N. N. 3
V. 13588
IA55
5 vol. - Imp. Ced.

Viera Hist. de las Canarias.

Tiene Pertenecer Cuadernos de varios años 1852.
N 130. Pelv.

COLECCION

DE LOS VIAGES Y DESCUBRIMIENTOS,

QUE HICIERON POR MAR LOS ESPAÑOLES

DESDE FINES DEL SIGLO XV,

CON VARIOS DOCUMENTOS INÉDITOS CONCERNIENTES Á LA HISTORIA DE LA MARINA CASTELLANA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPAÑOLES EN INDIAS,

COORDINADA É ILUSTRADA

POR DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE,
DE LA ORDEN DE SAN JUAN, SECRETARIO DE S. M., MINISTRO JUBILADO DEL CONSEJO SUPREMO DE LA GUERRA, DIRECTOR INTERINO DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO, INDIVIDUO DE NUMERO DE LAS REALES ACADEMIAS ESPAÑOLA Y DE LA HISTORIA, CONSILIARIO Y SECRETARIO DE LA DE SAN FERNANDO.

TOMO I.

VIAGES DE COLON : ALMIRANTAZGO DE CASTILLA.

DE ORDEN DE S. M.

MADRID, EN LA IMPRENTA REAL,
AÑO DE 1825.

AL REY
NUESTRO SEÑOR.

SEÑOR:

La coleccion de los célebres é importantísimos viages y descubrimientos que los Españoles hicieron por mar desde fines del siglo XV, es una obra que concilia y enlaza de tal modo los derechos del Trono augusto de V. M. con las glorias de la Nacion Española, que conociéndolo así V. M. se dignó, no solo aprobar el plan que yo habia propuesto para su publicacion, y honrarme con su Soberana confianza para ejecu-

tarlo, sino tambien mandar se imprimiese por cuenta de V. M. en su Real Imprenta. Aun cuando razones tan poderosas no lo exigiesen de justicia, la profunda gratitud que debo á las honras que V. M. se ha dignado dispensarme en todos tiempos, me excitaria á buscar en V. M. su generoso amparo para satisfacer de algun modo tan señalada y grata obligacion, y acreditar mi sincero y eterno reconocimiento. Dígnese, pues, V. M. admitir una obra que toda es suya por tantos respetos. Nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. para felicidad de esta Monarquía. Madrid 12 de Enero de 1826.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

Su mas humilde y fiel vasallo

Martin Fernandez de Navarrete.

INTRODUCCION.

1. Emprendemos de orden superior la publicacion de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los Castellanos desde fines del siglo XV, comenzando por los del célebre Cristóbal Colon, y acompañándolos de muchos documentos que ilustran los sucesos de su vida, y los de los primeros establecimientos de los Españoles en el Nuevo-Mundo. Pero como el origen de semejantes empresas fue buscar un nuevo camino para la India oriental, por donde traer con mayor facilidad y presteza las ricas producciones que desde muy antiguo alimentaban el lujo de los europeos, hemos creido oportuno dar anticipadamente una idea general de los progresos que con estas expediciones recibieron la geografia y la náutica, y cómo la nacion Española conservó en todos tiempos aquel gusto dominante que produce la opulencia, y es resultado infalible de la industria y del comercio, asi como lo es de este el fomento de la marina mercantil y militar. Este enlace de los elementos de la prosperidad pública, nos ha empeñado en investigaciones históricas harto dificiles, que merecian tratarse mas de propósito por su novedad é importancia. Procuraremos despues hacer una indicacion de las ventajas que estas colecciones acarrean á la geografia, á la náutica, á la historia, á las ciencias y á la política: referiremos los auxilios que hemos tenido ó se nos han proporcionado para coordinar esta coleccion; y expondremos, como por via de ejemplo, algunos puntos ó sucesos dudosos ó controvertidos hasta ahora en la vida de Colon, que á nuestro parecer adquieren mucha luz, ó se asientan y comprueban con los documentos que publicamos. Solo resta que el desempeño corresponda á nuestros deseos, á la soberana confianza que hemos merecido para este encargo, y á la esperanza de nuestros favorecedores.

2. Los progresos de la geografía ó el conocimiento de las partes del globo que habitamos han dependido

siempre de los viages, que la necesidad, el interes ó la curiosidad excitaron en los hombres para alejarse mas ó menos de su nativo suelo. Asi que las primeras emigraciones debieron ser por tierra, y sus progresos lentos y limitados por las orillas y los confines de los mares. Las tentativas ó ensayos primitivos de la navegacion, solo pudieron dar idea de la configuracion de las costas, de sus puertos, abras, playas y cabos principales; método tambien muy insuficiente para adelantar un estudio tan provechoso. En tiempos posteriores se combinaron ambos modos de viajar, ejecutándolo por tierra, y atravesando con barcas ó canoas los rios, las grandes bahías, los lagos ó mares de corta extension para abreviar asi las expediciones. Por estos medios las naciones antiguas acrecentaron su poder y su cultura y protegieron su marina, no solo para defender sus estados litorales ó marítimos de las invasiones extrangeras, sino para llevar su dominacion y su tráfico á paises mas remotos; como lo hicieron los egipcios, los fenicios, los judíos, los cartagineses, los griegos y los romanos. Las conquistas del Gran Alejandro dieron á conocer el oriente, como las de Roma el occidente y las de Mitrídates el norte [1]: de manera que la ambicion ó la fortuna de estos conquistadores abrió el conocimiento de nuevos paises, y estableció la comunicacion y la civilidad, que por lo comun es efecto y consecuencia del trato y relaciones de los pueblos entre sí.

3. Apoderados los romanos de la Macedonia y la Grecia, de la Siria y del Egipto, enriquecidos con los despojos y tributos de todo el mundo conocido, se entregaron no solo á las comodidades regulares de la vida, sino á los placeres facticios que produce el capricho y la extravagancia con la posesion de las riquezas. La seda [2] y las exquisitas manufacturas, los aromas y las especerías, las perlas y las piedras preciosas, que un pueblo sencillo y laborioso mira con indiferencia y aun con

1 Plinio, Hist. nat. lib. 11, c. 67.
2 Véase al fin de este Discurso la Ilustracion 1.ª

BC/NcU

tedio, fueron para los romanos objetos de codicia y ansiedad, y de un consumo muy general y dispendioso. Este interes animó y dió actividad al comercio de la India que hicieron por dos caminos; el uno por Alejandría, embarcando en el Nilo sus cargamentos y conduciéndolos á Berenice, atravesando desde alli el golfo arábigo hasta Ocelis ó hasta Canna en la costa de la Arabia feliz, de donde los trasportaban á Musiris, primero y principal depósito de la India. El otro por los puertos de Siria á donde bajaban las mercaderías atravesando los arenales desde Palmira, entonces opulenta y magnífica, y cuyas veces sustituyó Alepo, despues de arruinado y destruido aquel emporio. Los pilotos griegos y egipcios, de quienes se valian los romanos, notaron en estos viages las mudanzas regulares de los vientos periódicos ó monzones, y aprovechándose de esta observacion abandonaron el método lento y peligroso de navegar á vista de las costas, lanzándose desde la entrada del golfo arábigo en medio del océano para ser llevados por la monzon del oeste hasta Musiris, puerto situado en la costa conocida hoy con el nombre de Malabar [1]. Asi se frecuentaron los paises de oriente y se fueron conociendo mas y mas, como se nota en las descripciones que de ellos hicieron sucesivamente Estrabon, Plinio y Tolomeo. Reducido el comercio á tan cortos límites, no debe parecer extraño que por largo tiempo fuese mirado por los romanos el Estrecho de Gibraltar como el término mas remoto de su navegacion, y que calificasen á esta de larga, esteril y penosa cuando su situacion no les proporcionaba las ventajas que sacaban de sus expediciones á la India. No se hubiera intentado el viage hecho por Hannon de orden de la república de Cartago para descubrir en el océano atlántico las costas occidentales del Africa, y para formar en ellas colonias de libio-fenices ó cartagineses, si la vecindad de aquella ciudad al Estrecho y sus establecimientos en diferentes provincias de España,

1 Robertson, *Recherches historiques sur l'Inde*, Sect. II, p.70.

no les hubiera proporcionado los auxilios que necesitaban para empresa tan atrevida y temeraria [1]. Los romanos con el ejemplo de los españoles tentaron mucho despues navegar á las Sorlingas para hacer el comercio del estaño. Era ya el año 94, antes de la era cristiana, cuando emprendieron el primer viage al océano atlántico, que luego frecuentaron en naves gaditanas. Los comerciantes españoles que llevaban á Roma en las suyas propias los esquisitos frutos de su pais, traian en retorno los géneros de ultramar. El lujo y ostentacion de los gobernadores, ministros imperiales y caudillos de los ejércitos romanos que residieron en España, dejaron en ella con otras costumbres el gusto y aficion á las producciones del oriente [2].

4. Con la decadencia del imperio romano fueron desapareciendo las artes y ciencias que se habian cultivado, las invenciones y descubrimientos que se habian hecho. Que la tierra fuese esférica y habitable en toda su redondez ó superficie, y que por consiguiente hubiese antípodas, fue opinion recibida por Pitágoras, Platon, Aristóteles y casi todos los filósofos antiguos de Grecia, y aun era general entre los romanos, que, como Ciceron y Estrabon, la adoptaron igualmente. Esta materia fue objeto de contienda entre los literatos é ignorantes; y creciendo el partido de estos á proporcion que menguaba el esplendor del imperio y de la literatura, llegaron á burlarse de los que seguian el sistema opuesto, mirándole como falso y erróneo, y aun como irreligioso: lo cual apoyaban con la autoridad respetable de Lactancio y de S. Agustin. ¡Qué de caprichos y extravagancias no se inventaron entonces sobre la figura de la tierra! Unos la creian llana como una tabla, otros algo cóncava como una barca [3]; y asi ni podian creer habitables las regiones

1 Campomanes, *Ilustrac. al Periplo de Hannon*, pag. 26, 28, 29 y otras.—Robertson, *Rech. sur l'Inde*, tom. I, not. 53.

2 Masdeu, *Hist. crit. de España*, tom. VIII, lib. 3.º, art. 97.

3 Bailly, *Hist. de l'Astron. anc.* lib. V, § 8, pág. 137.—*Eclairciss.* lib. IV, VIII, XVI, pág. 366.—Lib. II, § 2, y en una adicion á este lugar, pág. 520.

opuestas á las nuestras, ni comprender el fenómeno de la sucesion de los dias y las noches. Aun entre los que la suponian esférica habia quienes opinaban ser inhabitables la zona tórrida situada entre los trópicos, y las dos frias ó polares. Las razones físicas de algunos filósofos, y las noticias ciertas de algunos antiguos navegadores, hubieran podido persuadir la existencia de vivientes aun debajo de la equinocial; no siendo tan facil la persuasion ó el convencimiento, respecto á las tierras polares, porque los antiguos no conocieron sino las que estaban situadas por los 58° de latitud, y desde allí entraban los paises fabulosos é imaginarios conocidos con el nombre general de *hiperbóreos*. La isla Tule, último confin de las regiones setentrionales, descrita por Píteas y citada por Séneca y Virgilio, está generalmente reconocida por la Islandia entre la mayor parte de los geógrafos modernos [1]. De todos modos es claro que los viages hubieran sido un testimonio positivo apoyado por la experiencia, como lo han sido despues, para disipar tales ilusiones sobre la figura de la tierra, sobre sus zonas y partes habitables, y sobre los antípodas, apartando á los hombres del error y del espíritu de partido.

5. Mucho contribuyeron los árabes á conseguirlo en los tiempos inmediatos, cuando no solo escribieron varios tratados de geografía astronómica y descriptiva, sino que para hacerlo con exactitud visitaron por sí mismos las regiones mas recónditas del Asia y del Africa, y dando á conocer sus producciones establecieron los fundamentos del tráfico que podia serles mas ventajoso. El docto anticuario D. Josef Antonio Conde nos ha conservado en su *Historia de los Arabes de España* noticia de varios que en los siglos VIII, IX y X pasaron al Egipto, á la Persia, á la India, y á otros paises del oriente á instruirse ó perfeccionarse en sus estudios. Son notables entre otros que cita dos insignes eruditos de Guadalajara,

1 Robertson, *L'Hist. de l'Amérique*, lib. I. — Andres, *Hist. de la Literatura*, tom. VI, lib. 3, cap. 2.

Ahmed ben Chalaf ben Muhamad ben Fortun el Madyuni, y Ahmed ben Muza ben Yangui, que despues de haber estudiado en su patria y en Toledo con doctos profesores, pasaron á oriente y volvieron á Córdoba, donde fueron muy celebrados; y el granadino Aben Isá el Gasaní, que habiendo viajado al oriente por orden del rey Alhaken, le presentó de vuelta su geografía, y una elegante descripcion de las comarcas de Elvira [1]. Consérvase la relacion de un viage que escribió é hizo un traficante árabe desde el golfo Pérsico á los continentes de la India, el año 851 de la era cristiana, comentado y explicado por otro árabe que tambien habia visitado las partes orientales del Asia. En estas relaciones se ve que todavía continuaba el método de descubrir y navegar á la vista de las costas, y que era desconocida la aguja de marear no solo de los árabes, sino tambien de los chinos; y sin embargo, aquellos se extendieron por la parte del oriente mucho mas allá del golfo de Siam, término de la navegacion europea: tuvieron relaciones con Sumatra y las otras islas del gran archipiélago de la India, y avanzaron hasta la China, con la cual y con los paises intermedios, hacian un comercio regular desde el golfo Pérsico, adonde venian con frecuencia navíos chinos, y de otros parages de la India, para permutar, cambiar ó vender sus géneros y mercaderías [2].

6. Por otra parte desde que los soldanes de Egipto restablecieron el comercio de la India por el golfo Arábigo ó mar Rojo, y desde que los mercaderes italianos empezaron á frecuentar el antiguo puerto de Alejandría, el Egipto, dueño de las producciones del Asia, atrajo á su seno la riqueza de los demas paises; porque dueños los árabes del Africa, de la Siria, Arabia, España, é islas principales del Mediterráneo, tuvieron ex-

1 Conde, *Hist. de la dominacion de los Arabes en España*, tom. I, páginas 231, 268, 286, 287, 303, 350, 362, 427, 431, 480, 520, 521, y en otros lugares.

2 Robertson, *Recherches historiques sur l'Inde*, sect. II. — Capmany, *Ant. Com. de Barcel.* tom. I, pág. 8.

clusivamente en sus manos este lucroso tráfico, que fomentaban por sostener su lujo y magnificencia. Los venecianos comenzaron á principios del siglo IX á hacer este comercio con aumento de su marina; y al mismo tiempo le hacian tambien los amalfitanos, y la rivalidad y el interes empeñaron sucesivamente en la misma carrera á los de Ancona y á los pisanos y genoveses. Estas dos repúblicas ó estados frecuentaron la comunicacion con Cataluña entrado ya el siglo XII, y la marina y comercio de Barcelona, que empezó á robustecerse desde entonces, y principalmente desde que se recobraron las Baleares, llegó no solo á competir con las marinas de las repúblicas de Italia, sino á tenerlas en ocasiones como feudatarias ó necesitadas de su alianza y proteccion; llegando á ser aquella ciudad el depósito de las mercaderías de oriente para lo interior de España, de cuyo tráfico y de la exportacion que en cambio hacia de sus producciones y manufacturas, resultó la opulencia que conservó hasta principios del siglos XVI [1].

7. Entre la multitud de escritores geógrafos que cuentan los árabes merecen particular consideracion Alcazuino, que no quiso empezar á escribir su geografía hasta que visitó personalmente muchas regiones de Asia y Africa: el sevillano Alzeyat, cuya cosmografia, que se conservaba en el Escorial, estaba adornada con bellísimas cartas geográficas y astronómicas: Abu Obaid, natural de Cordóba, que hizo una excelente descripcion del Egipto, del Africa y aun del Asia y España: el valenciano Abu Mohamad Alabderita que escribió un exacto *Itinerario de Africa*, dando á conocer las ciudades, las costumbres de los naturales, los hombres de letras que el autor visitó en su viage; y Abu Rihan, escritor del siglo X, mas conocido por Albiruni, que despues de haber viajado y reconocido muchos paises, durante cuarenta años, escribió una obra completa de geografía que sirvió

1 Capmany, *Ant. Com. de Barc.*, tom. I, páginas, 9, 10, 11 y 12. — *Disertac. sobre las Cruzadas*, §§ 40 á 47, y 56 á 78.

á Abulfedá para fijar las latitudes y longitudes de muchos pueblos, componiendo la obra mas perfecta que conocian los árabes, y que entre los europeos mismos ha sido tan apreciada que Ramusio confiesa que sin su auxilio no hubiera entendido la relacion del viage que hicieron al oriente el padre y el tio de Marco Polo, á mediados del siglo XIII. Con mayor estudio y empeño adelantaron la parte especulativa de la geografía, aplicando á esta ciencia sus conocimientos astronómicos, ya para medir la tierra y la extension de los grados, ya para observar la altura del polo, ya inventando medios para determinar la longitud, ya traduciendo é ilustrando entre otras la obra de Tolomeo, que era la base y fundamento de su doctrina. Finalmente, los árabes, dilatando con suma rapidez su dominacion desde las riberas del Indo hasta las costas del océano atlántico, y apropiándose las invenciones y la industria de los pueblos conquistados, extendieron su comercio por todo el mundo, y propagaron aquellos conocimientos, no solo por el interior de los continentes del Asia y del Africa, sino aun en las islas del océano índico, en las cuales hasta en las Molucas se hallan todavía vestigios de su influencia [1].

8. Esta no fue, sin embargo, tan inmediata y general en los paises de Europa que los árabes no pudieron sojuzgar; y fue menester otro acontecimiento y otro impulso mas eficaz y extraordinario para abrir á los europeos occidentales la comunicacion y el conocimiento de los paises del oriente. Las Cruzadas que excitó el zelo de la religion para reconquistar los santos lugares, la piedad y compasion á los peregrinos que con tantos riesgos los visitaban, y el odio á la secta mahometana, trasladaron al Asia los principales caudillos y mas floridos ejércitos de la Europa, y en medio de la varia fortuna de las armas, durante dos siglos, facilitaron á los latinos

1 Casiri, *Bibliot. Arabico-Escurialense*, tom. II, páginas 2 y 165. — Andres, *Hist. de la Literat.* tom. VI, lib. 3, cap. 2. — Heeren, *Essai sur l'influence des Croissades*, considérat. gen. § 2. — Robertson, *Rech. sur l'Inde*, sect. 3.

los viages largos á las regiones orientales hasta las extremidades del Asia. Aunque los primeros cruzados encontraron en la Palestina muchas mercaderías de Europa, llevadas por los amalfitanos, no hay duda que aquellas sagradas expediciones, ya para el trasporte de tropas, de armas y provisiones, ya para el continuo remplazo que de todo necesitaban, ya para la defensa de las costas, se valieron de los bajeles de las repúblicas italianas, que por estos medios aumentaron, con la actividad de su comercio é industria, las riquezas y el poder que las hizo tan respetables en aquellos siglos. Cuando los Mogoles fundaron su inmenso imperio y sus príncipes ostentaron un lujo y una magnificencia desconocida entonces, protegieron el comercio, y las carabanas caminaron con seguridad desde la Siria hasta la China. Los mercaderes que despachaban allí sus géneros aun los mas preciosos con gran ventaja y facilidad, se alentaron á emprender estos viages largos. Los italianos fueron los primeros que penetraron en aquellos paises. A las especulaciones del comercio se unió tambien el zelo de la religion [1].

9.° El judío Benjamin de Tudela fue el año 1160 á visitar á sus hermanos del oriente, creyendo hallar allí su secta en gran crédito y prosperidad; y pasando desde España á Constantinopla, atravesó hasta la Tartaria China y diferentes provincias del interior de la India; reconoció muchas islas del Océano índico, y volvió á su patria al cabo de trece años con muchas noticias propias y adquiridas, que dieron á conocer una gran parte de nuestro globo, desconocido entonces de los pueblos occidentales [2]. Las esperanzas de que abrazasen el cristianismo los príncipes y pueblos del Mogol, fundadas en noticias vagas é inciertas de conversiones ya cumplidas, y especialmente la de un monarca poderoso de lo interior del

1 Heeren, *Essai sur l'influence des Croissades*, part. 3, p. 428. — Capmany, *Mem. Hist. sobre la Mar. com. y artes de Barcelona*, part. 2, lib. 1.

2 *Disertac. hist. sobre las Cruzadas*, § 20. *Memorias de la Real Academia de la Hist.*, tom. v.

Asia, llamado por los europeos el *Preste-Juan*, acaloraron el zelo de algunos príncipes cristianos, que con este santo propósito enviaron varios misioneros al oriente hácia mediados del siglo XIII. Dos religiosos italianos de S. Francisco fueron al príncipe Baton-Kan, que residia en Kaptchak: el uno llamado Juan de Plan Carpin, en 1246; y el otro conocido por Ascelino, en 1254, tomó otra direccion y atravesó despues la mayor parte del continente del Asia hasta Caschgar. Por el mismo tiempo despachó S. Luis al franciscano Guillermo Rubruquis, natural de Brabante, á visitar al Gran Kan Mangou, que se decia haber abrazado la religion cristiana, y con este motivo recorrió los desiertos del centro del Asia. Hácia principio del siglo siguiente Oderico de Pordeno, de la misma orden, emprendió un viage á Persia y á Ormuz, por Constantinopla: llegó hasta la India, donde se embarcó para la China, visitando las islas del gran archipiélago indio, y pasó tres años enteros en Pekin, corte á la sazon del gran Kan [1].

10. Entretanto las especulaciones del comercio coadyuvaban á conocer mas estos paises, y á multiplicar sus relaciones, especialmente con las repúblicas de Italia. En el año 1250 Nicolas, padre del célebre Marco Polo, y Mafeo, su tio, hicieron un viage desde Venecia á Constantinopla, á la Crimea y á la corte del Gran Kan; y en 1270 lo repitieron en compañía de su hijo, quien permaneció veinte y seis años visitando la mayor parte de aquellos paises hasta la China, y las islas del Océano índico. Prisionero de los genoveses al regresar á Italia, coordinó en su prision una noticia histórica de su viage, que se tuvo largo tiempo por un libro clásico para la geografía del oriente, aunque desfigurado por la ignorancia de los copiantes. De esta manera, y con noticias tan repetidas, se empezaron á conocer la Gran Tartaria, los vastos desiertos que por el norte y el oeste rodean á la China, y la extension y grandeza de este imperio,

1 Heeren, *Essai sur l'influence des Croisades*, pág. 430 y sig.

la naturaleza de su suelo y producciones, y las costumbres de sus habitantes.

11. El influjo de las cruzadas en la cultura y en las relaciones comerciales de los pueblos de la Europa entre sí y con los paises de ultramar, es asunto que ha merecido la atencion y el examen de las mas célebres academias y de los hombres mas doctos de nuestros tiempos; y por lo relativo á España nos propusimos suplir la escasez y aun la inexactitud de las noticias que tienen los extrangeros cuando hablan de nuestros hechos, en una disertacion, que aprobada por la Real academia de la Historia, se incluyó en el tomo V de sus Memorias. Allí manifestamos la parte que los españoles castellanos, aragoneses y navarros tuvieron en aquellas sagradas expediciones durante los siglos XII y XIII; cómo influyeron estas para abrir las comunicaciones de nuestro comercio con los paises de ultramar y con los del norte, que habian concurrido al Asia; cómo nuestras marinas del Mediterráneo y de la costa cantábrica sostuvieron esta concurrencia, ya en los paises de levante, ya en los del norte, especialmente con la Flandes y las ciudades anseáticas; y en fin, cómo la naútica y la hidrografia, la arquitectura naval y la maniobra, la legislacion y el derecho marítimo se adelantaron con esta emulacion, con esta actividad y con tan repetidas experiencias.

12. Mientras los reyes de Aragon se hacian respetar de las repúblicas de Italia, con el fomento y poder de su marina, y con la opulencia que les proporcionaba su extendido y acreditado comercio á todos los paises de ultramar, los reyes de Castilla iban acrecentando su poder marítimo en proporcion que recobraban de los moros las provincias litorales del mediodía. Ya S. Fernando habia procurado fomentar la pesquería é industria de mar en varios pueblos de la costa setentrional, como se advierte en el fuero que dió á Zarauz en 28 de Setiembre de 1237, mandando que por tributo diesen al rey, de cada ballena que matasen, un tajo desde

la cabeza hasta la cola [1]; y al año inmediato, hallándose en Valladolid á 7 de Noviembre, expidió á los de Pontevedra y Noya otro privilegio sobre la extraccion y elaboracion del sain de la sardina [2]. En la carta-puebla que otorgó á Cartagena á 16 de Enero de 1246, señaló la parte que habian de dar al señor los navíos que allí se armasen para corso de las presas que hiciesen: eximió del derecho de ancorage á los buques de los vecinos ó armadores del pueblo: previno que para hacer hueste por mar solo pudiese tomarlos el señor un mes al año, siendo de su cuenta el pago de los pilotos y marineros: que los que hiciesen la guerra terrestre un mes al año quedasen exentos de hacerla por mar; y que necesitando el señor navíos para trasportar tropas, caballos, víveres ú otras cosas á cualquiera parte, pagase los fletes á tasacion de hombres buenos, elegidos por ambas partes. A este tenor se contienen en dicha carta otras mercedes á la gente de mar, y á los mercaderes que debian influir necesariamente en su fomento y prosperidad [3]. Para la conquista de Sevilla hizo aprestar el Santo rey en los puertos de la costa Cantábrica una armada de trece naos y galeras, la cual, despues de sostener gloriosos combates, y de inutilizar los ardides de los moros para incendiarla, rompió el puente de Triana, cortó así la comunicacion de los vecinos de ambos lados, y facilitó la conquista de la ciudad. Creó el Santo rey la dignidad de Almirante de Castilla: estableció en la ciudad un cuerpo respetable de nobleza, premiando el valor de los que le ayudaron á la conquista: dió libertad á los comerciantes para vender todo género de mercaderías: excitó la concurrencia, concediéndoles franquezas de muchos derechos, y hasta la honra de caballería: extendió estos privilegios y exenciones á

1 *Diccion. hist.-geog. de la Real Acad. de la Hist.* tom. I, art. *Guipuzcoa*, pág. 331, y tom. II, art. *Zarauz*, pág. 526 donde se inserta el Fuero.

2 Véase al fin la Ilustrac. 2.ª

3 *Memorias para la vida de S. Fernando*, part. 3.ª, pág. 483.

las gentes de mar y demas operarios de marina. De este modo atrajo tanta gente de dentro y fuera de España, que creció su tráfico y su industria hasta llegar á ser en poco tiempo una de las ciudades mas ricas y comerciantes de Europa. Entre las naves, que de todas partes concurrian, se citan en la crónica general coetánea varias de las ciudades de Africa y de Alejandría, Génova, Pisa y Aragon, que ciertamente sostuvieron el comercio de las producciones de la India con los pueblos del occidente; á lo que no dejaron de contribuir tambien los enlaces de la casa de Castilla con los emperadores de Constantinopla y de Alemania, y con Juan de Brena, rey de Jerusalen, que precisado á abandonar en Asia su trono, vino á Europa á implorar el auxilio de algunos príncipes para recobrarlo [1].

13. Estos enlaces y conexiones de familia se multiplicaron en el reinado de D. Alonso el sabio con los reyes de Dinamarca, de Sicilia, de Bohemia, de Francia y Aragon, proporcionando una comunicacion mas frecuente y amigable de paises tan apartados entre sí. La concesion, confirmacion ó ampliacion de los privilegios otorgados á las naves catalanas y á las de las repúblicas de Italia, y el asiento de sus mercaderes en Sevilla protegidos de sus respectivos cónsules [2], hicieron tan abundantes los géneros de la India, que el lujo creció en términos, que á los ocho años de la conquista intentó el rey contener sus excesos por medio de un ordenamiento que repitió dos años despues: prueba de su ineficacia, como era regular, porque siendo las riquezas el efecto natural del comercio, el de las riquezas el lujo, y el del lujo

1 *Mem. para la vida de S. Fernando*, part. 1.ª, capítulos 33, 59 y sig. — Ortiz de Zúñiga, *Anal. de Sevilla*, lib. 1.º — Sempere, *Hist. del lujo*, part. 1.ª, cap. 7. — *Crón. gen. de Esp.* part. 4.ª, fol. 425 v. *Crón. ant. del Rey D. Fernando III*, cap. 73.

2 Capmany, *Memorias de Barcel. Colec. diplom.*, tom. II, núms. 20, 24 y 25. Como la carta de los privilegios que S. Fernando dió á los genoveses sirvió de tipo ó modelo para las que concedió á los catalanes y á otros, la publicamos en el Apéndice á la Coleccion diplomática, núm. 1.º, pág. 375 del tom. II, por ser un documento inédito y desconocido.

la perfeccion de las artes, debian ser vanas cuantas leyes se opusiesen á este orden, dictado por la naturaleza del interes y de las pasiones de los hombres. Tal vez lo conoció así el rey mismo recomendando despues en las Partidas el buen continente y la compostura exterior, previniendo á ciertas clases la ostentacion en el vestido, enseñando al pueblo el modo seguro de enriquecerse por medio de la industria, y fomentando el cultivo de las ciencias y de la buena educacion, cuando la Europa, excepto la Italia, estaba aun en la infancia de su civilizacion y cultura [1]. Igual desengaño tuvo de resultas de haber alterado el valor de la moneda, porque todas las cosas se encarecieron mas, y para remediarlo estableció en todo la tasa, de lo cual provino naturalmente la escasez y falta de los géneros de primera necesidad: lo que obligó á D. Alonso á derogar esta ley, permitiendo que cada uno vendiese por libre convenio y ajuste [2]. Eran comunes entonces en España las telas de oro y plata, la seda, las pieles, los armiños, las plumas; y aunque no tanto el uso de las piedras preciosas, salvo el del aljófar, aun este se prohibió á las mugeres en el ordenamiento de 1258 [3]. La magnificencia y suntuosidad que ostentó el rey en las bodas de su hermana Doña Leonor con el príncipe Eduardo de Inglaterra, en el recibimiento de los embajadores que vinieron á ofrecerle el imperio, y de los que le envió el soldan de Egipto con varios y magníficos regalos, y en otras ocasiones semejantes [4], si bien son ponderadas de unos escritores como esplendor de la soberanía, y censuradas de otros como efectos de prodigalidad, prueban de todos modos la opulencia que producia un comercio tan dilatado y protegido con tanta generosidad. Por los mismos principios procuró aumentar y proteger la poblacion

1 Semper, *Hist. del lujo*, part. 1.ª, cap. 7.
2 Ferreras, *Sinop. hist.*, part. 6.ª, año 1256.
3 Semper, *Historia del lujo*, part. 1.ª, cap. 7.
4 Ferreras, *Sinop. hist. de Esp.* part. 6.ª, años 1254, 1263. — Mondéjar, *Memorias hist. de D. Alonso el Sabio*, lib. 2.º, cap. 29: lib. 3.º, cap. 7 y en otros lugares.

de las villas de la costa setentrional, confirmando á Bermeo el fuero de Logroño que se le habia dado, y concediendo muchas gracias y franquezas á los vecinos de Motrico [1]. Así se fomentaba la marina mercantil de nuestras costas, y por una consecuencia necesaria crecia el poder de la marina militar, de que puede formarse alguna idea por la flota que en 1263 salió de Sevilla para combatir y conquistar la plaza de Cartagena; por los aprestos para la expedicion al Africa; por la escuadra de ochenta galeras, veinte y cuatro naves y muchas galeotas, leños y bajeles de menor porte que habilitó para el sitio de Algeciras; por la magnífica fábrica de las atarazanas de Sevilla; por la institucion de la orden militar de Santa María de España para premiar los *fechos de mar*, y por tantas otras honrosas memorias que se conservan de aquel reinado [2].

14. La marina de Guipúzcoa debió muchas consideraciones á D. Sancho IV, quien con notables fueros ó privilegios acrecentó la poblacion de las villas marítimas de aquella provincia, especialmente Deva y Guetaria, permitiéndoles los cortes de maderas para aderezar ó construir sus navíos, y fomentando su comercio y el de los navarros en Flandes, y en otros paises del norte [3]. Dió tambien señalados privilegios á los mercaderes catalanes de Sevilla; confirmóles las concesiones que les hizo su padre, para que en todo fuesen iguales á los genoveses, que habian sido los mas beneficiados al tiempo de la conquista [4]. Sus armadas sostuvieron la gloria de la marina castellana, principalmente cuando al rey de Marruecos Aben Juceph, que se hallaba en Algeciras, le impidieron el paso al Africa, cogiéndole trece navíos cargados de

1 *Diccion. Hist.-geog. de Esp.* por la Academia de la Hist., art. *Bermeo*, tom. I, pág. 167, y art. *Motrico*, tom. II, pág. 39.

2 Véanse las obras citadas de Mondéjar, Zúñiga, Ferreras &c.

3 *Diccion. Hist-geográf.* de la Academia, en los artículos de estos pueblos.

4 Capmany, *Mem. de Barcelona*, Colec. diplomát, tom. II, números 22, 23, 24, 32 y 33.

gente, armas, víveres y pertrechos, é incendiando los demas; y cuando ocho años despues, atacada en Tánger y derrotada la armada de los moros por la castellana, con presa de algunas naves y fuga de las demas, se facilitó el sitio y la importante conquista de Tarifa [1]. Imitóle su hijo D. Fernando IV, que confirmó los privilegios que habia concedido el padre á los cómitres de Sevilla; y añadió otros, estableciendo juzgado peculiar para la gente de mar [2]: confirmó tambien, á ruego del señor de Vizcaya, el privilegio para la fundacion de Bilbao, cimentando su próspero comercio [3]; facilitó el que se hacia por lo interior de sus estados, mandando que en las sacas ó extraccion de las cosas vedadas, no fuesen reconocidos ni molestados los mercaderes hasta los puertos, donde pondria el rey hombres buenos y abonados para el efecto [4]; y la desgracia del cerco de Algeciras la recompensó la toma de Gibraltar, en donde recibió de sus fuerzas marítimas considerables servicios.

15. Causa admiracion ciertamente que en medio de las turbulencias interiores y guerras civiles, y de las que de continuo tenian entre sí los príncipes cristianos de Castilla, Portugal, Aragon y Navarra, y frecuentemente con los reyes moros de la península y de Africa, llegase á tanto la opulencia y lujo de los castellanos que creyese necesario D. Alfonso XI contener ó reformar sus excesos por medio de las leyes suntuarias que publicó entre otras en las córtes de Alcalá de 1348. Comparando estas con las que ordenó su bisabuelo D. Alonso el Sabio, se advierte cuánto se habia extendido y arraigado el lujo y adelantado la civilizacion, efectos naturales de los progresos de la industria y del comercio. El uso de algunos géneros que antes solo se consintió á las personas de alta gerarquía, se extendió despues á las de clases inferiores: el aljófar, permitido en las primeras únicamente á las mu-

1 *Crón. de D. Sancho IV*, cap. 9.—Ferreras, *Sinop. Hist.*, año 1292.
2 *Disertac. sobre las Cruzadas*, Apénd. núm. 26.
3 *Diccion. Hist.-geog.* de la Acad., art. *Bilbao*, tom. 1, pág. 179.
4 *Ordenamiento de 1301*, ley 11,

geres, se habia ya introducido hasta en los vestidos de los hombres; y las penas aplicadas á los infractores eran en las segundas mas humanas y razonables, como correspondia á un pueblo mas culto é instruido [1]. Para persuadirse de que este lujo se sostenia con las piedras preciosas y otros géneros que se traian de ultramar, y de que las artes se habian perfeccionado en Castilla, basta leer algunos pasages de la crónica de este rey. Cuando se coronó en Búrgos el año 1330, los vestidos que se puso estaban labrados de oro y de plata, con castillos y leones, y muchos adornos de aljófar muy grueso, y de muchas piedras preciosas, rubíes, zafiros y esmeraldas. Subió en un caballo que tenia de gran precio, y los arzones de la silla estaban cubiertos de oro y de plata con muchas piedras, y las faldas y cuerdas de la silla, y las cabezadas del freno eran de hilo de oro y de plata *labrado tan sotilmente et tan bien, que ante de aquel tiempo nunca fue fecha en Castiella tan buena obra de siella ni tan convenible para en aquel tiempo* [2]. Entre los singulares regocijos con que fue recibido el rey en Sevilla el año 1334, se nota que todas las calles por donde habia de ir se cubrieron con paños de oro y de seda, y que en las casas se quemaron los perfumes mas exquisitos, que llenaban de agradables olores la carrera [3]. Este gusto oriental conservaron los árabes por medio de sus comunicaciones en levante; y asi es que en el repartimiento de la presa que se hizo en los Reales y tiendas de campaña del rey de Marruecos, del de Granada, y otros principales caudillos, de resultas de la gloriosa victoria obtenida por los cristianos cerca de Tarifa en 1340, se contaron entre gruesas sumas de moneda y de barras y alhajas de oro y plata, muchas piedras preciosas, paños de oro y de seda, armas, arneses, y otras cosas adornadas y guarnecidas con gran lujo y de considerable valor. Algunos con la parte que les cupo

1 Sempere, *Hist. del lujo*, part, 1.ª, cap. 7, pág. 111.
2 *Crónica de D. Alfonso XI*, cap. 103.
3 *Crónica*, cap. 53.— Ortiz de Zúñiga señala este suceso en el año 1327. Véase *Anal. de Sevilla*, lib. 5.º

se trasladaron á Aragon y Navarra, y otros á Aviñon en donde estaba el papa: *Et tanto fue el haber* (dice la Crónica) *que fue levado fuera del regno, que en Paris, et Aviñon, et en Valencia, et en Barcelona, et en Pamplona, et en Estella, en todos estos logares bajó el oro et la plata la sexma parte menos de como valió* [1]. Este rey D. Alfonso no solo confirmó el privilegio dado por su abuelo para que los cómitres de Sevilla fuesen libres de todos pechos, sino que pocos años despues lo amplió á las viudas de dichos cómitres y á los hijos menores; y confirmó tambien el de su padre sobre el juzgado propio de la gente de mar [2]. Recomendó al rey de Inglaterra el resarcimiento de los daños que en tiempo de tregua habian hecho los corsarios ingleses á los mercaderes castellanos [3]: mandó que en los pueblos de las costas no se hiciese precio de venta de navío, batel ú otro barco naúfrago ó abandonado, y que todo fuese de sus dueños, y solo no pareciendo en el término de dos años quedase para el rey [4]: que por deudas de reino extraño no fuesen prendados los navíos que viniesen á estos con mercaderías ó viandas [5]; y que los cambiadores ó bancos fuesen hombres buenos que supiesen su oficio ó usasen lealmente de él, dando fianzas para ejercerlo [6]. En su tiempo establecieron los comerciantes de las provincias Vascongadas su lonja nacional en Brujas, y una compañía en la Rochela para fomentar su comercio con los paises del norte, siendo tal la riqueza que producia á los flamencos, que las ciudades de Gante, Ipre y Brujas solicitaron y obtuvieron del rey de Inglaterra Eduardo III salvoconducto á favor de las naves y mercaderes castellanos,

1 *Crónica*, cap. 256, pág. 455. El Sr. Semper supone que el botin y presa de tan considerables caudales se hizo en la toma de Tarifa por Don Sancho IV, el año 1292. *Hist. del lujo*, tom. I, pág. 130.

2 *Disertacion sobre las Cruzadas*, Apénd. núm. XXVI.

3 *Córtes de 1348*, petic. 52, y *Córtes de 1349*, pet. 6.ª

4 *Ordenamiento de 1348*, tit. 32, ley 50.

5 *Ordenamiento de 1348*, tit. 32, ley 51.

6 *Ordenamiento de 1344*, cap. 13.

catalanes y mallorquines que hacian el viage á Flandes [1]. Otra prueba del crédito de nuestra marina en esta época era la solicitud con que los reyes de Francia procuraban servirse de los buques castellanos para formar sus escuadras y defender sus estados [2]. En la costa cantábrica mandó D. Alonso reconocer por peritos del pais la ensenada ó concha de S. Sebastian y el canal de Pasages, para señalar los lugares mas cómodos y abrigados, donde fondeasen los bajeles con mayor seguridad: concedió á los vecinos de aquella ciudad que no pagasen en Sevilla mas de lo que pagaban los genoveses y bayoneses; y tomó para sí todas las escribanías del reino, con el objeto de aplicar sus productos á la conservacion y aumento de sus fuerzas de mar [3]. Asi es que estas sostuvieron siempre el honor de la bandera castellana, especialmente en las gloriosas batallas dadas el año 1327 contra la armada del rey de Marruecos; en 1337 contra la del rey de Portugal, y en otros muchos hechos memorables durante el famoso cerco de Algeciras.

16. En tal grado de prosperidad dejó D. Alonso XI la marina castellana, que en el mismo año en que falleció, decia el rey de Inglaterra que los españoles intentaban alzarse con el dominio del mar, segun las presas é insultos que hacian á los navegantes ingleses; y creyendo que sus designios eran aniquilar la marina inglesa, procuró negociar con ellos la paz y componer las desavenencias que habian tenido. Consiguiólo al año siguiente, concluyendo en Londres un tratado con los comisionados de las villas marítimas de Castilla y de Vizcaya [4]; prueba de que el comercio y el poder marítimo no estaba li-

1 *Dicc. Geog.-hist. de las Prov. Vascong.*, art. *S. Sebastian*, tom. II, pág. 313 y 322. — Capmany, *Memorias de Barcelona*, Colec. diplom., tom. II, núm. 64, copiándolo de Rimer tom. II, Part. 4.ª, p. 72.

2 P. Daniel, *Hist. de la Milicia francesa*. lib. 14, cap. 4.

3 *Dicc. Geog.-hist.*, art. *San Sebastian*, pág. 322.

4 El Sr. Llaguno copia de la Coleccion de Rimer estos documentos en las adiciones á las notas de la *Crónica del Rey D. Pedro*, pág. 583 y siguientes.

mitado á los puertos de Andalucía. D. Pedro fue el primer rey de Castilla que se embarcó en sus bajeles, como ya observó Ortiz de Zúñiga [1], y mandó en persona una expedicion naval, presentándose delante de Barcelona con cuarenta y una galeras, ochenta naos, tres galeotas y cuatro leños; si bien tres galeras eran auxiliares del rey de Granada, y otras diez y una galeota del de Portugal [2]. Embarcóse en otra armada de siete galeras y seis naos que hizo aprestar apresuradamente en Sevilla para perseguir una armada del rey de Aragon que iba en auxilio del rey de Francia, y habia violado la neutralidad de sus costas, apresando en Sanlúcar, á vista suya, dos bajeles placentines, cargados de aceite para Alejandría [3]; y tambien se embarcó en Bermeo, saliendo á la mar en unos navíos para coger al conde D. Tello, que huía de la muerte que le amenazaba [4]. Era tal su aficion á las cosas de mar, que muchas veces iba á presenciar la maniobra de los bajeles, y la pesquería de los atunes [5]. Las alhajas que mandó hacer en Sevilla en figura de naves son prueba de esta misma inclinacion á la marina, que sostuvo é hizo respetar, fomentando el comercio interior y exterior de su reino. En las córtes de Valladolid de 1351 eximió del tributo de fonsadera á los pueblos marítimos que diesen galeras armadas para el Real servicio [6]. Si la prosperidad de Castilla hubiera de regularse por los cuantiosos tesoros que acumuló este monarca, podria inferirse que fue muy grande, pero aunque mucha parte de ellos pertenecia á su patrimonio privado, no dejó por eso de acrecentarse la riqueza pública con el producto considerable de los derechos y con-

1 *Anal. de Sevilla*, lib. 6.°, año 1356, núm. 1.°, copiando estas expresiones de una memoria coetánea.

2 *Crón. del Rey*, año 1359, caps. 11, 12, 13 y sig.

3 Ortiz de Zúñiga, *Anal.* lib. 6.°, año 1356, núm. 1.° — *Crón. del Rey D. Pedro*, año 1356, cap. 7.

4 *Crón. del Rey*, año 1358, cap. 4.

5 Ortiz de Zúñiga, *Anal.* lib. 6.°, año 1356, núm. 1.° — *Crón. del Rey D. Pedro*, año 1356, cap. 7 y 11.

6 *Córtes de 1351*, petic. 40 y 48.

tribuciones, y con la cantidad de oro y plata que circulaba en sus estados [1]. Apoderóse de muchos caudales de las ilustres víctimas que sacrificaba á los arrebatos de su fiera condicion, como sucedió con los de la reina de Aragon Doña Leonor y de su nuera Doña Isabel, si es cierto lo que refiere Pedro Lopez de Ayala. Este autor y los historiadores árabes cuentan tambien que viniendo á Sevilla el rey bermejo de Granada, Abu Said, con gran aparato y comitiva, trayendo las mas exquisitas joyas de esmeraldas, balajes, perlas y aljófar; tejidos de oro y de seda, ricos paños, gran cantidad de doblas de oro, caballos y jaeces primorosos y armas muy bien labradas, para ganar el ánimo del rey y de sus ministros, á fin de que le conservasen en su trono, fue muerto por el mismo rey D. Pedro, que se apoderó de todas estas riquezas, haciendo mencion de algunas en su testamento [2]. Mayor prueba del estado próspero de las artes en Sevilla son las citadas preseas, que se trabajaban alli primorosamente. Dejó á su hija Doña Costanza una galera de plata, á su hija Doña Beatriz una nao de oro con piedras y aljófar, y dos alhaites ó collares de piedras preciosas y perlas de gran magnitud, y á su hijo D. Juan la espada castellana guarnecida de piedras y aljófar, ademas de la gran suma de dinero y cantidad de joyas y pedrería de que hace memoria. Dedúcese tambien del mismo documento que el comercio de estos géneros del oriente se hacia por medio de los moros granadinos, que por sí ó por mercaderes italianos iban á venderlos á Sevilla.

17. En los dos reinados siguientes conservó la marina castellana su poder y acrecentó su gloria, especialmente en la batalla naval dada sobre la Rochela, donde doce galeras de Castilla con el auxilio de la artillería, usada por primera vez en la mar [3], destruyeron á treinta y

1 Semper, *Hist. del lujo*, Part. 1.ª, cap. 7, pág. 135.

2 *Crón. del Rey D. Pedro*, año 1362, cap. 3, 4, 5 y 6. — Conde, *Hist. de los Arabes*, tom. III, cap. 17.

3 Véase al fin la Ilustrac. 3.ª

seis naos inglesas, apresando á su general, ademas de ocho mil hombres y el rico tesoro que conducian; llenando luego de terror las costas de Inglaterra, que hostilizaron con valor y buen éxito [1]. Iguales ventajas, logradas contra las escuadras portuguesas en el Guadalquivir y en el rio de Lisboa, contribuyeron á concertar la paz entre ambas coronas [2]. Esto prueba que no habian cesado en Castilla los elementos de su prosperidad marítima, cuales eran la proteccion y fomento de su comercio interior y exterior, como se nota en algunas disposiciones de las córtes de 1371, que facilitaban el tráfico de los mareantes de los puertos de Castilla, Vizcaya y Guipúzcoa con los de Asturias y Galicia [3]. Continuó este sistema Don Juan 1.°, y las victorias logradas contra las armadas de Portugal en 1381 y 1384 le convencieron de su acierto [4]. Resplandeció su política y su generosidad en la embajada al soldan de Babilonia, solicitando la libertad del rey de Armenia [5], dando asi una idea á los príncipes de oriente del poderío y magnanimidad de los de Castilla, y abriendo á sus vasallos nuevas relaciones para su comercio é ilustracion. Habiendo finalmente concluido el ventajoso tratado del casamiento de su primogénito Enrique III con Doña Catalina, hija del duque de Alencáster, aseguró la paz y cortó las miras ambiciosas de los portugueses [6]. Como aquella princesa (segun algunos escritores) trajo de Inglaterra en parte de su dote el ganado merino [7], cuyas lanas mejoraron tanto en nuestro cli-

1 *Crón. de Enrique II*, año 1371, cap. 10, y año 1374, cap. 9.— *Disc. sobre los progresos en España del arte de navegar*, pág. 32 y siguientes.

2 *Crón. de Enr. II*, año 1370, cap. 5.°, y año 1373, cap. 5.°, 6.° y 7.°

3 *Cortes de 1371*, pet. 31.

4 *Crón. de D. Juan I*, año 1381, cap. 4, y año 1384, cap. 7 y 8.

5 *Crón.* año 1380, cap. 6, y año 1383, cap. 2, 3 y 4.

6 *Crón.* año 1387, cap. 6 y 7, y año 1388, cap. 1.° y siguientes.

7 Salazar de Mendoza, *Dignidades de Castilla*, lib. 3, cap. 23.— Florez, *Reinas Cat.* tom. II, pág. 696. Tratando el Sr. D. Josef Antonio Conde en su *Hist. de los Arab. de España* (tom. I, cap. 94) del esmero con que el rey de Córdoba Alhaken, que murió el año 976,

ma, se estableció un nuevo ramo de comercio, y se fomentaron las fábricas de paños, que eran poco despues un manantial de riqueza para la nacion. Pero estas guerras felices y estos tratados ventajosos causaron al mismo tiempo gastos tan considerables que los vasallos estaban consumidos por la exorbitancia de las contribuciones.

18. Enrique III los alivió de este peso recogiendo el fruto de la política de su padre, y fijando un sistema de economía y templanza propio de su caracter moderado. Honró mucho á los hombres doctos; y solia decir que no aprovecharon menos á los atenienses los sabios consejos de Solon, que las armas victoriosas de Temístocles [1]. Tuvo discrecion y acierto para elegir ministros y consejeros, para captarse la amistad de los grandes potentados, y para conocer las costumbres, leyes y comercio de los paises mas remotos enviando embajadores, entre otros al emperador de los turcos Bayaceto, al soldan de Babilonia, al Preste Juan, señor de la India, y al Gran Tamorlan, á quien repitió la embajada con ricos presentes, habiendo ido los encargados de ella á Constantinopla, y desde allí á las riberas del Eufrates, á Armenia, á Persia y la India hasta Sumarcante, donde hallaron al Tamorlan, que murió en este tiempo [2]. Asi pudieron dar á su regreso noticias exactas de estos paises, como lo

fomentaba la prosperidad de su reino, dice que muchos pueblos se entregaban á la ganadería, y trashumaban de unas provincias á otras, procurando á sus rebaños comodidad de pastos en ambas estaciones, dando lugar á que se renovasen las yerbas. En la *mesaifa* ó estacion de verano los conducian á las alturas frescas hácia el norte ú oriente, volviendo al fin de la estacion para la *Mesta* ó invernadero hácia los campos abrigados del mediodia ó poniente. Estos árabes, añade, se llamaban *Moedinos* vagantes ó trashumantes, y es facil que por alteracion del nombre haya procedido de él el de nuestro ganado *merino*. Esta juiciosa observacion del Sr. Conde desvanece las etimologías caprichosas que se han intentado dar á las palabras *mesta* y *merinos*; y prueba que 412 años antes que viniese á España la reina Doña Catalina, ya los árabes españoles practicaban la trashumacion de los ganados, y conocian por consiguiente la mejora y perfeccion que sus lanas adquirian por este medio.

1 Gil Gonzalez Dávila, *Hist. de Enriq. III*, cap. 5.°

2 Gonzalez Dávila, *Hist. de Enr. III*, cap. 71.

hicieron en su *Itinerario* que disfrutamos impreso [1]. Con tantos conocimientos traidos de fuera, y la proteccion que adentro se dispensaba á las artes, florecieron estas en Sevilla, Toledo y otras ciudades, donde las armas bien templadas, las alhajas primorosas y los exquisitos paños competian con los artefactos extrangeros, si no los aventajaban. La abundancia general produjo nuevas ideas de comodidad, refinó el gusto, y acrecentó en todas las clases el lujo, que en vano se intentó reprimir con nuevas leyes coactivas [2]. Al confirmar el rey los privilegios á Bilbao, suprimió ciertos derechos que entorpecian su tráfico con los pueblos comarcanos [3]. Este fue el primer rey de Castilla, que para fomentar la construccion naval y el comercio entre sus vasallos, dictó aquella famosa ley para que los navíos de los naturales de su reino fuesen preferidos en los fletes y cargamentos á los extrangeros, aun por los mercaderes de otras naciones, establecidos en España [4]. Prosperando asi las artes y el comercio, mantuvo la marina militar su poder y su respeto, como lo experimentó Portugal, cuando quebrantando imprudentemente las treguas concertadas, se empeñó en una guerra de tres años, en la cual, destruidas sus fuerzas marítimas y saqueadas sus costas por el almirante de Castilla D. Diego de Mendoza, se vió obligado á pedir la paz ó la continuacion de las treguas [5]. Igual escarmiento tuvieron los moros en el mediterráneo y los ingleses en el océano con las atrevidas empresas de D. Pedro Niño, que destruyendo sus pueblos marítimos, batió y apresó dentro de sus mismos puertos las naves que en ellos se abrigaban. De mayor importancia para nuestro objeto fue la expedicion á las Canarias que unos refieren al año 1393 y otros á 1399 [6]. Aso-

1 Publicóle Argote de Molina en Sevilla, año 1582, en fol., y le reimprimió el Excmo. Sr. D. Eugenio de Llaguno año 1782, 4.º

2 Semper *Hist. del lujo*, tom. 1, cap. 7, pág. 171.

3 *Crón. de Enr. III*, año 1393, cap 21, nota 2.ª del editor.

4 Véase íntegra en el Apéndice á la *Coleccion diplomática*, núm. 2

5 Gonz. Dávila. *Hist. de Enr. III*, cap. 54.

6 *Crónica de Enr. III*, año 1393, cap. 20. — Gonz. Dávila, *Hist. de Enr. III*, cap. 79. Este autor, Ortiz de Zúñiga y Viera colocan en 1399 estos sucesos de aquellas islas.

ciáronse en Sevilla algunos andaluces y otros aventureros de Vizcaya y Guipúzcoa, que con permiso de Enrique III aprestaron una escuadra de cinco navíos con que reconocieron una parte de las costas de Africa y las de Fuerteventura, Canaria, Hierro, Gomera y Tenerife, y cayendo sobre Lanzarote, saquearon sus poblaciones, cautivaron al rey, á la reina y á ciento setenta isleños, y con los cueros, animales y cera, de que sacaron mucha ganancia, volvieron á Sevilla, informando al rey de la facilidad de la conquista, y excitando en otros la codicia de emprender expediciones tan lucrativas. Cuando pocos años despues conquistó aquellas islas Juan de Betancourt, por noticia que de ellas tuvo de ciertos aventureros franceses que las habian visitado en compañía del español Alvaro Becerra, consta que rindió homenage al rey D. Enrique III de Castilla, pidiéndole proteccion, auxilio y provisiones: juramento y vasallage, que habiendo muerto D. Enrique, repitió á D. Juan II y á la reina Doña Catalina, como su madre y tutora, en Valladolid á 25 de Junio de 1412, por el señorío de las Canarias conquistadas y por conquistar [1]: y ciertamente sin tan poderosos auxilios no hubiera podido Betancourt vencer la resistencia de los isleños, ni calmar las inquietudes y reyertas de sus consocios y paisanos [2]. Lo mas notable es que las costas de Africa, visitadas ya anteriormente por los aventureros normandos hasta el cabo de Sierra Leona [3], fijaron la atencion de Betancourt, aun antes de concluir la conquista de las islas; y con una fragata y quince hombres recorrió desde cabo-Cantin hasta el rio del Oro [4], que está mas allá del de Bojador [5], haciendo algunos cautivos, adquiriendo noticias de los puertos, y proyectando construir alguna fortaleza para poner en contribucion el pais, lo cual excitó

1 Viera, *Hist. de Can.* lib. 7, § 2.
2 Viera, *Hist. de Canarias*, lib. 3, § 29, 34 y 36, y lib. 4.º, § 8.
3 *Sierra Leona* en lat. 8º 30′ N; y long. 6º 35′ al O de Cádiz.
4 *Rio del Oro*, su punta setentrional en lat. 23º 41′ N, y long. 9º 42′ O de Cádiz.
5 Está en lat. 26º 10′ N, y long. 8º 13′ O de Cádiz.

los zelos del rey de Fez hasta el punto de disponer un armamento para invadir las islas [1]. Los castellanos no cesaron de frecuentar la navegacion á ellas, y adquirieron de este modo grandes conocimientos y cierta posesion en las costas de Africa.

19. Las riquezas que producia á los venecianos el comercio de la especería, perfumes, piedras preciosas y otras producciones de la India, y las noticias vagas de haber alli un rey cristiano, conocido con el nombre del Preste Juan, excitaron en los portugueses el deseo de hallar por el Océano un nuevo camino para conocer este pais y hacer directamente aquella negociacion [2]. Contribuyó poderosamente á acometer esta empresa el infante D. Enrique, quien despues de informado por los moros de Ceuta de la extension de la tierra interior del Africa y de los pueblos que la habitaban hasta la Guinea, vivia retirado en Sagres, aplicado á las matemáticas y á la geografía. Celoso por dilatar la fe católica y adquirir un buen nombre para con la posteridad, determinó emprender á sus expensas la conquista y descubrimientos por la costa de Africa, con objeto de proporcionar tambien á la orden de Cristo, de que era Gran Maestre, nuevos medios de prosperidad y de gloria [3]. A este fin envió por dos veces en 1419 navíos que reconocieron aquellas costas hasta setenta leguas mas allá del *cabo de Non*, que se dice nadie habia osado doblar hasta entonces, sin embargo de estar frontero y como veinte y cuatro leguas de la isla de Lanzarote, una de las Canarias. Al año siguiente fue Juan Gonzalez Zarco en otro navío, y sobreviniéndole un recio temporal, corrió por el mar sin direccion determinada, y avistando la *isla de Puerto*

1 Viera, *Hist. de Canarias*, lib. 3.º, § 28, y lib. 4.º, § 4, lib. 6.º § 28, y lib. 8.º, § 25.

2 *Hist. del descubrim. y conq. de la India por los Portugueses* por Hernan Lopez de Castañeda, lib. 1.º, cap. 1.º

3 El P. Fréire, del Oratorio de Portugal, bajo el nombre de *Cándido Lusitano*, imprimió en Lisboa el año 1758 la *Vida del Infante Don Enrique*, que tradujo al frances Mr. l'Abbé de Cournand, y publicó en 1781. Véase el lib. 3.º

Santo arribó á ella, la reconoció y volvió á informar de su descubrimiento al Infante. La mandó poblar luego; y como desde ella se avistase y reconociese entre nubes y celages otra, que por estar llena de árboles llamaron *isla de la Madera*, la donó el Infante á los descubridores, que comenzaron á poblarla y cultivarla inmediatamente. En 1423 se descubrió el *cabo Bojador*, que se dobló al año inmediato, llegando las exploraciones hasta la *Angra ó playa de los Rubios*, donde no se halló de quien tomar lengua. Once años despues avanzaron los portugueses hasta un seno que hace la tierra en frente de los desiertos de la Libia. Alli desembarcaron dos jóvenes intrépidos, que montados en sus caballos reconocieron el pais, encontraron diez y nueve hombres bazos, armados con dardos á manera de azagayas, que acometieron súbitamente, y pelearon con tenacidad hasta lanzar lejos de sí á los forasteros, obligándolos á retirarse al navío, con el que despues de reconocer la entrada de un rio y una punta, donde hallaron redes de pescar, regresaron á Portugal contentos de haber visto gente de que no tenian noticia, y llamando á este sitio la *Angra de los Caballos* [1]. Tal vez esta resistencia hizo mas cautos á los portugueses para aumentar la fuerza de sus expediciones. En 1441 envió el Infante á Anton Gonzalez y á Nuño Tristan con dos navíos para proseguir los descubrimientos. El uno descubrió hasta el *puerto del Caballero*, y el otro hasta el *cabo Blanco* [2]. Alli pelearon con los moros; y dos años despues en otro viage cautivaron diez, que los naturales rescataron por otros tantos negros, y una buena cantidad de oro en polvo; y por ser el primero que se trajo á Portugal se llamó aquel lugar *rio del Oro*. Parece que en este viage descubrió Tristan las *islas de Arguin*, las de *las Garzas*, otra que llaman de *Cabo Verde*, y que siguió la costa hasta *Sierra-Leona*. De regreso trajo á Lisboa mas de treinta negros, que causaron maravillosa novedad,

1 Barros, *Da Asia*, Dec. 1, lib. 1, cap. 5. — Martinez de la Puente, *Comp. de las Hists. de la India*, lib. 2, cap. 1.º

2 Barros, Dec. 1, lib. 1.º, cap. 6.

siendo, segun pretenden algunos escritores, los primeros que se veian en Europa [1]; pero tenemos por mas cierto que ya los habian traido los castellanos á Sevilla desde el tiempo de Enrique III, donde eran tratados con gran benignidad, como con referencia á memorias antiguas dice Ortiz de Zúñiga en sus *Anales* [2].

20. Viendo el Infante cómo empezaban á fructificar sus trabajos, condescendió con los deseos de varios vecinos de Lagos, que excitados del interes, armaron seis carabelas en 1444, con las que llegaron á la *isla de las Garzas*, pasaron á la de *Nar*, y á otras próximas, desde donde volvieron á su patria faltos de víveres y con gran presa de negros. La fama de estos descubrimientos, y de la gran utilidad que producian, llevó á Portugal muchos extrangeros, especialmente italianos, cuyas repúblicas eran de las mas activas, comerciantes y prácticas en la navegacion. Como el Infante acogia á todos los hombres hábiles en la naútica y astronomía, procuraba sacar partido de ellos para sus empresas. En el año 1444 envió á Vicente Lago con una carabela, y en su compañía á Luis de Cadamosto, gentil-hombre, veneciano, que fueron á la isla de *Puerto Santo*, de allí á la de la *Madera* y á las *Canarias*, y partiendo de la de la *Palma*, se dirigieron á *Cabo-blanco* y al rio de *Gambia*, en donde encontraron al genoves Antonio de Nole, que con orden del Infante iba tambien á descubrir, y juntos se volvieron desde allí á Portugal. Desgraciada fue la expedicion que en 1445 hizo Gonzalo de Sintra, que fue muerto con otros siete de los suyos, peleando con los moros en la angra que tomó su nombre siete leguas mas allá del *Rio de Oro*; y sin duda por este escarmiento, y para tener defensa en lo sucesivo, mandó entonces el Infante fabricar un castillo en aquel lugar. Allí volvieron Anton Gonzalez, Nuño Tristan y Dionisio Fernandez, con intencion de convertir á los naturales y establecer con ellos trato y comunicacion; pero

1 Barros, Dec. 1.ª, lib. 1.º, caps. 6 y 7.—Puente, lib. 2, cap. 2.
2 *Anal. de Sevilla*, lib. 12, año 1475, núm. 10.

se contentaron con reconocer el pais, el *Cabo-Verde* y la isla de *Tider*, y con traer de vuelta algunos negros y el oro que rescataron. Cadamosto y Nole volvieron al año siguiente en una nao que el Infante les mandó aprestar; reconocieron las islas de *Cabo-Verde*, pasaron al rio *Rha*, que ahora llaman *Caramansa*, y prosiguieron hasta *Cabo Bermejo*. En 1446 Nuño Tristan llegó hasta el *Rio Grande*, y veinte leguas mas adelante entró en otro rio donde los naturales le quitaron la vida y á otros diez y ocho compañeros, volviéndose los demas á Portugal llamando al rio de *Nuño Tristan*, en memoria de este infausto suceso. Entre tanto Alvaro Fernandez descubrió en varios viages el *Cabo dos Mastos* (de los mástiles), pasó mas de cien leguas de *Cabo-Verde*, llegó á la boca de un rio que apellidó *Tabite*, veinte y dos del de *Nuño Tristan*, y libre de los riesgos que habia corrido volvió á informar de todo al Infante. Con la proteccion activa y generosa de este príncipe se habia ya descubierto la costa desde cabo Bojador en 26° 10′ N hasta Sierra Leona, en 8° 40′ N, y se habia encontrado la Malagueta que antes traian los moros atravesando la region de Mandinga y los desiertos de Libia hasta Berbería, desde donde la conducian á Italia y á los demas paises de Europa. Aunque las islas de *Santa María* y *S. Miguel* en las Azores se habian ya descubierto, la *Tercera* no se reconoció hasta 1445 por alguno de los buques que navegaban á *Cabo Verde*. Donada á un caballero flamenco llamado Jacobo de Brujas, que la pobló desde luego, se proporcionó por este medio el descubrimiento de las otras que aun eran desconocidas. En tal estado aconteció el fallecimiento del Infante en 1460, cuando ya á su instancia y solicitud habia concedido el papa Martino V, que todo lo descubierto y que se descubriese desde el cabo de Bojador, hácia el mediodia, hasta las Indias orientales, fuese de la corona de Portugal; lo que confirmaron despues otros sumos pontífices [1].

1 Barros, Dec. 1, lib. 1.°, capítulos 8, 9, 10 y 11, 13, 14 y 15. — Puente, lib. 2.°, cap. 2. — Freire, *Vida del Infante*, lib. 3.° y 4.°

21. La situacion de las Canarias era tan propia para adelantar los descubrimientos en la costa de Africa, que su adquisicion no podia dejar de excitar la ambicion de los portugueses; pero perteneciendo su dominio y señorío á los reyes de Castilla, á quienes habian prestado pleito homenage Juan de Betancourt y su sobrino Maciot, solicitó el infante D. Enrique del rey D. Juan II, con repetidas instancias y poderosas recomendaciones, que le hiciese merced de las islas de la Gomera y del Hierro para la orden de Cristo, de que era Gran Maestre; á lo cual contestó que perteneciendo á la corona Real de sus reinos, no podia condescender sin acuerdo de sus Estados. Codicioso el Infante de tan importante dominio, y resentido de la repulsa, hizo un contrato con Maciot de Betancourt, por el cual le vendió este la propiedad y señorío de estas islas en cambio de algunos dineros, tributos y heredamientos en la *Madera:* venta inválida y nula por muchas razones, en especial porque Maciot, como dice el rey D. Juan, *tenia las islas por Nos é de nuestra mano, é como nuestro vasallo é súbdito nuestro, é so nuestro señorío é sujecion.* Sin embargo, atropellando los tratados vigentes de amistad y concordia entre ambos reinos, el Infante dispuso el año 1424 una gran armada con 2500 hombres de á pie, y 120 de á caballo, para invadir y apoderarse de las Canarias. Sabedor de esto el rey de Castilla envió á requerir al de Portugal, quejándose al mismo tiempo de los agravios y ultrajes que sufrian los castellanos y los canarios cuando los portugueses iban ó regresaban de sus viages á la costa de Africa. La expedicion, á pesar de los enormes gastos que causó al Infante, no tuvo el éxito que deseaba; y aunque despues envió mas gente con el capitan Anton Gonzalez, su guarda-ropa, nada adelantaron; pues luego que los isleños de Lanzarote presumieron que intentaban separarlos del dominio de la corona de Castilla, tramaron una conspiracion, hija de su lealtad, y acometiendo con denuedo á los portugueses, los arrojaron de allí bien escarmentados, proclamando á su legítimo soberano, despues de haber sufrido dos años

el pesado yugo de estos invasores [1]. Un escarmiento semejante no bastó á sufocar su ambicion, antes bien para recuperar lo perdido aprestó el infante D. Enrique algunos bajeles á influjo del avieso Maciot; pero noticioso de ello el rey D. Juan mandó no admitir en la isla persona sospechosa, y que se les expeliese á mano armada. Contentáronse con algunas correrías é invasiones, en que haciendo la guerra igualmente á los castellanos y á los isleños, y persiguiendo á los cristianos como á moros, por el fruto mezquino de algunos robos y saqueos, dieron mayor vigor á la fidelidad de los naturales, que en sus representaciones á los reyes confesaban la dependencia de la corona de Castilla en que habian estado y en que querian estar en lo sucesivo [2]. Tal estado de inquietud solo calmó cuando por las paces hechas entre ambos reinos el año 1479 se concertó que el trato y navegacion de la Guinea y de la mina del oro, y la conquista de Fez, quedase exclusivamente para Portugal, y todas las islas Canarias conquistadas y por conquistar para la corona Real de Castilla [3]. Los historiadores portugueses, especialmente Juan de Barros, adulteran artificiosamente la relacion de estos sucesos, como ya lo advirtió y censuró Fr. Bartolomé de las Casas, y lo comprueban las cartas del rey D. Juan II á D. Alonso de Portugal, y los documentos que examinó D. Josef Viera y Clavijo para escribir su apreciable *Historia de las Canarias* [4].

22. A estos cuidados por mantener ilesos los derechos

1 Viera, *Hist. de Can.* lib. 7.º, § 6.º

2 Viera, *Hist. de Can.* lib. 7.º, §§ 7, 9, 10 y 11.

3 Zurita, *Anal. de Aragon*, part. 2.ª, lib. 20, cap. 34.

4 Barros, *da Asia*, lib. 1.º, cap. 12. — Las cartas del rey Don Juan II á su sobrino D. Alonso V de Portugal, las incluyó Fr. Bartolomé de las Casas en el lib. 1.º, cap. 18 de su *Historia general de Indias*, y el cronista Antonio de Herrera en uno de sus *Discursos*, inéditos hasta que D. Juan Antonio de Zamácola los públicó en Madrid el año 1804, en un tomo en 8.º Nosotros las teníamos ya en nuestra coleccion de mss. desde 1792, habiéndolas copiado de un códice en fol. existente entonces en la biblioteca de los estudios Reales de Madrid, hoy de los jesuitas. — Zurita, *Anal. de Aragon*, part. 2.ª, lib. 20, cap. 39.

de la corona Real, se unieron las alteraciones que fatigaron á los reinos de Castilla durante el gobierno de D. Juan II, al principio por sus tutorías, y despues por la privanza de D. Alvaro de Luna; pero como aquel príncipe, aunque negligente en la gobernacion de sus estados, era instruido, apreciador de los hombres de letras, y aficionado á pasatiempos y diversiones [1], su corte llegó á ser de las mas lucidas, y creció el lujo á tal extremo que aun las mugeres de los menestrales y artesanos se confundian en los vestidos con las de alto linage y estado, usando ropas de ricas telas de seda, de oro, de lana, con forros de martas y pieles, y con guarniciones de oro, plata y aljófar: cuyo gasto, por ser ruina de las familias, se trató de corregir, aunque sin efecto, en las córtes de Palenzuela [2]. Las descripciones que hacen Fernan Perez de Guzman de la esplendidez, delicadeza y ostentacion de los personages de aquella época en sus trages, comidas y palacios, y el bachiller Cibdareal del boato y suntuosidad con que se celebraron en Valladolid, el año 1425, las funciones por el nacimiento de un infante [3], prueban la opulencia que en general habia en el reino, á lo cual, sin duda, habia contribuido mucho la prosperidad del comercio, que se procuró fomentar con varias providencias. En las córtes de Madrid de 1419 se mandó que los extrangeros no pudiesen vender paños ni otras mercaderías sino en las aduanas, donde habian de pagar los derechos establecidos, obligándose á emplear su importe en otras manufacturas de España, segun lo habia ordenado ya el rey D. Enrique III; y para su cumplimiento se repitieron y tomaron nuevas disposiciones en las córtes de 1447 [4]. En las de Madrigal de 1438, á causa de ser subido el precio de los paños extrangeros, y que ya en España se hacian *asaz razonables*, y que cada

1 Fernan Perez de Guzman, *Generac. y Semblanzas*, cap. 33.

2 Semper, *Hist. del lujo*, tom. 1, cap. 7, pág. 180.

3 Fernan Perez de Guzman, *Generac. y Semblanzas*, capítulos 6, 8, 14, 27, 32. — Cibdareal, *Centon. Epistolario*, ep. 1ª

4 *Córtes de 1419*, petic. 15, y en las de 1447, petic. 47.

dia se harian mucho mejores, se trató de prohibir la introduccion de aquellos, y que no se extrajesen nuestras lanas, con el objeto de fomentar las fábricas propias con aumento de la poblacion [1]. Acordóse tambien en las córtes de 1425 se escribiese al rey de Portugal para que mandase tratar en sus dominios á los comerciantes castellanos con las consideraciones con que se trataban en Castilla á los de aquel reino; y en 1452 concedió el rey á los cómitres de Sevilla el privilegio de traer las armas que quisiesen para su propia defensa. Con esta proteccion se fomentaba la marina mercantil, de modo que todos los navíos de la costa Cantábrica, vizcainos, castellanos y gallegos, hacian no solo el comercio del norte, sino el de levante con frutos propios y con mercaderías extrangeras; y así tambien recrecia el poder y respeto de la marina militar. Las córtes de 1422 acordaron se mandasen fabricar nuevos navíos y galeras, que se reparasen las demas y se empleasen contra los piratas para proteger el comercio y defender las costas. El año 1436, notando las córtes de Toledo la falta de navíos grandes que habia en los puertos del mar de Castilla, y cuán necesarios eran para escoltar las mercaderías que se llevaban á Flandes, acordaron remediar este daño; é igualmente que siempre que tres navíos ó mas hubiesen de partir con sus cargamentos para Flandes, Francia, Bretaña y otras partes, fuesen unidos en recíproca escolta para evitar ser apresados por los ingleses al paso por sus mares, como acostumbraban hacerlo con los buques que iban solos ó desunidos. La morosidad en tomar estas providencias obligó á reclamarlas dos años despues en las córtes de Madrigal, cuando ya (segun manifestó el rey) se habian empezado á fabricar algunas naos grandes en las atarazanas Reales. Así las ciudades comerciantes de la península acrecentaron su riqueza y su poblacion. Ortiz de Zúñiga dice con referencia al año 1454, último del reinado de D. Juan II, que »habia llegado Sevilla á la mayor opulencia de ve-

1 *Córtes de 1438*, petic. 34.

„ cindad, de comercio y de riqueza que tuvo desde su „ conquista, llena de numerosísimo pueblo, en que flore- „ ciendo las industrias mecánicas, eran muchas las fábricas „ de todo género de ropa: que no solo á España sino á „ Italia y Francia comerciaban sus mercaderes todo gé- „ nero de sedas, brocados y telas ricas: abundaba de cose- „ chas de aceite, vino y lanas que á Inglaterra, Francia „ y Flandes se conducian con gran útil: la nobleza opu- „ lenta de rentas de sus heredades y tierras, en ellas ejer- „ cia la labranza por sus mayordomos, haciendo abundar „ la tierra de frutos y ganados &c." A vista de tan floreciente agricultura, de tan industriosas fábricas y de tan activo comercio, no puede extrañarse el engrandecimiento que tuvo la marina Real, y cuánto contribuyó á la victoria que alcanzó combatiendo sobre Gibraltar con la armada de los reyes de Tunez y Tremecen, prestando auxilios y servicios á los franceses, especialmente en el sitio y rendicion de Bayona, é infundiendo respeto y consideracion en las demas naciones marítimas.

23. Tan bella perspectiva desapareció en el siguiente reinado, aunque á los principios de él se cogieron todavía algunos frutos de la discreta política anterior. Acaso por esta razon Fernando del Pulgar, que era ya persona de crédito y consideracion en la corte de Enrique IV, divide en dos épocas el reinado de este monarca marcando en ellas su próspera y adversa fortuna. Desde jóven, y siendo aun príncipe, se aficionó á deleites harto indecorosos, rehusó vestir paños preciosos, y no cuidó del trato y ceremonia que correspondia á su dignidad; pero luego que empezó á reinar usó de gran aparato y suntuosidad, especialmente en festines públicos ó en el recibimiento de los embajadores de otros príncipes [1]. Ostentó esta grandeza en las vistas que tuvo con el rey de Francia Luis XI el año 1463 en el rio Vidasoa, donde fue acompañado de los grandes, prelados, caballeros y otros personages de la corte, *todos tan ricamente ataviados é vestidos, cuanto*

2 Pulgar, *Claros Varones de Castilla*, tít. 1.º

en ningun tiempo se pudo ver en Castilla : tanto é de tal guisa que los franceses quedaron muy maravillados [1]. El lujo de nuestros próceres en perlas orientales, piedras preciosas, ricas telas y utensilios de gran valor, se manifiesta en los inventarios que se han conservado de los muebles y preseas que tenian el duque de Béjar D. Alvaro de Zúñiga, y en las alhajas que D. Rodrigo Ponce de Leon, marques de Cádiz, debia dar á Doña Beatriz Pacheco, hija del maestre de Santiago, al tiempo de casarse con ella en el año 1471 [2]. No era extraño que así sucediese, cuando los labradores y menestrales, y sus mugeres é hijos, pretendian igualarse en su porte exterior á las personas de alta clase y gerarquía, con ruina de sus patrimonios y haciendas [3]. Este lujo indica que el comercio se mantenia floreciente, como lo prueba tambien el aprecio que hacian en los paises extrangeros de los géneros de Castilla, pues cuando Enrique IV se confederó con los ingleses para hacer la guerra á la Francia, *el rey Luis y los de su reino* (dice la Crónica) *rescibian no solamente daño, mas grand pérdida, porque los mercaderes de Castilla no iban á Francia con sus mercaderías* [4]. Y en efecto, en los primeros años de su reinado se tomaron providencias para facilitar el tráfico y la circulacion. Favoreció el rey á la provincia de Guipúzcoa, concediéndola en 1461 que pudiese juzgar en los delitos que aconteciesen en el mar entre sus vecinos. Tanto prosperaba en ella el trato y la navegacion, que ajustada la paz algunos años despues, Enrique VI de Inglaterra recibió bajo su proteccion á los navíos de Guipúzcoa y Vizcaya que arribasen á sus reinos, y mandó resarcirles los daños que habian sufrido de parte de sus vasallos, que se valuaron

1 Enriquez del Castillo, *Crón. de D. Enr. IV*, cap. 49.

2 Fr. Liciniano Saez, *Demostrac. de las monedas de Enr. IV*, Ap. 20, 21, 22 y 23.

3 Ordenanzas expedidas por el maestre D. Juan Pacheco en el capítulo general de la orden de Santiago, celebrado el año 1469. Cítalas Semper en la *Hist. del lujo*, tom. 1.º, cap. 7, pág. 183.

4 Castillo, *Crón. de Enr. IV*, cap. 130.

en 11ꝏ coronas. En las córtes de 1457 y 1465 se ordenó que los mercaderes y dueños de géneros permitidos en el comercio fuesen *seguros* en todos sus tránsitos, caminando bajo el amparo del rey, sin poder ser presos ni tomadas sus mercaderías, sino por deuda conocida y con ciertas formalidades; y en los casos de declaracion de guerra se mandaba darles tres meses para disponer libremente de sus géneros de comercio [1]. Estas y otras providencias semejantes le hicieron á los principios poderoso y respetado. El rey de Nápoles D. Fernando pidió le recibiese en su homenage; el principado de Cataluña le ofreció ponerse bajo de su señorío; el rey de Granada ajustó la paz, sujetándose á darle cada año 12ꝏ doblas y 600 cautivos cristianos; y todos los demas príncipes comarcanos temian su poder y respetaban su voluntad. Conquistó á Gibraltar, á Archidona y otros lugares, y mantuvo la paz en sus estados. Pero á la sombra de esta prosperidad, y á imitacion de algunos malos ejemplos, iba cundiendo la corrupcion de costumbres, la desobediencia de varios Grandes, la ingratitud de los favorecidos, la envidia de los descontentos, la pobreza originada de la prodigalidad, la codicia en unos, la venganza en otros, la rapiña, la soberbia, la deshonestidad: olvidábase la lealtad debida al soberano y el amor á la patria: promovíanse las disensiones domésticas, los tumultos y parcialidades en el reino, que minaron hasta los profundos fundamentos del trono..... ¿Cómo era posible en medio de esta anarquía y desolacion que floreciesen las artes, ni las fábricas, ni el comercio, ni la marina? Todo pereció, sin dejar mas que un ejemplo terrible y una leccion saludable á los venideros para conciliar siempre la religion con la política, el saber y la industria con las buenas costumbres.

24. Entraron á reinar los príncipes D. Fernando y Doña Isabel, y apareció en Castilla el íris de la paz y de la concordia, recuperó su vigor la justicia, su respeto la autoridad, su influjo la politica, y los reyes por sí

1 *Córtes de 1457*, leyes 43 y 54, y *Córtes de 1465*, petic. 5.ª

mismos reconciliaron los ánimos mas enconados; unos con la dulzura de la persuasion, otros con el imperio de su soberanía. Moderaron los privilegios excesivos, y lograron contener á todos en su justos límites. Extendieron sus miras á lo exterior, y se hicieron reconocer y respetar de los demas príncipes. Entonces se dedicaron á promover en su reino las artes y las fábricas, el comercio y la navegacion. Frecuentaban los castellanos la de las costas de Africa desde fines del siglo anterior, y adquirian de los naturales á cambio de cosillas de poco valor, y de conchas grandes de mar, que tomaban en las Canarias, cantidades de oro suficientes á excitar la codicia de otros traficantes y armadores de los puertos de Andalucía, especialmente de Sevilla. Viage hubo que valió á su dueño 100 pesos de oro. No era menos lucrativo el tráfico que tambien se hacia de los esclavos negros, los cuales eran tratados en aquella ciudad con benigna consideracion desde los tiempos de Enrique III, y los Reyes-católicos se complacieron tambien en dispensarles su favor. La navegacion se hacia en carabelas y embarcaciones pequeñas para que pudiesen aproximarse mas á las costas, y aun entrar por los rios que penetraban la tierra adentro. Muchos peligraban por ser la tierra enfermiza y calurosa con exceso. Dícese que tardaban dos ó tres meses en ir, y siete ú ocho en volver; y apenas llegaban á las costas recien descubiertas cuando los naturales, que vivian dispersos en los campos, se juntaban al son de bocinas para acudir á los rescates [1]. Los reyes de Castilla miraron siempre aquellas tierras como propias de sus dominios desde que las descubrieron sus vasallos, segun hemos referido. Por eso D. Juan II reclamando de D. Alonso V el resarcimiento de los daños y perjuicios que sufrieron de los portugueses en las costas de Andalucía ciertos vecinos de Cádiz y Sevilla, que comerciaban en aquellas partes, le decia en carta, escrita en Valladolid á 10 de Abril

1 Pulgar, *Crón. de los Reyes-catól.*, part. 2.ª, cap. 62. — Ortiz de Zúñiga, *Anal.* lib. 12, año 1475, núm. 10.

de 1454, que aquellos sus súbditos venian con sus mercaderías *de la tierra que llaman Guinea, que es de nuestra conquista* [1]. Aprovechándose de las revueltas en los últimos años del reinado de Enrique IV, se habia entremetido el rey D. Alonso de Portugal en esta navegacion y tráfico, haciéndole exclusivo de sus vasallos. Quejáronse los de Sevilla, y no fueron oidas sus reclamaciones hasta que la guerra los puso en posesion de sus antiguos derechos. Los Reyes-Católicos en una provision expedida en Valladolid á 19 de Agosto de 1475, dijeron expresamente, que *los Reyes de España tuvieron siempre la conquista de Africa y Guinea, y llevaron el quinto de cuantas mercaderías en aquellas partes se resgataban;* y que por lo mismo estaban resueltos á remediar por todas vias los daños que habian padecido sus vasallos y sus rentas Reales [2]. Para esto nombraron receptores y escribano mayor de las naos que se armasen para el tráfico de Guinea, é *aun adelante de la Sierra Leona,* con facultad de poner en cada una de ellas un escribano encargado de llevar la cuenta de cuanto se cargase y condujese de ida y vuelta, y de lo que se debia pagar, así del quinto, como de los demas derechos de esclavos, oro, plata, joyas &c [3]. Para fomentar este comercio mandó la reina en 4 de Marzo de 1478 que á cuantos súbditos suyos fuesen con sus navíos á la mina del oro, se les dejase ir, tratar y comerciar libremente, sin tomarles ni embargarles lo que llevasen por tierra ó por mar, ni á sus criados, ni demas, salvo por deudas grandes propias, ó por fianza; pero se les prohibia la introduccion y comercio de cosas vedadas, el traer franceses, portugueses ú otros enemigos de Castilla, ni bienes suyos, y el hacer daño á las naciones amigas ó aliadas, bajo la responsabilidad de los fiadores abonados que

1 *Discursos* de Herrera, Dic. 13, pág. 136.

2 Archivo de la ciudad de Sevilla, lib. 1.º de Cédulas Reales desde 1475 á 1480, fol. 31. (Extractos en la Colec. de Muñoz).

3 Archivo de Sevilla, lib. 1.º, fol. 130. tít. de Escribano mayor á favor de Luis Gonzalez, Secretario de SS. AA., expedido en Toro á 6 de Diciembre de 1476. (Ext. de Muñoz).

debian presentar en debida forma [1]. Al año siguiente expidieron los reyes en Trujillo otra provision á 17 de Febrero, mandando que el oro y otros rescates adquiridos en la mina y en las costas de Guinea, se trajesen á estos reinos, y no se sacasen para otras partes: que se hiciesen armamentos marítimos *para que los naturales dellos anden y esten pujantes por la mar, los unos para ir á facer dichos resgates, y los otros para los defender y segurar.* Nombraron ciertas personas que se habian ofrecido á armar veinte carabelas, que estarian prontas en Junio; y previnieron que nadie fuese á dicho rescate sin licencia Real, pena de muerte y perdimiento de bienes; y que los que quisiesen armar para ello acudiesen al asistente de Sevilla ó al corregidor de Jerez, que les darian los auxilios necesarios para navegar con seguridad [2]. Esto prueba el derecho y posesion legítima en que estuvieron los reyes de Castilla de la costa de Africa y Guinea, que sus vasallos descubrieron antes que los portugueses; pero desde que estos formaron allí sus primeros establecimientos y pretendieron tambien dominar en las Canarias, no cesaron por mas de medio siglo las reyertas, hostilidades y reclamaciones entre ambos gobiernos, hasta que las paces hechas con el rey y el príncipe de Portugal, y ratificadas por la Reina-Católica en Trujillo á 27 de Setiembre de 1479, pusieron término á tan largas y enconadas pretensiones. Desde entonces los viages que los castellanos hacian á la mina del oro y á la costa é islas de Guinea, era con permiso y seguro de los reyes de Portugal, y contribuyéndoles con los derechos que les correspondian.

25. Asegurados los reyes de Castilla de la entera posesion de las Canarias, enviaron desde Sevilla armadas para concluir la conquista de algunas de las islas, convertir á los infieles á la religion cristiana, poblar la Gran Canaria de católicos, edificar en ella una iglesia

2 Véase el núm. 3.º en el Apéndice á la *Colecc. Diplom.*, tom. II, pág. 386.

2 Archivo de Sevilla, lib. 1.º, fol. 370.

catedral, contener las ideas altivas de los que se contemplaban como señores independientes, y defenderlas en caso necesario, si, como se rezelaba, pasaban los franceses á su conquista. Los portugueses por su parte, libres de la oposicion y reclamaciones de los castellanos, continuaron pacíficamente los descubrimientos de la costa de Africa interrumpidos desde la muerte del infante D. Enrique. Sucedió á D. Alonso v su hijo D. Juan II en el año 1481, y se propuso seguir aquella empresa con mayor empeño y mejor direccion. Para esto formó una junta de matemáticos, que establecieron las reglas de navegar por la altura del sol: envió una armada á la costa de *Guinea*; concluyó un convenio de paz y amistad con el señor de aquella tierra; é hizo fabricar en la *Mina del Oro* la fortaleza que se llamó de *San Jorge*, que en poco tiempo llegó á ser pueblo de consideracion, y aun ciudad distinguida con grandes privilegios. Asegurado así de lo descubierto hasta entonces, adelantó Diego Cam en 1484 hasta el *Rio Zaire*, que viene á dar en el reino de Congo, y Juan Alfonso de Aveiro descubrió en 1486 el reino de *Benin*; cuyos reyes y súbditos abrazaron el cristianismo. Allí tuvieron acerca del Preste Juan y de lo interior del pais algunas noticias, que aumentaron sus esperanzas de hallar por aquella via la India oriental. Entre tanto Bartolomé Diaz y Juan Infante, reconocieron trescientas cincuenta leguas de la costa, descubriendo por los 33° 42′ Sur la *isla de Santa Cruz*, y en seguida el cabo que llamaron *Tormentoso* por las tormentas que pasaron para doblarle, y que el rey D. Juan intituló de *Buena Esperanza*, por la que le prometia para descubrir la India y hacer directamente su comercio.

26. Deseoso de comprobar las especies vagas que se oian y adquirir un conocimiento seguro de la existencia del Preste Juan y de su poderío, comisionó el mismo rey D. Juan II á Juan Pedro de Covillan y á Alfonso de Paiva en 1487. Embarcáronse en Barcelona para Nápoles, y de allí pasaron sucesivamente á Rodas, á Alejandría, al Cairo (á la sazon corte de los soldanes de Egip-

to) y á la ciudad de Adem, situada en la boca del mar Bermejo, donde se dividieron ambos compañeros. Paiva se dirigió á la Etiopia, y Covillan á la India, donde visitó las ciudades de Cananor, Calicut y Goa. Informóse de la extension de aquellas tierras, de sus dominios, frutos, riquezas, comercio y costumbres de sus habitantes. Regresó por Zofala á *Adem* y al Cairo, y allí supo la muerte de Paiva. Resuelto á volverse á Portugal, recibió por medio de unos judíos cartas del rey D. Juan, y conforme á sus órdenes partió para Ormuz, en donde se acumulaban todas las drogas y riquezas orientales que se repartian por Europa. Llegó por último á la corte del Preste Juan, que ya era muerto, y su sucesor, llamado Alejandro, le recibió muy bien, apreciando su embajada y ofreciendo despacharle favorablemente; pero á pocos dias murió tambien este príncipe y le sustituyó su hermano Naut, que no quiso desprenderse de Covillan ni dejarle salir de su reino. Pasados algunos años sucedió á Naut su hijo David, y este le estableció en aquel pais, gobernándose por su direccion, y dando muestras de apreciar su talento y la instruccion que tenia en varias lenguas: de modo, que cuando en el año 1515 envió el rey D. Manuel una solemne embajada á aquella corte con D. Rodrigo de Lima, este reclamó á Covillan, y se le negó la venida, diciendo el príncipe que sus antecesores le habian dado tierras y heredades para que las disfrutase con la muger y los hijos que tenia. Entonces pudo manifestar á Francisco Alvarez, capellan del rey, las noticias que adquirió en sus viages y en los años de su residencia allí; y con estas y con las observaciones propias escribió Alvarez una *historia de las Cosas de Etiopia* [1].

27. Por muerte del rey D. Juan ocupó el trono de Portugal el rey D. Manuel, que muy luego envió á Vasco de Gama á continuar los descubrimientos en 8 de Julio de 1497. Despues de tres meses y de recios tempo-

1 Barros, *Da Asia*, Dec. 1.ª, lib. 3.º, cap. 5.º — Puente, *Comp. de las hist. de la India*, lib. 3.º, caps. 1.º y 2.º

rales, reconoció el golfo de *Santa Elena*, montó el cabo de *Buena Esperanza* el 20 de Noviembre, llegó á la angra de S. Blas, avistó la isla de Santa Cruz, y pasando por delante de la tierra de Natal, descubrió un rio que llamó *del Cobre* ó *Aguada de la Paz*, por la que conservaron con él los naturales. A otro muy grande que reconoció el 25 de Enero de 1498, cincuenta leguas mas allá de Zofala, apellidó el *Rio de las Buenas señales*, á causa de las que le lisonjearon por haber adquirido conocimiento de que hácia el nacimiento del sol habia gente blanca que navegaba en naos como las que llevaba. La vió efectivamente cuando llegó á la isla de Mozambique á principios de Marzo: allí fue recibido con confianza y amistad: visitó Gama al rey de la tierra, que le facilitó pilotos para que lo guiasen á la India. Lleváronle á la isla de Monzaba, muy cercana á la tierra firme de Etiopia; y descubierta por los portugueses la traicion y engaño que preparaban para acabar con ellos, siguieron su derrota, valiéndose de la direccion de un moro de confianza. Así pudo Gama visitar al rey de Melinde, que le obsequió y prometió su amistad: corrió la costa de Malavar, y el 18 de Mayo fondeó á dos leguas de Calicut. Bajó á tierra y dió la embajada de parte de su soberano al Zamori ó emperador de aquel pais, que le recibió con gran pompa y ostentacion. Ofrecióle entablar con Portugal un comercio recíproco, de que hasta entonces estaban apoderados los mahometanos, que con este objeto acudian á la Meca ó estaban situados en los puertos de la Arabia feliz, del mar Rojo, y del seno Pérsico; y con tan favorable respuesta regresó á Portugal, aportando á Cascaes el 19 de Julio de 1499 [1]. Acontecimiento notable en la historia moderna que supo celebrar el ilustre Camoens en sus *Lusiadas*, uniendo las glorias militares de estos intrépidos argonáutas á los laureles que consiguió de la posteridad, que coloca su nombre al lado de los cantores de Aquiles y de Eneas.

1 Barros, *Da Asia*, Dec. 1.ª, lib. 4.º — Puente, *Comp. de las hist. de la Ind. Or.* lib. 3.º, cap. 1.º y 2.º

28. Estas expediciones á las costas de Africa, á las Canarias, y las armadas que se aprestaban contra los moros, tenian en actividad á los marinos españoles, ya mucho mas respetables desde que unidas las coronas de Castilla y Aragon se habia alzado la prohibicion de comercio entre ambos reinos aun de las cosas antes vedadas [1], y se preparaban todos reunidos á expeler de la península á los moros que la habian ocupado muy cerca de ocho siglos. Repitieron los Reyes-Católicos la observancia de muchas leyes de sus antecesores en beneficio del comercio y de la navegacion, y publicaron otras nuevas. En el ordenamiento de las córtes de Toledo, fecho en 28 de Mayo de 1480, mandaron que en los puertos de mar de los reinos de Castilla, no se llevasen precios de los navíos que se perdiesen ó anegasen, y que cuanto de ellos se salvase fuese para sus dueños, como ya lo habia ordenado D. Alfonso XI en 1348 [2]. Estando en Córdoba á 28 de Setiembre de 1482 dieron salvoconducto á todos los mercaderes y navegantes que iban á las partes de Africa, y de allí á otros reinos extrangeros, y traian oro, cera, cobre, añil, cueros &c., mandando no detener ni embargar sus personas ni mercaderías, con tal que no llevasen cosas prohibidas, ni fuesen al reino de Granada, ni pasasen del estrecho [3]. Hallándose en Tarazona á 22 de Marzo de 1480 confirmaron á los mareantes de los puertos de Galicia, que fuesen armados por los maestres de las naos, los usos, costumbres y libertades que tenian de tiempo inmemorial, segun lo disponia el fuero de Leon [4], é intentaban usurparles otros marineros no armados en la forma prevenida. Consistian principalmente estos privilegios: 1.° en que todo marinero que fuese condenado á muerte gozase en esta

1 *Ordenamiento de 1480*, ley 112.

2 *Ordenamiento de 1480*, ley 78.

3 *Arch. de la Ciudad de Sevilla*, lib. 2.° de Céd. Reales, fol. 183. (Ext. de Muñoz).

4 Los fueros de Leon que publicó el M. Risco en el tomo XXXV de la *España sagrada*, fueron establecidos el año 1020 en el célebre concilio que se tuvo en aquella ciudad. Véase la *hist. de Leon*, del mismo autor, tomo I, pág. 250.

pena la distincion de hijodalgo, salvo en el delito de traicion: 2.º que pudiese sacar su quintalada de toda la mercadería que trajese por la mar: si fuere sardina, cinco millares; si otro pescado, cuatro quintales; si vino, el cuarto de un tonel; si pan, cuatro fanegas; si sal, medio moyo, sin pagar de esto diezmo ni otro derecho alguno [1]. A solicitud de la provincia de Guipúzcoa repitieron en 20 de Diciembre de 1491 lo mandado ya por D. Enrique III y D. Juan II, para que los extrangeros que traian mercaderías á nuestros puertos las inventariasen, y no pudiesen extraer su valor en oro, plata ó moneda, sino en otras mercaderías de estos reinos, dando fianza de hacerlo así; pues los ingleses iban á emplear en vinos y géneros de Francia la moneda que sacaban de España. Esta disposicion la repitió el Rey-Católico hallándose en Zaragoza á 3 de Agosto de 1498, y á solicitud del prior y cónsules de Búrgos en Alcalá de Henares á 11 de Febrero de 1503 [2]. Mas adelante renovaron la pragmática de Enrique III para que en los fletes y cargamentos fuesen preferidos siempre los navíos de los naturales á los extrangeros [3]: establecieron premios para los que á su costa construyesen navíos desde mas de mil toneles hasta seiscientos, teniéndolos aparejados y dispuestos para todo [4]: prohibieron que la venta de naves españolas se hiciese á extrangeros sin preceder carta ó licencia expresa, firmada de los Reyes [5]: que no se llevasen diezmos ni otros derechos á los navíos que aportasen á cualesquiera puertos si no descargaban las mercaderías que conducian [6]. Finalmente, fueron tantas y tan atinadas las providencias que tomaron los Reyes-Católicos, desde que ocuparon el trono, para la prosperidad del comercio y na-

1 Véase el *apéndice á la Colec. diplom.*, núm. 8, pág. 393.

2 Ramirez, *Lib. de Pragm.*, folios 293 v.—294 v. 316 v.

3 Se expidió en Granada á 3 de Setiembre de 1500. — Ramirez, *Lib. de Bulas y Pragm.* fol. 298 v. Véase el apéndice á nuestra *Disertac. sobre las Cruzadas.*

4 En Alfaro á 10 de Noviembre de 1495. — Ramirez, fol. 300.

5 En Granada á 11 de Agosto de 1501. — Ramirez, fol. 301.

6 En Medina del Campo á 20 de Abril de 1494. Fue general esta providencia y dada á peticion de la provincia de Guipúzcoa.

vegacion mercantil, que la Real provision dada en Medina del Campo á 21 de Julio de 1494, para la jurisdiccion privativa del prior y cónsules de la universidad de mercaderes de Búrgos, al mismo tiempo que establece las leyes mas sensatas sobre los juicios mercantiles, y recopila otras anteriores sobre fletes y navegacion, prueba la gran proteccion y auxilio que se dispensaba á todos los comerciantes, señaladamente á los de Búrgos, Segovia, Vitoria, Logroño, Valladolid y Medina de Rioseco. No menos irrefragable testimonio eran igualmente la concurrencia, actividad del tráfico, cambios y giros en las famosas ferias de Medina del Campo; y la extension del comercio que hacian los españoles en Flándes, Francia, Inglaterra, Bretaña y en otros estados, donde ya tenian sus cónsules y factores de estos reinos, para que asi quedase en beneficio suyo y no de extrangeros la ganancia de los fletes, comisiones, encomiendas y otras utilidades que produce el comercio activo [1].

29. Segun que los reyes iban conquistando las plazas marítimas del reino de Granada se habilitaban nuevos puertos para el comercio, que si era lucrativo por el norte y mediodía en el Océano, no pudo dejar de serlo en el Mediterráneo, principalmente cuando por los derechos de la casa de Aragon, se habian reunido á la corona varios estados en Italia. Por otra parte desde los principios cuidaron los reyes de sentar el crédito, la buena fe, la exactitud en todos sus contratos, procurando para ello remediar la corrupcion escandalosa que habia padecido la moneda en el reinado anterior: providencia tanto mas urgente y necesaria cuanto era fijar la ley y autoridad del signo representativo del valor de los productos de la agricultura é industria que habian de trocarse por ella. Asi fué mas rápida y segura la circulacion, se animó y estimuló el trabajo, se multiplicaron las labores y manufacturas, y se acrecentó la riqueza pública.

1 Ramirez, *Lib. de Pragm.*, fol. 319, 323.—Ustariz, *Teórica y práctica de Com. y de mar.* cap. 43.

Mucho mayor hubiera sido este aumento, si otras providencias, hijas de circunstancias particulares, se hubieran dictado con arreglo á los principios de economía pública, que todavía se ignoraban. Las tasas hasta en los géneros de primera necesidad, las prohibiciones tan generales y mal calculadas, las leyes suntuarias, siempre ineficaces aun con el ejemplo de parsimonia y moderacion de los mismos soberanos, si no pudieron extinguir los benéficos efectos de las otras leyes, á lo menos los coartaron y disminuyeron [1]. Errores parecen estos propios de aquellos tiempos; pero estaban compensados con tantas providencias dirigidas á la prosperidad general, con tal proteccion á los inventos útiles [2], á las artes, á la industria, á la literatura, que no puede desconocerse su influjo en el esplendor de la monarquía española, y en aquel decoro, magestad, grandeza y sabiduría con que se ostentó gloriosa en todo el siglo XVI, durante los reinados de Cárlos V y de Felipe II, como lo ha demostrado en sus excelentes Ilustraciones al *elogio de la Reina Católica* el Sr. D. Diego Clemencin, secretario de la Real Academia de la Historia, aclarando muchos hechos importantes, ya con nuevos y auténticos documentos, ya con juiciosa crítica en la parte militar, legislativa, literaria, política y numismática de aquel célebre y venturoso reinado.

30. Aunque desde la paz con Portugal en 1479 se habian disminuido las navegaciones á la costa de Africa, mas allá de Canarias, y con la conquista de Granada cesó el tráfico que los moros hacian de las producciones de la India, no perdieron de vista los reyes este ventajoso comercio, ni descuidaron de promoverlo segun la inclinacion de aquel siglo. Los navieros y pilotos de la costa de Sevilla y Cádiz, especialmente los de Palos, Huelva y Lepe, acostumbrados por mucho tiempo á navegar á las Canarias y á la costa de Africa, é instruidos en la

1 Sempere, *Hist. del lujo*, Part. 2.ª, cap. 1.º — Ramirez, *Lib. de Pragm.*, fol. 265, 296, 297, v. 314 y 316.

2 Véase al fin la Ilustracion 4.ª

náutica y en la cosmografía, propendian á intentar nuevos descubrimientos. Asi es que los Pinzones eran ya vecinos ricos de la villa de Palos, reputados por grandes hombres de mar, especialmente Martin Alonso, que auxilió poderosamente á Colon para llevar al cabo su proyecto. La fábula de que un piloto de Huelva, llamado Alonso Sanchez, navegando de España á las Canarias cerca del año 1484, fue arrojado por una tormenta hasta la isla de Santo Domingo, y que volviendo á la Tercera comunicó á Colon su viage y derrotero, la oyó contar el Inca Garcilaso á su padre, que sirvió á los Reyes-Católicos, y á los contemporáneos de los primeros descubridores y conquistadores [1]. Del Inca la tomaron D. Bernardo Alderete, Rodrigo Caro, D. Juan de Solórzano, D. Fernando Pizarro y otros posteriores [2]. Francisco de Gomara y el P. Josef de Acosta refirieron el suceso sin citar al descubridor [3]. Gonzalo Fernandez de Oviedo tuvo esta narracion por falsa, ó por un cuento que corria entre la gente vulgar [4]. Pudo ser asi respecto á la persona de Alonso Sanchez y á las circunstancias de su viage; pero Fr. Bartolomé de las Casas, que tuvo á la vista unos libros de memorias, escritos por el mismo Cristóbal Colon, refiere que tratando en ellos de los indicios que habia tenido de tierras al occidente por varios pilotos y marineros portugueses y castellanos, citaba entre otros á un Pedro Velasco, vecino de Palos, que le afirmó en el monasterio de la Rábida habia partido del Fayal, y andado 150 leguas por la mar, descubriendo á la vuelta la isla de Flores; á un marinero tuerto que hallándose en el puerto de Santa María, y á otro gallego, que estando

1 Inca Garcil. *Coment. Reales*, lib. 1, cap. 3.

2 Alderete, *Varias antigüed. de España*, lib. 4, cap. 17, p. 567. — Caro, *Antigüed.*, lib. 3, cap. 76, fol. 207 v. — Solórzano, *Indiarum Jure*, tom. 1, lib. 1.º, cap. 5. — Pizarro, *Varones ilustres del Nuevo Mundo*, cap. 2.

3 Gomara, *Hist. de las Indias*, cap. 13. — Acosta, *Hist. nat. de las Ind.*, lib. 1.º, cap. 19.

4 Oviedo, *Hist. gen. de Ind.*, lib. 2, cap. 2.

en Murcia le hablaron de un viage que habian hecho á Irlanda, y que desviados de su derrota navegaron tanto al NO, que avistaron una tierra que imaginaron ser la Tartaria, y era Terranova ó la tierra de los Bacallaos; la cual fueron á reconocer en diversos tiempos dos hijos del capitan que descubrió la isla Tercera, llamados Miguel y Gaspar Cortereal, que se perdieron uno despues del otro. Añade Casas, que los primeros que fueron á descubrir y poblar la isla Española (á quienes él trató) habian oido á los naturales que pocos años antes que llegasen habian aportado alli otros hombres blancos y barbados como ellos [1]. Los vascongados pretenden tambien haber descubierto un paisano suyo, que se llamaba Juan de Echaide, los bancos de Terranova muchos años antes que se conociese el nuevo mundo [2]. Todo esto prueba por lo menos que los castellanos de la costa Cantábrica y los andaluces navegaban con intrepidez engolfándose en el Océano, y que Colon no se desdeñó de oir sus relaciones para comprobar con ellas sus conjeturas y raciocinios. Asi lo indican tambien dos escritores que por coetáneos de Colon y de su misma patria merecen nuestra atencion. Antonio Gallo, que vivia en 1499, escribió sobre la navegacion de Colon un breve comentario que publicó Muratori [3]; y Agustin Justiniani, religioso dominico y obispo de Nevio en Córcega, reasumió la vida del almirante en una exposicion sobre los salmos que imprimió en Génova el año 1516 [4]. Ambos aseguran que estando Bartolomé Colon en Lisboa, y *oyendo las relaciones de*

1 Casas, *Hist. de Ind.*, lib. 1, caps. 13 y 14.

2 *Diccion. geog.-hist.*, tom. 1, pág. 331, y tom. II, pág. 313.

3 Muratori, *Rerum Italic.*, tom. XXIII, fol 302, imp. año 1733.— El Dr. D. Josef Cevallos en su dictámen sobre la *Huelva ilustrada* del Lic. Mora.

4 La idea de este prelado parece que fue dar una biblia políglota, aun antes que lo pensase nuestro célebre cardenal Cisneros. Empezó por el salterio octaplo, que imprimió en Génova con no comun magnificencia el año 1516; y en la exposicion del salmo 18, á las palabras *et in fines orbis terrae verba eorum*, hace un compendio de la vida de Colon y de sus descubrimientos, donde entre otras cosas dice que este se alababa

los navegantes, fué el primero que concibió la idea de los descubrimientos de occidente, y la comunicó á su hermano Cristóbal, que no era tan habil ni experto, pero que luego la promovió y ejecutó con constancia y buen éxito. Esta primacía en la idea ó proyecto de navegar á la India por la direccion ó rumbo del poniente, de que quieren despojar á Cristóbal Colon dos escritores coetáneos y paisanos suyos, está apoyada en su favor por el testimonio unánime de los historiadores españoles, entre los cuales merece mucha fe el obispo Casas, que conoció á los dos hermanos, de quienes conservaba varios papeles de su propia letra [1]: y sobre todo los Reyes-católicos, que no podian dejar de saber lo cierto, decian al almirante en 16 de Agosto de 1494: „una de las principales „cosas porque esto (su primer descubrimiento) nos ha „placido tanto, es por ser *inventada*, principiada é habi„da por vuestra mano, trabajo é industria." [2] Lo mismo indicaron en otras cartas, lo mismo confirman las de Paulo Toscanelli, escritas diez y ocho años antes del primer viage [3], y todo es análogo á lo que refieren D. Hernando Colon y Casas de haber enseñado el almirante á su hermano la profesion náutica [4]. Por otra parte los estudios que el mismo almirante decia haber hecho *en todas escrituras, cosmografía, historias, corónicas, filosofía y de otras artes; en marinería, astrología, geometría y aritmética*; su habilidad en el dibujo y para trazar cartas y esferas, y su *trato con gente sabia* de varias sectas y naciones [5], manifiestan que no era tan indocto como Justi-

frecuentemente de que era el sugeto escogido por Dios para el cumplimiento de la profecía de aquel salmo: especie que no deja de indicar el almirante en algunos de sus esrritos (*Colec. Diplom.* núm. 140, página 263); pero en otras noticias fué inexacto y parcial, como lo prueba D. Hernando Colon, que le censura con razon y severidad, añadiendo que por esta causa la república de Génova prohibió y mandó recoger aquella obra en todas partes (*Vida del almirante*, cap. 2.).

1 Casas, lib. 1, cap. 101.
2 *Colec. Diplom.*, núm. 79.
3 Ib. núm. 1.
4 H. Colon, *Hist. del Almirante*, cap. 10.—Casas, lib. 1, cap. 29.
5 *Colec. Diplom.*, núm. 140, tom. II, pág. 262.

niani y otros le quieren suponer; y asi es que sus escritos sobre las profecías, sus relaciones, cartas y derroteros dán pruebas evidentes de haber tenido la erudicion y conocimientos que indica él mismo y no eran muy generales en su tiempo.

31. Si por el objeto de las pragmáticas y leyes coetáneas á corregir y contener el lujo de toda especie, se puede calcular la opulencia de estos reinos, que acrecentaba el comercio activo y el entusiasmo de los descubrimientos, tambien es facil inferir cuál seria el poder de la marina militar, cuando no solo favorecian directamente las mismas leyes con premios la construccion naval, y con privilegios y exenciones la marinería, sino tambien la navegacion mercantil, procurando promover sus ganancias y utilidades. Asi se vió que en medio del tráfico continuo que tenian los castellanos con los estados septentrionales de la Europa, y con los del Mediterráneo, Adriático y Archipiélago, los reyes sostuvieron poderosas armadas para defensa de las costas de sus dominios. Por haberse apoderado los turcos de la plaza de Otranto, enviaron en 1481 para arrojarlos de Italia una escuadra de treinta navíos, que se armaron en Vizcaya, á los que se unieron otros veinte que se habian construido en los puertos de Galicia y Andalucía. En 1486, y para socorro del rey de Nápoles, aprestaron otra armada, que salió de Sevilla á principio de Junio, al mando de Melchor Maldonado, acompañándole muchos caballeros principales de aquella ciudad. Cuando la Reina Católica preparaba los medios de estrechar el sitio de Granada, pasó á Vizcaya en 1483, y de alli envió al Mediterráneo una armada para cortar ó evitar toda comunicacion entre los moros granadinos y los de Africa: providencia que contribuyó eficazmente al feliz y glorioso éxito que tuvo la campaña, despues de haber apresado é interceptado cuantos bajeles intentaron auxiliar ó socorrer á los moros de la península. Iguales armamentos aseguraron en 1496 las costas del Rosellon y Cataluña, amenazadas por el rey de Francia; y sin perjuicio ó menoscabo de es-

tas atenciones, se aprestó al mismo tiempo en Laredo una escuadra de ciento y treinta embarcaciones entre grandes y pequeñas, mandadas por personas de la mayor distincion, en la cual se embarcó la infanta archiduquesa Doña Juana para Flándes, acompañada de mas de 20ↀ hombres de guerra [1]; y finalmente á instancia de la república de Venecia, que vió amenazadas sus costas, las de toda Italia y Sicilia por las fuerzas navales del emperador de los turcos Bayaceto, se despachó al Gran Capitan con una armada de 52 buques, 4ↀ infantes, 300 lanzas y otros tantos caballos para Sicilia, y dirigiéndose desde alli al Archipiélago se apoderó de Cefalonia, combatiendo gloriosamente con los turcos, y entregó la isla á los venecianos, á quienes anteriormente habia pertenecido. Esto basta para dar idea del acrecentamiento que debió á los Reyes-Católicos el poder marítimo de Castilla, y del respeto que inspiraron en todo el mundo sus virtudes sublimes, sus victorias gloriosas, su discreta política, como lo decia á los mismos reyes el canónigo de Toledo Alfonso Ortiz, felicitándoles por la gloriosa conquista de Granada y venturoso principio del descubrimiento de las Indias occidentales: „No hay gente tan bárbara, aunque „sea en las Indias remotas, que ya de vuestros tan prós- „peros vencimientos sea ignorante. . . . .Ca de los fines „de la tierra ha salido tal sonido de vuestra fortaleza „que ha podido ferir las orejas de todos los vivientes, „poniendo pavor á los moradores de toda la tierra.[2]"

32. Tales fueron los conatos de los españoles hasta fines del siglo XV, para proporcionarse un camino mas breve para la India oriental, por donde se estableciesen directamente sus relaciones de comercio, y adquiriesen de

1 Ferreras, *Sinop. hist.*, part. 11 y 12, en los años correspondientes.

2 *Los Tratados del Doctor Alonso Ortiz* son cinco, el 1.º de la herida del Rey: el 2.º consolatorio á la princesa de Portugal: el 3.º una oracion á los Reyes en latin y en romance: el 4.º dos cartas mensageras á los Reyes, una de la ciudad y la otra del cabildo de la iglesia de Toledo: el 5.º contra la carta del protonotario de Lucena. Este libro, hoy muy raro, se imprimió en Sevilla el año 1493. Véase el fol. 43 v.

primera mano los preciosos géneros que hacian parte de su fausto y ostentacion, y alimentaban el lujo de todas las naciones europeas. Los portugueses buscaron este camino, y lo hallaron siguiendo las costas de Africa en el Océano, y doblando su cabo meridional: Colon propuso á los Reyes-católicos encontrarle navegando al occidente, y con admiracion universal dió á conocer un nuevo mundo, que creyó ser el continente de la India, y que despues ha influido tanto en la política, en el comercio, en la ilustracion y en las costumbres de las naciones y gentes de todo el universo. Este fué el origen de su inesperado y asombroso descubrimiento, que seguido con noble valor y constancia por otros españoles reconocieron un nuevo continente, que despues se llamó América con harta injusticia é impropiedad [1], y la mar del Sur y tantos archipiélagos é islas en él y en los mares de la India, que todavia excitan la atencion de los navegantes modernos para reconocerlos y describirlos con mayor detencion y puntualidad.

33. Las relaciones, diarios y otros documentos originales que se han conservado de aquellos antiguos viages y navegaciones, son los que nos proponemos publicar en esta coleccion, persuadidos de que no carecerán de utilidad con respecto á la geografia y á la náutica, ni tampoco á la historia y á la politica. El conocimiento extenso que tenemos hoy de todas las partes de nuestro globo, es debido sin duda á las navegaciones modernas; pero estas no fueran tan atrevidas ni provechosas sin las que las precedieron; y con todo no dejan de hallarse frecuentemente islas y tierras que descubrieron los antiguos, y que abandonadas despues y aun perdida la memoria de su existencia, se miran como nuevos hallazgos y descubrimientos. Con relacion á la náutica es indudable la necesidad de estos diarios y derroteros para conocer los progresos sucesivos del arte de navegar. Por ellos sabemos como los portugueses aplicaron en el siglo XV el astrolabio para

1 Véase al fin la ilustracion 5.ª

tomar abordo las alturas del sol, y arreglaron las tablas de su declinacion [1]; como Colon observó el primero las variaciones magnéticas [2]; como Andres de S. Martin aplicó las observaciones de las distancias del sol á la luna y á otros planetas, así como las de sus eclipses y conjunciones para deducir la longitud; como Alonso de Santa Cruz inventó las cartas esféricas, las de variaciones, y las agujas azimutales; como Quiros y otros navegantes españoles desalaron el agua del mar para el consumo de sus tripulaciones; y á este tenor se presentarán otros inventos en que la necesidad y el ingenio se adelantaron á los que en nuestros tiempos pretenden la primacía y originalidad [3]. Mayores son aun las utilidades de estas relaciones náuticas para abreviar los rumbos de comunicacion, conocer y marcar las escollos y bajíos, disminuir por consiguiente los riesgos de las travesías y derrotas: para observar cuanto es relativo á los vientos, los mares, los carises ó estados de la atmósfera, la graduacion de las mareas y corrientes, la diferencia entre observaciones y estimas, la temperatura ó clima, la ley de la variacion magnética, y el influjo que cada cual de estos fenómenos tiene en alguno de los otros; por cuyo medio no solo pueden adelantarse la hidrografia y la náutica, sino muchos ramos de las ciencias físicas y naturales. Basta leer la *Teórica de la tierra* del célebre conde de Buffon, para ver que todo su siste-

1 Barros, *Da Asia*, Dec. 1.ª, lib. 4, cap. 2. — En este lugar trata Barros del modo de navegar que tenian los portugueses en los primeros años de sus descubrimientos, siguiendo siempre la direccion de la costa de Africa que nunca perdian de vista, y de la necesidad en que alguna vez se vieron de abandonarla, engolfándose en el mar; por cuya razon pensaron en aplicar las observaciones astronómicas para corregir los errores de la estima. Con este objeto el rey D. Juan II formó una junta de matemáticos, compuesta de sus dos médicos, Maestre Rodrigo y Maestre Josef, judío, y de Martin de Behem, que establecieron el método de navegar por la altura del sol, y formaron las tablas de su declinacion. Este hecho indudable, apoyado por los historiadores mas exactos, demuestra que no fué Colon quien inventó la aplicacion ó uso del astrolabio en la mar, como lo asegura el Sr. Casoni en sus *Anales de Génova*, y parece apoyarlo el Sr. Bossi en su Ilustracion XVIII á la *vida de Colon*.

2 Véase la nota de la pág. 9, de este tomo I.

3 Véase al fin la Ilustracion 6.ª

ma está fundado en las observaciones de los viageros ilustrados que le habian precedido; y que la repeticion de estos viages ó expediciones científicas, que han promovido posteriormente con digna emulacion las naciones cultas de Europa, deben suministrar mayor número de materiales y noticias para adelantar esta parte de los conocimientos humanos. Por esta razon ha sido tanto el esmero de todas las potencias marítimas en formar estas colecciones [1], que se han multiplicado por los intereses de la política ó del comercio en los viages á los polos boreal y austral, y á otros parages que por su proporcionada situacion han servido para el establecimiento de las compañías que facilitan el tráfico entre todas las naciones y contribuyen á civilizar la especie humana, como hemos visto recientemente en las costas setentrionales de la California y en los habitantes de algunas islas en la mar del Sur.

34. Si las relaciones de estas intrépidas empresas, que han puesto en comunicacion á los habitantes de todo el universo, suministran tantos hechos y observaciones sobre que cimentar la teórica de muchos conocimientos científicos, mayores progresos debe de ellas prometerse la historia, cuya verdad estriba en el testimonio auténtico de los escritores que han sido actores ó testigos de los acontecimientos que refieren. Los extractos, los discursos estudiados de tales materias, si bien pueden deleitar la imaginacion, infunden siempre cierta desconfianza y no prestan apoyo á la razon ni á la buena crítica. Hernando Colon, Pedro Mártir de Anglería, Casas, Oviedo, Gomara, Herrera y otros, tejieron sus historias á la vista y con examen de estos y otros documentos semejantes, que ya han perecido; y sin embargo, todavía se ha dudado de su autoridad, y aun se ha llegado á decir por algun extrangero [2] que el crédito que se dispense á las relaciones que

1 Puede formarse alguna idea de esto leyendo la erudita *Memoria sobre la coleccion de los grandes y pequeños viages*, que escribió el Sr. A. G. Camus, individuo del Instituto, y se imprimió en Paris, año 1802, en un volumen en cuarto mayor.

2 Fleurieu, *Introduc. al viage de Marchand*, pág. 126.

ahora intentamos dar á luz, será mas un obsequio ó atencion de su parte, que una deuda á nuestra buena fe por la tardía disposicion á publicar lo que siempre ha reclamado el interes, el buen crédito y la gloria de la nacion española.

35. Bien conocemos que este retraso puede haber disminuido algunas de las ventajas que indicamos, y que la lectura de estos viages, por su estilo anticuado, rudo é incorrecto, aunque sencillo y candoroso, no deleitará tanto como las narraciones modernas, mas ataviadas de elegancia y orden, perdiendo en cuanto á gusto lo que ganan en autenticidad. Pero quien se complazca en oir hablar á Colon, á Magallánes, á Hernan Cortes, en su propio idioma y estilo; el que quiera estudiar las costumbres, la ilustracion y carácter de aquellos siglos, se complacerá tambien midiendo los grados de civilizacion que hayamos ganado, y cuántos han sido los progresos científicos que se han levantado sobre aquellos fundamentos. Tratando de esto mismo uno de nuestros primeros y mas célebres diplomáticos, y refiriendo las impropiedades, desaliño é incultura de lenguage de los antiguos privilegios y escrituras, añade: »Es necesario que desde agora consideren y »traguen (*esto*) los que las leyéren, porque no se ofendan »del mal estilo y lenguage: el cual juzgué que conve»nia dejarle como se estaba, sin enmendarle ni tocar á él, »porque las escrituras sacadas de archivos no hacen fe si »se alteran de como estan en sus originales; y quise mas »que algunos que se precian de elegantes recibiesen este »pequeño sinsabor y disgusto, á trueque de que la ver»dad se apoye y confirme; porque mas importa hacer »caudal de la sustancia y esencia de la historia que de sus »accidentes." [1] Tan poderosas razones y tan respetable autoridad, nos han decidido en esta ocasion á seguir su ejemplo y su doctrina, ofreciendo á los sabios y literatos los materiales puros y legítimos en que puedan fundar las

1 Yepes, *Crón. gen. de la orden de S. Benito*, impreso en Madrid año 1609 al principio del Apénd. al tomo 1.

relaciones ó historias que escribieren en adelante.

36. Por falta de estos auxilios es tan comun como lamentable el extravío de algunos escritores modernos, que mas preciados de filósofos que de historiadores, se entregan á raciocinios y sarcasmos en que obran mas sus pasiones que su razon, mas su capricho que el amor á la verdad, alma y esplendor de la historia. Mayor beneficio hubieran hecho á esta ciertos escritores antiguos publicando las memorias de que se valieron, que el resultado de sus tareas. Por eso son tan dignos de nuestro aprecio por lo relativo á España Sandoval, Yepes, Berganza, Florez, Risco, Loperraez, Ayala, Escalona, Capmany y otros; pero ignoramos que nadie haya publicado hasta ahora coleccion alguna de documentos concernientes á los sucesos del Nuevo-Mundo, á su gobierno, poblacion y comercio. Intentó publicarla D. Juan Bautista Muñoz al fin de cada época de su historia; pero le previno la muerte. Proyectólo despues la Real Academia de la Historia, y prefirió, con razon, trabajar en la coleccion de los historiadores primitivos, la mayor parte inéditos y desconocidos. Nuestra coleccion de viages llenará en parte este vacío; pues, ademas de los diarios y derroteros de los navegantes y descubridores, ocupan oportuno lugar en los apéndices muchos documentos que sin este cuidado perecerian con el trascurso de los tiempos, con el abandono de los archivos, con la mala fe de ciertos escudriñadores de antiguallas, y con las revueltas, parcialidades é invasiones que de continuo alteran la tranquilidad de los estados [1]. ¡Cuántos preciosos códices é importantes documentos han salido de España de veinte años á esta parte [2]! Con cuánto do-

1 Véase al fin la Ilustracion 7.ª

2 Actualmente se está imprimiendo en Londres un informe que con el título de *Noticias secretas* dieron los sabios D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, por encargo del gobierno de España, sobre el estado militar y político de los reinos del Perú, y costas de Chile y Nueva Granada. Su editor dice en el prospecto, que despues de haber visitado en los años 1820, 1821 y 1822 las provincias de Buenos Aires, reinos del Perú y Chile, vino á España, y durante su residencia en Madrid supo la existencia de este informe secreto, *y habiéndolo procurado obtuvo el libro*

lor hemos visto las relaciones de viages de algunos navegantes españoles sacadas mas de cincuenta años há de los archivos generales, vendidas en almonedas públicas, ir á parar á naciones émulas de nuestra gloria y rivales de nuestro poderío! Ya habian desaparecido antes algunos documentos que disfrutaron Casas, Herrera y otros historiadores; pero con todo no faltan manuscritos cuya existencia ignoraron por la confusion y desórden lastimoso en que estuvieron antiguamente los archivos generales y particulares. Así sucedió, entre otros, con la carta de Colon de vuelta de su primer viage [1], con la del duque de Medinaceli al gran cardenal de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza [2], con la relacion del cuarto viage, escrita por Diego de Porras [3], que existiendo en el archivo Real de Simancas, no las hallaron ni pudieron reconocer D. Juan Bautista Muñoz, ni D. Juan Sans, debiéndose su hallazgo y conocimiento al orden y clasificacion que ha dado á los papeles de aquel rico depósito nuestro laborioso amigo D. Tomas Gonzalez. Allí, pues, estan los manantiales puros de la historia de España de los cuatro últimos siglos: allí hallaron Zurita y Sandoval la verdad y exactitud qne caracteriza sus historias. Quien quiera imitarlos debe tomar de allí las noticias, y examinar las relaciones diplomáticas, los tratados y todas las artes y manejos de la política; el principio, objeto y resultado de las guerras y desavenencias con otros estados; y en fin, los trámites de todos aquellos acontecimientos memorables que han influido en la prosperidad ó decadencia de la monarquía, y que por negligencia, pereza ó falta de reflexion, han desatendido muchos escritores, contentándose con prestar incautamente su buena fe á autores extrangeros,

con no poca dificultad. Así van extrayéndose de España nuestros papeles mas reservados, nuestros libros raros; y no ciertamente para honrar á la nacion, sino para dividir á sus individuos de ambos mundos y sembrar entre ellos la discordia.

1 Véase las pág. 167 á 175 de este tomo I.

2 Véase la pág. 20, núm. XIV de los documentos del tomo II.

3 Véase desde la pág. 277 á 296 de este tomo I.

que por lo comun escriben con suma parcialidad, y frecuentemente equivocan y trastruecan no solo los hechos, sino hasta la nomenclatura material de nuestros pueblos y de los nombres y apellidos de nuestros personages [1].

37. Todo lo que la primacía en los descubrimientos y el derecho de primitiva posesion vale é influye en las discusiones políticas, ó en las negociaciones diplomáticas entre las naciones cultas, se acredita por los documentos coetáneos originales. De consiguiente, creemos no será inútil á España la coleccion que publicamos, respectivamente á la razon que puede alegar sobre el dominio de tantos paises que descubrieron sus naturales, y de que se apoderaron á nombre de sus soberanos [2]: derecho y posesion que si el trastorno de los siglos, los intereses encontrados de la política y del comercio, la rivalidad y las pasiones, han logrado amortiguar ú oscurecer, jamas podrán borrar ni extinguir de los principios de una justicia recta é imparcial. Tampoco será ciertamente la primera vez que en circunstancias favorables han servido semejantes documentos para recobrar derechos sufocados por la fuerza y por el orgulloso imperio que la eminencia del poder da á una nacion para deprimir á las demas. Los particulares, descendientes de aquellos insignes navegantes y descubridores españoles, deben igualmente mirar como propias las acciones heróicas con que dieron tanto lustre á la nacion, ensanchando los límites de su imperio por todo el mundo conocido.

38. Expuestas algunas utilidades que traen consigo las colecciones de viages y de los documentos diplomáticos, nos resta instruir al público de los auxilios que hemos te-

1 Véase la nota 3.ª, pág. 46; la primera de la pág. 145; la primera de la pág. 159, y otras de nuestra *Introduccion al viage de las goletas Sutil y Mejicana*, imp. en 1802; y á mayor abundamiento la Ilustracion 8.ª al fin de este discurso.

2 Por haber tratado de propósito con mucha doctrina y erudicion el Doctor D. Juan de Solórzano Pereira, sobre el derecho que adquirieron los Reyes-Católicos y sus sucesores á la posesion y dominio del Nuevo-Mundo, remitimos á nuestros lectores á su obra intitulada *Política Indiana*, especialmente al lib. 1, caps. 8, 9, 10, 11 y 12.

nido para comprobar la autenticidad y exactitud de la que publicamos. Con la idea de formar un museo y una biblioteca pública de marina en el departamento de Cádiz, donde se reuniesen tambien todos los manuscritos históricos y científicos de esta profesion, dispersos en varios archivos del reino, se dignó el señor Rey D. Cárlos IV comisionarnos por Real orden expedida en S. Lorenzo á 15 de Octubre de 1789, para reconocer los archivos y bibliotecas del reino, así generales como particulares, á fin de reunir exactas y autorizadas copias de cuanto pudiésemos inquirir de útil y conveniente para aquel objeto. Hasta Junio del año inmediato no se nos comunicaron las instrucciones competentes, y segun ellas empezamos nuestro trabajo por el examen de la sala de manuscritos de la biblioteca Real de Madrid, alternando en diversas horas con el reconocimiento de los archivos de los excmos. señores marqueses de Santa Cruz y de Villafranca, y duque de Medinasidonia: á que siguió el examen de los mss. de la biblioteca de los estudios Reales de S. Isidro, y en temporadas proporcionadas los de la biblioteca alta del Escorial. Pudimos quedar satisfechos de nuestro esmero en los archivos que tenian arreglados sus papeles; pero donde (como en la biblioteca de los estudios Reales, ó en el archivo de Villafranca) estaban aun sin coordinar, nos quedamos con el rezelo de no haber completado nuestro acopio, ni rectificado nuestras indagaciones. Para inquirir el paradero de la original relacion del supuesto viage de Lorenzo Ferrer Maldonado al estrecho de Anian en 1588, y examinar su autenticidad y la fe que merecia, cuando Mr. Buache acababa de leer una memoria en la Real Academia de las ciencias de Paris, intentando demostrar su certeza y realidad, se nos mandó reconocer el archivo del excmo. señor duque del Infantado, donde habia indicios de que existia; y buscando allí esta relacion fabulosa, nos vinieron á las manos otras dos verdaderas de los viages primero y tercero de Cristobal Colon, escritas de puño propio de Fr. Bartolomé de las Casas; hallazgo muy oportuno, porque comunicándolo á nuestro

amigo D. Juan Bautista Muñoz, pudo aun aprovecharse de estas noticias para el tomo 1 de su *historia del Nuevo Mundo* en que á la sazon se ocupaba. Para el reconocimiento de la biblioteca alta del Escorial, donde se conservan tantos preciosos manuscritos, nos fué muy útil la detenida inspeccion y lectura que hicimos de la biblioteca ó catálogo razonado que de todos ellos habia formado y conservaba manuscrito el doctísimo D. Francisco Perez Bayer, que no solo nos le franqueó generosamente, sino que le debimos particulares instrucciones para el mas puntual desempeño de nuestra vasta comision. Fruto de ella fueron veinte y cuatro volúmenes en folio, de buenas copias, la mayor parte de expediciones militares y batallas de mar, papeles de gobierno y administracion, varios derroteros, viages y obras facultativas.

39. Satisfechos de haber reconocido y aprovechado estos ricos depósitos literarios en la corte, nos trasladamos á Sevilla en Febrero de 1793 con el ansia de encontrar en el archivo general de Indias, recientemente establecido allí, cuanto pudiese saciar nuestra curiosidad y deseo. La acumulacion de papeles llevados de Simancas en gran número, los antiguos que existian de los tribunales y oficinas de la corte, y los de la casa de Contratacion, fué el primer embarazo y obstáculo que se nos presentó, sin embargo de que el comisionado para el arreglo D. Juan Agustin Cean Bermudez, literato metódico, laborioso é inteligente, habia comenzado á coordinar y formar excelentes índices de aquella parte que el ministerio y los tribunales necesitaban con mas frecuencia para su instruccion y sus resoluciones. Sin embargo de carecer de guia para hallar entre los papeles antiguos con facilidad y prontitud lo que mas convenia á nuestra comision, que eran las relaciones de los viages y descubrimientos de ultramar, los diarios y derroteros de las navegaciones &c. que estaban entre los papeles remitidos de Simancas, empezamos á reconocer sus legajos y á copiar cuanto íbamos hallando de estas materias; y cuando mas empeñados estábamos en estas indagaciones, la guerra declarada á la

Francia revolucionaria, nos llamó como militar y marino á las escuadras que ya se armaban y disponian; pero el ministerio no desatendió por esto la comision, antes bien para continuarla nos previno que dejando tarea é instrucciones á los oficiales y amanuenses que habian de quedar en Sevilla, pasásemos á inspeccionar sus trabajos hechos, y prepararles los que habian de hacer, siempre que por invernada ó estacionalmente hubiese de permanecer la escuadra en el puerto de Cádiz, como lo hicimos á fines de 1794. Así pudo continuarse hasta Julio de 1795, por D. Josef de Bazterrechea, oficial entonces del ministerio de marina, el reconocimiento y acopio en el archivo general de Indias, en el del colegio de S. Telmo, en la biblioteca de S. Acacio, que es la pública de la ciudad, y en las de algunos conventos y de particulares, especialmente en la del conde del Aguila, muy rica de manuscritos y preciosidades literarias; recogiendo diez y siete gruesos volúmenes en folio, de copias de papeles muy importantes. Sin embargo de tan exquisitas diligencias, quedó sin apurar, como deseabamos, la copiosa mina de los papeles de Indias, ya por las atenciones de la guerra que hicieron suspender la comision hasta circunstancias mas favorables, ya por la dificultad que ofrece un archivo general todavía no bien clasificado ni dispuesto.

40. Mucho adelantó despues en esto el Sr. comisionado D. Juan Cean Bermudez, cuyos índices, por su claridad y hermosura, pueden ser modelos para continuar los trabajos de esta clase. ¡Ojalá tuviera imitadores! porque los archivos generales del reino en tanto son útiles y necesarios, en cuanto por su arreglo y buen orden en la colocacion, y por la claridad y buen método de sus inventarios, pueden auxiliar al gobierno con prontitud en lo que necesita con urgencia, y á los particulares en lo que oportunamente les conviene para su derecho privado, ó para su instruccion. Pero esto no puede lograrse sin que se unan en la persona escogida para coordinar tales establecimientos, genio á propósito y perseverancia, con instruccion en la historia y geografía, en la política y diplo-

macia, en la paleografía, en las lenguas y en otros estudios subsidiarios. Solo así ha podido arreglarse despues de un saqueo y trastorno espantoso ocasionado por las tropas de Bonaparte en el Real y general archivo de Simancas, este inmenso y rico depósito de los papeles de la monarquía española. Por su importancia fué una de las primeras atenciones del Rey nuestro Señor cuando regresó de Francia en 1814, y el acierto de su eleccion en D. Tomas Gonzalez, hoy dignidad de maestrescuela de la santa iglesia de Plasencia, completó la obra, con satisfaccion de todos los verdaderos amantes de su patria. El archivo general de la corona de Aragon, situado en Barcelona, ha tenido una fortuna semejante en la eleccion para su archivero del Sr. D. Próspero Bofarrul, que ha colocado é inscrito por clases y fechas los antiguos libros de registro que se conservan desde los primeros condes de Barcelona; y cuando lleguen á completarse los índices individuales de artículos y materias contenidas en aquellos apreciables volúmenes, ni el gobierno ni los particulares tendrán que sufrir los perjuicios de las dilaciones, ó de que no se encuentre lo que está sepultado ó envuelto dentro de antiguos é inconexos legajos, como muchas veces ha sucedido.

41. Aun antes de encargársenos esta comision, habia presentado al ministerio el teniente de navío D. Josef de Vargas y Ponce, un plan para escribir la historia general de la marina española, vasto y complicadísimo, en términos que habiéndose mandado pasar, de orden del Rey, á informe del sabio y juicioso general D. Josef Varela, creyó conveniente dejar mas expedito el buen desempeño del autor, limitándole á la historia militar y política de la marina, proponiendo sugetos que desempeñasen en disertaciones separadas la historia científica de la náutica, de la arquitectura naval y de otros ramos facultativos, y encomendando tambien á otro oficial la coordinacion y publicacion de nuestros antiguos viages, en lo cual le merecimos especial memoria; pero ulteriores acontecimientos retardaron la resolucion de este plan, porque á la verdad era preciso reunir antes los materiales. Ya se contaba

en 1798 con los que habiamos reunido en nuestra comision, con los que el mismo Vargas habia acopiado en Cartagena, con los que iba juntando el teniente de navío D. Juan Sans de Barutell en el de Barcelona, y debia continuar en el de Simancas, y con las colecciones donadas ó adquiridas del contador principal D. Manuel de Zalvide y del capitan de navío D. Pedro de Leiva. Entonces, pues, con arreglo al informe de D. Josef Varela se mandó á Vargas que emprendiese desde luego la historia general de la marina; encargándosenos al mismo tiempo coordinar, ilustrar y publicar la coleccion de nuestros antiguos viages, sin desatender por esta causa el desempeño de las obligaciones del empleo que teniamos en la secretaría de estado y del despacho de marina: obligaciones asiduas y constantes que precisándonos á vivir continuamente en los Sitios Reales, no daban lugar á un trabajo extraordinario que requiere una aplicacion particular, mayor sosiego de ánimo, y los auxilios que no podian encontrarse fuera de Madrid. A estas obligaciones sucedieron otras no menos perentorias, cuales eran las de ministro contador-fiscal del supremo consejo de Almirantazgo; y poco despues sobrevino la gloriosa revolucion, que suscitó en una nacion generosa y amante de sus reyes la absurda política y la ambicion desmesurada de Bonaparte. Sin embargo, llevados de nuestra aficion á esta clase de investigaciones, no hemos cesado de indagar y adquirir constantemente copias de cuantos documentos hemos sabido existian en la Real academia de la Historia, en la coleccion de D. Juan Bautista Muñoz, en algunas bibliotecas, ó en poder de varios amigos particulares que nos han favorecido con generosidad. Los acontecimientos posteriores tampoco han sido propios para alentar esta empresa, hasta que habiéndose dignado el Rey nuestro Señor confiarnos la direccion interina del Depósito hidrográfico, creimos que uno de los medios de corresponder á su soberana confianza, y de acreditarle nuestra gratitud, era el de aplicarnos á una tarea en que veiamos enlazados los derechos del trono y la gloria nacional sobre bases y documentos

irresistibles; y que por desgraciadas que pareciesen las circunstancias de los tiempos, no dejaban de ser oportunas para reclamar lo usurpado, apoyar la verdad y la justicia, sellar los labios á la maledicencia, y manifestar las sofisterías de la deslealtad y de la ambicion; y en fin, para arrancar la máscara á ciertos escritores venales que con apariencias de filosofismo contribuyen á difundir y sostener la corrupcion de las costumbres de este siglo. No solo oyó el Rey nuestro Señor con benignidad la propuesta, sino que, siempre generoso y protector de las ideas útiles, mandó que la impresion de la coleccion de viages se hiciese por cuenta de su gobierno en la imprenta Real.

42. Esta honra, que excedió nuestros deseos y aun al concepto que habiamos formado de nuestro trabajo, nos empeñó por lo mismo en dar á los viages de Colon, que íbamos á publicar los primeros, toda la ilustracion y autenticidad que fuera posible. Exigialo tambien la aceptacion con que en general se oian y publicaban en estos tiempos los sucesos de aquel ilustre descubridor, y la magnificencia y esmero con que se habia publicado en Génova el *Códice Colombo-americano*, con varios documentos de los que el mismo almirante hacia copiar y legalizar al salir para sus viages, depositándolos ya en aquella ciudad, su patria, ya en el monasterio de cartujos de las Cuevas en Sevilla, ya en poder de sus hijos, para asegurar su conservacion en el caso de un naufragio ó desgracia durante sus expediciones. Con la misma idea solicitamos del excmo. señor duque de Veragua el competente permiso para reconocer el archivo de su ilustre casa; y con una franqueza digna de toda gratitud nos facilitó su examen y reconocimiento. ¡Qué de noticias preciosas y desconocidas hemos hallado alli, que ilustran estos primeros tomos de nuestra coleccion! ¡Con cuánto placer vimos y reconocimos cartas y documentos de puño propio del gran Colon y de su hijo D. Fernando! Ya, ya no perecerán, exclamamos entonces, como estan expuestos á perecer los originales, y el público disfrutará de estas cartas, de la curiosa relacion de Diego Mendez, y de

la apreciable y honorífica correspondencia de los Reyes-Católicos. Aun hicimos mas para disipar, ó disminuir á lo menos nuestra natural desconfianza. Solicitamos del excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia una Real orden para que el archivero de Indias en Sevilla nos remitiese copias de los documentos que pidiésemos, ó porque careciamos de ellos, ó porque queriamos asegurarnos de su exactitud; y obtenida esta gracia de S. M., y dadas las órdenes convenientes por aquel ministerio, debemos confesar que el zelo y actividad del actual archivero D. Josef de la Higuera y Lara ha correspondido á nuestros deseos, remitiendo copias de mas de setenta documentos, á pesar de no estar todavía concluido el arreglo de aquel archivo, especialmente en la parte de los papeles y expedientes mas antiguos. Igual atencion debimos al Sr. D. Próspero Bofarrul respecto á las noticias que nos remitió de Jayme Ferrer, ya que no pudo su diligencia encontrar otras en Barcelona relativas á Colon y al recibimiento que alli le hicieron los Reyes-Católicos de vuelta de su primer viage. Mas feliz fué en esta parte el Sr. Don Antonio de S. Martin y Castillo, presbítero, archivero del cabildo de la santa iglesia de Sevilla, que nos ha ilustrado con algunas noticias muy curiosas que se conservan en aquel archivo y en la biblioteca colombina, relativas á Colon y sus descendientes, y en particular á su hijo Don Fernando, que fué quien formó y donó á aquella iglesia metropolitana tan preciosa y escogida biblioteca.

43 Con tantos auxilios y con tales miras damos principio á la coleccion de viages españoles por los de Cristóbal Colon, con los documentos que pertenecen á su persona y familia, y al gobierno de los primeros establecimientos de los castellanos en el Nuevo-Mundo. Poco dejaron que decir en esta parte nuestros buenos historiadores de Indias, desatendidos ó despreciados por aquellos que mal avenidos con las glorias que supo adquirirse España en aquellas épocas de su prosperidad, anteponen á la clásica autoridad de estos testigos coetáneos, los caprichos de un dibujante y grabador que cien años despues trazó

lo que su imaginacion inventó ó comprendió de estos sucesos [1]. ¡Rara y nueva prueba, y singular testimonio de la verdad para la historia! Los documentos que publicamos darán materia á los escritores juiciosos é imparciales para ilustrar los hechos con certidumbre, para rectificar la opinion con sana crítica, y para señalar con acierto y seguridad el extravío de los panegiristas é historiógrafos venales y corrompidos.

44. Si la vida y los sucesos del gran Colon se han de escribir con exactitud é imparcialidad, es preciso examinar antes á los historiadores coetáneos que le conocieron y trataron, tales como Andres Bernaldez ó Bernal, Pedro Mártir de Anglería, D. Hernando Colon, Fr. Bartolomé de las Casas y Gonzalo Fernandez de Oviedo. Bernaldez fué capellan del arzobispo de Sevilla D. Diego Deza (gran protector de Colon), y cura párroco de la villa de los Palacios desde el año 1488 hasta el 1513, en que debió morir, pues no pasan adelante las memorias y noticias que dejó escritas y examinó el licenciado Rodrigo Caro, visitador del arzobispado de Sevilla, en los libros originales de bautismo en aquel pueblo. Segun dice él mismo en el cap. 7 de su *Historia de los Reyes Católicos*, nació en la villa de Fuentes, de la encomienda mayor de Leon en la orden de Santiago, donde su abuelo era escribano público, y viendo este con gusto los apuntes que su nieto habia escrito de algunos sucesos de su tiempo, le excitó á continuar, y esto le animó á escribir las cosas mas notables *de que hovo vera informacion.* Tratando pues este autor en el cap. 123 de la idea concebida por Colon de buscar las tierras del Gran Can navegando al occidente, de la larga distancia del viage y de las dificultades que ofrecia, añade: „Ansi se lo dije é fi„ce entender yo el año de 1496, cuando vino en Casti„lla la primera vez despues de haber ido á descubrir, „que fué mi huesped, é me dejó algunas de sus escritu„ras en presencia del Sr. D. Joan de Fonseca, de donde

1 Véase al fin la Ilustracion 9.ª

„yo saqué, é cotejélas con las otras que escribieron el „honrado señor el doctor Chanca [1], é otros nobles caba- „lleros que con él fueron en los viages ya dichos, que „escribieron los que fueron, de donde yo fuí informado „y escribí esto de las Indias, por cosa maravillosa é ha- „zañosa que Nuestro Señor quiso demostrar en la buena „ventura é tiempo de la reina Doña Isabél, su primera „muger del rey D. Fernando." En el cap. 131, despues de hablar de las navegaciones y descubrimientos del almirante en su segundo viage, y de cuanto se murmuraba de que *los gastos eran muchos y los provechos eran pocos fasta entonces*: dice: „Hobo quien fizo entender al „rey é á la reina que siempre seria mas el gasto que el „provecho; de manera que enviaron por el almirante, é „vino en Castilla en el mes de Junio de 1496, vestido „de unas ropas de color de hábito de fraile de S. Fran- „cisco de observancia, é en la hechura poco menos que „hábito, é un cordon de S. Francisco por devocion [2], é „trujo consigo algunos indios, que antes que él de allí „partiese habia prendido al gran cacique de Caonoboa, „é un su hermano é á un su fijo de fasta diez años, no „en pelea, sálvo que los aseguró, é despues que dijo que „los traia á ver al rey é á la reina para despues volver- „los en su honra é estado. Traia á el Caonoboa é á un „su hermano de fasta treinta y cinco años, á quien puso „por nombre D. Diego, é á un mozuelo sobrino suyo, „fijo del otro hermano; é murióse el Caonoboa en la mar „de dolencia ó poco placer. Traia un collar de oro el „dicho D. Diego, hermano del dicho Caonoboa, que le

1 Ninguno de los documentos que hemos visto expresa el nombre de este escritor, compañero de Colon en el segundo viage; pero nos inclinamos á creer que es el mismo *Diego Alvarez Chanca*, doctor médico, que segun D. Nicolas Antonio escribió una obra con el título de *Commentum in parabolas divi Arnaldi de Villanova*, é imprimió en Sevilla el año 1514 en folio.

2 Esto lo confirma Fr. Bartolomé de las Casas en el lib. 1, cap. 102 de su *Historia*, diciendo: „Y él (almirante) porque era muy devoto de „S. Francisco vistióse de pardo, y yo le vide en Sevilla al tiempo que „llegó de acá vestido cuasi como fraile de S. Francisco."

„ facia el almirante poner cuando entraba por las ciuda-
„ des ó lugares, hecho á eslabones de cadenas, que pesa-
„ ba seiscientos castellanos, el cual yo ví é tuve en mis
„ manos, é por huéspedes en mi casa al dicho señor obis-
„ po é al almirante é al dicho D. Diego. Trujo estonce
„ el almirante muchas cosas de allá de las del uso de los
„ indios. . . . ." Refiere y describe varias coronas, carátulas, cintos, collares y otras cosas, y continúa: „ Los
„ que de aquellos indios que trajo vinieron, presentó con
„ las cosas de oro que trajo al rey é la reina, de los cua-
„ les él fue muy bien recebido, é hobieron mucho pla-
„ cer de ver las cosas estrañas é de saber de lo descubier-
„ to. . . . . é estuvo desta vez el almirante en la corte, é
„ en Castilla, é en Aragon mas de un año, que con las
„ guerras de Francia no lo podian despachar, é despues
„ hobo licencia é flota é despacho de sus altezas; é es-
„ tando él en la corte se negoció é concertó, é se dió li-
„ cencia á otros muchos capitanes que lo procuraron para
„ ir á descubrir, é fueron é descubrieron diversas islas."
Tal es el carácter de sencillez y veracidad con que escribió el cura de los Palacios lo que vió, ó aquello de que tuvo verdadera relacion; y por esto ha sido muy apreciado de nuestros mejores historiadores. Por lo tocante á Indias, reasumió en catorce capítulos los acontecimientos y observaciones principales de los dos primeros viages de Colon, indicando solo alguna cosa de los tiempos posteriores, y dejando su escritura á los que se ocupaban á la sazon en proseguir los descubrimientos.

45. Pedro Mártir de Anglería es otro de los escritores coetáneos que debe consultarse para los sucesos de los primeros viages y descubrimientos de Colon, porque le trató con intimidad aun antes de la conquista de Granada, y se halló presente en Barcelona cuando le recibieron los reyes de vuelta de su primer viage. Informábase de él mismo y de otros que le acompañaron acerca de todas las ocurrencias; y todo lo escribia diariamente segun su costumbre desde que vino á España y fué presentado á los reyes en Zaragoza á principios del año 1488. Por

eso Fr. Bartolomé de las Casas, hablando de los escritores que refirieron los primeros sucesos de Indias, sin haberlas visto, ó con poca reflexion y conocimiento, añade: „ De los cuales cerca de estas primeras cosas á ninguno „ se debe dar mas fe que á Pedro Mártir, que escribió „ en latin sus *Décadas* estando aquellos tiempos en Cas- „ tilla: porque lo que en ellas dijo tocante á los princi- „ pios fué con diligencia del mismo almirante, descubri- „ dor primero, á quien habló muchas veces, y de los que „ fueron en su compañía inquirido, y de los demas que „ aquellos viages á los principios hicieron. En las otras „ pertenecientes al discurso y progreso destas Indias al- „ gunas falsedades sus *Décadas* contienen [1]." Lástima es que un hombre tan docto y aficionado á escribir fuese tan descuidado y negligente para rectificar sus narraciones y corregir sus obras, como lo demuestra D. Juan Bautista Muñoz, aconsejando la reflexion prudente con que debe procederse en su lectura, para salvar algunos errores y equivocaciones, consiguientes á la facilidad y ligereza con que escribia.

46. D. Hernando Colon era todavía niño cuando su padre comenzó los descubrimientos, y asi solo pudo acompañarle en el cuarto y último viage, sin haber cumplido los catorce años de edad. Ya manifestaba entonces disposiciones muy ventajosas [2], y en efecto llegó á ser hombre docto y curioso, que manejó despues con mucho tino y discernimiento los libros y documentos de su padre, para escribir la historia de su vida y de sus gloriosas empresas. Quiso con ella ilustrar la verdad de los hechos, que ya empezaba á oscurecerse en la pluma de otros escritores. Sobre el orígen de la familia y patria del almirante procedió con alguna reserva, exponiendo las opiniones agenas sin declarar la suya propia. Con ella hubiera evitado tal vez las disputas y controversias que en nuestros

1 Casas en el prólogo á su *Historia de Indias*.

2 Véanse las cartas de su padre en las páginas 341 y 344 de este tomo I.

tiempos han agitado muchos literatos de Italia. Igual circunspeccion guardó en algunos otros sucesos; pero en los que refiere habló siempre con verdad y exactitud, salvo alguna equivocacion fácil de discernir en buena crítica, como lo comprobó D. Juan Bautista Muñoz. No ha podido encontrarse el original castellano de esta historia que tradujo al italiano Alfonso de Ulloa, cuya traduccion sirvió de texto á la española que publicó Barcia con tanta negligencia: y por tanto pueden aun estas leves faltas ser efecto de la incuria ó poca inteligencia de ambos traductores.

47. Mas celebridad ha tenido fuera de España Fray Bartolomé de las Casas, porque sus declamaciones exageradas á favor de los indios y contra los conquistadores, han servido de apoyo á los enemigos de la nacion española para zaherirla y acriminarla con tanta ligereza como injusticia. Por fortuna no conocieron tan malignos censores ni las obras principales de Casas, que se conservan inéditas, ni el carácter y genio de este escritor, ni los sucesos de su vida, ni el motivo de la exaltacion de sus opiniones. Daremos una idea de todo antes de exponer nuestro juicio y comprobarlo con algunos ejemplos.

48. Los ascendientes de Casas vinieron de Francia á la guerra de los moros, y S. Fernando premió al que sobrevivió á la toma de Sevilla, dándole casa y repartimiento. De este procedió Francisco de Casaus, padre de Fr. Bartolomé, que fue á las Indias con Colon en 1493, y volvió rico á Sevilla en 1498 [1]. Entonces envió á su hijo á estudiar á Salamanca, y para servirle le cedió un indio esclavo que le habia dado Colon. Habiendo sido muy del desagrado de la Reina-Católica el yugo de la es-

1 Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla* (lib. 12, año 1493) asegura equivocadamente que Bartolomé de las Casas fué con Colon en su segundo viage el año 1493; y de este escritor lo han copiado otros propios y estraños sin examen y con sobrada credulidad. Nosotros, con presencia de las obras de Casas, seguimos en cuanto á las noticias de su vida, las que publicó con suma exactitud Fr. Antonio de Remesal, dominico, en su *Historia de Chiapa* y *Guatemala*, impresa en Madrid, año 1619, en un tomo en fol.

clavitud que aquel impuso á los indios, sin otra autoridad que la suya propia, mandó volver libres á su pais á cuantos habian venido á España en esta clase. Entonces Bartolomé, ya licenciado en ambos derechos, tuvo que dejar al suyo en libertad, inflamándose su zelo á favor de la suerte de estos miserables. Pasó con Ovando á la Española en 1502: fué ordenado despues de presbítero, y cantó la primera misa en 1510. Hallándose de consejero de Diego Velazquez en Cuba, abandonó este destino, y por dos veces vino á España para abogar por los indios, valiéndose del influjo y favor de los ministros flamencos. Volvió á Indias con despachos favorables; pero aburrido al ver que no se ejecutaban, y desengañado del mundo, tomó el hábito de predicadores en 1522. Extendianse los descubrimientos: recelaba Casas sucediese lo que anteriormente, y volvió á España en 1530. Regresó á Méjico con un diploma favorable del emperador, y corrió la Nueva-España, Guatemala, Nicaragua y el Perú con algun fruto. En 1539 fué enviado con comision á la corte para pedir nuevas leyes: padeció muchos trabajos; y cuando volvia en 1544 supo que le daban el obispado del Cuzco, que renunció; pero á poco tiempo le obligaron sus amigos á admitir el de Chiapa. Se consagró en Sevilla, y partió desde esta ciudad al Nuevo-Mundo. No fué bien recibido, y llegó á su iglesia en Julio de 47. Hizo renuncia desde alli, vino á Valladolid, donde residió, y habiendo pasado á Madrid para tratar en la corte un negocio grave sobre la audiencia de Guatemala, murió á fines de Julio de 1566, y fué enterrado en su convento de Atocha á la edad de 92 años.

49. De todas las obras que dejó escritas este prelado religioso, ninguna hay mas importante que la *Historia general de las Indias* en tres volúmenes, que alcanzan hasta el año 1520, y se conservan originales manuscritos, los dos primeros en la Real academia de la Historia y el tercero en la biblioteca Real. Mostró en ella su vasta erudicion, pero con tan poca economía y parsimonia que suele tocar en impertinente é inoportuna. Tuvo á la vis-

ta muchos documentos originales, de los cuales copió unos á la letra y extractó otros con puntualidad, y entonces solo es digno del mayor crédito y estimacion. Por esta causa, y por haber presenciado el autor muchos de los primeros sucesos de Indias, ha sido su obra como la fuente donde han bebido sus claras noticias muchos escritores, especialmente Antonio de Herrera en sus *Décadas* y en otros opúsculos. No merece tan entera y absoluta fe cuando refiere los hechos que le contaron otros; porque habiendo comenzado á escribir esta historia (segun dice en el prólogo) en 1527, á los 53 de su edad, y concluídola en 1559, cuando ya tenia 85 años, y confesando ademas que escribia siendo muy viejo lo que vió y no vió, y habia pasado en el espacio de mas de sesenta años, no es estraño que ya le flaquease la memoria, confundiendo unos hechos con otros, alterando su cronología, y aun los incidentes y causas que intervinieron. Pudieramos citar muchos ejemplos, pero bastará el siguiente.

50. Supone que despedido Colon de sus primeras negociaciones en la corte, y de las que despues entabló en Sevilla con el duque de Medinasidonia, le llamó el de Medinaceli al puerto de Santa María, donde le recibió con sumo agrado, y aficionándose á su conversacion le mantuvo en su casa, oyó sus proposiciones, comprendió la importancia de la empresa, aprontó el caudal necesario para ella, mandó construir los navíos, y solicitó Real permiso para ejecutarla; pero la reina, dándole las gracias, le rogó cediese aquella negociacion á la corona; para lo que llamó de nuevo á Colon y mandó pagar al duque cuanto habia gastado hasta entonces en la construccion y apresto de los navíos: y en ellos diz que se hizo el primer viage y descubrimiento. Añade Casas que esto le contó muchos años antes un Diego de Morales, sobrino del mayordomo que tenia el duque, y fué causa de que este oyese á Colon y aceptase su ofrecimiento [1]. Si se compara esta narracion con los documentos señalados

1 Casas, lib. 1, cap. 30.

con los números VII y XIV que publicamos, se verá que aun cuando hay en ella cierto fondo de verdad, varían notablemente las circunstancias, y entre ellas la de no haber hecho Colon su viage en las naves que se dice habia preparado el duque y comprado la reina, sino en las que aprestó la villa de Palos, como estaban obligados sus vecinos por sentencia del Consejo.

51. Para dar á conocer el carácter singular de este escritor, es preciso presuponer que su sistema sobre la conquista del Nuevo-Mundo, se reducia á que solo la autoridad del papa pudo lícitamente constituir á los príncipes por soberanos de las tierras descubiertas, concediéndoles únicamente cierta supremacía, sin perjuicio de quedar los naturales reyes y señores con sus mismos é inmediatos señoríos, y con los súbditos que cada uno tenia anteriormente; pues así, dice, era conveniente para establecer allí la religion cristiana, que es el solo título que en su concepto se podia alegar [1]. En suma, la mansedumbre evangélica, la dulzura caritativa, la pacífica predicacion, eran las únicas armas que deseaba el obispo se empleasen en esta conquista espiritual. Por consiguiente, cuanto se desvia de este principio es á sus ojos un crímen, una usurpacion, una tiranía, un desorden. Si el almirante propone los medios que juzgaba mas prudentes para dominar la isla Española, el obispo no ve en ellos sino la opresion y destruccion de los indios [2]: si escoge algunos para que sirvan de intérpretes, ó para presentarlos á los reyes, mira como una injusticia y ofensa de Dios y del prójimo el llevarlos contra su voluntad y separarlos de sus familias, aunque temporalmente: si les impone obligaciones de pagar algun tributo para sufragar los gastos de la empresa, y que los reyes viesen la riqueza ó las producciones de aquellos paises, califica estas operaciones de tiránicas y violentas. En fin, siempre se nota al historiador dirigido, mas que por un juicio recto, por

1 Prólogo á la *Hist. de Indias.*
2 Lib. *I*, cap. 54.

una imaginacion acalorada; mas que por la sana crítica, por un zelo inoportuno y acre; mas que por la política y conocimiento del mundo, por cierta austeridad propia del claustro, y mas propenso siempre á reprender, zaherir y vituperar que á referir los hechos, pesando su valor y consecuencias, examinando sus circunstancias y graduando su verdadero mérito. Irritado con las censuras y controversias que aun delante del emperador sostuvo con el obispo del Darien, y despues con Juan Gines de Sepúlveda y otros, no es extraño que los resentimientos de su ánimo, las sugestiones del amor propio y las impertinencias de la vejez, quedasen estampadas en su historia al manifestar tan singulares aunque benéficas opiniones. Sus mismos apologistas lo han conocido así. Robertson las califica de *manifiestamente exageradas*, y le abandona frecuentemente, buscando otra guia mas segura é imparcial en varios lugares de su *historia de la América* [1]. El padre Charlevoix en la que escribió de la isla de Santo Domingo, despues de alabar la virtud, la erudicion y el zelo de Casas, dice que su único defecto fué tener una imaginacion demasiado exaltada, y haberse dejado dominar de ella con exceso [2]. Y en fin, la Real academia de la Historia formó igual concepto despues de haber examinado detenidamente el primer libro de esta obra célebre, juzgando inoportuna su publicacion, especialmente cuando de sus noticias históricas se han aprovechado otros escritores castellanos, con mejor crítica y con mayor prudencia y circunspeccion. Casas, en suma, aparece siempre un prelado y religioso lleno de virtud y de erudicion, un escritor diligente y verídico, digno por todo de respeto y estimacion; menos cuando tropezando en el punto de su tema ó idea dominante, se contraría su sistema de dominacion en las Indias. De aquí dimana tambien la inconsecuencia de sus juicios y descripciones relativamente al carácter de las personas que intervinieron

1 Lib. 5 en una nota.
2 Lib. 5. pág. 233.

en los hechos, como tendrémos ocasion de manifestarlo mas adelante. Este es el inconveniente en que se incurre cuando se abandona la moderacion y la prudencia; porque la verdad no se conoce jamas, antes bien es desatendida entre el tumulto de las pasiones exaltadas. Acaso el mismo obispo lo conoció así, cuando en 1560 puso de puño propio una nota, que se conserva en los dos primeros libros ó volúmenes, expresando que los dejaba en confianza al colegio de la órden de predicadores de San Gregorio de Valladolid, rogando á sus prelados que á ningun seglar, ni á los colegiales diesen á leer su historia por tiempo de cuarenta años, y que pasado este término se pudiese imprimir si convenia al bien de los indios y de España.

52. Otro de los historiadores clásicos de Indias es Gonzalo Fernandez de Oviedo, cuyas obras aun no son enteramente conocidas del público. La principal, que es la *historia natural y general de las Indias, Islas y Tierra-firme del mar Océano,* contiene cincuenta libros divididos en tres partes, de las cuales solo la primera, que tiene diez y nueve, se imprimió y reimprimió con algun aumento, y se tradujo al italiano por Ramusio, y al frances por Juan Poleur. De la segunda parte solo quedó impreso el primer libro, é inéditos los diez y ocho restantes, como toda la tercera parte que comprende los últimos doce libros. Es sensible que no se publicasen todos unidos y correctamente, como se mandó por Real orden á D. Francisco Cerdá y Rico á fines del reinado del Señor D. Cárlos III. Es cierto que Oviedo no era tan docto y erudíto como Pedro Mártir y las Casas; pero por su aplicacion y constante laboriosidad en observar, inquirir, recoger y coordinar cuanto presenciaba ó sucedia en su tiempo, así como por su continua diligencia en aumentar y corregir sus escritos, es digno de alabanza, é indispensable la lectura de sus obras para conocer la historia del Nuevo-Mundo, hasta la época de su fallecimiento; ya porque estuvo presente á varios hechos, ya por haber conservado algunas relaciones importantes de los descubridores

con quienes mantuvo correspondencia. No fueron tantos los documentos que tuvo de los primeros tiempos, y así refiere candorosamente y con poca crítica, cuanto oyó á personas que abusaron de su credulidad, ó halló adoptado por las tradiciones populares, que se adulteran mas cuanto mas se propagan y alejan de su orígen. Nació Oviedo en Madrid el año 1478, y siendo page del malogrado príncipe D. Juan de Castilla, se halló en el cerco de Granada, y vió entrar á los Reyes-Católicos en esta ciudad despues de conquistada. Estaba en Barcelona cuando fué herido el rey, y cuando Colon se presentó en la corte con los indios que trajo de vuelta de su primer viage. Refiérelo él mismo en estos términos: » Y en aquel mismo año des-
» cubrió Colon estas Indias, y llegó á Barcelona en el si-
» guiente de 1493 años, en el mes de Abril, y falló al
» rey assaz flaco, pero sin peligro de su herida. Aquestos
» notables se han traido á la memoria para señalar el
» tiempo en que Colon llegó á la corte; en lo cual yo
» hablo como testigo de vista, porque me hallé page
» muchacho en el cerco de Granada, y ví fundar la villa
» de Santa Fe en aquel ejército, y despues ví entrar en
» la ciudad de Granada al rey é reina católicos cuando
» se les entregó, é vi echar los judíos de Castilla, y es-
» tuve en Barcelona cuando fué ferido el rey, como se
» ha dicho, é ví allí venir al almirante D. Cristóbal Co-
» lon con los primeros indios que destas partes allá fue-
» ron en el primero viage é descubrimiento: así que no
» hablo de oidas en ninguna destas cuatro cosas, si no de
» vista, aunque las escriba desde aquí, ó mejor diciendo,
» ocurriendo á mis memoriales desde el mismo tiempo
» escriptas en ellos." Pasó en 1513 á Tierra-firme con el empleo de veedor de las fundiciones de oro: volvió á España dos años despues, y en 1519 se hallaba de teniente de Pedrarias Dávila en el Darien, donde hizo distinguidos servicios. Regresó á la corte en 1523; en el de 26 le nombró el rey gobernador y capitan de la provincia é islas de Cartagena de Indias, y en 1535 alcaide de la fortaleza de Santo Domingo en la *Española*. Ul-

timamente fué electo cronista general de Indias, y murió en Valladolid año 1557, á los 79 de su edad, habiendo servido mas de cuarenta en la Casa Real, treinta y cuatro en las Indias, y pasado ocho veces el mar Océano [1].

53. Segun el testimonio de estos escritores coetáneos y fidedignos, y algunos otros de menor consideracion, debe escribirse la historia de los primeros descubrimientos en el Nuevo Mundo; pero examinándolos antes con juiciosa crítica y prudente discernimiento, cotejando sus narraciones y resultados para acrisolar mas y mas la verdad histórica; porque no todos los hombres ven las cosas de un mismo modo, ni las juzgan por las mismas reglas. D. Hernando Colon censura á Oviedo; el mismo D. Hernando es criticado severamente por Casas; á este tampoco le han faltado sus censores y apologistas: unos escriben con precipitacion y ligereza, otros con excesivo candor y credulidad; algunos con una reserva artificiosa indican lo mismo que quieren callar; y varios, llevados de una exaltacion maniática, reprenden cuanto se opone á su sistema ó modo de pensar. En medio de tales embarazos y contradicciones, nada puede rectificar y dirigir el juicio del historiador tanto como los documentos auténticos y originales, que producidos por las circunstancias del momento estan exentos de prevencion y de parcialidad, y á veces por sus consecuencias suelen ser de mayor auxilio y utilidad de lo que aparece por su simple contenido y lectura. Convencidos de esto por una larga experiencia, damos en esta coleccion un lugar muy distinguido á esta clase de diplomas, con los cuales se ilustran muchos sucesos hasta ahora dudosos ó controvertidos. Nada dirémos sobre la cuestion suscitada y tan empeñada en nuestros dias acerca de la verdadera patria del gran Colon, pareciéndonos resuelta y decidida por él en su testamento, donde confiesa en dos lugares que nació en la ciudad de Génova [2]: y mas hallándose esto tan comprobado por el

1 Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tomo II, pág. 354 y siguientes.
2 Pág. 228 y 232 del tom. II. Véase al fin la Ilustracion 10.ª

autor del *Elogio* del mismo almirante [1], por el colector del *Códice Colombo-Américano* [2], y por el Sr. Bossi [3], que pareceria temeridad dudarlo ó contradecirlo. En uno de los dos papeles simples que existen en el archivo de Indias, escritos al parecer á principios del siglo XVI, aunque sin autorizacion alguna, se dice que Colon era *natural de Cugureo, que es un lugar cerca de la ciudad de Génova*, y en el otro se le hace *natural de Cugureo ó de Nervi, aldea de Génova.* De aquí pudieron tomarlo Oviedo, Gomara y Veitia [4], refiriendo la opinion dudosa que habia en este punto, como lo hizo tambien Hernando Colon, que pudo dejar resuelto este problema, y lo dejó mas tenebroso [5]. El cura de los Palacios dice que fué de *Génova, y mercader de libros de estampa* con que comerciaba en Andalucía [6]; cuya ocupacion confirma Casas, diciendo que en los primeros años que Colon estuvo en la corte, llegó á tanto su escasez, que para sustentarse trazaba cartas de marear y las vendia á los navegantes, hasta que lo recogió en su casa el duque de Medinaceli [7]. Mártir de Anglería, que era milanes, le llama *Ligur* en sus *Décadas* y epístolas latinas [8], y es bien sabido que esta denominacion comprendia no solo á los de la ciudad de Génova, sino á los naturales del territorio de su república. Juan de Barros y Bartolomé de las Casas se inclinaron á que era de algun lugar de la provincia de Génova [9], y Antonio de Herrera y D. Juan Bau-

1 Impreso en Parma, año 1781, pág 6 y siguientes, en una nota.

2 Impreso en Génova, año 1823, pág. 7 y siguientes de la Introduccion.

3 *Vida de Colon*, Ilustracion, núm. 1. *Disertacion sobre la patria de Colon.*

4 Oviedo, lib. 2, cap. 2. — Gomara, cap. 14. — Veitia, lib. 1, cap. 1.

5 Hern. Colon, cap. 1.

6 Bernaldez, cap. 118.

7 Casas, lib. 1, cap. 30.

8 Mártir, lib. 1 de sus *Décadas*, y en el lib. 6 de sus *Epístolas*, números 130, 133, 134 y otros.

9 Casas, lib. 1, cap. 2. — Barros, *D'Asia*, Década 1, lib. 3, cap. 2.

tista Muñoz, afirmaron con mayor certidumbre que habia nacido en la ciudad de Génova [1]: lo cual nos parece mas cierto estando comprobado recientemente con tantos y tan auténticos documentos.

54. Mayor variedad hay aun en fijar la época del nacimiento de Colon y de algunos de los primeros sucesos de su vida. Ramusio dice que siendo de edad de 40 años propuso primero á la Señoría de Génova el proyecto de navegar al occidente para encontrar la India y hacer directamente el comercio de la especería, lo que se despreció como un sueño ó una fábula; y que resentido Colon de que no se diese crédito á su palabra, se fué á tratar sobre ello con el rey de Portugal [2]. En catorce años que allí permaneció no pudo hacerse entender de aquel gobierno, segun asegura Casas, con referencia á una carta dirigida por Colon al rey D. Fernando, que vió escrita de su propia mano [3]; y como por su hijo D. Fernando sabemos que vino á España fugitivo de Portugal á fines de 1484, es preciso concluir que ya en 1470 se hallaba en Lisboa, y si entonces, segun Ramusio, tenia 40 años, es claro que debió haber nacido en el de 1430. Pero en esto puede haber un error notable, siendo cierto lo que refiere D. Fernando, de que estando su padre en *Portugal empezó á conjeturar que del mismo modo que los portugueses navegaron tan lejos al mediodía podria navegarse la vuelta de occidente y hallar tierra en aquel viage* [4]. Esto lo comprueba la correspondencia con Paulo Toscanelli mantenida desde Lisboa en 1474, en que le consultaba este proyecto, como que deseaba hallar apoyo á las razones en que lo fundaba [5]. Infiérese de aquí que si estando en Portugal comenzó á formar estas con-

1 Herrera, Déc. 1, lib. 1, cap. 7. — Muñoz, lib. 2, § 12.
2 Ramusio, *Colec. de viages*, tomo III, fol. 1.
3 Casas, *Hist. gen. de Ind.*, lib, 1, cap. 28, y lib. 2, cap. 37.
4 *Hist. del Almirante*, cap. 5.
5 Véanse en el núm. 1 del tomo II de esta coleccion. La carta de marear que Toscanelli envió á Colon, y cita en su correspondencia, la tenia en su poder Fr. Bartolomé de las Casas, segun dice al fin del cap. 12 del lib. 1.

jeturas, es claro que no pudo proponerlo á los genoveses antes de pasar á aquel reino. Mártir de Anglería dice tambien que tenia Colon 40 años cuando propuso á la Señoría de Génova el plan de su descubrimiento [1]; pero como no determina la época, no puede fijarse el año en que nació. Muñoz le señala hácia el 1446; y si tenia aquella edad cuando en 1485 fué á Génova á ofrecer sus servicios y proponer sus proyectos, como opina él mismo autor, resultaria su nacimiento en 1445. En la carta que escribió á los reyes, hallándose en la Jamaica á 7 de Julio de 1503, dice equivocadamente que les vino á servir de 28 años de edad, lo que indicaria haber nacido en 1456; pero hay ciertamente un error en las copias de este documento, como ya lo han advertido algunos, y nosotros lo hemos notado [2]. Por los años de 1501 ó 1502 dirigió á los reyes el libro de las *Profecías*, y dice que hacia mas de cuarenta años que se ejercitaba en la mar; y su hijo cita otra carta en que afirmaba que empezó á navegar á los 14 de edad, y si á estos cincuenta y cuatro se agregan los ocho que estuvo en España sin embarcarse desde fines de 1484, hasta Agosto de 1492, y los cuatro que mediaron desde 1502 hasta su fallecimiento, se deduciria que por lo menos vivió sesenta y seis años, aunque el P. Charlevoix dice que sesenta y cinco [3]. El cura de los Palacios, que le conoció y trató familiarmente, asegura que *murió en Valladolid el año de 1506, en el mes de Mayo, in senectute bona, de edad de 70 años poco mas ó menos* [4]: en cuyo caso debió haber nacido hácia

1 *Códice Colombo-Americano*, Introduc. pág. 21.

2 Véase la pág. 311 de este tomo I. — Es indudable esta equivocacion, que sin duda provino de estar mal expresado el número ó guarismo en los manuscritos, escribiendo veinte y ocho en lugar de cuarenta y ocho, que es la edad que Colon tendria en 1484 cuando vino á España, si murió de 70 años, como dice Bernaldez. Pero aun suponiendo que solo contase los cuarenta y ocho años desde que entró al servicio de los reyes en 20 de Enero de 1486 (pág. 137 de este tomo), siempre resultará que murió de sesenta y ocho años poco mas ó menos.

3 *Hist. de Sto. Domingo*, lib. 3, pág. 260.

4 Bernaldez, *Hist. de los Reyes-Católicos*, cap. 131. Véase al fin la Ilustracion 11.ª

el año 1436; y esto parece lo mas probable, si se atiende á que Oviedo, cuando refiere la muerte de Colon, dice que *era ya viejo* [1]; y cuando el Rey-Católico le otorgó en 1505 el permiso de andar en mula, expresó entre otras causas que era por su *ancianidad* [2]; lo que no se pudiera decir propiamente de un hombre de 60 años.

55. Por los documentos que publicamos [3] pueden conjeturarse algunas de las causas particulares que influyeron en su precipitada salida de Portugal para venirse á la Andalucía á fines de 1484: no siendo extraño que buscase seguridad y amparo en un pais donde los genoveses se hallaban generosamente favorecidos desde tiempos muy antiguos [4]. De la ocasion de haberse establecido en Portugal hácia el año 1470 han hablado casi todos los historiadores; aunque algunos, como D. Hernando Colon, la atribuyen á un suceso que no ocurrió hasta quince años despues, segun lo dice el mismo Marco Antonio Sabélico, por cuya autoridad se refiere y observó juiciosamente D. Juan Bautista Muñoz [5]. Allí se casó con Doña Felipa Muñiz, de noble linage, hija de Bartolomé Muñiz Perestrello, criado del infante D. Juan de Portugal [6]. Era ya muerto el suegro, y su viuda no solo enteró al yerno de las navegaciones y descubrimientos que habia hecho su marido por mandado del infante D. Enrique, yendo con otros á poblar la isla de Puerto-Santo, y obteniendo allí grandes heredamientos, sino que le facilitó las escrituras, cartas é instrumentos náuticos de que habia usado en sus viages, y esta lectura y estudio á que era aficionado, y los descubrimientos que iban adelantando los portugueses por la costa de Africa, le dieron márgen á conjeturar y discurrir sobre la navega-

1 Oviedo, lib. 3, cap. 9, fol. 30.
2 *Colec. diplom.*, tom. II, pág. 304.
3 *Colec. diplom.*, tom. II, núm. 3, pág. 5, y núm. 158 en la pág. 315.
4 Véase al fin la Ilustracion 12.ª
5 *Hist. del Nuevo-Mundo*, prólogo, pág. 8.
6 Barros, *D'Asia*, Déc. 1, lib. 1, cap. 2.

cion por el occidente para dirigirse á la India, y le excitaron á navegar con los portugueses por las costas de Guinea y de Etiopia; proporcionándosele de este modo vivir algun tiempo en la isla de Puerto-Santo, donde su suegro habia dejado alguna hacienda. Allí engendró á su primogénito D. Diego Colon, y desde alli salia á navegar á la costa y á la isla de la Madera, que se descubrió entonces, segun contó á Fr. Bartolomé de las Casas el mismo D. Diego, hallándose ambos en Barcelona el año 1519 con el emperador [1].

56. Como no nos proponemos escribir la historia del almirante, sino publicar noticias y documentos para escribirla con veracidad, es imposible que entremos á examinar todos los sucesos de su vida, ni á desvanecer todas las imposturas y calumnias con que algunos escritores modernos intentan deprimir á los españoles en sus descubrimientos y conquistas de ultramar. Pudiéramos remitirlos para su convencimiento á las *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias*, que contra los pretendidos filósofos y políticos, y para ilustrar las historias de Raynal y Robertson, escribió en italiano el Sr. abate D. Juan Nuix, y se publicaron despues traducidas al español en el año 1782. Pero la ignorancia es muy pertinaz; y la venalidad, la corrupcion de costumbres, el libertinage, los vicios mas soeces se han enlazado con los principios de cierta falsa y dañosa filosofía que ha perturbado el mundo entero, sumiéndole en revoluciones y trastornos espantosos, y sembrando odios y discordias entre hermanos, á quienes siempre deberian unir la uniformidad de orígen, de religion, de costumbres, de idioma, de leyes y de intereses recíprocos. Se intenta no obstante alucinarlos y dividirlos; y para manifestar los ardides, falsedades y malignas intenciones de estos apóstoles de la discordia, procurarémos desvanecer sus argumentos con las mismas autoridades que ellos veneran, y con el juicio y crítica mas imparcial.

1 Casas, lib. 1; cap. 4.

57. El traductor frances de la vida de Colon escrita por el Sr. Bossi, empieza por asegurar que *el descubrimiento de la América pertenece enteramente á la Italia*, porque en ella nació Colon, y que *la España no hizo sino prestarle un auxilio largamente solicitado, y perseguir al mismo que la habia enriquecido.* „No veo „(dice) por todas partes sino monstruos, devorados á un „tiempo de la sed del oro y de la sangre; y si nuestras „miradas no encontrasen á Cristóbal Colon y las Casas, „no veriamos, en medio de las escenas abominables que „han ensangrentado la América, nada que pudiese con„solar la humanidad de la horrorosa conquista de los es„pañoles." Este es el tema ya contestado y satisfecho de mil maneras muchos años ha por varios juiciosos escritores que conocian mejor á la nacion española que estos émulos suyos, enemigos de la verdad que no conocen ó afectan no conocer. Pero ya que el obispo Casas les merece tanta veneracion y respeto, esperamos que no desecharán su autoridad cuando habla de la conducta humana y benéfica de Colon, á quien conoció personalmente; y para ello copiarémos á la casualidad algunos de los muchos pasages de su *Historia general de las Indias.* Tratando Casas en el lib. 1, cap. 102 del tiempo en que salió el almirante á reducir á los habitantes de la Isla Española, dice: „En estos dias envió el almirante á hacer „guerra al cacique ó rey Guatiguana, porque habia „mandado matar los diez cristianos, y él huyó. Tomá„ronse mucha gente á vida, de lo cual envió á vender „á Castilla mas de 500 esclavos en los cuatro navíos que „trujo Antonio de Torres, y se partió con ellos para „Castilla en 24 de Hebrero de 1495." [1] Y mas abajo

1 A las primeras noticias que tuvieron los reyes de la llegada de estos indios, y sin haber aun recibido las cartas del almirante ni de Torres, mandaron á D. Juan de Fonseca, á 12 de Abril de 1495, que se vendiesen en Andalucía; pero cuatro dias despues, con reflexion mas madura, le previnieron que querian informarse de letrados, teólogos y canonistas, si con buena conciencia se podian vender; lo cual no se podia hacer hasta recibir las cartas del almirante, y saber la causa por qué los enviaba cautivos; y le prevenian que entretanto afianzase el producto ó

hablando de la prision del cacique Caonabo [1] continúa: „ Determinó el almirante llevarlo á Castilla, y con él „ otros muchos para esclavos que hinchiesen los navíos, „ por lo cual envió ochenta cristianos hácia Cibao y á „ otras provincias que tomasen por fuerza los que pudie- „ sen, y hallo en mis memoriales que trajeron 600 in- „ dios..... Para mostrar Dios la injusticia de su prision y „ de todos aquellos inocentes, hizo una tan desecha tor- „ menta, que todos los navíos que allí estaban, con toda „ la gente que habia en ellos, y el rey Caonabo, cargado „ de hierros, se ahogaron." En el lib. 2, cap. 11; refi- riendo el trato que se daba á los indios mandándoles tra- bajar á jornal, abandonando sus casas, pregunta el autor qué ley les mostraron para esto, y añade: „ ¿Por ventu- „ ra fueron las guerras que les hizo el almirante y su her- „ mano el adelantado? ¿El enviar los navíos á Castilla „ llenos de esclavos? ¿Prender y enviar en hierros á los „ dos mayores reyes de esta isla (la Española), Caonabo, „ rey de la Maguana, y Guarionex de la Vega Real, y „ ahogarse en las naos?"— En el cap. 23 dice: „ Y cier- „ to, harto mala enmienda de los escándalos que los es- „ pañoles habian causado á aquellas pacíficas gentes; y „ poco sufrimiento y menos buenas obras en esto hizo el „ almirante, por no mas de porque no tuviesen tan gran „ soberbia y no menospreciasen los cristianos, con la lom- „ barda matallos."— En el cap. 27 dice que „ D. Her- „ nando Colon alcanzó poco de derecho destas gentes „ (los indios) y de tener por injusticias las primeras que „ su padre comenzó en esta isla contra los naturales della, „ segun que en el primer libro queda declarado." Tra-

valor de su venta. La consulta hecha por españoles, y en aquellos tiempos, fue favorable á la libertad de los indios; y los reyes, que conservaron siempre los mismos principios de humanidad, dictaron leyes tan benéficas, que fueron siempre el fundamento de las que despues han gobernado á los habitantes de las posesiones españolas en el Nuevo-Mundo. Véanse los números 87, 92, 98, 99, 134 y otros de nuestra *Colec. diplom.*

1 Véase en la *Colec. diplom.* tom. II, pág. 112 la estratagema y ardid con que mandaba el almirante prender á este cacique.

tando allí mismo de la prision de Quivía, rey de Veragua, exclama Casas: „¿Y quién habia constituido juez „al almirante, y con qué jurisdiccion para castigallos? „¿Con cuál causa legítima, y con qué justicia el almiran„te condenaba todo aquel pueblo á que á los españoles „sirviese?" Trata de cuando los fué á prender el adelantado; y concluye: „Pero no fueron dignos de ser „alumbrados para no caer en tan intolerable yerro, pues „no pretendian sino buscar oro por su propio interese y „cudicia, errando cerca de los primeros principios." Y al fin del capítulo añade: „Maravillosa cierto fué por „aquellos tiempos la ceguedad que cerca del venir á es„tas tierras, y tratar á las gentes dellas como si fueran „las del Africa, en los entendimientos primero del almi„rante, y despues de las demas se hobo engendrado." Reflexionando Casas sobre la manera con que refiere Don Hernando Colon aquellos sucesos y prisiones, dice (capítulo 29): „Por lo cual parece la poca cuenta que Don „Hernando hace de los crímenes que allí se hicieron, „prendiendo tan injustamente aquella gente, y de haber „sido causa de que aquellos tristes se ahorcasen, y de „tan grande escándalo como quedó por toda aquella „tierra, é infamia del nombre cristiano."..... „Item, si „era maravilla que ocurriesen las desdichas que D. Fer„nando dice al almirante y á toda su compañía, y que „todos los elementos y cielos, y lo que en ellos se con„tiene, le fuesen contrarios, haciendo él y los suyos á „aquellas gentes inocentes, que nunca le hicieron inju„ria ni daño, tan irreparables daños y execrables inju„rias é injusticias." En el cap. 37 extracta Casas un memorial de Colon en que ponderaba los daños y perjuicios que padecia en sus rentas, la utilidad que producian los indios, la pérdida ó mengua que de ellos se experimentaba; y como queriéndose disculpar de haberlos enviado esclavos, decia que era con propósito de que instruidos en la fe y en nuestras costumbres y artes, volviesen á su tierra para enseñar á los otros; y á esto añade nuestro religioso autor: „Donosa ignorancia fué la suya,

„ si ignorancia fué y no codicia; la cual tengo ya por „ cierto que le acarreó las angustias que le vinieron.... En „ lo demas verdad dijo; porque así fueron muertos y me- „ noscabados los vecinos y moradores naturales desta isla. „ Pero él lloraba el diezmo del oro que sacáran si no mu- „ rieran, y los otros intereses temporales que por aquella „ causa perdia." Y en el cap. 38, entre otros pasages muy notables del zelo evangélico de Casas, despues de referir la muerte del almirante, con la angustia, amargura y trabajos que padeció en sus últimos tiempos, concluye: „ Esto no fué sin juicio y beneplácito divino..... Quien „ bien quisiere advertir é considerar lo que la historia con „ verdad hasta aquí ha contado de los agravios, guerras „ é injusticias, captiverios y opresiones, despojos de se- „ ñoríos y estados y tierras, y privacion de propia y na- „ tural libertad y de infinitas vidas que á reyes y á seño- „ res naturales, y á chicos y á grandes en esta isla (la Es- „ pañola) y tambien en Veragua, hizo y consintió ha- „ cer absurda y desordenadamente el almirante, no te- „ niendo jurisdiccion alguna sobre ellos, ni alguna justa „ causa; antes siendo él súbdito dellos, por estar en sus „ tierras, reinos y señoríos, donde tenian jurisdicion na- „ tural y la usaban y administraban; no con mucha difi- „ cultad, ni aun con demasiada temeridad podrá sentir „ que todos estos infortunios y adversidades, angustias y „ penalidades, fueron de aquellas culpas el pago y el „ castigo." Tales son algunas pinceladas con que retrata Casas la conducta humana, prudente y desinteresada de Colon: pintura que podrá ser exagerada por el carácter de este escritor, pero no inventada ni falsa, estando conforme con la que hicieron otros escritores coetáneos, de donde la tomaron Solórzano en su *Política Indiana* [1], y Nuix en sus *Reflexiones imparciales* [2]; y lo que es mas, acorde tambien con varias disposiciones y rasgos del almirante, que podrán advertirse en los documentos que se

1 Lib. 1, capítulos 9, 10 y 11, y lib. 11, cap. 1.
2 Reflexion 4, § 1, pág. 258.

publican [1], por mas que no tengan semejanza con los retratos de él que acaban de hacer el Sr. Bossi y su traductor, no tanto por el natural, cuanto por las extravagancias de su imaginacion y capricho. ¡Y qué! ¿menguará por esto la gloria del gran Colon como descubridor de un nuevo mundo? No por cierto: sus defectos fueron propios de la condicion y fragilidad humana, adquiridos tal vez en su educacion, en su carrera y en su pais, donde el tráfico y la negociacion formaban el principal ramo de la riqueza pública y privada. Alejandro, dominado de la cólera, y despues de la supersticion: Alcíbiades lleno de admirables prendas y de infames vicios: César reuniendo á cualidades eminentes una ambicion desordenada por el mando universal, que era su ídolo, segun la expresion de Ciceron, no dejan de presentarse en las plumas de Plutarco y de Cornelio Nepote, como hombres dignos de ser admirados por todos los siglos. Pero si la verdad obligó á estos historiadores á no disimular tales defectos, para ejemplo y correccion de sus semejantes, tambien supieron aprovechar estas sombras para dar mayor realce y brillo á unas pinturas, que no quieren, ó no saben imitar los modernos, acaso por carecer de la integridad, rectitud y demas virtudes que caracterizaban á los que en la antigüedad escribian como maestros de la moral pública.

58. No puede negarse á Fr. Bartolomé de las Casas un zelo fervoroso á favor de los indios. Vino á España para abogar por ellos, y en Mayo de 1517 llegó á Aranda, donde estaba la corte, y enfermo el célebre cardenal Jimenez de Cisneros. Por esta causa no pudo negociar con él, y pasó á Valladolid á esperar al rey D. Carlos I, que en efecto llegó muy pronto cuando ya habia muerto el cardenal. El jóven príncipe, de diez y siete años, en un pais extraño, ignorando el idioma castellano, y dominado por los flamencos que le acompañaban, expidió por sugestion de estos muchas cédulas de repartimientos y

1 Véanse las págs. 112, 145, 176 y otras del tom. II de esta Colec.

mercédes en las Indias, y diversas licencias para llevar esclavos á aquellos dominios, sin embargo de la prohibicion que para ello habia. Conoció Casas que el camino de lograr sus pretensiones era captarse el favor, y seguir las ideas de los flamencos, y lo logró, especialmente el de Mr. de Laxao, sumiller de corps y uno de los mas favorecidos del rey; pero como viese que sus opiniones y proyectos podrian sin embargo tener alguna dificultad, segun la conducta codiciosa de los nuevos huéspedes [1], varió de plan, y propuso entre otros remedios, que á los castellanos que vivian en las Indias se diese saca de negros, para que asi fuesen los indios mas aliviados en las granjerías y en las minas. Bajo este supuesto se trató de los esclavos que serian menester para las cuatro islas Española, Fernandina, S. Juan (Puerto-Rico) y Jamaica: se pidió informe á los oficiales de la casa de contratacion de Sevilla, y contestaron que cuatro mil. Entonces los flamencos se aprovecharon de su influencia y obtuvieron este permiso, que vendieron á los genoveses en 24@ ducados, con condicion de que por ocho años no diese el rey otro: *merced* (dice Antonio de Herrera) *que fue muy dañosa para la poblacion de aquellas islas y para los indios* [2]. Dedúcese de esta narracion verídica y cierta: 1.° que el lic. Casas, por aliviar á los indios, estableció y autorizó el tráfico de los negros para las islas del Nuevo-Mundo, como si estos no fueran racionales. ¡Admirable contradiccion del espíritu humano! 2.° que no fueron españoles los que agenciaron esta infame negociacion é intervinieron en ella, sino flamencos codiciosos, y genoveses traficantes. ¿Y quién diria entonces al lic. Casas,

1 Véase á Sandoval en su *Hist. del emperador Cárlos v*, lib. 2, §§ 40 y 41, y lib. 3, § 16.

2 Herrera, Déc. 2, lib. 2, caps. 16 y 20. — Casas presentó al gran canciller el memorial que se le habia mandado hacer para el *remedio de las Indias*, cuando ya hacia dos años y medio que andaba en la corte, y en el tercer artículo proponía que para las cuatro islas se permitiese á todo vecino llevar francamente dos negros y dos negras. Muñoz le copió para su coleccion.

que estos negros que como esclavos trasportaba desde las costas de Africa para aliviar á los indios en sus faenas y labores, se habian de levantar con el pais y erigir un imperio independiente, con aprobacion y reconocimiento de las naciones cristianas y cultas de la Europa, en la misma isla Española, que fue el primer establecimiento y morada de los europeos en el Nuevo-Mundo? ¿Y qué dirán ahora el Sr. Bossi y su traductor, cuando ni aun en Colon ni en Casas hallen el consuelo que en vano buscaban sus miradas de humanidad entre los demas españoles?

59. Ciertamente es necesario compadecerse de esta falta de juicio, de estas ideas absurdas, de esta crasa ignorancia, y de esta fatal preocupacion con que algunos extrangeros escriben de las cosas de España. *El descubrimiento de la América*, dice el traductor frances de Bossi, *pertenece enteramente á la Italia*, porque en ella nació Colon [1]. Bien se percibe á primera vista la absurdidad de este argumento, porque el casual nacimiento de una persona no da derechos á su patria sobre lo que pueda grangearse durante su vida con su industria é ingenio, y mucho menos cuando se ha naturalizado en otro pais, contrayendo con él las mas sagradas obligaciones. Pero á mayor abundamiento ¿no dice Ramusio, escritor italiano que floreció antes de mediado el siglo XVI, que Colon propuso primero á la Señoría de Génova su proyecto de dirigirse á

1 Prefacio del traductor, pág. 1.—El Sr. Bossi atribuye gratuitamente al *fanatismo religioso* de los españoles la sangrienta destruccion de los indios, y deduce que hubiera sido una felicidad para todo el mundo que otros, y no ellos, hubiesen aportado los primeros á aquellas costas, y establecídose allí (Ilustrac. 21, pág. 164). Pero ademas de la falsedad que en sí envuelve la primera suposicion, ¿no mandaba allá Colon que era italiano y muy religioso? ¿no dice el obispo Casas que el único título para la ocupacion de aquellos paises era la conversion de sus naturales á la religion católica? ¿no era entonces España la nacion mas culta y poderosa de la Europa? ¿no hicieron despues las demas naciones mayores atrocidades en sus conquistas? Pero la ignorancia ó la malicia son los agentes que mueven la pluma de esta clase de escritores, á merced de cierta política ambiciosa que atropella por todos los derechos, y promueve la division y la discordia entre los hombres.

la India por el occidente, y que pareció extraño á cuantos lo oyeron, como que jamas habian pensado ni discurrido sobre tal cosa, aunque se preciaban de saber el arte de navegar, y lo calificaron todo por consiguiente *de un sueño ó de una fábula* [1]? Si viendo que no se daba crédito á su palabra en su patria, se dirigió á tratar sobre ello con el rey de Portugal en 1470 [2]; ¿cómo el Sr. Bossi, trastornando la cronología de la historia de Colon, pretende disculpar la repulsa de los genoveses con los temores y rezelos que tenian en 1475, de que habiéndose apoderado los turcos de *Caffa* amenazaban una destruccion general de los establecimientos que tenian en el Archipiélago [3]? Añade el Sr. Bossi, que segun una tradicion constante en Venecia, aunque no existen documentos que la apoyen, tambien propuso Colon su empresa á aquella república; y que un magistrado de ella le aseguró haber visto en los archivos públicos alguna mencion de este ofrecimiento y de la repulsa de los venecianos, empeñados entonces en circunstancias no menos críticas que los genoveses [4]. . . . . ¿Y por ventura eran mas favorables las de España cuando Colon se presentó con su proyecto? Tratábase nada menos que de arrojar á los moros de la península, que la habian ocupado cerca de 800 años, amenazando invadir en sus principios las demas naciones de Europa, como lo hicieron en los paises de la Francia contiguos á los Pirineos; y sin embargo se le auxilió á Colon con varias cantidades de dinero, se le mandaron dar alojamientos por donde transitase [5], y se le dispensaron otras honras, aun mucho antes que se concertasen y conviniesen con él las condiciones para em-

1 Ramusio, *Colec. de Viages*, tom. III, fol. 1. Este colector murió el 10 de Julio de 1557, segun dice el Sr. Camus en su *Memoria sobre la coleccion de los grandes y pequeños viages &c.*, pág. 8.

2 Véase el § 54 de esta Introduccion.

3 Bossi, Ilustrac. 12, á su *Vida de Colon*, pág. 137.

4 Bossi, Ilustrac. 14, pág. 138.

5 Véanse los documentos núms. 2, 4 y otros de nuestra *Colec. Diplom.*

prender su nuevo viage y ofrecido descubrimiento. El mismo Colon alude á esta burla y desprecio con que oyeron sus planes los genoveses, venecianos, portugueses y otros, cuando escribiendo á los Reyes-Católicos, les decia: „Me abrió Nuestro Señor el entendimiento con ma„no palpable, á que era hacedero navegar de aquí á las „Indias, y me abrió la voluntad para la ejecucion dello; „y con este fuego vine á V. A. Todos aquellos que su„pieron de mi impresa, con risa le negaron burlando: „todas las ciencias de que dije arriba non me aprovecha„ron ni las autoridades dellas: *en solo V. A. quedó la fe „y constancia;* ¿quién dubda que esta lumbre no fué del „Espíritu Santo [1]?" Asi hablaba Colon; porque en efecto, cualesquiera que fuesen las objeciones que á su proyecto pusiesen algunos geógrafos españoles (porque otros le apoyaron y favorecieron) [2] en el exámen que se les mandó hacer, y tanto ridiculiza el Sr. Bossi [3], no eran mas atinadas las que pudieron hacérsele en Italia, especialmente en Génova, donde segun Ramusio jamas se habia discurrido sobre este punto de geografía, aunque se preciaban de saber el arte de navegar; y lo mismo puede presumirse de los portugueses, de quienes dice Colon que en catorce años no pudo hacerse entender de ellos.

60. Continúa el traductor del Sr. Bossi diciendo, que *la España no hizo mas que prestar* (á Colon) *un auxilio solicitado por largo tiempo, y perseguir al que la habia enriquecido* [4]. Aunque Colon vino fugitivo á España desde Portugal á fines de 1484 [5], parece, por la carta del duque de Medinaceli, que le tuvo en su casa dos años desde su llegada [6]; y el mismo Colon se expresa en su diario, dia 14 de Enero de 1493, en estos términos:

1 *Colec. Diplom.*, núm. 140, pág. 262.
2 Muñoz, *Hist. del Nuevo Mundo*, lib. 2, § 26. — Remesal, *Hist. de Chiapa y Guatemala*, lib. 2, cap. 7.
3 Bossi, Ilustrac. núm. 15, pág. 139.
4 Prefacio del traductor, pág. 1.ª
5 H. Colon, *Hist. del Alm.*, cap. 11.
6 *Colec. Diplom.*, núm. 14, pág. 20.

„ Han seido causa (los que se oponian á la empresa) que „ la corona Real de VV. AA. no tenga cien cuentos de „ renta mas de la que tiene *despues que yo vine á les ser-* „ *vir, que son siete años agora á 20 dias de Enero de* „ *este mismo mes* [1]." De lo que resulta que entró en el servicio de los reyes á 20 de Enero de 1486, y que antes, ó se mantuvo á expensas del duque ó con su industria vendiendo libros de estampa, ó haciendo cartas de marear, como lo dicen Bernaldez y las Casas [2], y dejamos anotado. Consta ademas que cuando estuvo en Salamanca, á que se examinasen y discutiesen las razones de su proyecto, no solo le favorecieron los religiosos dominicos del convento de San Estéban, dándole aposento y comida y haciéndole el gasto de sus jornadas, sino que apoyando sus opiniones lograron se conformasen con ellas los mayores letrados de aquella escuela. Allí conoció al M. Fr. Diego de Deza, catedrático de prima de teología y maestro del príncipe D. Juan, que le hospedaba y mantenia en la corte, y fue su especial protector con los reyes para llevar adelante su empresa; por lo cual decia el mismo Colon que *desde que vino á Castilla le habia favorecido aquel prelado y deseado su honra, y que él fue causa que SS. AA. tuviesen las Indias* [3]. En 5 de Mayo, 3 de Julio, 27 de Agosto y 15 de Octubre de 1487 se le libraron por mandatos del obispo de Palencia hasta catorce mil maravedis, y otras cantidades en los años sucesivos: se mandó por Real cédula de 12 de Mayo de 1489 que cuando transitase por cualesquiera ciudades, villas y lugares se le aposentase bien y *gratis*, pagando solo los mantenimientos á los precios corrientes: y los reyes le honraron queriéndole tener á su lado, como lo hicieron en los sitios de Málaga y Granada. Apenas se conquistó esta gran ciudad (último asilo de los moros) entraron los Reyes-Católicos en ella el dia 2 de Enero de 1492, y

1 Pág. 137 de este tomo.
2 Bernaldez, cap. 118. — Las Casas, lib. 1, cap. 30.
3 Remesal, *Hist. de Chiapa y Goatemala*, lib. 2, cap. 7. — Véanse las cartas de Colon á su hijo en este tom. 1, págs. 334 y 346.

en aquel mismo mes pensaron ya en enviar á Colon á la India por la via de occidente como lo habia propuesto [1]. Refiérelo en la carta que precede al primer viage, y es de notar que los reyes no perdieron tiempo en tratar con él apenas terminaron tan gloriosamente aquella guerra. Esto se prueba por los documentos que publicamos; y por los mismos se hace patente que no hubo dolo, engaño ni entretenimientos pérfidos con Colon, pues sabia bien que los reyes no entrarian á realizar su proyecto hasta dejar á sus reinos y á la Europa libres de la dominacion mahometana.

61. Tampoco hubo en adelante la *persecucion* que se supone, porque los reyes no solo concluyeron sus capitulaciones á 17 de Abril de aquel año, sino que le expidieron en 30 del mismo mes el título de almirante, visorey y gobernador de las islas y tierra-firme que descubriese [2]: en 8 de Mayo nombraron á su hijo D. Diego page del príncipe D. Juan [3]; y se le concedieron otras gracias y mercedes muy singulares para el apresto de la expedicion [4]; de modo que los monarcas españoles se adelantaron á darle colmadamente pruebas de su aprecio, aun antes de su salida, para una empresa cuyo éxito se tenia por algunos como dudoso y problemático. Concluido su primer viage y satisfechos los reyes de su acierto, halló en ellos Colon un manantial perenne de gracias, de consideraciones, de confianzas y de lisonjas, que acaso no se dispensaron jamas á ningun otro vasallo. Desde entonces todo lo consultaron con él, en todo siguieron su dictámen, acrecentáronle sus facultades, y mandaron á todos le obedeciesen y respetasen, *porque Nos queremos que el almirante de las Indias sea mucho honrado, y acatado como es razon, y segund el estado que le dimos* [5]: amenazaron castigar, y reprendieron severamente á Juan de So-

1 Véase la pág. 1.ª de este tomo.
2 *Colec. Diplom.*, núms. 5 y 6.
3 *Ib.*, núm. 11.
4 *Ib.*, núms. 8, 9, 10 y 12.
5 *Ib.*, núm. 60.

ria porque le trató con poco miramiento, sin embargo de ser persona de la mayor confianza de los reyes, y como tal secretario del príncipe D. Juan y lugarteniente de los contadores mayores [1]: encargaron que en todo se le complaciese y siguiese su parecer [2]: la reina le escribió afectuosa y confiadamente, ponderándole sus servicios y ofreciéndole mas mercedes [3]; y con la misma fecha, juntamente con el rey, en otra carta le encarecen sus servicios de esta manera: „Y porque sabemos que desto sabeis vos „mas que otro alguno, *vos rogamos* que luego nos en„vieis vuestro parecer en ello .... Nosotros mismos, y „no otro alguno, habemos visto algo del libro que nos „dejaste; y cuanto mas en esto platicamos y vemos, co„nocemos cuan gran cosa ha seido este negocio vuestro, „y que habeis sabido en ello mas que nunca se pensó que „pudiera saber ninguno de los nacidos .... y asimismo „(enviadnos) la carta que *vos rogamos* que nos enviáse„des antes de vuestra partida [4]." No es menos lisonjera y honorífica la carta en que le contestan á las noticias de su segundo viage en 13 de Abril de 1494, diciéndole entre otras cosas: „En mucho cargo é servicio vos tene„mos los que allá habeis fecho é trabajado con tanta bue„na orden y proveimiento que non puede ser mejor [5]." Y en otra de 16 de Agosto del mismo año se expresan asi: „Una de las principales cosas porque esto nos ha pla„cido tanto es por ser inventada, principiada é habida „por vuestra mano, trabajo é industria; y parécenos que „todo lo que al principio nos dijistes que se podria al„canzar, por la mayor parte todo ha salido cierto, co„mo si lo hubiérades visto antes que nos lo dijésedes;"

1 *Colec. Diplom.*, núms. 64 y 35, pág. 53.

2 *Ib.*, núms. 65 y 66.

3 *Ib.*, núm. 70.

4 *Colec. Diplom.*, núm. 71. La expresion de *vos rogamos*, que los reyes usaron en esta carta, en la de 14 de Marzo de 1502 (tit. 1, p. 278) y en otras, prueban la suma condescendencia y consideracion con que trataban al almirante; porque los vasallos ó inferiores son los que *ruegan* ó suplican, y los monarcas son los que mandan y se hacen obedecer.

5 *Ib.*, núm. 73.

y continúa con expresiones las mas finas y delicadas [1]. Igual lenguage, las mismas consideraciones usaron constantemente en toda su correspondencia, queriendo no solo complacer al almirante sino á sus hermanos, como se lo previnieron al obispo Fonseca respecto de D. Diego Colon, y que procurase escribir al almirante para borrar cualquiera resentimiento que pudiese tener con él, informándose antes de hacer aquello que mas le contentase [2]. Entre tanto derramaban gracias sobre él y toda su familia en prueba de que sus promesas no eran de pura expresion y ceremonia. En 1493 acrecentaron las armas de la familia con nuevos timbres [3]; concedieron al almirante diez mil maravedises anuales durante su vida, por haber sido el que vió y descubrió la primera tierra [4]: le hicieron merced de mil doblas de oro por una vez [5]: mandaron darle á él y á cinco criados suyos buen aposento en los pueblos por donde transitasen [6]; confirmaron sus anteriores títulos, y le expidieron el de capitan general de la armada que iba á las Indias [7]; le autorizaron para proveer los oficios de gobernacion en aquellos dominios [8]: en vez de mandarle, le recomendaban á las personas de su mayor confianza, rogándole que los colocase ó les diese algun empleo [9]. Entre estas y otras gracias hechas al almirante le confirmaron en 1497 las mercedes y privilegios anteriores, y se le mandaron guardar expresamente [10]; se arregló el modo de que percibiese á su satisfaccion los derechos que le correspondian [11]; se le permitió la saca de ciertas cantidades de trigo y cebada sin derechos para

1 *Colec. Diplom.*, núm. 79.
2 *Ib.*, núms. 93, 94 y 95.
3 *Ib.*, núm. 20.
4 *Ib.*, núm. 32.
5 *Ib.*, núm. 38.
6 *Ib.*, núm. 39.
7 *Ib.*, núms. 41 y 42.
8 *Ib.*, núm. 43.
9 *Ib.*, núms. 51 y 59.
10 *Ib.*, núms. 109 y 113.
11 *Ib.*, núm. 114.

las Indias [1]; cosa muy notable en aquel tiempo, en que apenas se halla merced alguna de esta clase: se le autorizó para hacer por sí el repartimiento de las tierras entre los que estaban ó fuesen á aquellos dominios [2]; se condecoró á su hermano D. Bartolomé con la dignidad de *adelantado* de las Indias [3]; se le dió facultad para fundar uno ó mas mayorazgos [4]. En 1498 se nombraron á sus hijos D. Hernando y D. Diego pages de la reina [5]; condecoracion que no se concedia sino á hijos de personages, ó de sugetos del servicio mas interior de los reyes, que por lo mismo gozaban con ellos de mucho favor: en 27 de Setiembre de 1501 mandaron resarcirle á él y á sus hermanos los daños y perjuicios que el comendador Bobadilla les habia causado arbitrariamente en la Isla Española [6]. En 1503 fué nombrado *contino* de la casa real D. Diego Colon el hijo [7], y se mandó al comendador Ovando acudir al almirante con los derechos que le pertenecian por esta dignidad [8]. En 1504 se concedió carta de naturaleza de estos reinos á D. Diego Colon, hermano del almirante: gracia rarísima en el reinado de aquellos príncipes [9]. En 1505 se dispensó á Colon por el Rey Católico licencia para andar por todos estos reinos en mula ensillada y enfrenada, sin embargo de la reciente pragmática que lo prohibia [10]. El mismo monarca, á quien algunos han supuesto infundadamente enemigo del almirante, luego que este murió, mandó acudir á su hijo con

1 *Colec. Diplom.*, núm. 119.
2 *Ib.*, núm. 121.
3 *Ib.*, núm. 122.
4 *Ib.*, núm. 126.
5 *Ib.*, núm. 125.
6 *Ib.*, núms. 142 y 144.
7 *Ib.*, núm. 150.
8 *Ib.*, núms. 151 y 152.
9 *Ib.*, núm. 154.
10. *Ib.*, núm. 156 La prohibicion absoluta de usar de mulas la habia ya hecho muchos años antes el rey D. Alonso XI para fomentar la cria de caballos; pero despues se modificó fijándose el número de las que podrian tener los grandes, obispos y otras personas de clase. (Sempere, *Hist. del Lujo*, P. 1.ª, cap. 7, pág. 174).

cuanto pertenecia al padre y perteneciese á él en lo sucesivo [1]; le puso en posesion de la gobernacion de las Indias [2], é hizo merced á D. Bartolomé Colon de que disfrutase el sueldo de *contino* sin embargo de no residir en la corte [3], y quiso se le conservase la isla de la Mona que el almirante le habia dado en repartimiento [4]. Nada dirémos de los altos y distinguidos empleos, de las honoríficas distinciones que posteriormente han obtenido sus sucesores de todos los monarcas españoles, nombrándolos vireyes, capitanes generales, presidentes y gobernadores de los consejos; á cuyas eminentes honras se debe añadir la *Grandeza de España*, declarada de primera clase por el Sr. D. Felipe V en 18 de Abril de 1712, á la casa y estado del duque de Veragua; y de los honores que aun en nuestros dias se han dispensado á las cenizas y á la buena memoria del primer almirante y descubridor del Nuevo-Mundo [5]. Todo esto es cierto, es público y notorio; pero en el diccionario y lenguage de algunos escritores modernos suelen calificarse los vicios de virtudes, la generosidad de ingratitud, y el amparo, asilo y hospitalidad, de abandono, *persecucion* y desprecio. Oh! si la demostracion que acabamos de hacer sirviese para penetrar el verdadero significado de las frases artificiosas y del estilo falso y seductor con que pretenden obscurecer la verdad semejantes impostores!

62. La conducta del comendador Francisco de Bobadilla, y el abuso que hiciera de su autoridad, no puede imputarse de modo alguno á los Reyes-Católicos, ni á su gobierno, ni á su nacion. El establecimiento de la isla Española llegó al estado mas deplorable en 1498. Las noticias opuestas y contradictorias, que recibian los reyes sobre el orígen y causas de aquellos disturbios, les pusieron en gran conflicto. El almirante se quejaba de Rol-

1 *Colec. diplom.* núm. 159.
2 *Ib.* núms, 163 y 164.
3 *Ib.* núm. 168.
4 *Ib.* núm. 172.
5 *Ib.* núm. 177.

dan y sus secuaces, y estos acusaban al almirante y á su hermano el adelantado de hombres nuevos que no sabian gobernar á gente de honra, de tiranos y de crueles. Semejantes y peores acusaciones repetian los descontentos que se presentaban en la corte, y esto no pudo menos de infundir sospechas que acrecentarian los émulos del almirante [1]. Sus ponderaciones sobre la riqueza de la isla se desvanecian en los efectos: la falta de noticias por algunos meses originaba cuidados: la esclavitud impuesta á los indios por Colon arbitrariamente, y la venta que por su mandado se hizo de algunos de ellos en Andalucía, irritó sumamente el piadoso ánimo de la benigna reina [2]: la privacion de mantenimientos á los que cometian cualquier delito pareció á los reyes una pena igual á la de muerte [3]: la creacion de adelantado de las indias que hizo el almirante en su hermano D. Bartolomé, sin anuencia de la corte, se creyó una usurpacion de la autoridad Real, á la que compete únicamente la institucion de tan altas dignidades [4]. Estas y otras razones semejantes, y en especial las expuestas por el almirante contra los revoltosos, motivaron la resolucion de enviar á la Española un juez superior con plenas facultades para conocer de todo lo pasado y castigar á los delincuentes. Recayó la eleccion en Bobadilla, que gozaba el concepto de buen caballero, *muy honesto y religioso*, como lo dice el cronista Oviedo [5], y lo confirma el obispo Casas, añadiendo que

1 Muñoz, *Hist. del Nuevo-Mundo*, lib. 7, inédito aun. — De allí hemos extractado estas noticias, aunque comprobándolas con las que dan los escritores coetáneos que citamos tambien.

2 Casas, lib. 1, cap. 176; y en un opúsculo que imprimió en Sevilla en 1552 sobre *el octavo de los remedios* que propuso en una junta el año 1542 *para reformacion de las Indias*, plana 5.ª — Remesal, *Hist. de Chiapa y Guatemala*, lib. 2, cap. 10, § 3. — Véase el número 134 de la *Colec. diplom.*

3 *Colec. diplom.*, núm. 97.

4 Casas, lib. 1, cap. 101. Esto parece fué en 1494 recien llegado á la Española D. Bartolomé; pero por hacer á ambos merced los reyes le expidieron despues el título de adelantado en 22 de Julio de 1497. *Colec. diplom.* núm. 122.

5 Oviedo, *Hist. gen. de las Ind.*, part. 1, lib. 3, cap. 6.

nunca oyó entonces, cuando tanto se hablaba de él, cosa deshonesta ni que supiese á codicia, ni aun despues de su deposicion y muerte [1]. Extendiéronse los despachos y provisiones en los términos mas justificados y decorosos al almirante mismo. En ellos se le encargaba á Bobadilla que despues de bien enterado de todo, *y la informacion habida y la verdad sabida, á los que por ella halláredes culpantes, prendedles los cuerpos, y secuestradles los bienes* [2]; y á los concejos, justicias &c. se prevenia *que si entendiera* (Bobadilla) *ser complidero á nuestro servicio é ejecucion de la nuestra justicia, que cualesquier caballeros é otras personas de los que agora estan, é de aquí adelante estuvieren en las dichas islas y Tierra-firme, salgan dellas, é que no entren ni esten en ellas, y que se vengan y presenten ante Nos, que lo él pueda mandar de nuestra parte, é los faga dellas salir* [3]. Como Colon ejercia allí entonces un mando superior, era fácil prever que la ambicion de un juez nuevo que podria sustituirle por mucho tiempo en caso de ser culpado, era grande obstáculo para obrar con rectitud é imparcialidad en sus procedimientos; y esta circunstancia quizá no fué bien examinada y ponderada. Sin embargo, cuando los reyes se determinaron á proveer de despachos á Bobadilla, mandando al almirante mismo, y á las demas autoridades de la Española que le entregasen las fortalezas, aun sin intervenir en su entrega y homenage portero conocido de la casa real [4], cuya asistencia á tales actos era de ley, no podemos menos de decidirnos á creer que las prendas y calidad de Bobadilla eran muy apreciadas de unos príncipes tan justificados como conocedores de las personas, y que el almirante habria dado algun motivo para que temporalmente, al menos, se le privase de su gobernacion. Apoya esta sospecha el cronista Oviedo cuando dice, que *las mas verdaderas causas* de la deposicion ó

1 Casas, lib. 2, cap. 6.
2 *Colec. diplom.* núm. 127.
3 *Colec. diplom.* núm. 128.
4 Ib. núm. 129.

prision del almirante *quedábanse ocultas, porque el rey é la reina quisieron mas verle emendado que maltratado* [1]. Aunque las cédulas y provisiones Reales se expidieron en 21 de Marzo, 21 y 26 de Mayo de 1499, todavía no se despachó al comendador hasta Mayo del año siguiente: tal vez porque los reyes siempre atentos á Colon, aguardaban mejores nuevas de la Española, que les evitasen el sinsabor de una providencia que tomaban, al parecer, en fuerza de importunaciones. Llegaron dos navíos entrado ya el año 1500 con los procuradores de ambos partidos. El almirante enviaba procesos legales y relaciones mas autorizadas; pero no llegaban á los oidos de los reyes tan animadas como las quejas que de su rigor, de su injusticia, de su ambicion y de otros delitos daban á viva voz una multitud de gentes venidas de Indias, que al mismo tiempo pedian sus sueldos atrasados, el premio de sus servicios, el resarcimiento de sus daños, y todos justicia contra el extrangero que creian ser el orígen y causa de sus males. Vez hubo de juntarse en el patio de la Alhambra de Granada cincuenta de estos quejosos, rodear al rey y molestarle con incesantes clamores, llegando su osadía hasta insultar con dicterios á los hijos del almirante que servian en palacio [2]. Tantas y tales quejas obligaron á los reyes á procurar inquirir la verdad y administrar justicia; y así despacharon al fin á Bobadilla, que salió hácia mitad de Julio y llegó á la Española á 23 de Agosto de 1500, cuando ya estaba casi extinguida la rebelion y el remedio era por consiguiente intempestivo y aun perjudicial. Los malcontentos se aprovecharon de esta coyuntura, y Bobadilla, creyéndose de ligero, ó provocado de ambicion, procedió con menos cordura y prudencia, y con menos consideracion que la que debia á los respetos del almirante y sus hermanos, de cuya casa y de cuanto tenia se apoderó y se sirvió como de cosa propia. En la desgracia casi todos abandonaron á

1 *Hist. gen. de las Ind.*, lib. 3, cap. 6.
2 H. Colon, *Hist. del Almirante*, cap. 85.

Colon, y sus pocos amigos estaban acobardados ó atónitos por la pasion del juez y suma desenvoltura de los malcontentos, y así fué fácil hallar en las pesquisas testigos que acriminasen las faltas ó defectos de los Colones. Prendió á los tres hermanos, y aherrojados con grillos los puso en las carabelas, con orden de traerlos á España y entregarlos al obispo D. Juan de Fonseca. Partieron del puerto de Santo Domingo á principio de Octubre, y llegaron á Cádiz el 20 ó 25 de Noviembre, habiendo sido bien tratados de Alonso de Vallejo y Andres Martin, que mandaban las carabelas; y quisieron quitarles los grillos, aunque no lo consintió el almirante hasta que los reyes lo mandasen; pero le facilitaron apenas llegaron á España que un criado de su confianza saliese secretamente con sus cartas para los reyes y otras personas [1], á fin de que llegasen antes que las del comendador y los procesos que acompañaba.

63. Esta precaucion surtió buen efecto, porque los reyes, que se hallaban en Granada, luego que supieron la llegada y prision del almirante y de sus hermanos, tuvieron mucho pesar, y mandaron que los soltasen, proveyéndole de dineros en cantidad de dos mil ducados, segun entonces se dijo [2], para que al instante fuese á la corte, adonde llegaron los tres hermanos el 17 de Diciembre. Fueron benignamente recibidos de los reyes, que compadeciéndose de su desgracia les certificaron haber sido contra su voluntad el prenderlos, dándoles al mismo tiempo las pruebas mas sinceras de consuelo y satisfaccion; en especial al almirante, á quien la reina siempre habia mirado con particular afecto y predileccion. *Con palabras muy amorosas y eficaces* (dice Casas) le prometieron deshacer y remediar sus agravios, y guardarle en todo sus privilegios y mercedes, despues de haber admitido las disculpas que dió por los yerros en que

1 Véanse la carta para el ama del príncipe en la pág. 265 de este tomo, y el núm. 137 de la *Colec. diplom.* tom. II, pág. 254.

2 Casas, lib. 1, cap. 182.—Herrera dice que fueron mil ducados. Dec. 1, lib. 4, cap. 10.

pudo incurrir sin voluntad y con sana intencion, como lo expresó tambien en su carta al ama del príncipe; y antes de emprender el último viage, le decian: „ Tened „ por cierto que de vuestra prision nos pesó mucho, é „ bien lo visteis vos, é lo conocieron todos claramente, „ pues que luego que lo supimos lo mandamos remediar, „ y sabeis *el favor* [1] con que os habemos mandado tra- „ tar siempre, y agora estamos mucho mas en vos hon- „ rar é tratar muy bien &c [2]." A esto se siguió no hacer mérito alguno de las pesquisas, ni de las cartas con que se apoyaban. Reprobóse la conducta de Bobadilla, y se acordó su deposicion, y confiar interinamente el gobierno á frey D. Nicolas de Ovando, comendador de Lares en la orden de Alcántara, caballero de singular integridad, seso y prudencia [3]; en cuya disposicion, tan conforme á la justicia, influyó sin duda el haber Colon suplicado que no se le enviase á gobernar la isla mientras no hubiese en ella otros pobladores de mejores costumbres y de mayor aplicacion al trabajo. Esta conducta y proposicion del almirante eran laudables y necesarias para que no renaciesen allí los pasados escándalos con inminente riesgo de su persona, como se lo dijeron los reyes. Con el mismo fin le previnieron discreta y delicadamente al

1 Esta expresion denota, en nuestro modo de entender, que aun cuando por los procedimientos y términos rigorosos legales hubiese habido mérito para algun castigo, por los respetos de la persona y servicios del almirante, los reyes no habian obrado nunca con él en ley de estricta justicia, sino usando de *favor*.

2 Véase la pág. 278 de este tomo I. — Casas, lib. 1, cap. 182.

3 Cuando los Reyes-Católicos formaron una sociedad de diez caballeros, cinco de edad madura y cinco jóvenes, para que en ella se criase su hijo el príncipe D. Juan, *los escogieron en todos sus reinos*, procurando fuesen *experimentados é virtuosos é de buena sangre*, y Ovando fué uno de ellos (Oviedo, part. 1, lib. 4, cap. 1. — Clemencin, *Ilustrac. 14*, pág. 384.) El mismo Colon le escribia con el mayor respeto y consideracion, agradeciéndole el buen tratamiento con que habia mirado sus cosas, *y que es sin cuento*, felicitándole por sus satisfacciones, y asegurándole que no era lisonjero en palabras (*Apénd. á la Colec. diplom.*, números 20 y 21.) Sin embargo, en las cartas familiares al hijo parece pensaba de otra manera. Las circunstancias eran diversas, y el hombre es siempre un conjunto de contradicciones.

tiempo de expedirle las instrucciones para su último viage en 14 de Marzo de 1502, que á la ida no pasase por la Española como queria; pero que á la vuelta podria *tocar de pasada siendo necesario*, pues convenia que Sus Altezas fuesen luego informados personalmente de lo que hubiese descubierto, para proveer lo necesario. Sin embargo de tan dulce y modesto precepto, Colon intentó aportar á la Española, y Ovando, que tenia tambien las mismas órdenes, no lo consintió, obedeciendo en todo la voluntad de sus soberanos. Estos, siempre justos y benéficos con el almirante, desaprobaron ó anularon varias providencias tomadas por Bobadilla [1], y mandaron en consecuencia restablecerle en sus anteriores prerogativas; que se observasen los contratos que tenia hechos en beneficio de la Real hacienda, y que ó se les volviesen á él y á sus hermanos cuantas cosas les tomó el mismo gobernador, ó se les reintegrase de los bienes que este habia dejado, acudiendo al almirante con los derechos que le correspondian. Por esta sencilla narracion se demuestra: 1.° que los reyes tuvieron justos motivos para enviar un juez pesquisidor á la isla Española, y que eligieron para ello á un caballero, antiguo criado de la casa real, que hasta entonces merecia distinguido concepto: 2.° que si este, abusando de su poder, ó arrastrado de alguna pasion, atropelló las consideraciones que merecia el almirante, los reyes, con singular ternura y afecto, no solo procuraron consolarle y desagraviarle en lo que se hizo contra su voluntad y mandato, sino que como soberanos tomaron cuantas disposiciones creyeron justas para reintegrarle en sus honores é intereses: 3.° que aun en este lance desgraciado la nacion española y los monarcas, que la representaban, lejos de *perseguir* á Colon le llenaron de honras y de satisfacciones privada y públicamente, siendo muy notable que las pesquisas, de que no se hizo mérito, nunca se vieron en juicio, ni Colon solicitó, como podia, que se le entregáran, para descartarse de los cargos que

1 Véase el núm. 141 de la *Colec. diplom.*, tom. II, pág. 273.

contra él pudieran resultar. Su carta al ama del príncipe arroja algunas de las cosas que le acriminaban; pero dejemos ya de combatir tales fantasmas del error y de la preocupacion. Basten estos ejemplos para excitar la cautela y desconfianza con que deben leerse semejantes libros; y para conocer el buen uso que puede hacerse de los documentos que publicamos, en los cuales se hallará siempre la verdad, que es el alma, la esencia y el esplendor de la historia. Concluyamos, pues, satisfaciendo algunas objeciones que podrán ocurrir á los que examinen de buena fe estos dos primeros tomos de la Coleccion de viages españoles.

64. Para trazar las derrotas del almirante en los cuatro que hizo, no solo se han tenido á la vista sus diarios y relaciones, sino tambien las que escribieron Casas, D. Hernando Colon, y Herrera, supliendo por este medio adonde aquellas no alcanzaban [1]. Hasta ahora se ha creido que la primera tierra que descubrió el almirante, donde desembarcó el 12 de Octubre de 1492, y los naturales llamaban *Guanahani*, es la isla que todas las cartas denominan de *S. Salvador Grande*, situada entre los paralelos de 24° y 25° tendida de NNO-SSE por espacio de quince leguas. D. Juan Bautista Muñoz opinó que la isla de *Guanahani* es la que en el dia se conoce con el nombre de *Watlings* [2], al E de la primera quince leguas, con cuatro de extension proximamente de N á S, y rodeada toda de un arrecife de piedras. Examinando los diarios de Colon, y reflexionando sobre su derrota, siempre al O de isla en isla desde la primera que descubrió hasta su recalada en la de Cuba (cuyos puertos de Nipe, de las Nuevitas del Príncipe, de Tanamo, de Cayo-Moa y de Baracoa, describe con admirable exacti-

1 Las cartas las ha trazado á nuestra vista el primer piloto, teniente de fragata graduado, y delineador del Depósito hidrográfico D. Miguel Moreno, que habiendo estado en la expedicion científica que desempeñó Don Cosme Churruca en las Antillas, pudo examinar por sí muchos de los puntos que se comprenden en ambas cartas.

2 *Hist. del Nuevo-Mundo*, lib. 3, § 12.

tud, especialmente los dos últimos), llegamos á sospechar que la tierra de su primer descubrimiento nunca pudo ser la que se ha creido y conocido hasta ahora con el nombre de *S. Salvador Grande*, porque desde donde está situada no pudiera el almirante haber hecho su navegacion siempre al occidente, como la hizo, á causa de los inconvenientes que ofrece el gran banco de Bahama, entre ellos la cordillera de cayos, llamados de la Cadena ó de Montesumos, dificiles de penetrar; siendo aun menos creible que siguiendo la direccion del OSO y SO recalase en el puerto de Nipe, que se halla á barlovento de su navegacion mas de sesenta leguas: lo cual no puede conseguirse facilmente en aquellos mares. Con este conocimiento y rezelo determinamos retroceder desde el punto de su primer arribada en Cuba hasta la cuarta isla que vió y bojó, llamándola *Isabela*, que debe ser la que conocemos ahora con el nombre de *Inagua grande*, así como la *Fernandina* la *Inagua chica*, que visitó Colon el 17 de Octubre. Las islas que rodeó por el N, y llamó de *Santa María de la Concepcion*, deben ser las que ahora se denominan *los Caicos*, adonde fondeó el dia 15 del mismo mes; resultando que la primera tierra que descubrió y pisó en el Nuevo-Mundo es en nuestro concepto la isla *del gran Turco*, situada por los 21° 30′ de latitud.

65. Colon escribiendo en su diario los acontecimientos del 11 y 12 de Octubre, dice que llegaron á una *isleta* de los Lucayos; y sin embargo en el 13 de Octubre expresa que *esta isla es bien grande y muy llana, y de árboles muy verdes, y muchas aguas, y una laguna en medio muy grande, sin ninguna montaña*; y añade en el diario del siguiente dia, que *una grande restinga de piedras cerca toda aquella isla alrededor*. Refiriéndose á ella en el dia 5 de Enero de 1493, la vuelve á llamar tambien *isleta* ó isla pequeña. Todas estas circunstancias y señales, á excepcion de ser *bien grande*, coinciden en *la isla del gran Turco*, que suponemos ser la primera que descubrió. Entre ellas es muy notable la de tener en medio una laguna que no se encuentra en las demas; y esta cir-

cunstancia que expresa el almirante, no la omiten ni su hijo D. Fernando, ni Casas, ni Herrera [1], y lo que es mas ni Mr. Bellin en la *Descripcion geográfica de los desemboques que estan al Norte de la isla de Santo Domingo*, que publicó con varias cartas y planos el año 1768. Por estas razones hemos trazado en nuestra carta núm. 1.º la derrota y llegada de Colon en su primer viage á la *isleta* del *Gran Turco*, cuya extension de N á S es de una legua y un tercio, con el pueblo á la parte occidental, como se lo manifestaron los indios al tiempo de su primer desembarco.

66. En los documentos que publicamos hemos anotado el lugar donde existen los originales, con el deseo de acreditar mas nuestras copias; pero aunque todos son auténticos en su esencia y contenido, no estan generalmente copiados con igual cuidado, esmero y prolijidad: defecto que nace por lo comun de no entender los copiantes las letras desusadas ya, ó de no comprender bien las abreviaturas tan frecuentes y arbitrarias en los escritos antiguos, ni el giro de la frase ó de la sintaxis, ni los formularios de los despachos, cartas y provisiones Reales. A veces tambien oscurece el sentido de la frase ó del periodo la falta de puntuacion, y el abandono absoluto de las reglas de la buena ortografía. Estas dificultades, unidas á las que ofrecen al mismo tiempo los papeles envejecidos y rotos, las tintas desvanecidas y borradas, contribuyen á incurrir en algunos defectos, que sin embargo son fáciles de conocer á quien tenga perspicacia, práctica y conocimiento de papeles antiguos. Los que se copiaron á nuestra vista durante la comision que tuvimos, y principalmente los que ha trasladado ó dirigido el Sr. D. Tomas Gonzalez, ya en Simancas, ya en Madrid, tienen cuanta puntualidad y exactitud puede desearse. En el *Códice Colombo-Americano* se advierten tambien estas ligeras faltas, unas veces por no haber entendido las cifras

1 Colon, *Hist. del Almirante*, cap. 22. — Casas, lib. 1, cap. 40. — Herrera, Dec.ª 1, lib. 1, cap 12. Todos dan de extension á lo largo de esta isla quince leguas.

ó abreviaturas, y otras por no conocer las palabras desusadas ya y anticuadas en la lengua castellana. Pero lo que es mas, á veces suele haber alguna alteracion ó sustitucion de palabras entre los diplomas originales y las copias, minutas y registros que existen en los libros y expedientes que se conservan en los archivos; y esto no lo estrañará quien se haga cargo que despues de formado un borrador ocurren muchas veces al copiarlo en limpio alteraciones y mejoras en la frase, sustituyendo otras mas exactas, ó palabras mas propias y adecuadas. Sin embargo de estas dificultades hemos procurado dar á nuestras copias toda exactitud, cotejándolas cuidadosamente con los originales y con los registros y testimonios legales, siempre que se nos ha proporcionado, que ha sido en la mayor parte de los documentos.

67. Por lo que toca al orden que nos proponemos seguir en la Coleccion de viages, nada tuvimos que dudar en estos primeros tomos: porque siendo el gran Colon el primer descubridor de los mares y tierras occidentales, debia tener la primacía y preferencia sobre los demas que siguiendo sus huellas abrieron un ancho campo á la ambicion y á la política de las naciones del antiguo continente. A proporcion que despues se multiplicaron los descubrimientos y expediciones por todas las costas del Nuevo-Mundo, por la mar del Sur y de la India oriental hasta las Molucas y las Filipinas, parece que esta extension y variedad de mares y paises exige tambien un orden, por decirlo así, geográfico que reuna los documentos correspondientes á la historia de cada pais, sin que por esto se altere el orden cronológico que respectivamente les corresponda. Con esta idea reunirémos en el tomo III cuanto pertenezca á los descubrimientos de Costafirme y la Florida, en el IV las relaciones de Hernan Cortes, intercalando en sus lugares las que todavía no se han publicado: seguirán en los demas volúmenes las expediciones al Rio de la Plata, al Estrecho de Magallánes, á las costas de Chile, del Perú y de Californias; las que se despacharon para hacer nuevos descubrimientos en la mar del

Sur, y las que se dirigieron al Maluco y Filipinas. Procurarémos ilustrarlo todo con algunos documentos inéditos ó raros, y añadir á los publicados por via de suplemento los que podamos adquirir en adelante, persuadidos de ser este el único medio de preservarlos de la contingencia de perderse ó extraviarse mientras permanecen manuscritos.

68. Así se conocerá la genuina historia del Nuevo-Mundo: aparecerá la verdad en todo su esplendor, y se disiparán las sombras del error, de los intereses, de las pasiones y de una falaz política, que aparentando en una parte principios de concordia y legitimidad, atropella en otra estos derechos sagrados, estas altas consideraciones de paz, de union y de fraternidad que deberian estrechar á los habitantes de todo el universo. Los indios, estos individuos originarios del Nuevo-Mundo, recordarán con gratitud, en medio de las sangrientas escenas que los rodean, la solicitud, el esmero y la diligencia con que los monarcas castellanos han atendido á su conveniencia y felicidad. Verán que la Reina-Católica Doña Isabel, mirándolos como benigna madre, no solo les dió eminentes y repetidas pruebas de su amor y consideracion mientras vivia, sino que poco antes de morir encargaba al rey su esposo, y á los príncipes sus hijos, *que no consientan* (son sus palabras) *ni den lugar que los indios vecinos y moradores de las dichas islas y Tierra-firme, ganadas é por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes: mas manden que sean bien y justamente tratados* [1]. Se convencerán documentalmente de que lo mismo hicieron sus sucesores Cárlos V, Felipe II y Felipe III, de cuyas benéficas y humanas providencias hace mencion el doctor D. Juan de Solórzano en su *Política Indiana* [2]; pero no podemos dejar de citar lo que en una cédula despachada

1 Semejantes expresiones de humanidad usaron los reyes en la instruccion que dieron á Colon para el gobierno de la nueva colonia, cuando se preparaba para su segundo viage. Véase la *Colec. diplom.* núm. 45, pág. 67.

2 Lib. I, cap. 12.

al virey y audiencia de Méjico, el año 1628, encargándoles estrechísimamente el buen trato de los indios, añadió de puño propio el Sr. D. Felipe IV: » Quiero (dice) » me deis satisfaccion á mí y al mundo del modo de tra» tar esos mis vasallos; y de no hacerlo, con que en res» puesta desta carta vea yo ejecutados ejemplares casti» gos en los que hubieren excedido en esta parte, me » daré por servido. Y aseguroos, que aunque no lo re» medieis lo tengo de remediar, y mandaros hacer gran » cargo de las mas leves omisiones en esto, por ser contra » Dios y contra mí, y en total destruccion de esos rei» nos, cuyos naturales estimo, y quiero sean tratados como » lo merecen vasallos que tanto sirven á la monarquía, y » tanto la han engrandecido y ilustrado [1]." Oigamos á algunos extrangeros que ciertamente no son jueces parciales ni apasionados. Robertson, despues de haber examinado detenidamente las leyes españolas de Indias, y el órden de gobierno en que vivian aquellos naturales sujetos al dominio de nuestros reyes, dice: » Que en esta le» gislacion y gobierno no se perciben trazas del sistema » cruel de destruccion que se atribuye á España..... que » las providencias tomadas para arreglar y recompensar » los trabajos de los indios, son sabias y bien entendidas; » y que no hay código de leyes donde se muestre mas » solicitud y mayor número de precauciones para la con» servacion, seguridad y feliz suerte del pueblo, que en » las leyes españolas para el gobierno de los indios [2]." ¡Cuántas veces la España hallándose en guerra con los ingleses dejaba á la América la mayor parte de los tesoros que sacaba de su seno (como dice Mr. Mollien en su viage á Colombia), solo porque en aquellas regiones se disfrutase una tranquilidad desconocida en la metrópoli! ¡Con qué verídicas y tiernas expresiones alaban el malogrado la Perouse y el capitan Vancouver la piedad y la dulzura caritativa con que los misioneros españoles doc-

1 Solórzano, *Polít. Indiana*, lib. 1, cap. 12.
2 Robertson, *Hist. de Amér.*, lib. 8.

trinaban y reducian á la vida social los indios salvages de los establecimientos califórnicos! [1] Pero los indios lo conocen bien, comparando los tiempos pasados con los presentes; y así es que sin embargo de ser ellos los originarios del pais, descendientes legítimos de los que estuvieron sometidos al cetro de los Incas y Motezumas, no han intentado sustraerse del dominio de los monarcas españoles; cuya legitimidad han sancionado el derecho de primacía en su descubrimiento, la posesion no interrumpida por espacio de mas de tres siglos, y el consentimiento unánime de todas las naciones del universo; y finalmente ven que su verdadera opresion la preparan los que levantando ahora el estandarte de la rebelion, solo intentan satisfacer su ambicion y su codicia. Por esta causa conservan los indios en su pecho la gratitud y lealtad á sus soberanos, propias del candor y nobleza de su carácter.

69. Ni podrán negar estos hechos los mismos criollos ó españoles americanos, que seducidos por ideas fantásticas, por relaciones falsas y por declamaciones exageradas de escritores venales ó sistemáticos, como los que hemos impugnado, y por la interesada y falaz política de pueblos traficantes, han sumergido aquel pais en un abismo de desolacion. Píntanles estos filósofos novadores la conquista de los primeros españoles como obra del fanatismo, de la ambicion, de la tiranía y de una codicia desenfrenada; cuando España era entónces la nacion mas culta y poderosa del mundo, cuando en la universidad de Paris se oian con asombro las lecciones de Siliceo y del valenciano Juan Gelida, y se aplaudia la profunda doctrina de Pedro Ciruelo, del M. Fernan Perez de la Oliva, de Pedro Juan Oliver y de otros doctos españoles; cuando nuestros eclesiásticos, los mas virtuosos y sabios de aquel siglo, se captaron el respeto y veneracion de la Europa en Italia, en Alemania, y despues en el concilio

1 *Viage de la Perouse*, tom. II, pág. 253.—*Viage de Vancower*, tom. II, cap I, pág. 12 de la traduccion francesa.—*Introduc. al viage de las Goletas*, pág. 136.

de Trento; cuando el gran capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba y Antonio de Leiva mejoraban el arte militar, que acreditaban con sus hazañas. Todos fueron educados é instruidos en el reinado de los Reyes-Católicos. Con el ejemplo y doctrina de los primeros se formaron los dignos ministros del Evangelio que se extendieron por el Nuevo-Mundo, inspirando á sus habitantes la verdadera religion, la civilidad y la dulzura de costumbres; y sobre todo la aversion á la bárbara idolatría y á los sacrificios de sangre humana; miéntras que los otros vencian con las armas la resistencia que les oponian los naturales y los ardides que intentaban para dañarles y contrarestar sus esfuerzos. Ni se crea que el deseo de dominar tan dilatados y nuevos paises ocupaba exclusivamente el ánimo de aquellos heróicos españoles, siendo innegable que los mismos caudillos, los simples soldados y en especial los eclesiásticos y los empleados civiles en las empresas de ultramar, cuidaban de llevar consigo animales, plantas, semillas, operarios é instrumentos europeos, con cuyo auxilio comenzaron allí la agricultura y las artes propias de un pueblo civilizado; á lo cual atendieron con próvida y benéfica solicitud los gloriosos reyes [1], á quienes cupo la dicha de hacer tan importantes descubrimientos y conquistas. En estas, como en todas las que ha habido y habrá hasta la última edad del mundo, no puede dejar de haber vencedores y vencidos, y por consiguiente glorias y prosperidades en unos, abatimientos y calamidades en otros. No han sido, no, los españoles, á pesar del furor maligno con que se les zahiere, los que mas han traspasado los límites que prescribe la humanidad y las leyes de la guerra en sus conquistas de ultramar. ¿Trataron acaso mejor los ingleses á los indios del Canadá y del pais que hoy se llama de los Estados-Unidos cuando los conquistaron? experimentó mas humanidad y mejor trato la Jamaica? Y para hacerse dueños del

1 Véanse en la *Colec. Diplom.* las varias instrucciones que dieron á Colon, Fonseca, Ovando, D. Diego Colon &c.

Indostan ¿no han exterminado tambien con la pólvora y el hierro millones de antiguos habitantes de aquellas comarcas? Y los franceses, holandeses, y portugueses ¿qué hicieron al apoderarse de las colonias que tienen ó han tenido en ambos hemisferios? ¿Dónde está la raza indígena de las colonias formadas por los europeos en el Nuevo-Mundo? Obsérvese con asombro que si en alguna subsiste todavía, es en las españolas del continente americano: allí, donde ademas de las tribus salvages no conquistadas y de los indios cimarrones internados en las posesiones españolas, existen pueblos enteros y muchos compuestos casi en su totalidad de antiguos y verdaderos indios. Pero lo singular es, que ultrajando así la memoria de aquellos ilustres y heróicos españoles, intentan con tan infundadas declamaciones adular y seducir á sus descendientes y herederos, que gozan en larga y pacífica posesion las encomiendas, repartimientos y mercedes que obtuvieron sus abuelos en premio de tan memorables hazañas, que ahora apellidan crueldades y usurpaciones. Tal es el extravío de la razon á que han llegado los que intentan acreditarse de filósofos en estos dias aciagos y calamitosos. Los mayores horrores que ha conocido el mundo fueron fruto de la revolucion francesa en los últimos años del siglo anterior. Y cuando todavía humean é inspiran compasion tantas ilustres víctimas sacrificadas al furor revolucionario, en medio de una nacion tan culta é industriosa ¿se atreve el traductor de la obra de Bossi á citar siquiera, mucho menos calificar de horrores, los desastres ocasionados hace mas de tres siglos en unas conquistas lejanas y en paises tan espaciosos y apartados entre sí? ¿Será comparable Hernan Cortes con Robespierre, Pizarro con Marat? ¿Quiénes serian en este paralelo los *monstruos sedientos de oro y de sangre*, de que habla el mismo traductor frances? *Tiempos de ignorancia y de supersticion* llama á la época de Colon y de nuestros primeros descubrimientos [1], sin considerar que no fué en-

1 Prefacio del traductor, pág. 8.

tónces sino á fines del siglo XVIII, cuando levantaron en medio de la Europa culta sus ambiciosas cabezas aquellos feroces demagogos. ¿Y qué se hizo al fin esta fatal revolucion francesa que intentó apoderarse del mundo como Mahoma con su cimitarra, llevando á todas partes la desolacion y la miseria? Qué se hicieron las centellas que salieron de aquel volcan desolador, y deslumbraron rápidamente á España, á Nápoles, al Piamonte y á Portugal? Todas se desvanecieron como una sombra, sin dejar mas que dolores y arrepentimientos. Estos ejemplos deben hacer cautos y prudentes á los españoles-americanos para no dejarse alucinar ni seducir de fantasmas é ilusiones ya desacreditadas y aborrecidas en Europa. La experiencia es gran maestra de desengaños; y llegará el dia en que rompiendo el velo que ciega á aquellos habitantes, maldigan de los que tan pérfidamente han intentado empobrecerlos y dominarlos con su tráfico mercantil é ingeniosas invenciones, separándolos de su madre patria, é inspirándoles odios y venganzas contra sus hermanos europeos, corrompiendo sus costumbres, ocultando ó desfigurando las virtudes que hicieron tan respetables á sus progenitores para que no sirvan de ejemplo ni de imitacion á sus descendientes; pues saben bien que un pueblo corrompido y afeminado se domina y esclaviza con mayor facilidad. No llegarian á conseguirlo si el pundonor, la integridad, el amor á la patria, la lealtad al soberano, virtudes que formaban el carácter de los españoles en el reinado de los Reyes-Católicos, se conservasen con el mismo vigor y espíritu en sus hijos y descendientes. Grandes ejemplos nos dejaron, y es mengua de las generaciones presentes no imitarlos por lo menos. De D. Gaston de la Cerda, conde de Medinaceli, dice Fernando del Pulgar que *sirvió á su rey todo el tiempo de su vida con tanta obediencia y perseverancia, que fué á otros ejemplo de lealtad:* y añade que *este conde conosció bien cuanto reluce la lealtad é la constancia en el caballero, é cuanto es fea la mácula del yerro cometido contra los reyes* [1]. El al-

1 Pulgar, *Clar. Var. de Castilla*, tít. 12.

mirante D. Cristóbal Colon, despues de lamentarse de la muerte de la Reina-Católica, decia á su hijo D. Diego, y en su nombre á cuantos habian de habitar las tierras que acababa de descubrir, estas memorables palabras: *Despues es de todo y por todo de se desvelar y esforzar en el servicio del rey nuestro señor, y trabajar de le quitar de enojos. Su Alteza es la cabeza de la cristiandad: ved el proverbio que diz: cuando la cabeza duele, todos los miembros duelen. Ansí que todos los buenos cristianos deben suplicar por su larga vida y salud, y los que somos obligados á le servir, mas que otros debemos ayudar á esto con grande estudio y diligencia* [1]. Ojalá que los que tanto le aplauden y veneran siguiesen y adoptasen sus máximas y doctrinas, tan diferentes en religion y política de las que por desgracia son ahora tan comunes y cunden por ambos mundos para turbar el orden de todas las sociedades civiles y la felicidad del género humano.

1 *Cartas de Colon á su hijo.* Véase la pág. 341 de este tom. I.

ILUSTRACIONES.

ILUSTRACION 1.ª, § 3, PÁG. XI.

La seda fué en los tiempos antiguos produccion propia y objeto exclusivo de comercio en la China. Ya era solicitada de los romanos con gran afan, y pagada á peso de oro como uno de los géneros mas necesarios á su lujo en vestidos, adornos y muebles, cuando todavía no conocian con certeza ni los paises á que le debian, ni el modo ó manera con que se producia. Unos opinaban que la seda era un plumon muy fino que se criaba en las hojas de ciertos árboles ó flores. Otros creian era una especie de lana delgadísima ó de coton mas precioso; y aun los que sabian que era obra de un insecto carecian de ideas exactas del modo como se formaba. Por su exorbitante precio y singularidad se limitó al principio en Roma el uso de la seda á las mugeres de clase elevada, ó de gran opulencia. Creciendo despues el lujo, el ejemplo de Heliogábalo la introdujo entre los hombres; y como los romanos no hacian directamente este comercio les era sumamente dispendioso. Los emperadores griegos, que intentaron despues de la decadencia de los romanos, exceder á los soberanos del Asia en esplendor y magnificencia, aumentaron el uso de la seda en sus trages, adornos y muebles; y como la China era el único reino donde se cultivaba, los persas, aprovechándose de su situacion, y haciendo por tierra el viage á aquel pais, la conducian á Constantinopla; de modo que esta suntuosa capital se vió obligada á sufrir el monopolio de una potencia rival que se enriquecia y prosperaba á sus expensas. Conociéndolo así Justiniano hácia mediados del siglo VI, se valió de dos monges, que como misioneros habian penetrado ya en la China, y observaron la naturaleza del gusano de seda, instruyéndose del modo de criarlo y mantenerlo para lograr de sus trabajos una produccion tan apreciable. Con generosas promesas los animó el emperador á que trajesen á su capital un número suficiente de estos insectos. Cumplieron puntualmente este encargo, llenando unas cañas huecas de los huevecillos que fomentaban con el calor del estiércol y alimentaban con las hojas del moral silvestre, y por este medio se multiplicaron como en los climas de su naturaleza, por toda la Grecia y especialmente en el Peloponeso [1]. Por los años

1 Robertson, *Rech. sur l'Inde*, secc. 2, y nota 35, citando á *Mr. Gibbon*, vol. 4, pág. 71.

de 1050 habiendo Rogerio, rey de Sicilia, ganado en Grecia las ciudades de Aténas, Corinto y Tébas, se trajo muchos cautivos, y especialmente tejedores de seda, que estableció en Palermo, mandándoles que enseñasen á los naturales el arte de criar y labrar la seda [1]. Desde allí fué muy fácil pasase á España, y aunque Francisco Cascales, excelente historiador de Murcia, cree que la cria de la seda no se introdujo en nuestra península hasta fines del siglo XIV ó principios del XV, porque no halló noticia de ella en el archivo de aquella ciudad [2], Masdeu confundiendo la cria y cultivo de la seda con el uso que de ella se hacia, dice ser cierto que los españoles la usaron aun en tiempo de los godos; que el Nubiense, que viajó por España á principios del siglo XII, asegura que en solo el reino de Jaen habia mas de seiscientas villas y aldeas que comerciaban en seda; que el monge de Silos, que es algo mas antiguo, habla de las cortinas de seda con que adornó el rey D. Fernando la iglesia de S. Isidro de Leon, y que hay varias escrituras de los siglos XI, X, y aun del IX, que nombran cortinas, tapetes, mantos y otros vestidos de seda; y por estas razones pretende darla mayor antigüedad en nuestro reino [3]. En la *Historia de la dominacion de los árabes en España*, refiere el erudito D. Josef Antonio Conde [4], que despues de haber tomado á Sevilla S. Fernando, el año 1248, el rey de Granada Aben Alahmar se volvió á su capital, donde se dedicó á fomentar la industria y aplicacion de sus vasallos, y *protegió mucho la cria y fábricas de seda, y llegó en Granada á tanta perfeccion que aventajaba á las de Siria.* Si á esta autoridad tan decisiva agregamos la del árabe sevillano Abu Zacaría, Jahia Aben Mohamed Ben Ahmed Ebn el Awan, que escribió en el siglo XII su *libro de agricultura*, traducido modernamente al castellano por D. Josef Antonio Banqueri [5], donde trata del moral arábigo ó de seda, podrémos concluir que los árabes la introdujeron en España antes del siglo XII, sin embargo de que los mahometanos, segun Herbelot [6], la miran como una tela ó tejido inmundo, porque es producida por un gusano; y que todos sus doctores han decidido unánimemente que ninguna persona que use un vestido compuesto solo de seda pue-

1 Riccio, lib. I *de los Reyes de Sicilia.*

2 *Discursos históricos de Murcia*, disc. 16.

3 *Hist. crít. de España*, tom. XIII, *Esp. Arabe*, lib. 2, núm. 89, pág. 126.

4 Tom. III, cap. 6, pág. 37.

5 Tom. I, cap. 7, art. 23, fol. 289.

6 *Bibliot. orient.*, art. *Harir.*

da ser admitida á recitar las oraciones diarias prescritas por el Alkoran. Los árabes españoles parece no tenian tantos escrúpulos, pues los reyes de Granada sacaban grandes rentas de sus impuestos sobre la seda, ya en el diezmo secular que pagaba, ya en otro medio diezmo por su extraccion al Africa, especialmente á Túnez: y pocos años despues de su conquista, esto es, en 1501, se contaban existentes en dicha ciudad cinco mil tornos de ocho pasos cada uno para torcer la seda; siendo de notar que en las ordenanzas que en el siglo XV y XVI se dieron en Castilla para las fábricas de este género, se conservaron los mismos derechos y algunas reglas de los moros, y muchas voces árabes que indican el orígen de esta manufactura en España. Desde Sevilla y Granada fué fácil que se propagase por Toledo, Murcia, Valencia y otras provincias interiores, donde despues prosperó tanto esta industria.

ILUSTRACION II, § 12, PÁG. XII.

El siguiente privilegio, dado por el santo rey D. Fernando, nos lo ha remitido desde Sahagun D. Santiago Estefanía, como copia de la que sacó del archivo de la catedral de Santiago Fr. Pablo Rodriguez, abad que fué del monasterio de benedictinos de aquella villa; y se encuentra en el tomo de sus mss., titulado *Escrituras de Santiago*, existente en el archivo del mismo monasterio.

Ferdinandus Dei gratia Rex Castelle, et Tolleti regionis, Galletie, et Cordube. Omnibus hominibus de Galletia hanc cartam videntibus salutem et gratiam. Noveritis, quod ego inveni per inquisitionem virorum bonorum, quod Pater meus statuit, quod in totam terram de Galletia non facerent saginem de sardinis, nisi in istis duobus locis, videlicet in Ponteveteri et in Noia. *Et in istis duobus locis non debent facere saginem nisi de* capitibus *et de* maga sardinarum *totum. Et ego Rex Fernandus pro utilitate terre statuo et mando similiter istud statutum perpetuò firmiter observari. Quicumque vero contra hoc statutum aliquid atemptaverit, et saginem in aliquo alio loco fecerit preterquam in his duobus locis perdat saginem, et pectet in cauto* CC *morobetinos. Et si aliquis fecerit saginem in alio loco, vel emerit de aliquo, perdat saginem et barcam in qua portat illud, et insuper pectet* CC *morobetinos, sicut supra dictum est..... Addo preterea et statuo quod in predictis duobus locis non fiat saginem nisi à vasallis Archiepiscopi S. Jacobi et de mandato Archiepiscopi S. Jacobi, et de mandato illius. Facta carta apud Vallisoletum Rex. exp.* VII. *die Nov. Era* M. CC. LXXVI.

ILUSTRACION III, § 17, PÁG. XXI.

Insistimos en la opinion que manifestamos el año 1800 [1] de haber sido los castellanos los primeros que usaron de la artillería en la mar, en el combate naval de la Rochela el año 1371, sin embargo del empeño y erudicion con que la contradijo D. Antonio Capmany en la IV de sus *cuestiones críticas*. Reconocidos á las varias y recónditas noticias que nos da sobre el uso de la artillería, no convenimos con él en las consecuencias que deduce, y procurarémos apoyar nuestro dictámen en sus mismas reflexiones. —— El silencio de nuestras crónicas en citar ó señalar la clase de armas de fuego en los principios de su introduccion en la guerra, nada arguye, porque *el vago, oscuro y breve lenguage de las crónicas*, como dice el Sr. Capmany (pág. 181), *en donde los hechos, desnudos de exactas y claras narraciones, dejan vacilante el juicio del lector mas perspicaz y sensato*; y su confusion y falta de crítica no son prueba de lo que callan. El mismo Sr. Capmany, que cree y asegura haber usado los moros de la artillería en 1312, 1331 y 1342, extraña que no continuasen su uso en adelante, pues no consta por las crónicas que en lo restante de aquel siglo se sirviesen de los tiros de pólvora (pág. 188). Pero es indudable que no solo continuaron usándola, sino que en el año 1365 un árabe granadino dedicó al rey de Granada una obra que trata del arte militar, de los ardides de la guerra y fortificacion de las plazas, y en ella habla del uso de la pólvora [2]; siendo de notar que este autor tuvo á la vista, para composicion de su obra, el tratado que escribió en árabe R. Jonak sobre la excelencia y poder de la guerra, como refiere Casiri [3].

La artillería parece habia sido conocida antiguamente entre los chinos, que usaban de máquinas y armas de fuego algunos siglos antes que se hiciese en Europa el descubrimiento de la pólvora, aunque cuando los europeos fueron admitidos por primera vez en sus puertos, ya no tenian sino un conocimiento confuso de lo que en esta parte habian sabido sus antecesores [4]. El historiador árabe Abdel Halin, refiriendo el sitio y la rendicion de Zaragoza por D. Alonso el batallador, se explica en estos términos: » Aben Radmir (es D. Alonso I) vino contra » Zaragoza con mucha gente que allegó de los montes de Afranc;

1 *Disc. sobre los progresos del arte de navegar*; imp. en 1802.
2 Rodriguez de Castro, *Bibliot. Española*, tom. I, pág. 31.
3 *Bibliot. Arábigo-Escurialense*, tom. II, pág. 29.
4 *De la Chine, ou Descript. génér. de cet empire* par Mr. l'Abbé Grosier, tom. VII, lib. 15, cap. 11, imp. a Paris 1820.

» pusieron cerco á la ciudad, y ordenaron sus combates, y la-
» braron torres de madera, que conducian con bueyes, y las
» acercaban á los muros, y ponian sobre ellas *truenos* y otras
» veinte máquinas. Apurada por hambre se entregó por avenen-
» cia. Esto el año de 512", que corresponde á los de 1117 y 1118 de J. C., segun todo lo tradujo y nos lo comunicó muchos años há el docto académico D. Josef Antonio Conde, que en su *Historia de los Arabes de España*, publicada posteriormente, confirma este hecho en el tomo II, cap. 25, pág. 209. Esta es la noticia mas antigua que se halla de los *truenos* ó del uso de la pólvora. Usáronse tambien el año 1160 por mar y tierra en el cerco de Mahedia, en 1205 en el de Almahedia: en la defensa de Niebla hubo *tiros de trueno con fuego* el año 1257; en el sitio de Córdoba en 1280, en 1306 en el de Gibraltar, y posteriormente en los de Baza año 1325, Martos en 1326 y Algeciras año 1342, en el cual dice el autor árabe que los moros destruian las máquinas y torres que levantaban los cristianos *con ardientes balas de hierro que lanzaban con tronante nafta*. Si esta invencion vino del oriente, segun la opinion comun, es extraño que solo se halle extendido su uso desde principios del siglo XII entre los españoles, almoravides y almohades, cuyos emperadores preferian comunmente á los moros andaluces para los principales empleos, y para promover las ciencias en sus estados. Sin embargo de la certeza de estas noticias, apenas hablan de ellas nuestras crónicas. La de D. Alonso XI ¿no calla que el ejército cristiano se sirvió de máquinas de pólvora para batir la ciudad de Algeciras en 1342, haciendo mencion de que los moros las usaban? Pero no obstante, Hernando del Pulgar lo dice expresamente en su crónica de los Reyes-Católicos [1]. El silencio que guarda respecto á las armas y máquinas de fuego la ordenanza militar del oficio de senescal y despues de condestable de Aragon, promulgada en 1369 por el rey D. Pedro IV, cuando especifica diferentes ingenios y máquinas de batería para la expugnacion de fortalezas, no destruye el hecho que el mismo soberano refiere en las Memorias de su propia vida, de que diez años ántes, esto es en 1359, una nao defendió la entrada del puerto de Barcelona con los tiros de una lombarda, derrotando los castillos de otra nao castellana, y llevándole un pedazo del palo mayor [2].

Inclínase el Sr. Capmany, y con razon, á creer que la primera artillería de fuego se conoció en España (pág. 252): encuentra por la autoridad del Petrarca que el uso de la pólvora

1 Cap. 76.
2 Capm. páginas 190 y 192.

era conocido en Italia aunque reciente, pues se miraba como gran maravilla (pág. 199): que el continuador de la crónica de Nángis, hablando de los años de 1356, expresa entre varios instrumentos bélicos *canonibus* (pág. 202): que *Froissart, historiador frances contemporáneo*, refiriendo la batalla naval de 1371, dice que los españoles estaban bien pertrechados y tenian *arbalestes et canons* (pág. 244): que en la guerra de Chiozza, entre los años 1378 y 1380, se descubre claramente el uso de la artillería con el nombre de *bombardas*, y aun juzga, con la autoridad de Andres Redenio, que á estas grandes máquinas precedieron otras, y lo confirma el mismo autor, refiriendo que en 1373 Francisco Carriarense se sirvió de bombardas contra venecianos (pág. 203): que en 1380 habia en Barcelona fábrica y depósito de estos instrumentos bélicos, que se conducian á Italia y otras partes, lo que prueba que allí tenia mayor antigüedad: que habia bombardas de bronce ó de fundicion, aunque por lo comun eran de fierro, fabricadas y reparadas por maestros herreros: que las bolas que disparaban eran de piedra y no de metal; y solo consta que arrojaban pelotas de hierro los tiros ó piezas menores, mas no las mayores de batir: que eran de corta longitud, á manera de nuestros morteros, y las pequeñas como los pedreros, las cuales tiraban tambien, como las mayores, balas de piedra y no de hierro. (pág. 204 á 208).

En las crónicas de los reyes de Castilla D. Enrique II, Don Juan I y D. Enrique III, ninguna noticia halla el Sr. Capmany de máquinas ó armas de fuego, y solo en la de D. Pedro Niño (cap. 42) y año 1404 encuentra que se habla de lombarda, como pieza de batir que tiraba balas de piedra y no de hierro, y que el uso de estas máquinas era muy costoso, ó por su gran mole ó por la dificultad de su conduccion. ¿Pero este silencio de las crónicas probará que no se usaba de la artillería en Castilla á mediados y fines del siglo XIV, cuando se usó desde el XII y en los siguientes, y con especialidad en el sitio de Gibraltar en 1306, y en los de Baza, Martos y Algeciras, como queda referido? y cuando confiesa el Sr. Capmany, hablando de la guerra que D. Fernando I de Aragon tuvo con el conde de Urgel en 1413, en la cual hizo tan ventajoso uso de las armas de fuego, que aquel soberano, siendo infante de Castilla, se halló en la guerra contra los moros de Granada, y en el sitio de Antequera, de donde llevó grandes experiencias é ingenieros muy prácticos é instruidos?

Deduce igualmente de la crónica de D. Alvaro de Luna que en Castilla desde 1435 á 1446 habia adelantado poco el arte de batir, aunque recibió auxilio de nuevas piezas sutiles, como

las culebrinas y espingardas : que sin embargo continuaban los ingenios, trabucos y ballestas de la antigua maquinaria, sin olvidar las hondas y los mandrones, que alternaban con la moderna artillería : que tampoco hizo esta grandes progresos durante el reinado de los Reyes-Católicos, ni aun entrado el siglo XVI, como se infiere de las cartas de Gonzalo de Ayora; y que desde el reinado del emperador Cárlos V recibieron las piezas de artillería diferentes nombres, generalmente de aves de rapiña, reduciéndose todas á la denominacion de *cañones*, introducida por los franceses.

Examina por fin el Sr. Capmany el principio ó introduccion de la artillería en las embarcaciones y en los combates: juzga atinadamente que debió ser posterior á la de la guerra terrestre: desestima con buena crítica la autoridad del obispo de Leon D. Pedro, que la supone en uso en el siglo XI; y afirma que ni en la marina de Aragon se usó hasta 1418, ni en la de Castilla hasta 1404. Para sostener esta opinion, y contradecir la generalmente recibida, de que el primer uso de la artillería en la mar lo hicieron los castellanos en la batalla dada á los ingleses cerca de la Rochela el año 1371, examina el texto de los historiadores coetáneos, especialmente de Froissart frances, y de Walsingham ingles, y hallando en la descripcion que hace el primero la palabra *canons* entre las varias armas de que usaron en aquella batalla los bajeles españoles, dice el Sr. Capmany que no es fácil adivinar qué entendió Froissart por la voz vaga *canons* (pág. 245), cuando anteriormente habia dicho (p. 197) que es estraño que ninguno de ambos historiadores coetáneos, y acaso el frances, testigo del suceso, nada hablen del uso de tales tiros de pólvora. Igual duda manifiesta sobre la significacion de la voz *canonibus* (pág. 202), usada por el continuador de la crónica de Guillermo de Nángis, que publicó Duchesne en el tomo V de su coleccion, cuando especifica varios instrumentos bélicos para la defensa de las fortalezas, hablando de los años 1356, sin tener presente el Sr. Capmany que en el mismo discurso ó *cuestion* dice que » la denominacion comun de caño-» nes, introducida por los franceses en Italia en tiempo de Luis XII, » se ha hecho general en Europa en la artillería moderna. Los » franceses (añade) desde tiempo antiguo acostumbraron á lla-» mar á todas las armas de fuego, así manuales como de tiro, » *canons* indistintamente..... Las primitivas máquinas bélicas » de fuego, llamadas constantemente *canons* por los historiado-» res franceses, se conocian ya entre los ingleses á principios » del siglo XV con el nombre vulgar de *gunnas* ó *gonas*." Con que si los franceses desde tiempo antiguo acostumbraron á llamar constantemente á las primitivas máquinas bélicas, ó á todas las

armas de fuego sin distincion con la voz *canons*, es claro que Froissart y el continuador de la crónica de Guillermo de Nangis expresaron con aquella voz las armas ó máquinas bélicas de fuego que usaron los castellanos el año 1371 en la batalla naval de la Rochela. Ni esto debe parecer extraño cuando ya se habian usado en una nao para la defensa del puerto de Barcelona el año 1359 (pág. 192), y con su auxilio sostuvieron los venecianos y genoveses combates navales en 1380 (p. 203 y 247); siendo aun mas notable, que no solo se embarcaban armas de fuego en Barcelona para defensa de las naves el año 1381 y siguientes (pág. 249), sino que entonces mismo habia en aquella ciudad fábrica y fundicion, de donde se llevaba artillería, pólvora y municiones á Italia y otras partes (pág. 204 y siguientes), como queda dicho: lo que denota conocerse allí desde mucho tiempo ántes. En vista de esto ¿qué inconveniente hay para que la usasen las naos castellanas en esta misma época? — Que lo callan sus crónicas.... ¿Por ventura las de Aragon dicen algo sobre lo mismo que el Sr. Capmany ilustra y confirma con tan preciosos documentos inéditos?

Demostrado ya que el silencio de nuestras antiguas crónicas no es prueba de que dejasen de existir las cosas ó sucesos que callan, es claro ademas que la invencion de la artillería no pudo hacerse general desde luego, ya por el poderío de la costumbre y de las pasiones dominantes, ya por la falta de conocimientos para fundir las piezas y darles la forma conveniente, ya por su gran coste y mole, ya en fin por su enorme peso y dificultad de conducirlas; pues segun indica la crónica de Don Pedro Niño en el año 1404, necesitaban veinte pares de bueyes para mover y trasportar una bombarda grande (pág. 209 y siguientes). Por otra parte la fabricacion de la pólvora era escasa, y por consiguiente muy cara, como se ve en las cuentas que existen de la guerra de D. Fernando I de Aragon contra el conde de Urgel en 1413, en las cuales cada libra de pólvora salia á 14 reales de nuestra moneda actual: valor excesivo para aquel tiempo; y por lo mismo se gastaba en tan cortas cantidades, que solo se compraron entonces setenta y cinco arrobas y ocho libras (pág. 216.)

Generalmente los nuevos descubrimientos no llegan á recibirse ó adoptarse en la práctica sino con suma lentitud, teniendo antes que vencer la inercia, la rutina y aun la oposicion que siempre producen el amor propio ó las preocupaciones. Siglos enteros fueron necesarios para conocer todas las alteraciones de la aguja náutica, y para que los navegantes, fiándose de ella, se alejasen de la vista de las costas. La artillería, pesada é informe, sin regla para las punterías, ignorándose la aplicacion

de las matemáticas á este objeto, el alcance de las balas, la fuerza ó poder de los mixtos, y los elementos ó partes de su mezcla y elaboracion, escasa en fin y de mucho valor la pólvora: todas estas causas debieron forzosamente retardar ó hacer menos comun el uso de la artillería, hasta que en el siglo XVI los progresos de los conocimientos científicos y sus aplicaciones á las artes facilitaron su práctica y manejo en tierra y mar, y dieron orígen á una *nueva ciencia*, que creada por el español Diego de Alava [1], ha llegado á un alto grado de perfeccion, haciendo de esta arma de fuego el instrumento mas poderoso y necesario en las guerras modernas.

ILUSTRACION IV, § 29, PÁG. XLVI.

Para dar una muestra de la señalada proteccion que dispensaban los Reyes-Católicos á las personas aplicadas y á los inventos útiles, citarémos el siguiente documento. — Con fecha en Trujillo á 18 de Febrero de 1479 expidieron una provision á Juan Sanchez de Peñafiel, clérigo presbítero, vecino de Sevilla, que á gran costa de espíritu, cuerpo y hacienda inventó *un arteficio para sacar agua, con el que sacará una bestia agua al doble que sacaria en anoria, y á mucho menos costa, sin arcaduces é otros aparejos: é entiende facer otro arteficio para sacar agua sin bestia é sin movimiento alguno de home, el que sacará agua mas que 12 é aun 15 bestias de anoria.* En remuneracion se le hace merced de que nadie pueda fabricar dichos artificios, salvo él ó quien su licencia hubiere (parece que es por diez años), por la que pueda llevar derecho de 5 rs. de plata por el primer artificio, y medio excelente de oro por el segundo, acatando el provecho que dello se sigue, *é asimesmo porque sea ejemplo á otros de buscar nuevas industrias é se ejercitar en ellas á bien é pro comun* [2].

Despues que descubierto el Nuevo-Mundo se creó en Sevilla la casa y tribunal de la contratacion de las Indias, se la encargó entre otros negocios el de mantener cátedras de matemáticas, cosmografia y náutica, y la fábrica de cartas é instrumentos, para facilitar y promover los progresos de la navegacion. Asi es que intervino en varias invenciones útiles, como en los forros de metal de los buques, en los métodos de desalar el agua del mar, y en las mejoras de las bombas para extraer la que

1 Rios, *Disc. sobre los ilustres autores é inventores de artillería*, Part. 2.ª, art. 1. — *Memorias de la Real Acad. de la Hist.*, tom. IV.

2 Arch. de la ciudad de Sevilla, lib. 1 de cédulas Reales, fol. 382, segun los extractos de Muñoz.

se introduce abordo, como se verá en el siguiente extracto de un expediente que se conserva en el archivo general de Indias [1].

Bombas de achicar, de Diego Ribero.

Diego Ribero, cosmógrafo y maestro de instrumentos náuticos [2], propuso al emperador una nueva invencion suya de bombas de metal para achicar el agua de las naos. Admitida la propuesta con todas sus varias condiciones, se le expidió la correspondiente Real cédula con fecha en Granada á 9 de Noviembre de 1526, y por ella se le hizo merced de 60ⓓ mrs. de pension segun pedia sobre su sueldo de 30ⓓ, siempre que por el experimento que se hiciese en la Coruña ó Sevilla acreditase las ventajas de su invento; concediéndole ademas, bajo este mismo supuesto, el privilegio exclusivo por doce años de surtir de dichas bombas á los buques de guerra y mercantes españoles. Confirmóse esta Real cédula por otra de la reina dada en Ocaña á 11 de Marzo de 1531; y por otras, tambien de la reina, expedidas en Medina del Campo á 13 de Octubre y 4 de Noviembre, se mandó á los jueces de la casa de contratacion de Indias en Sevilla que hiciesen examinar las nuevas bombas, y del resultado diesen cuenta al consejo. Hízose la prueba con dos de ellas, de distinta dimension, el dia 25 del propio Noviembre en la nao *Santa María del Espinar*, á presencia del factor, contador y escribano de aquel juzgado, por cinco peritos (*cómitre, maestres é marineros, y personas sabias y aspertas en el arte del marear*), quienes declararon, bajo juramento, las excelencias y la superioridad que tenian estas bombas sobre las que se usaban de madera, por la mucho mayor cantidad de agua que aquellas extraian, por su forma y materia, y por su mas fácil acomodo, manejo y conservacion, afirmando que la nao que las llevase iria mas segura *de mar é de artillería*; cuyo dictámen apoyaron los jueces presenciales, añadiendo que á su entender echaban mas agua de lo que decian los peritos, *porque sale con gran furia é violencia, é asi es mas cantidad el agua que sale de la que paresce.* Visto este informe por el consejo de las Indias, se mandó al expresado tribunal por otra Real cédula de la reina, dada en Medi-

1 Legajo 4.º de pleitos de fiscales, pieza rotulada: *Consejo: año de 1533: Diego de Oliver, por sí y en nombre de los hijos y herederos de Diego Ribero, con el Sr. Fiscal, sobre el cumplimiento de cierto asiento.*

2 Por Real cédula dada en Valladolid á 10 de Junio de 1523 fué nombrado cosmógrafo de S. M. y maestro de hacer cartas, astrolabios y otros instrumentos de navegacion, con 30ⓓ mrs. de sueldo anual.

na del Campo á 22 de Enero de 1532, procediese para mayor seguridad á nueva y mas larga experiencia en la primera nao que saliese para Nueva-España, sin perjuicio entretanto de abonar por aquel año á Ribero, de cualquier caudal de la caja de la contratacion, los 60ⓓ mrs. que le estaban acordados. Presentada esta cédula por Ribero en 12 de abril siguiente, dispuso el tribunal se verificase la prueba en la nao *Mar-alta*, durante el viage que iba á hacer á las Indias del Océano; y Ribero entregó en ella al efecto el dia 4 de Mayo una de sus bombas, que pesaba 303 libras. La nao llegó á la isla de Santo Domingo, no habiendo podido seguir mas allá, por la mucha agua que hacia; y estando ya de regreso en Sevilla, recurrió Ribero en 24 de Abril de 1533 pidiendo se recibiese la correspondiente informacion sobre el experimento hecho en aquel buque y se trasmitiese al Consejo conforme á lo mandado por la última Real cédula. Tomáronse en consecuencia declaraciones separadas, con fechas desde 17 de Mayo, al maestre ó capitan, á tres pilotos, al contramaestre y á cinco marineros de la nao; y todos, sustancialmente contextes, convinieron en la excelencia y ventajas de la bomba de Ribero, asegurando que á no haberla llevado habrian perecido en la mar, por ser tanta el agua que hacia la nao que *pudiera moler un molino*, ni se hubieran decidido al regreso á España sino por la confianza que habian formado de la misma bomba, la cual sin necesidad de la de madera, les daba lugar á que unos trabajasen en achicar, y otros atendiesen á la maniobra y gobierno del buque. Los jueces (factor, tesorero y contador) prestaron su autoridad al expediente con fecha 16 Octubre del mismo año 1533, ya difunto Ribero [1]; añadiendo que les parecia ser muy provechosas para seguridad de la navegacion las nuevas bombas; que su costo podria ser sobre 4800 mrs. por quintal de peso; que el peso deberia ser en proporcion al tamaño de los buques que hacian el viage de Indias, ó de tres á cuatro quintales para los de 100 á 200 toneladas; y en esta proporcion segun ellos fuesen mayores ó menores.

ILUSTRACION V, § 32, PÁG. LII.

No hemos podido averiguar la época fija en que el nuevo continente comenzó á ser conocido con el nombre de *América*. El gobierno español le ha denominado siempre *Indias* occiden-

1 Uno de los testimonios de que se han tomado estas noticias, fué dado con fecha de 16 de Setiembre de 1533 „á Diego de Olivera, „tutor é curador de los herederos del dicho Diego Ribero, *difunto*."

tales; y asi le llamó tambien Martin Fernandez de Enciso, uno de los descubridores, en la *Suma de Geografía* que imprimió en 1519. Herrera indica que al principio solo se llamó así la parte meridional de aquella tierra [1]. Enrique Glareano, suizo, y poeta laureado, escribió en latin un libro de geografía, que dedicó al Sr. Juan á Lasko, baron polaco, con fecha en Basilea el año 1529, y en el cap. 40, fol. 35, tratando de las regiones que no conoció Tolomeo, dice así: ,, *Porro ad occidentem terra est, quam Americam vocant, longitudine octoginta fermè graduum. Duae insulae, Spagnolla & Isabella, quae quidem regiones secundum littora ab Hispanis lustratae sunt, Columbo genuensi & Americo Vespucio ejus navigationis ducibus.* Lo cierto es que Vespucio, compañero de Alonso de Hojeda y de otros españoles, se atribuyó haber sido el primero que descubrió la tierra-firme de *Paria*; que así lo persuadió al vulgo, especialmente á los extrangeros, usurpando esta gloria al gran Colon, esparciendo para ello tablas geográficas y cartas de marear que dibujaba con primor, y en ellas ponia su nombre á las provincias referidas y á otras que despues se fueron descubriendo [2]. El Sr. Bossi dice que *los americanos, mas justos que los europeos, dieron el nombre de Colombia á muchas tierras, á un gran rio, á una extensa provincia y á una ciudad populosa* [3]. La injusticia de los demas europeos no puede alcanzar á los españoles en este punto, no solo porque sostuvieron la honra y gloria de Colon en contradictorio juicio ante el Consejo Real de las Indias, y con éxito y declaracion favorable, sino porque todos sus autores antiguos, irritados con que los extrangeros llamasen *América* al Nuevo-Mundo, proponian que se denominase *Colonia* ó *Columbiana*, como lo manifiestan entre otros muchos D. Juan de Solórzano, el Doctor Salazar de Mendoza [4], y D. Fernando Pizarro que intentó llamarle *Fer-Isabélica*, en memoria de los gloriosos reyes que le descubrieron y conquistaron [5].

ILUSTRACION VI, § 33, PÁG. LIII.

Entre las varias invenciones útiles que se deben á los espa-

1 *Descripc.*, cap. 14.

2 Solórzano, *Polít. Ind.*, lib. 1, cap. 2.—Veitia, *Norte de la contratac.*, lib. 2, cap. 27, núm. 55.

3 *Ilustrac. XXIV*, pág. 179.

4 *Monarquía de Esp.*, lib. 3, cap. 11, y en la *Crón. del gran Cardenal*, lib. 1, cap. 62, § 1.

5 *Varones ilustres del Nuevo Mundo*, Pref. pl. 2 y cap. 1.º

ñoles, citarémos algunas por via de ejemplo. Sea la primera la de los barcos de vapor, tan de moda en nuestros dias; sobre la cual nos ha comunicado desde Simáncas el Sr. D. Tomas Gonzalez la noticia siguiente:

» Blasco de Garay, capitan de mar, propuso en el año » 1543 al emperador y rey Cárlos v un ingenio para hacer an» dar las naos y embarcaciones mayores, aun en tiempo de cal» ma, sin necesidad de remos ni velámen.

» A pesar de los obstáculos y contradicciones que experi» mentó este proyecto, el Emperador convino en que se ensa» yara, como en efecto se verificó en el puerto de Barcelona » el dia 17 de Junio del expresado año 1543.

» Nunca quiso Garay manifestar el ingenio descubiertamen» te, pero se vió al tiempo del ensayo que consistia en una » gran caldera de agua hirviendo, y en unas ruedas de movi» miento complicadas á una y otra banda de la embarcacion.

» La experiencia se hizo en una nao de 200 toneles, venida » de Colibre á descargar trigo en Barcelona, llamada *la Trini» dad*, su capitan Pedro de Scarza.

» Por comision de Cárlos v y del príncipe Felipe II, su hi» jo, intervinieron en este negocio D. Enrique de Toledo, el » gobernador D. Pedro Cardona, el tesorero Rávago, el vice» canciller, el maestre racional de Cataluña D. Francisco Gra» lla, y otros muchos sugetos de categoría, castellanos y catala» nes, entre ellos varios capitanes de mar que presenciaron la » operacion unos dentro de la nao y otros desde la marina.

» En los partes que dieron al emperador y al príncipe, todos » generalmente aplaudieron el ingenio, en especial la prontitud » con que se daba vuelta á la nao. El tesorero Rávago, enemi» go del proyecto, dice que andaria dos leguas cada tres horas: » que era muy complicado y costoso, y que habia mucha ex» posicion de que estallase con frecuencia la caldera. Los demas » comisionados aseguran que la nao hizo ciaboga dos tantos mas » presto que una galera servida por el método regular, y que » andaba á legua por hora cuando menos.

» Concluido el ensayo, recogió Garay todo el ingenio que » habia armado en la nao, y habiéndose depositado las maderas » en las atarazanas de Barcelona, guardó para sí lo demas.

» A pesar de las dificultades y contradiccion propuestas por » Rávago, fué apreciado el pensamiento de Garay, y si la » expedicion en que entónces estaba empeñado Cárlos v no lo » estorbara, sin duda lo hubiera alentado y favorecido. Con » todo eso promovió al autor á un grado mas, le dió una ayu» da de costa de 200ⓜ mrs. por una vez, mandó pagarle por » tesorería general todos los gastos, y le hizo otras mercedes.

» Así resulta de los expedientes y registros originales que se » custodian en el Real archivo de Simáncas, entre los papeles » de estado del negociado de Cataluña y los de la secretaría de » Guerra, parte de mar y tierra en el referido año 1543.

» Simáncas 27 de Agosto de 1825.=Tomas Gonzalez."

Entre los manuscritos que reconocimos y copiamos en la biblioteca de S. Lorenzo el Real, fué uno la Relacion verídica de la jornada de los Gélves en 1566, donde se refiere la escasez de agua que padecian los españoles sitiados en un fuerte ó fortaleza por los turcos; cuya falta suplieron en mucha parte con el agua del mar desalada por medio de alambiques. *Este ingenio de sacar agua de la mar lambicada* (dice la relacion) *lo hizo un siciliano hombre de buen juicio y entendimiento, y era buena agua y delicada.* No debe olvidarse que la Sicilia pertenecia entónces á los dominios de la corona de España. Ya el doctor Andres de Laguna en una obra impresa hácia el mismo año habia propuesto la destilacion como un medio conocido para desalar el agua del mar; y en 1597 pretendia Miguel Martinez de Leiva pasar por autor del método de hacer dulce el agua salada del mar, sin manifestar en qué consiste, quizas porque se han extraviado los documentos de su tiempo que le autorizaban á manifestar su mérito al público. El doctor D. Ignacio Ruiz de Luzuriaga presentó con la conveniente extension estos descubrimientos á la Real Academia médica de Madrid en un *Ensayo apologético*, que se imprimió en la pág. 431 del tomo 1.° de las Memorias de aquel sabio cuerpo, y se publicó el año 1797 en 4.°

Pero lo mas notable en este asunto, y que tambien refiere el doctor Luzuriaga y D. Francisco Císcar en sus *Reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de abordo*, impresas en 1791 [1] por las noticias que entónces franqueamos á los dos, es que los marinos españoles, cuando andaban descubriendo nuevas tierras en la vasta extension del Mar-Pacífico, usaban ya para su sustento el agua del mar desalada artificialmente. En la sala de manuscritos de la biblioteca Real de Madrid, estante J, cód. 91, se halla la relacion del viage que hizo el capitan Pedro Fernandez de Quiros, por órden de S. M., á la tierra austral é incógnita en los años 1605 y 1606, escrita por el piloto mayor de dicha armada Gaspar Gonzalez de Leza, y en ella se hallan los pasages siguientes: ,, *Dia 6 de Febrero de 1606.* » Ibamos por la parte del O de estas islas de Mendoza 350 le- » guas. En este dia se ordenó el horno y se aparejó el adra- » zo de sacar agua dulce de la salada. *Dia 7.* Dieron fue-

1 Lib. 1, cap. 13, pág. 112.

» go al horno é ingenio de agua, y empezaron á sacarla con » mucha facilidad, y se sacaron en este dia tres botijas perule- » ras, y fué para probar el artificio, la cual vista por todos era » muy clara, suave y buena para beber." Nótase sin embargo que la cantidad de agua dulce que daba este ingenio debia ser corta, porque al dia siguiente 8 acortaron la racion de ella, y en algunas islas cavaron la tierra para descubrirla, procurando aprovechar hasta la de los aguaceros, y satisfacer la sed con los cocos. Es verdad que la razon de esta penuria era la falta de leña, como lo dice el diario en estos términos: „ *Dia 11 de* » *Marzo.* Padeciamos mucha falta de agua, y los ingenios no » la daban por falta de leña, que se nos habia acabado, y no en » guisar."

Al fin de las *Memorias históricas sobre la legislacion y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias occidentales*, que publicó el Sr. D. Rafael Antunez en 1797, insertó con el núm. 23 del Apéndice, pág. 104, la siguiente carta escrita por la casa de la contratacion al señor rey D. Felipe III, en 25 de Mayo de 1610, sobre el modo de endulzar el agua del mar.

» Señor: A esta casa ha traido Gerardo (ha de ser *Fernan-* » *do*) de los Rios, procurador general de las Filipinas, un ins- » trumento de cobre, con que en nuestra presencia, habiéndo- » sele dado fuego media hora al agua salada que se echó en él, » se sacaron tres azumbres de agua dulce de muy buen gusto, » como consta del testimonio que va con esta. El instrumento » cuesta de hacer trescientos reales; la leña que gasta es muy » poca, ocupa poco lugar, y así parece que convendria usar de » él, para que en ningun tiempo pudiese peligrar la gente que » navega por falta de agua; pues al respecto de la que se ha sa- » cado en esta media hora, dos veces que se ha hecho esta ex- » periencia, dará en veinte y cuatro horas ciento y cuarenta y » cuatro azumbres; y que así se deberia mandar que llevasen » este instrumento las naos que andan en esta carrera, pues no » puede tener inconveniente llevarlo, y en una ocasion sería de » tanta importancia; y así nos ha parecido dar cuenta de ello » á V. M. para que provea lo que convenga. Guarde Dios la » católica Real persona de V. M. De Sevilla 25 de Mayo de » 1610 años. = D. Melchor Maldonado. = D. Felipe Manrique. = » D. Francisco de Calatayud."

La necesidad, que es maestra y guia de las artes y de los inventos mas provechosos, sugirió la idea de forrar los fondos de naves de planchas de metal para preservarlas de la broma, que como se ve en el cuarto viage de Colon causaba tantos daños y perjuicios. Por esta razon se inventaron entónces en Es-

paña los forros de plomo que ahora son de cobre, y en la armada que llevó Pedrarias Dávila á Tierra-firme en 1514 fué la carabela latina *Santa Catalina*, que se emplomó, fundiéndose en planchas para aforrarla 35 quintales de plomo. En Agosto del mismo año se compraron y dispusieron dos carabelas para enviar socorros á Tierra-firme: la mayor, llamada *Santa María de la Consolacion*, maestre y piloto Andres Niño, y la menor *S. Clemente* era latina, y su maestre y piloto Bartolomé de Mafra, vecino de Palos. En emploman la primera se gastaron 40 quintales, y en la segunda 27 y una arroba. En el mismo año á 12 de Julio por Real cédula expedida en Segovia se nombró á Antonio Hernandez, emplomador de naos, con 20ⓓ mrs. y otros 5ⓓ para casa y leña. Cuando se despachó á Juan Diaz de Solis al viage del rio de la Plata, se le decia en una Real órden, fecha en Aranda á 27 de Julio de 1515, que podia ir otro en lugar del Antonio Hernandez, emplomador, porque cada dia habia necesidad de él en la casa de contratacion. No tenemos noticia de que antes de este tiempo se forrasen las naves en planchas de metal, para preservar sus fondos de la broma y aumentar su celeridad y duracion.

Entónces fué cuando los monges gerónimos, gobernadores de la Española, propusieron con fecha 22 de Julio de 1517 el comercio libre de Indias con todos los puertos de España; cuya propuesta repitió Fr. Bernardino de Manzanedo en Valladolid por Febrero de 1518, el lic. Zuazo desde Santo Domingo en 22 de Enero del mismo año, y el ayuntamiento de aquella reciente ciudad en 24 de Octubre de 1527, diciendo al emperador: *Repetimos la súplica que no sea menester ir á Sevilla los navíos en que enviamos nuestras haciendas sino á cualquiera puerto libremente*. Sin embargo, hasta el año 1778 no se consiguió esta gracia que tantos bienes ha producido á la península y á sus establecimientos de ultramar. Tambien fué en el año 1527, cuando el Emperador prevenia á D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, provisto arzobispo de Santo Domingo y de la Concepcion, y presidente de aquella audiencia, *que se tuviese particular cuidado en mandar á los maestres y pilotos que viniesen de la Española y de las demas partes de las Indias, que escribiesen el viage que hiciesen á la ida y á la vuelta; y que lo mismo se ordenase á todos los navíos que partiesen de Sevilla, para que de una vez se acabase de entender la razon de esta navegacion &c.*[1]. Véase aquí el mandato de llevar los diarios los oficiales de mar para adelantar por medio de sus observaciones la náutica y la hidrografía.

1 Herrera, Déc. 4.ª, lib. 2, cap. 6.

Son tantos los inventos de esta clase que se deben á los españoles en todas las artes y ciencias, que esta misma coleccion de viages ofrecerá sucesivamente ocasiones de referir algunos que se han renovado despues con la gloria de la originalidad, y otros que acaso se abandonaron y son ahora desconocidos.

ILUSTRACION VII, § 36, PÁG. LVI.

Entre las infinitas pérdidas literarias que ha padecido España en varias ciudades, durante la guerra contra Bonaparte desde 1808 hasta 1813, no pueden dejar de contarse con mucho sentimiento el archivo de la diputacion del reino de Aragon, y las dos excelentes bibliotecas de Valencia, la una de su universidad y la otra de la mitra arzobispal. Darémos un resúmen de las preciosidades que contenian, para conservar siquiera alguna memoria de ellas.

El archivo de la diputacion aragonesa estaba en Zaragoza en una sala hermosa y bien decorada del suntuoso edificio de la Real audiencia, antes chancillería y tribunal del Justicia de Aragon [1]. Conservábanse en él, con buen órden, todos los papeles concernientes á privilegios y excelencias del reino, y á infanzonías, noblezas, decisonías, títulos y caballeratos: las probanzas de familias, los recuerdos de las antiguas rentas, de sus repartos y de los tribunales: la nomenclatura cronológica de los diputados [2], desde su principio en 1412 hasta 1705: los registros de la diputacion, corte del Justicia, bailía general, oficios de maestre-racional, escrituras, coronaciones Reales y otros instrumentos públicos: el sumario de las córtes de aquel reino, que formó en 1595 el célebre cronista Blancas, y continuaron sus sucesores hasta las últimas, celebradas por el Sr. D. Felipe V en 1702; una relacion de los varios oficios del mismo reino, y personas que los sirvieron, como mayordomos, camareros, secretarios, gobernadores, capitanes generales, vireyes,

1 Construyóse en 1450 para asiento de los tribunales, y para la celebracion de las Córtes generales del reino, y contenia tambien las notarías del Justicia de Aragon. Hizo su descripcion Fr. Diego Murillo, franciscano, en su *Fundacion de la capilla de la Virgen del Pilar, y excelencias de la ciudad de Zaragoza*, impresa en 1616, trat. 2, cap. 3, pág. 17; y allí dice que en una muy rica y hermosa sala, cuya techumbre estaba admirablemente labrada y cubierta de artesones de oro (serian dorados), se hallaban los retratos de los reyes de Aragon, sacados al vivo y de perfecta pintura.

2 Los diputados de Aragon eran ocho personas muy calificadas: dos del brazo eclesiástico, uno de ellos prelado: dos del de nobles: dos del de caballeros é hijosdalgo; y los otros dos del de ciudades y universidades.

&c.: las memorias y trabajos originales de los cronistas el monge Vagad, micer Santa María, Bolea, el obispo de Barcelona D. Martin García, García de Olivar, el arcipreste de Zaragoza Exerich, que estuvo en el concilio de Trento, los canónigos Perez y Blasco de Lanuza, el dominicano Lanuza, el cisterciense Zapater, el jesuita Fernandez, el franciscano Hebrera, el benedictino Larripa, el capitan Puyol, Ustarroz, los dos Argensolas, Sayas, Ponter, Dormer, Panzano y Samper, y los analistas Zurita [1] y Blancas, cuyos retratos, con los del sabio arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustin y D. Vincencio Juan de Lastanosa, hermoseaban la sala del archivo; que asimismo contenia todo lo relativo al orígen y preeminencias del tribunal de competencias de jurisdiccion, y de sus cancilleres, la historia y serie de los Justicias mayores hasta su extincion en 1707: la reseña de los gobernadores del reino y de los regentes de su antigua chancillería y Real audiencia, con noticia de los que fueron del Supremo consejo de Aragon: los ejemplares impresos de sus Anales, y los del famoso mapa levantado por Labaña, en cuyas márgenes se habia añadido por el archivero Don Tomas Fermin de Lezaun en 1775 la descripcion histórica de aquel reino, hecha por Lupercio Leonardo de Argensola: las insaculaciones para diputados, jurados y demas oficios, con lista nominal de todos ellos: allí en fin existia cuanto pudiese conducir á perpetuar las glorias de Aragon y la nobleza de sus ciudadanos; y de todo habia un excelente índice, debido á la laboriosidad del archivero Lezaun. Pero este precioso depósito de tantas riquezas literarias y políticas, frutos del ingenio y sabiduría de tan insignes aragoneses, no solamente útiles al mismo reino sino á la ilustracion general, pereció totalmente, pábulo de las llamas por el horroroso bombardeo, el dia 27 de Enero de 1809.

De las bibliotecas de Valencia nos ha comunicado el señor D. Mariano Liñan, paborde de teología de aquella universidad, y bibliotecario que fué de ella y catedrático de árabe, la siguiente noticia que copiamos á la letra. — ,, Las bibliotecas de „ la universidad y del arzobispo de Valencia fueron abrasadas „ y enteramente consumidas el dia 7 de Enero de 1812 por las „ bombas, en el sitio que puso á la ciudad el mariscal Suchet. „ La biblioteca de la universidad se componia de la que el señor „ Bayer dió á la ciudad, patrona de la escuela, para uso de la

1 Dormer, *Progresos de la Historia de Aragon*, págs. 118, 119, 181 y 183. — Tambien pasaron á este archivo muchos otros manuscritos de la librería de Zurita, especialmente historias de Navarra, Aragon, Cataluña y Valencia, páginas 260 á 267.

» misma en 27 de Julio de 1785, y de varias adquisicione s que » hizo el claustro, en especial de los libros y manuscrito s de » D. Juan Bautista Muñoz. El número de sus volúmenes a scen- » deria á veinte y siete mil, de los cuales pertenecian á l a bi- » blioteca Bayeriana veinte mil. Se distinguia esta por la elec- » cion, por el gusto y por el lujo en ediciones y encuad erna- » ciones. Era abundantísima la coleccion de biblias, pues ade- » mas de las políglotas de Cisnéros, de Arias Montano, d e Le- » jay y de Walton, se encontraban doce biblias españolas des- » de las dos de Ferrara primitivas hasta la última hebreo-e spa- » ñola de Amsterdam, las tres de Roma de 1592, 93 y 98, y » una coleccion muy apreciable de hebreas, griegas, arábigas, » siriaca y arménica, y de versiones en las lenguas principales » de Europa, como en la francesa, italiana, inglesa, portugue- » sa, holandesa, alemana, sueca y grisona; siendo apreciable » esta última, aunque de impresion moderna, por el idioma en » que está escrita, que tiene mucho parentesco con el lemosin ó » antiguo valenciano, de cuyo idioma se conservaba una ver- » sion de los salmos hecha por Juan Ruiz de Corella [1].

» Hallábanse las mejores ediciones de los concilios generales, » de los de España, de Francia, de Inglaterra, de Alemania y » otras. Era muy completa la coleccion de los padres y escri- » tores eclesiásticos. Estaban todas las obras publicadas por la » Congregacion de S. Mauro, y muchas de ediciones anteriores; » todos los tomos de los Bolandos, y la *Bibliotheca veterum* » *Patrum*, con su aparato. En el ramo de antigüedades se veian » las griegas y romanas de Grevios, Gronovio, Mazochi, Gori, » Muratori, Montfaucon, y otros; las hebreas de Ugolino, » cuarenta y dos tomos de la historia Bizantina, con los raros

1 Esta traduccion la encontró en la librería reservada del Santo Oficio de esta ciudad el inquisidor mayor D. Matías Bertran, y consiguió del Sr. Arce, inquisidor general, licencia para colocarla entre los libros prohibidos de la biblioteca de la universidad. Es obra tan rara que no hablan de ella ni D. Nicolas Antonio en su biblioteca, ni el Sr. Bayer en las notas, ni Rodriguez ni Jimeno en sus bibliotecas valentinas. Por cuya razon copié el título que es „Psalteri trellat delati en romanç, per lo » reverent mestre Corella." — Y al fin dice » Avi Fenix lo Psalteri aromançat per lo reverent Mestre Johan Roiç d'Corella, mestre en sacra teología. Corregit é felment smerat por Johan Fernando de Guivara, prevere. Emprentat en Venezia per Mestre Johan Herteiog Tudesch á xxx dias de Abril any de la nativitat de nostre Senyor Deu Jesu Crist mil é cccclxxxx. Laus Deo." En esta última temporada que estuve en Madrid, vi un ejemplar en la biblioteca Real, que tal vez será el único que se conserve en España, y la he encontrado despues citada por Mendez en su *Tipografia española*." (*Nota del Sr. Liñan*).

» libros de *Gesta Dei per Francos*, *y la gran conquista de* » *Ultramar*. Hallábanse completas las actas de la Real Acade- » mia de las ciencias de Paris, las de Lipsic, Berlin, S. Peters- » burg, Bolonia, Dijon y otras: el *Diario de los sabios*, el » *Tesoro de inscripciones y bellas letras*, los Viages del abate » Prebost, y los nuevos y últimos descubrimientos, con otras » obras del mismo objeto; varios y escogidos diccionarios, así » históricos como técnicos, y algunas obras misceláneas de suma » erudicion. Era muy numerosa y escogida la coleccion de » obras sobre la historia natural, con primorosas estampas, en » la mayor parte iluminadas, como las de Seba, Catesby y » Buffon, la descripcion de los insectos de Colonia, de las plan- » tas americanas, y casi cuanto se conoce en este ramo en que » han sobresalido los extrangeros modernos, y ademas las obras » de Dioscórides, de Ulíses Aldobrando, y de otros escritores » que llamamos antiguos. Adornaban tambien la biblioteca mu- » chas obras de teología, de jurisprudencia civil y canónica, » de física, de medicina, de matemáticas, de arte militar, de » náutica, la coleccion llamada *Artes y oficios*, la física sacra » ó historia natural de la Biblia de Juan Jacobo Scheuzers, con » láminas; varios viages pintorescos, muchas obras de numis- » mática, diferentes átlas, varios grabados, como la columna » de Trajano, las batallas de Alejandro; algunas obras de vete- » rinaria, entre ellas una en frances, de magnífica impresion. » De los autores clásicos griegos y latinos no faltaba uno, y » estaban completas las colecciones *ad usum Delphini*, las de » Hack, las de los Elzevirios, las de Lipsic y las ediciones de » Burman y Drakemborc. Habia mucho perteneciente á la his- » toria general de España y de Indias, y á provincias y ciuda- » des particulares, libros raros escritos en castellano y lemo- » sin, y una grande coleccion de las mejores bibliotecas sagra- » das, profanas, generales y particulares, tanto antiguas como » modernas, griegas, latinas, arábigas y de gran parte de los » pueblos y provincias de Europa; varias obras de rabinos, im- » presas unas en castellano, otras en hebreo, y el Talmud. Como » el Sr. Bayer consiguió licencia del inquisidor general para » que la biblioteca pudiera adquirir y retener toda especie de » libros prohibidos, se encontraban casi todos los de los impíos » del siglo pasado y de los heresiarcas de los anteriores. Final- » mente, habia como unos doscientos volúmenes impresos ántes » del 1500. El mas antiguo era un Ciceron *de Officiis*, publi- » cado en 4 de Febrero de 1466, por Juan Fust ó Fausto, » uno de los inventores del arte de la imprenta, cuya edicion » es la misma que la del año 1465, y dos ejemplares del Sa- » lustio, impreso en Valencia en 13 de Julio de 1475.

» Se conservaban las obras trabajadas por el Sr. Bayer y no » impresas, todas de letra del mismo, á saber: *de Toletano » hebraeorum templo*, índice y explicacion de las monedas » antiguas que poseia, un tomo en 4.° de etimologías de la » lengua castellana, una gramática hebrea, dos tomos en 4.° de » su viage á Italia en 1754, en que hablaba principalmente de » los monumentos antiguos, de los gabinetes, de los museos, » de las bibliotecas, y en el cual habia recogido cuantas noti- » cias juzgó conducentes á la España y á sus varones ilustres » en santidad y doctrina; una disertacion *de auctore sacra- » mentarii veronensis*, cinco tomos en folio de los manuscri- » tos hebreos, griegos, latinos y castellanos de la biblioteca » del Escorial, la liturgia de S. Basilio, traducida al latin, con » dos disertaciones, la una sobre si S. Basilio era su verdadero » autor, y la otra sobre el carácter y el tiempo en que se es- » cribió el manuscrito; un tomo en 4.° contra la legitimidad de » los monumentos descubiertos en la alcazaba de Granada en » 1754, dos tomos en 4.° del viage que hizo en 1782, el 1.° » contiene el viage desde Valencia á Andalucía, y el 2.° el de » Andalucía y Portugal. En la academia de la Historia ha de » haber una copia de este viage. Un tomo en folio intitulado: » *Excerpta Escurialensia*: dos en 8.° *anecdota graecia*: uno en » folio: *urbium et populorum, item fluviorum et montium vete- » ris Hispaniae nomenclatura, è veteribus geographis et poe- » tis tum graecis tum latinis collecta*; uno en 4.° de la voz » *Granada*, y conjeturas acerca de su etimología y del tiem- » po en que empezó á llamarse así: apéndice de la obra intitula- » da *Marmora Taurinensia*: seis tomos en folio sobre colegios » mayores, los tres contienen una representacion al rey, y los » otros tres el diario de los años 1771, 72, 73, 74, 75 76 y » 77, y setenta legajos de apuntaciones, notas, observaciones y » una que otra disertacion.

» Se conservaban tambien varios códices manuscritos bastan- » te antiguos de la Biblia hebrea, otros de rabinos en hebreo y » en castellano con caractéres hebreos, otros árabes, y muchos » castellanos y monedas antiguas de varias clases.

» Formaban el fondo de la biblioteca de Muñoz libros de hu- » manidades, filosofía é historia. Entre sus manuscritos habia una » impugnacion de la respuesta de Pozzi, muchas y recónditas no- » ticias pertenecientes á Luis Víves, cuya vida pensó escribir, » varias apuntaciones relativas á la historia literaria de España, » una lógica en latin que era el primer tomo del curso de filosofía » que empezó á trabajar y lo abandonó por atender á la *Historia » del Nuevo-Mundo*, varias cartas latinas, una vida suya pura- » mente literaria, y otras muchas cosas que no tengo presentes.

» Empezó á formar la biblioteca arzobispal en 1759 el dig-
» nísimo arzobispo D. Andres Mayoral, y la enriqueció des-
» pues notabilísimamente su sucesor D. Francisco Fabian y Fue-
» ro, ya por libros que compró, ya tambien por haber conse-
» guido una órden especial del rey para que se adjudicasen á
» ella los que poseian en este reino los jesuitas, á saber la que
» se llamaba entónces Casa profesa, y el seminario de S. Pa-
» blo en esta ciudad y universidad de Gandía. Contenia, segun
» relacion del último bibliotecario D. Tomas Rubio, ciento y
» veinte y cinco mil volúmenes, y habia en ella biblias, santos
» padres, teología dogmática, moral, escolástica, mística, ser-
» monarios, liturgia, historia eclesiástica y profana, derecho
» canónico y civil, medicina, filosofía, matemáticas, poesía,
» gramática y miscelánea, muchos manuscritos pertenecientes á
» la historia de esta ciudad y reino, libros prohibidos que as-
» cenderian á cuatro mil, globos y varias máquinas para la fí-
» sica experimental, monetario copioso, gabinete de historia
» natural en que se contenian minerales y jaspes de España,
» principalmente del reino de Valencia, varias petrificaciones de
» agua, muchos de los peces que produce el Mediterráneo, cán-
» taros y vasos antiguos, la mano de hierro elástica de que
» usaban los luchadores, varias figuras de ídolos de los indios,
» un relox fabricado en esta ciudad para contar los pasos, má-
» quinas en pequeño para las artes y oficios, y para la construc-
» cion de navíos y barcos menores, un castillo portátil de hier-
» ro con artillería de batir, varias antigüedades encontradas
» cerca de Puzol, camino de Murviedro, á saber: diversos frag-
» mentos de antiguas estatuas de mármol, un cuerpo al parecer
» de Hércules, del cual solo quedaba la mitad de la figura ó el
» tronco, y otro semejante al tronco de un sátiro, y otro de
» figura echada con parte de las piernas, una figura que parecia
» de Baco hecha pedazos, de la cual se conservaba una mano de
» buen carácter puesta sobre un pellejo, como los pies y pier-
» nas, dos bellas figuras hasta las rodillas, cuyo carácter era
» gentil y como de mancebos, algunas cabezas antiguas, una
» urna sepulcral de barro, un pedazo de pavimento mosáico,
» varios idolillos, vasijas, lucernas y otras cosas pertenecientes
» al tiempo de los romanos.

» Experimentaron tambien mucho descalabro en la guerra
» de la independencia las bibliotecas de los regulares, que no
» dejaban de tener muy buenos libros, mezclados con otros
» malos. Pero los preciosísimos manuscritos que legó al monas-
» terio de Gerónimos de S. Miguel de los Reyes, extramuros
» de esta ciudad, su fundador el duque de Calabria, se conser-
» varon íntegros, porque los trasladaron los monges con antici-

»pacion á las islas Baleares, y salieron tambien sanos y salvos »de la borrasca pasada. Su número será de doscientos setenta, »y tan apreciables que algunos que han viajado por Italia y los »han visto, afirman que ni en Roma hay una coleccion com»parable con esta."

ILUSTRACION VIII., § 36, PÁG. LVIII.

Para convencer mas á nuestros lectores y persuadirles de la cautela y desconfianza con que deben leer ciertos libros extrangeros cuando hablan de nuestra nacion, apuntarémos ligeramente algunas observaciones de las muchas que ofrece la lectura de la *vida de Colon*, escrita en italiano por el Sr. Bossi, traducida al frances, é impresa en Paris el año 1824.

Prefacio del traductor, pág. 5.=Tratando de la venida de Colon á España dice: »La inquisicion acababa de establecerse en España, y ciertamente no parecia que *Madrid* bajo »los auspicios de semejante institucion, debiese ser refugio del »hombre de talento." Ni Madrid era corte entónces, ni lo fué hasta mas de setenta y seis años despues, sin embargo de que lo repite el Sr. Bossi en las páginas 38 y 176; ni Colon, que era tan devoto y religioso, como lo acreditan sus escritos, podia rezelar ni temer daño alguno de un tribunal que seis años ántes se estableció, á imitacion del que habia de antiguo en Sicilia, contra los judíos y los hereges.

Vida de Colon, pág. 14.=Refiriendo las causas que hubo para ir dilatando la admision de la propuesta de Colon, dice el Sr. Bossi: »Los moros, anteriormente poderosos en España, »estaban entónces reducidos al *Reino de Navarra*, donde to»davía se defendian contra los españoles en una lucha ya pró»xima á su fin." Todo el mundo sabe que el reino de Navarra es un pais setentrional de España, que confina con Francia por el Pirineo, que tuvo reyes cristianos desde mitad del siglo VIII; que los moros le ocuparon muy poco tiempo; que el último refugio de estos fué el reino de Granada, como fronterizo y mas próximo á la costa de Africa; y que de allí los arrojaron los Reyes-Católicos, hallándose presente Colon, en 2 de Enero de 1492.——Este nuevo geógrafo, que escribiendo de cosas de España confunde el reino de Granada con el de Navarra, es el que llama *pérfidos* á los españoles (pág. 19), y extraviada ó mal aconsejada *(égarée)* á la corte de los Reyes-Católicos (pág. 32).

Pág. 16.=»Colon (dice el Sr. Bossi) se habia *desposado* »*en segundas nupcias* con Beatriz Enriquez de Córdoba, de »quien tuvo á D. Fernando, historiador de su vida." Hasta

ahora no se ha encontrado documento que afirme este casamiento, porque en realidad no le hubo. Los amores de Colon en Córdoba con Doña Beatriz Enriquez y sus resultas, fueron quizá nuevos empeños y motivos para su permanencia en España ántes de admitirse su proyecto. D. Fernando fué hijo natural y nació en Córdoba á 15 de Agosto de 1488; y lo prueba la última cláusula del testamento y codicilo del almirante D. Cristóbal, otorgado el dia ántes de morir, en que dice: » E le mando (á su hijo D. Diego) que haya encomendada á » Beatriz Enriquez, madre de D. Fernando mi hijo, que la » provea que pueda vivir honestamente, como persona á quien » yo soy en tanto cargo. Y esto se haga por mi descargo de la » conciencia, porque esto pesa mucho para mi ánima. La ra- » zon dello non es lícito de la escribir aquí." [1] Tal vez hubiera sido necesario escribirla si Colon presumiera que habia de tener historiadores que refiriesen sus hechos con tanta ligereza é inexactitud.

Pág. 17. = Empeñado indiscretamente el Sr. Bossi en atribuir á su Italia y á sus paisanos cuantos inventos han sido útiles al género humano, dice con referencia á Colon que » se » lanzó el primero enmedio del Océano, no teniendo otra guia » que la brújula, *nueva invencion salida de Italia.*" — En el año 1800 probamos en un *discurso sobre los progresos que ha tenido en España el arte de navegar*, y se imprimió poco despues, que á mediados del siglo XIII, esto es, 230 años ántes que Colon viniese á España, ya era la brújula de un uso general y muy conocido de los españoles para la navegacion. Nuestras leyes de las Partidas [2] escritas en aquel tiempo, y el testimonio de Raimundo de Lulio [3], autor coetáneo, prueban no que fuese entónces una invencion reciente y rara, sino muy comun y usada por los marineros, pues todos los escritores la ponian por término de comparacion para ilustrar otras materias. Posteriormente el Sr. Capmany, repitiendo ámbas autoridades y añadiendo otras, ha esclarecido este asunto de manera que no deja lugar á la duda ni á la perplejidad [4]. Pero hay escritores que, orgullosos con su maledicencia, cierran los ojos y los oidos para no ver ni oir la verdad; y por lo mismo es predicarles en desierto. *Canimus surdis.*

Pág. 179. = Despues de citar el Sr. Bossi los dos viages que

1 *Colec. Diplom.* núm. 158, tom. II, pág. 315.

2 Partida 2.ª, tít. 9, ley 28.

3 *De contemplatione*, cap. 129, núm. 19, y cap. 291, núm 17 y en otras obras.

4 *Cuestiones críticas*, imp. en 1807, cuest. 2.ª

supone hizo Vespucio con los españoles á las costas del Nuevo-Mundo, añade: »que los viages que este florentin hizo poste-»riormente fueron emprendidos por órden de la corte de Por-»tugal: que entónces fué cuando él se atribuyó el honor de »haber descubierto el Brasil, honor que los españoles le dis-»putan, y que los portugueses atribuyen á uno de sus compa-»triotas, Pedro Alvarez de Cabral, en 1500. Juan Lopez de »Thinto coloca la muerte de Vespucio en el año 1506, y aña-»de este escritor que fué enterrado en la isla Tercera."—Es dificil reunir en tan pocos reglones mayor número de errores é inexactitudes. 1.° Desde que el Rey-Católico trajo á Vespucio de Lisboa, por el crédito que tenia de gran piloto, para descubrir en los mares del norte hácia Terranova [1], no hay noticia que dejase el servicio de España, y mucho ménos que despues de los viages que hizo con Alonso de Hojeda, emprendiese otros de órden del rey de Portugal. Por el contrario consta documentalmente, y lo publicó D. Juan Bautista Muñoz en el prólogo de su historia del Nuevo-Mundo (pág. 10), que por Real cédula dada en Búrgos á 22 de Marzo de 1508 (dos años despues de su supuesto mortuorio), fué nombrado piloto mayor con el salario de 50ⓓ mrs. al año; y por otra de la misma fecha se le añadieron 25ⓓ mrs. de gratificacion ó ayuda de costa. Consta tambien que Américo murió en Sevilla á 22 de Febrero de 1512, que fué su albacea y testamentario el canónigo de aquella santa iglesia Manuel Cataño, que el dia 24 del mismo mes se pagaron á este 10,937½ mrs., por el salario que tenia devengado Vespucio como piloto mayor desde 1.° de Enero de aquel año hasta el dia de su fallecimiento: que Juan Diaz de Solis (descubridor despues del Rio de la Plata), fué nombrado para sucederle en su empleo con fecha en Búrgos á 25 de Marzo siguiente, pero con la obligacion de pagar 10ⓓ mrs. anuales á María Cerezo (española) viuda de Vespucio, miéntras esta viviese. —— 2.° Los historiadores castellanos y portugueses jamas han atribuido á Vespucio el descubrimiento del Brasil, ni le han disputado esta gloria á Pedro Alvarez Cabral. Barros en su Década 1.ª, lib. 5, cap. 2, y Herrera en la Déc. 1.ª, lib. 4, cap. 7, están acordes en la relacion de este suceso. Tenemos á la vista una carta del rey D. Manuel de Portugal á sus suegros los Reyes-Católicos, fecha en Santaren á 29 de Julio de 1501, dándoles cuenta de esta jornada y casual descubrimiento, y no se vislumbra en su relacion ni que Américo fuese el descubridor de aquella tierra por comision de los portugueses, ni que los castellanos les disputasen

1 Herr. Dec. 1.ª, l. 6, cap. 16.

este honor. Pero cuando se escribe sin exámen ni reflexion, y se toman las especies al aire, como los muchachos cogen las mariposas, se tropieza lastimosamente en tales errores, con poco miramiento al público, á quien siempre debe decirse y enseñarse la verdad.

Páginas 99, 100 y 356.=Complacido el Sr. Bossi en zaherir siempre que puede á la nacion española, dice que Colon *poseia el arte del dibujo*, *talento muy raro en esta época*; y para apoyar esto cita en dos lugares una carta escrita en Granada el año 1501 por Angelo Trivigiano, secretario de Domínico Pisani, entónces embajador de la república de Venecia en España, á Domínico Malipiero, noble veneciano; en la cual decia que por mediacion y empeño de Colon habia enviado á Pálos para que se dibujase una carta de su viage y descubrimientos, porque en Granada solo se hallaba una dibujada por el mismo Colon, y no era posible encontrar allí un solo hombre en estado de trazarla. En suma, el Sr. Bossi intenta probar y deducir de esto, que la habilidad del dibujo era tan rara entónces, que en Granada, residencia frecuente de la corte de los Reyes-Católicos, no se encontraba persona que supiese copiar una carta delineada por Colon. Bastaria para satisfacer al Sr. Bossi manifestarle la historia artística y literaria de España. Por ella veria que en el plan de educacion que se propuso la Reina-Católica para su hijo el príncipe D. Juan no olvidó la enseñanza del dibujo [1], y entre los libros que componian la biblioteca de la reina conservaba dos libros de dibujar y otros cartapacios y borradores del tiempo en que el príncipe aprendia la latinidad [2]. En el Diccionario de los profesores de las bellas artes en España, que escribió el Sr. D. Juan Cean Bermudez, y se imprimió el año 1800, se encuentran de fines del siglo XV y principios del XVI varios pintores y escultores, que ciertamente sabian dibujar, y entre los primeros á Antonio del Rincon, á quien los Reyes-Católicos nombraron su pintor, y fué el primero que en España, sacudiendo la forma gótica, comenzó á usar de formas redondas, dando á las figuras carácter y mejores proporciones [3]. Prescindiendo de las cartas antiguas náuticas y geográficas trazadas por españoles, de que han tratado varios escritores [4], y algunas que merecieron mucho aprecio de

1 Clemencin, *Ilustracion. XIV al reinado de los Reyes-Católicos*, pág. 384.

2 Ib. *Ilustrac. XVII*, pág. 480.

3 Dic. del Sr. Cean, tom. IV, pág. 197.

4 *Introduc. al Derrotero* del Sr. Tofiño, imp. en 1787, pág. 24 y siguientes.—Cladera. *Investig. hist.*, Disc. prelim., pág. 19 y sigs.

Américo Vespucio, solo citaré el mapa-mundi hecho por Jaime Ferrer para los Reyes-Católicos [1], y lo que el mismo Colon declara en 12 de Junio de 1494 en la informacion sobre el reconocimiento que hizo de la isla de Cuba [2], diciendo que entre las personas que llevaba en aquellos navíos *hay maestros de cartas de marear y muy buenos pilotos, los mas famosos que él supo escoger en la armada grande quel trajo de Castilla;* y mas adelante informa como testigo *Johan de la Cosa, vecino del Puerto de Santa María, maestro de hacer cartas, marinero de la dicha carabela Niña.* De todo esto inferirá el Sr. Bossi que en la época en que Colon hizo sus descubrimientos, ni era en España *muy rara* la habilidad del dibujo y el trazado de cartas, ni se carecia de *muy buenos y famosos pilotos*, si hemos de dar crédito á lo que afirma el mismo Colon en una informacion judicial.

Pág. 154. = La peregrina invencion del Sr. Bossi en buscar los testimonios de la historia en las estampas de un grabador que vivió un siglo despues de los sucesos que quiso representar, le precipita en errores, ó le hace adoptar fábulas que desecha la buena crítica. Guiado, pues, por una estampa de Teodoro Bry, refiere que entre las fiestas con que obsequiaron á Colon los Grandes de la corte, cuando volvió de su primer viage, fué una el banquete que le dió el cardenal Mendoza. El almirante ocupaba el primer lugar; y conversando durante la comida, uno de los Grandes sostuvo que si Colon no hubiera descubierto la América no habrian faltado en España hombres de talento y habilidad para ejecutar la misma empresa. Entónces Colon tomó un huevo y preguntó si alguno de los que estaban presentes sabrian hacer que se mantuviese derecho sin ningun apoyo. Nadie pudo conseguirlo; y Colon aplastando de un golpe uno de los extremos del huevo logró que se mantuviese derecho sobre la mesa. = Esta fábula tan insípida é inverosímil, forjada tal vez por el mismo Bry ú otro émulo de la nacion española, no tiene apoyo alguno, pues no hacen mencion de tal convite ni suceso Hernando Colon, Oviedo, Gomara, Garcilaso, ni ninguno de nuestros historiadores de Indias, ni el doctor Salazar de Mendoza en la *crónica del gran Cardenal de España*, que imprimió el año 1625, sin embargo de que refiere la venida de Colon á la corte de los Reyes-Católicos, y lo mucho que le favoreció el cardenal [3].

Por no dilatarnos omitimos hacer mencion de la *bella bi-*

1 *Colec. diplom.*, núm. 68.
2 *Colec. diplom*, núm. 76.
3 *Crón. del gran Card.*, lib. 1, cap, 62, § 1.º, pág. 214.

blioteca que formó Colon (D. Cristóbal) *en los últimos años de su vida*, sin duda cuando estuvo en Veragua y Jamaica en 1503 y 1504, y *que prueba su gran instruccion y mucho gusto en la literatura*[1]; porque esta especie es conocidamente equivocada tomando al almirante por su hijo D. Fernando, de cuya biblioteca hemos hablado en otro lugar. —Tampoco apoyarémos lo que dice el Sr. Bossi de que *hasta ahora á ninguno de los historiadores de Colon le habia ocurrido considerarlo como escritor* hasta que el Sr. Morelli lo ha dado á conocer como tal recientemente[2]; pues en España hace ya dos siglos que todo el mundo lo sabia, en especial desde que el licenciado Antonio de Leon Pinelo publicó en Madrid, el año 1629, el *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica*, donde en el artículo 1.° de la *Biblioteca occidental* (pág. 61), y en el título 3.° de la *Biblioteca náutica* (pág. 144), cita algunos breves escritos de Colon, y entre ellos la *declaracion de la tabla navigatoria*; y esto mismo con aumentos y correcciones lo reimprimió y publicó el Señor Barcia en tres tomos en folio el año 1737. Así que ni el Señor Morelli es el primero que ha dado á conocer á Colon como escritor, ni puede sorprender á los españoles una noticia tan rancia y envejecida.

Bastan estas muestras para conocer la calidad del paño fabricado por el Sr. Bossi. Son tantas las que pudieran darse, que casi no hay página que no las ofrezca muy peregrinas y exquisitas; pero la prudencia pone término, respecto á que lo dicho es suficiente para un desengaño y una cautela saludable.

ILUSTRACION IX, § 43, PÁG. LXVI.

Es muy peregrina y singular la ocurrencia del Sr. Bossi de valerse con mucha frecuencia de las estampas de Teodoro de Bry, como testimonios auténticos de los sucesos de la historia de Cristóbal Colon. Bien se sabe lo que valen los poetas y pintores para apoyar la verdad histórica; pero prescindiendo de esta consideracion el Sr. Bossi, refiere el embarco de Colon para su primer viage, su llegada á Santo Domingo, la inhumanidad de los españoles, la insurreccion de los soldados en aquella isla, la pesca de las perlas, la prision del almirante, su combate con Porras uno de los sublevados en Jamaica, el convite del car-

1 Bossi, *Ilustrac. xxx*, pág. 188.

2 Bossi, *Ilustrac. v*, pág. 99, donde se ve que el Sr. Morelli hizo su descubrimiento en la obra de Pinelo que citamos, que es muy comun en España.

denal Mendoza, y la aventura del huevo &c., conforme se le antojó á Bry fingir ó representar estos acontecimientos en sus dibujos y estampas [1]. Si el retrato de Colon que publicó aquel artista no le tiene por legítimo Bossi, y aun juzga que al dibujarlo y grabarlo Bry siguió solo su capricho, [2] ¿por qué no ha de juzgar lo mismo, y con mas fundamento de la composicion de las demas estampas? ¿por qué Bossi ha hecho grabar otro retrato que dice se puede mirar como el *único auténtico*, y que ciertamente es tan ideal como todos los otros? —— Teodoro de Bry fué un librero, impresor, dibujante, inventor y grabador en dulce, natural de Lieja, que se estableció en Francfort en el año 1570. Recopiló é hizo traducir al latin muchas relaciones y escritos sobre los viages, descubrimientos y conquistas de las Indias, con mucha parcialidad y odio á los españoles. Con esta idea escogió para su coleccion la *Brevísima relacion de la destruccion de las Indias*, de Casas, traduciéndola al latin con el título: *Narratio Regionum Indicarum per Hispanos quosdam devastatarum verissima ab anno 1551 ad 1559*, y con muchas estampas, se imprimió el año 1598, 4.° —— 1613, 4.° —— 1614, 4.° —— 1664, 4.° [3] —— Todos saben la hiel y acritud con que escribió Casas; y en particular de esta obrilla decia D. Juan Bautista Muñoz [4] que es *parto de una imaginacion caliente, que algunos han creido indigno de tal padre*; y Robertson manifiesta tambien desconfianza de sus opiniones exageradas. El mismo Bry tradujo en latin la *Hist ria del Nuevo-Mundo*, de Gerónimo Benzono, con algunos *escolios ó notas*, y la imprimió en 1594, 1595 y 1596 fol. conociendo que este autor, como advierte el Sr. Barcia *es poco afecto á los españoles* [5]. Publicó tambien Bry una *Breve historia de la expedicion de los franceses en la Florida, y de la matanza que en ellos hicieron los españoles* el año 1567, y añadió un memorial que fingieron los hugonotes haber dado á Cárlos IX de Francia las viudas y huérfanos de los que ajustició Pedro Menendez de Aviles, adelantado de la Florida [6]. La relacion del viage que hizo Ulrico Fabro al Rio de la Plata con el gobernador D. Pedro de Mendoza, y habia traducido del aleman al latin M. Gotardo Artus dantiscano, la publicó Bry tan des-

1 Bossi, *Vida de Colon*, Ilustraciones 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 29 &c.
2 Ilustrac. 33.
3 Barcia, *Bibliot. Occid.* pág. 569.
4 Prol. á su *Hist. del Nuevo-Mundo*, pág. 18.
5 *Bibliot. Occid.* pág. 589.
6 Barcia, *Bibliot. Occid.*, pág. 619 y 620.

figurada que no se conocen los nombres, los sucesos, ni aun el apellido del autor que era *Hulderico ó Ulrichs Schmidels*, natural de Straubinga en Baviera, como lo demuestra el señor Barcia [1]. —— Finalmente la *Historia natural y moral de las Indias* del P. Josef de Acosta, obra que fué tan bien recibida del público por su mérito, la tradujo Bry en latin; y haciéndose autor de ella la imprimió como suya el año 1602, fol., en la parte 9 y última occidental del tomo III [2]. Tal era la imparcialidad, exactitud y buena fe de Teodoro Bry, y tal es la brújula y guia que gobierna al Sr. Bossi en el mar de su histotoria, haciéndole tropezar lastimosamente en los escollos y bajíos de las fábulas mas ridículas, y de los errores mas absurdos. Pero debia conocer, examinando los tiempos y circunstancias, que los flamencos de fines del siglo XVI estaban tan enconados contra los españoles como ahora algunos americanos, por las malignas sugestiones de los escritores revolucionarios, y de ciertos pueblos, émulos del poderío y opulencia de la nacion española. Esta circunspeccion exigiria la buena crítica; pero ¿cómo se ha de hallar esta donde las estampas de un grabador y dibujante que vivió cien años despues de los sucesos que representa, sirven para apoyar su realidad y sus incidencias, como si fueran documentos originales conservados en los archivos mas acreditados? Aun semejantes testimonios, por calificados que sean, es necesario examinarlos con gran cuidado y delicadeza para conocer los intereses y pasiones de los hombres al tiempo que los dictaron ó escribieron. Ya hemos indicado en la nota 3, de la pág. CII de la Introduccion, de cuán diferente modo pensaba Colon sobre Ovando, cuando á este le escribia en Indias, ó cuando á su hijo le hablaba de él en España. Otra contradiccion semejante ofrece el diario de su primer viage, donde ponderó siempre la sencillez, mansedumbre y carácter pacífico y humano de los indios de la Española, en especial cuando el rey Guacanagari acudió con su gente á salvar la carabela que naufragó el 25 de Diciembre de 1492. *Son gente* (decia) *de amor y sin codicia, y convenibles para toda cosa*, despues de haber repetido que *en el mundo todo no puede haber gente mejor ni mas mansa*; y no obstante en la carta al ama del Príncipe, cuando en el año 1500 lo traian preso, escribia *que él fué de España á conquistar hasta las Indias á gente belicosa y mucha, y de costumbres y seta á nos muy contraria* [3]: contradiccion que ya notó y reprendió Fr. Bartolomé de las

2 *Bibliot. Occid.*, pág. 661.
2 Barcia, *Bibliot. Occid.*, pág. 717.
3 Véanse las páginas 109, 113 y 273 de este tomo I.

Casas [1]. El escritor filósofo debe conocer el corazon humano y las pasiones que le agitan, para dar valor y graduar el mérito de los hechos y palabras de los hombres; y solo así podrá manifestarles la verdad, y conducirlos á la imitacion de la virtud y al aborrecimiento de los vicios por medio de saludables ejemplos y desengaños.

ILUSTRACION X, § 63, PÁG. LXXVII.

En el número CXXVI de la Coleccion diplomática insertamos el testamento que otorgó D. Cristóbal Colon en 22 de Febrero de 1498, en el cual se contiene la institucion de su mayorazgo; anunciando al fin en una nota á este documento, que de los registros del Real archivo de Simáncas, de que acabábamos de tener noticia, resultaria mayor comprobacion y autoridad á esta escritura, que trasladamos de los impresos que existen en el grande pleito sobre la sucesion y derecho del ducado de Veragua, y en otras partes, como allí indicamos, aunque con algunas lagunas en su principio.

Efectivamente en el libro de registros del sello Real de Corte, que corresponde al mes de Setiembre del año 1501, y se custodia con los demas de su clase en el mencionado archivo general, resulta que los señores Reyes-Católicos, estando en Granada, confirmaron la institucion de mayorazgo hecha por Colon á consecuencia de la facultad Real que para ello tuvo, y se incluye en el citado documento, expidiéndole carta Real de privilegio, despachada por confirmadores en la misma ciudad á 28 del expresado mes y año, firmada de sus nombres y refrendada de Fernan Alvarez de Toledo, secretario, y Gonzalo de Baeza, contador del rey y de la reina, que regentaban el oficio de la escribanía mayor de sus privilegios y confirmaciones, firmada tambien de algunos de los del consejo, y del concertador Alonso Gutierrez.

Por el mencionado registro se suplen los huecos ó lagunas que tiene este documento en los impresos de donde lo trasladamos, constando de él que la presentacion que hizo Colon de la facultad Real para fundar mayorazgo, y de su testamento en que lo instituye, fué *en la muy noble cibdad de Sevilla, juéves, en veinte y dos dias del mes de Febrero, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo*, cabalmente el mismo dia que habia otorgado su testamento ante Martin Rodriguez, escribano público de dicha ciudad, con cuya

2 *Hist. gen. de Indias*, lib. 1, cap. 181.

comprobacion y autoridad queda completo el citado número CXXVI de nuestra coleccion.

Confirmacion Real del Mayorazgo de Colon. (Regist. del Sello de Corte en Simáncas.)

En el nombre de Dios Padre, Fijo é Espíritu Santo, tres Personas é un solo Dios verdadero, que vive é reina por siempre, sin fin, é de la bienaventurada Vírgen gloriosa nuestra Señora santa María, su madre, á quien Nos tenemos por señora é por abogada en todos los nuestros fechos, é á honra é servicio suyo, é del bienaventurado apóstol señor Santiago, luz é espejo de las Españas, patron é guiador de los reyes de Castilla é de Leon, é de todos los otros santos é santas de la corte celestial; queremos que sepan por esta nuestra carta de privilegio, ó por su traslado, signado de escribano público, todos los que agora son é serán de aquí adelante como Nos D. Fernando é Doña Isabel, por la gracia de Dios, rey é reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Secilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, conde é condesa de Barcelona, señores de Vizcaya é de Molina. duques de Aténas é de Neopatria, condes de Rosellon é de Cerdania, marqueses de Oristan é de Gociano, vimos una escritura de mayorazgo que vos D. Cristóbal Colon, nuestro almirante del mar Océano, é nuestro visorey é gobernador de las islas é Tierra-firme descubiertas é por descubrir en el mar Océano, ficistes en virtud de nuestra carta de licencia, firmada de nuestros nombres en ella inserta, escrita en pergamino, é firmada de vuestro nombre, é signada de escribano público, fecha en esta guisa: =» En la muy noble cibdad de Sevilla, juéves en veinte y dos dias del mes de Febrero, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é cuatrocientos é noventa y ocho años, estando dentro de las casas donde posa el muy magnífico Sr. D. Cristóbal Colon, almirante mayor del mar Océano, visorey é gobernador de las Indias é Tierra-firme por el rey é la reina nuestros señores, é su capitan general del mar, que son en esta cibdad en la collacion de Santa María, estando así presente el dicho señor almirante, y en presencia de mí Martin Rodriguez, escribano público de la dicha cibdad, y de los escribanos de Sevilla, que á ello fueron presentes, é luego el dicho señor almirante presentó ante nos los

dichos escribanos una carta de licencia para que pudiese facer mayorazgo del rey é de la reina nuestros señores, escrita en papel, é firmada de sus reales nombres, y sellada con su sello á las espaldas &c.

(Aquí todo el documento que está inserto desde la página 221 del tomo II, hasta la 235).

Prosigue la confirmacion.

Por tanto mandamos, é es nuestra merced é voluntad, que pueda gozar, é goze el dicho D. Diego Colon, vuestro hijo, del dicho mayorazgo, é los demas á él llamados, que en él sucediesen, con todas las dichas cláusulas, é todas disposiciones, ordenaciones, é todas las otras cosas en él contenidas é especificadas; é defendemos firmemente que ninguno, ni algunos no sean osados de le ir ni pasar contra la dicha carta de mayorazgo, suso encorporada, ni contra esta nuestra carta de privilegio é confirmacion que así Nos de ello vos facemos en la manera que dicha es, ni contra lo en ella contenido, ni contra parte dello en algun tiempo, ni por alguna manera, por ge la quebrantar ni menguar; ca cualquier ó cualesquier que lo ficiesen, ó contra ello, ó contra cosa alguna ó parte dello fueren ó vinieren, habrán la nuestra ira, é ademas pecharán la pena en la dicha carta de mayorazgo, suso encorporada, contenida, é al dicho D. Diego Colon, vuestro hijo, y los demas sucesores, el todo de las costas é daños, é menoscabos que por ende recibieren, é se les recrecieren doblados: sobre lo cual mandamos al príncipe D. Juan, nuestro muy caro é muy amado fijo, é á los infantes, duques, condes, marqueses, ricos-homes, maestre de las órdenes, priores, comendadores, é sub-comendadores, alcaides de los castillos é casas fuertes é llanas, é á los de nuestro consejo, é oidores de las nuestras audiencias, alcaldes, alguaciles é otras justicias é oficiales, cualesquier de la nuestra casa é corte é chancillerías, é á todos los concejos, corregidores, alcaldes, alguaciles, merinos, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é homes-buenos, é á todas las cibdades é villas é logares de los nuestros reinos é señoríos, así á los que agora son, como á los que serán de aquí adelante, é á cada uno, é á cualquiera ó cualesquiera dellos que ge lo non consientan, nin den lugar á ello; mas que le defiendan é amparen en esta dicha merced, é confirmacion que Nos le así facemos, como dicho es; é que prendan en bienes de aquel ó aquellos que contra ello fueren ó pasaren, por dicha pena, é lo guarden para facer della lo que la nuestra merced fuere, é que emienden, é hagan emendar al dicho D. Diego Colon, vuestro fijo, é á los que en el dicho mayorazgo sucedieren, ó á quien su voz tuviere, de todas las dichas costas é daños é menoscabos que por

ende recibieren, é se le recrecieren, doblados, como dicho es: é ademas por cualquier é cualesquier por quien fincase de lo así hacer é complir, mandamos al home que les esta nuestra carta de privilegio é confirmacion mostrare, ó el traslado de ella, signado de escribano público, que los emplace..... *(emplazamiento en forma.)* Dada en la cibdad de Granada á 28 dias del mes de Setiembre, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é quinientos é un años.= YO EL REY.= YO LA REINA.= Yo Fernan Alvarez de Toledo, secretario, y yo Gonzalo de Baeza, contador del rey é de la reina nuestros señores, que regentamos el oficio de la escribanía mayor de sus privillegios é confirmaciones, la ficimos escrebir por su mandado: = Fernand Alvares. = Gonzalo de Baeza.= Rodericus, doctor. = Antonius, doctor.= Fernand Alvares.= Por el licenciado Gutierrez. = Alonso Gutierrez, concertado.

Este documento prueba que el testamento otorgado por Colon en 22 de Febrero de 1498 es legítimo, hallándose confirmado en 1501 por los reyes, con anterioridad al que cita en su codicilo de 19 de Mayo de 1506 [1], que habia hecho al partir de España el año 1502 para su último viage. Pruébalo tambien la conformidad de sus disposiciones con las que refiere Fr. Bartolomé de las Casas extractando este documento [2], y con las del mismo codicilo otorgado el dia ántes de morir el almirante.

ILUSTRACION XI, § 64, PÁG. LXXX.

En la pág. 366 del tomo II de esta Coleccion dijimos algo sobre el fallecimiento de Colon, y traslaciones ó depósitos de su cadáver: ahora añadirémos algunas otras noticias auténticas y fidedignas, que hemos debido al Sr. D. Antonio de S. Martin y Castillo, empleado en el archivo del ilustrísimo cabildo de Sevilla, y al Sr. D. Tomas Gonzalez, dignidad maestrescuela de la catedral de Plasencia, por lo respectivo á Valladolid. En esta ciudad murió Colon, y habiéndose depositado su cadáver en el convento de S. Francisco, se celebraron sus solemnes exequias en la parroquia de Santa María de la Antigua. En el año 1513 fué trasladado al monasterio de cartujos de las Cuevas en Sevilla, y colocado en depósito en la capilla de Santa Ana, ó del Santo Cristo, que hizo labrar el padre D. Diego Lujan en el siguiente, y no en el entierro de los señores de Al-

1 Pág. 312 del tomo II.
2 *Hist. gen. de Ind.*, lib. 2, cap. 38.

calá, como dice Zúñiga [1]. En la misma capilla fué igualmente depositado su hijo D. Diego, que segun Oviedo [2] murió en la Puebla de Montalban, dia viérnes 23 de Febrero de 1526. = El adelantado D. Bartolomé Colon dió poder á su hermano D. Diego para percibir el tesoro de joyas y dinero, y se le entregó en 16 de Agosto de 1508 ante Francisco Perez de Madrigal, escribano de Alba de Tórmes.

En el año 1536 se entregaron los cadáveres de D. Cristóbal y D. Diego su hijo, para llevarlos á la isla de Santo Domingo, quedando en el monasterio de las Cuevas el de D. Bartolomé. Y aunque el almirante, primer duque de Veragua, solicitó en 1552 el patronato de la capilla, ofreciendo mil ducados que costó, y veinte y siete de renta para su reparacion y adorno, y se obtuvieron las licencias oportunas, no tuvo efecto el contrato, como ni tampoco la cobranza de azúcar que mandó D. Cristóbal.

Los títulos del almirantazgo de las Indias y estado de Veragua se custodiaron en el monasterio hasta que en 15 de Mayo de 1609 se entregaron por inventario de órden del teniente Don Alonso Bolaños, ante Miguel de Medina, á D. Nuño Colon y Portugal, duque de Veragua. Estas noticias constan en el protocolo 1.º de las Cuevas.

Los poetas españoles en justa gratitud á los servicios de Colon, y en alabanza de sus grandes hazañas, no han omitido ocasion de inmortalizar su nombre en boca de las musas. Citarémos solamente dos pasages, uno de fines del siglo 16 y otro de fines del 18, porque referirlos todos seria obra muy prolija.

En las *Elegías de los Varones ilustres de Indias*, que escribió Juan de Castellanos, clérigo, y se imprimieron en Madrid el año 1589, se halla en la pág. 85 una *Elegía á la muerte de D. Cristóbal Colon*, que concluye así:

Los funerales de esta maravilla
Honraron valerosos caballeros,
Y no tan solamente de Castilla
Pero tambien de reinos extrangeros:
Y dentro de las Cuevas de Sevilla
Lo hacen sepultar sus herederos,
Y dicen que en la parte do yacia
Pusieron epigrama que decia:

Hic locus abscondit proeclari membra Coloni
Cujus sacratum numen ad astra volat.
Non satis unus erat sibi mundus notus, et orbem

1 *Anal. de Sevilla*, lib. 13, año 1506, § 1.º
2 Lib. 4. fol. 42.

Ignotum priscis omnibus ipse dedit.
Divitias summas terras dispersit in omnes,
Atque animas coelo tradidit innumeras.
Invenit campos divinis legibus aptos,
Regibus et nostris prospera regna dedit.

D. Juan Melendez Valdes en su oda intitulada *El deseo de gloria en los profesores de las artes*, que leyó en junta pública de la Real academia de San Fernando el año 1787, dijo hablando de Colon:

Desde la popa hincharse
Ve el ínclito Colon la onda enemiga:
El trueno retumbar; la quilla incierta
Vagar llevada á la merced del viento:
La chusma sin aliento,
Y una honda sima hasta el abismo abierta:
¡Vil galardon á su inmortal fatiga!
Pero él en tanto escribe sin turbarse
La ínclita accion: hallarse
Podrá un dia, exclamando, tan preciado
Depósito, y mi nombre celebrado
De la fama será. Quiso benigno
Darle la mano el cielo;
Y entre las ondas plácido camino
Abrirle fausto hasta el hispano suelo.
El hombre por su arrojo sin segundo
Goza doblado el ámbito del mundo.

ILUSTRACION XII, § 65, PÁG. LXXXI.

En prueba de que los genoveses tuvieron siempre en España grande acogida y estimacion, y que por lo mismo frecuentaban sus costas, mercados y ferias, de que resultó avecindarse en todos tiempos muchos súbditos de aquella señoría en estos reinos, citarémos aquí los privilegios que se les dispensaron despues del que hemos insertado del rey San Fernando en el número I del *Apéndice á la Coleccion diplomática*; cuya razon hemos tomado de un libro de registro que se halla en la primera secretaría de estado y del despacho.

Fué confirmado el referido privilegio, que dió San Fernando á los genoveses, por el rey D. Alonso X en Sevilla á 9 de Octubre, era 1319, año 1281. — Por D. Sancho IV en Búrgos á 8 de Febrero, era 1330, año 1292. — Por D. Fernando IV en Segovia á 6 de Noviembre, era 1339, año 1301. — Por D. Alonso XI en su menor edad, en Sevilla á 15 de Diciembre, era 1354, año 1316. En Valladolid á 12 de Febrero, era

1364, año 1326. En Sevilla á 15 de Junio, era 1365, año 1327. En la misma ciudad á 23 de Noviembre, era 1375, año 1337. En Avila á 25 y 26 de Agosto, era 1384, año 1346.——Por D. Pedro I en Sevilla á 5 de Agosto, era 1388, año 1350; y en la misma ciudad á 18 de Noviembre, era 1394, año 1356, y á 17 de Julio, era 1404, año 1366.——Por D. Enrique II en Córdoba á 28 de Agosto, era 1415, año 1377. En Búrgos á 20 de Marzo, era 1417, año 1379.——Por D. Juan I en Sevilla á 28 de Abril, era 1418, año 1380. En Simáncas á 29 de Abril, era 1420, año 1382. En Salamanca á 30 de Junio de la misma era y año.——Por D. Enrique III en las Córtes de Madrid á 14, 15 y 20 de Abril del año 1391. En Búrgos á 17 de Setiembre de 1391. En Zamora á 23 y 26 de Febrero de 1393. En Sevilla á 21 de Mayo del año 1396. En Salamanca á 9 de Agosto de 1397. En Aillon á 25 de Agosto de 1399.——Por D. Juan II en Alcalá de Henares á 9 de Mayo de 1408.——En el Real sobre Antequera á 29 de Junio de 1410. En Toro á 4 de Diciembre de 1426. En Búrgos á 22 y 23 de Noviembre de 1429. En Arcos á 29 de Noviembre de 1429. En Córdoba á 2 de Junio de 1431. En Zamora á 15 de Febrero de 1432. En Salamanca á 21 de Mayo de 1443. En Astudillo á 30 de Junio de 1450.——Por D. Enrique IV en Arévalo á 15 de Diciembre de 1454. En Sevilla á 2 de Mayo de 1456. En Vitoria á 31 de Marzo de 1457. En Ecija á 12 de Febrero de 1464. En Valladolid á 19 de Agosto de 1465.——Por los Reyes Católicos en Valladolid á 5 de Mayo de 1475. En Jerez de la Frontera á 23 de Octubre de 1477. En Jaen á 23 de Agosto de 1489. En el Real sobre Baza á 14 de Noviembre de 1489. En Córdoba á 15 de Agosto de 1490.

En todos estos despachos Reales no solo se manda guardar la franqueza concedida por el Santo Rey á los cónsules, mercaderes y demas hombres súbditos de la señoría de Génova, sino que se les ampara muchas veces contra las operaciones fiscales de los empleados en rentas Reales, y los arrendatarios de algunas de ellas; y en varios se les concede exencion de alojamiento y otros servicios penosos: todo lo cual comprueba la estimacion que los genoveses gozaban en Castilla; no siendo extraño por esta causa que Colon se amparase y acogiese en Pálos ó en el Puerto de Santa María cuando abandonó secretamente á Portugal, por causas no averiguadas todavía con certidumbre, pero de que hay algunos indicios en los documentos que publicamos.

RELACIONES, CARTAS

Y OTROS DOCUMENTOS,

CONCERNIENTES A LOS CUATRO VIAGES

QUE HIZO

EL ALMIRANTE D. CRISTOBAL COLON

PARA EL DESCUBRIMIENTO

DE LAS INDIAS OCCIDENTALES.

ESTE ES EL PRIMER VIAGE,

Y las derrotas y camino que hizo el Almirante D. Cristóbal Colon cuando descubrió las Indias, puesto sumariamente [1], sin el prólogo que hizo á los Reyes, que va á la letra y comienza de esta manera.

In nomine D. N. Jesu Christi.

Porque, cristianísimos, y muy altos, y muy excelentes, y muy poderosos Príncipes, Rey y Reina de las Españas y de las islas de la mar, nuestros Señores, este presente año de 1492, despues de vuestras Altezas haber dado fin á la guerra de los moros que reinaban en Europa, y haber acabado la guerra en la muy grande ciudad de Granada, adonde este presente año á dos dias del mes de Enero por fuerza de armas vide poner las banderas Reales de vuestras Altezas en las torres de Alfambra, que es la fortaleza de la dicha ciudad, y vide salir al Rey Moro á las puertas de la ciudad y besar las Reales manos de vuestras Altezas y del Príncipe mi Señor, y luego en aquel presente mes por la informacion que yo habia dado á vuestras Altezas de las tierras de India, y de un Príncipe que es llamado *Gran Can*, que quiere decir en nuestro romance Rey de los Reyes, como muchas veces él y sus antecesores habian enviado á Roma á pedir doctores en nuestra santa fé porque le enseñasen en ella [2], y que nunca el Santo Padre le habia proveido, y se perdian tantos pue-

1 Fr. Bartolomé de las Casas, de cuya letra era el original de que se sacó esta copia, poseyó muchos papeles escritos por el mismo Colon, con los cuales escribió su Historia de Indias, y compendió la relacion de este viage cual la publicamos, dejando íntegro el prólogo ó carta dirigida á los Reyes Católicos, que tambien insertó á la letra en el cap. 36 de su Historia inédita. Al margen de esta copia puso *Casas* algunas notas que hemos conservado con su nombre.

2 Paulo Toscanelli daba tambien estas noticias del Gran Can al canónigo de Lisboa Fernando Martinez en carta escrita en Florencia

blos creyendo en idolatrías, é recibiendo en sí sectas de perdicion, vuestras Altezas, como católicos cristianos y Príncipes amadores de la santa fé cristiana y acrecentadores della, y enemigos de la secta de Mahoma y de todas idolatrías y heregías, pensaron de enviarme á mí Cristóbal Colon á las dichas partidas de India para ver los dichos príncipes, y los pueblos y tierras, y la disposicion dellas y de todo, y la manera que se pudiera tener para la conversion dellas á nuestra santa fé; y ordenaron que yo no fuese por tierra al Oriente, por donde se costumbra de andar salvo por el camino de Occidente, por donde hasta hoy no sabemos por cierta fé que haya pasado nadie. Así que despues de haber echado fuera todos los judíos de todos vuestros reinos y señoríos, en el mismo mes de Enero mandaron vuestras Altezas á mí que con armada suficiente me fuese á las dichas partidas de India [1]; y para ello me hicieron grandes mercedes, y me anoblecieron que dende en adelante yo me llamase Don, y fuese Almirante mayor de la mar océana é Visorey y Gobernador perpetuo de todas las Islas y Tierra firme que yo descubriese y ganase, y de aquí adelante se descubriesen y ganasen en la mar océana, y así sucediese mi hijo mayor, y así de grado en grado para siempre jamas; y partí yo de la ciudad de Granada á 12 dias del mes de Mayo del mesmo año de 1492 en Sábado: vine á la villa de Palos, que es puerto de mar, adonde armé yo tres navíos muy aptos para semejante fecho; y partí del dicho puerto muy abastecido de muy muchos mantenimientos y de mucha gente de la mar, á tres dias del mes de Agosto del dicho año en un Viernes, antes de la salida del sol con media hora, y llevé el cami-

á 25 de Junio de 1474, tomándolas de lo que Marco Polo refiere en el prólogo y otros lugares de la relacion de su viage. Toscanelli envió copia de esta carta á Colon cuando este le consultaba sobre su designio de navegar al Occidente para ir á la India. Véase la Hist. de Hern. Colon, cap. VII.

1 No hay claridad en esto. Aunque los Reyes determinaron mucho antes la expulsion de los judíos, no publicaron su decreto hasta el 30 de Marzo de 1492; y si bien comenzaron á tratar con Colon luego que entraron en Granada, no concluyeron las capitulaciones con él hasta 17 de Abril. Así se concilia lo que aquí dice.

no de las islas de Canaria de vuestras Altezas, que son en la dicha mar océana, para de allí tomar mi derrota, y navegar tanto que yo llegase á las Indias, y dar la embajada de vuestras Altezas á aquellos príncipes y cumplir lo que así me habian mandado; y para esto pensé de escribir todo este viage muy puntualmente de dia en dia todo lo que yo hiciese y viese y pasase como adelante se verá. Tambien, Señores Príncipes, allende describir cada noche lo que el dia pasare, y el dia lo que la noche navegare, tengo propósito de hacer carta nueva de navegar, en la cual situaré toda la mar y tierras del mar Océano en sus propios lugares debajo su viento; y mas, componer un libro, y poner todo por el semejante por pintura, por latitud del equinocial y longitud del Occidente, y sobre todo cumple mucho que yo olvide el sueño y tiente mucho el navegar porque así cumple, las cuales serán gran trabajo.

Viernes 3 de Agosto.

Partimos Viernes 3 dias de Agosto de 1492 años de la barra de Saltes [1] á las ocho horas; anduvimos con fuerte virazon hasta el poner del sol hácia el Sur sesenta millas, que son quince leguas [2]; despues al Sudueste y al Sur

1 *Saltes.* Isla formada por dos brazos del rio Odiel, frente de la villa de Huelva. Hubo en ella poblacion por lo menos desde el siglo XII, y continuaba el año de 1267, en que el Rey D. Alonso el Sabio dividió el término de la villa de Saltes con la de Huelva. Ignórase cuando se despobló, pues aunque en la *Suma de Geografia* de Martin Fernandez de Enciso, impresa en 1519, se hace mencion de aquel pueblo, consta que por aquel tiempo solo existia la iglesia adjudicada á las de Huelva: lo que denota que ya no habia poblacion. No debió pasar mucho tiempo sin que se arruinase la iglesia, pues para conservar su memoria se fundó dentro de Huelva una ermita con título de Nuestra Señora de Saltes, en la que se conserva una cruz, reliquia de la parroquia. Aun existen en la Isla vestigios de ella; y su distrito está dividido en tierras labrantías, dehesas de pastos y montes acotados de caza menor, cuya propiedad es de los Marqueses de Ayamonte, con título de Condes de Saltes. (Dictámen de D. Josef Ceballos al principio de *Huelva ilustrada* del Lic. D. Juan de Mora, impresa en Sevilla año de 1762; y en los capítulos. 1.º, 5.º y 13 de esta obra.)

2 Colon usaba de millas italianas, que son de menor extension que

cuarta del Sudueste, que era el camino para las Canarias.

El Sabado 4 de Agosto.

Anduvieron al Sudueste cuarta del Sur.

Domingo 5 de Agosto.

Anduvieron su via entre dia y noche mas de cuarenta leguas.

Lunes 6 de Agosto.

Saltó ó desencajóse el gobernario [1] á la carabela Pinta, donde iba Martin Alonso Pinzon, á lo que se creyó y sospechó por industria de un Gomes Rascon y Cristóbal Quintero, cuya era la carabela, porque le pesaba ir aquel viage; y dice el Almirante que antes que partiese habian hallado en ciertos reveses y grisquetas, como dicen, á los dichos. Vídose allí el Almirante en gran turbacion por no poder ayudar á la dicha carabela sin su peligro, y dice que alguna pena perdia con saber que Martin Alonso Pinzon era persona esforzada y de buen ingenio: en fin anduvieron entre dia y noche veinte y nueve leguas.

Martes 7 de Agosto.

Tornóse á saltar el gobernalle á la Pinta, y adobáronlo y anduvieron en demanda de la isla del Lanzarote, que es una de la islas de Canarias, y anduvieron entre dia y noche veinte y cinco leguas.

Miercoles 8 de Agosto.

Hobo entre los Pilotos de las tres carabelas opiniones diversas donde estaban, y el Almirante salió mas verdade-

las españolas, pues cuatro de aquellas equivalen á tres de estas y á la medida de una legua.

1 *Gobernario* ó *gobernalle* es el *timon.*

ro, y quisiera ir á gran Canaria por dejar la carabela Pinta, porque iba mal acondicionada del gobernario y hacía agua, y quisiera tomar allí otra si la hallara; no pudieron tomarla aquel dia

Jueves 9 de Agosto.

Hasta el Domingo en la noche no pudo el Almirante tomar la Gomera, y Martin Alonso quedóse en aquella costa de Gran Canaria por mandado del Almirante, por que no podia navegar. Despues tomó el Almirante á Canaria (*ó á Tenerife*), y adobaron muy bien la Pinta con mucho trabajo y diligencias del Almirante, de Martin Alonso y de los demas; y al cabo vinieron á la Gomera. Vieron salir gran fuego de la sierra de la isla de Tenerife, que es muy alta en gran manera. Hicieron la Pinta redonda, porque era latina; tornó á la Gomera Domingo á 2 de Setiembre con la Pinta adobada.

Dice el Almirante que juraban muchos hombres honrados españoles, que en la Gomera estaban con Doña Ines Peraza, madre de Guillen Peraza, que despues fue el primer Conde de la Gomera, que eran vecinos de la isla de Hierro, que cada año vian tierra al Oueste de las Canarias, que es al Poniente; y otros de la Gomera afirmaban otro tanto con juramento. Dice aquí el Almirante que se acuerda que estando en Portugal el año de 1484 vino uno de la isla de la Madera al Rey á le pedir una carabela para ir á esta tierra que via, el cual juraba que cada año la via, y siempre de una manera; y tambien dice que se acuerda que lo mismo decian en las islas de los *Azores*, y todos estos en una derrota, y en una manera de señal, y en una grandeza [1]. Tomada pues agua y leña y carnes, y

1 Por muerte de Fernan Peraza en 1452 quedó el Señorío de las Canarias á su hija Doña Ines, casada con Diego de Herrera; en cuya posesion los confirmó el Rey D. Enrique IV á 28 de Setiembre de 1454. Ya entonces, segun dice el Almirante, veian los habitantes de la Gomera y del Hierro todos los años una tierra al Poniente que se ha pretendido ser la imaginaria isla de *San Borondon*. Posteriormente á esta época

lo demas que tenian los hombres que dejó en la Gomera el Almirante cuando fue á la isla de Canaria á adobar la carabela Pinta, finalmente se hizo á la vela de la dicha isla de la Gomera con sus tres carabelas Jueves á 6 dias de Setiembre.

Jueves 6 de Setiembre.

Partió aquel dia por la mañana del puerto de la Gomera, y tomó la vuelta para ir su viage, y supo el Almirante de una carabela que venia de la isla del Hierro, que

continuaron las ilusiones y la preocupacion vulgar de su existencia, sin embargo de las expediciones y buques que se despacharon para encontrarla y reconocerla, sin que pudieran conseguirlo los mas hábiles marineros que para ello se emplearon. Viera en su Historia de Canarias refiere circunstanciadamente todos estos sucesos con sinceridad y buena crítica (tomo 1.º, lib. 1.º, §. XXVIII, pág. 78 y siguientes); y Feijoó refuta estas visiones como una preocupacion de la gente vulgar (Teat. Crit., tom. 4, Disc. X, §. 10).

El M. Pedro de Medina en sus *Grandezas de España* (cap. 52, pág. 47) dice que no muy distante de la isla de la Madera estaba otra que se llamaba *Antilia* que ya no se veia, y que la halló figurada en una carta de marear muy antigua; y Viera (tom. 1.º, pág. 90) refiere que algunos portugueses y habitantes de la Madera veian al Oeste unas tierras que jamas pudieron encontrar aunque lo intentaron, y que de ahí tuvo principio el representar en las Cartas que entonces se delineaban algunas Islas nuevas en nuestros mares, especialmente la *Antilia y San Borondon*. Esta se halla situada en el globo ó mapa-mundi que construyó Martin de Behem en Nuremberg el año 1492, como al SO. de la del Hierro, aunque interpuestas las islas de Cabo Verde.

De estas preocupaciones tan arraigadas por el espacio de cerca de cuatro siglos, y que dominaban mas en la época de los descubrimientos á fines del siglo XV y principios del XVI, y de la maligna emulacion con que despues del primer viage se procuró rebajar el mérito del gran Colon, pudieron nacer las voces de haber sido antes descubierto el nuevo Continente y sus Islas, ya por Alonso Sanchez de Huelva ó por otro navegante portugues ó vizcaino, como escribieron varios españoles, ya por Martin de Behem, como han pretendido aun modernamente algunos extrangeros; pero Oviedo, autor coetáneo, asegura que aquella *novela* con verdad ninguno la podia afirmar, que asi corria por el mundo *entre la gente vulgar*, y que él la tenia por falsa. D. Cristóbal Cladera en sus *Investigaciones históricas* refutó con solidísimas razones y fundamentos estas pretensiones de naturales y extrangeros, defendiendo el mérito y la gloria del primer Almirante de las Indias.

andaban por allí tres carabelas de Portugal para lo tomar: debia de ser de invidia quel Rey tenia por haberse ido á Castilla; y anduvo todo aquel dia y noche en calma, y á la mañana se halló entre la Gomera y Tenerife.

Viernes 7 de Setiembre.

Todo el Viernes y el Sabado, hasta tres horas de noche, estuvo en calma.

Sabado 8 de Setiembre.

Tres horas de noche Sabado comenzó á ventar Nordeste, y tomó su via y camino al Oueste: tuvo mucha mar por proa que le estorbaba el camino, y andaria aquel dia nueve leguas con su noche.

Domingo 9 de Setiembre.

Anduvo aquel dia diez y nueve leguas, y acordó contar menos de las que andaba, porque si el viage fuese luengo no se espantase ni desmayase la gente. En la noche anduvo ciento y veinte millas, á diez millas por hora, que son treinta leguas. Los marineros gobernaban mal, decayendo sobre la cuarta del Nordeste, y aun á la media partida; sobre lo cual les riñó el Almirante muchas veces.

Lunes 10 de Setiembre.

En aquel dia con su noche anduvo sesenta leguas, á diez millas por hora, que son dos leguas y media; pero no contaba sino cuarenta y ocho leguas porque no se asombrase la gente si el viage fuese largo.

Martes 11 de Setiembre.

Aquel dia navegaron á su via, que era el Oueste, y anduvieron veinte leguas y mas, y vieron un gran trozo

de mastel de nao, de ciento y veinte toneles, y no lo pudieron tomar. La noche anduvieron cerca de veinte leguas, y contó no mas de diez y seis por la causa dicha.

Miercoles 12 de Setiembre.

Aquel dia, yendo su via, anduvieron en noche y dia treinta y tres leguas, contando menos por la dicha causa.

Jueves 13 de Setiembre.

Aquel dia con su noche, yendo á su via, que era al Oueste, anduvieron treinta y tres leguas, y contaba tres ó cuatro menos. Las corrientes le eran contrarias. En este dia, al comienzo de la noche, las agujas noruesteaban, y á la mañana noruesteaban algun tanto [1].

Viernes 14 de Setiembre,

Navegaron aquel dia su camino al Oueste con su noche, y anduvieron veinte leguas, contó alguna menos: aquí dijeron los de la carabela Niña que habian visto un garjao y un rabo de junco, y estas aves nunca se apartan de tierra cuando mas veinte y cinco leguas.

Sabado 15 de Setiembre.

Navegó aquel dia con su noche veinte y siete leguas su camino al Oueste, y algunas mas, y en esta noche al principio della vieron caer del cielo un maravilloso ramo de fuego en la mar lejos de ellos cuatro ó cinco leguas.

Domingo 16 de Setiembre.

Navegó aquel dia y la noche á su camino el Oueste; andarian treinta y nueve leguas, pero no contó sino treinta

1 Primera observacion que se hizo de la variacion magnética.

y seis; tuvo aquel dia algunos nublados, llovizno: dice aquí el Almirante que hoy y siempre de allí adelante hallaron aires temperantísimos; que era placer grande el gusto de las mañanas, que no faltaba sino oir ruiseñores. Dice él, y era el tiempo como Abril en el Andalucía. Aquí comenzaron á ver muchas manadas [1] de yerba muy verde que poco habia, segun le parecia, que se habia desapegado de tierra, por la cual todos juzgaban que estaba cerca de alguna isla [2]; pero no de tierra firme, segun el Almirante que dice: *porque la tierra firme hago mas adelante.*

Lunes 17 de Setiembre.

Navegó á su camino el Oueste, y andarian en dia y noche cincuenta leguas y mas: no asentó sino cuarenta y siete; ayudábales la corriente; vieron mucha yerba y muy á menudo, y era yerba de peñas, y venia la yerba de hácia Poniente; juzgaban estar cerca de tierra [3]; tomaron los pilotos el Norte marcándolo, y hallaron que las agujas noruesteaban una gran cuarta, y temian los marineros, y estaban penados y no decian de qué. Conociólo el Almirante, mandó que tornasen á marcar el Norte en amaneciendo, y hallaron que estaban buenas las agujas; la causa fue porque la estrella que parece hace movimiento y no las agujas [4]. En amaneciendo aquel Lunes vieron muchas mas yerbas, y que parecian yerbas de rios, en las cuales

1 Asi el original, quizá *manchas.*

2 No era infundada esta sospecha, pues iban aproximándose á unas rompientes que se señalan en nuestras cartas como vistas en el año 1802.

3 En esta situacion todavía distaban las rompientes cuarenta leguas al Oeste.

4 El ingenioso Colon, que fue el primer observador de la variacion, procuraba disipar los temores de su gente, explicándoles de un modo especioso la causa de este fenómeno. Asi lo asegura su historiador Muñoz, y asi era la verdad, como se comprueba al ver las reflexiones que hace en su tercer viage sobre estas alteraciones del imán. La misma sorpresa y cuidado de los pilotos y marineros es una prueba decisiva de que hasta entonces nadie habia notado esta variacion en las agujas. Asi lo dicen Casas, Hernando Colon y Herrera, historiadores exactos y fidedignos: y por lo mismo es muy singular que haya cundido tanto la opinion de que el pri-

hallaron un cangrejo vivo, el cual guardó el Almirante, y dice que aquellas fueron señales ciertas de tierra, porque no se hallan ochenta leguas de tierra: el agua de la mar hallaban menos salada desde que salieron de las Canarias, los aires siempre mas suaves; iban muy alegres todos, y los navíos quien mas podia andar andaba por ver primero tierra; vieron muchas toninas, y los de la Niña mataron una. Dice aquí el Almirante que aquellas señales eran del Poniente, donde espero en aquel alto Dios en cuyas manos estan todas las victorias que muy presto nos dará tierra. En aquella mañana dice que vido una ave blanca que se llama *Rabo de junco*, que no suele dormir en la mar.

Martes 18 de Setiembre.

Navegó aquel dia con su noche, y andarian mas de cincuenta y cinco leguas, pero no asentó sino cuarenta y ocho, llevaba todos estos dias mar muy bonanza, como en el rio de Sevilla. Este dia Martin Alonso con la Pinta, que era gran velera, no esperó, porque dijo al Almirante desde su carabela que habia visto gran multitud de aves ir hácia el Poniente, y que aquella noche esperaba ver tierra [1], y por eso andaba tanto. Apareció á la parte del Norte una gran cerrazon, qués señal de estar sobre la tierra.

mero que observó las declinaciones del imán fuese Sebastian Caboto, que no salió á descubrir hasta el año 1497 con permiso del Rey de Inglaterra Enrique VII, suponiendo que publicó esta novedad el año de 1549; y que otros la atribuyan á un tal Criñon, piloto de Dieppe, hácia el año 1534. Nuestro erudito Feijoó incurrió en este error, y lo sostuvo, tomándolo, segun dice, de Mr. Fontenelle en su historia de la Real Academia de Ciencias del año 1712. (*Teat. Crit.* tom. 5.º, Disc. XI, y Carta V del tomo 1.º) El P. Fournier (*Hidrog.* lib. XI, cap. 10.) atribuye la primacía de aquella observacion á Caboto y á Gonzalo Fernandez de Oviedo, sin duda porque habló de ella en el lib. 2.º, cap. 11. de su Historia general de las Indias. Asi se ha procurado obscurecer el mérito de Colon hasta en las observaciones que eran propias de su situacion é hijas de su meditacion y conocimientos.

1 Las rompientes les demoraban al Oeste, á veinte leguas de distancia.

Miercoles 19 de Setiembre.

Navegó su camino, y entre dia y noche andaria veinte y cinco leguas, porque tuvieron calma; escribió veinte y dos. Este dia á las diez horas vino á la nao un alcatraz, y á la tarde vieron otro, que no suelen apartarse veinte leguas de tierra [1]; vinieron unos llovizneros sin viento, lo que es señal cierta de tierra; no quiso detenerse barloventeando el Almirante para averiguar si habia tierra; mas de que tuvo por cierto que á la banda del Norte y del Sur habia algunas islas, como en la verdad lo estaban y él iba por medio dellas; porque su voluntad era de seguir adelante hasta las Indias, y el tiempo es bueno, porque placiendo á Dios á la vuelta se veria todo: estas son sus palabras.... Aquí descubrieron sus puntos los pilotos: el de la Niña se hallaba de las Canarias cuatrocientas cuarenta leguas: el de la Pinta cuatrocientas veinte: el de la donde iba el Almirante cuatrocientas justas [2].

Jueves 20 de Setiembre.

Navegó este dia al Oueste cuarta del Norueste, y á la media partida, porque se mudaron muchos vientos con la calma que habia; andarian hasta siete ó ocho leguas. Vinieron á la nao dos alcatrazes, y despues otro, que fue señal de estar cerca de tierra, y vieron mucha yerba, aunque el dia pasado no habian visto della. Tomaron un pájaro con la mano que era como un garjao; era pájaro de rio y no de mar, los pies tenia como gaviota: vinieron al navío en amaneciendo dos ó tres pajaritos de tierra cantando, y despues antes del sol salido desaparecieron; despues vino un alcatraz, venia del Ouesnorueste, iba al Sueste, que era señal que dejaba la tierra al Ouesnorueste, porque estas aves duermen en tierra y por la mañana van á la mar á buscar su vida, y no se alejan veinte leguas.

1 Estaban como á diez leguas de las rompientes.
2 Es exacta la distancia que señala el Almirante.

Viernes 21 de Setiembre.

Aquel dia fue todo lo mas calma, y despues algun viento: andarian entre dia y noche dello á la via, y dello no hasta trece leguas; en amaneciendo hallaron tanta yerba que parecia ser la mar cuajada de ella, y venia del Oueste: vieron un alcatraz, la mar muy llana como un rio, y los aires los mejores del mundo. Vieron una ballena, que es señal que estaban cerca de tierra, porque siempre andan cerca [1].

Sabado 22 de Setiembre.

Navegó al Ouesnorueste mas ó menos, acostándose á una y otra parte; andarian treinta leguas; no veian casi yerba; vieron unas pardelas y otra ave: dice aquí el Almirante, *mucho me fue necesario este viento contrario, porque mi gente andaban muy estimulados* [2] *que pensaban que no ventaban estos mares vientos para volver á España:* por un pedazo de dia no hubo yerba, despues muy espesa.

Domingo 23 de Setiembre.

Navegó al Norueste, y á las veces á la cuarta del Norte, y á las veces á su camino, que era el Oueste y andaria hasta veinte y dos leguas: vieron una tórtola y un alcatraz, y otro pajarito de rio, y otras aves blancas: las yerbas eran muchas, y hallaban cangrejos en ellas, y como la mar estuviese mansa y llana murmuraba la gente diciendo: que pues por allí no habia mar grande que nunca ventaría para volver á España; pero despues alzóse mucho la mar y sin viento, que los asombraba, por lo cual dice aquí el Almirante: *asi que muy necesario me fue la mar alta, que no pareció, salvo el tiempo de los judíos cuando salieron de Egipto contra Moysen que los sacaba de captiverio.*

1 Es muy fundado el juicio del Almirante, pues navegaba por el Norte de las dichas rompientes, á cuatro leguas de distancia.

2 Aqui comienza á murmurar la gente del largo viage. *Casas.*

Lunes 24 de Setiembre.

Navegó á su camino al Oueste dia y noche, y andarian catorce leguas y media, contó doce, vino al navío un alcatraz, y vieron muchas pardelas.

Martes 25 de Setiembre.

Este dia hubo mucha calma, y despues ventó; y fueron su camino al Oueste hasta la noche. Iba hablando el Almirante con Martin Alonso Pinzon, capitan de la otra carabela Pinta, sobre una carta que le habia enviado tres dias hacia á la carabela, donde segun parece tenia pintadas el Almirante ciertas islas por aquella mar [1], y decia Martin Alonso que estaban en aquella comarca, y respondia el Almirante que asi le parecia á él; pero puesto que no hubiesen dado con ellas lo debia haber causado las corrientes que siempre habian echado los navíos al Nordeste, y que no habian andado tanto como los pilotos decian; y estando en esto dijo el Almirante que le enviase la carta dicha, y enviada con alguna cuerda comenzó el Almirante á cartear en ella con su piloto y marineros; al sol puesto subió el Martin Alonso en la popa de su navío, y con mucha alegría [2] llamó al Almirante pidiéndole albricias que via tierra, y cuando se lo oyó decir con afirmacion el Almirante, dice que se echó á dar gracias á nuestro

1 Esta carta delineada por el Almirante no podia dejar de ser como la que Paulo Toscanelli, médico florentin y célebre astrónomo de su tiempo, envió á Lisboa en 1474. Comprendia desde el Norte de la Irlanda hasta el fin de Guinea, con todas las islas que estan situadas en este viage, y hácia el Occidente se representaba el principio de la Indía con las islas y lugares por donde se podria andar. Colon vió esta carta y su lectura de las relaciones de los viageros, especialmente de Marco Polo, le confirmó en la idea de hallar por el Occidente la misma India adonde ellos habian ido por la parte oriental. Por esta causa la situacion de las costas é islas tomada de noticias tan vagas debia ser muy imperfecta é inexacta, como lo era tambien en el planisferio de Martin de Behem, construido en 1492.

2 Alegron de tierra por Martin Alonso, pero no lo era. *Casas.*

Señor de rodillas, y el Martin Alonso decia, *Gloria in excelsis Deo* con su gente, lo mismo hizo la gente del Almirante, y los de la Niña subiéronse todos sobre el mastel y en la jarcia, y todos afirmaron que era tierra, y al Almirante así pareció, y que habria á ella veinte y cinco leguas: estuvieron hasta la noche afirmando todos ser tierra; mandó el Almirante dejar su camino que era el Oueste, y que fuesen todos al Sudueste, á donde habia parecido la tierra: habrian andado aquel dia al Oueste cuatro leguas y media, y en la noche al Sudeste diez y siete leguas, que son veinte y una, puesto que decia á la gente trece leguas, porque siempre fingia á la gente que hacia poco camino porque no les pareciese largo; por manera que escribió por dos caminos aquel viage, el menor fue el fingido, y el mayor el verdadero; anduvo la mar muy llana, por lo cual se echaron á nadar muchos marineros; vieron muchos dorados y otros peces.

Miercoles 26 de Setiembre.

Navegó á su camino al Oueste hasta despues de medio dia. De allí fueron al Sudueste hasta conocer que lo que decian que habia sido tierra no lo era sino cielo: anduvieron dia y noche treinta y una leguas, y contó á la gente veinte y cuatro. La mar era como un rio, los aires dulces y suavísimos.

Jueves 27 de Setiembre.

Navegó á su via al Oueste, anduvo entre dia y noche veinte y cuatro leguas, contó á la gente veinte leguas: vinieron muchos dorados, mataron uno, vieron un rabo de junco.

Viernes 28 de Setiembre.

Navegó á su camino al Oueste, anduvieron dia y noche con calmas catorce leguas, contaron trece: hallaron poca yerba, tomaron dos peces dorados, y en los otros navíos mas.

Sabado 29 de Setiembre.

Navegó á su camino el Oueste, anduvieron veinte y cuatro leguas, contó á la gente veinte y una; por calmas que tuvieron anduvieron entre dia y noche poco. Vieron un ave que se llama *rabiforcado*, que hace gomitar á los alcatrazes lo que comen para comerlo ella, y no se mantiene de otra cosa: es ave de la mar, pero no posa en la mar ni se aparta de tierra veinte leguas, hay de estas muchas en las islas de Cabo Verde: despues vieron dos alcatraces: los aires eran muy dulces y sabrosos, que diz que no faltaba sino oir al ruiseñor, y la mar llana como un rio: parecieron despues en tres veces tres alcatrazes y un forcado; vieron mucha yerba.

Domingo 30 de Setiembre.

Navegó su camino al Oueste, anduvo entre dia y noche por las calmas catorce leguas, contó once; vinieron al navío cuatro rabos de junco, que es gran señal de tierra, porque tantas aves de una naturaleza juntas es señal que no andan desmandadas ni perdidas: viéronse cuatro alcatrazes en dos veces, yerba mucha. *Nota*: Que las estrellas que se llaman las guardias, cuando anochece, estan junto al brazo de la parte del Poniente, y cuando amanece estan en la línea debajo del brazo al Nordeste, que parece que en toda la noche no andan salvo tres líneas, que son nueve horas, y esto cada noche: esto dice aquí el Almirante. Tambien en anocheciendo las agujas noruestean una cuarta, y en amaneciendo estan con la estrella justo; por lo cual parece que la estrella hace movimiento como las otras estrellas, y las agujas piden siempre la verdad.

Lunes 1.º de Octubre.

Navegó su camino al Oueste, anduvieron veinte y cinco leguas, contó á la gente veinte leguas, tuvieron

grande aguacero. El piloto del Almirante temia hoy en amaneciendo que habian andado desde la isla de Hierro hasta aquí quinientas setenta y ocho leguas al Oueste; la cuenta menor que el Almirante mostraba á la gente eran quinientas ochenta y cuatro leguas; pero la verdadera que el Almirante juzgaba y guardaba era setecientas siete.

Martes 2 de Octubre.

Navegó su camino al Oueste noche y dia treinta y nueve leguas, contó á la gente obra de treinta leguas: la mar llana y buena siempre: *á Dios muchas gracias sean dadas*, dijo aquí el Almirante; yerba venia del Este al Oueste por el contrario de lo que solia: parecieron muchos peces, matóse uno; vieron una ave blanca que parecia gaviota.

Miercoles 3 de Octubre.

Navegó su via ordinaria, anduvieron cuarenta y siete leguas, contó á la gente cuarenta leguas. Aparecieron pardelas, yerba mucha, alguna muy vieja, y otra muy fresca, y traía como fruta; y no vieron aves algunas; creía el Almirante que le quedaban atrás las islas que traía pintadas en su carta. Dice aquí el Almirante que no se quiso detener barloventeando la semana pasada, y estos dias que habia tantas señales de tierra, aunque tenia noticia de ciertas islas en aquella comarca, por no se detener, pues su fin era pasar á las Indias; y si detuviera, dice él, que no fuera buen seso.

Jueves 4 de Octubre.

Navegó á su camino al Oueste, anduvieron entre dia y noche sesenta y tres leguas, contó á la gente cuarenta y seis leguas; vinieron al navío mas de cuarenta pardeles juntos y dos alcatrazes, y al uno dió una pedrada un mozo de la carabela; vino á la nao un rabiforcado, y una blanca como gaviota.

Viernes 5 de Octubre.

Navegó á su camino, andarian once millas por hora; por noche y dia andarian cincuenta y siete leguas porque aflojó la noche algo el viento; contó á su gente cuarenta y cinco: la mar en bonanza y llana: á Dios, dice, muchas gracias sean dadas; el aire muy dulce y temprado, yerba nenguna, aves pardelas muchas, peces golondrinas volaron en la nao muchos.

Sabado 6 de Octubre.

Navegó su camino al Vueste ó Oueste qués lo mismo, anduvieron cuarenta leguas entre dia y noche; contó á la gente treinta y tres leguas. Esta noche, dijo Martin Alonso, que seria bien navegar á la cuarta del Oueste, á la parte del Sudueste; y al Almirante pareció que no decia esto Martin Alonso por la isla de Cipango, y el Almirante via que si la erraban que no pudieran tan presto tomar tierra, y que era mejor una vez ir á la tierra firme y despues á las islas.

Domingo 7 de Octubre.

Navegó á su camino al Oueste, auduvieron doce millas por hora dos horas, y despues ocho millas por hora, y andaria hasta una hora de sol veinte y tres leguas, contó á la gente deciocho. En este dia al levantar del sol la carabela Niña, que iba delante por ser velera, y andaban quien mas podia por ver primero tierra, por gozar de la merced que los Reyes á quien primero la viese habian prometido, levantó una bandera en el topo del mastel, y tiró una lombarda por señal que vian tierra, porque asi lo habia ordenado el Almirante. Tenia tambien ordenado que al salir del sol y al ponerse se juntasen todos los navíos con él, porque estos dos tiempos son mas propios para que los humores den mas lugar á ver mas lejos. Como en la tarde no viesen tierra la que pensaban los de la cara-

bela Niña que habian visto, y porque pasaban gran multitud de aves de la parte del Norte al Sudueste, por lo cual era de creer que se iban á dormir á tierra ó huian quizá del invierno, que en las tierras de donde venian debia de querer venir, porque sabia el Almirante que las mas de las islas que tienen los portugueses por las aves las descubrieron. Por esto el Almirante acordó dejar el camino del Oueste, y poner la proa hácia Ouesudueste con determinacion de andar dos dias por aquella via. Esto comenzó antes una hora del sol puesto. Andarian en toda lo noche obra de cinco leguas, y veinte y tres del dia; fueron por todas veinte y ocho leguas noche y dia.

Lunes 8 de Octubre.

Navegó al Ouesudueste, y andarian entre dia y noche once leguas y media ó doce, y á ratos parece que anduvieron en la noche quince millas por hora, si no está mentirosa la letra; tuvieron la mar como el rio de Sevilla: gracias á Dios, dice el Almirante: los aires muy dulces como en Abril en Sevilla, qués placer estar á ellos, tan olorosos son. Pareció la yerba muy fresca; muchos pajaritos del campo, y tomaron uno que iban huyendo al Sudueste, grajaos y ánades y un alcatraz.

Martes 9 de Octubre.

Navegó al Sudueste, anduvo cinco leguas: mudose el viento, y corrió al Oueste cuarta al Norueste, y anduvo cuatro leguas: despues con todas once leguas de dia y á la noche veinte leguas y media: contó á la gente diez y siete leguas. Toda la noche oyeron pasar pájaros.

Miercoles 10 de Octubre.

Navegó al Ouesudueste, anduvieron á diez millas por hora y á ratos doce y algun rato á siete, y entre dia y noche cincuenta y nueve leguas: contó á la gente cua-

renta y cuatro leguas no mas. Aquí la gente ya no lo podia sufrir: quejabase del largo viage; pero el Almirante los esforzó lo mejor que pudo dándoles buena esperanza de los provechos que podrian haber. Y añadia que por demas era quejarse, pues que él habia venido á las Indias, y que así lo habia de proseguir hasta hallarlas con el ayuda de nuestro Señor.

Jueves 11 de Octnbre.

Navegó al Ouesudueste, tuvieron mucha mar mas que en todo el viage habian tenido. Vieron pardelas y un junco verde junto á la nao. Vieron los de la carabela Pinta una caña y un palo, y tomaron otro palillo labrado á lo que parecia con hierro, y un pedazo de caña y otra yerba que nace en tierra, y una tablilla. Los de la carabela Niña tambien vieron otras señales de tierra y un palillo cargado descaramojos [1]. Con estas señales respiraron y alegráronse todos. Anduvieron en este dia hasta puesto el sol veinte y siete leguas.

Despues del sol puesto navegó á su primer camino al Oueste: andarian doce millas cada hora, y hasta dos horas despues de media noche andarian noventa millas, que son veinte y dos leguas y media. Y porque la carabela Pinta era mas velera é iba delante del Almirante, halló tierra y hizo las señas quel Almirante habia mandado. Esta tierra vido primero un marinero que se decia Rodrigo de Triana; puesto que el Almirante á las diez de la noche, estando en el castillo de popa, vido lumbre, aunque fue cosa tan cerrada que no quiso afirmar que fuese tierra; pero llamó á Pero Gutierrez, repostero destrados del Rey, é díjole, que parecia lumbre, que mirase él, y asi lo hizo y vídola: díjolo tambien á Rodrigo Sanchez de Segovia quél Rey y la Reina enviaban en el armada por veedor, el cual no vido nada porque no estaba en lugar dó la pudiese ver. Despues quel Almirante lo dijo se vido una vez ó dos, y era como una candelilla de cera que se al-

1 Por *de escaramujos.*

zaba y levantaba, lo cual á pocos pareciera ser indicio de tierra. Pero el Almirante tuvo por cierto estar jnnto á la tierra. Por lo cual cuando dijeron la *Salve*, que la acostumbran decir é cantar á su manera todos los marineros y se hallan todos, rogó y amonestólos el Almirante que hiciesen buena guarda al castillo de proa, y mirasen bien por la tierra, y que al que le dijese primero que via tierra le daria luego un jubon de seda, sin las otras mercedes que los Reyes habian prometido, que eran diez mil maravedis de juro á quien primero la viese. A las dos horas despues de media noche pareció la tierra, de la cual estarian dos leguas. Amañaron [1] todas las velas, y quedaron con el treo [2] que es la vela grande sin bonetas, y pusiéronse á la corda [3] temporizando hasta el dia Viernes que llegaron á una isleta de los Lucayos, que se llamaba en lengua de indios *Guanahani* [4]. Luego vieron gente desnuda, y el Almirante salió á tierra en la barca armada, y Martin Alonso Pinzon y Vicente Anes [5], su hermano, que era capitan de la Niña. Sacó el Almirante la bandera Real y los capitanes con dos banderas de la Cruz Verde, que llevaba el Almirnte en todos los navíos por seña con una F y una Y: encima de cada letra su corona, una de un cabo de la ✠ y otra de otro. Puestos en tierra vieron árboles muy verdes y aguas muchas y frutas de diversas maneras. El Almirante llamó á los dos capitanes y á los demas que saltaron en tierra, y á Rodrigo Descovedo, Escribano de toda el armada, y á Rodrigo Sanchez

1 *Amañaron* por *amainaron.*

2 *Treo*, vela cuadrada que se ponia solo cuando habia mal tiempo para correr.

3 *Ponerse á la corda*, es ponerse al pairo ó atravesado para no andar ni decaer del punto en que se está.

4 Examinado detenidamente este diario, sus derrotas, recaladas, señales de las tierras, islas, costas y puertos, parece que esta primera isla que Colon descubrió y pisó, poniéndole por nombre *S. Salvador*, debe ser la que está situada mas al Norte de las turcas llamada *del Gran Turco.* Sus circunstancias conforman con la descripcion que Colon hace de ella. Su situacion es por el paralelo de 21.° 30′, al Norte de la medianía de la isla de Santo Domingo.

5 Debe decir *Yañez.*

de Segovia, y dijo que le diesen por fe y testimonio como él por ante todos tomaba, como de hecho tomó, posesion de la dicha isla por el Rey é por la Reina sus señores, haciendo las protestaciones que se requirian, como mas largo se contiene en los testimonios que allí se hicieron por escripto. Luego se ayuntó allí mucha gente de la isla. Esto que se sigue son palabras formales del Almirante, en su libro de su primera navegacion y descubrimiento de estas Indias. » Yo (dice él) porque nos tuviesen mucha amistad, porque conoscí que era gente que mejor se libraria y convertiria á nuestra Santa Fé con amor que nô por fuerza; les dí á algunos de ellos unos bonetes colorados y unas cuentas de vidrio que se ponian al pescuezo, y otras cosas muchas de poco valor con que hobieron mucho placer y quedaron tanto nuestros que era maravilla. Los cuales despues venian á las barcas de los navíos adonde nós estabamos, nadando y nos traían papagayos y hilo de algodon en ovillos y azagayas, y otras cosas muchas, y nos las trocaban por otras cosas que nós les dabamos, como cuentecillas de vidrio y cascabeles. En fin todo tomaban y daban de aquello que tenian de buena voluntad. Mas me pareció que era gente muy pobre de todo. Ellos andan todos desnudos como su madre los parió, y tambien las mugeres, aunque no vide mas de una farto moza, y todos los que yo ví eran todos mancebos, que ninguno vide de edad de mas de treinta años: muy bien hechos, de muy fermosos cuerpos, y muy buenas caras: los cabellos gruesos cuasi como sedas de cola de caballos, é cortos: los cabellos traen por encima de las cejas, salvo unos pocos de tras que traen largos, que jamas cortan: dellos se pintan de prieto, y ellos son de la color de los canarios, ni negros ni blancos, y dellos se pintan de blanco, y dellos de colorado, y dellos de lo que fallan, y dellos se pintan las caras, y dellos todo el cuerpo, y dellos solos los ojos, y dellos solo el nariz. Ellos no traen armas ni las cognocen, porque les amostré espadas y las tomaban por el filo, y se cortaban con ignorancia. No tienen algun fierro: sus azagayas son unas varas sin fierro, y

algunas de ellas tienen al cabo un diente de pece, y otras de otras cosas. Ellos todos á una mano son de buena estatura de grandeza, y buenos gestos, bien hechos; yo vide algunos que tenian señales de feridas en sus cuerpos, y les hice señas que era aquello, y ellos me amostraron como allí venian gente de otras islas que estaban acerca y les querian tomar, y se defendian; y yo creí, é creo, que aquí vienen de tierra firme á tomarlos por captivos. Ellos deben ser buenos servidores y de buen ingenio, que veo que muy presto dicen todo lo que les decia, y creo que ligeramente se harian cristianos, que me pareció que ninguna secta tenian. Yo, placiendo á nuestro Señor, levaré de aquí al tiempo de mi partida seis á V. A. para que deprendan fablar. Ninguna bestia de ninguna manera vide, salvo papagayos en esta isla." Todas son palabras del Almirante.

Sabado 13 de Octubre.

„Luego que amaneció vinieron á la playa muchos destos hombres, todos mancebos, como dicho tengo, y todos de buena estatura, gente muy fermosa: los cabellos no crespos, salvo corredios y gruesos, como sedas de caballo, y todos de la frente y cabeza muy ancha mas que otra generacion que fasta aquí haya visto, y los ojos muy fermosos y no pequeños, y ellos ninguno prieto, salvo de la color de los canarios, ni se debe esperar otra cosa, pues está Lesteoueste con la isla del Hierro [1] en Canaria so una línea. Las piernas muy derechas, todos á una mano, y no barriga, salvo muy bien hecha. Ellos vinieron á la nao con almadias, que son hechas del pie de un árbol, como un barco luengo, y todo de un pedazo, y labrado muy á maravilla segun la tierra, y grandes en que en algunas venian cuarenta ó cuarenta y cinco hombres, y otras mas pequeñas, fasta haber dellas en que venia un solo hombre. Remaban con una pala como de fornero, y anda á mara-

1 La verdadera situacion de esta isla respecto á la del Hierro es O. 5.° S. – E. 5.° N.

villa; y si se le trastorna luego se echan todos á nadar, y la enderezan y vacian con calabazas que traen ellos. Traían ovillos de algodon filado y papagayos, y azagayas, y otras cositas que seria tedio de escrebir, y todo daban por cualquiera cosa que se los diese. Y yo estaba atento y trabajaba de saber si habia oro, y vide que algunos dellos traían un pedazuelo colgado en un agujero que tienen á la nariz, y por señas pude entender que yendo al Sur ó volviendo la isla por el Sur, que estaba allí un Rey que tenia grandes vasos dello, y tenia muy mucho. Trabajé que fuesen allá, y despues vide que no entendian en la ida. Determiné de aguardar fasta mañana en la tarde, y despues partir para el Sudueste, que segun muchos dellos me enseñaron decian que habia tierra al Sur y al Sudueste y al Norueste, y questas del Norueste les venian á combatir muchas veces, y asi ir al Sudueste á buscar el oro y piedras preciosas. Esta isla es bien grande y muy llana y de árboles muy verdes, y muchas aguas, y una laguna en medio muy grande, sin ninguna montaña, y toda ella verde, ques placer de mirarla; y esta gente farto mansa, y por la gana de haber de nuestras cosas, y teniendo que no se les ha de dar sin que den algo y no lo tienen, toman lo que pueden y se echan luego á nadar; mas todo lo que tienen lo dan por cualquiera cosa que les den; que fasta los pedazos de las escudillas, y de las tazas de vidrio rotas rescataban, fasta que ví dar diez y seis ovillos de algodon por tres ceotis [1] de Portugal, que es una blanca de Castilla, y en ellos habria mas de una arroba de algodon filado. Esto defendiera y no dejára tomar á nadie, salvo que yo lo mandára tomar todo para V. A. si hobiera en cantidad. Aquí nace en esta isla, mas por el poco tiempo no pude dar así del todo fé, y tambien aquí nace el oro que traen colgado á la nariz; mas por no perder tiempo quiero ir á ver si puedo topar á la isla de Cipango [2].

1 Por *Ceuti ó cepti*, moneda de Ceuta que corria en Portugal.

2 Marco Polo en el cap. CVI de la relacion de su viage asegura haber visto esta isla, de la cual hace una larga descripcion, y añade que estaba situada en alta mar, á distancia de 1500 millas del continente de la

Agora como fue noche todos se fueron á tierra con sus almadias."

Domingo 14 de Octubre.

„ En amaneciendo mandé aderezar el batel de la nao y las barcas de las carabelas, y fue al luengo de la isla, en el camino del Nornordeste, para ver la otra parte, que era de la otra parte del Leste que habia, y tambien para ver las poblaciones, y vide luego dos ó tres y la gente, que venian todos á la playa llamándonos y dando gracias á Dios; los unos nos traían agua, otros otras cosas de comer; otros, cuando veían que yo no curaba de ir á tierra, se echaban á la mar nadando y venian, y entendiamos que nos preguntaban si eramos venidos del cielo; y vino uno viejo en el batel dentro, y otros á voces grandes llamaban todos hombres y mugeres: venid á ver los hombres que vinieron del cielo: traedles de comer y de beber. Vinieron muchos y muchas mugeres, cada uno con algo, dando gracias á Dios, echándose al suelo, y levantaban las manos al cielo, y despues á voces nos llamaban que fuesemos á tierra: mas yo temia de ver una grande restinga de piedras que cerca toda aquella isla al rededor, y entre medias queda hondo y puerto para cuantas naos hay en toda la cristiandad, y la entrada dello muy angosta. Es verdad que dentro desta cinta hay algunas bajas, mas la mar no se mueve mas que dentro en un pozo. Y para ver todo esto me moví esta mañana, porque supiese dar de todo relacion á vuestras Altezas, y tambien á donde pudiera hacer fortaleza, y vide un pedazo de tierra que se hace como isla, aunque no lo es, en que habia seis casas, el cual se pudiera atajar en dos dias por isla; aunque yo no veo ser necesario, porque esta gente es muy simplice en armas, como verán vuestras Altezas de siete que yo hice tomar para le llevar y deprender nuestra fabla y volvellos, salvo que vuestras Altezas cuando mandaren puedenlos to-

India. El Dr. Robertson dice que probablemente es el Japon. *Recherches hist. sur l'Inde ancienne, sec. 3.*

dos llevar á Castilla, ó tenellos en la misma isla captivos, porque con cincuenta hombres los terná todos sojuzgados, y les hará hacer todo lo que quisiere; y despues junto con la dicha isleta estan huertas de árboles las mas hermosas que yo ví, é tan verdes y con sus hojas como las de Castilla en el mes de Abril y de Mayo, y mucha agua. Yo miré todo aquel puerto, y despues me volví á la nao y dí la vela, y vide tantas islas que yo no sabia determinarme á cual iria primero, y aquellos hombres que yo tenia tomado me decian por señas que eran tantas y tantas que no habia número, y anombraron por su nombre mas de ciento [1]. Por ende yo miré por la mas grande [2], y aquella determiné andar, y así hago y será lejos desta de *San Salvador*, cinco leguas y las otras dellas mas, dellas menos: todas son muy llanas, sin montañas y muy fértiles, y todas pobladas, y se hacen guerra la una á la otra, aunque estos son muy simplices y muy lindos cuerpos de hombres."

Lunes 15 de Octubre.

„Habia temporejado esta noche con temor de no llegar á tierra á sorgir antes de la mañana por no saber si la costa era limpia de bajas, y en amaneciendo cargar velas. Y como la isla fuese mas lejos de cinco leguas, antes será siete, y la marea me detuvo, seria medio dia cuando llegué á la dicha isla, y fallé que aquella haz, ques de la parte de la isla de *San Salvador*, se corre Norte Sur, y hay en ella cinco leguas, y la otra que yo seguí se corria Leste Oueste, y hay en ella mas de diez leguas. Y como desta isla vide otra mayor al Oueste, cargué las velas por andar todo aquel dia fasta la noche, porque aun no pudiera haber andado al cabo del Oueste, á la cual puse nom-

1 La multitud de estas islas indica que deben ser las que forman *los Caicos*, *las Inaguas chica y grande*, *Mariguana*, y demas que se hallan al Oeste.

2 Esta isla grande debe ser la que llaman *Gran Caico*, y dista de la primera 6 ½ leguas.

bre la *isla de Santa María de la Concepcion* [1], y cuasi al poner del sol sorgí acerca del dicho cabo por saber si habia allí oro, porque estos que yo habia hecho tomar en la isla de S. Salvador me decian que ahí traian manillas de oro muy grandes á las piernas y á los brazos. Yo bien creí que todo lo que decian era burla para se fugir. Con todo, mi voluntad era de no pasar por ninguna isla de que no tomase posesion, puesto que tomado de una se puede decir de todas; y sorgí é estuve hasta hoy Martes que en amaneciendo fuí á tierra con las barcas armadas, y salí, y ellos que eran muchos así desnudos, y de la misma condicion de la otra isla de San Salvador, nos dejaron ir por la isla y nos daban lo que les pedia. Y porque el viento cargaba á la traviesa Sueste no me quise detener y partí para la nao, y una almadia grande estaba abordo de la carabela Niña, y uno de los hombres de la isla de San Salvador, que en ella era, se echó á la mar y se fue en ella, y la noche de antes á medio echado el otro [2] y fue atrás la almadia, la cual fugió que jamas fue barca que le pudiese alcanzar, puesto que le teniamos grande avante. Con todo dió en tierra, y dejaron la almadia, y alguno de los de mi compañía salieron en tierra tras ellos, y todos fugeron como gallinas, y la almadia que habian dejado la llevamos abordo de la carabela Niña, adonde ya de otro cabo venia otra almadia pequeña con un hombre que venia á rescatar un ovillo de algodon, y se echaron algunos marineros á la mar porque él no queria entrar en la carabela, y le tomaron; y yo que estaba á la popa de la nao, que vide todo, envié por él, y le dí un bonete colorado y unas cuentas de vidrio verdes pequeñas que le puse al brazo, y dos cascabeles que le puse á las orejas, y

1 Esta parece ser la que hoy se llama *Caico del Norte;* aunque con el nombre de *Santa María de la Concepcion* comprendió todo el grupo de las islas inmediatas que se llaman *los Caicos*, como se nota mas adelante en el dia 16 de Octubre.

2 Con la ininteligible escritura de esta palabra en el original, y el vacío ó hueco que sigue, queda obscuro el sentido del período. Acaso quiso decir: *y la noche de antes al medio se echó el otro á nado, y fue atrás la almadia &c.*

le mandé volver su almadia que tambien tenia en la barca, y le envié á tierra; y dí luego la vela para ir á la otra isla grande que yo via al Oueste, y mandé largar tambien la otra almadia que traia la carabela Niña por popa, y vide despues en tierra al tiempo de la llegada del otro á quien yo habia dado las cosas susodichas, y no le habia querido tomar el ovillo de algodon puesto quel me lo queria dar; y todos los otros se llegaron á él, y tenia á gran maravilla é bien le pareció que eramos buena gente, y que el otro que se habia fugido nos habia hecho algun daño y que por esto lo llevábamos, y á esta razon usé esto con él de le mandar alargar, y le dí las dichas cosas porque nos tuviesen en esta estima, porque otra vez cuando vuestras Altezas aquí tornen á enviar no hagan mala compañía; y todo lo que yo le dí no valia cuatro maravedis. Y así partí, que serian las diez horas, con el viento Sueste y tocaba de Sur para pasar á estotra isla, la cual es grandísima, y adonde todos estos hombres que yo traigo de la de San Salvador hacen señas que hay muy mucho oro, y que lo traen en los brazos en manillas, y á las piernas, y á las orejas, y al nariz, y al pescuezo. Y habia de esta isla de Santa María á esta otra nueve leguas Leste Oueste, y se corre toda esta parte de la isla Norueste Sueste, y se parece que bien habria en esta costa mas de veinte y ocho leguas [1] en esta faz, y es muy llana sin montaña ninguna, así como aquellas de San Salvador y de Santa María, y todas playas sin roquedos, salvo que á todas hay algunas peñas acerca de tierra debajo del agua, por donde es menester abrir el ojo cuando se quiere surgir é no surgir mucho acerca de tierra, aunque las aguas son siempre muy claras y se ve el fondo. Y desviado de tierra dos tiros de lombarda hay en todas estas Islas tanto fondo que no se puede llegar á él. Son estas Islas muy verdes y fértiles, y de aires muy dulces, y puede haber muchas cosas que yo no sé, porque no me quiero detener por calar y andar muchas Islas para fallar oro.

1 Son solo 19 leguas.

Y pues estas dan así estas señas que lo traen á los brazos y á las piernas, y es oro porque les amostré algunos pedazos del que yo tengo, no puedo errar con el ayuda de nuestro Señor que yo no le falle adonde nace. Y estando á medio golfo destas dos Islas es de saber de aquella de Santa María y de esta grande, á la cual pongo nombre la *Fernandina* [1], fallé un hombre solo en una almadia que se pasaba de la isla de Santa María á la Fernandina, y traia un poco de su pan, que seria tanto como el puño, y una calabaza de agua, y un pedazo de tierra bermeja hecha en polvo y despues amasada, y unas hojas secas que debe ser cosa muy apreciada entre ellos, porque ya me trujeron en San Salvador dellas en presente, y traia un cestillo á su guisa en que tenia un ramalejo de cuentecillas de vidrio y dos blancas, por las cuales conoscí quel venia de la isla de San Salvador, y habia pasado á aquella de Santa María, y se pasaba á la Fernandina, el cual se llegó á la nao; yo le hice entrar, que así lo demandaba él, y le hice poner su almadia en la nao, y guardar todo lo que él traia; y le mandé dar de comer pan y miel, y de beber; y así le pasaré á la Fernandina, y le daré todo lo suyo, porque dé buenas nuevas de nos para á nuestro Señor aplaciendo, cuando vuestras Altezas envien acá, que aquellos que vinieren resciban honra, y nos den de todo lo que hobiere."

Martes 16 de Octubre.

„Partí de las *islas de Santa María de la Concepcion,* que seria ya cerca del medio dia, para la *isla Fernandina,* la cual amuestra ser grandísima al Oueste, y navegué todo aquel dia con calmeria; no pude llegar á tiempo de poder ver el fondo para surgir en limpio, porque es en esto mucho de haber gran diligencia por no perder las anclas; y así temporicé toda esta noche hasta el dia que vine á una poblacion, adonde yo surgí, é adonde habia venido aquel hombre que yo hallé ayer en aquella alma-

1 Conócese ahora con el nombre de *Inagua chica.*

dia á medio golfo, el cual habia dado tantas buenas nuevas de nos que toda esta noche no faltó almadias abordo de la nao, que nos traian agua y de lo que tenian. Yo á cada uno le mandaba dar algo, es á saber algunas contecillas, diez ó doce dellas de vidrio en un filo, y algunas sonajas de laton destas que valen en Castilla un maravedi cada una, y algunas agujetas, de que todo tenian en grandísima excelencia, y tambien los mandaba dar para que comiesen cuando venian en la nao miel de azúcar; y despues á horas de tercia envié el batel de la nao en tierra por agua, y ellos de muy buena gana le enseñaban á mi gente adonde estaba el agua, y ellos mismos traian los barriles llenos al batel, y se folgaban mucho de nos hacer placer. Esta isla es grandísima y tengo determinado de la rodear, porque segun puedo entender en ella, ó cerca della, hay mina de oro. Esta isla está desviada de la de Santa María ocho leguas cuasi Leste Oueste; y este cabo adonde yo vine, y toda esta costa se corre Nornorueste y Sursueste. y vide bien veinte leguas de ella, mas ahí no acababa. Agora escribiendo esto dí la vela con el viento Sur para pujar á rodear toda la isla, y trabajar hasta que halle *Samaot*, que es la isla ó ciudad adonde es el oro, que así lo dicen todos estos que aquí vienen en la nao, y nos lo decian los de la isla de San Salvador y de Santa María. Esta gente es semejante á aquella de las dichas islas, y una fabla y unas costumbres, salvo questos ya me parecen algun tanto mas doméstica gente, y de tracto, y mas sotiles, porque veo que han traido algodon aquí á la nao y otras cositas que saben mejor refetar [1] el pagamento que no hacian los otros; y aun en esta isla vide paños de algodón fechos como mantillos, y la gente mas dispuesta, y las mugeres traen por delante su cuerpo una cosita de algodon que escasamente les cobija su natura. Ella es isla muy verde y llana y fertilísima, y no pongo duda que todo el año siembran panizo y cogen, y así todas otras cosas; y vide muchos árboles

1 Acaso *refertar* v. a. ant. contradecir, repugnar, resistir, reusar ó regatear.

muy disformes de los nuestros, y dellos muchos que tenian los ramos de muchas maneras y todo en un pie, y un ramito es de una manera y otro de otra, y tan disforme que es la mayor maravilla del mundo cuanta es la diversidad de la una manera á la otra, verbi gracia, un ramo tenia las fojas á manera de cañas y otro de manera de lentisco; y así en un solo árbol de cinco ó seis de estas maneras; y todos tan diversos: ni estos son enjeridos, porque se pueda decir que el enjerto lo hace, antes son por los montes, ni cura dellos esta gente. No le conozco secta ninguna, y creo que muy presto se tornarian cristianos, porque ellos son de muy buen entender. Aquí son los peces tan disformes de los nuestros ques maravilla. Hay algunos hechos como gallos de las mas finas colores del mundo, azules, amarillos, colorados y de todas colores, y otros pintados de mil maneras; y las colores son tan finas que no hay hombre que no se maraville y no tome gran descanso á verlos. Tambien hay ballenas: bestias en tierra no vide ninguna de ninguna manera, salvo papagayos y lagartos; un mozo me dijo que vido una grande culebra. Ovejas ni cabras ni otra ninguna bestia vide; aunque yo he estado aquí muy poco, que es medio dia, mas si las hobiese no pudiera errar de ver alguna. El cerco desta isla escribiré despues que yo la hobiere rodeado."

Miercoles 17 de Octubre.

„A medio dia partí de la poblacion adonde yo estaba surgido, y adonde tomé agua para ir rodear esta isla Fernandina, y el viento era Sudueste y Sur; y como mi voluntad fuese de seguir esta costa desta isla adonde yo estaba al Sueste, porque así se corre toda Nornorueste y Sursueste, y queria llevar el dicho camino de Sur y Sueste, porque aquella parte todos estos indios que traigo y otro de quien hobe señas en esta parte del Sur á la isla á que ellos llaman *Samoet*, adonde es el oro; y Martin Alonso Pinzon, capitan de la carabela Pinta, en la cual yo mandé á tres de estos indios, vino á mí y me dijo que uno dellos muy certificadamente le habia dado á entender que

por la parte del Nornorueste muy mas presto arrodearia la isla. Yo vide que el viento no me ayudaba por el camino que yo queria llevar, y era bueno por el otro: dí la vela al Nornorueste, y cuando fue acerca del cabo de la isla, á dos leguas, hallé un muy maravilloso puerto con una boca, aunque dos bocas se le puede decir, porque tiene un isleo en medio, y son ambas muy angostas, y dentro muy ancho para cien [1] navíos si fuera fondo y limpio, y fondo al entrada: parecióme razon del ver bien y sondear, y así surgí fuera dél, y fuí en él con todas las barcas de los navíos, y vimos que no habia fondo. Y porque pensé cuando yo le ví que era boca de algun rio habia mandado llevar barriles para tomar agua, y en tierra hallé unos ocho ó diez hombres que luego vinieron á nos, y nos amostraron ahí cerca la poblacion, adonde yo envié la gente por agua, una parte con armas otros con barriles, y así la tomaron; y porque era lejuelos me detuve por espacio de dos horas. En este tiempo anduve así por aquellos árboles, que era la cosa mas fermosa de ver que otra que se haya visto; veyendo tanta verdura en tanto grado como en el mes de Mayo en el Andalucía, y los árboles todos estan tan disformes de los nuestros como el dia de la noche; y así las frutas, y así las yerbas y las piedras y todas las cosas. Verdad es que algunos árboles eran de la naturaleza de otros que hay en Castilla, por ende habia muy gran diferencia, y los otros árboles de otras maneras eran tantos que no hay persona que lo pueda decir ni asemejar á otros de Castilla. La gente toda era una con los otros ya dichos, de las mismas condiciones, y así desnudos y de la misma estatura, y daban de lo que tenian por cualquiera cosa que les diesen; y aquí vide que unos mozos de los navíos les trocaron azagayas por unos pedazuelos de escudillas rotas y de vidrio, y los otros que fueron por el agua me dijeron como habian estado en sus casas, y que eran de dentro muy barridas y limpias, y sus camas y paramentos de cosas que

1 En el original dice *parecian*; pero es error conocido.

son como redes de algodon [1]: ellas las casas son todas á manera de alfaneques, y muy altas y buenas chimeneas [2]; mas no vide entre muchas poblaciones que yo vide ninguna que pasase de doce hasta quince casas. Aquí fallaron que las mugeres casadas traian bragas de algodon, las mozas no, sino salvo algunas que eran ya de edad de diez y ocho años. Y ahí habia perros mastines y branchetes, y ahí fallaron uno que habia al nariz un pedazo de oro que seria como la mitad de un castellano, en el cual vieron letras: reñí yo con ellos porque no se lo resgataron y dieron cuanto pedia, por ver que era y cuya esta moneda era; y ellos me respondieron que nunca se lo osó resgatar. Despues de tomada la agua volví á la nao, y dí la vela, y salí al Norueste tanto que yo descubrí toda aquella parte de la isla hasta la costa que se corre Leste Oueste, y despues todos estos indios tornaron á decir que esta isla era mas pequeña que no la isla *Samoet*, y que seria bien volver atras por ser en ella mas presto. El viento allí luego mas calmó y comenzó á ventar Ouesnorueste, el cual era contrario para donde habiamos venido, y así tomé la vuelta y navegué toda esta noche pasada al Lestesueste, y cuando al Leste todo y cuando al Sueste; y esto para apartarme de la tierra porque hacia muy gran cerrazon y el tiempo muy cargado: el era poco y no me dejó llegar á tierra á surgir. Así que esta noche llovió muy fuerte despues de media noche hasta cuasi el dia, y aun está nublado para llover; y nos al cabo de la isla de la parte del Sueste adonde espero surgir fasta que aclarezca para ver las otras islas adonde tengo de ir; y así todos estos dias despues que en estas Indias estoy ha llovido poco ó mucho. Crean vuestras Altezas que es esta tierra la mejor é mas fertil, y temperada, y llana, y buena que haya en el mundo."

1 Llámanse *Hamacas.*

2 Estas chimeneas no son para humeros, sino unas coronillas que tienen encima las casas de paja de los Indios. Por esto lo dice, puesto que dejan abierto por arriba algo para que salga el humo. *Casas.*

Jueves 18 de Octubre.

„ Despues que aclaresció seguí el viento, y fuí en derredor de la isla cuanto pude, y surgí al tiempo que ya no era de navegar; mas no fuí en tierra, y en amaneciendo dí la vela."

Viernes 19 de Octubre.

„ En amaneciendo levanté las anclas y envié la carabela Pinta al Leste y Sueste y la carabela Niña al Sursueste, y yo con la nao fuí al Sueste, y dado orden que llevasen aquella vuelta fasta medio dia, y despues que ambas se mudasen las derrotas y se recogieran para mí; y luego antes que andásemos tres horas vimos una isla al Leste, sobre la cual descargamos, y llegamos á ella todos tres navíos antes de medio dia á la punta del Norte, adonde hace un isleo y una restinga de piedra fuera de él al Norte, y otro entre él y la isla grande; la cual anombraron estos hombres de *San Salvador*, que yo traigo, la isla *Saomete*, á la cual puse nombre la *Isabela* [1]. El viento era Norte, y quedaba el dicho isleo en derrota de la isla *Fernandina*, de adonde yo habia partido Leste oueste, y se corria despues la costa desde el isleo al Oueste, y habia en ella doce leguas fasta un cabo, á quien yo llamé el *Cabo hermoso*, que es de la parte del Oueste; y así es fermoso, redondo y muy fondo, sin bajas fuera de él, y al comienzo es de piedra y bajo, y mas adentro es playa de arena como cuasi la dicha costa es, y ahí surgí esta noche Viernes hasta la mañana. Esta costa toda, y la parte de la isla que yo ví, es toda cuasi playa, y la isla mas fermosa cosa que yo ví; que si las otras son muy hermosas, esta es mas: es de muchos árboles y muy verdes, y muy grandes; y esta tierra es mas alta que las otras islas falladas, y en ella algun altillo, no que se le pueda llamar montaña, mas

1 Parece que la *Isabela* corresponde á la isla que ahora se conoce con el nombre de *Inagua grande*, y los indios llamaban *Saomete*.

cosa que afermosea lo otro, y parece de muchas aguas allá al medio de la isla; de esta parte al Nordeste hace una grande angla, y ha muchos arboledos, y muy espesos y muy grandes. Yo quise ir á surgir en ella para salir á tierra, y ver tanta fermosura; mas era el fondo bajo y no podia surgir salvo largo de tierra, y el viento era muy bueno para venir á este cabo, adonde yo surgí agora, al cual puse nombre *Cabo Fermoso*, porque así lo es; y así no surgí en aquella angla, y aun porque vide este cabo de allá tan verde y tan fermoso, así como todas las otras cosas y tierras destas islas que yo no sé adonde me vaya primero, ni me sé cansar los ojos de ver tan fermosas verduras y tan diversas de las nuestras, y aun creo que ha en ellas muchas yerbas y muchos árboles, que valen mucho en España para tinturas y para medicinas de especería, mas yo no los cognozco, de que llevo grande pena. Y llegando yo aquí á este cabo vino el olor tan bueno y suave de flores ó árboles de la tierra que era la cosa mas dulce del mundo. De mañana antes que yo de aquí vaya iré en tierra á ver que es aquí en el cabo; no es la poblacion salvo allá mas adentro adonde dicen estos hombres que yo traigo, que está el Rey y que trae mucho oro; y yo de mañana quiero ir tanto avante que halle la poblacion, y vea ó haya lengua con este Rey, que segun estos dan las señas él señorea todas estas islas comarcanas, y va vestido, y trae sobre sí mucho oro; aunque no doy mucha fé á sus decires, así por no los entender yo bien, como en cognoscer quellos son tan pobres de oro que cualquiera poco que este Rey traiga les parece á ellos mucho. Este á quien yo digo *Cabo Fermoso* creo que es isla apartada de *Saometo*, y aun hay ya otra entremedias pequeña: yo no curo así de ver tanto por menudo, porque no lo podia facer en cincuenta años, porque quiero ver y descubrir lo mas que yo pudiere para volver á vuestras Altezas, á nuestro Señor aplaciendo, en Abril. Verdad es que fallando adonde haya oro ó especería en cantidad me deterné fasta que yo haya dello cuanto pudiere; y por esto no fago sino andar para ver de topar en ello."

Sabado 20 de Octubre.

„Hoy al sol salido levanté las anclas de donde yo estaba con la nao surgido en esta isla de *Saometo* al cabo del Sudueste, adonde yo puse nombre el *Cabo de la Laguna* y á la isla la *Isabela*, para navegar al Nordeste y al Leste de la parte del Sueste y Sur, adonde entendí de estos hombres que yo traigo que era la poblacion y el Rey de ella; y fallé todo tan bajo el fondo que no pude entrar ni navegar á ello, y vide que siguiendo el camino del Sudueste era muy gran rodeo, y por esto determiné de me volver por el camino que yo habia traido del Nornordeste de la parte del Oueste, y rodear esta isla para [1] el viento me fue tan escaso que yo no nunca pude haber la tierra al longo de la costa salvo en la noche; y por ques peligro [2] surgir en estas islas, salvo en el dia que se vea con el ojo adonde se echa el ancla, porque es todo manchas, una de limpio y otra de non, yo me puse á temporejar á la vela toda esta noche del Domingo. Las carabelas surgieron porque se hallaron en tierra temprano, y pensaron que á sus señas, que eran costumbradas de hacer, iria á surgir; mas no quise."

Domingo 21 de Octubre.

„A las diez horas llegué aquí á este cabo del isleo, y surgí y asímismo las carabelas; y despues de haber comido fuí en tierra, adonde aquí no habia otra poblacion que una casa, en la cual no fallé á nadie que creo que con temor se habian fugido porque en ella estaban todos sus aderezos de casa. Yo no les dejé tocar nada, salvo que me salí con estos capitanes y gente á ver la isla; que si las otras ya vistas son muy fermosas y verdes y fértiles, esta es mucho mas y de grandes arboledos y muy verdes.

1 Igual vacio en el original. Parece falta *reconocerla.*
2 Así el original: parece ha de decir *peligroso.*

Aquí es unas grandes lagunas, y sobre ellas y á la rueda es el arboledo en maravilla, y aquí y en toda la isla son todos verdes y las yerbas como en el Abril en el Andalucía; y el cantar de los pajaritos que parece que el hombre nunca se querria partir de aquí, y las manadas de los papagayos que ascurecen el sol; y aves y pajaritos de tantas maneras y tan diversas de las nuestras que es maravilla; y despues ha árboles de mil maneras, y todos de su manera fruto, y todos huelen que es maravilla, que yo estoy el mas penado del mundo de no los cognoscer, porque soy bien cierto que todos son cosa de valía, y de ellos traigo la demuestra, y asimismo de las yerbas. Andando así en cerco de una destas lagunas vide una sierpe [1], la cual matamos y traigo el cuero á vuestras Altezas. Ella como nos vido se echó en la laguna, y nos le seguimos dentro, porque no era muy fonda, fasta que con lanzas la matamos; es de siete palmos en largo; creo que destas semejantes hay aquí en esta laguna muchas. Aquí cognoscí del liñaloe, y mañana he determinado de hacer traer á la nao diez quintales, porque me dicen que vale mucho. Tambien andando en busca de muy buena agua fuimos á una poblacion aquí cerca, adonde estoy surto media legua; y la gente della como nos sintieron dieron todos á fugir, y dejaron las casas, y escondieron su ropa y lo que tenian por el monte; yo no dejé tomar nada ni la valia de un alfiler. Despues se llegaron á nos unos hombres dellos, y uno se llegó del todo aquí: yo dí unos cascabeles y unas cuentecillas de vidrio, y quedó muy contento y muy alegre, y porque la amistad creciese mas y los requiriese algo le hice pedir agua, y ellos despues que fuí en la nao vinieron luego á la playa con sus calabazas llenas y folgaron mucho de dárnosla, y yo les mandé dar otro ramalejo de cuentecillas de vidrio, y dijeron que de mañana vernian acá. Yo queria hinchir aquí toda la vasija de los navios de agua; por ende si el tiempo me da lugar luego me partiré á rodear esta isla fasta que yo haya lengua con este

1 Yüana (*Iguana*) debió de ser esta. *Casas.*

Rey, y ver si puedo haber dél el oro que oyo que trae, y despues partir para otra isla grande mucho, que creo que debe ser *Cipango*, segun las señas que me dan estos indios que yo traigo, á la cual ellos llaman *Colba* [1], en la cual dicen que ha naos y mareantes muchos y muy grandes, y de esta isla otra que llaman *Bosio* [2] que tambien dicen qués muy grande, y á las otras que son entremedio veré así de pasada, y segun yo fallare recaudo de oro ó especería determinaré lo que he de facer. Mas todavía tengo determinado de ir á la tierra firme y á la ciudad de *Guisay*, y dar las cartas de vuestras Altezas al *Gran Can*, y pedir respuesta y venir con ella."

Lunes 22 de Octubre.

„ Toda esta noche y hoy estuve aquí aguardando si el Rey de aquí ó otras personas traerian oro ó otra cosa de sustancia, y vinieron muchos de esta gente, semejantes á los otros de las otras islas, así desnudos, y asi pintados dellos de blanco, dellos de colorado, dellos de prieto, y asi de muchas maneras. Traían azagayas y algunos ovillos de algodon á resgatar, el cual trocaban aquí con algunos marineros por pedazos de vidrio, de tazas quebradas, y por pedazos de escudillas de barro. Algunos dellos traían algunos pedazos de oro colgado al nariz, el cual de buena gana daban por un cascabel destos de pie de gavilano y por cuentecillas de vidrio: mas es tan poco, que no es nada: que es verdad que cualquiera poca cosa que se les dé ellos tambien tenian á gran maravilla nuestra venida, y creian que eramos venidos del cielo. Tomamos agua para los navíos en una laguna que aquí está acerca del *cabo del isleo*, que así la nombré; y en la dicha laguna Martin Alonso Pinzon, capitan de la Pinta, mató otra sierpe tal como la otra de ayer de siete palmos, y fice tomar aquí del linaloe cuanto se falló."

1 Parece error en el original por *Cuba*, como se comprueba mas adelante.

2 Acaso *Bohio*, como dice despues.

Martes 23 de Octubre.

„ Quisiera hoy partir para la isla de *Cuba*, que creo que debe ser *Cipango* segun las señas que dan esta gente de la grandeza della y riqueza, y no me deterné mas aquí ni [1] esta isla al rededor para ir á la poblacion, como tenia determinado, para haber lengua con este Rey ó Señor, que es por no me detener mucho, pues veo que aquí no hay mina de oro, y al rodear de estas islas ha menester muchas maneras de viento, y no vienta así como los hombres querrian. Y pues es de andar adonde haya trato grande, digo que no es razon de se detener salvo ir á camino, y calar mucha tierra fasta topar en tierra muy provechosa, aunque mi entender es questa sea muy provechosa de especería; mas que yo no la cognozco que llevo la mayor pena del mundo, que veo mil maneras de árboles que tienen cada uno su manera de fruta, y verde agora como en España en el mes de Mayo y Junio, y mil maneras de yerbas, eso mesmo con flores, y de todo no se cognosció salvo este linaloe de que hoy mandé tambien traer á la nao mucho para llevar á vuestras Altezas. Y no he dado ni doy la vela para *Cuba*, porque no hay viento, salvo calma muerta y llueve mucho; y llovió ayer mucho sin hacer ningun frio, antes el dia hace calor, y las noches temperadas como en Mayo en España en el Andalucía."

Miercoles 24 de Octubre.

„ Esta noche á media noche levanté las anclas de la isla *Isabela* del *cabo del isleo*, ques de la parte del Norte á donde yo estaba posado para ir á la isla de *Cuba*, á donde oí desta gente que era muy grande y de gran trato, y habia en ella oro y especerías y naos grandes y mercaderes; y me amostró que al Ouesudueste iria á ella, y yo asi lo tengo, porque creo que si es así como por señas que me

1 Igual vacío en el original.

hicieron todos los indios de estas islas y aquellos que llevo yo en los navíos, porque por lengua no los entiendo, es la isla de *Cipango* de que se cuentan cosas maravillosas, y en las esperas que yo ví y en las pinturas de mapamundos es ella en esta comarca, y así navegué fasta el dia al Ouesudueste, y amaneciendo calmó el viento y llovió, y asi casi toda la noche; y estuve así con poco viento fasta que pasaba de medio dia y entonces tornó á ventar muy amoroso, y llevaba todas mis velas de la nao, maestra, y dos bonetas, y trinquete, y cebadera, y mezana, y vela de gavia, y el batel por popa; así anduve al camino fasta que anocheció y entonces me quedaba el *Cabo Verde* de la isla *Fernandina*, el cual es de la parte de Sur á la parte de Oueste, me quedaba al Norueste, y hacía de mí á él siete leguas. Y porque ventaba ya recio y no sabia yo cuanto camino hobiese fasta la dicha isla de *Cuba*, y por no la ir á demandar de noche, porque todas estas islas son muy fondas á no hallar fondo todo en derredor, salvo á tiro de dos lombardas, y esto es todo manchado un pedazo de roquedo y otro de arena, y por esto no se puede seguramente surgir salvo á vista de ojo, y por tanto acordé de amainar las velas todas, salvo el trinquete, y andar con él, y de á un rato crecia mucho el viento y hacía mucho camino de que dudaba, y era muy gran cerrazon, y llovía: mandé amainar el trinquete y no anduvimos esta noche dos leguas &c."

Jueves 25 de Octubre.

Navegó despues del sol salido al Oueste Sudueste hasta las nueve horas, andarian cinco leguas: despues mudó el camino al Oueste: andaban ocho millas por hora hasta la una despues de medio dia, y de allí hasta las tres, y andarian cuarenta y cuatro millas. Entonces vieron tierra, y eran siete á ocho islas [1], en luengo todas de Norte á Sur: distaban de ellas cinco leguas &c.

1 Deben ser los Cayos orientales y meridionales del *Gran Banco de*

Viernes 26 de Octubre.

Estuvo de las dichas islas de la parte del Sur, era todo bajo cinco ó seis leguas, surgió por allí. Dijeron los indios que llevaba que habia dellas á *Cuba* andadura de dia y medio con sus almadias, que son navetas de un madero adonde no llevan vela. Estas son las canoas. Partió de allí para *Cuba*, porque por las señas que los indios le daban de la grandeza y del oro y perlas della pensaba que era ella, conviene á saber *Cipango*.

Sabado 27 de Octubre.

Levantó las anclas salido el sol de aquellas islas, que llamó *las islas de Arena* por el poco fondo que tenian de la parte del Sur hasta seis leguas. Anduvo ocho millas por hora hasta la una del dia al Sursudueste, y habrian andado cuarenta millas, y hasta la noche andarian veinte y ocho millas al mesmo camino, y antes de noche vieron tierra. Estuvieron la noche al reparo con mucha lluvia que llovió. Anduvieron el Sabado fasta el poner del sol diez y siete leguas al Sursudueste.

Domingo 28 de Octubre.

Fue de allí en demanda de la isla de *Cuba* al Sursudueste, á la tierra della mas cercana, y entró en un rio muy hermoso y muy sin peligro de bajas ni otros inconvenientes, y toda la costa que anduvo por allí era muy hondo y muy limpio fasta tierra: tenia la boca del rio doce brazas, y es bien ancha para barloventear; surgió dentro, diz que á tiro de lombarda. Dice el Almirante que nunca tan hermosa cosa vido, lleno de árboles todo cercado el rio, fermosos y verdes y diversos de los nuestros, con flores

Bahama, que despiden placer de sonda al Sur, y donde estuvo fondeado Colon el dia 26 de Octubre, partiendo desde allí para dar vista á *Cuba*; como en efecto la vió entrando el dia 28 en el *puerto de Nipe*.

y con su fruto, cada uno de su manera. Aves muchas y pajaritos que cantaban muy dulcemente: habia gran cantidad de palmas de otra manera que las de Guinea y de las nuestras; de una estatura mediana y los pies sin aquella camisa, y las hojas muy grandes, con las cuales cobijan las casas; la tierra muy llana: saltó el Almirante en la barca y fue á tierra, y llegó á dos casas que creyó ser de pescadores y que con temor se huyeron, en una de las cuales halló un perro que nunca ladró, y en ambas casas halló redes de hilo de palma y cordeles, y anzuelo de cuerno, y fisgas de hueso y otros aparejos de pescar, y muchos huegos dentro, y creyó que en cada una casa se juntan muchas personas: mandó que no se tocase en cosa de todo ello, y así se hizo. La yerba era grande como en el Andalucía por Abril y Mayo. Halló verdolagas muchas y bledos. Tornóse á la barca y anduvo por el rio arriba un buen rato, y diz que era gran placer ver aquellas verduras y arboledas, y de las aves que no podia dejallas para se volver. Dice que es aquella isla la mas hermosa que ojos hayan visto, llena de muy buenos puertos y rios hondos, y la mar que parecia que nunca se debia de alzar porque la yerba de la playa llegaba hasta cuasi el agua, la cual no suele llegar donde la mar es brava: hasta entonces no habia experimentado en todas aquellas islas que la mar fuese brava. La isla, dice, ques llena de montañas muy hermosas, aunque no son muy grandes en longura salvo altas, y toda la otra tierra es alta de la manera de Sicilia: llena es de muchas aguas, segun pudo entender de los indios que consigo lleva, que tomó en la isla de *Guanahani*, los cuales le dicen por señas que hay diez rios grandes, y que con sus canoas no la pueden cercar en veinte dias. Cuando iba á tierra con los navíos salieron dos almadias ó canoas, y como vieron que los marineros entraban en la barca y remaban para ir á ver el fondo del rio para saber donde habian de surgir, huyeron las canoas. Decian los indios que en aquella isla habia minas de oro y perlas, y vido el Almirante lugar apto para ellas y almejas, ques señal dellas, y entendia el Almirante que allí

venian naos del Gran Can, y grandes, y que de allí á tierra firme habia jornada de diez dias. Llamó el Almirante aquel rio y puerto de *San Salvador* [1].

Lunes 29 de Octubre.

Alzó las anclas de aquel puerto y navegó al Poniente para ir diz que á la ciudad donde le parecia que le decian los indios que estaba aquel Rey. Una punta [2] de la isla le salia á Norueste seis leguas de allí, otra punta [3] le salia al Leste diez leguas: andada otra legua vido un rio, no de tan grande entrada, al cual puso nombre el *rio de la Luna* [4]: anduvo hasta hora de vísperas. Vido otro rio muy mas grande que los otros, y así se lo dijeron por señas los indios, y cerca de él vido buenas poblaciones de casas: llamó al rio el *rio de Mares* [5]. Envió dos barcas á una poblacion por haber lengua, y á una dellas un indio de los que traía porque ya los entendian algo y mostraban estar contentos con los cristianos, de las cuales todos los hombres y mugeres y criaturas huyeron, desamparando las casas con todo lo que tenian, y mandó el Almirante que no se tocase en cosa. Las casas diz que eran ya mas hermosas que las que habian visto, y creia que cuanto mas se allegase á la tierra firme serian mejores. Eran hechas á manera de alfaneques, muy grandes, y parecian tiendas en real sin concierto de calles, sino una acá y otra acullá, y de dentro muy barridas y limpias, y sus aderezos muy compuestos. Todas son de ramas de palma muy hermosas. Hallaron muchas estatuas en figura de mugeres, y muchas cabezas en manera de caratona [6] muy bien labradas. No se si esto tienen por hermosura ó adoran en ellas. Habia perros que

1 Conócese con el nombre de *Puerto ó Bahía de Nipe*, á seis leguas al SSE. de la punta de Mulas.
2 La punta de *Mulas*.
3 Punta *Cabaña*, hácia el cayo de *Moa*.
4 Debe ser el *Puerto de Banes* que está al NNO. del anterior.
5 Ha de ser el *Puerto de las Nuevitas del Príncipe*.
6 Por *carátula*, *careta ó mascarilla*.

jamas ladraron: habia avecitas salvages mansas por sus casas: habia maravillosos aderezos de redes y anzuelos y artificios de pescar; no le tocaron en cosa dello. Creyó que todos los de la costa debian de ser pescadores que llevan el pescado la tierra dentro, porque aquella isla es muy grande, y tan hermosa que no se hartaba de decir bien della. Dice que halló árboles y frutas de muy maravilloso sabor; y dice que debe haber vacas en ella y otros ganados, porque vido cabezas en hueso que le parecieron de vaca. Aves y pajaritos y el cantar de los grillos en toda la noche con que se holgaban todos: los aires sabrosos y dulces de toda la noche ni frio ni caliente. Mas por el camino de las otras islas en aquellas diz que hacia gran calor y allí nó, salvo templado como en Mayo; atribuye el calor de las otras islas por ser muy llanas y por el viento que traian hasta allí ser Levante y por eso cálido. El agua de aquellos rios era salada á la boca: no supieron de donde bebian los indios aunque tenian en sus casas agua dulce. En este rio podian los navíos voltejar [1] para entrar y para salir, y tienen muy buenas señas ó marcas: tienen siete ú ocho brazas de fondo á la boca y dentro cinco. Toda aquella mar dice que le parece que debe ser siempre mansa como el rio de Sevilla, y el agua aparejada para criar perlas. Halló caracoles grandes, sin sabor, no como los de España. Señala la disposicion del rio y del puerto [2] que arriba dijo y nombró *San Salvador*, que tiene sus montañas hermosas y altas como la *peña de los enamorados*, y una dellas tiene encima otro montecillo á manera de una hermosa mezquita. Este otro rio y puerto [3], en que agora estaba, tiene de la parte del Sueste dos montañas así redondas y de la parte del Oueste Norueste un hermoso cabo llano que sale fuera.

1 Canal de la entrada del Puerto de las *Nuevitas del Príncipe*.

2 »El Puerto de Baracoa:" (*Casas.*) No es sino el Puerto de *Nipe*.

3 »O es este el de Baracoa por lo que dice del Cabo Llano." *Casas*. No es sino del Puerto de las *Nuevitas del Príncipe*: las dos montañas son las *lomas del Mañueco*; y el Cabo llano la *Punta de Maternillo*.

Martes 30 de Octubre.

Salió del *rio de Mares* al Norueste, y vido cabo lleno de palmas y púsole *Cabo de Palmas* [1], despues de haber andado quince leguas. Los indios que iban en la carabela Pinta dijeron que detras de aquel cabo habia un rio [2] y del rio á *Cuba* habia cuatro jornadas [3], y dijo el capitan de la Pinta que entendia que esta *Cuba* era ciudad, y que aquella tierra era tierra firme muy grande, que va mucho al Norte, y que el Rey de aquella tierra tenia guerra con el Gran Can, al cual ellos llamaban *Cami*, y á su tierra ó ciudad *Fava*, y otros muchos nombres. Determinó el Almirante de llegar á aquel rio y enviar un presente al Rey de la tierra [4] y enviarle la carta de los Reyes, y para ella tenia un marinero que habia andado en Guinea en lo mismo, y ciertos indios de *Guanahani* que querian ir con él, con que despues los tornasen á su tierra. Al parecer del Almirante distaba de la línea equinocial cuarenta y dos grados hácia la banda del Norte [5], sino está corrupta la letra de donde trasladé esto, y dice que habia de trabajar de ir al Gran Can, que pensaba que estaba por allí ó á la ciudad de *Cathay* [6] ques del Gran Can, que diz que es muy grande, segun le fue dicho antes que partiese de España. Toda aquesta tierra dice ser baja y hermosa y fonda la mar.

1 Llámase hoy el *Alto de Juan Dañue*.

2 *Rio Máximo*.

3 »Muy ascuras andaban todos por no entender á los indios. Yo creo que la *Cuba* que los indios les decian era la provincia de Cubanacan de aquella isla de Cuba que tiene minas de oro &c." (*Casas*.) No era sino *Cuba* la capital de la isla.

4 »Toda esta tierra es la isla de Cuba y no tierra firme." (*Casas*.)

5 Los cuadrantes de aquel tiempo median la doble altura; y por consiguiente los 42° que dice distaba de la equinocial hácia el N. deben reducirse á 21° de latitud N., que es con corta diferencia el paralelo por donde navegaba Colon.

6 Marco Polo hace la descripcion del gran reino de *Cathay*; y con este nombre se conoce aun la China en muchas partes del Oriente, segun el Dr. Robertson. (*Recherch. histor.* sect. III.)

Miercoles 31 de Octubre.

Toda la noche Martes anduvo barloventeando, y vido un rio donde no pudo entrar por ser baja la entrada, y pensaron los indios que pudieran entrar los navíos como entraban sus canoas, y navegando adelante halló un cabo que salia muy fuera, y cercado de bajos [1], y vido una concha ó bahia donde podian estar navios pequeños, y no lo pudo encavalgar porquel viento se habia tirado del todo al Norte [2], y toda la costa se corria al Nornorueste y Sueste, y otro cabo que vido adelante le salia mas afuera. Por esto y porquel cielo mostraba de ventar recio se hobo de tornar al *rio de Mares.*

Jueves 1.° de Noviembre.

En saliendo el sol envió el Almirante las barcas á tierra á las casas que allí estaban, y hallaron que era toda la gente huida, y desde á buen rato pareció un hombre, y mandó el Almirante que lo dejasen asegurar, y volviéronse las barcas, y despues de comer tornó á enviar á tierra uno de los indios que llevaba, el cual desde lejos le dió voces diciendo que no hobiesen miedo porque era buena gente, y no hacian mal á nadie, ni eran del Gran Can, antes daban de lo suyo en muchas islas que habian estado, y echóse á nadar el indio y fue á tierra, y dos de los de allí lo tomaron de brazos y lleváronlo á una casa donde se informaron dél. Y como fueron ciertos que no se les habia de hacer mal, se aseguraron y vinieron luego á los navíos mas de diez y seis almadias ó canoas con algodon hilado y otras cosillas suyas, de las cuales mandó el Almirante que no se tomase nada, porque supiesen que no buscaba el Almirante salvo oro á que ellos llaman *nucay;* y

1 Es lo que ahora se llama *Boca de Carabelas grandes y Punta del Maternillo.*

2 »Por esto que dice aquí del viento que llevaba es cierto que era *Cuba* por la costa que andaba." (*Casas.*)

así en todo el dia anduvieron y vinieron de tierra á los navíos, y fueron de los cristianos á tierra muy seguramente. El Almirante no vido á alguno dellos oro, pero dice el Almirante que vido á uno dellos un pedazo de plata labrado colgado á la nariz, que tuvo por señal que en la tierra habia plata. Dijeron por señas que antes de tres dias vernian muchos mercaderes de la tierra dentro á comprar de las cosas que allí llevan [1] los cristianos, y darian nuevas del Rey de aquella tierra, el cual segun se pudo entender por las señas que daban questaba de alli cuatro jornadas, porque ellos habian enviado muchos por toda la tierra á le hacer saber del Almirante. Esta gente, dice el Almirante, es de la misma calidad y costumbre de los otros hallados, sin ninguna secta que yo conozca, que fasta hoy aquestos que traigo no he visto hacer ninguno oracion, antes dicen la *Salve y el Ave María*, con las manos al cielo como le amuestran, y hacen la señal de la cruz. Toda la lengua tambien es una y todos amigos, y creo que sean todas estas islas y que tengan guerra con el Gran Can, á que ellos llaman *Cavila* y á la provincia *Bafan*, y así andan tambien desnudos como los otros. Esto dice el Almirante. El rio, dice, que es muy hondo, y en la boca pueden llegar los navíos con el bordo hasta tierra: no llega el agua dulce á la boca con una legua, y es muy dulce. Y es cierto dice el Almirante questa es la tierra firme, y que estoy, dice él, ante *Zayto y Guinsay*, cien leguas [2] poco mas ó poco menos lejos de lo uno y de lo otro, y bien se amuestra por la mar que viene de otra suerte que fasta aquí no ha venido, y ayer que iba al Norueste fallé que hacia frio.

1 Ha de decir *llevaban*.

2 »Esta algaravia no entiendo yo." (*Casas.*) Como el Almirante estaba persuadido que aquella tierra era el extremo del continente de la India, se creía tambien á distancia de cien leguas de las ciudades que cita. Marco Polo hace la descripcion de *Quinsay* ó *Giunsay* en el cap. XCVIII de la relacion de su viage.

Viernes 2 de Noviembre.

Acordó el Almirante enviar dos hombres españoles: el uno se llamaba Rodrigo de Jerez, que vivia en Ayamonte, y el otro era un Luis de Torres que habia vivido con el Adelantado de Murcia, y habia sido judío, y sabia diz que hebráico y caldeo y aun algo arábigo, y con estos envió dos indios, uno de los que consigo traia de *Guanahani*, y el otro de aquellas casas que en el rio estaban poblados. Dióles sartas de cuentas para comprar de comer si los faltase, y seis dias de término para que volviesen. Dióles muestras de especería para ver si alguna della topasen. Dióles instruccion de cómo habian de preguntar por el Rey de aquella tierra, y lo que le habian de hablar de partes de los Reyes de Castilla, como enviaban al Almirante para que les diese de su parte sus cartas, y un presente, y para saber de su estado y cobrar amistad con él y favorecelle en lo que hobiese dellos menester &c., y que supiesen de ciertas provincias, y puertos y rios de que el Almirante tenia noticia, y cuanto distaban de allí &c. Aquí tomó el Almirante el altura con un cuadrante esta noche, y halló que estaba 42 grados [1] de la línea equinocial, y dice que por su cuenta halló que habia andado desde la isla del Hierro mil y ciento y cuarenta y dos leguas [2], y todavía afirma que aquella es tierra firme.

Sabado 3 de Noviembre.

En la mañana entró en la barca el Almirante, y porque hace el rio en la boca un gran lago, el cual hace un singularísimo puerto muy hondo y limpio de piedras, muy buena playa para poner navíos á monte [3] y mucha

1 »Esto es falso porque no está Cuba sino en grados." (*Casas.*) Debe entenderse la doble altura. Véase la nota 5.ª en el dia 30 de Octubre.

2 La verdadera distancia andada era de 1105 leguas.

3 *Poner los barcos á monte* era vararlos en la playa para limpiar ó recorrer sus fondos.

leña, entró por el rio arriba hasta llegar al agua dulce, que seria cerca de dos leguas, y subió en un montecillo por descubrir algo de la tierra, y no pudo ver nada por las grandes arboledas, las cuales eran muy frescas, odoríferas, por lo cual dice no tener duda que no haya yerbas aromáticas. Dice que todo era tan hermoso lo que via, que no podia cansar los ojos de ver tanta lindeza, y los cantos de las aves y pajaritos. Vinieron en aquel dia muchas almadias ó canoas á los navíos á resgatar cosas de algodon filado y redes en que dormian, que son hamacas.

Domingo 4 de Noviembre.

Luego en amaneciendo entró el Almirante en la barca y salió á tierra á cazar de las aves que el dia antes habia visto. Despues de vuelto vino á él Martin Alonso Pinzon con dos pedazos de canela, y dijo que un portugues que tenia en su navío habia visto á un indio que traia dos manojos della muy grandes; pero que no se la osó resgatar por la pena quel Almirante tenia puesta que nadie resgatase. Decia mas, que aquel indio traía unas cosas bermejas como nueces. El Contramaestre de la Pinta dijo que habia hallado árboles de canela. Fue el Almirante luego allá y halló que no eran. Mostró el Almirante á unos indios de allí canela y pimienta, parece que de la que llevaba de Castilla para muestra, y conosciéronla diz que, y dijeron por señas que cerca de allí habia mucho de aquello al camino del Sueste. Mostróles oro y perlas, y respondieron ciertos viejos que en un lugar que llamaron Bohio [1] habia infinito, y que lo traian al cuello y á las orejas, y á los brazos, y á las piernas, y tambien perlas. Entendió mas que decian que habia naos grandes y mercaderías, y todo esto era al Sueste. Entendió tambien que lejos de allí habia hombres de un ojo, y otros con hocicos de perros, que comian los hombres, y que en tomando uno

1 »*Bohio* llamaban los indios de aquellas islas á las casas, y por eso creo que no entendia bien el Almirante. Ante debia de decir por la isla española que llamaban *Haiti*." (*Casas.*)

lo degollaban y le bebian su sangre, y le cortaban su natura. Determinó de volver á la nao el Almirante á esperar los dos hombres que habia enviado para determinar de partirse á buscar aquellas tierras, sino trujesen aquellos alguna buena nueva de lo que deseaban. Dice mas el Almirante: esta gente es muy mansa y muy temerosa, desnuda como dicho tengo, sin armas y sin ley. Estas tierras son muy fértiles: ellos las tienen llenas de mames, que son como zanahorias [1], que tienen sabor de castañas, y tienen faxones [2] y favas muy diversas de las nuestras, y mucho algodon, el cual no siembran y nace por los montes, árboles grandes, y creo que en todo tiempo lo haya para coger porque ví los cogujos abiertos, y otros que se abrian y flores todo en un árbol, y otras mil maneras de frutas que me no es posible escribir, y todo debe ser cosa provechosa. Todo esto dice el Almirante.

Lunes 5 de Noviembre.

En amaneciendo mandó poner la nao á monte y los otros navíos, pero no todos juntos, sino que quedasen siempre dos en el lugar donde estaban por la seguridad, aunque dice que aquella gente era muy segura y sin temor se pudieran poner todos los navíos junto en monte. Estando así vino el Contramaestre de la Niña á pedir albricias al Almirante porque habia hallado almaciga, mas no traía la muestra porque se le habia caido. Prometióselas el Almirante, y envió á Rodrigo Sanchez, y á Maestre Diego á los árboles, y trujeron un poco della, la cual guardó para llevar á los Reyes, y tambien del árbol; y dice que se cognosció que era almaciga, aunque se ha de coger á sus tiempos, y que habia en aquella comarca para sacar mil quintales cada año. Halló diz que allí mucho

1 «Los ajes ó batatas son estos.» (*Casas.*) Oviedo en su historia natural de las Indias, cap. 82 distingue los *ajes* de las *batatas*. Aquellos (dice) tiran á un color como entre morado azul; y estas son mas pardas y mejores. No les da el nombre de *mames*.

2 Acaso *fexoes*, por *frejoles ó judías*, como mas adelante.

de aquel palo que le pareció liñaloe. Dice mas, que aquel *puerto de Mares* [1] es de los mejores del mundo y mejores aires y mas mansa gente, y porque tiene un cabo de peña altillo se puede hacer una fortaleza, para que si aquello saliese rico y cosa grande estarian allí los mercaderes seguros de cualquiera otras naciones; y dice: nuestro Señor, en cuyas manos estan todas las victorias, aderezca todo lo que fuere su servicio. Diz que dijo un indio por señas que el almaciga era buena para cuando les dolia el estómago.

Martes 6 de Noviembre.

Ayer en la noche, dice el Almirante, vinieron los dos hombres que habia enviado á ver la tierra dentro, y le dijeron como habian andado doce leguas que habia hasta una poblacion de cincuenta casas [2], donde diz que habia mil vecinos porque viven muchos en una casa. Estas casas son de manera de alfaneques grandísimos. Dijeron que los habian rescebido con gran solemnidad segun su costumbre, y todos así hombres como mugeres los venian á ver, y aposentáronlos en las mejores casas; los cuales los tocaban y les besaban las manos y los pies, maravillándose y creyendo que venian del cielo, y así se lo daban á entender. Dábanles de comer de lo que tenian. Dijeron que en llegando los llevaron de brazos los mas honrados del pueblo á la casa principal, y diéronles dos sillas en que se asentaron, y ellos todos se asentaron en el suelo en derredor de ellos. El indio que con ellos iba les notificó la manera de vivir de los cristianos, y como eran buena gente. Despues saliéronse los hombres y entraron las mugeres y sentáronse de la misma manera en derredor dellos besándoles las manos y los pies atentándolos si eran de carne y de hueso como ellos. Rogábanles que se estuviesen allí con ellos al menos por cinco dias. Mostraron la canela y pimienta y otras especias quel Almirante

1 »Este debe ser Baracoa." (*Casas.*) No es sino las *Nuevitas del Príncipe.*

2 Debe ser la *villa del Príncipe ó el Bayamo.*

les habia dado, y dijéronles por señas que mucha della habia cerca de allí al Sueste; pero que en allí no sabian si la habia. Visto como no tenian recaudo de ciudades se volvieron, y que si quisieran dar lugar á los que con ellos se querian venir, que mas de quinientos hombres y mugeres vinieran con ellos, porque pensaban que se volvian al cielo. Vino empero con ellos un principal del pueblo y un su hijo y un hombre suyo: habló con ellos el Almirante, hízoles mucha honra, señalóle muchas tierras é islas que habia en aquellas partes, pensó de traerlos á los Reyes, y diz que no supo que se le antojó, parece que de miedo y de noche escuro quísose ir á tierra; y el Almirante diz que porque tenia la nao en seco en tierra, no le queriendo enojar, le dejó ir diciendo que en amaneciendo tornaria, el cual nunca tornó. Hallaron los dos cristianos por el camino mucha gente que atravesaba á sus pueblos, mugeres y hombres con un tizon en la mano, yerbas para tomar sus sahumerios que acostumbraban [1]: no hallaron poblacion por el camino de mas de cinco casas, y todos les hacian el mismo acatamiento. Vieron muchas maneras de árboles é yerbas y flores odoríferas. Vieron aves de muchas maneras diversas de las de España, salvo perdices y ruiseñores que cantaban, y ansares, y

1 En la Historia general de Indias que escribió el Obispo Casas, cap. 46, refiere mas circunstanciadamente este suceso. »Hallaron (dice) estos dos cristianos por el camino mucha gente que atravesaban á sus pueblos mugeres y hombres: siempre los hombres con un tizon en las manos y ciertas yerbas para tomar sus sahumerios, que son unas yerbas secas metidas en una cierta hoja seca tambien á manera de mosquete, hecho de papel de los que hacen los muchachos la Pascua del Espíritu Santo; y encendido por una parte de él, por la otra chupan ó sorben ó reciben con el resuello para adentro aquel humo; con el cual se adormecen las carnes y cuasi emborracha, y así diz que no sienten el cansancio. Estos mosquetes, ó como los llamáremos, llaman ellos *tabacos*. Españoles cognoscí yo en esta isla española que los acostumbraron á tomar, que siendo reprendidos por ello diciéndoseles que aquello era vicio, respondian que no era en su mano dejarlos de tomar. No sé que sabor ó provecho hallaban en ellos." Véase aquí el orígen de nuestros cigarros. ¿Quién diria entonces que su consumo y uso llegaria á ser tan comun y general, y que sobre este vicio nuevo y singular se habia de establecer una de las mas pingües rentas del Estado?

desto hay allí harto: bestias de cuatro pies no vieron, salvo perros que no ladraban. La tierra muy fértil y muy labrada de aquellos mames y fexoes [1] y habas muy diversas de las nuestras, eso mismo panizo y mucha cantidad de algodon cogido y filado y obrado, y que en una sola casa habian visto mas de quinientas arrobas, y que se pudiera haber allí cada año cuatro mil quintales. Dice el Almirante que le parecia que no lo sembraban y que da fruto todo el año: es muy fino, tiene el capillo muy grande: todo lo que aquella gente tenia diz que daba por muy vil precio, y que una gran espuerta de algodon daba por cabo de agujeta ó otra cosa que le dé. Son gente, dice el Almirante, muy sin mal ni de guerra: desnudos todos hombres y mugeres como sus madres los parió. Verdad es que las mugeres traen una cosa de algodon solamente tan grande que le covija su natura y no mas, y son ellas de muy buen acatamiento, ni muy negras, salvo menos que canarias. » Tengo por dicho, serenísimos Príncipes (dice el Almirante), que sabiendo la lengua dispuesta suya personas devotas religiosas, que luego todos se tornarian cristianos; y así espero en nuestro Señor que vuestras Altezas se determinarán á ello con mucha diligencia para tornar á la Iglesia tan grandes pueblos, y los convertirán, asi como han destruido aquellos que no quisieron confesar el Padre, y el Hijo, y el Espíritu Santo; y despues de sus dias, que todos somos mortales, dejarán sus reinos en muy tranquilo estado, y limpios de heregía y maldad, y serán bien rescebidos delante el Eterno Criador, al cual plega de les dar larga vida y acrecentamiento grande de mayores reinos y señoríos, y voluntad y disposicion para acrecentar la santa religion cristíana, así como hasta aquí tienen fecho, amen. Hoy tiré la nao de monte [2] y me despacho para partir el Jueves en nombre de Dios é ir al Sueste á buscar del oro y especerías y descobrir tierra." Estas todas son palabras del Almirante, el

1 Lo mismo que *frejoles* ó *judías*.

2 *Tirar la nao de monte*, es botarla ó echarla al agua cuando está varada.

cual pensó partir el Jueves; pero porque le hizo el viento contrario no pudo partir hasta doce dias de Noviembre.

Lunes 12 de Noviembre.

Partió del puerto y rio de *Mares* al rendir del cuarto de alba para ir á una isla que mucho afirmaban los indios que traia, que se llamaba *Babeque* [1], adonde, segun dicen por señas, que la gente della coge el oro con candelas de noche en la playa, y despues con martillo diz que hacian vergas dello, y para ir á ella era menester poner la proa al Leste cuarta del Sueste. Despues de haber andado ocho leguas por la costa delante halló un rio, y dende andadas otras cuatro halló otro rio que parecia muy caudaloso y mayor que ninguno de los otros que habia hallado. No se quiso detener ni entrar en alguno dellos por dos respectos, el uno y principal por quel tiempo y viento era bueno para ir en demanda de la dicha isla de *Babeque*, lo otro porque si en el hobiera alguna populosa ó famosa ciudad cerca de la mar se pareciera, y para ir por el rio arriba eran menester navíos pequeños, lo que no eran los que llevaba; y así se perdiera tambien mucho tiempo, y los semejantes rios son cosa para descobrirse por sí. Toda aquella costa era poblada mayormente cerca del rio, á quien puso por nombre *el rio del Sol*: dijo quel Domingo antes 11 de Noviembre le habia parecido que fuera bien tomar algunas personas de las de aquel rio para llevar á los Reyes por que aprendieran nuestra lengua para saber lo que hay en la tierra, y porque volviendo sean lenguas de los cristianos y tomen nuestras costumbres y las cosas de la Fé, „ porque yo ví é cognozco (dice el Almirante) questa gente no tiene secta ninguna, ni son idólatras, salvo muy mansos, y sin saber que sea mal, ni matar á otros, ni prender, y sin armas, y tan temerosos que á una persona

1 Isla de *Babeque ó Bohio* llamaban los indios á la costa de tierra firme, conocida tambien de ellos por *Caritaba*.

de los nuestros fuyen ciento dellos, aunque burlen con ellos, y credulos y cognoscedores que hay Dios en el cielo, é firmes que nosotros habemos venido del cielo, y muy presto á cualquiera oracion que nos les digamos que digan y hacen el señal de la cruz ✠. Así que deben vuestras Altezas determinarse á los hacer cristianos, que creo que si comienzan, en poco tiempo acabará de los haber convertido á nuesta Santa Fé multidumbre de pueblos, y cobrando grandes señoríos y riquezas y todos sus pueblos de la España, porque sin duda es en estas tierras grandísimas suma de oro, que no sin causa dicen estos indios que yo traigo, que ha en estas islas lugares adonde cavan el oro y lo traen al pescuezo, á las orejas y á los brazos é á las piernas, y son manillas muy gruesas, y tambien ha piedras y ha perlas preciosas y infinita especería; y en este rio de *Mares*, de adonde partí esta noche, sin duda ha grandísima cantidad de almáciga, y mayor si mayor se quisiere hacer, porque los mismos árboles plantándolos prenden de ligero y ha muchos y muy grandes, y tienen la hoja como lentisco y el fruto, salvo ques mayor así los árboles como la hoja, como dice Plinio, é yo he visto en la isla de Xió, en el Archipiélago [1], y mandé sangrar muchos destos árboles para ver si echaria resina para la traer, y como haya siempre llovido el tiempo que yo he estado en el dicho rio no he podido haber della, salvo muy poquita que traigo á vuestras Altezas, y tambien puede ser que no es el tiempo para los sangrar, que esto creo que conviene al tiempo que los árboles comienzan á salir del invierno y quieren echar la flor; y acá ya tienen el fruto cuasi maduro agora. Y tambien aquí se habria grande suma de algodon, y creo que se venderia muy bien acá sin le llevar á España, salvo á las grandes ciudades del Gran Can que se descubrirán sin duda, y otras muchas de otros señores que habrán en dicha servir á vuestras Altezas, y adonde se les darán de otras cosas de España y de las

1 Antes de venir á Portugal y á España habia navegado y visto Colon todo el mar de Levante. (Véase el cap. IV de su Hist. escrita por su hijo D. Hernando.)

tierras de Oriente, pues estas son á nos en Poniente, y aquí ha tambien infinito liñaloe, aunque no es cosa para hacer gran caudal, mas del almáciga es de entender bien porque no la ha, salvo en la dicha isla de Xió, y creo que sacan dello bien cincuenta mil ducados, si mal no me acuerdo; y ha aquí en la boca del dicho rio el mejor puerto que fasta hoy ví, limpio é ancho, é fondo, y buen lugar [1] y asiento para hacer una villa é fuerte, é que cualesquier navíos se puedan llegar el bordo á los muros, é tierra muy temperada y alta, y muy buenas aguas. Así que ayer vino abordo de la nao una almadia con seis mancebos, y los cinco entraron en la nao; estos mandé detener é los traigo. Y despues envié á una casa, que es de la parte del rio del Poniente, y trujeron siete cabezas de mugeres entre chicas é grandes y tres niños. Esto hice porque mejor se comportan los hombres en España habiendo mugeres de su tierra que sin ellas, porque ya otras muchas veces se acaeció traer los hombres de Guinea para que deprendiesen la lengua en Portugal, y despues que volvian y pensaban de se aprovechar dellos en su tierra por la buena compañía que le habian hecho y dádivas que se les habian dado, en llegando en tierra jamas parecian. Otros no lo hacian así. Así que teniendo sus mugeres ternan gana de negociar lo que se les encargare, y tambien estas mugeres mucho enseñarán á los nuestros su lengua, la cual es toda una en todas estas islas de India, y todos se entienden y todas las andan con sus almadias, lo que no han en Guinea adonde es mil maneras de lenguas que la una no entiende la otra. Esta noche vino á bordo en una almadia el marido de una destas mugeres, y padre de tres fijos, un macho y dos fembras, y dijo que yo le dejase venir con ellos, y á mi me aplogó mucho, y quedan agora todos consolados con el que deben todos ser parientes, y él es ya hombre de cuarenta y cinco años." Todas estas palabras son formales del Almirante. Dice tambien arriba

1 Este *puerto*, al cual Colon llamó del *Sol*, debe ser el *puerto del Padre*.

que hacia algun frio, y por esto que no le fuera buen consejo en invierno navegar al Norte para descubrir [1]. Navegó este Lunes hasta el sol puesto diez y ocho leguas al Leste cuarta del Sueste hasta un cabo, á que puso por nombre el *Cabo de Cuba* [2].

Martes 13 de Noviembre.

Esta noche toda estuvo á la corda, como dicen los marineros, que es andar barloventeando y no andar nada, por ver un abra, que es una abertura de sierras como entre sierra y sierra, que le comenzó á ver al poner del sol, adonde se mostraban dos grandísimas montañas [3], y parecia que se apartaba la tierra de Cuba con aquella de Bohió, y esto decian los indios que consigo llevaban por señas. Venido el dia claro dió las velas sobre la tierra, y pasó una punta que le pareció á noche obra de dos leguas, y entró en un grande golfo, cinco leguas al Sursudueste, y le quedaban otras cinco para llegar al cabo adonde en medio de dos grandes montes hacia un degollado, el cual no pudo determinar si era entrada de mar; y porque deseaba ir á la isla que llamaban *Babeque* adonde tenia nueva, segun el entendia, que habia mucho oro, la cual isla le salia al Leste, como no vido alguna grande poblacion para ponerse al rigor del viento que le crecia mas que nunca hasta allí, acordó de hacerse á la mar, y andar al Leste con el viento que era Norte, y andaba ocho millas cada hora, y desde las diez del dia que tomó aquella derrota, hasta el poner del sol anduvo cincuenta y seis millas, que son catorce leguas al Leste, desde el *Cabo de Cuba*. Y de la otra tierra del Bohio que le quedaba á so-

1 »Desto que aquí dice parece que si navegara hácia el Norte en dos dias sin duda descubriera la Florida." (*Casas.*)

2 Este cabo, segun el viage que hizo Colon al Este desde su salida del rio de *Mares* (*Nuevitas*), debe ser la *Punta de Mulas.*

3 »Estas montañas eran la una el *Cabo de Cuba* que se llama la *punta de Mahici.*" (Casas.) No eran sino las *Sierras del Cristal y las del Moa.*

taviento comenzando del cabo del sobredicho golfo descubrió á su parecer ochenta millas, que son veinte leguas, y corriase toda aquella costa Lesueste y Ouesnoroeste.

Miercoles 14 de Noviembre.

Toda la noche de ayer anduvo al reparo y barloventeando (porque decia que no era razon de navegar entre aquellas islas de noche hasta que las hobiese descubierto), porque los indios que traía le dijeron ayer Martes que habria tres jornadas, desde el rio de *Mares*, hasta la isla de *Babeque*, que se debe entender jornadas de sus almadias, que pueden andar siete leguas, y el viento tambien le escaseaba, y habiendo de ir al Leste no podia sino á la cuarta del Sueste, y por otros inconvenientes que allí refiere se hobo de detener hasta la mañana. Al salir del sol determinó de ir á buscar puerto porque de Norte se habia mudado el viento al Nordeste, y si puerto no hallara fuerale necesario volver atrás á los puertos que dejaba en la isla de Cuba. Llegó á tierra habiendo andado aquella noche veinte y cuatro millas al Leste cuarta del Sueste, anduvo al Sur [1] millas hasta tierra, adonde vió muchas entradas y muchas isletas, y puertos, y por quel viento era mucho y la mar muy alterada no osó acometer á entrar, antes corrió por la costa al Norueste cuarta del Oueste, mirando si habia puerto, y vido que habia muchos, pero no muy claros. Despues de haber andado así sesenta y cuatro millas halló una entrada muy honda, ancha un cuarto de milla, y buen puerto [2] y rio, donde entró y puso la proa al Sursudueste, y despues al Sur hasta llegar al Sueste, todo de buena anchura y muy fondo, donde vido tantas islas que no las pudo contar todas, de buena grandeza, y muy altas tierras llenas de diversos árboles de mil maneras é infinitas palmas. Maravillóse en gran manera ver tantas islas y tan altas, y certifica á los

1 Igual vacío en el original.
2 Parece debe ser el *puerto de Tanamo* en Cuba.

Reyes que las montañas que desde antier ha visto por estas costas y las destas islas, que le parece que no las hay mas altas en el mundo ni tan hermosas y claras sin niebla ni nieve, y al pie dellas grandísimo fondo; y dice que cree que estas islas son aquellas innumerables que en los mapamundos en fin de Oriente se ponen [1]; y dijo que creía que habia grandísimas riquezas y piedras preciosas y especería en ellas, y que duran muy mucho al Sur, y se ensanchan á toda parte. Púsoles nombre *la mar de nuestra Señora*, y al puerto que está cerca de la boca de la entrada de las dichas islas puso *puerto del Príncipe*, en el cual no entró mas de velle desde fuera hasta otra vuelta que dió el Sabado de la semana venidera, como allí parecerá. Dice tantas y tales cosas de la fertilidad y hermosura y altura destas islas que halló en este puerto, que dice á los Reyes que no se maravillen de encarecellas tanto, porque les certifica que cree que no dice la centésima parte: algunas dellas que parecia que llegan al cielo y hechas como puntas de diamantes: otras que sobre su gran altura tienen encima como una mesa, y al pie dellas fondo grandísimo que podrá llegar á ellas una grandísima carraca [2], todas llenas de arboledas y sin peñas.

Jueves 15 de Noviembre.

Acordó de andallas estas islas con las barcas de los navíos y dice maravillas dellas, y que halló almáciga é infinito linaloe, y algunas dellas eran labradas de las raices de que hacen su pan los indios, y halló haber encendido fuego en algunos lugares: agua dulce no vido, gente habia alguna y huyeron: en todo lo que anduvo halló hondo de quince y diez y seis brazas, y todo basa, que

1 Véase el mapamundi de Martin de Behem construido en 1492 y publicado por Mur y por Cladera, y se advertirá la multitud de islas que se colocaba al extremo oriental de la India.

2 Con este nombre designaban ó conocian ya á los navíos de mayor magnitud en el siglo XIII, segun lo expresa el Rey D. Alonso el Sabio en la part. 2.ª, tít. 24, ley 7.

quiere decir, quel suelo de abajo es arena y no peñas, lo que mucho desean los marineros, porque las peñas cortan los cables de las anclas de las naos.

Viernes 16 de Noviembre.

Porque en todas las partes, islas y tierras donde entraba dejaba siempre puesta una cruz: entró en la barca y fue á la boca de aquellos puertos, y en una punta de la tierra halló dos maderos muy grandes, uno mas largo que el otro, y el uno sobre el otro hechos una cruz, que diz que un carpintero no los pudiera poner mas proporcionados; y adorada aquella cruz mandó hacer de los mismos maderos una muy grande y alta cruz. Halló cañas por aquella playa que no sabia donde nacian, y creía que las traería algun rio y las echaba á la playa, y tenia en esto razon. Fue á una cala dentro de la entrada del puerto de la parte del Sueste (cala es una entrada angosta que entra el agua del mar en la tierra): allí hácia un alto de piedra y peña como cabo, y al pie dél era muy fondo, que la mayor carraca del mundo pudiera poner el bordo en tierra, y habia un lugar ó rincon donde podian estar seis navíos sin anclas como en una sala. Pareciole que se podia hacer allí una fortaleza á poca costa, si en algun tiempo en aquella mar de islas resultase algun resgate famoso. Volviéndose á la nao halló los indios que consigo traía que pescaban caracoles muy grandes que en aquellas mares hay, y hizo entrar la gente allí é buscar si habia nácaras, que son las ostias donde se crian las perlas, y hallaron muchas, pero no perlas, y atribuyólo á que no debia de ser el tiempo dellas que creía él que era por Mayo y Junio. Hallaron los marineros un animal que parecia taso ó taxo. Pescaron tambien con redes y hallaron un pece, entre otros muchos, que parecia propio puerco, no como tonina, el cual diz que era todo concha, muy tiesta, y no tenia cosa blanda sino la cola y los ojos, y un agujero debajo della para expeler sus superfluidades; mandólo salar para llevarlo que viesen los Reyes.

Sabado 17 de Noviembre.

Entró en la barca por la mañana y fue á ver las islas que no habia visto por la banda del Sudueste: vido muchas otras y muy fértiles y muy graciosas, y entre medio dellas muy gran fondo: algunas dellas dividian arroyos de agua dulce, y creía que aquella agua y arroyos salian de algunas fuentes que manaban en los altos de las sierras de las islas. De aquí yendo adelante halló una ribera de agua muy hermosa y dulce, y salia muy fria por lo enjuto della: habia un prado muy lindo y palmas muchas y altísimas mas que las que habia visto: halló nueces grandes de las de India, creo que dice, y ratones grandes [1] de los de India tambien, y cangrejos grandísimos. Aves vido muchas y olor vehemente de almizque, y creyó que lo debia de haber allí. Este dia de seis mancebos que tomó en el rio de *Mares*, que mandó que fuesen en la carabela Niña, se huyeron los dos mas viejos.

Domingo 18 de Noviembre.

Salió en las barcas otra vez con mucha gente de los navíos y fue á poner la gran cruz que habia mandado hacer de los dichos dos maderos á la boca de la entrada del dicho *puerto del Príncipe*, en un lugar vistoso y descubierto de árboles: ella muy alta y muy hermosa vista. Dice que la mar crece y descrece allí mucho mas que en otro puerto de lo que por aquella tierra haya visto, y que no es mas maravilla por las muchas islas, y que la marea es al reves de las nuestras, porque allí la luna al Sudueste cuarta del Sur es baja mar en aquel puerto. No partió de aquí por ser Domingo.

1 »*Hutias* debian de ser." (*Casas.*) – Oviedo en la *Relac. sumar. de la Hist. nat. de Indias*, cap. 6, dice que las *Hutias* son cuasi como ratones, ó tienen con ellos algun deudo ó proximidad; y los *Cories* son como conejos ó gazapos chicos, y no hacen mal y son muy lindos y de varios colores.

Lunes 19 de Noviembre.

Partió antes quel sol saliese y con calma, y despues al medio dia ventó algo el Leste y navegó al Nornordeste; al poner del sol le quedaba el *puerto del Príncipe* al Sursudueste, y estaria dél siete leguas. Vido la isla de *Babeque* al Leste justo, de la cual estaria sesenta millas. Navegó toda esta noche al Nordeste escaso, andaria sesenta millas y hasta las diez del dia Martes otras doce, que son por todas diez y ocho leguas, y al Nordeste cuarta del Norte.

Martes 20 de Noviembre.

Quedábanle el *Babeque* ó las islas del *Babeque* al Lesueste, de donde salia el viento que llevaba contrario. Y viendo que no se mudaba y la mar se alteraba, determinó de dar la vuelta al *puerto del Príncipe*, de donde habia salido, que le quedaba veinte y cinco leguas. No quiso ir á la isleta que llamó *Isabela*, que le estaba doce leguas que pudiera ir á surgir aquel dia, por dos razones: la una porque vido dos islas al Sur, las queria ver; la otra porque los indios que traía, que habia tomado en *Guanahani*, que llamó *San Salvador*, que estaba ocho leguas de aquella Isabela, no se le fuesen, de los cuales diz que tiene necesidad, y por traellos á Castilla &c. Tenian diz que entendido que en hallando oro los habia el Almirante de dejar tornar á su tierra. Llegó en parage del *puerto del Príncipe*; pero no lo pudo tomar porque era de noche y porque lo decayeron las corrientes al Norueste. Tornó á dar la vuelta y puso la proa al Nordeste con viento recio; amansó y mudóse el viento al tercero cuarto de la noche, puso la proa en el Leste cuarta del Nordeste: el viento era Susueste y mudóse al alba de todo en Sur, y tocaba en el Sueste. Salido el sol marcó el *puerto del Príncipe*, y quedábale al Sudueste y cuasi á la cuarta del Oueste, y estaria dél cuarenta y ocho millas, que son doce leguas.

Miercoles 21 de Noviembre.

Al sol salido navegó al Leste con viento Sur: anduvo poco por la mar contraria; hasta horas de vísperas hobo andado veinte y cuatro millas. Despues se mudó el viento al Leste y anduvo al Sur cuarta del Sueste, y al poner del sol habia andado doce millas. Aquí se halló el Almirante en cuarenta y dos grados de la línea equinocial [1] á la parte del Norte, como en el puerto de *Mares*; pero aquí dice que tiene suspenso el cuadrante hasta llegar á tierra que lo adobe. Por manera que le parecia que no debia distar tanto, y tenia razon, porque no era posible como no esten estas islas sino en [2] grados. Para creer quel cuadrante andaba bueno le movia ver, diz, que el Norte [3] tan alto como en Castilla, y si esto es verdad mucho allegado y alto andaba con la Florida; pero ¿dónde estan luego agora estas islas que entre manos traía? Ayudaba á esto que hacia diz que gran calor; pero claro es que si estuviera en la costa de la Florida que no hobiera calor sino frio: y es tambien manifiesto que en cuarenta y dos grados en ninguna parte de la tierra se cree hacer calor sino fuese por alguna causa de *per accidens*, lo que hasta hoy no creo yo que se sabe. Por este calor que allí el Almirante dice que padecia, arguye que en estas Indias, y por allí donde andaba, debia de haber mucho oro. Este dia se apartó Martin Alonso Pinzon con la carabela Pinta, sin obediencia y voluntad del Almirante, por cudicia diz que pensando que un indio que el Almirante habia mandado poner en aquella carabela le habia de dar mucho oro, y así se fue sin esperar sin causa de mal tiempo, sino porque quiso. Y dice aquí el Almirante, „ otras muchas me tiene hecho y dicho."

1 Son solo 21° de latitud. Véase la nota 5.ª en el dia 30 de Octubre.

2 Igual vacío en el original.

3 Falta el verbo *era* ó *estaba* para completar la oracion.

Jueves 22 de Noviembre.

Miercoles en la noche navegó al Sur cuarta del Sueste con el viento Leste, y era cuasi calma: al tercero cuarto ventó Nornordeste: todavía iba al Sur por ver aquella tierra que por allí le quedaba, y cuando salió el sol se halló tan lejos como el dia pasado por las corrientes contrarias, y quedábale la tierra cuarenta millas. Esta noche Martin Alonso siguió el camino del Leste para ir á la isla de *Babeque*, donde dicen los indios que hay mucho oro, el cual iba á vista del Almirante, y habria hasta él diez y seis millas. Anduvo el Almirante toda la noche la vuelta de tierra, y hizo tomar algunas de las velas y tener farol toda la noche, porque le pareció que venia hácia él, y la noche hizo muy clara, y el ventecillo bueno para venir á él si quisiera.

Viernes 23 de Noviembre.

Navegó el Almirante todo el dia hácia la tierra, al Sur siempre, con poco viento, y la corriente nunca le dejó llegar á ella, antes estaba hoy tan lejos della al poner del sol, como en la mañana. El viento era Lesnordeste y razonable para ir al Sur, sino que era poco; y sobre este cabo encavalga otra tierra ó cabo que va tambien al Leste, á quien aquellos indios que llevaba llamaban *Bohio*, la cual decian que era muy grande y que habia en ella gente que tenia un ojo en la frente, y otros que se llamaban Canibales, á quien mostraban tener gran miedo. Y desque vieron que lleva [1] este camino, diz que no podian hablar porque los comian, y que son gente muy armada. El Almirante dice que bien cree que había algo dello, mas que pues eran armados seria gente de razon, y creía que habian captivado algunos, y que porque no volvian á sus tierras dirian que los comian. Lo mismo

1 Ha de decir *llevaba*.

creían de los cristianos y del Almirante al principio que algunos los vieron.

Sabado 24 de Noviembre.

Navegó aquella noche toda, y á la hora de tercia del dia tomó la tierra sobre la isla llana [1], en aquel mismo lugar donde habia arribado la semana pasada cuando iba á la isla de *Babeque*. Al principio no osó llegar á la tierra porque le parecia que aquella abra de sierras rompia la mar mucho en ella. Y en fin llegó á la mar de nuestra Señora, donde habia las muchas islas, y entró en el puerto questá junto á la boca de la entrada de las islas, y dice que si él antes supiera este puerto, y no se ocupára en ver las islas de la mar de nuestra Señora, no le fuera necesario volver atrás, aunque dice que lo da por bien empleado por haber visto las dichas islas. Asi que llegando á tierra envió la barca y tentó el puerto, y halló muy buena barra, honda de seis brazas, y hasta veinte, y limpio, todo basa: entró en él poniendo la proa al Sudueste, y despues volviendo al Oueste, quedando la isla llana de la parte del Norte, la cual con otra su vecina hace una laguna de mar en que cabrian todas las naos de España [2] y podian estar seguras sin amarras de todos los vientos. Y esta entrada de la parte del Sueste, que se entra poniendo la proa al Susudueste, tiene la salida al Oueste muy honda y muy ancha; así que se puede pasar entremedio de las dichas islas, y por cognoscimiento dellas, á quien viniese de la mar de la parte del Norte, ques su travesía desta costa. Estan las dichas islas al pie de una grande montaña [3] ques su longura de Leste Oueste, y es harto luenga y mas alta y luenga que ninguna de todas las otras que estan en esta costa adonde hay infinitas, y hace

1 Cayo de *Moa*.

2 »Este debe ser el puerto que llamó *Santa Catalina*, porque llegó á él su víspera." (*Casas*.) No es sino el puerto de Cayo de *Moa* cuya descripcion es muy exacta.

3 Las sierras de *Moa*.

fuera una restinga al luengo de la dicha montaña como un banco que llega hasta la entrada. Todo esto de la parte del Sueste y tambien de la parte de la isla llana hace otra restinga, aunquesta es pequeña, y así entremedias de ambas hay grande anchura y fondo grande, como dicho es. Luego á la entrada á la parte del Sueste dentro en el mismo puerto, vieron un rio grande [1] y muy hermoso, y de mas agua que hasta entonces habian visto, y que bebia el agua dulce hasta la mar. A la entrada tiene un banco, mas despues adentro es muy hondo de ocho y nueve brazas. Está todo lleno de palmas y de muchas arboledas como los otros.

Domingo 25 de Noviembre.

Antes del sol salido entró en la barca, y fue á ver un cabo ó punta de tierra [2] al Sueste de la isleta llana, obra de una legua y media, porque le parecia que habia de haber algun rio bueno. Luego á la entrada del cabo de la parte del Sueste, andando dos tiros de ballesta, vió venir un grande arroyo de muy linda agua que decendia de una montaña [3] abajo, y hacia gran ruido. Fue al rio, y vió en él unas piedras relucir con unas manchas en ellas de color de oro [4], y acordóse que en el rio Tejo, que al pie dél junto á la mar se halló oro, y parecióle que cierto debia tener oro [5], y mandó coger ciertas de aquellas piedras para llevar á los Reyes. Estando así dan voces los mozos grumetes, diciendo que vian pinales [6]. Miró por la sierra, y vídolos tan grandes y tan maravillosos que no podia encarecer su altura y derechura como husos gordos y delgados, donde conosció que se podian hacer navíos é infinita tablazon y masteles para las ma-

1 Es el *rio de Moa.*
2 Punta del *Mangle* ó del *Guarico.*
3 De las sierras de *Moa.*
4 »Estas debian ser piedras de Margarita.» *Casas.*
5 »No hay duda sino que allí lo habia.» *Casas.*
6 »Haylos, pinos admirables.» *Casas.*

yores naos de España. Vido robles y madroños, y un buen rio, y aparejo para hacer sierras de agua. La tierra y los aires mas templados que hasta allí, por la altura y hermosura de las sierras. Vido por la playa muchas otras piedras de color de hierro, y otras que decian algunos que eran de minas de plata, todas las cuales trae el rio. Allí cogió una entena y mastel para la mezana de la carabela Niña. Llegó á la boca del rio, y entró en una cala [1] al pie de aquel cabo de la parte del Sueste muy honda y grande, en que cabrian cien naos sin alguna amarra ni anclas, y el puerto que los ojos otro tal nunca vieron. Las sierras altísimas, de las cuales descendian muchas aguas lindísimas; y todas las sierras llenas de pinos, y por todo aquello diversísimas y hermosísimas florestas de árboles. Otros dos ó tres rios le quedaban atras. Encarece todo esto en gran manera á los Reyes, y muestra haber rescebido de verlo, y mayormente los pinos, inestimable alegría y gozo, porque se podian hacer allí cuantos navíos desearen, trayendo los aderezos, sino fuere madera y pez que allí se hará harta, y afirma no encarecello la centésima parte de lo que es, y que plugó á nuestro Señor de le mostrar siempre una cosa mejor que otra, y siempre en lo que hasta allí habia descubierto iba de bien en mejor, así en las tierras y arboledas, y yerbas y frutos y flores como en las gentes, y siempre de diversa manera, y así en un lugar como en otro. Lo mismo en los puertos y en las aguas. Y finalmente dice que cuando el que lo ve le es tan grande admiracion, cuanto mas será á quien lo oyere, y que nadie lo podrá creer sino lo viere.

Lunes 26 de Noviembre.

Al salir el sol levantó las anclas del puerto de *Santa Catalina* adonde estaba dentro de la isla llana, y navegó de luengo de la costa con poco tiempo Sudueste al

1 Puerto de *Jaragua.*

camino del *Cabo del Pico* [1], que era al Sueste. Llegó al Cabo tarde porque le calmó el viento, y llegado vido al Sueste cuarta del Leste, otro cabo questaria dél sesenta millas, y de allí vido otro cabo que estaria hácia el navío al Sueste cuarta del Sur, y parecióle que estaria dél veinte millas, al cual puso nombre el *Cabo de Campana* [2], al cual no pudo llegar de dia porque le tornó á calmar del todo el viento. Andaria en todo aquel dia treinta y dos millas, que son ocho leguas. Dentro de las cuales notó y marcó nueve puertos muy señalados [3], los cuales todos los marineros hacian maravillas, y cinco rios grandes, porque iba siempre junto con tierra para verlo bien todo. Toda aquella tierra es montañas altísimas muy hermosas, y no secas ni de peñas sino todas andables y valles hermosísimos. Y así los valles como las montañas eran llenos de árboles altos y frescos, que era gloria mirarlos, y parecia que eran muchos pinales. Y tambien detras del dicho *Cabo del Pico*, de la parte del Sueste, estan dos isletas que terná cada una en cerco dos leguas, y dentro dellas tres maravillosos puertos y dos grandes rios. En toda esta costa no vido poblado ninguno desde la mar; podria ser haberlo, y hay señales dello, porque donde quiera que saltaban en tierra hallaban señales de haber gente y huegos muchos. Estimaba que la tierra que hoy vido de la parte de Sueste del *Cabo de Campana* era la isla que llamaban los indios *Bohio:* parécelo por quel dicho cabo está apartado de aquella tierra. Toda la gente que hasta hoy ha hallado diz que tiene grandísimo temor de los de Caniba ó Canima, y dicen que viven en esta isla de *Bohio*; la cual debe de ser muy grande, segun le parece, y cree que van á tomar á aquellos á sus tierras y casas, como sean muy cobardes y no saber de armas. Y á esta causa le parecia que aquellos indios que

1 Punta del *Mangle* ó del *Guarico*.

2 Es *Punta Vaez*.

3 Entre los nueve puertos que dice vió y marcó en aquel trozo de costa, deben notarse la ensenada *Yamanique* y los puertos de *Jaragua*, de *Taco*, *Cayaganueque*, de *Nava* y *Maravi*.

traia no suelen poblarse á la costa de la mar, por ser vecinos á esta tierra, los cuales diz que despues que le vieron tomar la vuelta de esta tierra no podian hablar temiendo que los habian de comer, y no les podia quitar el temor, y decian que no tenian sino un ojo y la cara de perro, y creia el Almirante que mentian, y sentia el Almirante que debian de ser del señorío del Gran Can, que los captivaban.

Martes 27 de Noviembre.

Ayer al poner del sol llegó cerca de un cabo, que llamó *Campana*, y porquel cielo claro y el viento poco no quiso ir á tierra á surgir, aunque tenia de sotavento cinco ó seis puertos maravillosos, porque se detenia mas de lo que queria por el apetito y deleitacion que tenia y rescebia de ver y mirar la hermosura y frescura de aquellas tierras donde quiera que entraba, y por no se tardar en proseguir lo que pretendia. Por estas razones se tuvo aquella noche á la corda y temporejar hasta el dia. Y porque las aguages y corrientes lo habian echado aquella noche mas de cinco ó seis leguas al Sueste adelante de donde habia anochecido, y le habia parecido la tierra de *Campana*: y allende aquel cabo parecia una grande entrada que mostraba dividir una tierra de otra, y hacia como isla en medio: acordó volver atrás con viento Sudueste, y vino adonde le habia parecido el abertura, y halló que no era sino una grande bahía [1], y al cabo della de la parte del Sueste un cabo, en el cual hay una montaña [2] alta y cuadrada que parecia isla. Saltó el viento en el Norte y tornó á tomar la vuelta del Sueste, por correr la costa y descubrir todo lo que allí hobiese. Y vido luego al pie de aquel *Cabo de Campana* un puerto [3] maravilloso y un gran rio, y de allí á un cuarto de legua otro rio, y de allí á media legua otro rio, y

1 Era el puerto de *Baracoa*.
2 El monte del *Yunque*.
3 El puerto de *Maravi*.

dende á otra media legua otro rio, y dende á una legua otro rio, y dende á otra otro rio, y dende á otro cuarto otro rio, y dende á otra legua otro rio grande, desde el cual hasta el *Cabo de Campana* habria veinte millas, y le quedan al Sueste; y los mas destos rios tenian grandes entradas y anchas y limpias, con sus puertos maravillosos para naos grandísimas, sin bancos de arena ni de peña ni restingas. Viniendo así por la costa á la parte del Sueste del dicho postrero rio halló una grande poblacion [1], la mayor que hasta hoy haya hallado, y vido venir infinita gente á la ribera de la mar dando grandes voces, todos desnudos con sus azagayas en la mano. Deseó hablar con ellos y amainó las velas, y surgió y envió las barcas de la nao y de la carabela por manera ordenados que no hiciesen daño alguno á los indios ni lo rescibiesen, mandando que les diesen algunas cosillas de aquellos resgates. Los indios hicieron ademanes de no los dejar saltar en tierra y resistillos. Y viendo que las barcas se allegaban mas á tierra, y que no les habian miedo, se apartaron de la mar. Y creyendo que saliendo dos ó tres hombres de las barcas no temieran, salieron tres cristianos diciendo que no hobiesen miedo en su lengua, porque sabian algo della por la conversacion de los que traen consigo. En fin dieron todos á huir que ni grande ni chico quedó. Fueron los tres cristianos á las casas, que son de paja y de la hechura de las otras que habian visto, y no hallaron á nadie ni cosa en alguna dellas. Volviéronse á los navíos y alzaron velas á medio dia para ir á un cabo hermoso [2] que quedaba al Leste, que habria hasta él ocho leguas. Habiendo andado media legua por la misma bahía vido el Almirante á la parte del Sur un singularísimo puerto [3], y de la parte del Sueste unas tierras hermosas á maravilla, así como una vega montuosa dentro en estas montañas, y parecian grandes humos y grandes poblaciones en ella, y las tierras muy

1 La de *Baracoa.*
2 La punta de *Maici.*
3 El puerto de *Baracoa.*

labradas; por lo cual determinó de se bajar á este puerto, y probar si podia haber lengua ó práctica con ellos; el cual era tal que si á los otros puertos habia alabado, este dice que alababa mas con las tierras y templanza y comarca dellas y poblacion: dice maravillas de la lindeza de la tierra y de los árboles donde hay pinos y palmas [1], y de la grande vega, que aunque no es llana de llano [2] que va al Sursueste, pero es llana de montes llanos y bajos, la mas hermosa cosa del mundo, y salen por ella muchas riberas de aguas que descienden destas montañas. Despues de surgida la nao saltó el Almirante en la barca para sondar el puerto, ques como una escodilla; y cuando fue frontero de la boca al Sur halló una entrada de un rio que tenia de anchura que podia entrar una galera por ella, y de tal manera que no se veia hasta que se llegase á ella, y entrando por ella tanto como longura de la barca tenia cinco brazas y de ocho de hondo. Andando por ella fue cosa maravillosa ver las arboledas y frescuras, y el agua clarísima, y las aves y amenidad, que dice que le parecia que no quisiera salir de allí. Iba diciendo á los hombres que llevaba en su compañía, que para hacer relacion á los Reyes de las cosas que vian no bastáran mil lenguas á referillo ni su mano para lo escribir, que le parecia questaba encantado. Deseaba que aquello vieran muchas otras personas prudentes y de crédito, de las cuales dice ser cierto que no encarecieran estas cosas menos que él. Dice mas el Almirante aquí estas palabras: „cuánto será el beneficio que de aquí se puede „haber, yo no lo escribo. Es cierto, Señores Príncipes, „que donde hay tales tierras que debe haber infinitas co„sas de provecho; mas yo no me detengo en ningun „puerto, porque querria ver todas las mas tierras que yo „pudiese para hacer relacion dellas á vuestras Altezas, „y tambien no sé la lengua, y la gente destas tierras no „me entienden ni yo ni otro que yo tenga á ellos; y es-

1 Siempre donde hay palmas de las muy altas es fertilísima tierra. *Casas.*

2 Quiere decir que no es rasa. *Casas.*

„ tos indios que yo traigo muchas veces le entiendo una
„ cosa por otra al contrario [1], ni fio mucho dellos porque
„ muchas veces han probado á fugir. Mas agora placien-
„ do á nuestro Señor veré lo mas que yo pudiere, y po-
„ co á poco andaré entendiendo y conosciendo, y faré
„ enseñar esta lengua á personas de mi casa, porque veo
„ ques toda la lengua una fasta aquí; y despues se sabrán
„ los beneficios, y se trabajará de hacer todos estos pue-
„ blos cristianos porque de ligero se hará, porque ellos
„ no tienen secta ninguna ni son idólatras, y vuestras Al-
„ tezas mandarán hacer en estas partes ciudad é fortale-
„ za, y se convertirán estas tierras. Y certifico á vuestras
„ Altezas que debajo del sol no me parece que las pue-
„ de haber mejores en fertilidad, en temperancia de frio
„ y calor, en abundancia de aguas buenas y sanas, y no
„ como los rios de Guinea que son todos pestilencia, por-
„ que, loado nuestro Señor, hasta hoy de toda mi gente no
„ ha habido persona que le haya mal la cabeza ni estado
„ en cama por dolencia, salvo un viejo de dolor de pie-
„ dra, de que él estaba toda su vida apasionado, y lue-
„ go sanó al cabo de dos dias. Esto que digo es en todos
„ tres navíos. Así que placerá á Dios que vuestras Al-
„ tezas enviarán acá ó vernán hombres doctos, y verán
„ despues la verdad de todo. Y porque atrás tengo ha-
„ blado del sitio de villa é fortaleza en el rio de *Mares*
„ por el buen puerto [2] y por la comarca; es cierto que
„ todo es verdad lo que yo dije, mas no ha ninguna com-
„ paracion de allá aquí, ni de la mar de nuestra Señora;
„ porque aquí debe haber infra la tierra grandes pobla-
„ ciones y gente innumerable y cosas de grande prove-
„ cho, porque aquí y en todo lo otro descubierto, y ten-
„ go esperanza de descubrir antes que yo vaya á Casti-
„ lla, digo que terná la cristiandad negociacion en ellas,
„ cuanto mas la España á quien debe estar sujeto todo.
„ Y digo que vuestras Altezas no deben consentir que

1 De esta mala ó equivocada inteligencia resultan en esta relacion muchos nombres mal expresados.

2 El puerto de las *Nuevitas*.

„ aquí trate ni faga pie ningun extrangero, [1] salvo cató-
„ licos cristianos, pues esto fue el fin y el comienzo del
„ propósito que fuese por acrecentamiento y gloria de la
„ Religion cristiana, ni venir á estas partes ninguno que
„ no sea buen cristiano." Todas son sus palabras. Subió allí por el rio arriba y halló unos brazos del rio, y rodeando el puerto [2] halló á la boca del rio estaban unas arboledas muy graciosas como una muy deleitable huerta, y allí halló una almadia ó canoa hecha de un madero tan grande como una fusta de doce bancos, muy hermosa, varada debajo de una atarazana ó ramada hecha de madera y cubierta de grandes hojas de palma, por manera que ni el sol ni el agua le podian hacer daño; y dice que allí era el propio lugar para hacer una villa ó ciudad y fortaleza por el buen puerto, buenas aguas, buenas tierras, buenas comarcas y mucha leña.

Miercoles 28 de Noviembre.

Estúvose en aquel puerto aquel dia porque llovia y hacia gran cerrazon, aunque podia correr toda la costa con el viento que era Sudueste y fuera á popa, pero porque no pudiera ver bien la tierra, y no sabiéndola es peligroso á los navíos, no se partió. Salieron á tierra la gente de los navíos á lavar su ropa, entraron algunos de ellos un rato por la tierra adentro, hallaron grandes poblaciones y las casas vacías, porque se habian huido todos. Tornáronse por otro rio abajo, mayor que aquel donde estaban en el puerto.

Jueves 29 de Noviembre.

Porque llovia y el cielo estaba de la manera cerrado no se partió. Llegaron algunos de los cristianos á otra poblacion cerca de la parte de Norueste, y hallaron

1 Véase con cuanto fundamento apoyaron nuestras leyes de Indias este consejo de Colon, tanto mas imparcial cuanto era dado por un extrangero, aunque ya naturalizado en España.

2 El de *Baracoa*.

en las casas á nadie ni nada; y en el camino toparon con un viejo que no les pudo huir: tomáronle y dijéronle que no le querian hacer mal, y diéronle algunas cosillas del resgate y dejáronlo. El Almirante quisiera vello para vestillo y tomar lengua dél, porque le contentaba mucho la felicidad de aquella tierra y disposicion que para poblar en ella habia, y juzgaba que debia de haber grandes poblaciones. Hallaron en una casa un pan de cera [1], que trujo á los Reyes, y dice que donde cera hay tambien debe haber otras mil cosas buenas. Hallaron tambien los marineros en una casa una cabeza de hombre dentro en un cestillo, cubierto con otro cestillo, y colgado de un poste de la casa, y de la misma manera hallaron otra en otra poblacion. Creyó el Almirante que debia ser de algunos principales del linage, porque aquellas casas eran de manera que se acogen en ellas mucha gente en una sola, y deben ser parientes descendientes de uno solo.

Viernes 30 de Noviembre.

No se pudo partir por quel viento era levante muy contrario á su camino. Envió ocho hombres bien armados y con ellos dos indios de los que traía para que viesen aquellos pueblos de la tierra dentro, y por haber lengua. Llegaron á muchas casas y no hallaron á nadie ni nada, que todos se habian huido. Vieron cuatro mancebos questaban cavando en sus heredades, así como vieron los cristianos dieron á huir, no los pudieron alcanzar. Anduvieron diz que mucho camino. Vieron muchas poblaciones y tierra fertilísima, y toda labrada y grandes riberas de agua, y cerca de una vieron una almadia ó canoa de noventa y cinco palmos de longura de un solo madero, muy hermosa, y que en ella cabrian y navegarian ciento y cincuenta personas.

1 Esta cera vino allí de Yucatan, y por esto creo que esta tierra es Cuba. *Casas.*

Sabado 1.º de Diciembre.

No se partió por la misma causa del viento contrario, y porque llovia mucho. Asentó una cruz grande á la entrada de aquel puerto que creo llamó el *Puerto Santo* [1], sobre unas peñas vivas. La punta es aquella questá á la parte del Sueste, á la entrada del puerto, y quien hobiere de entrar en este puerto se debe llegar mas sobre la parte del Norueste á aquella punta que sobre la otra del Sueste; puesto que al pie de ambas, junto con la peña, hay doce brazas de hondo y muy limpio: mas á la entrada del puerto, sobre la punta del Sueste, hay una baja que sobreagua [2], la cual dista de la punta tanto que se podria pasar entre medias, habiendo necesidad, porque al pie de la baja y del cabo todo es fondo de doce y de quince brazas, y á la entrada se ha de poner la proa al Sudueste.

Domingo 2 de Diciembre.

Todavía fue contrario el viento y no pudo partir; dice que todas las noches del mundo vienta terral, y que todas las naos que allì estuvieren no hayan miedo de toda la tormenta de mundo, porque no puede recalar dentro por una baja que está al principio del puerto &c. En la boca de aquel rio diz que halló un grumete ciertas piedras que parecen tener oro, trújolas para mostrar á los Reyes. Dice que hay por allí á tiro de lombarda grandes rios.

Lunes 3 de Diciembre.

Por causa de que hacia siempre tiempo contrario no partia de aquel puerto, y acordó de ir á ver un cabo muy hermoso un cuarto de legua del puerto de la parte del Sueste: fue con las barcas y alguna gente armada: al pie

1 Es el de *Baracoa.*

2 Hay en efecto este bajo en la punta S. E. de la entrada de este puerto, que está descrita con mucha exactitud.

del cabo habia una boca de un buen rio [1], puesta la proa al Sueste para entrar, y tenia cien pasos de anchura: tenia una braza de fondo á la entrada ó en la boca; pero dentro habia doce brazas, ó cinco, y cuatro, y dos, y cabrian en él cuantos navíos hay en España. Dejando un brazo de aquel rio fue al Sueste y halló una caleta en que vido cinco muy grandes almadias que los indios llaman *Canoas*, como fustas muy hermosas y labradas que diz era placer vellas, y al pie del monte vido todo labrado. Estaban debajo de árboles muy espesos, y yendo por un camino que salia á ellas, fueron á dar á una atarazana muy bien ordenada y cubierta que ni sol ni agua no les podia hacer daño, y debajo della habia otra canoa hecha de un madero como las otras, como una fusta de diez y siete bancos: era placer ver las labores que tenia y su hermosura. Subió una montaña arriba, y despues hallóla toda llana y sembrada de muchas cosas de la tierra, y calabazas, que era gloria vella; y en medio della estaba una gran poblacion: dió de súbito sobre la gente del pueblo, y como los vieron hombres y mugeres dan de huir. Aseguróles el indio que llevaba consigo de los que traía diciendo, que no hobiesen miedo que gente buena era. Hízolos dar el Almirante cascabeles y sortijas de laton y contezuelas de vidrio verdes y amarillas, con que fueron muy contentos. Visto que no tenian oro ni otra cosa preciosa, y que bastaba dejallos seguros y que toda la comarca era poblada y huidos los demas de miedo; y certifica el Almirante á los Reyes que diez hombres hagan huir á diez mil: tan cobardes y medrosos son que ni traen armas salvo unas varas, y en el cabo dellas un palillo agudo tostado; acordó volverse. Dice que las varas se las quitó todas con buena maña, resgatándoselas de manera que todas las dieron. Tornados adonde habian dejado las barcas envió ciertos cristianos al lugar por donde subieron, porque le habia parecido que habia visto un gran colmenar; antes que viniesen los que habia enviado ayuntáronse muchos in-

1 Rio *Boma.*

dios y vinieron á las barcas donde ya se habia el Almirante recogido con su gente toda: uno dellos se adelantó en el rio junto con la popa de la barca, y hizo una grande plática que el Almirante no entendia, salvo que los otros indios de cuando en cuando alzaban las manos al cielo y daban una grande voz. Pensaba el Almirante que lo aseguraban y que les placia de su venida; pero vido al indio que consigo traía demudarse la cara y amarillo como la cera, y temblaba mucho, diciendo por señas quel Almirante se fuese fuera del rio que los querian matar, y llegóse á un cristiano que tenia una ballesta armada, y mostróla á los indios, y entendió el Almirante que los decia que los matarian todos, porque aquella ballesta tiraba lejos y mataba. Tambien tomó una espada y la sacó de la baina, mostrándosela diciendo lo mismo, lo cual oido por ellos dieron todos á huir, quedando todavía temblando el dicho indio de cobardía y poco corazon, y era hombre de buena estatura y recio. No quiso el Almirante salir del rio, antes hizo remar en tierra hácia donde ellos estaban, que eran muy muchos, todos teñidos de colorado y desnudos como su madre los parió, y algunos dellos con penachos en la cabeza y otras plumas, todos con sus manojos de azagayas. „Lleguéme á ellos y díles algunos „bocados de pan, y demandeles las azagayas, y dábales „por ellas á unos un cascabelito, á otros una sortijuela de „laton, á otros unas contezuelas; por manera que todos „se apaciguaron y vinieron todos á las barcas y daban „cuanto tenian, porque [1] que quiera que les daban. Los „marineros habian muerto una tortuga y la cascara estaba „en la barca en pedazos, y los grumetes dábanles della „como la uña, y los indios les daban un manojo de aza- „gayas. Ellos son gente como los otros que he hallado „(dice el Almirante), y de la misma creencia, y creian „que veniamos del cielo, y de lo que tienen luego lo dan „por cualquiera cosa que les den, sin decir ques poco, y „creo que así harian de especería y de oro si lo tuviesen.

1 Así el original. Debe decir *por cualquiera cosa que les daban.*

„Vide una casa hermosa, no muy grande, y de dos puer-
„tas, porque así son todas, y entré en ella y vide una
„obra maravillosa, como cámaras hechas por una cierta
„manera que no lo sabria decir, y colgado al cielo della
„caracoles y otras cosas. Yo pensé que era templo, y los
„llamé y dije por señas si hacian en ella oracion, dije-
„ron que no, y subió uno dellos arriba y me daba todo
„cuanto allí habia, y dello tomé algo."

Martes 4 de Diciembre.

Hízose á la vela con poco viento, y salió de aquel puerto que nombró *Puerto Santo:* á las dos leguas vido un buen rio de que ayer habló [1]: fue de luengo de costa y corriase toda la tierra, pasado el dicho cabo, Lesueste y Ouesnoroeste hasta el *Cabo Lindo* [2], que está al cabo del Monte al Leste cuarta del Sueste, y hay de uno á otro cinco leguas. Del cabo del Monte, á legua y media hay un gran rio algo angosto, pareció que tenia buena entrada y era muy hondo, y de allí á tres cuartos de legua vido otro grandísimo rio, y debe venir de muy lejos; en la boca tenia bien cien pasos y en ella ningun banco, y en la boca ocho brazas y buena entrada, porque lo envió á ver y sondar con la barca, y tiene el agua dulce hasta dentro en la mar, y es de los caudalosos que habia hallado, y debe haber grandes poblaciones. Despues del *Cabo Lindo* hay una grande bahía que seria buen paso por Lesnordeste y Suest y Sursudueste.

Miercoles 5 de Diciembre.

Toda esta noche anduvo á la corda sobre el *Cabo Lindo*, adonde anocheció, por ver la tierra que iba al Leste, y al salir del sol vido otro cabo [3] al Leste á dos leguas y media: pasado aquel vido que la costa volvia al

1 El rio *Boma.*
2 Es la *Punta del Fraile.*
3 Punta de los *Azules.*

Sur y tomaba del Sudueste [1], y vido luego un cabo muy hermoso y alto [2] á la dicha derrota, y distaba desotro siete leguas: quisiera ir allá, pero por el deseo que tenia de ir á la isla de Babeque, que le quedaba segun decian los indios que llevaba al Nordeste, lo dejó. Tampoco pudo ir al Babeque porque el viento que llevaba era Nordeste. Yendo así miró al Sueste y vido tierra [3] y era una isla muy grande, de la cual ya tenia diz que informacion de los indios, á que llamaban ellos *Bohio*, poblada de gente. De esta gente diz que los de *Cuba* ó *Juana* [4], y de todas esotras islas tienen gran miedo porque diz que comian los hombres. Otras cosas le contaban los dichos indios, por señas, muy maravillosas: mas el Almirante no diz que las creia, sino que debian tener mas astucia y mejor ingenio los de aquella isla *Bohio* para los captivar quellos, porque eran muy flacos de corazon. Así que porquel tiempo era Nordeste y tomaba del Norte, determinó de dejar á *Cuba* ó *Juana*, que hasta entonces habia tenido por tierra firme por su grandeza, porque bien habria andado en un parage ciento y veinte leguas, y partió al Sueste cuarta del Leste, puesto que la tierra quel habia visto se hacia al Sueste, daba este resguardo porque siempre el viento rodea del Norte para el Nordeste, y de allí al Leste y Sueste. Cargó mucho el viento y llevaba todas sus velas, la mar llana y la corriente que le ayudaba, por manera que hasta la una despues de medio dia desde la mañana hacia de camino ocho millas por hora, y eran seis horas aun no cumplidas, porque dicen que allí eran las noches cerca de quince horas: despues anduvo diez millas por hora; y así andaria hasta el poner del sol ochenta y ocho millas, que son veinte y dos

1 Fronton oriental de Cuba, que es una gran playa á que llaman *Punta de Maici.*

2 „Este debe ser la Punta de *Maici*, que es la postrera de Cuba." *Casas.* No es así, pues este cabo es el de *S. Nicolas* en la isla Española ó de Santo Domingo.

3 „Esta es la *Española* segun parece." *Casas.* Así es.

4 „Aquí parece que debia de haber puesto nombre el Almirante á Cuba *Juana.*" *Casas.*

leguas, todo al Sueste. Y porque se hacia noche mandó á la carabela Niña que se adelantase para ver con dia el puerto, porque era velera, y llegando á la boca del puerto [1], que era como la bahía de Cádiz, y porque era ya de noche envió á su barca que sondase el puerto, la cual llevó lumbre de candela, y antes quel Almirante llegase adonde la carabela estaba barloventeando y esperando que la barca le hiciese señas para entrar en el puerto, apagósele la lumbre á la barca. La carabela como no vido lumbre corrió de largo é hizo lumbre al Almirante, y llegado á ella contaron lo que habia acaecido. Estando en esto los de la barca hicieron otra lumbre: la carabela fue á ella, y el Almirante no pudo y estuvo toda aquella noche barloventeando.

Jueves 6 de Diciembre.

Cuando amaneció se halló cuatro leguas del puerto; púsole nombre *Puerto María* [2], y vido un cabo hermoso al Sur, cuarta del Sudueste, al cual puso nombre *Cabo del Estrella* [3], y parecióle que era la postrera tierra de aquella isla hácia el Sur, y estaría el Almirante dél veinte y ocho millas. Parecióle otra tierra [4] como isla no grande al Leste, y estaria dél cuarenta millas. Quedábale otro cabo muy hermoso y bien hecho, á quien puso nombre *Cabo del Elefante* [5] al Leste, cuarta del Sueste, y distábale ya cincuenta y cuatro millas. Quedábale otro cabo al Lesueste, al que puso nombre el *Cabo de Cinquin*, estaria dél veinte y ocho millas. Quedábale una gran escisura ó abertura ó abra á la mar, que le pareció ser rio [6], al Sueste y tomaba de la cuarta del Leste, habria dél á la abra veinte millas. Parecíale que entre el *Cabo*

1 Puerto del *Mole de S. Nicolas* en la isla Española.
2 Puerto de *S. Nicolas.*
3 Cabo de *S. Nicolas.*
4 La continuacion de la costa septentrional de la isla Española.
5 Es la *Punta Palmista.*
6 *Puerto Escudo.*

del Elefante del de *Cinquin* habia una grandísima entrada [1], y algunos de los marineros decian que era apartamiento de isla; aquella puso por nombre la *Isla de la Tortuga*. Aquella isla grande parecia altísima tierra, no cerrada con montes sino rasa como hermosas campiñas, y parece toda labrada ó grande parte della, y parecian las sementeras como trigo en el mes de Mayo en la campiña de Córdoba. Viéronse muchos fuegos aquella noche, y de dia muchos humos como atalayas, que parecia estar sobre aviso de alguna gente con quien tuviesen guerra. Toda la costa desta tierra va al Leste. A horas de vísperas entró en el puerto dicho, y púsole nombre *Puerto de San Nicolao*, porque era dia de S. Nicolas por honra suya [2], y á la entrada dél se maravilló de su hermosura y bondad. Y aunque tiene mucho alabados los puertos de Cuba, pero sin duda dice él que no es menos este, antes los sobrepuja, y ninguno le es semejante. En boca y entrada tiene legua y media de ancho y se pone la proa al Sursueste, puesto que por la grande anchura se puede poner la proa adonde quisieren. Va de esta manera al Sursueste dos leguas; y á la entrada dél por la parte del Sur se hace como una angla, y de allí se sigue así igual hasta el cabo, adonde está una playa muy hermosa y un campo de árboles de mil maneras y todos cargados de frutas, que creia el Almirante ser de especería y nueces moscadas, sino que no estaban maduras y no se conoscia, y un rio en medio de la playa. El hondo de este puerto es maravilloso que hasta llegar á la tierra en longura de una [3] no llegó la sondaresa ó plomada [4] al fondo con cuarenta brazas, y hay hasta esta longura el hondo de quince brazas y muy limpio, y así es todo el dicho puer-

1 Canal de *Isla Tortuga*.

2 „No entiendo como á este puerto puso arriba Puerto María y ahora de S. Nicolas." *Casas*. Todavía conserva el nombre de *S. Nicolas*.

3 Igual vacío en el original.

4 *Sondalesa* ó *Sondaresa*. La cuerda del grueso del dedo meñique, y de mas de cien brazas de larga, en cuyo extremo se asegura el escandallo ó plomada para medir la profundidad del mar y conocer la calidad de su fondo.

to de cada cabo hondo dentro á una pasada de tierra de quince brazas y limpio, y desta manera es toda la costa muy hondable y limpia que no parece una sola baja, y al pie della tanto como longura de un remo de barca de tierra tiene cinco brazas, y despues de la longura del dicho puerto yendo al Sursueste, en la cual longura pueden barloventear mil carracas, boja un brazo del puerto al Nordeste por la tierra dentro una grande media legua, y siempre en una misma anchura como que lo hicieran por un cordel, el cual queda de manera questando en aquel brazo, que será de anchura de veinte y cinco pasos, no se puede ver la boca de la entrada grande, de manera que queda puerto cerrado [1], y el fondo de este brazo es así, en el comienzo hasta la fin de once brazas y todo basa ó arena limpia, y hasta tierra y poner los bordos en las yerbas tiene ocho brazas. Es todo el puerto muy airoso y desabahado, de árboles raso. Toda esta isla le pareció de mas peñas que ninguna otra que haya hallado: los árboles mas pequeños, y muchos dellos de la naturaleza de España, como carrascos y madroños y otros, y lo mismo de las yerbas. Es tierra muy alta, y toda campiña ó rasa, y de muy buenos aires, y no se ha visto tanto frio como allí, aunque no es de contar por frio, mas díjolo al respecto de las otras tierras. Hácia enfrente de aquel puerto una hermosa vega, y en medio della el rio susodicho: y en aquella comarca (dice) debe haber grandes poblaciones segun se vian las almadias con que navegan tantas y tan grandes dellas como una fusta de quince bancos. Todos los indios huyeron, y huian como vian los navios. Los que consigo de las isletas traia tenian tanta gana de ir á su tierra, que pensaba (dice el Almirante) que despues que se partiese de allí los tenia de llevar á sus casas, y que ya lo tenian por sospechoso porque no lleva el camino de su casa, por lo cual dice que ni les creia lo que le decian, ni los entendia bien ni ellos á él, y diz que habian el mayor miedo del mundo de la gente

1 Es el *carenero* dentro del mismo puerto de *S. Nicolas.*

de aquella isla. Así que por querer haber lengua con la gente de aquella isla le fuera necesario detenerse algunos dias en aquel puerto, pero no lo hacia por ver mucha tierra, y por dudar quel tiempo le duraria. Esperaba en nuestro Señor que los indios que traia sabrian su lengua y él la suya, y despues tornaria y hablará con aquella gente, y placerá á Su Magestad (dice él) que hallará algun buen resgate de oro antes que vuelva.

Viernes 7 de Diciembre.

Al rendir del cuarto del alba dió las velas y salió de aquel *Puerto de San Nicolas*, y navegó con el viento Sudueste al Nordeste dos leguas hasta un cabo que hace el *Carenero*, y quedábale al Sueste un angla y el *Cabo de la Estrella* al Sudueste, y distaba del Almirante veinte y cuatro millas. De allí navegó al Leste luengo de costa hasta el *Cabo Cinquin*, que seria cuarenta y ocho millas; verdad es que las veinte fueron al Leste cuarta del Nordeste, y aquella costa es tierra toda muy alta y muy grande fondo: hasta dar en tierra es de veinte y treinta brazas, y fuera tanto como un tiro de lombarda no se halla fondo; lo cual todo lo probó el Almirante aquel dia por la costa mucho á su placer con el viento Sudueste. El angla que arriba dijo llega, diz, que al *Puerto de San Nicolas* tanto como tiro de una lombarda, que si aquel espacio se atajase é cortase quedaria hecha isla, lo demas bojaria en el cerco tres ó cuatro millas. Toda aquella tierra era muy alta y no de árboles grandes sino como carrascos y madroños, propia, diz, tierra de Castilla. Antes que llegase al dicho *Cabo Cinquin* con dos leguas, halló un agrezuela [1] como la abertura de una montaña [2], por la cual descubrió un valle grandísimo, y vídolo todo sembrado como cebadas, y sintió que debia de haber en aquel valle grandes poblaciones, y á las espaldas dél habia

1 Así en el original, quizá *abrezuela* ó *anglezuela*.
2 *Bahía Mosquito*.

grandes montañas y muy altas, y cuando llegó al *Cabo de Cinquin*, lo demoraba el *Cabo de la Tortuga* al Nordeste, y habria treinta y dos millas [1], y sobre este *Cabo Cinquin*, á tiro de una lombarda, está una peña en la mar que sale en alto, que se puede ver bien; y estando el Almirante sobre el dicho Cabo le demoraba el *Cabo del Elefante* al Leste, cuarta del Sueste, y habria hasta él setenta millas [2], y toda tierra muy alta. Y á cabo de seis leguas halló una grande angla [3], y vido por la tierra dentro muy grandes valles y campiñas y montañas altísimas, todo á semejanza de Castilla. Y dende á ocho millas halló un rio muy hondo sino que era angosto, aunque bien pudiera entrar en él una carraca, y la boca todavía sin banco ni bajas. Y dende á diez y seis millas halló un puerto [4] muy ancho y muy hondo hasta no hallar fondo en la entrada ni á las bordas á tres pasos, salvo quince brazas, y va dentro un cuarto de legua. Y puesto que fuese aun muy temprano, como la una despues de medio dia, y el viento era á popa y recio, pero porque el cielo mostraba querer llover mucho y habia gran cerrazon, que es peligrosa aun para la tierra que se sabe, cuanto mas en la que no se sabe, acordó de entrar en el puerto, al cual llamó *Puerto de la Concepcion*, y salió á tierra en un rio no muy grande questá al cabo del puerto, que viene por unas vegas y campiñas que era maravilla ver su hermosura: llevó redes para pescar, y antes que llegase á tierra saltó una lisa como las de España propia en la barca, que hasta entonces no habia visto pece que pareciese á los de Castilla. Los marineros pescaron y mataron otras, y lenguados y otros peces como los de Castilla. Anduvo un poco por aquella tierra ques toda labrada, y oyó cantar el ruiseñor y otros pajaritos como los de Castilla. Vieron cinco hombres, mas no les

1 Debia demorarle al Norte á distancia de once millas.

2 Tambien hay error en esta distancia, pues debe ser de quince millas.

3 *Puerto Escudo.*

4 La misma *Bahía Mosquito* que vió antes.

quisieron aguardar sino huir. Halló arrayan y otros árboles y yerbas como los de Castilla, y así es la tierra y las montañas.

Sabado 8 de Diciembre.

Allí en aquel puerto les llovió mucho con viento Norte muy recio: el puerto es seguro de todos los vientos excepto Norte, puesto que no le puede hacer daño alguno, porque la resaca es grande, que no dá lugar á que la nao labore sobre las amarras ni el agua del rio. Despues de media noche se tornó el viento al Nordeste y despues al Leste, de los cuales vientos es aquel puerto bien abrigado por la isla de la Tortuga, questá frontera treinta y seis millas [1].

Domingo 9 de Diciembre.

Este dia llovió é hizo tiempo de invierno como en Castilla por Octubre. No habia visto poblacion sino una casa muy hermosa en el *Puerto de S. Nicolas*, y mejor hecha que en otras partes de las que habia visto. La isla es muy grande, y dice el Almirante no será mucho que boje doscientas leguas: ha visto ques toda muy labrada; creia que debian ser las poblaciones lejos de la mar de donde ven cuando llegaba, y así huian todos y llevaban consigo todo lo que tenian, y hacian ahumadas como gente de guerra. Este puerto tiene en la boca mil pasos, ques un cuarto de legua: en ella ni hay banco ni baja, antes no se halla cuasi fondo hasta en tierra á la orilla de la mar, y hácia dentro en luengo va tres mil pasos todo limpio y basa, que cualquiera nao puede surgir en él sin miedo y entrar sin resguardo: al cabo dél tiene dos bocas de rios que traen poca agua: enfrente dél hay unas vegas las mas hermosas del mundo y cuasi semejables á las tierras de Castilla, antes estas tienen ventaja, por lo cual puso nombre á la dicha isla la *Isla Española*.

1 Esta distancia es solo de once millas.

Lunes 10 de Diciembre.

Ventó mucho el Nordeste, y hízole garrar las anclas medio cable, de que se maravilló el Almirante, y echolo á que las anclas estaban mucho á tierra y venia sobre ella el viento. Y visto que era contrario para ir donde pretendia, envió seis hombres bien aderezados de armas á tierra que fuesen dos ó tres leguas dentro en la tierra para ver si pudieran haber lengua. Fueron y volvieron no habiendo hallado gente ni casas: hallaron empero unas cabañas y caminos muy anchos y lugares donde habian hecho lumbre muchos; vieron las mejores tierras del mundo, y hallaron árboles de almáciga muchos, y trujeron della y dijeron que habia mucha, salvo que no es agora el tiempo para cogella porque no cuaja.

Martes 11 de Diciembre.

No partió por el viento que todavía era Leste y Nordeste. Frontero de aquel puerto, como está dicho, está la *Isla de la Tortuga*, y parece grande isla, y va la costa de ella cuasi como la Española, y puede haber de la una á la otra, á lo mas, diez leguas [1]; conviene á saber, desde el *Cabo de Cinquin*, á la cabeza de la Tortuga, despues la costa della se corre al Sur. Dice que queria ver aquel entremedio destas dos islas por ver la *Isla Española*, qués la mas hermosa cosa del mundo, y porque segun le decian los indios que traía por allí se habia de ir á la *Isla de Babeque*, los cuales le decian que era Isla muy grande y de muy grandes montañas y rios y valles, y decian que la *Isla de Bohio* era mayor que la *Juana* á que llaman *Cuba*, y que no está cercada de agua, y parece dar á entender ser tierra firme, ques aquí detras desta *Española*, á que ellos llaman *Caritaba* [2], y

1 Ya se ha visto que son solo once millas. Acaso son errores de la copia que hizo Casas

2 Aludian á las costas de Tierra firme.

que es cosa infinita, y cuasi traen razon que ellos sean trabajados de gente astuta, porque todas estas islas viven con gran miedo de los de *Caniba*, y así torno á decir como otras veces dije, dice él, que *Caniba* no es otra cosa sino la gente del gran Can, que debe ser aquí muy vecino, y terná navíos y vernán á captivarlos, y como no vuelven creen que se los han comido. Cada dia entendemos mas á estos indios y ellos á nosotros, puesto que muchas veces hayan entendido uno por otro (dice el Almirante.) Envió gente á tierra, hallaron mucha almáciga sin cuajarse, dice que las aguas lo deben hacer, y que en Xio la cogen por Marzo, y que en Enero la cogerian en aquestas tierras por ser tan templadas. Pescaron muchos pescados como los de Castilla, albures, salmones, pijotas, gallos, pámpanos, lisas, corbinas, camarones y vieron sardinas: hallaron mucho linaloe.

Miercoles 12 de Diciembre.

No partió aqueste dia por la misma causa del viento contrario dicha. Puso una gran cruz á la entrada del puerto, de la parte del Oueste, en un alto muy vistoso, *en señal* (dice él) *que vuestras Altezas tienen la tierra por suya, y principalmente por señal de Jesucristo nuestro Señor, y honra de la cristiandad*; la cual puesta, tres marineros metieron por el monte á ver los árboles y yerbas, y oyeron un gran golpe de gente, todos desnudos como los de atras, á los cuales llamaron é fueron tras ellos, pero dieron los indios á huir. Y finalmente, tomaron una muger que no pudieron mas porque yo (él dice) les habia mandado que tomasen algunos para honrallos y hacelles perder el miedo, y si hobiese alguna cosa de provecho, como no parece poder ser otra cosa, segun la fermosura de la tierra, y asi trujeron la muger muy moza y hermosa á la nao, y habló con aquellos indios, porque todos tenian una lengua. Hízola el Almirante vestir, y dióle cuentas de vidrio y cascabeles y sortijas de laton, y tornóla enviar á tierra muy honradamente, segun su costumbre: envió algunas

personas de la nao con ella, y tres de los indios que llevaba consigo, porque hablasen con aquella gente. Los marineros que iban en la barca, cuando la llevaban á tierra, dijeron al Almirante que ya no quisiera salir de la nao si no quedarse con las otras mugeres indias que habia hecho tomar en el *puerto de Mares de la Isla Juana* de Cuba. Todos estos indios que venian con aquella india diz que venian en una canoa, ques su carabela, en que navegan de alguna parte, y cuando asomaron á la entrada del puerto y vieron los navíos volviéronse atras y dejaron la canoa por allí en algun lugar, y fuéronse camino de su poblacion. Ella mostraba el parage de la poblacion. Traía esta muger un pedacito de oro en la nariz, que era señal que habia en aquella isla oro.

Jueves 13 de Diciembre.

Volvieron los tres hombres que habia enviado el Almirante con la muger á tres horas de la noche, y no fueron con ella hasta la poblacion porque les pareció lejos, ó porque tuvieron miedo. Dijeron que otro dia vernian mucha gente á los navíos, porque ya debian destar asegurados por las nuevas que daria la muger. El Almirante con deseo de saber si habia alguna cosa de provecho en aquella tierra, y por haber alguna lengua con aquella gente por ser la tierra tan hermosa y fértil, y tomasen gana de servir á los Reyes, determinó de tornar á enviar á la poblacion, confiando en las nuevas que la india habria dado de los cristianos ser buena gente, para lo cual escogió nueve hombres bien aderezados de armas y aptos para semejante negocio, con los cuales fue un indio de los que traía. Estos fueron á la poblacion [1], questaba cuatro leguas y media al Sueste, la cual hallaron en un grandísimo valle y vacía, porque como sintieron ir los cristianos todos huyeron dejando cuanto tenian la tierra

1 Pueblo conocido en el dia con el nombre de *Gros Morne*, situado á orillas del *Rio de los Tres Rios*, que desagua media milla al Oeste del *Puerto de Paz*.

dentro. La poblacion era de mil casas y de mas de tres mil hombres. El indio que llevaban los cristianos corrió tras ellos dando voces, diciendo que no hobiesen miedo, que los cristianos no eran de Cariba, mas antes eran del cielo, y que daban muchas cosas hermosas á todos los que hallaban. Tanto les imprimió lo que decia que se aseguraron y vinieron juntos dellos mas de dos mil, y todos venian á los cristianos y les ponian las manos sobre la cabeza, que era señal de gran reverencia y amistad, los cuales estaban todos temblando hasta que mucho los aseguraron. Dijeron los cristianos que despues que ya estaban sin temor iban todos á sus casas, y cada uno les traía de lo que tenia de comer, que es pan de niames [1], que son unas raices como rábanos grandes que nacen, que siembran y nacen y plantan en todas sus tierras, y es su vida; y hacen dellas pan y cuecen y asan y tienen sabor propio de castañas, y no hay quien no crea comiéndolas que no sean castañas. Dábanles pan y pescado, y de lo que tenian. Y porque los indios que traía en el navío tenian entendido quel Almirante deseaba tener algun papagayo, parece que aquel indio que iba con los cristianos díjoles algo desto, y así les trujeron papagayos y los daban cuanto les pedian sin querer nada por ello. Rogábanles que no se viniesen aquella noche y que les darian otras muchas cosas que tenian en la sierra. Al tiempo que toda aquella gente estaba junta con los cristianos vieron venir una gran batalla ó multitud de gente con el marido de la muger que habia el Almirante honrado y enviado, la cual traian caballera sobre sus hombros, y venian á dar gracias á los cristianos por la honra quel Almirante le habia hecho, y dádivas que le habia dado. Dijeron los cristianos al Almirante que era toda gente mas hermosa y de mejor condicion que ninguna otra de las que habian hasta allí ha-

1 *Niames ó ñames* eran los *ajes*, especie de batatas, de cuyas raices hacian pan y tenian el sabor ó gusto de las castañas. Así lo dice mas adelante en los dias 16 y 21 de Diciembre. Tambien llamaban *Cazabi* al pan que hacian de la raiz de la planta llamada *Yuca*. Véase á Oviedo en el cap. v de su *Hist. nat. de las Indias*.

llado; pero dice el Almirante que no sabe como puedan ser de mejor condicion que las otras, dando á entender que todas las que habian en las otras islas hallado eran de muy buena condicion. Cuanto á la hermosura decian los cristianos que no habia comparacion así en los hombres como en las mugeres, y que son blancos mas que los otros, y que entre los otros vieron dos mugeres mozas tan blancas como podian ser en España. Dijeron tambien de la hermosura de las tierras que vieron que ninguna comparacion tienen las de Castilla las mejores en hermosura y en bondad, y el Almirante así lo via por las que ha visto y por las que tenia presentes, y decianle que las que via ninguna comparacion tenian con aquellas de aquel valle, ni la campiña de Córdoba llegaba aquella con tanta diferencia como tiene el dia de la noche. Decian que todas aquellas tierras estaban labradas, y que por medio de aquel valle pasaba un rio [1] muy ancho y grande que podia regar todas las tierras. Estaban todos los árboles verdes y llenos de fruta, y las yerbas todas floridas y muy altas; los caminos muy anchos y buenos; los aires eran como en Abril en Castilla, cantaba el ruiseñor y otros pajaritos como en el dicho mes en España, que dicen que era la mayor dulzura del mundo. Las noches cantaban algunos pajaritos suavemente: los grillos y ranas se oian muchas; los pescados como en España. Vieron muchos almácigos y linaloe, y algodonales: oro no hallaron, y no es maravilla en tan poco tiempo no se halle. Tomó aquí el Almirante experiencia de qué horas era el dia y la noche, y de sol á sol; halló que pasaron veinte ampolletas, que son de á media hora, aunque dice que allí puede haber defecto, porque ó no la vuelven tan presto ó deja de pasar algo. Dice tambien que halló por el cuadrante questaba de la línea equinocial treinta y cuatro grados [2].

1 Llamado de los *Tres Rios*.
2 Hay error en este número, pues deben ser 20 grados.

Viernes 14 de Diciembre.

Salió de aquel *Puerto de la Concepcion* con terral, y luego desde á poco calmó, y así lo experimentó cada dia de los que por allí estuvo. Despues vino viento Levante; navegó con él al Nornordeste, llegó á la *isla de la Tortuga*, vido una punta della que llamó la *Punta Pierna*, que estaba al Lesnordeste de la cabeza de la isla, y habria doce millas, y de allí descubrió otra punta que llamó la *Punta Lanzada*, en la misma derrota del Nordeste, que habria diez y seis millas. Y así desde la cabeza de la *Tortuga* hasta la *Punta Aguda*, habria cuarenta y cuatro millas, que son once leguas al Lesnordeste. En aquel camino habia algunos pedazos de playa grandes. Esta isla de la Tortuga es tierra muy alta, pero no montañosa, y es muy hermosa y muy poblada de gente como la de la isla española, y la tierra así toda labrada, que parecia ver la campiña de Córdoba. Visto quel viento le era contrario, y no podia ir á la ísla Baneque[1], acordó tornarse al *Puerto de la Concepcion*, de donde habia salido, y no pudo cobrar un rio questá de la parte del Leste del dicho puerto dos leguas.

Sabado 15 de Diciembre.

Salió del *Puerto de la Concepcion* otra vez para su camino, pero en saliendo del puerto ventó Leste recio su contrario, y tomó la vuelta de la Tortuga hasta ella, y de allí dió vuelta para ver aquel rio que ayer quisiera ver y tomar y no pudo, y desta vuelta tampoco lo pudo tomar, aunque surgió media legua de sotaviento en una playa, buen surgidero y limpio. Amarrados sus navíos fue con las barcas á ver el rio, y entró por un brazo de mar questá antes de media legua, y no era la boca: volvió y halló la boca que no tenia aun una braza y venia muy recio:

1 Otras veces dice *Baneque*.

entró con las barcas por él para llegar á las poblaciones que los que antier habia enviado habian visto, y mandó echar la sirga en tierra, y tirando los marineros della subieron las barcas dos tiros de lombarda y no pudo andar mas por la reciura del corriente del rio. Vido algunas casas y el valle grande donde estan las poblaciones, y dijo que otra cosa mas hermosa no habia visto, por medio del cual valle viene aquel rio. Vido tambien gente á la entrada del rio, mas todos dieron á huir. Dice mas, que aquella gente debe ser muy cazada, pues vive con tanto temor, porque en llegando que llegan á cualquiera parte, luego hacen ahumadas de las atalayas por toda la tierra, y esto mas en esta *Isla Española* y en la *Tortuga*, que tambien es grande isla, que en las otras que atras dejaba. Puso nombre al valle, *Valle del Paraiso*, y al rio *Guadalquivir*, porque diz que así viene tan grande como Guadalquivir por Córdoba, y á las veras ó riberas dél playa de piedras muy hermosas, y todo andable.

Domingo 16 de Diciembre.

A la media noche con el ventezuelo de tierra dió las velas por salir de aquel golfo, y viniendo del bordo de la *Isla Española* yendo á la bolina, porque luego á hora de tercia ventó Leste, á medio golfo halló una canoa con un indio solo en ella, de que se maravillaba el Almirante como se podia tener sobre el agua siendo el viento grande. Hízolo meter en la nao á él y á su canoa, y halagado dióle cuentas de vidrio, cascabeles y sortijas de laton, y llevólo en la nao hasta tierra á una poblacion [1] que estaba de allí diez y seis millas junto á la mar, donde surgió el Almirante y halló buen surgidero en la playa junto á la poblacion, que parecia ser de nuevo hecha, porque todas las casas eran nuevas. El indio fuese luego con su canoa á tierra, y da nuevas del Almirante y de los cristianos, por ser buena gente, puesto que ya las tenian por lo

1 *Puerto de Paz.*

pasado de las otras donde habian ido los seis cristianos, y luego vinieron mas de quinientos hombres, y desde á poco vino el Rey dellos, todos en la playa juntos á los navíos, por questaban surgidos muy cerca de tierra. Luego uno á uno, y muchos á muchos, venian á la nao sin traer consigo cosa alguna, puesto que algunos traian algunos granos de oro finísimo en las orejas y en la nariz, el cual luego daban de buena gana. Mandó hacer honra á todos el Almirante, y dice él *porque son la mejor gente del mundo y mas mansa; y sobre todo, que tengo mucha esperanza en nuestro Señor que vuestras Altezas los harán todos cristianos, y serán todos suyos, que por suyos los tengo.* Vido tambien quel dicho Rey estaba en la playa, que todos le hacian acatamiento. Envióle un presente el Almirante, el cual díz que rescibió con mucho estado, y que seria mozo de hasta veinte y un años, y que tenia un ayo viejo y otros consejeros que le consejaban y respondian, y quel hablaba muy pocas palabras. Uno de los indios que traía el Almirante habló con él, le dijo que como venian los cristianos del cielo, y que andaba en busca de oro, y queria ir á la *Isla de Baneque*; y el respondió que bien era, y que en la dicha isla habia mucho oro, el cual amostró al alguacil del Almirante que le llevó el presente, el camino que habia de llevar, y que en dos dias iria de allí á ella, y que si de su tierra habian menester algo lo daria de muy buena voluntad. Este Rey y todos los otros andaban desnudos como sus madres los parieron, y asi las mugeres, sin algun empacho, y son los mas hermosos hombres y mugeres que hasta allí hobieron hallado: harto blancos, que si vestidos anduviesen y se guardasen del sol y del aire, serian cuasi tan blancos como en España, por questa tierra es harto fria y la mejor que lengua pueda decir: es muy alta, y sobre el mayor monte podrian arar bueyes, y hecha toda á campiñas y valles. En toda Castilla no hay tierra que se pueda comparar á ella en hermosura y bondad. Toda esta isla y la de la de la Tortuga son todas labradas como la campiña de Córdoba. Tienen sembrado en ellas *ajes*, que son unos ramillos que

plantan, y al pie de ellos nacen unas raices como zanahorias, que sirven por pan, y rallan y amasan y hacen pan dellas, y despues tornan á plantar el mismo ramillo en otra parte y torna á dar cuatro ó cinco de aquellas raices que son muy sabrosas, propio gusto de castañas. Aquí las hay las mas gordas y buenas que habia visto en ninguna parte, porque tambien diz que de aquellas habia en Guinea. Las de aquel lugar eran tan gordas como la pierna, y aquella gente todos diz que eran gordos y valientes y no flacos como los otros que antes habia hallado, y de muy dulce conversacion sin secta. Y los árboles de allí diz que eran tan viciosos que las hojas dejaban de ser verdes y eran prietas de verdura. Era cosa de maravilla ver aquellos valles y los rios y buenas aguas, y las tierras para pan, para ganado de toda suerte, de que ellos no tienen alguna, para huertas y para todas las cosas del mundo quel hombre sepa pedir. Despues á la tarde vino el Rey á la nao: el Almirante le hizo la honra que debia, y le hizo decir como era de los Reyes de Castilla, los cuales eran los mayores Príncipes del mundo. Mas ni los indios quel Almirante traía, que eran los interpretes, creian nada, ni el Rey tampoco, sino creian que venian del cielo, y que los reinos de los Reyes de Castilla eran en el cielo, y no en este mundo. Pusiéronle de comer al Rey de las cosas de Castilla, y él comia un bocado y despues dábalo todo á sus consejeros y al ayo, y á los demas que metió consigo. „ Crean vuestras Altezas questas tierras son en tanta „ cantidad buenas y fértiles, y en especial estas desta *isla* „ *española*, que no hay persona que lo sepa decir, y nadie „ lo puede creer si no lo viese. Y crean questa isla y todas „ las otras son así suyas como Castilla, que aquí no falta „ salvo asiento y mandarles hacer lo que quisieren, por- „ que yo con esta gente que traigo, que no son muchos, „ correria todas estas islas sin afrenta, que ya he visto „ solos tres destos marineros descender en tierra, y haber „ multitud destos indios y todos huir, sin que les quisie- „ sen hacer mal. Ellos no tienen armas, y son todos des- „ nudos y de ningun ingenio en las armas y muy cobar-

„des, que mil no aguardarian tres, y así son buenos para „les mandar y les hacer trabajar, sembrar, y hacer todo „lo otro que fuere menester, y que hagan villas y se en„señen á andar vestidos y á nuestras costumbres."

Lunes 17 de Diciembre.

Ventó aquella noche reciamente, viento Lesnordeste, no se alteró mucho la mar porque lo estorba y escuda la *Isla de la Tortuga* questá frontero y hace abrigo: asi estuvo allí aqueste dia. Envió á pescar los marineros con redes: holgáronse mucho con los cristianos los indios, y trujeronles ciertas flechas de los de Caniba ó de los Canibales, y son de las espigas de cañas, y exigiéronles unos palillos tostados y agudos y son muy largos. Mostraronles dos hombres que les faltaban algunos pedazos de carne de su cuerpo, y hiciéronles entender que los canibales los habian comido á bocados: el Almirante no lo creyó. Tornó á enviar ciertos cristianos á la poblacion, y á trueque de contezuelas de vidrio rescataron algunos pedazos de oro labrado en hoja delgada. Vieron á uno que tuvo el Almirante por Gobernador de aquella provincia que llamaban *Cacique*, un pedazo tan grande como la mano de aquella hoja de oro y parecia que lo queria resgatar; el cual se fue á su casa, y los otros quedaron en la plaza, y él hacia hacer pedazuelos de aquella pieza, y trayendo cada vez un pedazuelo resgatábalo. Despues que no hobo mas dijo por señas quel habia enviado por mas y que otro dia lo traerian. Estas cosas todas y la manera dellos y sus costumbres y mansedumbre y consejo, muestra de ser gente mas despierta y entendida que otros que hasta allí hobiese hallado, dice el Almirante. En la tarde vino alli una canoa de la *Isla de la Tortuga* con bien cuarenta hombres, y en llegando á la playa toda la gente del pueblo questaba junta se asentaron todos en señal de paz, y algunos de la canoa, y cuasi todos descendieron en tierra. El Cacique se levantó solo y con palabras que parecian de amenazas los hizo volver á la canoa y les echaba agua,

y tomaba piedras de la playa y las echaba en el agua, y despues que ya todos con mucha obediencia se pusieron y embarcaron en la canoa, él tomó una piedra y la puso en la mano á mi alguacil para que les tirase, al cual yo habia enviado á tierra, y al escribano y á otros para ver si traían algo que aprovechase, y el alguacil no les quiso tirar. Allí mostró mucho aquel Cacique que se favorecia con el Almirante. La canoa se fue luego, y dijeron al Almirante despues de ida que en la *Tortuga* habia mas oro que en la *Isla Española*, porque es mas cerca de Baneque. Dijo el Almirante que creia que en aquella *isla Española* ni en la *Tortuga* hobiese minas de oro sino que lo traían de Baneque, y que traen poco, porque no tienen aquellos que dar por ello, y aquella tierra es tan gruesa que no ha menester que trabajen mucho para sustentarse ni para vestirse como anden desnudos. Y creia el Almirante questaba muy cerca de la fuente, y que nuestro Señor le habia de mostrar donde nasce el oro. Tenia nueva que de allí al Baneque [1] habia cuatro jornadas, que podrian ser treinta ó cuarenta leguas, que en un dia de buen tiempo se podian andar.

Martes 18 de Diciembre.

Estovo en aquella playa surto este dia porque no habia viento, y tambien porque habia dicho el Cacique que habia de traer oro, no porque tuviese en mucho el Almirante el oro (diz que) que podia traer, pues allí no habia minas, sino por saber mejor de donde lo traian. Luego en amaneciendo mandó ataviar la nao y la caravela de armas y banderas por la fiesta que era este dia de sancta María de la O, ó conmemoracion de la Anunciacion: tiraronse muchos tiros de lombardas, y el Rey de aquella *Isla Española* (dice el Almirante) habia madrugado de su casa que debia de distar cinco leguas de

1 »Nunca este Baveque pareció: por ventura era la Isla de Jamaica.» *Casas.*

allí [1] segun pudo juzgar, y llegó á hora de tercia á aquella poblacion, donde ya estaban algunos de la nao quel Almirante habia enviado para ver si venia oro, los cuales dijeron que venian con el Rey mas de doscientos hombres, y que lo traian en unas andas cuatro hombres, y era mozo como arriba se dijo. Hoy estando el Almirante comiendo debajo del castillo, llegó á la nao con toda su gente. Y dice el Almirante á los Reyes: „Sin duda pa-
„reciera bien á vuestras Altezas su estado y acatamiento
„que todos le tienen, puesto que todos andan desnudos.
„El así como entró en la nao halló questaba comiendo á
„la mesa debajo del castillo de popa, y él á buen andar
„se vino á sentar á par de mí, y no me quiso dar lugar
„que yo me saliese á él ni me levantase de la mesa,
„salvo que yo comiese. Yo pensé quel ternia á bien de
„comer de nuestras viandas: mandé luego traerle cosas
„quel comiese. Y cuando entró debajo del castillo hizo
„señas con la mano que todos los suyos quedasen fuera,
„y así lo hicieron con la mayor priesa y acatamiento del
„mundo, y se asentaron todos en la cubierta, salvo dos
„hombres de una edad madura, que yo estimé por sus
„consejeros y ayo, que vinieron y se asentaron á sus
„pies, y de las viandas que yo le puse delante tomaba
„de cada una tanto como se toma para hacer la salva,
„y despues luego lo demas enviábalo á los suyos, y to-
„dos comian della, y así hizo en el beber, que solamente
„llegaba á la boca y despues así lo daba á los otros, y
„todo con un estado maravilloso, y muy pocas palabras,
„y aquellas quel decia, segun yo podia entender, eran
„muy asentadas y de seso, y aquellos dos le miraban á
„la boca y hablaban por él y con él, y con mucho acata-
„miento. Despues de comido un escudero traía un cinto,
„que es propio como los de Castilla en la hechura, salvo
„ques de otra obra, que el tomó y me lo dió, y dos pe-
„dazos de oro labrado que eran muy delgados, que creo

1 Era el pueblo de lo interior llamado en el dia *Gros Morne*, distante cuatro leguas del *Puerto de Paz*, en donde estaba fondeado el Almirante.

„ que aquí alcanzan poco dél, puesto que tengo questan
„ muy vecinos de donde nace, y hay mucho. Yo vide
„ que le agradaba un arambel que yo tenia sobre mi cama;
„ yo se lo dí y unas cuentas muy buenas de ambar que
„ yo traía al pescuezo, y unos zapatos colorados, y una
„ almatraja de agua de azahar, de que quedó tan con-
„ tento que fue maravilla, y él y su ayo y consejeros
„ llevan grande pesar porque no me entendian ni yo
„ á ellos. Con todo le cognosci que me dijo que si me
„ cumpliese algo de aquí que toda la isla estaba á mi
„ mandar. Yo envié por unas cuentas mias adonde por
„ un señal tengo un excelente de oro [1] en que estan es-
„ culpidos vuestras Altezas, y se lo amostré, y le dije
„ otra vez como ayer que vuestras Altezas mandaban y
„ señoreaban todo lo mejor del mundo, y que no ha-
„ bia tan grandes Príncipes; y le mostré las banderas
„ reales y las otras de la cruz, de que él tuvo en mu-
„ cho; y que grandes señores serian vuestras Altezas, de-
„ cia él contra sus consejeros, pues de tan lejos y del
„ cielo me habian enviado hasta aquí sin miedo; y otras
„ cosas muchas se pasaron que yo no entendia, salvo
„ que bien via que todo tenia á grande maravilla." Des-
pues que ya fue tarde y él se quiso ir, el Almirante le en-
vió en la barca muy honradamente, y hizo tirar muchas
lombardas, y puesto en tierra subió en sus andas y se
fue con sus mas de doscientos hombres, y á su hijo le lle-
vaban atrás en los hombros de un indio, hombre muy
honrado. A todos los marineros y gente de los navíos
donde quiera que los topaba les mandaba dar de comer y
hacer mucha honra. Dijo un marinero que le habia to-
pado en el camino y visto que todas las cosas que le ha-
bia dado el Almirante, y cada una dellas llevaba delante
del Rey un hombre, á lo que parecia de los mas honra-
dos. Iba su hijo atrás del Rey buen rato, con tanta com-
pañía de gente como él, y otro tanto un hermano del
mismo Rey, salvo que iba el hermano á pie y llevabanlo

1 „Este *excelente* era moneda que valia dos castellanos." *Casas.*

del brazo dos hombres honrados. Este vino á la nao despues del Rey, al cual dió el Almirante algunas cosas de los dichos resgates, y allí supo el Almirante que al Rey llamaban en su lengua *Cacique*. En este dia se resgató diz que poco oro; pero supo el Almirante de un hombre viejo que habia muchas islas comarcanas á cien leguas y mas, segun pudo entender, en las cuales nasce muy mucho oro, y en las otras, hasta decirle que habia isla que era todo oro, y en las otras que hay tanta cantidad que lo cogen y ciernen como con cedazos, y lo funden y hacen vergas y mil labores: figuran por señas la hechura. Este viejo señaló al Almirante la derrota y el parage donde estaba: determinóse el Almirante de ir allá, y dijo que si no fuera el dicho viejo tan principal persona de aquel Rey que lo detuviera y llevara consigo, ó si supiera la lengua que se lo rogara, y creia, segun estaba bien con él y con los cristianos, que se fuera con él de buena gana; pero porque tenia ya aquellas gentes por de los Reyes de Castilla, y no era razon de hacelles agravio, acordó de dejallo. Puso una cruz muy poderosa enmedio de la plaza de aquella poblacion, á lo cual ayudaron los indios mucho, y hicieron, diz, que oracion y la adoraron, y por la muestra que dan espera en nuestro Señor el Almirante que todas aquellas islas han de ser cristianos.

Miercoles 19 de Diciembre.

Esta noche se hizo á la vela por salir de aquel golfo que hace allí *la Isla de la Tortuga con la Española*, y siendo de dia tornó el viento Levante, con el cual todo este dia no pudo salir de entre aquellas dos islas, y á la noche no pudo tomar un puerto [1] que por allí parecia. Vido por allí cuatro cabos de tierra y una grande bahía y rio, y de allí vido una angla [2] muy grande, y tenia una poblacion, y á las espaldas un valle entre muchas mon-

1 *El Puerto de la Granja.*
2 La ensenada del *Puerto Margot.*

tañas altísimas, llenas de árboles, que juzgó ser pinos, y sobre los *dos Hermanos* [1] hay una montaña muy alta y gorda que va de Nordeste al Sudueste, y del *Cabo de Torres* al Lesueste está una isla pequeña, á la cual puso nombre *Santo Tomás*, porque es mañana su vigilia. Todo el cerco de aquella isla tiene cabos y puertos maravillosos, segun juzgaba él desde la mar. Antes de la isla de la parte del Oueste hay un cabo que entra mucho en la mar alto y bajo, y por eso le puso nombre *Cabo alto y bajo* [2]. Del camino de Torres al Leste cuarta del Sueste hay sesenta millas hasta una montaña mas alta que otra que entra en la mar [3], y parece desde lejos isla por sí por un degollado que tiene de la parte de tierra; púsole nombre *Monte Caribata*, porque aquella provincia se llamaba *Caribata*. Es muy hermoso y lleno de árboles verdes y claros, sin nieve y sin niebla, y era entonces por allí el tiempo, cuanto á los aires y templanza, como por Marzo en Castilla, y en cuanto á los árboles y yerbas como por Mayo: las noches diz que eran de catorce horas.

Jueves 20 de Diciembre.

Hoy al poner del sol entró en un puerto que estaba entre la isla de *Santo Tomás* y el *Cabo de Caribata* [4], y surgió. Este puerto es hermosísimo y que cabian en él cuantas naos hay en cristianos: la entrada dél parece desde la mar imposible á los que no hobiesen en él entrado, por unas restringas de peñas que pasan desde el monte hasta cuasi la isla, y no puestas por orden sino unas acá y otras acullá, unas á la mar y otras á la tierra; por lo cual es menester estar despiertos para entrar por unas entradas que tiene muy anchas y buenas para entrar

1 »Estos *dos Hermanos* y el *Cabo de Torres* no los ha nombrado hasta agora." *Casas.* = El *Cabo de Torres* es la *Punta de Limbé.*

2 *Punta é Isla Margot.*

3 Montaña sobre el Guarico, y la de *Monte Cristi* que dista 42 millas.

4 *Bahía de Acúl.*

sin temor, y todo muy fondo de siete brazas, y pasadas las restringas dentro hay doce brazas. Puede la nao estar con una cuerda cualquiera amarrada contra cualesquiera vientos que haya. A la entrada de este puerto diz que habia un cañal [1], que queda á la parte del Oueste de una isleta de arena, y en ella muchos árboles, y hasta el pie de ella hay siete brazas; pero hay muchas bajas en aquella comarca, y conviene abrir el ojo hasta entrar en el puerto: despues no hayan miedo á toda la tormenta del mundo. De aquel puerto se parecia un valle grandísimo y todo labrado, que desciende á él del Sueste, todo cercado de montañas altísimas que parece que llegan al cielo, y hermosísimas, llenas de árboles verdes, y sin duda que hay allí montañas mas altas que la isla de Tenerife [2] en Canaria, ques tenida por de las mas altas que puede hallarse. Desta parte de la *Isla de Santo Tomás* está otra isleta [3] á una legua, y dentro de ella otra, y en todas hay puertos maravillosos, mas cumple mirar por las bajas. Vido tambien poblaciones y ahumadas que se hacian.

Viernes 21 de Diciembre.

Hoy fue con las barcas de los navíos á ver aquel puerto; el cual vido ser tal que afirmó que ninguno se le iguala de cuantos haya jamas visto [4], y escúsase diciendo que ha loado los pasados tanto que no sabe como lo encarecer, y que teme que sea juzgado por manificador excesivo mas de lo que es la verdad; á esto satisface diciendo: quel trae consigo marineros antiguos, y estos dicen y dirán lo mismo, y todos cuantos andan en la mar: conviene á saber, todas las alabanzas que ha

1 »Creo que quiere decir cañaveral." *Casas.* = Lo que debe decir es *canal.*

2 En efecto son montañas muy altas, pero no tanto.

3 La Isla de *Ratas.*

4 Buen puerto es, pero es mejor el *Puerto de Nipe*, que llamó de *San Salvador* en Cuba.

dicho de los puertos pasados ser verdad, y ser este muy mejor que todos ser asimismo verdad. Dice mas desta manera: „Yo he andado veinte y tres años en la mar, „sin salir della tiempo que se haya de contar, y ví todo „el Levante y Poniente, que dice por ir al camino „de Septentrion, que es Inglaterra, y he andado la „Guinea, mas en todas estas partidas no se hallará la „perfeccion de los puertos.....

(*Vacio de renglon y medio en el original.*)

„fallado siempre lo [1] mejor quel otro, que „yo con buen tiento miraba mi escrebir, y torno á de- „cir que afirmo haber bien escripto, y que agora este es „sobre todos, y cabrian en él todas las naos del mun- „do, y cerrado que con una cuerda la mas vieja de la „nao la tuviese amarrada." Desde la entrada hasta el fondo habrá cinco leguas [2]. Vido unas tierras muy labradas, aunque todas son así, y mandó salir dos hombres fuera de las barcas que fuesen á un alto para que viesen si habia poblacion, porque de la mar no se via ninguna; puesto que aquella noche cerca de las diez horas vinieron á la nao en una canoa ciertos indios á ver al Almirante y á los cristianos por maravilla, y les dió de los resgates con que se holgaron mucho. Los dos cristianos volvieron y dijeron donde habian visto una poblacion grande [3], un poco desviada de la mar. Mandó el Almirante remar hácia la parte donde la poblacion estaba hasta llegar cerca de tierra, y vió unos indios que venian á la orilla de la mar, y parecia que venian con temor, por lo cual mandó detener las barcas y que les hablasen los indios que traía en la nao, que no les haria mal alguno. Entonces se allegaron mas á la mar, y el Almirante mas á tierra, y despues que del todo perdieron el miedo, venian tantos que cobrian la tierra, dando mil gracias así hombres como mugeres y niños: los unos corrian de acá y los otros de allá á nos traer pan

1 Vacío de una palabra en el original.
2 Son cinco millas.
3 El pueblo de *Acúl*.

que hacen de *niames*, á quellos llaman *ajes*, ques muy blanco y bueno, y nos traían agua en calabazas y en cántaros de barro de la hechura de los de Castilla, y nos traían cuanto en el mundo tenian y sabian que el Almirante queria, y todo con un corazon tan largo y tan contento que era maravilla; „y no se diga que por„que lo que daban valia poco por eso lo daban liberal„mente, dice el Almirante, porque lo mismo hacian y „tan liberalmente los que daban pedazos de oro, como los „que daban la calabaza del agua; y fácil cosa es de cognos„cer (dice el Almirante) cuando se da una cosa con muy „deseoso corazon de dar." Estas son sus palabras: „Esta „gente no tiene varas ni azagayas, ni otras ningunas ar„mas ni los otros de toda esta isla, y tengo qués gran„dísima: son así desnudos como su madre los parió, así „mugeres como hombres, que en las otras tierras de la „*Juana*, y las otras de las otras islas, traían las muge„res delante de sí unas cosas de algodon con que cobijan „su natura, tanto como una bragueta de calzas de hom„bre, en especial despues que pasan de edad de doce „años, mas aquí ni moza ni vieja; y en los otros lu„gares todos los hombres hacian esconder sus mugeres „de los cristianos por zelos, mas allí nó, y hay muy lin„dos cuerpos de mugeres, y ellas las primeras que ve„nian á dar gracias al cielo y traer cuanto tenian, en „especial cosas de comer, pan de ajes y gonza avella„nada, y de cinco ó seis maneras frutas" de las cuales mandó curar el Almirante para traer á los Reyes. No menos, diz, que hacian las mugeres en las otras partes antes que se ascondiesen, y el Almirante mandaba en todas partes estar todos los suyos sobre aviso que no enojasen á alguno en cosa ninguna, y que nada les tomasen contra su voluntad, y así les pagaban todo lo que dello rescibian. Finalmente (dice el Almirante) que no puede creer que hombre haya visto gente de tan buenos corazones y francos para dar, y tan temerosos que ellos se deshacian todos por dar á los cristianos cuanto tenian, y en llegando los cristianos luego corrian á traerlo todo.

Despues envió el Almirante seis cristianos á la poblacion para que la viesen que era, á los cuales hicieron cuanta honra podian y sabian, y les daban cuanto tenian, porque ninguna duda les queda sino que creían el Almirante y toda su gente haber venido del cielo: lo mismo creían los indios que consigo el Almirante traía de las otras islas, puesto que ya se les habia dicho lo que debian de tener. Despues de haber ido los seis cristianos vinieron ciertas canoas con gente á rogar al Almirante, de parte de un Señor, que fuese á su pueblo cuando allí se partiese. *Canoa* es una barca en que navegan, y son dellas grandes y dellas pequeñas. Y visto quel pueblo de aquel Señor estaba en el camino sobre una punta de tierra, esperando con mucha gente al Almirante, fue allá, y antes que se partiese vino á la playa tanta gente que era espanto, hombres y mugeres y niños, dando voces que no se fuese sino que se quedase con ellos. Los mensageros del otro Señor que habia venido á convidar, estaban aguardando con sus canoas porque no se fuese sin ir á ver al Señor, y así lo hizo, y en llegando que llegó el Almirante adonde aquel Señor le estaba esperando, y tenian muchas cosas de comer, mandó asentar toda su gente, manda que lleven lo que tenian de comer á las barcas donde estaba el Almirante, junto á la orilla de la mar. Y como vido quel Almirante habia rescebido lo que le habian llevado, todos ó los mas de los indios dieron á correr al pueblo, que debia estar cerca, para traerle mas comida y papagayos y otras cosas de lo que tenian con tan franco corazon que era maravilla. El Almirante les dió cuentas de vidrio y sortijas de laton y cascabeles, no porque ellos demandasen algo, sino porque le parecia que era razon, y sobre todo (dice el Almirante) porque los tiene ya por cristianos y por de los Reyes de Castilla mas que las gentes de Castilla; y dice que otra cosa no falta, salvo saber la lengua y mandarles, porque todo lo que se les mandare harán sin contradiccion alguna. Partióse de allí el Almirante para los navíos, y los indios daban voces, así hombres como mugeres y niños, que no se fuesen y

se quedasen con ellos los cristianos. Despues que se partian venian tras ellos á la nao canoas llenas dellos, á los cuales hizo hacer mucha honra y dalles de comer y otras cosas que llevaron. Habia tambien venido antes otro Señor de la parte del Oueste, y aun á nado venian muy mucha gente, y estaba la nao mas de grande media legua de tierra. El Señor que dije se habia tornado, enviele ciertas personas para que le viesen y le preguntasen destas islas; é los recibió muy bien, y los llevó consigo á su pueblo para dalles ciertos pedazos grandes de oro, y llegaron á un gran rio, el cual los indios pasaron á nado: los cristianos no pudieron y así se tornaron. En toda esta comarca hay montañas altísimas que parecen llegar al cielo, que la de la Isla de Tenerife parece nada en comparacion dellas en altura y en hermosura, y todas son verdes, llenas de arboledas que es una cosa de maravilla. Entre medias dellas hay vegas muy graciosas, y al pie de este puerto al Sur hay una vega tan grande que los ojos no pueden llegar con la vista al cabo, sin que tenga impedimento de montaña, que parece que debe tener quince ó veinte leguas, por la cual viene un rio, y es toda poblada y labrada, y está tan verde agora como si fuera en Castilla por Mayo ó por Junio, puesto que las noches tienen catorce horas y sea la tierra tanto Septentrional. Así este puerto [1] es muy bueno para todos los vientos que puedan ventar, cerrado y hondo, y todo poblado de gente muy buena y mansa, y sin armas buenas ni malas, y puede cualquiera navío estar sin miedo en él que otros navíos que vengan de noche á le saltear, porque puesto que la boca sea bien ancha de mas de dos leguas, es muy cerrada de dos restringas de piedra que escasamente la ven sobre agua, salvo una entrada muy angosta en esta restringa, que no parece sino que fue hecho á mano, y que dejaron una puerta abierta cuanto los navíos puedan entrar. En la boca hay siete brazas de hondo hasta el pie de una isleta

1 Bahía de *Acúl*.

llana que tiene una playa y árboles al pie della; de la parte del Oueste tiene la entrada y se puede llegar una nao sin miedo hasta poner el bordo junto á la peña. Hay de la parte del Norueste tres islas y un gran rio á una legua del cabo deste puerto: es el mejor del mundo; púsole nombre el *Puerto de la mar de Santo Tomás*, porque era hoy su dia: díjole mar por su grandeza.

Sabado 22 de Diciembre.

En amaneciendo dió las velas para ir su camino á buscar las islas que los indios le decian que tenian mucho oro, y de algunas que tenian mas oro que tierra: no le hizo tiempo y hobo de tornar á surgir, y envió la barca á pescar con la red. El Señor de aquella tierra [1], que tenia un lugar cerca de allí, le envió una grande canoa llena de gente, y en ella un principal criado suyo á rogar al Almirante que fuese con los navíos á su tierra y que le daria cuanto tuviese. Envióle con aquel un cinto que en lugar de bolsa traía una carátula que tenia dos orejas grandes de oro de martillo, y la lengua y la nariz. Y como sea esta gente de muy franco corazon que cuanto le piden dan con la mejor voluntad del mundo, les parece que pidiéndoles algo les hacen grande merced: esto dice el Almirante. Toparon la barca y dieron el cinto á un grumete, y vinieron con su canoa á bordo de la nao con su embajada. Primero que los entendiese pasó alguna parte del dia, ni los indios quel traía los entendian bien porque tienen alguna diversidad de vocablos en nombres de las cosas: en fin, acabó de entender por señas su convite. El cual determinó de partir el Domingo para allá, aunque no solia partir de puerto en Domingo, solo por su devocion y no por supersticion alguna; pero con esperanza, dice él, que aquellos pueblos han de ser cristianos por la voluntad que muestran y de los Reyes de

1 »Este era *Guacanagari* el Señor del Marien, donde el Almirante hizo la fortaleza y dejó los 39 cristianos.» *Casas.*

Castilla, y porque los tiene ya por suyos, y porque le sirvan con amor, les quiere y trabaja hacer todo placer. Antes que partiese hoy envió seis hombres á una poblacion muy grande [1] tres leguas de allí de la parte del Oueste, por quel Señor della vino el dia pasado al Almirante y dijo que tenia ciertos pedazos de oro. En llegando allá los cristianos, tomó el Señor de la mano al escribano del Almirante, que era uno dellos, el cual enviaba el Almirante para que no consintiese hacer á los demas cosa indebida á los indios, porque como fuesen tan francos los indios, y los españoles tan codiciosos y desmedidos, que no les basta que por un cabo de agujeta y aun por un pedazo de vidrio y descudilla y por otras cosas de no nada les daban los indios cuanto querian; pero aunque sin dalles algo se lo querrian todo haber y tomar, lo quel Almirante siempre prohibia, y aunque tambien eran muchas cosas de poco valor, sino era el oro, las que daban á los cristianos; pero el Almirante mirando al franco corazon de los indios que por seis contezuelas de vidrio darian y daban un pedazo de oro, por eso mandaba que ninguna cosa se recibiese dellos que no se les diese algo en pago. Así que tomó por la mano el Señor al escribano y lo llevó á su casa con todo el pueblo, que era muy grande, que le acompañaba, y les hizo dar de comer, y todos los indios les traían muchas cosas de algodon labradas y en ovillos hilado. Despues que fue tarde dióles tres ansares muy gordas el Señor y unos pedacitos de oro, y vinieron con ellos mucho número de gente, y les traían todas las cosas que allá habian resgatado, y á ellos mismos porfiaban de traellos acuestas, y de hecho lo hicieron por algunos rios y por algunos lugares lodosos. El Almirante mandó dar al Señor algunas cosas, y quedó él y toda su gente con gran contentamiento, creyendo verdaderamente que habian venido del cielo, y en ver los cristianos se tenian por bienaventurados. Vinieron este dia mas de ciento y veinte canoas á

1 Pueblo llamado ahora del *Recreo*.

los navíos todas cargadas de gente y todos traen algo, especialmente de su pan y pescado, y agua en cantarillos de barro, y simientes de muchas simientes que son buenas especias: echaban un grano en una escudilla de agua y bebenla, y decian los indios que consigo traía el Almirante que era cosa sanísima.

Domingo 23 de Diciembre.

No pudo partir con los navíos á la tierra de aquel Señor que lo habia enviado á rogar y convidar por falta del viento; pero envió con los tres mensageros que allí esperaban las barcas con gente y al escribano. Entretanto que aquellos iban, envió dos de los indios que consigo traía á las poblaciones que estaban por allí cerca del parage de los navíos, y volvieron con un Señor á la nao con nuevas que en aquella isla española habia gran cantidad de oro, y que á ella lo venian á comprar de otras partes, y dijéronle que allí hallaria cuanto quisiese. Vinieron otros que confirmaban haber en ella mucho oro, y mostrábanle la manera que se tenia en cogello. Todo aquello entendia el Almirante con pena; pero todavía tenia por cierto que en aquellas partes habia grandísima cantidad dello, y que hallando el lugar donde se saca habrá gran barato dello, y segun imaginaba que por no nada. Y torna á decir que cree que debe haber mucho, porque en tres dias que habia questaba en aquel puerto habia habido buenos pedazos de oro, y no puede creer que allí lo traigan de otra tierra. *Nuestro Señor que tiene en las manos todas las cosas vea de me remediar y dar como fuere su servicio*: estas son palabras del Almirante. Dice que aquella hora cree haber venido á la nao mas de mil personas, y que todas traían algo de lo que poseen; y antes que lleguen á la nao, con medio tiro de ballesta, se levantan en sus canoas en pie y toman en las manos lo que traen diciendo: tomad, tomad. Tambien cree que mas de quinientos vinieron á la nao nadando por no tener canoas, y estaba surta cerca de una legua

de tierra. Juzgaba que habian venido cinco Señores, hijos de Señores, con toda su casa, mugeres y niños á ver los cristianos. A todos mandaba dar el Almirante, porque todo, diz, que era bien empleado, y dice: *Nuestro Señor me aderece, por su piedad, que halle este oro, digo su mina, que hartos tengo aquí que dicen que la saben*: estas son sus palabras. En la noche llegaron las barcas y dijeron que habia gran camino hasta donde venian, y que al monte de Caribatan hallaron muchas canoas con muy mucha gente que venian á ver el Almirante y á los cristianos del lugar donde ellos iban. Y tenia por cierto que si aquella fiesta de Navidad pudiera estar en aquel puerto [1] viniera toda la gente de aquella isla, que estimaba ya por mayor que Inglaterra, por verlos; los cuales se volvieron todos con los cristianos á la poblacion [2], la cual, diz, que afirmaban ser la mayor y la mas concertada de calles que otras de las pasadas y halladas hasta allí, la cual, diz, que es de parte de la *Punta Santa* [3], al Sueste cuasi tres leguas. Y como las canoas andan mucho de remos fueronse delante á hacer saber al *Cacique*, quellos llamaban allí. Hasta entonces no habia podido entender el Almirante si lo dicen por Rey ó por Gobernador. Tambien dicen otro nombre por grande que llaman *Nitayno* [4], no sabia si lo decian por Hidalgo ó Gobernador ó Juez. Finalmente, el Cacique vino á ellos y se ayuntaron en la plaza que estaba muy barrida, todo el pueblo, que habia mas de dos mil hombres. Este Rey hizo mucha honra á la gente de los navíos, y los populares cada uno les traía algo de comer y de beber. Despues el Rey dió á cada uno unos paños de algodon que visten las mugeres y papagallos para el Almirante y ciertos pedazos de oro: daban tambien los populares de los

1 Puerto del *Guarico*.

2 El *Guarico*.

3 »Esta *Punta Santa* no ha nombrado.» *Casas*. = Es la Punta llamada ahora *San Honorato*.

4 »*Nitayno* era principal y Señor despues del Rey, como grande del Reino.» *Casas*.

mismos paños, y otras cosas de sus casas á los marineros, por pequeña cosa que les daban, la cual segun la recibian parecia que la estimaban por reliquias. Ya á la tarde, queriendo despedir, el Rey les rogaba que aguardasen hasta otro dia; lo mismo todo el pueblo. Visto que determinaban su venida, vinieron con ellos mucho del camino, trayéndoles á cuestas lo quel Cacique y los otros les habian dado hasta las barcas, que quedaban á la entrada del rio.

Lunes 24 de Diciembre.

Antes de salido el sol levantó las anclas con el viento terral. Entre los muchos indios que ayer habian venido á la nao, que les habian dado señales de haber en aquella isla oro, y nombrado los lugares donde lo cogian, vido uno parece que mas dispuesto y aficionado, ó que con mas alegría le hablaba, y halagólo rogándole que se fuese con él á mostralle las minas del oro: este trujo otro compañero ó pariente consigo, los cuales entre los otros lugares que nombraban donde se cogia el oro dijeron de Cipango, al cual ellos llaman *Civao*, y allí afirman que hay gran cantidad de oro, y quel Cacique trae las banderas de oro de martillo, salvo que está muy lejos al Leste. El Almirante dice aquí estas palabras á los Reyes. „Crean vuestras Altezas que en el mundo todo no puede haber mejor gente, ni mas mansa: deben tomar vuestras Altezas grande alegria porque luego los harán cristianos, y los habrán enseñado en buenas costumbres de sus reinos, que mas mejor gente ni tierra puede ser, y la gente y la tierra en tanta cantidad que yo no sé ya como lo escriba; porque yo he hablado en superlativo grado la gente y la tierra de la *Juana*, á que ellos llaman *Cuba*; mas hay tanta diferencia dellos y della á esta en todo como del dia á la noche; ni creo que otro ninguno que esto hobiere visto hobiese hecho ni dijese menos de lo que yo tengo dicho, y digo que es verdad que es maravilla las cosas de acá y los pueblos grandes de esta *Isla Española*, que así la llamé, y ellos le llaman *Bohio*, y

todos de muy singularísimo tracto amoroso y habla dulce, no como los otros que parece cuando hablan que amenazan, y de buena estatura hombres y mugeres, y no negros. Verdad es que todos se tiñen, algunos de negro y otros de otra color, y los mas de colorado. He sabido que lo hacen por el sol que no les haga tanto mal, y las casas y lugares tan hermosos, y con señorío en todos como juez ó señor dellos, y todos le obedecen que es maravilla, y todos estos señores son de pocas palabras y muy lindas costumbres, y su mando es lo mas con hacer señas con la mano, y luego es entendido que es maravilla." Todas son palabras del Almirante.

Quien hobiere de entrar en la mar de *Santo Tomé* [1] se debe meter una buena legua sobre la boca de la entrada sobre una isleta llana [2] que en el medio hay, que le puso nombre *la Amiga*, llevando la proa en ella. Y despues que llegare á ella con el ot.º [3] de una piedra, pase de la parte del Oueste, y quédele ella al Leste, y se llegue á ella y no á la otra parte, porque viene una restringa muy grande del Oueste, é aun en la mar fuera della hay unas tres bajas, y esta restringa se llega á *la Amiga* un tiro de lombarda, y entremedias pasará y hallará á lo mas bajo siete brazas y cascajos abajo, y dentro hallará puerto para todas las naos del mundo, y que esten sin amarras. Otra restringa y bajas vienen de la parte del Leste á la dicha isla *Amiga*, y son muy grandes, y salen en la mar mucho, y llega hasta el cabo cuasi dos leguas; pero entre ellas pareció que habia entrada á tiro de dos lombardas de *la Amiga*, y al pie del *Monte Caribatan* de la parte del Oueste hay un muy buen puerto y muy grande [4].

1 Entrada en la *bahia de Acul.*
2 *Isla de Ratas.*
3 Así en el original esta abreviatura que no se entiende. Acaso diria *con el tiro de una piedra* &c.
4 *Puerto frances.*

Martes 25 de Diciembre, dia de Navidad.

Navegando con poco viento el dia de ayer desde la mar de *Santo Tomé* hasta la *Punta Santa*, sobre la cual á una legua estuvo así hasta pasado el primer cuarto, que serian á las once horas de la noche, acordó echarse á dormir, porque habia dos dias y una noche que no habia dormido. Como fuese calma, el marinero que gobernaba la nao acordó irse á dormir, y dejó el gobernario á un mozo grumete, lo que mucho siempre habia el Almirante prohibido en todo el viage, que hobiese viento ó que hobiese calma; conviene á saber, que no dejasen gobernar á los grumetes. El Almirante estaba seguro de bancos y de peñas, porque el Domingo cuando envió las barcas á aquel Rey habian pasado al Leste de la dicha *Punta Santa* bien tres leguas y media, y habian visto los marineros toda la costa y los bajos que hay desde la dicha *Punta Santa* al Leste Sueste bien tres leguas, y vieron por donde se podia pasar, lo que todo este viage no hizo. Quiso nuestro Señor que á las doce horas de la noche, como habian visto acostar y reposar el Almirante y vian que era calma muerta, y la mar como en una escudilla, todos se acostaron á dormir, y quedó el gobernalle en la mano de aquel muchacho, y las aguas que corrian llevaron la nao sobre uno de aquellos bancos. Los cuales puesto que fuese de noche, sonaban que de una grande legua se oyeran y vieran, y fue sobre él tan mansamente que casi no se sentia. El mozo que sintió el gobernalle y oyó el sonido de la mar, dió voces, á las cuales salió el Almirante, y fue tan presto que aun ninguno habia sentido questuviesen encallados. Luego el maestre de la nao, cuya era la guardia, salió; y díjoles el Almirante á él y á los otros que halasen el batel que traian por popa, y tomasen un ancla y la echasen por popa, y él con otros muchos saltaron en el batel, y pensaba el Almirante que hacian lo que les habia mandado; ellos no curaron sino de huir á la carabela que estaba á barlovento media le-

gua. La carabela no los quiso rescebir haciéndolo virtuosamente, y por esto volvieron á la nao, pero primero fue á ella la barca de la carabela. Cuando el Almirante vido que se huian y que era su gente, y las aguas menguaban y estaba ya la nao la mar de traves, no viendo otro remedio, mandó cortar el mastel y alijar de la nao todo cuanto pudieron para ver si podian sacarla, y como todavia las aguas menguasen no se pudo remediar, y tomó lado hácia la mar traviesa, puesto que la mar era poco ó nada, y entonces se abrieron los conventos [1] y no la nao. El Almirante fue á la carabela para poner en cobro la gente de la nao en la carabela, y como ventase ya ventecillo de la tierra, y tambien aùn quedaba mucho de la noche, ni supiesen cuanto duraban los bancos, temporejó á la corda [2] hasta que fue de dia, y luego fue á la nao por de dentro de la restringa del banco. Primero habia enviado el batel á tierra con Diego de Arana, de Córdoba, alguacil del Armada, y Pedro Gutierrez, repostero de la Casa Real, á hacer saber al Rey que lo habia enviado á convidar y rogar el Sábado que se fuese con los navíos á su puerto, el cual tenia su villa adelante obra de una legua y media del dicho banco, el cual como lo supo dicen que lloró, y envió toda su gente de la villa con canoas muy grandes y muchas á descargar todo lo de la nao; y así se hizo y se descargó todo lo de las cubiertas en muy breve espacio: tanto fue el grande aviamiento y diligencia que aquel Rey dió. Y él con su persona, con hermanos y parientes estaban poniendo diligencia así en la nao como en la guarda de lo que se sacaba á tierra, para que todo estuviese á muy buen recaudo. De cuando en cuando enviaba uno de sus parientes al Almirante llorando á lo consolar, diciendo que no rescibiese pena ni enojo quél le daria cuanto tuviese. Certifica el Almirante á los Reyes que en ninguna parte de Castilla

1 Herrera en la Dec. 1.ª, lib. 1.º, cap. 18, refiere puntualmente este suceso, y dice que *conventos* llamaban á los vacíos que hay entre costillas y costillas de una nave.

2 Véase la nota 3 de la pág. 20.

tan buen recaudo en todas las cosas se pudiera poner sin faltar un agujeta. Mandólo poner todo junto con las casas entretanto que se vaciaban algunas casas que queria dar, donde se pusiese y guardase todo. Mandó poner hombres armados en rededor de todo, que velasen toda la noche. „Él con todo el pueblo lloraban tanto (dice el Almirante): son gente de amor y sin cudicia, y convenibles para toda cosa, que certifico á vuestras Altezas que en el mundo creo que no hay mejor gente ni mejor tierra: ellos aman á sus prójimos como á sí mismos, y tienen una habla la mas dulce del mundo y mansa, y siempre con risa. Ellos andan desnudos, hombres y mugeres, como sus madres los parieron. Mas crean vuestras Altezas que entre sí tienen costumbres muy buenas, y el Rey muy maravilloso estado, de una cierta manera tan continente ques placer de verlo todo, y la memoria que tienen, y todo quieren ver, y preguntan que es y para qué." Todo esto dice así el Almirante [1].

Miercoles 26 de Diciembre.

Hoy á salir del sol vino el Rey de aquella tierra questaba en aquel lugar á la carabela Niña, donde estaba el Almirante, y cuasi llorando le dijo que no tuviese pena que él le daria cuanto tenia, y que habia dado á los cristianos questaban en tierra dos muy grandes casas, y que mas les daria si fuesen menester, y cuantas canoas pudiesen cargar y descargar la nao y poner en tierra cuanta gente quisiese; y que así lo habia hecho ayer, sin que se tomase una migaja de pan ni otra cosa alguna: *tanto* (dice el Almirante) *son fieles y sin cudicia de lo ageno, y así era sobre todos aquel Rey virtuoso.* En tanto quel Almirante estaba hablando con él, vino otra canoa de otro lugar que traia ciertos pedazos de oro, los cuales queria dar por un cascabel, porque otra cosa tanto no

1 Hernando Colon copia en el cap. 32 de su historia la relacion de su padre el Almirante sobre este suceso, y difiere algo en las expresiones aunque no en la sustancia del texto que traslada Casas.

deseaban como cascabeles. Que aun no llega la canoa á bordo cuando llamaban y mostraban los pedazos de oro, diciendo *chuq chuq* por cascabeles, que estan en puntos de se tornar locos por ellos. Despues de haber visto esto, y partiéndose estas canoas que eran de los otros lugares, llamaron al Almirante y le rogaron que les mandase guardar un cascabel hasta otro dia, por quel traeria cuatro pedazos de oro tan grandes como la mano. Holgó el Almirante de oir esto, y despues un marinero que venia de tierra dijo al Almirante que era cosa de maravilla las piezas de oro que los cristianos questaban en tierra resgataban por no nada; por una agujeta daban pedazos que serian mas de dos castellanos, y que entonces no era nada al respecto de lo que seria dende á un mes. El Rey se holgó mucho con ver al Almirante alegre, y entendió que deseaba mucho oro, y díjole por señas que el sabia cerca de allí adonde habia dello muy mucho en grande suma, y questuviese de buen corazon que el daria cuanto oro quisiese, y dello diz que le daba razon, y en especial que lo habia en Cipango, á que ellos llamaban *Civao*, en tanto grado que ellos no lo tienen en nada, y quel lo traeria allí, aunque tambien en aquella *isla Española*, á quien llaman *Bohio*, y en aquella provincia *Caribata* lo habia mucho mas. El Rey comió en la carabela con el Almirante, y despues salió con él en tierra, donde hizo al Almirante mucha honra, y le dió colacion de dos ó tres maneras de ajes, y con camarones y caza, y otras viandas quellos tenian, y de su pan que llamaban *cazavi*, donde lo llevó á ver unas verduras de árboles junto á las casas, y andaban con él bien mil personas, todos desnudos. El Señor ya traia camisa y guantes quel Almirante le habia dado, y por los guantes hizo mayor fiesta que por cosa de las que le dió. En su comer con su honestidad y hermosa manera de limpieza se mostraba bien ser de linage. Despues de haber comido, que tardó buen rato estar á la mesa, trujeron ciertas yerbas con que se fregó mucho las manos: creyó el Almirante que lo hacia para ablandarlas, y diéronle agua manos. Despues

que acabaron de comer llevó á la playa al Almirante, y el Almirante envió por un arco turquesco y un manojo de flechas, y el Almirante hizo tirar á un hombre de su compañía, que sabia dello; y el Señor, como no sepa que sean armas, porque no las tienen ni las usan, le pareció gran cosa; aunque diz quel comienzo fue sobre habla de los de *Caniba*, quellos llaman *Caribes*, que los vienen á tomar, y traen arcos y flechas sin hierro, que en todas aquellas tierras no habia memoria dél, y de acero ni de otro metal, salvo de oro y de cobre, aunque cobre no habia visto sino poco el Almirante. El Almirante le dijo por señas que los Reyes de Castilla mandarian destruir á los caribes, y que á todos se los mandarian traer las manos atadas. Mandó el Almirante tirar una lombarda y una espingarda, y viendo el efecto que su fuerza hacian y lo que penetraban, quedó maravillado. Y cuando su gente oyó los tiros cayeron todos en tierra. Trujeron al Almirante una gran carátula, que tenia grandes pedazos de oro en las orejas y en los ojos y en otras partes, la cual le dió con otras joyas de oro quel mismo Rey habia puesto al Almirante en la cabeza y al pescuezo; y á otros cristianos que con el estaban dió tambien muchas. El Almirante recibió mucho placer y consolacion destas cosas que via, y se le templó el angustia y pena que habia rescebido y tenia de la pérdida de la nao, y conosció que nuestro Señor habia hecho encallar allí la nao porque hiciese allí asiento. » Y á esto (dice él) vinieron tantas cosas á la mano, que verdaderamente no fue aquel desastre salvo gran ventura. Porque es cierto (dice él) que si yo no encallara que yo fuera de largo sin surgir en este lugar, por quel está metido acá dentro en una grande bahía [1], y en ella dos ó tres restringas de bajas. Ni este viage dejara aquí gente, ni aunque yo quisiera dejarla no les pudiera dar tan buen aviamento ni tantos pertrechos ni tantos mantenimientos ni aderezo para fortaleza. Y bien es verdad que mucha gente desta que va aquí me

1 Bahía del *Caracol*.

habian rogado y hecho rogar que les quisiese dar licencia para quedarse. Agora tengo ordenado de hacer una torre y fortaleza, todo muy bien, y una grande cava, no porque crea que haya esto menester por esta gente, porque tengo por dicho que con esta gente que yo traigo sujuzgaria toda esta isla, la cual creo ques mayor que Portugal, y mas gente al doblo; mas son desnudos y sin armas, y muy cobardes fuera de remedio. Mas es razon que se haga esta torre, y se esté como se ha de estar, estando tan lejos de vuestras Altezas; y porque conozcan el ingenio de la gente de vuestras Altezas, y lo que pueden hacer, porque con amor y temor le obedezcan; y así ternan tablas para hacer toda la fortaleza dellas, y mantenimientos de pan y vino para mas de un año, y simientes para sembrar, y la barca de la nao, y un calafate, y un carpintero, y un lombardero, y un tonelero, y muchos entre ellos hombres que desean mucho, por servicio de vuestras Altezas y me hacer placer, de saber de la mina adonde se coge el oro. Así que todo es venido mucho á pelo para que se faga este comienzo. Y sobre todo que cuando encalló la nao fue tan paso que cuasi no se sintió ni habia ola ni viento." Todo esto dice el Almirante. Y añade mas para mostrar que fue gran ventura y determinada voluntad de Dios que la nao allí encallase porque dejase allí gente, que sino fuera por la traicion del maestre y de la gente, que eran todos ó los mas de su tierra, de no querer echar el ancla por popa para sacar la nao, como el Almirante los mandaba, la nao se salvara, y así no pudiera saberse la tierra (dice él) como se supo aquellos dias que allí estuvo y adelante, por los que allí entendia dejar, porque él iba siempre con intencion de descubrir y no parar en parte mas de un dia sino era por falta de los vientos, porque la nao diz que era muy pesada y no para el oficio de descubrir; y llevar tal nao diz que causaron los de Palos, que no cumplieron con el Rey y la Reina lo que le habian prometido, dar navíos convenientes para aquella jornada, y no lo hicieron. Concluye el Almirante diciendo que de todo lo que en la nao

habia no se perdió una agujeta, ni tabla ni clavo, porque ella quedó sana como cuando partió, salvo que se cortó y rajó algo para sacar la vasija y todas las mercaderías, y pusiéronlas todas en tierra y bien guardadas, como está dicho; y dice que espera en Dios que á la vuelta que él entendia hacer de Castilla, habia de hallar un tonel de oro que habrian resgatado los que habia de dejar, y que habrian hallado la mina del oro, y la especería, y aquello en tanta cantidad que los Reyes antes de tres años emprendiesen y aderezasen para ir á conquistar la casa santa, *que así* (dice él) *protesté á vuestras Altezas que toda la ganancia desta mi empresa se gastase en la conquista de Jerusalen, y vuestras Altezas se rieron y dijeron que les placia, y que sin esto tenian aquella gana.* Estas son palabras del Almirante.

Jueves 27 de Diciembre.

En saliendo el sol vino á la carabela el Rey de aquella tierra, y dijo al Almirante que habia enviado por oro, y que lo queria cobrir todo de oro antes que se fuese, antes le rogaba que no se fuese; y comieron con el Almirante el Rey é un hermano suyo, y otro su pariente muy privado, los cuales dos le dijeron que querian ir á Castilla con él. Estando en esto vinieron [1] como la carabela Pinta estaba en un rio al cabo de aquella isla: luego envió el Cacique allá una canoa, y en ella el Almirante, un marinero, porque amaba tanto al Almirante que era maravilla. Ya entendia el Almirante con cuanta priesa podia por despacharse para la vuelta de Castilla.

Viernes 28 de Diciembre.

Para dar orden y priesa en el acabar de hacer la fortaleza, y en la gente que en ella habia de quedar, salió el Almirante en tierra y parecióle quel Rey le habia

1 Debe de faltar *nuevas*.

visto cuando iba en la barca, el cual se entró presto en su casa disimulando, y envió á un su hermano que recibiese al Almirante, y llevólo á una de las casas que tenia dadas á la gente del Almirante, la cual era la mayor y mejor de aquella villa. En ella le tenian aparejado un estrado de camisas de palma, donde le hicieron asentar. Despues el hermano envió un escudero suyo á decir al Rey que el Almirante estaba allí, como quel Rey no sabia que era venido, puesto quel Almirante creía que lo disimulaba por hacelle mucha mas honra. Como el escudero se lo dijo dió el Cacique, diz, que á correr para el Almirante, y púsole al pescuezo una gran plasta de oro que traía en la mano. Estuvo allí con él hasta la tarde deliberando lo que habia de hacer.

Sabado 29 de Diciembre.

En saliendo el sol vino á la carabela un sobrino del Rey muy mozo, y de buen entendimiento y buenos hígados (como dice el Almirante); y como siempre trabajase por saber á donde se cogia el oro, preguntaba á cada uno, porque por señas ya entendia algo, y así aquel mancebo le dijo que á cuatro jornadas habia una isla al Leste que se llamaba *Guarionex*, y otras que se llamaban *Macorix y Mayonic y Fuma y Cibao y Coroay* [1], en las cuales habia infinito oro, los cuales nombres escribió el Almirante y supo esto que le habia dicho un hermano del Rey, é riñó con él, segun el Almirante entendió. Tambien otras veces habia el Almirante entendido que el Rey trabajaba porque no entendiese donde nascia y se cogia el oro, porque no lo fuese á resgatar ó comprar á otra parte. Mas es tanto y en tantos lugares y en esta mesma isla española (dice el Almirante) que es maravilla. Siendo ya de noche le envió el Rey una gran carátula de oro, y envióle á pedir un bacin de agua-manos y un jarro: cre-

1 »Estas no eran islas, sino provincias de la Isla Española.» *Casas.*

yó el Almirante que lo pedia para mandar hacer otro, y así se lo envió.

Domingo 30 de Diciembre.

Salió el Almirante á comer á tierra, y llegó á tiempo que habian venido cinco Reyes subjetos á aqueste que se llamaba *Guacanagari*, todos con sus coronas, representando muy buen estado, que dice el Almirante á los Reyes, que sus Altezas hobieran placer de ver la manera dellos. En llegando en tierra el Rey vino á rescibir al Almirante, y lo llevó de brazos á la misma casa de ayer, á dó tenia un estrado y sillas en que asentó al Almirante; y luego se quitó la corona de la cabeza y se la puso al Almirante, y el Almirante se quitó del pescuezo un collar de buenos alaqueques y cuentas muy hermosas de muy lindos colores, que parecia muy bien en toda parte, y se lo puso á él; y se desnudó un capuz de fina grana, que aquel dia se habia vestido, y se lo vistió; y envió por unos borceguies de color que le hizo calzar, y le puso en el dedo un grande anillo de plata, porque habian dicho que vieron una sortija de plata á un marinero, y que habia hecho mucho por ella. Quedó muy alegre y muy contento, y dos de aquellos Reyes, que estaban con él, vinieron á donde el Almirante estaba con el y trujeron al Almirante dos grandes plastas de oro, cada uno la suya. Y estando así vino un indio diciendo que habia dos dias que dejara lo carabela Pinta al Leste en un puerto. Tornóse el Almirante á la carabela, y Vicente Anos [1], capitan de ella, afirmó que habia visto ruibarbo, y que lo habia en la Isla *Amiga*, questá á la entrada de la mar de *Santo Tomé*, questaba seis leguas de allí [2], é que habia cognoscido los ramos y raiz. Dicen quel ruibarbo echa unos ramitos fuera de tierra, y unos frutos que parecen moras verdes cuasi secas, y el palillo questá

1 Debe decir *Vicente Yañez.*
2 Bahía y pueblos del *Caracol.*

cerca de la raiz es tan amarillo y tan fino como la mejor color que puede ser para pintar, y debajo de la tierra hace la raiz como una grande pera.

Lunes 31 de Diciembre.

Aqueste dia se ocupó en mandar tomar agua y leña para la partida á España por dar noticia presto á los Reyes para que enviasen navíos que descubriesen lo que quedaba por descubrir, porque ya el negocio parecia tan grande y de tanto tomo, que es maravilla (dijo el Almirante), y dice que no quisiera partirse hasta que hobiera visto toda aquella tierra que iba hácia el Leste, y andarla toda por la costa, por saber tambien (diz que) el tránsito de Castilla á ella para traer ganados y otras cosas. Mas como hobiese quedado con un solo navío no le parecia razonable cosa ponerse á los peligros que le pudieran ocurrir descubriendo. Y quejabase que todo aquel mal é inconveniente [1] haberse apartado de la carabela Pinta.

Martes 1.° de Enero de 1493.

A media noche despachó la barca que fuese á la isleta *Amiga* para traer el ruibarbo. Volvió á vísperas con un seron dello; no trujeron mas porque no llevaron azada para cabar: aquello llevó por muestra á los Reyes. El Rey de aquella tierra, diz, que habia enviado muchas canoas por oro. Vino la canoa que fue á saber de la Pinta y el marinero, y no la hallaron. Dijo aquel marinero que veinte leguas de allí habian visto un Rey que traía en la cabeza dos grandes plastas de oro, y luego que los indios de la canoa le hablaron se las quitó, y vido tambien mucho oro á otras personas. Creyó el Almirante quel Rey Guacanagari debia de haber prohibido á todos que no vendiesen oro á los cristianos, porque pasase todo por su mano. Mas el habia sabido los lugares,

2 Falta *provenia de.*

como dijo antier, donde lo habia en tanta cantidad que no lo tenian en precio. Tambien la especería que (como dice el Almirante) es mucha y mas vale que pimienta y manegueta. Dejaba encomendados á los que allí queria dejar que hobiesen cuanta pudiesen.

Miercoles 2 de Enero.

Salió de mañana en tierra para se despedir del Rey Guacanagari, é partirse en el nombre del Señor, é dióle una camisa suya, y mostróle la fuerza que tenian y efecto que hacian las lombardas, por lo cual mandó armar una y tirar al costado de la nao que estaba en tierra, porque vino á propósito de platicar sobre los caribes, con quien tienen guerra, y vido hasta donde llegó la lombarda, y como pasó el costado de la nao, y fue muy lejos la piedra por la mar. Hizo hacer tambien un escaramuza con la gente de los navíos armada, diciendo al Cacique que no hubiese miedo á los caribes, aunque viniesen. Todo esto, diz, que hizo el Almirante porque tuviese por amigos á los cristianos que dejaba, y por ponerle miedo que los temiese. Llevólo el Almirante á comer consigo á la casa donde estaba aposentado, y á los otros que iban con él. Encomendóle mucho el Almirante á Diego de Arana y á Pedro Gutierrez y á Rodrigo Escovedo, que dejaba juntamente por sus tenientes de aquella gente que allí dejaba, porque todo fuese bien regido y gobernado á servicio de Dios y de sus Altezas. Mostró mucho amor el Cacique al Almirante, y gran sentimiento en su partida, mayormente cuando le vido ir á embarcarse. Dijo al Almirante un privado de aquel Rey, que habia mandado hacer una estatua de oro puro tan grande como el mismo Almirante, y que dende á diez dias la habian de traer. Embarcóse el Almirante con propósito de se partir luego, mas el viento no le dió lugar.

Dejó en aquella *Isla Española*, que los indios diz que llamaban *Bohio*, treinta y nueve hombres con la for-

taleza y diz que mucho amigos de aquel Rey Guacanagari, é sobre aquellos por sus tenientes á Diego de Arana, natural de Córdoba y á Pedro Gutierrez, repostero de estrado del Rey, criado del despensero mayor, é á Rodrigo de Escovedo, natural de Segovia, sobrino de Fr. Rodrigo Perez, con todos sus poderes que de los Reyes tenia. Dejóles todas las mercaderías que los Reyes mandaron comprar para los resgates que eran muchas, para que las trocasen y resgatasen por oro, con todo lo que traía la nao. Dejóles tambien pan vizcocho para un año y vino y mucha artillería, y la barca de la nao para que ellos, como marineros que eran los mas, fuesen cuando viesen que convenia á descubrir la mina del oro, porque á la vuelta que volviese el Almirante hallase mucho oro, y lugar donde se asentase una villa, porque aquel no era puerto á su voluntad: mayormente quel oro que allí traían venia, diz, que del Leste, y cuanto mas fuesen al Leste tanto estaban cercanos de España. Dejóles tambien simientes para sembrar, y sus oficiales, escribano y alguacil, y entre aquellos un carpintero de naos y calafate, y un buen lombardero, que sabe bien de ingenios, y un tonelero y un físico y un sastre, y todos, diz, que hombres de la mar.

Jueves 3 de Enero.

No partió hoy porque á noche diz que vinieron tres de los indios que traía de las islas que se habian quedado, y dijéronle que los otros y sus mugeres venian al salir del sol. La mar tambien fue algo alterada, y no pudo la barca estar en tierra; determinó partir mañana mediante la gracia de Dios. Dijo que si él tuviera consigo la carabela Pinta tuviera por cierto de llevar un tonel de oro, porque osara seguir las costas de estas islas, lo que no osaba hacer por ser solo, porque no le acaeciese algun inconveniente, y se impidiese su vuelta á Castilla y la noticia que debia dar á los Reyes de todas las cosas que habia hallado. Y si fuera cierto que la carabela Pinta llegára á salvamento en España con aquel Martin Alonso

Pinzon, dijo que no dejara de hacer lo que deseaba; pero porque no sabia dél, y porque ya que vaya podrá informar á los Reyes de mentiras, porque no le manden dar la pena que él merecia como quien tanto mal habia hecho y hacia en haberse ido sin licencia, y estorbar los bienes que pudieran hacerse y saberse de aquella vez, dice el Almirante, confiaba que nuestro Señor le daria buen tiempo y se podria remediar todo.

Viernes 4 de Enero.

Saliendo el sol levantó las anclas con poco viento con la barca por proa el camino del Norueste para salir fuera de la restringa, por otra canal mas ancha de la que entró, la cual y otras son muy buenas para ir por delante de la *Villa de la Navidad* [1], y por todo aquello el mas bajo fondo que halló fueron tres brazas hasta nueve, y estas dos van de Norueste al Sueste, segun aquellas restringas eran grandes que duran desde el *Cabo Santo* hasta el *Cabo de Sierpe*, que son mas de seis leguas, y fuera en la mar bien tres, y sobre el Cabo Santo bien tres, y sobre el Cabo Santo á una legua no hay mas de ocho brazas de fondo, y dentro del dicho Cabo de la parte del Leste hay muchos bajos y canales para entrar por ellos [2], y toda aquella costa se corre Norueste Sueste y es toda playa, y la tierra muy llana hasta bien cuatro leguas la tierra adentro. Despues hay montañas muy altas, y es toda muy poblada de poblaciones grandes, y buena gente, segun se mostraba con los cristianos. Navegó así al Leste camino de un monte muy alto, que quiere parecer isla, pero no lo es, porque tiene participacion con tierra muy baja, el cual tiene forma de un alfaneque muy hermoso, al cual puso nombre *Monte-Cristi*, el cual está justamente al Leste del *Cabo Santo*, y habrá diez y ocho

1 "Llamó *Villa de la Navidad* la fortaleza y el asiento que allí hizo, porque llegó allí dia de la Navidad, como parece por lo de arriba." *Casas.*

2 Puerto del *Guarico* ó Ciudad del Cabo.

leguas [1]. Aquel dia por ser el viento muy poco no pudo llegar al *Monte-Cristi* con seis leguas. Halló cuatro isletas de arena [2] muy bajas, con una restringa que salia mucho al Norueste, y andaba mucho al Sueste [3]. Dentro hay un grande golfo [4] que va desde dicho monte al *Sueste bien veinte leguas* [5], el cual debe ser todo de poco fondo, y muchos bancos, y dentro dél en toda la costa muchos rios no navegables, aunque aquel marinero quel Almirante envió con la canoa á saber nuevas de la Pinta, dijo que vido un rio [6] en el cual podian entrar naos. Surgió por allí el Almirante *seis* [7] leguas de Monte-Cristi en diez y nueve brazas, dando la vuelta á la mar por apartarse de muchos bajos y restringas que por allí habia, donde estuvo aquella noche. Da el Almirante aviso que el que hobiere de ir á la Villa de la Navidad, que cognosciere á *Monte-Cristi*, debe meterse en la mar dos leguas &c.; pero porque ya se sabe la tierra y mas por allí no se pone aquí. Concluye que Cipango estaba en aquella isla, y que hay mucho oro y especería y almaciga y ruibarbo.

Sabado 5 de Enero.

Cuando el sol queria salir dió la vela con el terral; despues ventó Leste, y vido que de la parte del *Susueste* [8] del Monte-Cristi, entre él y una isleta parecia ser buen puerto para surgir esta noche, y tomó el camino al Lesueste, y despues al Sursueste bien seis leguas á cerca del monte, y halló andadas las seis leguas diez y siete brazas de hondo y muy limpio, y anduvo así tres leguas con el mismo fondo. Despues abajó á doce brazas hasta el morro del monte, y sobre el morro del monte á una

1 Está al N. 80.° E. distancia de 10 leguas.
2 Los *siete Hermanos*.
3 Placer de los *siete Hermanos*.
4 Bahía de *Manzanillo*.
5 Asi el original; pero debe decir *al Sudoeste bien tres leguas*.
6 Rio *Tapion* en la Bahía de *Manzanillo*.
7 *Seis leguas*: deben ser *tres leguas*.
8 Ha de ser del *Oes-sudoeste*.

legua halló nueve, y limpio todo arena menuda. Siguió así el camino hasta que entró entre el monte y la isleta [1], adonde halló tres brazas y media de fondo con baja mar, muy singular puerto adonde surgió [2]. Fue con la barca á la isleta donde halló fuego y rastro que habian estado allí pescadores. Vido allí muchas piedras pintadas de colores, ó cantera de piedras tales de labores naturales muy hermosas, diz, que para edificios de iglesia ó de otras obras reales, como las que halló en la isleta de San Salvador. Halló tambien en esta isleta muchos pies de almáciga. Este *Monte-Cristi*, diz, que es muy hermoso y alto y andable, de muy linda hechura [3], y toda la tierra cerca de él es baja, muy linda campiña, y él queda así alto que viéndolo de lejos parece isla que no comunique con alguna tierra. Despues del dicho monte al Leste vido un cabo á veinte y cuatro millas, al cual llamó *Cabo del Becerro* [4], desde el cual hasta el dicho monte pasa en la mar bien dos leguas unas restringas de bajos, aunque le pareció que habia entre ellas canales para poder entrar; pero conviene que sea de dia y vaya sondando con la barca primero. Desde el dicho monte al Leste hácia el Cabo del *Becerro* las cuatro leguas es todo playa y tierra muy baja y hermosa, y lo otro es todo tierra muy alta, y grandes montañas labradas y hermosas, y dentro de la tierra va una sierra de Nordeste al Sueste, la mas hermosa que habia vísto, que parece propia como la sierra de Córdoba. Parecen tambien muy lejos otras montañas muy altas hácia el Sur y del Sueste, y muy grandes valles y muy verdes y muy hermosos y muy muchos rios de agua; todo esto en tanta cantidad apacible que no creía encarecerlo la milésima parte. Despues vido al Leste del dicho monte una tierra que parecia otro monte, así como aquel de Cristi en grandeza y hermosura. Y dende á la cuarta del

1 Isla *Cabra.*

2 Fondeadero de *Monte-Cristi.*

3 »Dice verdad que por mar y por tierra parece isla como un monton de trigo.» *Casas.*

4 Punta *Rucia.*

Leste al Nordeste es tierra no tan alta, y habria bien cien millas ó cerca.

Domingo 6 de Enero.

Aquel puerto es abrigado de todos los vientos salvo de Norte y Norueste, y dice que poco reinan por aquella tierra, y aun destos se pueden guarecer detras de la isleta: tiene tres hasta cuatro brazas. Salido el sol dió la vela por ir la costa delante, la cual toda corria al Leste, salvo ques menester dar resguardo á muchas restringas de piedra y arena que hay en la dicha costa. Verdad es que dentro dellas hay buenos puertos y buenas entradas por sus canales. Despues de medio dia ventó Leste recio, y mandó sobir á un marinero al topo del mastel para mirar los bajos, y vido venir la carabela Pinta con Leste á popa, y llegó al Almirante, y porque no habia donde surgir por ser bajo, volvióse el Almirante al Monte-Cristi á desandar diez leguas atras que habia andado, y la Pinta con él. Vino Martin Alonso Pinzon á la carabela Niña, donde iba el Almirante, á se escusar diciendo que se habia partido dél contra su voluntad, dando razones para ello; pero el Almirante dice que eran falsas todas, y que con mucha soberbia y cudicia se habia apartado aquella noche que se apartó dél, y que no sabia (dice el Almirante) de donde le hobiesen venido las soberbias y deshonestidad que habia usado con él aquel viage, las cuales quiso el Almirante disimular por no dar lugar á las malas obras de satanás que deseaba impedir aquel viage como hasta entonces habia hecho, sino que por dicho de un indio de los quel Almirante le habia encomendado con otros que lleva en su carabela, el cual le habia dicho que en una isla que se llamaba *Baneque* habia mucho oro, y como tenia el navío sotil y ligero se quiso apartar y ir por sí dejando al Almirante. Pero el Almirante quísose detener y costear la Isla *Juana* y la *Española*, pues todo era un camino del Leste. Despues que Martin Alonso fue á la Isla Baneque diz que no halló nada de oro, y se vino á la costa de la Espa-

ñola por informacion de otros indios que le dijeron haber en aquella Isla Española, que las indios llamaban Bohio, mucha cantidad de oro y muchas minas, y por esta causa llegó cerca de la Villa de la Navidad, obra de quince leguas, y habia entonces mas de veinte dias, por lo cual parece que fueron verdad las nuevas que los indios daban, por las cuales envió el Rey Guacanagari la canoa, y el Almirante el marinero y debia de ser ida cuando la canoa llegó. Y dice aquí el Almirante que resgató la carabela mucho oro, que por un cabo de agujeta le daban buenos pedazos de oro del tamaño de dos dedos, y á veces como la mano, y llevaba el Martin Alonso la mitad, y la otra mitad se repartia por la gente. Añade el Almirante diciendo á los Reyes: „ Así que señores Príncipes que yo „ conozco que milagrosamente mandó quedar allí aque- „ lla nao nuestro Señor, porques el mejor lugar de toda „ la isla para hacer el asiento y mas á cerca de las minas „ del oro." Tambien diz que supo que detras de la Isla *Juana*, de la parte del Sur, hay otra isla grande [1] en que hay muy mayor cantidad de oro que en esta, en tanto grado que cogian los pedazos mayores que habas, y en la Isla Española se cogian los pedazos de oro de las minas como granos de trigo [2]. Llamábase, diz, que aquella Isla *Yamaye* [3]. Tambien, diz, que supo el Almirante que allí hácia el Leste habia una isla adonde no habia sino solas mugeres, y esto diz que de muchas personas lo sabia. Y que aquella Isla Española, ó la otra Isla *Yamaye* estaba cerca de tierra firme, diez jornadas de canoa, que podia ser sesenta ó setenta leguas, y que era la gente vestida allí.

Lunes 7 de Enero.

Este dia hizo tomar una agua que hacia la carabela y

1 „ Dice verdad, pero es tierra firme." *Casas.* = No es sino la Isla de *Jamaica.*

2 „ Y aun como una gran hogaza de pan de Alcalá, ó como un cuartal de Valladolid se halló grano de oro en la Española, é yo lo ví; y otros muchos de libra y de dos y de tres y de ocho libras se hallaron en esta Española." *Casas.*

3 La *Jamaica.*

calafetalla [1], y fueron los marineros en tierra á traer leña, y diz que hallaron muchos almácigos y linaloe.

Martes 8 de Enero.

Por el viento Leste y Sueste mucho que ventaba no partió este dia, por lo cual mandó que se guarneciese la carabela de agua y leña, y de todo lo necesario para todo el viage, porque aunque tenia voluntad de costear toda la costa de aquella Española que andando al camino pudiese, pero porque los que puso en las carabelas por capitanes eran hermanos, conviene á saber Martin Alonso Pinzon y Vicente Anes, y otros que les seguian con soberbia y cudicia estimando que todo era ya suyo, no mirando la honra quel Almirante les habia hecho y dado, no habian obedecido ni obedecian sus mandamientos, antes hacian y decian muchas cosas no debidas contra él, y el Martin Alonso lo dejó desde 21 de Noviembre hasta 6 de Enero sin causa ni razon sino por su desobediencia; todo lo cual el Almirante habia sufrido y callado por dar buen fin á su viage; así que por salir de tan mala compañía, con los cuales dice que complia disimular aunque gente desmandada, y aunque tenia diz que consigo muchos hombres de bien, pero no era tiempo de entender en castigo; acordó volverse, y no parar mas, con la mayor priesa que le fuese posible. Entró en la barca y fue al rio, que es allí junto [2] hácia el Sursudoeste del *Monte Cristi* una grande legua, donde iban los marineros á tomar agua para el navío, y halló que el arena de la boca del rio, el cual es muy grande y hondo, era diz que toda llena de oro, y en tanto grado que era maravilla, puesto que era muy menudo. Creia el Almirante que

1 Por *calafatearla*.

2 Este rio es *Yaqui*, muy poderoso y de mucho oro, y podia ser que lo hallase entonces el Almirante, como dicen. Pero todavía creo que mucho de ello debia ser margasita, porque allí hay mucha, y pensaba quizá el Almirante que era oro todo lo que relucia. *Casas.* = Es en efecto el rio *Yaque* ó de *Santiago*.

por venir por aquel rio abajo se desmenuzaba por el camino, puesto que dice que en poco espacio halló muchos granos tan grandes como lentejas; mas de lo menudito diz que habia mucha cantidad. Y porque la mar era llena y entraba el agua salada con la dulce, mandó subir con la barca el rio arriba un tiro de piedra: hincheron los barriles desde la barca, y volviéndose á la carabela hallaban metidos por los aros de los barriles pedacitos de oro, y lo mismo en los aros de la pipa. Puso por nombre el Almirante al rio *el Rio del Oro* [1], el cual de dentro pasada la entrada muy hondo, aunque la entrada es baja y la boca muy ancha, y dél á la villa de la Navidad diez y siete leguas [2]. Entremedias hay otros muchos rios grandes; en especial tres, los cuales creia que debian tener mucho mas oro que aquel, porque son mas grandes [3], puesto queste es cuasi tan grande como Guadalquivir por Córdoba; y dellos á las minas del oro no hay veinte leguas [4]. Dice mas el Almirante, que no quiso tomar de la dicha arena que tenia tanto oro, pues sus Altezas lo tenian todo en casa y á la puerta de su villa de la Navidad, sino venirse á mas andar por llevalles las nuevas y por quitarse de la mala compañía que tenia, y que siempre habia dicho que era gente desmandada.

Miercoles 9 de Enero.

A media noche levantó las velas con el viento Sueste, y navegó al Lesnordeste: llegó á una punta que llamó *Punta roja* [5], que está justamente al Leste del Monte Cristi sesenta millas [6], y al abrigo della surgió á la tarde, que serian tres horas antes que anocheciese. No osó salir de allí de noche porque habia muchas restringas, hasta

1 El rio de *Santiago*.
2 La distancia verdadera son ocho leguas.
3 Mayor es este que todos aquellos: yo lo sé. *Casas*.
4 Ni cuatro leguas hay de ellos á las minas. *Casas*.
5 *Punta Isabélica*.
6 Son solo diez y media leguas, ó cuarenta y dos millas italianas de las que usaba Colon.

que se sepan, porque despues serán provechosas si tienen como deben tener canales, y tienen mucho fondo y buen surgidero seguro de todos vientos. Estas tierras desde Monte Cristi hasta allí donde surgió son tierras altas y llanas y muy lindas campiñas, y á las espaldas muy hermosos montes que van de Leste á Oueste, y son todos labrados y verdes, ques cosa de maravilla ver su hermosura, y tienen muchas riberas de agua. En toda esta tierra hay muchas tortugas, de las cuales tomaron los marineros en el Monte Cristi que venian á desovar en tierra, y eran muy grandes como una grande tablachina. El dia pasado, cuando el Almirante iba al Rio del Oro, dijo que vido tres serenas que salieron bien alto de la mar, pero no eran tan hermosas como las pintan [1], que en alguna manera tenian forma de hombre en la cara. Dijo que otras veces vido algunas en Guinea en la costa de la Manegueta. Dice que esta noche con el nombre de nuestro Señor partiria á su viage sin mas detenerse en cosa alguna, pues habia hallado lo que buscaba, porque no quiere mas enojo con aquel Martin Alonso hasta que sus Altezas supiesen las nuevas de su viage y de lo que ha hecho: *y despues no sufriré* (dice él) *hechos de malas personas y de poca virtud, las cuales contra quien les dió aquella honra presumen hacer su voluntad con poco acatamiento.*

Jueves 10 de Enero.

Partióse de donde habia surgido, y al sol puesto llegó á un rio [2], al cual puso nombre *Rio de Gracia*; dista de la parte del Sueste tres leguas; surgió á la boca, ques buen surgidero, á la parte del Leste. Para entrar dentro tiene un banco, que no tiene sino dos brazas de agua y

1 Acaso eran los *manaties* ó *vacas marinas* que describe Oviedo en el cap. 85 de su historia natural de las Indias.

2 Este rio es el que dicen de Martin Alonso Pinzon, que está cinco leguas de Puerto de Plata. *Casas.*=Es el *Rio Chuzona chico*, tres leguas y media del *Puerto de Plata.*

muy angosto: dentro es buen puerto cerrado, sino que tiene mucha bruma, y della iba la carabela Pinta, donde iba Martin Alonso, muy maltratada, porque diz que estuvo allí resgatando diez y seis dias, donde resgataron mucho oro, que era lo que deseaba Martin Alonso. El cual, despues que supo de los indios quel Almirante estaba en la costa de la misma Isla Española, y que no lo podia errar, se vino para él. Y diz que quisiera que toda la gente del navío jurara que no habian estado allí sino seis dias. Mas diz que era cosa tan pública su maldad que no podia encobrir. El cual, dice el Almirante, tenia hechas leyes que fuese para él la mitad del oro que se resgatase ó se hobiese. Y cuando hobo de partirse de allí tomó cuatro hombres indios y dos mozas por fuerza, á los cuales el Almirante mandó dar de vestir y tornar en tierra que se fuesen á sus casas; *lo cual* (dice) *es servicio de vuestras Altezas, porque hombres y mugeres son todos de vuestras Altezas, así desta isla en especial como de las otras. Mas aquí donde tienen ya asiento vuestras Altezas se debe hacer honra y favor á los pueblos, pues que en esta isla hay tanto oro y buenas tierras y especería.*

Viernes 11 de Enero.

A media noche salió del *Rio de Gracia* con el terral, navegó al Leste hasta un cabo que llamó *Belprado*, cuatro leguas; y de allí al Sueste está el monte á quien puso *Monte de Plata* [1], y dice que hay ocho leguas. De allí del cabo de *Belprado* al Leste, cuarta del Sueste, está el cabo que dijo del *Angel*, y hay diez y ocho leguas; y deste cabo al *Monte de Plata* hay un golfo [2] y tierras las mejores y mas lindas del mundo, todas campiñas altas y hermosas, que van mucho la tierra adentro, y

1 Este *Monte* llamó *de Plata*, porque es muy alto y está siempre sobre la cumbre una niebla que lo hace blanco ó plateado, y al pie de él está el *Puerto* que se dice por aquel monte *de Plata. Casas.*

2 Abra y puerto de *Santiago*. La distancia de diez y ocho leguas que señala del Cabo del *Angel* al Monte de *Plata* es solo de seis leguas.

despues hay una sierra, que va de Leste á Oueste, muy grande y muy hermosa; y al pie del monte hay un puerto [1] muy bueno, y en la entrada tiene catorce brazas, y este monte es muy alto y hermoso, y todo esto es poblado mucho, y creia el Almirante debia haber buenos rios y mucho oro. Del Cabo del Angel al Leste, cuarta del Sueste, hay cuatro leguas á una *Punta* que puso *del Hierro* [2]; y al mismo camino, cuatro leguas, está una punta, que llamó la *Punta seca* [3]; y de allí al mismo camino, á seis leguas, está el *Cabo* que dijo *Redondo* [4]; y de allí al Leste está el *Cabo Frances*, y en este cabo de la parte de Leste hay una angla grande [5], mas no le pareció haber surgidero. De allí una legua está el *Cabo del Buen tiempo*; deste al Sur cuarta del Sueste hay un *Cabo* que llamó *Tajado*, una grande legua; deste hácia el Sur vido otro cabo, y parecióle que habria quince leguas. Hoy hizo gran camino, porque el viento y las corrientes iban con él. No osó surgir por miedo de los bajos, y así estuvo á la corda toda la noche.

Sabado 12 de Enero.

Al cuarto del alba navegó al Leste con viento fresco, y anduvo así hasta el dia, y en este tiempo veinte millas, y en dos horas despues andaria veinte y cuatro millas. De allí vido al Sur tierra [6], y fue hácia ella, y estaria della cuarenta y ocho millas, y dice que dado resguardo al navío andaria esta noche veinte y ocho millas al Nornordeste. Cuando vido la tierra, llamó á un cabo que vido el *Cabo de Padre é Hijo*, porque á la punta de la parte del Leste tiene dos farallones, mayor el uno que el otro [7]. Despues al Leste, dos leguas, vido una grande

1 Puerto de *Plata*.
2 Punta *Macuris*. La distancia de cuatro leguas es solo de tres.
3 Punta *Sesua*. La distancia es solo una legua.
4 Cabo *de la Roca*. Las seis leguas son solo cinco.
5 Bahía *Escocesa*.
6 Era la península de *Samaná*.
7 Isla *Yazual*.

abra y muy hermosa entre dos grandes montañas, y vido que era grandísimo puerto, bueno y de muy buena entrada; pero por ser muy de mañana y no perder camino porque por la mayor parte del tiempo hace por allí Lestes, y entonces le lleva Nornorueste, no quiso detenerse mas. Siguió su camino al Leste hasta un cabo muy alto y muy hermoso, y todo de piedra tajado, á quien puso por nombre *Cabo del Enamorado* [1], el cual estaba al Leste de aquel puerto, á quien llamó *Puerto Sacro* [2], treinta y dos millas; y en llegando á él descubrió otro muy mas hermoso y mas alto y redondo, de peña [3] todo, así como el Cabo de San Vicente en Portugal, y estaba *del Enamorado* al Leste doce millas. Despues que llegó á emparejarse con el del *Enamorado* vido entremedias dél y de otro vido que se hacia una grandísima bahía [4], que tiene de anchor tres leguas, y en medio della está una isleta peqneñuela [5], el fondo es mucho á la entrada hasta tierra: surgió allí en doce brazas, envió la barca en tierra por agua, y por ver si habian lengua, pero la gente toda huyó. Surgió tambien por ver si toda era aquella una tierra con la Española; y lo que dijo ser golfo, sospechaba no fuese otra isla por sí. Quedaba espantado de ser tan grande la Isla Española.

Domingo 13 de Enero.

No salió deste puerto por no hacer terral con que saliese: quisiera salir por ir á otro mejor puerto, porque aquel era algo descubierto, y porque queria ver en que paraba la conjuncion de la Luna con el Sol, que esperaba á 17 deste mes, y la oposicion della con Júpiter y conjuncion con Mercurio, y el sol en opósito con Júpi-

1 Cabo *Cabron.*
2 Puerto *Yaqueron.*
3 Cabo *Samaná.*
4 Bahía de *Samaná.*
5 Cayo de *Levantados.*

ter [1], que es causa de grandes vientos. Envió la barca á tierra en una hermosa playa para que tomasen de los ajes para comer, y hallaron ciertos hombres con arcos y flechas, con los cuales se pararon á hablar, y los compraron dos arcos y muchas flechas, y rogaron á uno dellos que fuese á hablar al Almirante á la carabela; y vino, el cual diz que era muy disforme en el acatadura mas que otros que hobiesen visto: tenia el rostro todo tiznado de carbon, puesto que en todas partes acostumbran de se teñir de diversos colores. Traia todos los cabellos [2] muy largos y encogidos y atados atras, y despues puestos en una rebecilla de plumas de papagayos, y él así desnudo como los otros. Juzgó el Almirante que debia de ser de los Caribes [3] que comen los hombres, y que aquel golfo que ayer habia visto, que hacia apartamiento de tierra, y que seria isla por sí. Preguntóle por los Caribes, y señalóle al Leste, cerca de allí, la cual diz que ayer vió el Almirante antes que entrase en aquella bahía, y díjole el indio que en ella habia muy mucho oro, señalándole la popa de la carabela, que era bien grande, y que pedazos habia tan grandes. Llamaba al oro *tuob* y no entendia por *caona* [4], como le llaman en la primera parte de la isla, ni por *nozay* como lo nombran en S. Salvador y en las otras islas: al alambre ó á un oro bajo llaman en la española *tuob*. De la isla de Matinino dijo aquel indio que era toda poblada de mugeres sin hombres, y que en ella hay muy mucho *tuob*, que es oro ó alambre, y que es mas al Leste de *Carib*. Tambien dijo de la isla de *Goanin* [5], adonde hay mucho *tuob*. Destas islas, dice el Al-

1 Por aquí parece que el Almirante sabia algo de astrología, aunque estos planetas parece que no estan bien puestos por falta del mal escribano que lo trasladó. *Casas.*

2 Estos debian ser los que llamaban *Ciguayos*, que todos traian los cabellos así muy largos. *Casas.*

3 No eran Caribes, ni los hobo en la Española jamas. *Casas.*

4 *Caona* llamaban al oro en la mayor parte de la Isla Española, pero habia dos ó tres lenguas. *Casas.*

5 Este *Goanin* no era isla segun yo creo sino el oro bajo, que segun

mirante, que habia por muchas personas dias habia noticia. Dice mas el Almirante, que en las islas pasadas estaban con gran temor de *Carib*, y en algunas le llamaban *Caniba*, pero en la Española *Carib*; y que debe de ser gente arriscada, pues andan por todas estas islas, y comen la gente que pueden haber. Dice que entendia algunas palabras, y por ellas diz que saca otras cosas, y que los indios que consigo traia entendian mas, puesto que hallaba diferencia de lenguas por la gran distancia de las tierras. Mandó dar al indio de comer, y dióle pedazos de paño verde y colorado, y cuentezuelas de vidro, á que ellos son muy aficionados, y tornóle á enviar á tierra, y díjole que trujese oro si lo habia, lo cual creia por algunas cositas suyas quel traia. En llegando la barca á tierra, estaban detras los árboles bien cincuenta y cinco hombres desnudos con los cabellos muy largos [1], así como las mugeres los traen en Castilla. Detras de la cabeza traian penachos de plumas de papagayos y de otras aves, y cada uno traia su arco. Descendió el indio en tierra, é hizo que los otros dejasen sus arcos y flechas, y un pedazo de palo que es como un .....[2]..... muy pesado, que traen [3] en lugar de espada, los cuales despues se llegaron á la barca, y la gente de la barca salió á tierra, y comenzáronles á comprar los arcos y flechas y las otras armas, por quel Almirante así lo tenia ordenado. Vendidos dos arcos no quisieron dar mas, antes se aparejaron de arremeter á los cristianos y prendellos. Fueron

los indios de la Española tenia un olor porque lo preciaban mucho, y á este llamaban *Goanin*. *Casas*. Estas islas que menciona Colon conocidas de los indios, que le demoraban al Este, y de las cuales venian los Caribes, deben ser las de *Puerto Rico*, *las Virgenes* y demas llamadas *Caribes*, siendo cierto que á *Puerto Rico* conocian los indios con el nombre de *Isla de Carib*.

1 Estos creo eran los que se llamaban *Ciguayos* en las sierras y costas del Norte de la Española, desde cuasi *Puerto de Plata* hasta *Higuey* inclusive. *Casas*.

2 Igual vacío en el original.

3 Este es del arbol de palma, que es durísimo, hecho á manera de una peleta de hierro que hacen para freir huevos ó pescado, grandes de cuatro palmos, boto por todas partes: llámanle *macana*. *Casas*.

corriendo á tomar sus arcos y flechas donde los tenian apartados, y tornaron con cuerdas en las manos para diz que atar á los cristianos. Viéndolos venir corriendo á ellos, estando los cristianos apercibidos, porque siempre los avisaba de esto el Almirante, arremetieron los cristianos á ellos, y dieron á un indio una gtan cuchillada en las nalgas, y á otro por los pechos hirieron con una saetada, lo cual visto que podian ganar poco aunque no eran los cristianos sino siete, y ellos cincuenta y tantos, dieron á huir que no quedó ninguno, dejando uno aquí las flechas y otro allí los arcos. Mataran diz que los cristianos muchos dellos si el piloto que iba por capitan dellos no lo estorbára. Volviéronse luego á la carabela los cristianos con su barca, y sabido por el Almirante dijo que por una parte le habia pesado y por otra nó, porque hayan miedo á los cristianos, porque sin duda (dice él) la gente de allí es diz que de mal hacer, y que creía que eran los de *Carib*, y que comiesen los hombres, y porque viniendo por allí la barca que dejó á los treinta y nueve hombres en la fortaleza y Villa de la Navidad, tengan miedo de hacerles algun mal. Y que si no son de los Caribes, al menos deben ser fronteros y de las mismas costumbres, y gente sin miedo, no como los otros de las otras islas que son cobardes y sin armas fuera de razon. Todo esto dice el Almirante, y que querria tomar algunos dellos. Diz que hacian muchas ahumadas como acostumbraban en aquella Isla Española.

Lunes 14 de Enero.

Quisiera enviar esta noche á buscar las casas de aquellos indios por tomar algunos dellos, creyendo que eran caribes, y por el mucho Leste y Nordeste, y mucha ola que hizo en la mar, pero ya de dia, vieron mucha gente de indios en tierra; por lo cual mandó el Almirante ir allá la barca con gente bien aderezada, los cuales luego vinieron todos á la popa de la barca, y especialmente el indio quel dia antes habia venido á la carabela

y el Almirante le habia dado las cosillas de resgate. Con este, diz, que venia un Rey el cual habia dado al indio dicho unas cuentas que diese á los de la barca en señal de seguro y de paz. Este Rey, con tres de los suyos, entraron en la barca y vinieron á la carabela. Mandóles el Almirante dar de comer vizcocho y miel, y dióle un bonete colorado y cuentas, y un pedazo de paño colorado, y á los otros tambien pedazos de paño, el cual dijo que traeria mañana una carátula de oro, afirmando que allí habia mucho, y en *Carib* y en *Matinino*. Despues los envió á tierra bien contentos. Dice mas el Almirante que hacian agua mucha las carabelas por la quilla, y quéjase mucho de los calafates que en Palos las calafatearon muy mal, y que cuando vieron quel Almirante habia entendido el defecto de su obra, y los quisiera constreñir á que la enmendaran, huyeron. Pero no obstante la mucha agua que los carabelas hacian, confia en nuestro Señor que le trujo, le tornará por su piedad y misericordia, que bien sabia su Alta Magestad cuanta controversia tuvo primero antes que se pudiese expedir de Castilla, que ninguno otro fue en su favor sino él, porque él sabia su corazon y despues de Dios sus Altezas, y todo lo demas le habia sido contrario sin razon alguna. Y dice mas así: „y han seido causa que la Corona Real de vuestras Altezas no tenga cien cuentos de renta mas de la que tiene despues que yo vine á les servir, que son siete años agora á 20 dias de Enero este mismo mes [1], y mas lo que acrecentado seria de aquí en adelante. Mas aquel poderoso Dios remediará todo." Estas son sus palabras.

Martes 15 de Enero.

Dice que quiere partir porque ya no aprovecha nada detenerse, por haber pasado aquellos desconciertos, debe decir del escándalo de los indios. Dice tambien que hoy

1 Por esta cuenta del Almirante vino á servir á los Reyes Católicos en 20 de Enero de 1486.

ha sabido que toda la fuerza del oro estaba en la comarca de la Villa de la Navidad de sus Altezas, y que en la Isla de *Carib* [1] habia mucho alambre y en *Matinino*, puesto que será dificultoso en Carib, porque aquella gente diz que come carne humana, y que de allí se parecia la isla dellos, y que tenia determinado de ir allá, pues está en el camino, y á la de Matinino que diz que era poblada toda de mugeres sin hombres, y ver la una y la otra, y tomar diz algunos dellos. Envió el Almirante la barca á tierra, y el Rey de aquella tierra no habia venido, porque diz que la poblacion estaba lejos, mas envió su corona de oro, como habia prometido, y vinieron otros muchos hombres con algodon y con pan y ajes, todos con sus arcos y flechas. Despues que todo lo hobieron resgatado, vinieron diz que cuatro mancebos á la carabela, y pareciéronle al Almirante dar tan buena cuenta de todas aquellas islas que estaban hácia el Leste en el mismo camino quel Almirante habia de llevar, que determinó de traer á Castilla consigo. Allí, diz, que no tenian hierro ni otro metal que se hobiese visto, aunque en pocos dias no se puede saber de una tierra mucho, así por la dificultad de la lengua, que no entendia el Almirante sino por discrecion, como por quellos no saben lo quel pretendia en pocos dias. Los arcos de aquella gente diz que eran tan grandes como los de Francia é Inglaterra: las flechas son propias como las azagayas de las otras gentes que hasta allí habia visto, que son de los pimpollos de las cañas cuando son simiente, que quedan muy derechas y de longura de una vara y media, y de dos, y despues ponen al cabo un pedazo de palo agudo de un palmo y medio, y encima de este palillo algunos le injieren un diente de pescado y algunos y los mas le ponen allí yerba, y no tiran como en otras partes, salvo por una cierta manera que no pueden mucho ofender. Allí habia muy mucho algodon y muy fino y luengo, y hay muchas almácigas, y pareciale que los arcos eran de tejo, y

2 *Puerto Rico.*

que hay oro y cobre: tambien hay mucho ají, ques su pimienta, della que vale mas que pimienta, y toda la gente no come sin ella, que la halla muy sana: puédense cargar cincuenta carabelas cada año en aquella Española. Dice que halló mucha yerba en aquella bahía, de la que hallaban en el golfo cuando venia al descubrimiento, por lo cual creía que habia islas al Leste hasta en derecho de donde las comenzó á hallar, porque tiene por cierto que aquella yerba nasce en poco fondo junto á tierra, y dice que si así es, muy cerca estaban estas Indias de las Islas de Canaria, y por esta razon creía que distaban menos de cuatrocientas leguas.

Miercoles 16 de Enero.

Partió antes del dia tres horas del golfo que llamó el *Golfo de las Flechas* [1], con viento de la tierra, despues con viento Oueste, llevando la proa al Leste cuarta del Nordeste para ir, diz, que á la *Isla de Carib* [2] donde estaba la gente de quien todas aquellas islas y tierras tanto miedo tenian, porque diz que con sus canoas sin número andaban todas aquellas mares, y diz que comian los hombres que pueden haber. La derrota, diz, que le habia mostrado unos indios de aquellos cuatro que tomó ayer en el *Puerto de las Flechas*. Despues de haber andado á su parecer sesenta y cuatro millas señaláronle los indios quedaria la dicha isla al Sueste [3]: quiso llevar aquel camino, y mandó templar las velas, y despues de haber andado dos leguas refrescó el viento muy bueno para ir á España: notó en la gente que comenzó á entristecerse por desviarse del camino derecho, por la mucha agua que hacian ambas carabelas, y no tenian algun remedio salvo el de Dios; hobo de dejar el camino que

1 » Sospecho que este era el *Golfo de Samaná*, donde salen los rios *Yuna* y *Camo*, rios poderosos de la Isla Española." *Casas.* — Es la *Bahía de Samaná* en donde desagua el Rio *Yuna*.

2 *Puerto Rico.*

3 Distaba de Puerto Rico en esta situacion treinta leguas.

creía que llevaba de la isla y volvió al derecho de España, Nordeste cuarta del Leste, y anduvo así hasta el sol puesto cuarenta y ocho millas, que son doce leguas. Dijéronle los indios que por aquella via hallaria la isla de *Matinino*, que diz que era poblada de mugeres sin hombres, lo cual el Almirante mucho quisiera por llevar, diz, que á los Reyes cinco ó seis dellas; pero dudaba que los indios supiesen bien la derrota, y él no se podia detener por el peligro del agua que cogian las carabelas; mas diz que era cierto que las habia, y que cierto tiempo del año venian los hombres á ellas de la dicha *Isla de Carib*, que diz que estaba dellas diez ó doce leguas, y si parian niño enviábanlo á la isla de los hombres, y si niña dejábanla consigo. Dice el Almirante que aquellas dos islas no debian distar de donde habia partido quince ó veinte leguas, y creía que eran al Sueste, y que los indios no le supieron señalar la derrota. Despues de perder de vista el cabo que nombró de *San Theramo* [1], de la Isla Española, que le quedaba al Oueste diez y seis leguas, anduvo doce leguas al Leste cuarta de Nordeste: llevaba muy buen tiempo.

Jueves 17 de Enero.

Ayer al poner del sol calmóle algo el viento, andaria catorce ampolletas, que tenia cada una media hora ó poco menos hasta el rendir del primer cuarto, y andaria cuatro millas por hora, que son veinte y ocho millas. Despues refrescó el viento, y anduvo así todo aquel cuarto que fueron diez ampolletas, y despues otras seis hasta salido el sol ocho millas por hora, y así andaria por todas ochenta y cuatro millas, que son veinte y una leguas al Nordeste cuarta del Leste, y hasta el sol puesto andaria mas cuarenta y cuatro millas, que son once le-

1 »Este Cabo de *San Theramo* creo cierto que es el que llaman agora el *Cabo del Engaño*." *Casas.*—El Cabo de San Theramo debe ser el Cabo *Samaná*, extremo oriental de la Península, y que en su derrota era el cabo que le quedaba al Oeste.

guas al Leste. Aquí vino un alcatraz á la carabela y despues otro, y vido mucha yerba de la que está en la mar[1].

Viernes 18 de Enero.

Navegó con poco viento esta noche al Leste cuarta del Sueste cuarenta millas, que son diez leguas; y despues al Sueste cuarta del Leste treinta millas, que son siete leguas y media, hasta salido el sol. Despues de salido el sol navegó todo el dia con poco viento Lesnordeste y Nordeste y con Leste mas y menos, puesta la proa á veces al Norte y á veces á la cuarta del Nordeste y al Nornordeste, y así contando lo uno y lo otro creyó que andaria sesenta millas, que son quince leguas. Pareció poca yerba en la mar; pero dice que ayer y hoy pareció la mar cuajada de atunes, y creyó el Almirante que de allí debian de ir á las almadrabas del Duque de Conil y de Cáliz. Por un pescado que se llama rabiforcado, que anduvo alrededor de la carabela, y dèspues se fue la via de Sursueste, creyó el Almirante que habia por allí algunas islas. Y al Lesueste de la Isla Española dijo que quedaba la Isla de Carib y la de Matinino, y otras muchas.

Sabado 19 de Enero.

Anduvo esta noche cincuenta y seis millas al Norte cuarta de Nordeste, y sesenta y cuatro al Nordeste cuarta del Norte. Despues del sol salido navegó al Nordeste con el viento Lesueste, con viento fresco, y despues á la cuarta del Norte, y andaria ochenta y cuatro millas, que son veinte y una leguas. Vido la mar cuajada de atunes pequeños: hobo alcatraces, rabos de juncos y rabiforcados.

Domingo 20 de Enero.

Calmó el viento esta noche, y á ratos ventaba unos

1 Proximidad á un bajo del cual pasó cuatro leguas al Sur.

balcos [1] de viento, y andaria por todo veinte millas al Nordeste. Despues del sol salido andaria once millas al Sueste, despues al Nornordeste treinta y seis millas, que son nueve leguas. Vido infinitos atunes pequeños: los aires, diz, que muy suaves y dulces, como en Sevilla por Abril ó Mayo, y la mar, dice, á Dios sean dadas muchas gracias, siempre muy llana. Rabiforcados y pardelas y otras aves muchas parecieron.

Lunes 21 de Enero.

Ayer despues del sol puesto navegó al Norte cuarta del Nordeste, con el viento Leste y Nordeste: andaria ocho millas por hora hasta media noche que serian cincuenta y seis millas. Despues anduvo al Nornordeste ocho millas por hora, y así serian en toda la noche ciento y cuatro millas, que son veinte y seis leguas, á la cuarta del Norte de la parte del Nordeste. Despues del sol salido navegó al Nornordeste con el mismo viento Leste, y á veces á la cuarta del Nordeste, y andaria ochenta y ocho millas en once horas que tenia el dia, que son veinte y una leguas, sacada una que perdió porque arribó sobre la carabela Pinta por hablalle. Hallaba los aires mas frios, y pensaba, diz, que hallarlos mas cada dia cuanto mas se llegase al Norte, y tambien por las noches ser mas grandes por la angostura de la espera. Parecieron muchos rabos de juncos y pardelas, y otras aves; pero no tantos peces, diz que por ser el agua mas fria: vido mucha yerba.

Martes 22 de Enero.

Ayer despues del sol puesto navegó al Nornordeste con viento Leste y tomaba del Sueste: andaba ocho millas por hora hasta pasadas cinco ampolletas, y tres de antes que se comenzase la guardia, que eran ocho ampo-

1 Así en el original por *ráfagas*, segun parece.

ıletas: y así habria andado setenta y dos millas, que son diez y ocho leguas. Despues anduvo á la cuarta del Nordeste al Norte seis ampolletas, que serian otras diez y ocho millas. Despues cuatro ampolletas de la segunda guarda al Nordeste seis millas por hora, que son tres leguas al Nordeste. Despues hasta el salir del sol anduvo al Lesnordeste once ampolletas, seis leguas [1] por hora, que son siete leguas. Despues al Lesnordeste hasta las once horas del dia, treinta y dos millas. Y así calmó el viento y no anduvo mas en aquel dia. Nadaron los indios. Vieron rabos de juncos y mucha yerba.

Miercoles 23 de Enero.

Esta noche tuvo muchos mudamientos en los vientos, tanteado todo y dado los resguardos que los marineros buenos suelen y deben dar, dice que andaria esta noche al Nordeste cuarta del Norte, ochenta y cuatro millas, que son veinte y una leguas. Esperaba muchas veces á la carabela Pinta, porque andaba mal de la bolina, porque se ayudaba poco de la mezana por el mastel no ser bueno; y dice que si el capitan della, ques Martin Alonso Pinzon, tuviera tanto cuidado de proveerse de un buen mastel en las Indias, donde tantos y tales habia, como fue cudicioso de se apartar dél, pensando de hinchir el navío de oro, él lo pusiera bueno. Parecieron muchos rabos de juncos y mucha yerba: el cielo todo turbado estos dias; pero no habia llovido, y la mar siempre muy llana como en un rio, á Dios sean dadas muchas gracias. Despues del sol salido andaria al Nordeste franco cierta parte del dia treinta millas, que son siete leguas y media, y despues lo demas anduvo al Lesnordeste otras treinta millas, que son siete leguas y media.

1 Aquí hay error en este cálculo, pues siendo cada ampolleta de media hora, como deja dicho, y suponiendo que sean seis millas por hora, resultan en las cinco horas y media treinta y tres millas andadas, que hacen ocho y un cuarto leguas segun las contaba Colon.

Jueves 24 de Enero.

Andaria esta noche toda, consideradas muchas mudanzas que hizo el viento al Nordeste, cuarenta y cuatro millas, que fueron once leguas. Despues de salido el sol hasta puesto andaria al Lesnordeste catorce leguas.

Viernes 25 de Enero.

Navegó esta noche al Lesnordeste un pedazo de la noche que fueron trece ampolletas, nueve leguas y media; despues anduvo al Nornordeste otras seis millas. Salido el sol todo el dia, porque calmó el viento, andaria al Lesnordeste veinte ocho millas, que son siete leguas. Mataron los marineros una tonina, y un grandísimo tiburon, y diz que lo habian bien menester porque no traían ya de comer sino pan y vino y ajes de las Indias.

Sabado 26 de Enero.

Esta noche anduvo al Leste, cuarta del Sueste, cincuenta y seis millas, que son catorce leguas. Despues del sol salido navegó á las veces al Lesueste, y á las veces al Sueste; andaria hasta las once horas del dia cuarenta millas. Despues hizo otro bordo, y despues anduvo á la relinga [1], y hasta la noche anduvo hácia el norte veinte y cuatro millas, que son seis leguas.

Domingo 27 de Enero.

Ayer despues del sol puesto anduvo al Nordeste y al Norte, y al Norte cuarta del Nordeste, y andaria cinco millas por hora, y en trece horas serian sesenta y cinco millas, que son diez y seis leguas y media. Despues del

1 *Andar á la relinga*, parece que es bolinear para ganar barlovento. Antiguamente decian tambien *navegar de bolina y orza.*

sol salido anduvo hácia el Nordeste veinte y cuatro millas, que son seis leguas hasta medio dia, y de allí hasta el sol puesto andaria tres leguas al Lesnordeste.

Lunes 28 de Enero.

Esta noche toda navegó al Lesnordeste, y andaria treinta y seis millas, que son nueve leguas. Despues del sol salido anduvo hasta el sol puesto al Lesnordeste veinte millas, que son cinco leguas. Los aires halló templados y dulces. Vido rabos de juncos y pardelas y mucha yerba.

Martes 29 de Enero.

Navegó al Lesnordeste y andaria en la noche con Sur y Sudueste treinta y nueve millas, que son nueve leguas y media. En todo el dia andaria ocho leguas. Los aires muy templados como en Abril en Castilla: la mar muy llana: peces que llaman dorados vinieron á bordo.

Miercoles 30 de Enero.

En toda esta noche andaria siete leguas al Lesnordeste. De dia corrió al Sur, cuarta al Sueste, trece leguas y media. Vido rabos de juncos y mucha yerba y muchas toninas.

Jueves 31 de Enero.

Navegó esta noche al Norte cuarta del Nordeste, treinta millas, y despues al Nordeste treinta y cinco millas, que son diez y seis leguas. Salido el sol hasta la noche anduvo al Lesnordeste trece leguas y media. Vieron rabos de junco y pardelas.

Viernes 1.º de Hebrero.

Anduvo esta noche al Lesnordeste diez y seis leguas y media. El dia corrió al mismo camino veinte y nueve

leguas y un cuarto: la mar muy llana á Dios gracias.

Sabado 2 de Hebrero.

Anduvo esta noche al Lesnordeste cuarenta millas, que son diez leguas. De dia con el mismo viento á popa corrió siete millas por hora; por manera que en once horas anduvo setenta y siete millas, que son diez y nueve leguas y cuarta: la mar muy llana, gracias á Dios, y los aires muy dulces. Vieron tan cuajada la mar de yerba, que si no la hobieran visto temieran ser bajos. Pardelas vieron.

Domingo 3 de Hebrero.

Esta noche yendo á popa con la mar muy llana, á Dios gracias, andarian veinte y nueve leguas. Parecióle la estrella del Norte muy alta, como en el Cabo de San Vicente: no pudo tomar el altura con el astrolabio ni cuadrante, porque la ola no le dió lugar. El dia navegó al Lesnordeste su camino, y andaria diez millas por hora, y así en once horas veinte y siete leguas.

Lunes 4 de Hebrero.

Esta noche navegó al Leste cuarta del Nordeste, parte anduvo doce millas por hora, y parte diez, y así anduvo ciento treinta millas, que son treinta y dos leguas y media. Tuvo el cielo muy turbado y llovioso, y hizo algun frio, por lo cual diz que cognoscia que no habia llegado á las Islas de los Azores. Despues del sol levantado mudó el camino y fue al Leste. Anduvo en todo el dia setenta y siete millas, que son diez y nueve leguas y cuarta.

Martes 5 de Hebrero.

Esta noche navegó al Leste, andaria toda ella cincuenta y cuatro millas, que son catorce leguas menos media. El dia corrió diez millas por hora, y así en once

horas fueron ciento y diez millas, que son veinte y siete leguas y media. Vieron pardelas y unos palillos, que era señal que estaban cerca de tierra.

Miercoles 6 de Hebrero.

Navegó esta noche al Leste, andaria once millas por hora, en trece horas de la noche andaria ciento cuarenta y tres millas, que son treinta y cinco leguas y cuarta. Vieron muchas aves y pardelas. El dia corrió catorce millas por hora, y así anduvo aquel dia ciento y cincuenta y cuatro millas, que son treinta y ocho leguas y media; de manera que fueron entre dia y noche setenta y cuatro leguas, poco mas ó menos. Vicente Anes [1] dijo que hoy por la mañana le quedaba la isla de Flores al Norte, y la de la Madera al Leste. Roldan dijo que la isla del Fayal ó la de San Gregorio le quedaba al Nornordeste, y el Puerto Santo al Leste. Pareció mucha yerba.

Jueves 7 de Hebrero.

Navegó esta noche al Leste: andaria diez millas por hora, y así en trece horas ciento y treinta millas, que son treinta y dos leguas y media: el dia ocho millas por hora, en once horas ochenta y ocho millas, que son veinte y dos leguas. En esta mañana estaba el Almirante al Sur de la isla de Flores setenta y cinco leguas, y el Piloto Pedro Alonso, yendo al Norte, pasaba entre la Tercera y la de Santa María, y al Leste pasaba de barlovento de la isla de la Madera doce leguas de la parte del Norte. Vieron los marineros yerba de otra manera que la pasada, de la que hay mucha en las islas de los Azores. Despues se vido de la pasada.

Viernes 8 de Hebrero.

Anduvo esta noche tres millas por hora al Leste por

1 Debe decir *Yañez.*

un rato, y despues caminó á la cuarta del Sueste; anduvo toda la noche doce leguas. Salido el sol hasta medio dia corrió veinte y siete millas: despues hasta el sol puesto otras tantas, que son trece leguas al Sursueste.

Sabado 9 de Hebrero.

Un rato desta noche andaria tres leguas al Sursueste, y despues al Sur cuarta del Sueste; despues al Nordeste hasta las diez horas del dia otras cinco leguas, y despues hasta la noche anduvo nueve leguas al Leste.

Domingo 10 de Hebrero.

Despues del sol puesto navegó al Leste toda la noche ciento treinta millas, que son treinta y dos leguas y media: el sol salido hasta la noche anduvo nueve millas por hora, y así anduvo en once horas noventa y nueve millas, que son veinte y cuatro leguas y media y una cuarta.

En la carabela del Almirante carteaban ó echaban punto Vicente Yañes y los dos Pilotos Sancho Ruiz y Pedro Alonso Niño y Roldan, y todos ellos pasaban mucho adelante de las islas de los Azores al Leste por sus cartas, y navegando al Norte ninguno tomaba la isla de Santa María, ques la postrera de todas las de los Azores; antes serian delante cinco leguas é fueran en la comarca de la isla de la Madera ó en el Puerto Santo. Pero el Almirante se hallaba muy desviado de su camino, hallándose mucho mas atras quellos, porque esta noche le quedaba la isla de Flores al Norte, y al Leste iba en demanda á Nafe en Africa, y pasaba á barlovento de la isla de la Madera de la parte del Norte [1] leguas. Así quellos estaban mas cerca de Castilla quel Almirante con ciento cincuenta leguas. Dice que mediante la gracia de Dios desque vean tierra se sabrá quien andaba mas cierto. Di-

1 Igual vacío en el original.

ce aquí tambien que primero anduvo doscientas sesenta y tres leguas de la isla del Hierro á la venida que viese la primera yerba &c.

Lunes 11 de Hebrero.

Anduvo esta noche doce millas por hora á su camino, y así en toda ella contó treinta y nueve leguas, y en todo el dia corrió diez y seis leguas y media. Vido muchas aves, de donde creyó estar cerca de tierra.

Martes 12 de Hebrero.

Navegó al Leste seis millas por hora esta noche, y andaria hasta el dia setenta y tres millas, que son diez y ocho leguas y un cuarto. Aquí comenzó á tener grande mar y tormenta; y si no fuera la carabela diz que muy buena y bien aderezada, temiera perderse. El dia correria once ó doce leguas con mucho trabajo y peligro.

Miercoles 13 de Hebrero.

Despues del sol puesto hasta el dia tuvo gran trabajo del viento y de la mar muy alta y tormenta: relampagueó hácia el Nornordeste tres veces, dijo ser señal de gran tempestad que habia de venir de aquella parte ó de su contrario. Anduvo á arbol seco lo mas de la noche: despues dió una poca de vela y andaria cincuenta y dos millas, que son trece leguas. En este dia blandeó un poco el viento; pero luego creció, y la mar se hizo terrible, y cruzaban las olas que atormentaban los navíos. Andaria cincuenta y cinco millas, que son trece leguas y media.

Jueves 14 de Hebrero.

Esta noche creció el viento, y las olas eran espantables, contraria una de otra, que cruzaban y embarazaban el navío que no podia pasar adelante ni salir de entreme-

dias dellas y quebraban en él: llevaba el papahigo [1] muy bajo, para que solamente lo sacase algo de las ondas: andaria así tres horas, y correria veinte millas. Crecia mucho la mar y el viento; y viendo el peligro grande, comenzó á correr á popa donde el viento lo llevase, porque no habia otro remedio. Entonces comenzó á correr tambien la carabela Pinta, en que iba Martin Alonso, y desapareció, aunque toda la noche hizo faroles el Almirante y el otro le respondia; hasta que parece que no pudo mas por la fuerza de la tormenta, y porque se hallaba muy fuera del camino del Almirante. Anduvo el Almirante esta noche al Nordeste, cuarta del Leste, cincuenta y cuatro millas, que son trece leguas. Salido el sol fue mayor el viento, y la mar cruzando mas terrible: llevaba el papahigo solo y bajo, para quel navío saliese de entre las ondas que cruzaban, porque no lo hundiesen. Andaba el camino del Lesnordeste, y despues á la cuarta hasta el Nordeste: andaria seis horas así, y en ella siete leguas y media. El ordenó que se echase un romero que fuese á Santa María de Guadalupe y llevase un cirio de cinco libras de cera, y que hiciesen voto todos que al que cayese la suerte cumpliese la romería, para lo cual mandó traer tantos garbanzos cuantas personas en el navío venian, y señalar uno con un cuchillo haciendo una cruz, y metellos en un bonete bien revueltos. El primero que metió la mano fue el Almirante y sacó el garbanzo de la cruz, y asi cayó sobre él la suerte, y desde luego se tuvo por romero y deudor de ir á complir el voto. Echóse otra vez la suerte para enviar romero á Santa María de Loreto, que está en la marca de Ancona, tierra del Papa, ques casa donde Nuestra Señora ha hecho y hace muchos y grandes milagros, y cayó la suerte á un marinero del Puerto de Santa María, que se llamaba Pedro de Villa, y el Almirante le prometió de le dar dineros para las costas. Otro romero acordó que se enviase á que

1 *Papahigo mayor* llamaban á la vela mayor sin boneta, y *papahigo menor* la del trinquete.

velase una noche en Santa Clara de Moguer, é hiciese decir una misa, para lo cual se tornaron á echar los garbanzos con el de la cruz, y cayó la suerte al mismo Almirante. Despues desto el Almirante y toda la gente hicieron voto de en llegando á la primera tierra ir todos en camisa en procesion á hacer oracion en una iglesia que fuese de la invocacion de nuestra Señora.

Allende los votos generales ó comunes cada uno hacia en especial su voto, porque ninguno pensaba escapar, teniéndose todos por perdidos, segun la terrible tormenta que padecian. Ayudaba á acrecentar el peligro que venia el navío con falta de lastre, por haberse alivianado la carga, siendo ya comidos los bastimentos, y el agua y vino bebido, lo cual por cudicia del próspero tiempo que entre las islas tuvieron, no proveyó el Almirante, teniendo propósito de lo mandar lastrar en la Isla de las Mugeres, á donde lleva [1] propósito de ir. El remedio que para esta necesidad tuvo fue, cuando hacerlo pudieron, henchir las pipas que tenian vacias de agua y vino, de agua de la mar, y con esto en ella se remediaron.

Escribe aquí el Almirante las causas que le ponian temor de que allí nuestro Señor no quisiese que pereciese y otras que le daban esperanza de que Dios lo habia de llevar en salvamento, para que tales nuevas como llevaba á los Reyes no pereciesen. Pareciale quel deseo grande que tenia de llevar estas nuevas tan grandes, y mostrar que habia salido verdadero en lo que habia dicho y proferidóse á descubrir, le ponia grandísimo miedo de no lo conseguir, y que cada mosquito, diz, que le podia perturbar é impedir. Atribúyelo esto á su poca fe y desfallecimiento de confianza de la Providencia Divina. Confortábale por otra parte las mercedes que Dios le habia hecho en dalle tanta victoria, descubriendo lo que descubierto habia, y complídole Dios todos sus deseos, habiendo pasado en Castilla en sus deseos, habiendo pasado en Castilla en sus despachos muchas adversidades y

1 Debe ser *llevaba* ó *llevó*.

contrariedades. Y que como antes hobiese puesto su fin y enderezado todo su negocio á Dios, y le habia oido y dado todo lo que le habia pedido, debia creer que le daria cumplimiento de lo comenzado y le llevaria en salvamento. Mayormente que pues le habia librado á la ida cuando tenia mayor razon de temer de los trabajos que con los marineros y gente que llevaba, los cuales todos á una voz estaban determinados de se volver y alzarse contra él haciendo protestaciones, y el eterno Dios le dió esfuerzo y valor contra todos, y otras cosas de mucha maravilla que Dios habia mostrado en él y por él en aquel viage, allende aquellas que sus Altezas sabian de las personas de su casa. Así que (dice) que no debiera temer la dicha tormenta. Mas su flaqueza y congoja (dice él) no me dejaba asentar [1] la anima. Dice mas, que tambien le daba gran pena dos hijos que tenia en Córdoba al estudio [2], que los dejaba huérfanos de padre y madre en tierra estraña, y los Reyes no sabian los servicios que les habia en aquel viage hecho, y nuevas tan prósperas que les llevaba para que se moviesen á los remediar. Por esto, y porque supiesen sus Altezas como nuestro Señor le habia dado victoria de todo lo que deseaba de las Indias, y supiesen que ninguna tormenta habia en aquellas partes, lo cual dice que se puede cognoscer por la yerba y árboles questan nacidos y crecidos hasta dentro en la mar, y porque si se perdiese con aquella tormenta los Reyes hobiesen noticia de su viage, tomó un pergamino y escribió en él todo lo que pudo de todo lo que habia hallado, rogando mucho á quien lo hallase que lo llevase á los Reyes. Este pergamino envolvió en un paño encerado, atado muy bien, y mandó traer un gran barril de madera, y púsolo en él sin que ninguna persona supiese que era, sino que pensaron todos que era alguna devocion, y así lo mandó echar en la mar. Despues con los aguaceros y turbionadas se mudó el viento al Oueste,

1 El original dice *asensar*. Parece debe ser *asentar* ó *asosegar*.

2 D. Diego y D. Hernando Colon, á quienes cuando el padre emprendió el segundo viage dejó ya de pages del Príncipe D. Juan.

y andaria así á popa solo con el trinquete cinco horas con la mar muy desconcertada, y andaria dos leguas y media al Nordeste. Habia quitado el papahigo de la vela mayor por miedo que alguna onda de la mar no se lo llevase del todo.

Viernes 15 de Hebrero.

Ayer despues del sol puesto comenzó á mostrarse claro el cielo de la banda del Oueste, y mostraba que queria de hácia allí ventar: dió la boneta [1] á la vela mayor: todavía era la mar altísima, aunque iba algo bajándose: anduvo al Lesnordeste cuatro millas por hora y en trece horas de noche fueron trece leguas. Despues del sol salido vieron tierra: pareciales por proa al Lesnordeste, algunos decian que era la Isla de la Madera, otros que era la Roca de Cintra en Portugal, junto á Lisboa. Saltó luego el viento por proa Lesnordeste, y la mar venia muy alta del Oueste, habria de la carabela á la tierra cinco leguas. El Almirante por su navegacion se hallaba estar con las islas de los Azores, y creia que aquella era una dellas: los pilotos y marineros se hallaban ya con tierra de Castilla.

Sabado 16 de Hebrero.

Toda esta noche anduvo dando bordos por encavalgar la tierra que ya se cognoscia ser isla, á veces iba al Nordeste, otras al Nornordeste, hasta que salió el sol que tomó la vuelta del Sur por llegar á la isla que ya no vian por la gran cerrazon, y vido por popa otra isla que distaria ocho leguas. Despues del sol salido hasta la noche anduvo dando vueltas por llegarse á la tierra con el mucho viento y mar que llevaba. Al decir la salve, ques á boca de noche, algunos vieron lumbre de sotavento, y parecia que debia ser la isla que vieron ayer

1 *Boneta.* El pedazo de vela ó vela pequeña que ordinariamente se cortaba la del trinquete al tercio y la de la mayor al cuarto, y se unia por los ollaos al papahigo para andar mas.

primero; y toda la noche anduvo barloventeando y allegándose lo mas que podia para ver si al salir del sol via alguna de las islas. Esta noche reposó el Almirante algo porque desde el Miercoles no habia dormido ni podido dormir, y quedaba muy tollido de las piernas por estar siempre desabrigado al frio y al agua, y por el poco comer. El sol salido [1] navegó al Sursudueste, y á la noche llegó á la isla, y por la gran cerrazon no pudo cognoscer qué isla era.

Lunes 18 de Hebrero.

Ayer despues del sol puesto anduvo rodeando la isla para ver donde habia de surgir y tomar lengua: surgió con una ancla que luego perdió: tornó á dar la vela y barloventeó toda la noche. Despues del sol salido llegó otra vez de la parte del norte de la isla, y donde le pareció surgió con un ancla, y envió la barca en tierra, y hobieron habla con la gente de la isla, y supieron como era la Isla de Santa Maria, una de las de los Azores, y enseñáronles el puerto [2] donde habian de poner la carabela, y dijo la gente de la isla que jamas habian visto tanta tormenta como la que habia hecho los quince dias pasados, y que se maravillaban como habian escapado; los cuales (diz que) dieron muchas gracias á Dios, y hicieron muchas alegrías por las nuevas que sabian de haber el Almirante descubierto las Indias. Dice el Almirante que aquella su navegacion habia sido muy cierta, y que habia carteado bien, que fuesen dadas muchas gracias á nuestro Señor, aunque se hacia algo delantero; pero tenia por cierto questaba en la comarca de las islas de los Azores, y que aquella era una dellas. Y diz que fingió haber andado mas camino por desatinar á los pilotos y marineros que carteaban, por quedar él Señor de aquella derrota de las Indias, como de hecho queda, porque ninguno de todos ellos traía su camino cierto, por lo

1 Esto fue el Domingo 17 de Febrero.
2 El Puerto de *San Lorenzo.*

cual ninguno puede estar seguro de su derrota para las Indias.

Martes 19 de Hebrero.

Despues del sol puesto vinieron á la ribera tres hombres de la isla y llamaron: envióles la barca, en la cual vinieron y trujeron gallinas y pan fresco, y era dia de Carnestolendas, y trujeron otras cosas que enviaba el capitan de la isla, qne se llamaba Juan de Castañeda, diciendo que lo conocia muy bien, y que por ser noche no venia á vello; pero que en amaneciendo vendria y traeria mas refresco, y traeria consigo tres hombres que allá quedaban de la carabela, y que no los enviaba por el gran placer que con ellos tenia oyendo las cosas de su viage. El Almirante mandó hacer mucha honra á los mensageros, y mandóles dar camas en que durmiesen aquella noche, porque era tarde y estaba la poblacion lejos. Y porque el Jueves pasado, cuando se vido en la angustia de la tormenta, hicieron el voto y votos susodichos, y el de que en la primera tierra donde hobiese casa de nuestra Señora saliesen en camisa &c. acordó que la mitad de la gente fuese á complillo á una casita questaba junto con la mar como ermita, y él iria despues con la otra mitad. Viendo que era tierra segura, y confiando en las ofertas del Capitan y en la paz que tenia Portugal con Castilla, rogó á los tres hombres que se fuesen á la poblacion y hiciesen venir un clérigo para que les dijese una misa. Los cuales idos en camisa, en cumplimiento de su romería, y estando en su oracion, saltó con ellos todo el pueblo á caballo y á pie con el Capitan y prendiéronlos á todos. Despues estando el Almirante sin sospecha esperando la barca para salir él á cumplir su romería con la otra gente hasta las once del dia, viendo que no venian sospechó que los detenian ó que la barca se habia quebrado, porque toda la isla está cercada de peñas muy altas. Esto no podia ver el Almirante porque la ermita estaba detras de una punta. Levantó el ancla y dió la vela hasta en derecho de la ermita, y vido muchos

de caballo que se apearon y entraron en la barca con armas, y vinieron á la carabela para prender al Almirante. Levantóse el Capitan en la barca y pidió seguro al Almirante: dijo que se lo daba; pero ¿qué inovacion era aquella que no via ninguna de su gente en la barca? y añadió el Almirante que viniese y entrase en la carabela, quel haria todo lo quel quisiese. Y pretendia el Almirante con buenas palabras traello por prendello para recuperar su gente, no creyendo que violaba la fé dándole seguro, pues él habiéndole ofrecido paz y seguridad lo habia quebrantado. El Capitan, como diz que traia mal propósito, no se fió á entrar. Visto que no se llegaba á la carabela, rogóle que le dijese la causa por qué detenia su gente, y que dello pesaria al Rey de Portugal, y que en tierra de los Reyes de Castilla recebian los portugueses mucha honra, y entraban y estaban seguros como en Lisboa; y que los Reyes habian dado cartas de recomendacion para todos los Príncipes y Señores y hombres del mundo, las cuales le mostraria si se quisiese llegar; y quel era su Almirante del mar Océano y Visorey de las Indias, que agora eran de sus Altezas, de lo cual mostraria las provisiones firmadas de sus firmas y selladas con sus sellos, las cuales le enseñó de lejos; y que los Reyes estaban en mucho amor y amistad con el Rey de Portugal, y le habian mandado que hiciese toda la honra que pudiese á los navíos que topase de Portugal; y que dado que no le quisiese darle su gente, no por eso dejaria de ir á Castilla, pues tenia harta gente para navegar hasta Sevilla, y serian él y su gente bien castigados, haciéndoles aquel agravio. Entonces respondió el Capitan y los demas no conocen acá Rey é Reina de Castilla, ni sus cartas, ni le habian miedo, antes les darian á saber qué era Portugal, cuasi amenazando. Lo cual oido, el Almirante hobo mucho sentimiento, y diz que pensó si habia pasado algun desconcierto entre un reino y otro despues de su partida, y no se pudo sufrir que no les respondiese lo que era razon. Despues tornóse diz que á levantar aquel Capitan desde lejos, y dijo al Almirante que se fuese con

la carabela al puerto, y que todo lo que él hacia y habia hecho el Rey su Señor se lo habia enviado á mandar; de lo cual el Almirante tomó testigos los que en la carabela estaban, y tornó el Almirante á llamar al Capitan y á todos ellos, y les dió su fé, y prometió, como quien era, de no descender ni salir de la carabela hasta que llevase un ciento de portugueses á Castilla, y despoblar toda aquella isla. Y así se volvió á surgir en el puerto donde estaba primero, por quel tiempo y viento era muy malo para hacer otra cosa.

Miercoles 20 de Hebrero.

Mandó aderezar el navío y hinchir las pipas de agua de la mar por lastre, por questaba en muy mal puerto, y temió que se le cortasen las amarras, y asi fue; por lo cual dió la vela hácia la Isla de San Miguel, aunque en ninguna de las de los Azores hay buen puerto para el tiempo que entonces hacia, y no tenia otro remedio sino huir á la mar.

Jueves 21 de Hebrero.

Partió ayer de aquella Isla de Santa María para la de San Miguel para ver si hallaba puerto para poder sufrir tan mal tiempo como hacia, con mucho viento y mucha mar, y anduvo hasta la noche sin poder ver tierra una ni otra por la gran cerrazon y oscurana [1] quel viento y la mar causaban. El Almirante dice que estaba con poco placer porque no tenia sino tres marineros solos que supiesen de la mar, porque los que mas allí estaban no sabian de la mar nada. Estuvo á la corda toda esta noche con muy mucha tormenta y grande peligro y trabajo, y en lo que nuestro Señor le hizo merced, fue que la mar ó las ondas della venian de sola una parte, porque si cruzaran como las pasadas, muy mayor mal padeciera. Despues del sol salido, visto que no via la isla de San

1 Por *oscuridad.*

Miguel, acordó tornarse á la Santa María por ver si podia cobrar su gente y la barca y las amarras y anclas que allá dejaba.

Dice que estaba maravillado de tan mal tiempo como habia en aquellas islas y partes, porque en las Indias navegó todo aquel invierno sin surgir, é habia siempre buenos tiempos, y que una sola hora no vido la mar que no se pudiese bien navegar, y en aquellas islas habia padecido tan grave tormenta, y lo mismo le acaeció á la ida hasta las Islas de Canaria; pero pasada dellas siempre halló los aires y la mar con gran templanza. Concluyendo dice el Almirante, que bien dijeron los sacros teólogos y los sabios filósofos, quel Paraiso terrenal está en el fin de Oriente, porque es lugar temperadísimo. Así que aquellas tierras que agora él habia descubierto, es (dice él) el fin del Oriente.

Viernes 22 de Hebrero.

Ayer surgió en la isla de Santa María en el lugar ó puerto donde primero habia surgido, y luego vino un hombre á capear desde unas peñas que allí estaban fronteras, diciendo que no se fuesen de allí. Luego vino la barca con cinco marineros, y dos clérigos y un escribano: pidieron seguro, y dado por el Almirante subieron á la carabela, y porque era noche durmieron allí, y el Almirante les hizo la honra que pudo. A la mañana le requirieron que les mostrase poder de los Reyes de Castilla para que á ellos les constase como con poder dellos habia hecho aquel viage. Sintió el Almirante que aquello hacian por mostrar color que no habian en lo hecho errado, sino que tuvieron razon, porque no habian podido haber la persona del Almirante, la cual debieran de pretender coger á las manos, pues vinieron con la barca armada, sino que no vieron quel juego les saliera á bien, y con temor de lo quel Almirante habia dicho y amenazado, lo cual tenia propósito de hacer, y creyó que saliera con ello. Finalmente por haber la gente que le tenian, hobo de

mostralles la carta general de los Reyes para todos los Príncipes y Señores de encomienda, y otras provisiones; y dióles de lo que tenia y fuéronse á tierra contentos, y luego dejaron toda la gente con la barca, de los cuales supo que si tomaran al Almirante nunca lo dejaran libre, porque dijo el Capitan quel Rey su Señor se lo habia así mandado.

Sabado 23 de Hebrero.

Ayer comenzó á querer abonanzar el tiempo, levantó las anclas y fue á rodear la isla para buscar algun buen surgidero para tomar leña y piedra para lastre, y no pudo tomar surgidero hasta horas de completas.

Domingo 24 de Hebrero.

Surgió ayer en la tarde para tomar leña y piedra, y porque la mar era muy alta no pudo la barca llegar en tierra, y al rendir de la primera guardia de noche comenzó á ventar Oueste y Sudueste: mandó levantar las velas por el gran peligro que en aquellas islas hay en esperar el viento Sur sobre el ancla, y en ventando Sudueste luego vienta Sur. Y visto que era buen tiempo para ir á Castilla, dejó de tomar leña y piedra, y hizo que gobernasen al Leste, y andaria hasta el sol salido, que habria seis horas y media, siete millas por hora, que son cuarenta y cinco millas y media. Despues del sol salido hasta el ponerse anduvo seis millas por hora, que en once horas fueron sesenta y seis millas, y cuarenta y cinco y media de la noche fueron ciento once y media, y por consiguiente veinte y ocho leguas.

Lunes 25 de Hebrero.

Ayer despues del sol puesto navegó al Leste su camino cinco millas por hora: en trece horas de esta noche andaria sesenta y cinco millas, que son diez y seis leguas y cuarta. Despues del sol salido hasta ponerse anduvo

otras diez y seis leguas y media con la mar llana, gracias á Dios. Vino á la carabela un ave muy grande que parecia águila.

Martes 26 de Hebrero.

Ayer despues del sol puesto navegó á su camino al Leste, la mar llana, á Dios gracias: lo mas de la noche andaria ocho millas por hora, anduvo cien millas, que son veinte y cinco leguas. Despues del sol salido, con poco viento: tuvo aguaceros, anduvo obra de ocho leguas al Lesnordeste.

Miercoles 27 de Hebrero.

Esta noche y dia anduvo fuera de camino por los vientos contrarios y grandes olas y mar, y hallábase ciento veinte y cinco leguas del Cabo de San Vicente, y ochenta de la Isla de la Madera, y ciento y seis de la de Santa María. Estaba muy penado con tanta tormenta agora questaba á la puerta de casa.

Jueves 28 de Hebrero.

Anduvo de la mesma manera esta noche con diversos vientos al Sur y al Sueste, y á una parte y á otra, y al Nordeste, y al Lesnordeste, y desta manera todo este dia.

Viernes 1.º de Marzo.

Anduvo esta noche al Leste cuarta al Nordeste, doce leguas: de dia corrió al Leste cuarta del Nordeste, veinte y tres leguas y media.

Sabado 2 de Marzo.

Anduvo esta noche á su camino al Leste cuarta del Nordeste, veinte y ocho leguas, y el dia corrió veinte leguas.

Domingo 3 de Marzo.

Despues del sol puesto navegó á su camino al Leste. Vínole una turbiada [1] que le rompió todas las velas, y vídose en gran peligro, mas Dios los quiso librar. Echó suertes para enviar un peregrino diz que á Santa María de la Cinta en Huelba, que fuese en camisa, y cayó la suerte al Almirante. Hicieron todos tambien voto de ayunar el primer Sábado que llegasen á pan y agua. Andaria sesenta millas antes que se le rompiesen las velas: despues anduvieron á arbol seco por la gran tempestad del viento y la mar que de dos partes los comia. Vieron señales de estar cerca de tierra, hallábanse todo cerca de Lisboa.

Lunes 4 de Marzo.

Anoche padecieron terrible tormenta, que se pensaron perder de las mares de dos partes que venian, y los vientos que parecia que levantaban la carabela en los aires, y agua del cielo y relámpagos de muchas partes; plugó á nuestro Señor de lo sostener, y anduvo así hasta la primera guardia que nuestro Señor le mostró tierra, viéndola los marineros; y entonces por no llegar á ella hasta conoscella por ver si hallaba algun puerto ó lugar donde se salvar, dió el papahigo por no tener otro remedio y andar algo, aunque con gran peligro, haciéndose á la mar, y así los guardó Dios hasta el dia, que diz que fue con infinito trabajo y espanto. Venido el dia conosció la tierra, que era la Roca de Cintra, ques junto con el rio de Lisboa, adonde determinó entrar porque no podia hacer otra cosa: tan terrible era la tormenta que hacia en la villa de Cascaes, que es á la entrada del rio. Los del pueblo diz que estuvieron toda aquella mañana haciendo plegarias por ellos, y despues questuvo dentro venia la gente á verlos por maravilla de como habian escapado, y

1 Por *turbonada.*

así á hora de tercia vino á pasar á Rastelo dentro del rio de Lisboa, donde supo de la gente de la mar que jamas hizo invierno de tantas tormentas, y que se habian perdido veinte y cinco naos en Flandes, y otras estaban allí que habia cuatro meses que no habian podido salir. Luego escribió el Almirante al Rey de Portugal, questaba nueve leguas de allí, de como los Reyes de Castilla le habian mandado que no dejase de entrar en los puertos de su Alteza á pedir lo que hobiese menester por sus dineros, y quel Rey le mandase dar lugar para ir con la carabela á la ciudad de Lisboa, porque algunos ruines pensando que traia mucho oro, estando en puerto despoblado, se pusiesen á cometer alguna ruindad, y tambien porque supiese que no venia de Guinea sino de las Indias.

Martes 5 de Marzo.

Hoy, despues que el Patron de la nao grande del Rey de Portugal, la cual estaba tambien surta en Rastelo, y la mas bien artillada de artillería y armas, que diz que nunca nao se vido, vino el Patron della, que se llamaba Bartolomé Diaz de Lisboa, con el batel armado á la carabela, y dijo al Almirante que entrase en el batel para ir á dar cuenta á los hacedores del Rey é al Capitan de la dicha nao. Respondió el Almirante quel era Almirante de los Reyes de Castilla, y que no daba él tales cuentas á tales personas, ni saldria de las naos ni navíos donde estuviese si no fuese por fuerza de no poder sufrir las armas. Respondió el Patron que enviase al Maestre de la carabela; dijo el Almirante que ni al Maestre ni á otra persona si no fuese por fuerza, porque en tanto tenia el dar persona que fuese como ir él, y questa era la costumbre de los Almirantes de los Reyes de Castilla de antes morir que se dar ni dar gente suya. El Patron se moderó y dijo que pues estaba en aquella determinacion, que fuese como él quisiese; pero que le rogaba que le mandase mostrar las cartas de los Reyes de Castilla si las tenia. Al Almirante plugó de mostrárselas, y luego se vol-

vió á la nao, é hizo relacion al Capitan, que se llamaba Alvaro Dama, el cual con mucha orden con atabales y trompetas y añafiles, haciendo gran fiesta vino á la carabela, y habló con el Almirante, y le ofreció de hacer todo lo que le mandase.

Miercoles 6 de Marzo.

Sabido como el Almirante venia de las Indias, hoy vino tanta gente á verlo y á ver los indios de la ciudad de Lisboa, que era cosa de admiracion, y las maravillas que todos hacian, dando gracias á nuestro Señor, y diciendo, que por la gran fe que los Reyes de Castilla tenian y deseo de servir á Dios, que su alta Magestad los daba todo esto.

Jueves 7 de Marzo.

Hoy vino infinitísima gente á la carabela y muchos caballeros, y entre ellos los hacedores del Rey, y todos daban infinitísimas gracias á nuestro Señor por tanto bien y acrecentamiento de la cristiandad que nuestro Señor habia dado á los Reyes de Castilla, el cual diz que apropiaban porque sus Altezas se trabajaban y ejercitaban en el acrecentamiento de la Religion de Cristo.

Viernes 8 de Marzo.

Hoy rescibió el Almirante una carta del Rey de Portugal con D. Martin de Noroña, por la cual le rogaba que se llegase adonde él estaba, pues el tiempo no era para partir con la carabela, y así lo hizo por quitar sospecha, puesto que no quisiera ir, y fue á dormir á Sacanben: mandó el Rey á sus hacedores que todo lo que hobiese el Almirante menester y su gente y la carabela se lo diese sin dineros, y se hiciese todo como el Almirante quisiese.

Sabado 9 de Marzo.

Hoy partió de Sacanben para ir adonde el Rey esta-

ba, que era el valle del Paraiso, nueve leguas de Lisboa; porque llovió no pudo llegar hasta la noche. El Rey le mandó rescebir á los principales de su casa muy honradamente, y el Rey tambien le rescibió con mucha honra, y le hizo mucho favor, y mandó sentar y habló muy bien, ofreciéndole que mandaria hacer todo lo que á los Reyes de Castilla y á su servicio compliese complidamente, y mas que por cosa suya; y mostró haber mucho placer del viage haber habido buen término, y se haber hecho; mas que entendia que en la capitulacion que habia entre los Reyes y él que aquella conquista le pertenecia, á lo cual respondió el Almirante que no habia visto la capitulacion ni sabia otra cosa sino que los Reyes le habian mandado que no fuese á la mina ni en toda Guinea, y que así se habia mandado á pregonar en todos los puertos del Andalucía antes que para el viage partiese. El Rey graciosamente respondió que tenia él por cierto que no habria en esto menester terceros. Dióle por huesped al Prior del Clato, que era la mas principal persona que allí estaba, del cual el Almirante rescibió muy muchas honras y favores.

Domingo 10 de Marzo.

Hoy despues de misa le tornó á decir el Rey si habia menester algo que luego se le daria, y departió mucho con el Almirante sobre su viage, y siempre le mandaba estar sentado y hacer mucha honra.

Lunes 11 de Marzo.

Hoy se despidió del Rey, é le dijo algunas cosas que digese de su parte á los Reyes, mostrándole siempre mucho amor. Partióse despues de comer, y envió con él á D. Martin de Noroña, y todos aquellos caballeros le vinieron á acompañar, y hacer honra buen rato. Despues vino á un monasterio de San Antonio, ques sobre un lugar que se llama Villafranca, donde estaba la Reina; y

fuele á hacer reverencia y besarle las manos, porque le habia enviado á decir que no se fuese hasta que la viese, con la cual estaba el Duque y el Marques, donde rescibió el Almirante mucha honra. Partióse della el Almirante de noche, y fue á dormir á Llandra.

Martes 12 de Marzo.

Hoy estando para partir de Llandra para la carabela llegó un escudero del Rey que le ofreció de su parte, que si quisiese ir á Castilla por tierra, que aquel fuese con él para lo aposentar y mandar dar bestias, y todo lo que hobiese menester. Cuando el Almirante dél se partió le mandó dar una mula y otra á su piloto, que llevaba consigo, y diz que al Piloto mandó hacer merced de veinte espadines, segun supo el Almirante: todo diz que se decia que lo hacia porque los Reyes lo supiesen. Llegó á la carabela en la noche.

Miercoles 13 de Marzo.

Hoy á las ocho horas, con la marea de ingente [1] y el viento Nornorueste, levantó las anclas y dió la vela para ir á Sevilla.

Jueves 14 de Marzo.

Ayer despues del sol puesto siguió su camino al Sur, y antes del sol salido se halló sobre el Cabo de San Vicente, ques en Portugal. Despues navegó al Leste para ir á Saltes, y anduvo todo el dia con poco viento hasta agora questá sobre Furon.

Viernes 15 de Marzo.

Ayer despues del sol puesto navegó á su camino hasta el dia con poco viento, y al salir del sol se halló sobre Saltes, y á hora de medio dia con la marea de mon-

1 *Ingente* adj. ant. Lo que es muy grande. Acaso quiso decir Colon que la marea era de mucha grandeza ó creciente.

tante [1] entró por la barra de Saltes hasta dentro del puerto de donde habia partido á 3 de Agosto del año pasado; y así dice él que acababa agora esta escriptura, salvo que estaba de propósito de ir á Barcelona por la mar, en la cual ciudad le daban nuevas que sus Altezas estaban, y esto para les hacer relacion de todo su viage, que nuestro Señor le habia dejado hacer, y le quiso alumbrar en él. Porque ciertamente allende quel sabia y tenia firme y fuerte sin escrúpulo que su alta Magestad hace todas las cosas buenas, y que todo es bueno salvo el pecado, y que no se puede abalar [2] ni pensar cosa que no sea con su consentimiento: „esto deste viage conozco (dice el Almirante) que milagrosamente lo ha mostrado así, como „se puede comprender por esta escriptura por muchos „milagros señalados que ha mostrado en el viage, y de „mí que ha tanto tiempo questoy en la corte de vues„tras Altezas con opósito y contra sentencia de tantas „personas principales de vuestra casa, los cuales todos „eran contra mí poniendo este hecho que era burla. El „cual espero en nuestro Señor que será la mayor honra „de la cristiandad, que así ligeramente haya jamas apare„cido." Estas son finales palabras del Almirante D. Cristóbal Colon de su primer viage á las Indias, y al descubrimiento dellas.

Es copia de la que de letra del Obispo Fr. Bartolomé de las Casas existe en el archivo del Excmo. Sr. Duque del Infantado en un tomito de á folio, forrado en pergamino, con 76 fojas útiles de letra menuda y metida. Allí hay otra copia antigua, algo posterior á la de Casas, tambien en folio, con igual forro y de 140 fojas. Ambas se han tenido presentes en la prolija confrontacion que hemos hecho con las nuestras el cosmógrafo mayor de Indias D. Juan Bautista Muñoz y yo, en Madrid á 27 de Febrero de 1791.=Martin Fernandez de Navarrete.

1 *Montante*; la marea creciente.

2 *Abalar* parece ha de ser *avaliar*, que en lo antiguo era lo mismo que *valuar*.

CARTA

DEL ALMIRANTE CRISTOBAL COLON,

ESCRITA

AL ESCRIBANO DE RACION DE LOS SEÑORES REYES CATOLICOS [1].

Señor: Porque sé que habreis placer de la grande vitoria que nuestro Señor me ha dado en mi viage vos escribo esta, por la cual sabreis como en veinte [2] dias pasé las Indias con la armada que los Ilustrísimos Rey y Reina nuestros Señores me dieron, dondé yo fallé muy muchas islas pobladas con gente sin número, y dellas todas he tomado posesion por sus Altezas con pregon y bandera Real extendida, y no me fue contradicho. A la primera que yo fallé puse nombre *San Salvador*, á conmemoracion de su Alta Magestad, el cual maravillosamente todo esto ha dado: los indios la llaman *Guanahani*. A la segunda puse nombre la isla de *Santa María de Concepcion*: á la tercera *Fernandina*: á la cuarta la *Isabela*: á la quinta isla *Juana*, é así á cada una nombre nuevo. Cuando yo llegué á la *Juana* seguí la costa della á po-

1 Esta carta la dirigió Colon á Luis de Santangel, Escribano de Racion de los Reyes Católicos. Este oficio era de la Casa Real de Aragon, y equivalia al de Contador mayor de la Corona de Castilla, que obtenia entonces Alonso de Quintanilla. Así que dos Contadores mayores, que pueden considerarse como dos Ministros de Hacienda, uno por Castilla y otro por Aragon, intervinieron en la empresa del Almirante. El mismo Santangel parece que fue Tesorero de la Casa y Corte del Rey en Cataluña el año 1470, y Tesorero de la Hermandad de Castilla en union con Francisco Pinelo, Jurado de Sevilla, que tambien tuvo parte en los primeros negocios de Indias.

2 En el original está en números romanos muy confusos; y debe decir *setenta y un dias*, como se demuestra en una nota al fin de esta carta.

niente, y la fallé tan grande que pensé que sería tierra firme, la provincia de Catayo; y como no fallé así villas y lugares en la costa de la mar, salvo pequeñas poblaciones, con la gente de las cuales non podia haber fablas, porque luego fuian todos, andaba yo adelante por el dicho camino, pensando de non errar grandes ciudades é villas; y al cabo de muchas leguas, visto que non habia innovacion, y que la costa me levaba al setentrion de adonde mi voluntad era contraria, porque el invierno era ya encarnado, yo tenia propósito de hacer dél al austro, y tambien el viento medio adelante, determiné de no aguardar otro tiempo, y volví atras fasta un señalado puerto, de adonde envié dos hombres por la tierra para saber si habia Rey ó grandes ciudades. Andovieron tres jornadas y hallaron infinitas poblaciones pequeñas y gentes sin número, mas non cosa de regimiento, por lo cual se volvieron. Yo entendia harto de otros indios, que ya tenia tomados, como continuamente esta tierra era isla, é así seguí la costa della al oriente ciento y siete leguas, fasta donde facía fin; del cual cabo habia otra isla al oriente, distante desta diez é ocho leguas, á la cual puse luego nombre *la Española*: y fuí allí, y seguí la parte del setentrion así como de la *Juana* al oriente ciento é setenta y ocho grandes leguas por via reta del oriente así como de la *Juana*, la cual y todas las otras son fortísimas en demasiado grado, y ésta en extremo: en ella hay muchos puertos en la costa de la mar sin comparacion de otros que yo sepa en cristianos, y fartos rios y buenos y grandes ques maravilla: las tierras dellas son altas y en ellas muy muchas sierras y montañas altísimas, sin comparacion de la isla de *Cetrefrey*, todas fermosísimas, de mil fechuras, y todas andables y llenas de árboles de mil maneras y altas, y parescen que llegan al cielo; y tengo por dicho que jamas pierden la foja segun lo que puedo comprender, que los ví tan verdes y tan fermosos como son por Mayo en España. Dellos estan floridos, dellos con fruto, y dellos en otro término segun es su calidad; y cantaba el ruiseñor y otros pájaros

de mil maneras en el mes de Noviembre por allí donde yo andaba. Hay palmas de seis ó de ocho maneras, ques admiracion verlas por la diformidad fermosa dellas, mas así como los otros árboles é frutos é yerbas: en ella hay pinares á maravilla, é hay campiñas grandísimas, é hay miel, é de muchas maneras de aves y frutas muy diversas. En las tierras hay muchas minas de metales é hay gente inestimabile número. La *Española* es maravilla: las sierras y las montañas y las vegas y las campiñas y las tierras tan fermosas y gruesas para plantar y sembrar, para criar ganados de todas suertes, para edificios de villas y lugares. Los puertos de la mar, aquí non habria creencia sin vista, y de los rios muchos y grandes y buenas aguas: los mas de los cuales traen oro. En los árboles y frutos y yerbas hay grandes diferencias de aquellas de la *Juana*: en esta hay muchas especies, y grandes minas de oro y de otros metales. La gente desta isla y de todas las otras que he fallado y he habido noticia, andan todos desnudos, hombres y mugeres, así como sus madres los paren, aunque algunas mugeres se cobijan un solo lugar con una foja de yerba ó una cosa de algodon que para ello hacen ellos. Non tienen fierro ni acero: armas, ni son para ello; non porque non sea gente bien dispuesta y de fermosa estatura, salvo que son muy temerosos á maravilla. Non tienen otras armas salvo las armas de las cañas cuando estan con la simiente, á la cual ponen al cabo un palillo agudo, y no osan usar de aquellas: que muchas veces me acaeció enviar á tierra dos ó tres hombres á alguna villa para haber fabla, y salir á ellos dellos sin número, y despues que los veían llegar fuian á non aguardar padre á hijo; y esto no porque á ninguno se haya fecho mal, antes á todo cabo adonde yo haya estado y podido haber fabla, les he dado de todo lo que tenia así paño como otras cosas muchas, sin recibir por ello cosa alguna, mas son así temerosos sin remedio. Verdad es que despues que se aseguran y pierden este miedo ellos son tanto sin engaño y tan liberales de lo que tienen, que no lo creerán sino el que lo viese. Ellos de cosa que tengan pidién-

dosela jamas dicen de nó; antes convidan á la persona con ello y muestran tanto amor que darian los corazones, y quier sea cosa de valor, quier sea de poco precio, luego por cualquiera cosa de cualquier manera que sea que se les dé por ello son contentos. Yo defendí que non se les diesen cosas tan ceviles como pedazos de escudillas rotas é pedazos de vidrio roto y cabos de agujetas; aunque cuando ellos esto podian llegar les parescia haber la mejor joya del mundo: que se acertó haber un marinero por una agujeta de oro peso de dos castellanos y medio, y otros de otras cosas, que muy menos valian, mucho mas. Ya por blancas nuevas daban por ellas todo cuanto tenian aunque fuesen dos ni tres castellanos de oro, ó una ó dos de algodon filado. Fasta los pedazos de los arcos rotos de las pipas tomaban y daban lo que tenian como bestias; así que me pareció mal é yo lo defendí. Y daba yo graciosas mil cosas buenas que yo llevaba porque tomen amor; y allende desto se farán cristianos, que se inclinan al amor y servicio de sus Altezas y de toda la nacion castellana; é procuran de ayudar é nos dar de las cosas que tienen en abundancia que nos son necesarias. Y non conocian ninguna seta ni idolatría, salvo que todos creen que las fuerzas y el bien es en el cielo; y creían muy firme que yo con estos navíos y gente venia del cielo y en tal acatamiento me reciben en todo cabo despues de haber perdido el miedo. Y esto non procede porque sean ignorantes, salvo de muy sotil ingenio, é hombres que navegan todas aquellas mares, que es maravilla la buena cuenta quellos dan de todo, salvo porque nunca vieron gente vestida ni semejantes navíos. Y luego que llegué á las Indias, en la primera isla que fallé, tomé por fuerza algunos dellos para que deprendiesen y me diesen noticia de lo que habia en aquellas partes; é así fue que luego entendieron y nos á ellos cuando por lenguas ó señas, y estos han aprovechado mucho; hoy en dia los traigo que siempre estan de propósito que vengo del cielo por mucha conversacion que hayan habido conmigo. Y estos eran los primeros á pronunciarlo adonde yo llegaba, y los

otros andaban corriendo de casa en casa, y á las villas cercanas con voces altas: „Venie á ver la gente del cielo." E así todos, hombres como mugeres, despues de haber el corazon seguro de nos, venieron que non quedaba grande ni pequeño que todos traían algo de comer y de beber, que daban con un amor maravilloso. Ellos tienen en todas las islas muy muchas canoas, de manera de fustas de remo: dellas mayores, dellas menores, y algunas y muchas son mayores que una fusta de diez y ocho bancos: non son tan anchas, porque son de un solo madero; mas una fusta no terná con ellas al remo, porque van que no es cosa de creer, y con estas navegan todas aquellas islas, que son innumerables, y traen sus mercaderías. Algunas destas canoas he visto sesenta y ochenta hombres en ella, y cada uno con su remo. En todas estas islas non vide mucha diversidad de la fechura de la gente, ni en las costumbres, ni en la lengua, salvo que todos se entienden, que es cosa muy singular; para lo que espero que determináran sus Altezas para la conversion dellas á nuestra Santa Fé, á la cual son muy dispuestos. Ya dije como yo habia andado ciento siete leguas por la costa de la mar, por la derecha línea de Occidente á Oriente, por la Isla *Juana*: segun el cual camino puedo decir que esta isla es mayor que Inglaterra y Escocia juntas: porque allende destas ciento siete leguas me quedan de la parte de Poniente dos provincias que yo no he andado, la una de las cuales llaman *Cibau*, adonde nace la gente con cola [1]: las cuales provincias non pueden tener en longura menos de cincuenta ó sesenta leguas, segun puedo entender destos indios que yo tengo, los cuales saben todas las islas. Esta otra *Española* en cerco tiene mas que la España toda desde Colunia por costa de mar, fasta Fuenterabía, en Vizcaya; pues en una cuadra anduve ciento treinta y ocho grandes leguas por recta línea de Occidente á Oriente. Esta es para desear, é vista es para nunca dejar; en la

1 Estas noticias extravagantes nacian tal vez de la ignorancia de los indios, y tambien de no ser bien entendidos por el Almirante y por los españoles que no comprendian su lengua ni sus expresiones.

cual, puesto que de todas tenga tomada posesion por sus Altezas, y todas sean mas abastadas de lo que yo sé y puedo decir, y todas las tengo por de sus Altezas, cual de ellas pueden disponer como y tan cumplidamente como de los Reinos de Castilla, en esta *Española* en lugar mas convenible y mejor comarca para las minas del oro y de todo trato así de la tierra firme de acá como de aquella de allá del Gran Can, adonde habrá gran trato é ganancia, he tomado posesion de una villa grande á la cual puse nombre la Villa de *Navidad*, y en ella he fecho fuerza y fortaleza, que ya á estas horas estará del todo acabada, y he dejado en ella gente que basta para semejante fecho con armas y artillerías é vituallas para mas de un año, y fusta y maestro de la mar en todas artes para facer, y grande amistad con el Rey de aquella tierra, en tanto grado que se presciaba de me llamar y tener por hermano: é aunque le mudasen la voluntad á ofender esta gente, él ni los suyos non saben que son armas, y andan desnudos como ya he dicho, é son los mas temerosos que hay en el mundo. Así que solamente la gente que allá quedó es para destroir toda aquella tierra; y es isla sin peligro de sus personas sabiéndose regir. En todas estas islas me paresce que todos los hombres son contentos con una muger, y á su mayoral ó Rey dan fasta veinte. Las mugeres me parece que trabajan mas que los hombres, ni he podido entender si tienen bienes propios, que me pareció ver que aquello que uno tenia todos hacian parte, en especial de las cosas comederas. En estas islas fasta aquí no he hallado hombres mostrudos como muchos pensaban; mas antes es toda gente de muy lindo acatamiento: ni son negros como en Guinea, salvo con sus cabellos correndios, y no se crian adonde hay espeto [1] demasiado de los rayos solares: es verdad quel sol tiene allí gran fuerza puesto ques distante de la linea equinocial veinte é seis grados: en estas islas adonde hay montañas grandes ahí tenia fuerza el frio este invierno; mas ellos lo sufren por

1 *Espeto* en lo antiguo era lo mismo que *asador*. Aquí lo usa el Almirante por *calor*.

la costumbre é con la ayuda de las viandas, como son especias muchas y muy calientes en demasía: ansi que mostruos non he hallado ni noticia, salvo de una isla ques aquí en la segunda cala, entrada de las Indias, ques poblada de una gente que tienen en todas las islas por muy feroces, los cuales comen carne viva. Estos tienen muchas canoas con las cuales corren todas las islas de India y roban y toman cuanto pueden. Ellos non son mas disformes que los otros; salvo que tienen costumbre de traer los cabellos largos como mugeres, y usan arcos y flechas de las mismas armas de cañas, con un palillo al cabo por defecto de fierro que non tienen. Son feroces entre estos otros pueblos que son en demasiado grado cobardes; mas yo no los tengo en nada mas que á los otros. Estos son aquellos que trocaban las mugeres de matrimonio, ques la primera isla partiendo de España para las Indias que se falla, en la cual non hay hombre ninguno. Ellas non usan ejercicio femenil, salvo arcos y flechas, como los sobredichos de cañas, y se arman y cobijan con láminas de alambre, de que tienen mucho. Otra isla me seguran mayor que la *Española* en que las personas non tienen ningun cabello. En esta hay oro sin cuento, y destas y de otras traigo conmigo indios para testimonio. En conclusion, á fablar desto solamente que se ha fecho, este viage que fue así de corrida, pueden ver sus Altezas que yo les daré oro cuanto hobieren menester con muy poquita ayuda que sus Altezas me darán: agora especería y algodon cuanto sus Altezas mandaren, y almasiga cuanta mandaren cargar; é de la cual fasta hoy no se ha fallado salvo en Grecia y en la isla de Xio, y el Señorío la vende como quiere, y lignaloe cuanto mandaren cargar, y esclavos cuantos mandaren cargar, é serán de los idólatras; y creo haber fallado ruibarbo y canela y otras mil cosas de sustancia fallaré que habrán fallado la gente que yo allá dejo, porque yo no me he detenido ningun cabo en cuanto el viento me haya dado lugar de navegar, solamente en la Villa de Navidad, en cuanto dejé asegurado é bien asentado. E á la verdad mucho mas ficiera si los navíos

me sirvieran como razon demandaba. Esto es cierto, y eterno Dios nuestro Señor, el cual dá á todos aquellos que andan su camino victoria de cosas que parecen imposibles, y esta señaladamente fue la una, porque aunque destas tierras hayan fablado otros, todo va por conjetura sin alegar de vista; salvo comprendiendo tanto que los oyentes los mas escuchaban y juzgaban mas por fabla que por otra cosa dello. Así que pues nuestro Redentor dió esta vitoria á nuestros ilustrísimos Rey é Reina é á sus Reinos famosos de tan alta cosa, adonde toda la cristiandad debe tomar alegría y facer grandes fiestas, dar gracias solemnes á la Santa Trinidad, con muchas oraciones solemnes por el tanto ensalzamiento que habrán ayuntándose tantos pueblos á nuestra Santa Fé, y despues por los bienes temporales que non solamente á la España mas todos los cristianos ternán aquí refrigerio é ganancia, esto segundo ha fecho ser muy breve: fecha en la carabela sobre las Islas de Canaria [1] quince de Febrero de noventa y tres.

(*Anima* [2] *que venia dentro en la carta.*)

Despues desta escrita, estando en mar de Castilla, salió tanto viento conmigo Sur y Sueste, que me ha fecho descargar los navíos por correr aquí en este puerto de Lisbona hoy, que fue la mayor maravilla del mundo, adonde acordé de escribir á sus Altezas. En todas las Indias he siempre hallado los tiempos como en Mayo adonde yo *fuí en noventa y tres dias, é volví en setenta y ocho* [3] salvo que estas tormentas me han detenido trece corriendo por esta mar. Dicen acá todos los hombres de la mar que

1 Las islas que vieron el 15 de Febrero, no eran las *Canarias* sino las *Azores* ó *Terceras*. Véase el diario, pág. 153.

2 *Anima* llamaban al papel escrito que se introducia en la carta despues de cerrada.

3 Así parece que dice en el original en donde está escrito en números romanos y enmendados; pero habiendo salido Colon de la barra de Saltes el 3 de Agosto y desembarcado en la Isla de S. Salvador el 12 de Octubre, es claro que deben contarse setenta y un dias de viage á la ida,

jamas hobo tan mal invierno ni tantas pérdidas de navíos. Fecha á los cuatro de Marzo [1].

Esta carta envió Colon al Escribano de Racion de las islas halladas en las Indias é otra de sus Altezas.

Está copiado literalmente del documento original que obra en este Real Archivo de Simancas; en el Despacho y correspondencia general Interior de Estado al número 1.º Y lo firmó en él á 28 de Diciembre de 1818.= Tomás Gonzalez.

y cuarenta y ocho á la vuelta, contando desde el 16 de Enero en que salió del golfo de las Flechas hasta el 4 de Marzo que entró en el rio de Lisboa.

1 Esta fecha puesta en el original de Colon en números romanos está muy confusa, y parece significar 14; pero bien examinada no puede ser sino del 4 de Marzo.

Traduccion latina de la carta de Cristobal Colon al Sr. Rafael Sanchez, hecha por Leandro Cosco, é impresa la primera vez en Roma el año de 1493.

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Aunque la carta precedente es en sustancia la misma que tradujo al latin Leandro Cosco, y se estampó en Roma por el impresor, que se suscribe *Eucharius Argenteus*, el año 1493; hemos creido que seria tan curioso como útil reimprimirla en esta coleccion, especialmente despues que el Sr. Bossi la ha publicado en el apéndice de su *vida de Colon*, traducida al frances é impresa en Paris en 1824, copiándola de una edicion que juzga muy rara existente en la Biblioteca pública de Milan, *que* (segun dice) *dificilmente se hallará en alguna otra Biblioteca, pues no se la ve citada en los catálogos de las colecciones mas ricas en rarezas bibliográficas.* En consecuencia de la importancia y singularidad que da el Sr. Bossi á esta edicion, examina y describe minuciosamente su frontispicio, sus folios, sus líneas, su letra y sus estampas: cita la opinion del Sr. Gianorini, bibliotecario que fue de la Universidad de Pavía, quien

describiendo con mucha exactitud este precioso volúmen, se contentó con decir que lo creia impreso en el siglo XV; prueba de que carecia de la nota del lugar, del impresor y del año en que se habia hecho. El erudito bibliotecario Morelli opina que hay dos ediciones de la traduccion latina de esta carta que él cree datada en 1492, lo que ciertamente es un imposible, pues Colon no regresó á Lisboa hasta el 4 de Marzo de 1493, añadiendo que las dos tienen un título diferente, sin fecha ni expresion del lugar donde estan impresas, aunque presume lo esten en Roma probablemente un año despues de aquel en que se hizo la traduccion. El ejemplar de Milan, segun Bossi, pertenece á una de estas ediciones de Roma de 1493, las cuales se han hecho tan raras que Gianorini asegura que no la halla descripta en parte alguna, y Jossi solo ha indicado una edicion de esta carta, la que difiere enteramente de la de Milan, infiriendo de esto su editor que sea la otra hecha en Roma citada por Morelli.

Para satisfacer tantas dudas y aun contradicciones, nos ha parecido oportuno dar las noticias que publicó el Sr. Barcia en la *Biblioteca Occidental* de Pinelo, impresa en Madrid año de 1738, en folio, tomo II, columna 564, donde hablando de Cristobal Colon dice que cuando llegó á la Villa de Palos escribió á los Reyes Católicos un *sumario de lo que le sucedió en este primer viage*, y luego añade entre otros escritos suyos: »*Carta de las islas nuevamente halladas en el mar de las* »*Indias*, en castellano. Alejandro de Cosco tradujo en latin »esta carta impresa el año de 1493. Despues se imprimió en el »libro titulado: *Bellum Christianorum Principum, præcipuè* »*Gallorum contra sarracenos*, 1533, en Basilea, fol., y en »el *Nuevo* imp. 1532, fol. 64; 1555 fol.; y en la *España* »*ilustrada*, tom. 2.º, fol. 1282; y parece la que pone *Drau-* »*dio* en su *Biblioteca clásica*, impresa por Enrique Pedro con »el título: *De la primera vista de las islas del Mar Indiano*, »añadida la embajada del Rey de Etiopia al Papa."

En la biblioteca Real de Madrid, sala de mss., est. J., cod. 123 al fin, existia un ejemplar de la traduccion de esta carta latina de Colon, hecha por Leandro Cosco, expresando al fin: *Impressit Romæ Eucharius Argenteus. Anno Domini* MCCCCXCIII. De este impresor dan noticia algunos bibliógrafos; y D. Cárlos de Laserna y Santander en su *Dictionaire Bibliographique choisi du quinzième siecle*, imp. en Bruselas año 1805, part. 1.ª, pág. 152, núm. 26, dice que se llamaba *Eucharius Silber ó Franck* de Herbipoli (Wurtbourg); y que como *silber* en aleman significa *argent* (plata), por esta razon

se nombra á este impresor ya *Argyrios* en griego, ya *Argenteus* en latin, como se ve en las obras que estampó.

Del ejemplar de la Biblioteca Real de Madrid han dado noticia varios escritores, y entre ellos D. Juan Bautista Muñoz, cosmógrafo mayor de Indias, en la pág. 7 del prólogo al tomo 1.º de su *Historia del Nuevo Mundo*, impresa en Madrid en 1793; añadiendo que el texto original nos lo ha conservado casi íntegro Andres Bernaldez, Cura de los Palacios, en su Historia m.s. de los Reyes Católicos; y D. Cristóbal Cladera en la pág. 26 de sus *Investigaciones históricas sobre los principales descubrimientos de los Españoles en el mar Océano*, impresas en Madrid año de 1794. El Sr. Muñoz sacó ademas una copia exactísima del ejemplar de la Biblioteca Real, confrontándolo con la edicion de Escoto en la *España ilustrada*, anotando sus variantes. En el año de 1791 sacamos una copia del mismo original para nuestra coleccion, y ahora hemos debido á la fina amistad del Sr. D. Francisco Antonio Gonzalez, Bibliotecario mayor del Rey nuestro Señor, no solo el haber confrontado de nuevo el texto de la copia de Muñoz con el de la *Hispania ilustrata* y con el encontrado en Milan publicado por Bossi, sino el haberlo traducido con elegancia y precision á la lengua castellana para hacer mas general su conocimiento.

Merece todo elogio el zelo del Sr. Bossi, pero no podemos omitir que la traduccion latina publicada en su obra contiene varios defectos; y aunque estamos persuadidos de que los habrá conservado por hallarse en el original que se propuso seguir con nimia exactitud ó por darle todo el carácter de autenticidad; sin embargo, son tales que en algunos pasages desfiguran el verdadero sentido é intencion del autor primitivo de la carta. Así se testifica cotejando el contenido de ella con la relacion del viage y con la que ahora publicamos. El erudito que quiera tomarse la molestia de hacer este paralelo se desengañará por sí mismo, cuando observe que en el latin adoptó el Sr. Bossi una puntuacion que trunca los períodos, y que en el frances resalta una libertad excesiva para todo traductor. Tampoco se encuentra la exactitud conveniente en los últimos versos latinos que se añaden despues de la fecha de la carta de Colon.

Infiérese de todo que la traduccion de ella hecha al latin por Cosco no es tan rara como se supone, pues se ha reimpreso muchas veces y en varias colecciones; y aunque escasean mucho, como es natural, las ediciones hechas en Roma en 1493, tampoco faltan escritores que las hayan examinado y que hayan dado al público noticia de su mérito, de su rareza, y de los lugares donde se conservan ó se han conservado.

EPISTOLA

CHRISTOFORI COLOM,

Cui aetas nostra multum debet, de Insulis Indiae supra Gangem nuper inventis, ad quas perquirendas, octavo antea mense, auspiciis et aere invictissimorum Ferdinandi ac Elisabeth Hispaniarum Regum, missus fuerat: ad magnificum Dominum Raphaelem Sanxis, eorumdem Serenissimorum Regum Thesaurarium, missa: quam generosus ac litteratus vir Leander [1] de Cosco ab hispano idiomate in latinum convertit: tertio Kalendas Maii, MCCCCXCIII, Pontificatus Alex. VI anno I.

Quoniam susceptae provinciae rem perfectam me consecutum fuisse gratum tibi fore scio, has constitui exarare, quae te uniuscujusque rei in hoc nostro itinere gestae inventaeque admoneant. Tricesimo tertio die postquam Gadibus discessi, in mare indicum perveni, ubi plurimas insulas innumeris habitatas hominibus [2] réperi, quarum omnium pro felicissimo Rege nostro, praeconio celebrato, et vexillis extensis, contradicente nemine, possessionem accepi: primaeque earum Divi Salvatoris nomen imposui, cujus fretus auxilio tam ad hanc quam ad ceteras alias pervenimus: eam verò Indi Guanahanyn [3] vocant. Aliarum etiam unamquamque novo nomine nuncupavi: quippe aliam insulam Sanctae Mariae Conceptionis, aliam Fernandinam, aliam Isabelam [4], aliam Joannam, et sic de reliquis appellari jussi. Quamprimùm [5] in eam insulam [6] (quam dudum Joannam vocari

1 Hisp. Ill. Alexander.
2 Hisp. Ill. *innumeris inhabitatas hominibus.*
3 Hisp. Ill. Guanahanin.
4 In Cod. B. R. *Hisabelam.*
5 Bossi. *Quum primum.*
6 Hisp. Ill. *in insulam.*

CARTA

DE CRISTOBAL COLON,

A quien es muy deudora nuestra época, acerca de las islas de la India, halladas poco há sobre el Ganges, y á cuya conquista habia sido enviado ocho meses hizo, y á expensas de los invictísimos Reyes de las Españas Fernando é Isabel: dirigida al magnifico Sr. Rafael Sanchez, Tesorero de los mismos Serenísimos Monarcas, y truducida del español al latin por el generoso y literato Leandro de Cozco á 25 de Abril de 1493, año primero del Pontificado de Alejandro VI.

Conociendo que os será de placer que haya yo tenido feliz éxito en mi empresa, he dispuesto escribiros esta carta que os manifieste todos y cada uno de los sucesos ocurridos en mi viage, y los descubrimientos que han sido su resultado. Treinta y tres dias despues de mi salida de Cádiz arribé al mar de la India, donde hallé muchas islas habitadas por innumerables gentes, y de ellas tomé posesion á nombre de nuestro felicísimo Monarca, á público pregon y aclamaciones, tremolando bandera y sin contradiccion alguna: puse á la primera el nombre de *San Salvador*, en cuya proteccion confiado llegué así á esta como á las demas; los Indios la llaman *Guanahanin.* Dí tambien nuevo nombre á cada una de las otras, habiendo mandado que la una se llamase *Santa María de la Concepcion*, otra la *Fernandina*, la tercera *Isabela*, la cuarta *Juana*, y así respectivamente las restantes. Luego que arribamos á la que acaba de nombrarse (*Juana*) me adelanté un poco cerca de su costa hácia el Occidente, y la descubrí tan grande y sin límite, que no hubiera creido ser isla, sino mas bien la provincia continental de Cathay: pero sin ver poblaciones ó municipios situados en sus términos marítimos, sino algunas al-

dixi) appulimus; juxta ejus litus occidentèm versus aliquantulum processi, tamque eam magnam nullo reperto fine inveni, ut non insulam sed continentem Cathai provinciam esse crediderim; nulla tamen videns oppida, municipiave in maritimis sita confinibus, praeter aliquos vicos et praedia rustica, cum quorum incolis loqui nequibam; quare simul ac nos videbant, surripiebant fugam. Progrediebar ultra, existimans aliquam me urbem villasve [1] *inventurum: denique videns quod longè admodum progressis nihil novi emergebat, et hujusmodi via nos ad septentrionem deferebat (quod ipse fugere exoptabam, terris etenim regnabat bruma) ad austrumque erat in voto contendere, nec minus venti flagitantibus succedebant; constitui alios non operiri successus: et sic retrocedens, ad portum quemdam, quem signaveram, sum reversus; unde duos homines ex nostris in terram missi, qui investigarent, esset ne Rex in ea provincia, urbesve aliquae. Hi per tres dies ambularunt, inveneruntque innumeros populos et habitationes, parvas tamen et absque ullo regimine; quapropter redierunt. Interea ego jam intellexeram à quibusdam Indis, quos ibidem susceperam, quod hujusmodi provincia insula quidem erat: et sic perrexi orientem versus, ejus semper stringens litora usque ad milliaria CCCXXII, ubi ipsius insulae sunt extrema. Hinc aliam insulam ad orientem prospexi, distantem ab hac Joanna milliar.* [2] *LIV, quam protinus Hispanam dixi, in eamque concessi, et direxi iter quasi per septentrionem, quemadmodum in Joanna ad orientem, milliaria DLXIV. Quae dicta Joanna et aliae ibidem insulae quàm fertilissimae exsistunt. Haec multis atque tutissimis et latis, nec aliis quos unquam viderim comparandis portibus* [3] *est circumdata: multi maximi et salubres hanc interfluunt fluvii: multi quoque et eminentissimi in ea sunt montes. Omnes hae insulae sunt pulcherrimae, et variis distinctae figuris, perviae, et maximâ arborum varietate sidera*

1 Hisp. Ill. *villasque.*
2 Hisp. Ill. *milliaribus.*
3 Hisp. Ill. *portubus.*

deas y predios rústicos, con cuyos habitantes no podia entrar en conversacion, porque huian en el momento de vernos. Pasaba adelante creyendo hallar alguna ciudad ó villa: y viendo por fin que nada se nos presentaba despues de habernos internado mucho, que esta jornada nos dirigia al norte, lo que intentaba yo evitar porque dominaba el frio, y el ánimo era partir hácia mediodia, quando por otra parte no nos eran favorables los vientos, determiné suspender nuestra partida ulterior, y así retrocediendo volví á cierto puerto que habia designado; desde donde envié á tierra dos de los nuestros que investigasen si habia en aquella provincia Rey ó algunas ciudades. Recorrieron estos el pais por espacio de tres dias, y hallaron innumerables pueblos y habitaciones, pero pequeñas y sin gobierno alguno, por lo que tornaron á nosotros. En este tiempo habia yo averiguado por ciertos Indios, que habia tomado allí, que esta provincia era ciertamente isla; y así caminé hácia el oriente, costeando hasta la distancia de trescientas veinte y dos millas, donde es el fin de la misma: desde allí ví por la parte de oriente otra isla distante de la *Juana* cincuenta y cuatro millas, á la que puse por nombre *Española*: llegué á ella y dirigí la ruta hácia el norte, del mismo modo que en la *Juana* al oriente como en distancia de quinientas sesenta y cuatro millas. Esta misma y todas las situadas en el mismo punto son fertilísimas: la referida *Juana* está circundada de muchos puertos segurísimos, espaciosos y que exceden á cuantos he visto jamas: la bañan por todas partes muchos, copiosos y saludables rios: tiene asimismo gran número de elevadísimos montes. Todas estas islas son muy bellas y presentan varias perspectivas; son transitables y llenas de mucha diversidad de árboles de inmensa elevacion, y que creo conserven en todo tiempo sus hojas, porque las ví tan reverdecidas y brillantes cual suelen estar en España en el mes de Mayo; unos colmados de flores, otros cargados de frutos, ofrecian todos la mayor hermosura á proporcion del estado en que se hallaban, y segun la calidad y naturaleza de cada uno.

lambentium plenae, quas nunquam foliis privari credo: quippe vidi eas ita virentes atque decoras, ceu mense Majo in Hispania solent esse; quarum aliae florentes, aliae fructuosae, aliae in alio statu, secundum uniuscujusque qualitatem vigebant. Garriebat philomela, et alii passeres varii ac innumeri, mense Novembri[1]*, quo ipse per eas deambulabam. Sunt praeterea in dicta insula Joanna septem vel octo palmarum genera, quae proceritate et pulchritudine, quemadmodum ceterae omnes arbores, herbae fructusque, nostras facile exsuperant. Sunt et mirabiles*[2] *pinus, agri, et prata vastissima, variae aves, varia mella, variaque metalla, ferro excepto. In ea autem, quam Hispanam supra diximus nuncupari, maximi sunt montes ac pulchri, vasta rura, nemora, campi feracissimi, seri pascique et condendis aedificiis aptissimi: portuum in hac insula commoditas et praestantia, fluminum copia, salubritate admixta hominum, quod*[3]*, nisi quis viderit, credulitatem superat. Hujus arbores, pascua et fructus multum ab illis Joannae differunt. Haec praeterea Hispana diverso aromatis genere, auro, metallisque abundat. Hujus quidem et omnium aliarum, quas ego vidi et quarum cognitionem habeo, incolae utriusque sexûs nudi semper incedunt, quemadmodum eduntur in lucem; praeter aliquas feminas, quae folio frondeve aliqua aut bombycino velo pudenda operiunt, quod ipsae sibi ad id negotii parant. Carent hi omnes (ut supra dixi) quocumque genere ferri: carent et armis, utpote sibi ignotis, nec ad eas sunt apti, non propter corporis deformitatem (quum sint bene formati), sed quia sunt timidi ac pleni formidine; gestant tamen pro armis arundines sole perustas, in quarum radicibus hastile quoddam ligneum siccum et in mucronem attenuatum figunt, neque his audent jugiter uti: nam saepe evenit, quum misserim duos vel tres homines ex meis ad aliquas villas, ut cum eorum loquerentur incolis, exiisse agmen*

1 Hisp. Ill. *Novembris.*
2 Hisp. Ill. *admirabiles.*
3 Hisp. Ill. *quae.*

Cantaban el ruiseñor y otras varias é innumerables aves, y cantaban en el mes de Noviembre, que era el tiempo en que yo registraba pais tan delicioso. Hay ademas en dicha isla *Juana* siete ú ocho variedades de palmas superiores á las nuestras en su altura y belleza, así como todos los demas arboles, yerbas y frutos. Se observan en ella pinos admirables, campos y prados vastísimos, varias aves, diversas mieles y diversos metales, excepto hierro. En aquella á que dimos el nombre de *Española* hay montes sublimes y agradables á la vista, dilatados sembrados, bosques, campos feracísimos y todos muy en proporcion para sembrar, para pastos y para fabricar edificios; la comodidad y primor de sus puertos, y la muchedumbre de rios que contribuye á la salubridad, excede á cuanto pueda imaginarse, á no verlo. Sus árboles, pastos y frutos se diferencian mucho de los que produce la isla *Juana*; pero abunda ademas de diversos géneros de aromas, de oro y de metales. Los habitantes de uno y otro sexo, así en la *Española* como en las otras islas que ví y de que tengo noticia, andan siempre desnudos como nacieron, á excepcion de algunas mugeres que cubren su desnudez con alguna hoja verde ó algodon, ó con algun velo de seda que ellas fabrican para este objeto. No existe entre ellos, como ya expresé, hierro alguno; así es que no tienen armas, como que les son desconocidas; ni son aptos para su manejo, no por la mala construccion de su cuerpo, pues son bien formados, sino porque son tímidos y llenos de cobardía; llevan no obstante por armas cañas secas al sol, en cuyo punto inferior ó mas grueso fijan ó introducen un astil de madera seca y aguzado en punta, y ni aun de esto se atreven á usar continuamente; porque ha sucedido muchas veces que habiendo enviado dos ó tres de los mios á ciertas poblaciones para que tratasen con sus moradores, salian los indios como escuadron desordenado, y al notar que se acercaban los nuestros, huian con tal velocidad que el padre abandonaba á los hijos y los hijos á los padres; y esto ocurria no porque se hubiese causado á ninguno daño ó injuria, antes bien les dí á cuantos me

glomeratum ex Indis, et ubi nostros appropinquare videbant, fugam celeriter arripuisse, despretis à patre liberis, et è contra; et hoc non quòd cuipiam eorum damnum aliquod vel injuria illata fuerit, immó ad quoscumque appuli, et quibuscum verbum facere potui, quidquid habebam sum elargitus, pannum aliaque permulta, nulla mihi facta versura; sed sunt naturâ pavidi ac timidi. Ceterum ubi se cernunt tutos omni metu repulso, sunt admodum simplices ac bonae fidei, et in omnibus quae habent liberalissimi: roganti quod possidet inficiatur nemo, quin ipsi nos ad id poscendum invitant. Maximum erga omnes amorem prae se ferunt: dant quaeque magna pro parvis, minima licet [1] *re nihilove contenti. Ego attamen prohibui, ne tam minima et nullius pretii hisce darentur, ut sunt lancis, paropsidum vitrique fragmenta: item clavi, ligulae; quamquam si hoc poterant adipisci, videbatur eis pulcherrima mundi possidere jocalia* [2]*. Accidit enim quemdam navitam tantum auri pondus habuisse pro una ligula, quanti sunt tres aurei solidi, et sic alios pro aliis minoris pretii, praesertim pro blanquis novis, et quibusdam nummis aureis, pro quibus habendis dabant quicquid* [3] *petebat venditor, puta unciam cum dimidia et duas auri: vel triginta et quadraginta bombycis pondo, quod ipsi jam noverant. Item arcuum, amphorae, hydriae, doliique fragmenta bombyci* [4] *et auro tamquam bestiae comparabant; quod, quia iniquum sane erat, vetui, dedique eis multa pulchra et grata, quae mecum tuleram, nullo interveniente praemio, ut eos mihi faciliùs conciliarem, fierentque Christicolae, et ut sint proni in amorem erga Regem, Reginam Principesque nostros, et universas gentes Hispaniae, ac studeant perquirere et coacervare, eaque nobis tradere quibus ipsi affluunt et nos magnopere indigemus. Nullam hi norunt idolola-*

1 Bossi. *tantum.*
2 Hisp. Ill. *localia.*
3 Bossi. *quodquod.*
4 Bossi *bombyce.*

acerqué y hablé cuanto tenia, paño y otras muchas cosas sin tomar nada de lo suyo, sino porque estan por naturaleza poseidos de pavor y de miedo. No obstante cuando se consideran seguros y han depuesto todo terror son muy sencillos, de buena fe y espléndidos con cuanto tienen: ninguno niega lo que posee á quien lo pide, y convidan ellos mismos aun para que se les ruegue. Ofrecen hácia todos un gran cariño; dan por cosas pequeñas aun las mas grandes, contentándose con lo mas mínimo ó nada; yo prohibí por tanto que se les diesen cosas de tan poquísima estimacion y de ningun valor, cuales son fragmentos ó trozos de platos, escudillas y vidrio, clavos y correas; aunque si podian lograr alguna de estas cosas les parecia haber llegado á ser dueños de los mas bellos juguetes y prendas que hay en el mundo. Ha sucedido que un marinero haya adquirido por una correa ó cuerda tanto oro cuanto es el valor de tres sueldos de oro, y otros mas ó menos cantidad por otras cosas de menos precio, especialmente por blancas nuevas ó nuevamente acuñadas, ó ciertas monedas de oro por las cuales daban cuanto les pedia el vendedor; esto es, onza y media y dos de oro, ó treinta y cuarenta libras de algodon que ya ellos conocian. Asimismo compraban como idiotas, por algodon y oro trozos ó fragmentos de arcos, de vasijas, de botellas y de tinajas: lo que prohibí por ser injusto, y les dí muchos utensilios bellos y preciosos que habia llevado conmigo, sin exigir recompensa para atraérmelos con mas facilidad, para que reciban la fe de Jesucristo, y para que esten mas dispuestos é inclinados al amor y obediencia al Rey, á la Reina, á nuestros Príncipes y á todos los españoles, y para que cuiden buscar, reunir y entregarnos lo que abunda entre ellos y nosotros necesitamos absolutamente. No conocen la idolatría, antes bien creen con toda firmeza que toda fuerza, todo poder y todos los bienes existen en el cielo, y que yo he bajado de tan alta mansion con mis naves y marineros, habiéndome recibido en sus playas bajo este concepto, luego que habian desechado su temor. Ni son perezosos ni rudos sino de un

triam, immo firmissimè credunt omnem vim, omnem potentiam, omnia denique bona esse in coelo, meque inde cum his navibus et nautis descendisse; atque hoc animo ibi fui susceptus postquam metum repulerant. Nec sunt segnes aut rudes, quin summi ac perspicacis ingenii; et homines, qui transfretant mare illud, non sine admiratione uniuscujusque rei rationem reddunt; sed nunquam viderunt gentes vestitas, neque naves hujusmodi. Ego statim ac ad mare illud perveni, é prima [1] *insula quosdam Indos violenter arripui, qui* [2] *ediscerent à nobis, et nos pariter docerent ea quorum* [3] *ipsi in hisce partibus cognitionem habebant, et ex voto successit: nam brevi nos ipsos, et hi nos, tum gestu ac signis, tum verbis intellexerunt, magnoque nobis fuere emolumento. Veniunt modò mecum, tamen qui semper putant me desiluisse è coelo, quamvis diu nobiscum versati fuerint, hodieque versentur, et hi erant primi, qui id quòcumque appellebamus nunciabant, alii deinceps aliis elata voce dicentes: Venite, venite, et videbitis gentes aethereas. Quamobrem tam feminae quam viri, tam impuberes quam adulti, tam juvenes quam senes, deposita formidine paulo ante concepta, nos certatim visebant magna iter stipante caterva, aliis cibum, aliis potum afferentibus, maximo cum amore ac benevolentia incredibili. Habet unaquaeque insula multas scaphas solidi ligni, etsi angustas, longitudine tamen ac forma nostris biremibus similes, cursu autem* [4] *velociores: reguntur remis tantummodo. Harum quaedam sunt magnae, quaedam parvae, quaedam in medio consistunt: plures tamen biremi qua* [5] *remigent duodeviginti transtris majores, cum quibus in omnes illas insulas quae innumerae sunt trajicitur* [6]*, cumque his suam mercaturam exercent, et inter*

1 Hisp. Ill. *perveni, prima.*
2 Bossi. *quod.*
3 Bossi. *quarum.*
4 Bossi. *autem sunt velociores.*
5 Bossi. *quo.*
6 Bossi. *trajiciunt.*

grande y perspicaz ingenio, y cuantos surcan aquel mar dan, no sin admiracion, razon de lo que observaron en sus viages; pero jamas vieron gentes vestidas ni embarcaciones semejantes á las nuestras. Luego que arribé á aquel mar, tomé con violencia en la primer isla algunos Indios que aprendiesen de nosotros y nos enseñasen igualmente cuanto conocian en aquel pais, y esto nos fue de gran ventaja, porque en breve tiempo los entendimos á ellos y ellos á nosotros, así por demostraciones como por señales y palabras; por lo que nos fueron de grande utilidad. Estan ahora conmigo, y aunque hace algun tiempo que permanecen en nuestra compañía, conservan siempre la idea de que he bajado de los cielos, y publican esto mismo en cualquier parte adonde arribamos, exclamando en seguida en alta voz á todos los demas: venid, venid y vereis gentes que han venido de la region etérea. A virtud de esta exclamacion, así mugeres como hombres, niños y adultos, jóvenes y ancianos, despues de haber depuesto el miedo que poco antes habian concebido, nos visitaban á porfia inundando los caminos, trayéndonos unos comida, otros bebida y todos con el mayor cariño y obsequio increible. Cada una de estas islas posee muchas canoas de sólida y compacta madera, aunque estrechas, parecidas no obstante en la longitud y forma á nuestras fustas, pero mas veloces en su curso: se les da solo á remo la direccion. Las hay grandes, medianas y pequeñas: con todo las mayores tienen disposicion para diez y ocho bancos de remeros, y con ellas navegan á todas aquellas islas, que son inumerables, y con las que tienen su mútuo comercio. Vi algunas de estas canoas que llevaban hasta setenta y ochenta remeros. No hay en todas estas islas diversidad alguna en la fisonomía, en las costumbres ó lengua, antes bien todos se entienden recíprocamente: lo que es en mí dictámen muy ventajoso para que se verifiquen los deseos de nuestro Serenísimo Rey, reducidos á que se conviertan ó profesen la santa fe de Cristo, á la que, segun mi entender, estan prontos y dispuestos. He dicho que anduve en recta direccion de poniente á orien-

eos commercia fiunt. Aliquas ego harum biremium seu scapharum vidi, quae vehebant septuaginta et octoginta remiges. In omnibus his insulis nulla est diversitas inter gentis effigies, nulla in moribus atque loquela, quin omnes se intelligunt adinvicem, quae res perutilis est ad id quod Serenissimum Regem nostrum exoptare praecipué reor, scilicet eorum ad sanctam Christi fidem conversionem, cui quidem, quantum intelligere potui, facillimi sunt et proni. Dixi quemadmodum sum progressus antea insulam Joannam per rectum tramitem occassus in orientem milliar. CCCXXII. Secundum [1] *quam viam et intervallum itineris possum dicere hanc Joannam esse majorem Anglia et Scotia simul: namque ultra dicta CCCXXII milliaria* [2] *in ea parte quae ad occidentem prospectat* [3] *duae, quas non petii, supersunt provinciae, quarum* [4] *alteram indi Anam vocant, cujus accolae caudati nascuntur. Tenduntur in longitudinem ad milliaria CLXXX, ut ab his quos veho mecum Indis percepi, qui omnes has callent insulas. Hispanae verò ambitus major est tota Hispania à Cologna* [5] *usque ad Fontem Rabidum; hincque facile arguitur, quod quartum ejus latus, quod ipse per rectam lineam occidentis in orientem trajeci, milliaria continet DXL. Haec insula est affectanda, et affectata, non spernenda, in qua, etsi aliarum omnium ut dixi pro invictissimo Rege nostro solemniter possessionem accepi, earumque imperium dicto Regi penitus committitur, in opportuniori tamen loco, atque omni lucro et commercio condecenti, cujusdam magnae villae, cui Nativitatis Domini nomen dedimus, possessionem peculiariter accepi: ibique arcem quamdam erigere extemplo jussi, quae modo jam debet esse peracta, in qua homines, qui necessarii sunt visi, cum omni armorum ge-*

1 Bossi. *Per quam viam.*
2 Bossi. *passum millia.*
3 Bossi. *perspectat.*
4 Bossi. *quam.*
5 *Sic in omnibus inscribitur exemplaribus: abs dubio* Catalogna.

te trescientas veinte y dos millas para llegar á la isla *Juana*. Segun este viage y la distancia del camino, puedo asegurar que esta es mayor que la Inglaterra y Escocia juntas; porque ademas de las referidas millas, y por la parte que mira á occidente, restan aun dos provincias que no reconocí, y de las cuales á la una llaman los indios Anam, y cuyos habitantes nacen con cola. Se extienden á la longitud de ciento ochenta millas, segun me han manifestado los que llevo conmigo, y que tienen mucho conocimiento de todas ellas. La extension de la *Española* es cual toda la España desde Cataluña á Fuenterabía; de lo que se infiere facilmente que una de sus cuatro partes que recorrí en línea directa de occidente á oriente ocupa quinientas cuarenta millas. Como me apoderé de un trozo de ella, y sea isla no digna de desprecio, á pesar de haber tomado posesion solemne de todas las demas á nombre de nuestro invictísimo Rey, á quien en todo queda entregado su imperio, tomé no obstante en sitio mas proporcionado, como de mas ventaja y de mas comercio, posesion especial de una ciudad grande, á la que puse el nombre de *Natividad del Señor:* y mandé al punto edificar un alcazar ó fortaleza, que ya debe estar concluida, en la que he dejado cuantos hombres me han parecido necesarios, con toda clase de armas y víveres suficientes para mas de un año; les queda una carabela y constructores diestros en la marina como en otras artes, despues de haberles proporcionado la benevolencia y estimacion y amistad del Rey que manda en aquella isla. Son sus habitantes amables y benignos, en tal forma que aun el Rey se gloriaba llamarme su hermano. Mas si varian de sentimientos é intentan dañar á los que quedaron en la fortaleza ó ciudadela, no les es posible, porque carecen de armas, estan desnudos y son muy cobardes: por tanto los que ocupan el alcazar pueden contener toda la isla sin peligro alguno por su parte, siempre que no quebranten las leyes y regimen que les he dado. A lo que pude saber, cada uno está casado con una sola muger, á excepcion de los Príncipes y Reyes, á quienes es permi-

nere, et ultra annum victu [1] *opportuno reliqui; item quamdam caravelam, et pro aliis construendis tam in hac arte quam in ceteris peritos, ac ejusdem insulae Regis erga nos benevolentiam et familiaritatem incredibilem. Sunt enim gentes illae amabiles admodum et benignae, eo quod rex praedictus me fratrem suum dici gloriabatur. Et si animum revocarent et iis qui in arce manserunt nocere velint, nequeunt, quia armis carent, nudi incedunt, et nimium timidi: ideo dictam arcem tenentes dumtaxat, possunt* [2] *totam eam insulam nullo sibi imminente discrimine, dummodo leges quas dedimus ac regimen non excedant, facilè detinere. In omnibus his insulis, ut intellexi, quisque uni tantum conjugi acquiescit, praeter Principes aut Reges quibus viginti habere licet* [3]*. Feminae magis quam viri laborare videntur, nec bene potui intelligere an habeant bona propria; vidi enim, quod unus habebat aliis impartiri, praesertim dapes, obsonia et hujusmodi. Nullum apud eos monstrum reperi, ut plerique existimabant, sed homines magnae reverentiae atque benignos. Nec sunt nigri velut aethiopes: habent crines planos ac demissos; non degunt ubi radiorum solaris* [4] *emicat calor: permagna namque hic est solis vehementia, propterea quod ab aequinoctiali linea distat (ut* [5] *videtur) gradus sex et viginti. Ex montium cacuminibus maximum quoque viget frigus, sed id quidem moderant* [6] *Indi tum loci consuetudine, tum rerum calidissimarum quibus frequenter et luxuriosè vescuntur praesidio. Itaque monstra aliqua non vidi, neque eorum alicubi habui cognitionem, excepta quadam insula Charis nuncupata, quae secunda ex Hispana in Indiam transfretantibus existit, quam gens quaedam, à finitimis ha-*

1 Bossi. *victum.*
2 Bossi. *poterunt.*
3 Bossi. *licitum.*
4 *Sic in omnibus exemplaribus: fortasse* solis.
5 Bossi. *uti.*
6 Hisp. Ill. *moderantur.*

tido tener hasta veinte. Las mugeres parece trabajan mas que los hombres, y no pude averiguar si gozan propiedades, porque observé que uno tenia á su cargo distribuir á los demas, especialmente alimentos ó manjares y cosas semejantes. No encontré entre ellos, como se presumia, monstruo alguno [1], sino gentes de mucho obsequio y benignidad. No son tan negros como los etiopes: sus cabellos son aplastados y caidos: no habitan donde hieren mas vivamente los rayos del sol, porque allí es terrible su fuerza, y dista al parecer veinte y seis grados de la equinocial. En las cimas de los montes no falta grande frio, del cual se libertan, ya por estar acostumbrados al clima, y ya con el uso de comidas y bebidas muy cálidas que toman continua y pródigamente. Así es, que no observé monstruos ni llegó á mi noticia que los hubiese, exceptuando la isla llamada *Caris*, que es la segunda segun se va desde la *Española* á la India, y la que habitan personas que son consideradas por sus circunvecinas como las mas feroces; estas se alimentan de carne humana. Poseen muchas especies de canoas con las que llegan á desembarcar en todas las islas de la India, roban y arrebatan cuanto se les presenta. En nada se diferencian de los otros sino en llevar largos los cabellos como las mugeres, y en servirse de arcos y flechas de caña, fijas como ya se insinuó en astiles aguzados por la parte mas gruesa; y esta es la causa de que sean considerados como feroces, por lo que los demas indios les tienen un miedo incalculable; pero yo formo el mismo concepto de ellos que de los demas. Estos son los que se unen á ciertas mugeres que habitan solas la isla *Matenin*, que es la primera desde la *Española* á la India. Estas mugeres no se dedican á labor alguna propia de su sexo, pues usan de arcos y dardos, segun se dijo de los anteriores, y se ponen por defensa láminas de cobre, de que tienen grande abundancia. Me aseguran haber otra isla mayor que la expresada *Española*, cuyos habitantes no tienen cabellos, y abunda es-

1 Hombre cruel, sanguinario.

bita ferocior, incolit: hi carne humana vescuntur. Habent praedicti biremium genera plurima, quibus in omnes indicas insulas trajiciunt, depraedant, surripiuntque quaecumque possunt. Nihil ab aliis differunt, nisi quod gerunt more femineo longos crines, utuntur arcubus et spiculis arundineis, fixis, ut diximus, in grossiori parte attenuatis hastilibus: ideoque habentur feroces [1]*; quare ceteri indi inexhausto metu plectuntur: sed hos ego nihil* [2] *facio plùs quàm alios. Hi sunt qui coeunt cum quibusdam feminis, quae solae insulam Mathenim* [3] *primam ex Hispana in Indiam trajicientibus inhabitant* [4]*. Hae autem feminae nullum sui sexûs opus exercent: utuntur enim arcubus et spiculis, sicuti de earum conjugibus dixi, muniunt sese laminis aeneis, quarum maxima apud eas copia exsistit. Aliam mihi insulam affirmant supradicta Hispana majorem; ejus incolae carent pilis, auroque inter alias potissimum exuberat. Hujus insulae et aliarum, quas vidi, homines mecum porto, qui* [5] *horum quae dixi testimonium perhibent. Denique ut nostri discessûs et ceteris reversionis compendium ac emolumentum brevibus astringam, hoc polliceor, me nostris Regibus invictissimis, parvo eorum fultum auxilio, tantum auri* [6] *daturum, quantum eis fuerit opus, tantum verò aromatum, bombycis, masticis, quae* [7] *apud Chium dumtaxat invenitur, tantumque ligni aloes, tantum servorum hydrophilatorum, quantum eorum majestas voluerit exigere: item reubarbarum et aliorum* [8] *aromatum genera, quae ii quos in dicta arce reliqui, jam invenisse atque inventuros existimo: quandoquidem ego nullibi magis sum moratus (nisi quantum me coegerunt ven-*

1 Bossi. *feroces quam ceteri: Indi.*
2 Hisp. Ill. *nihili.*
3 Bossi. *Mateunin.*
4 Bossi. *habitant.*
5 Bossi. *quia.*
6 Bossi. *aurum.*
7 Bossi. *qui.*
8 Bossi. *alia.*

pecialísimamente de oro sobre las otras. Llevo de esta y de las demas que he reconocido hombres que testifiquen mi relacion. Finalmente para compendiar mi partida y vuelta, así como para referir en breve las ventajas de este viage, prometo que con pequeños auxilios, que me suministren nuestros invictísimos Reyes, he de presentarles cuanto oro se necesite, y tanta cantidad de aromas, de algodon, almaciga, que se encuentra solo en Quio, y tanta de liñaloe, y tantos esclavos para el servicio de la marina, cuantos quisieren exigir sus Magestades. Ofrezco lo mismo de ruibarbo y de infinitos géneros de aromas, que estoy ya persuadido han hallado y hallarán todavia los que dejé en la fortaleza; porque yo en ninguna parte me he detenido sino lo que me han obligado los vientos, y lo que se tardó en edificar la fortaleza en la ciudad de la *Natividad*, y mientras dí las providencias necesarias para una seguridad completa. Aunque todo lo referido parezca grande é inaudito, sería aun mas maravilloso si hubiera tenido á mi disposicion las embarcaciones competentes; con todo, esta empresa digna y admirable no está en proporcion de mis méritos, sino que es debida á la sagrada fe católica, y á la piedad y religion de nuestros Reyes, pues el Señor concedió á los hombres lo que ni aun podian imaginar llegarian á conseguir. Porque suele Dios oir á sus siervos y á los que aman sus preceptos aun en lo que parece imposible, segun me ha sucedido á mí que he arribado á una empresa que no tocó hasta ahora mortal alguno: pues si bien, ciertos habian escrito ó hablado de la existencia de estas islas, todos hablaron y escribieron con dudas y por conjeturas, pero ninguno asegura haberlas visto; de que procedia que se tuviesen por fabulosas. Así pues el Rey, la Reina, los Príncipes y sus reinos felicísimos, como toda la Cristiandad, tributen gracias á nuestro Salvador Jesucristo, que nos concedió tal victoria y prósperos sucesos. Celébrense procesiones: háganse fiestas solemnes: llénense los templos de ramas y flores: gózese Cristo en la tierra cual se regocija en los cielos, al ver la próxima salvacion de tantos pueblos, entregados

ti) praeterquam in villa Nativitatis, dum arcem condere, et tuta omnia esse providi. Quae etsi maxima et inaudita sunt, multò [1] *tamen majora forent, si naves mihi, ut ratio exigit, subvenissent. Verum multum ac mirabile hoc nec nostris meritis correspondens, sed sanctae crhistianae fidei, nostrorumque regum pietati ac religioni, quia, quod humanus consequi non poterat intellectus, id humanis concessit divinus. Solet enim Deus servos* [2], *quique sua praecepta diligunt, etiam in impossibilibus* [3] *exaudire, ut nobis in praesentia contigit, qui* [4] *consecuti sumus, quae hactenus mortalium vires minimè attigerant: nam si harum insularum quidpiam aliqui scripserunt* [5] *aut locuti sunt, omnes per ambages et conjecturas, nemo se eas vidisse asserit: unde prope videbatur fabula. Igitur Rex et Regina, Principes* [6], *ac eorum regna felicissima, cunctaeque aliae Christianorum provinciae, Salvatori Domino nostro Jesu Christo agamus gratias, qui* [7] *tanta nos victoria munereque donavit. Celebrentur processiones, peragantur solemnia sacra, festâque fronde velentur delubra. Exsultet Christus in terris, quemadmodum in coelis exsultat, quum tot populorum perditas antehac animas salvatum iri praevidet. Laetemur et nos, tum propter exaltationem nostrae fidei, tum propter rerum temporalium incrementa, quorum non solùm Hispania, sed universa Christianitas est futura particeps. Haec gesta* [8] *sic breviter enarrata. Vale. Ulisbonae pridie idus Martii.* [9].

Christoforus Colom, Oceanae classis praefectus.

1 Bossi. *multa.*
2 Bossi. *pueros suos.*
3 Bossi. *imposibilitate.*
4 Bossi. *quia in ea consecuti sumus, quod.*
5 Bossi. *scripserit aut locuti sunt.*
6 *Princeps.*
7 Bossi. *quod.*
8 Bossi. *Haec, ut gesta.*
9 *In hac voce finitur epistola in Hisp. Ill.*

hasta ahora á la perdicion. Regocijémonos, así por la exaltacion de nuestra fe como por el aumento de bienes temporales, de los cuales no solo habrá de participar la España sino toda la Cristiandad.

Tales son los sucesos que he descrito con brevedad. A Dios. En Lisboa á catorce de Marzo.

Cristóbal Colon, Almirante de la Armada del Océano.

Epigramma R. L. de Corbaria Episcopi Montispalussi, ad invictissimum Regem Hispaniarum.

Jam nulla Hispanis tellus addenda triumphis,
Atque parum tantis viribus orbis erat:
Nunc [1] *longè eois Regiis deprehensa sub undis*
Auctura est titulos, Betice magne, tuos.
Unde repertori merito referenda Columbo
Gratia: sed [2] *summo est major habenda Deo,*
Qui vincenda parat nova regna tibique sibique
Teque simul fortem praestat et esse pium.

Impressit Romae Eucharius Argenteus. Anno Domini MCCCCXCIII [3].

1 Bossi. *Hunc.*
2 Bossi. *Seu.*
3 La primera impresion, cuyas variantes van anotadas, existe entre los M. S. de la Real Biblioteca de Madrid, en 4.º, letra de Tortis. No hay diptongo alguno: se ha omitido el notar algun error manifiesto de imprenta.

Epígrama de R. L. de Corbaria, Obispo de Montepalucio al Invictísimo Rey de las Españas.

Ya no resta á la España tierra alguna
En donde su pendon esclarecido
No se tremole y triunfe: á sus esfuerzos
Espacio el orbe fuera reducido.
Gloriarte puedes, caudaloso Betis,
Y añadir á tus timbres mas antiguos
Otro nuevo, que en ondas del oriente
Descubrieron tus hijos siempre invictos:
Al inmortal Colon loor eterno
Y memoria de un pueblo agradecido,
Y mas rendidas respetuosas gracias
Al Dios excelso, sabio é infinito,
Al Dios, que te prepara nuevos reinos
Donde se ejerza el tuyo y su dominio,
Con que llamarte puedas entre todos
Valiente, poderoso, fiel, benigno.

SEGUNDO VIAGE
DE CRISTOBAL COLON.

Esta segunda navegacion escribió Pedro Martir en latin á Roma, y porque un Doctor Chanca [1] llamado, natural de Sevilla, fue en este viage y armada por mandado de los Católicos Reyes, y dende allá escribió á los Señores del Cabildo de Sevilla lo que les acaeció y lo que vió, pongo tras esto el treslado de su carta, aunque todo se viene á uno; pero el uno lo cuenta como lo oyó, y el de Sevilla como lo vió, y no se contradice, y algunas cosillas dejó el uno de recontar que las recuenta el otro, y porque unos en la manera del recontar son mas afables que otros, síguese la carta del dicho Doctor Chanca, que escribió á la Cibdad de Sevilla de este segundo viage en la manera siguiente:

Muy magnífico Señor: Porque las cosas que yo particularmente escribo á otros en otras cartas no son igualmente comunicables como las que en esta escritura van, acordé de escribir distintamente las nuevas de acá y las otras que á mi conviene suplicar á vuestra Señoría, é las nuevas son las siguientes: Que la flota que los Reyes Católicos, nuestros Señores, enviaron de España para las Indias é gobernacion del su Almirante del mar Océano

1 Por despacho de 23 de Mayo de 1493 se mandó que el Doctor Chanca fuese de fisico en la armada de Colon; y con fecha del 24 se previno á los Contadores mayores le diesen el salario y racion porque habia de estar de Escribano en las Indias. El Cura de los Palacios hace mencion del Dr. Chanca y tuvo presente esta relacion, como puede verse en el cap. 120 de su Historia m. s. de los Reyes Católicos.

Cristóbal Colon por la divina permision, parte de Caliz á veinte y cinco de Setiembre del año de [1]
años con tiempo é viento convenible á nuestro camino, é duró este tiempo dos dias, en los cuales pudimos andar al pie de cincuenta leguas; y luego nos cambió el tiempo otros dos, en los cuales anduvimos muy poco ó no nada; plogó á Dios que pasados los dias nos tornó buen tiempo, en manera que en otros dos llegamos á la Gran Canaria donde tomamos puerto, lo cual nos fue necesario por reparar un navío que hacia mucha agua, y estovimos ende todo aquel dia, é luego otro dia partimos é fizonos algunas calmerías, de manera que estovimos en llegar al Gomero cuatro ó cinco dias, y en la Gomera fue necesario estar algun dia por facer provisiones de carne, leña é agua la que mas pudiesen, por la larga jornada que se esperaba hacer sin ver mas tierra: ansi que en la estada destos puertos y en un dia despues de partidos de la Gomera, que nos fizo calma, que tardamos en llegar fasta la isla del Fierro, estovimos diez y nueve ó veinte dias: desde aqui por la bondad de Dios nos tornó buen tiempo, el mejor que nunca flota llevó tan largo camino, tal que partidos del Fierro á trece de Octubre dentro de veinte dias hobimos vista de tierra; y vieramosla á catorce ó quince si la nao Capitana fuera tan buena velera como los otros navíos, porque muchas veces los otros navíos sacaban velas porque nos dejaban mucho atras. En todo este tiempo hobimos mucha bonanza, que en él ni en todo el camino no hobimos fortuna, salvo la víspera de S. Simon que nos vino una que por cuatro horas nos puso en harto estrecho. El primero Domingo despues de Todos Santos, que fue á tres dias de Noviembre, cerca del alba, dijo un piloto de la nao Capitana: albricias, que tenemos tierra. Fue el alegría tan grande en la gente que era maravilla oir las gritas y placeres que todos hacian, y con mucha razon, que la gente venian ya tan fatigados de mala vida y de pasar

1 Igual vacio en el original. Debe decir *del año de 1493.*

agua, que con muchos deseos sospiraban todos por tierra. Contaron aquel dia los pilotos del armada desde la isla de Fierro hasta la primera tierra que vimos unas ochocientas leguas, otros setecientas é ochenta, de manera que la diferencia no era mucha, é mas trescientas que ponen de la isla de Fierro fasta Caliz, que eran por todas mil é ciento; ansí que no siento quien no fuese satisfecho de ver agua. Vimos el Domingo de mañana sobredicho, por proa de los navíos, una isla, y luego á la man derecha pareció otra: la primera era la tierra alta de sierras [1] por aquella parte que vimos, la otra [2] era tierra llana, tambien muy llena de árboles muy espesos, y luego que fue mas de dia comenzó á parecer á una parte é á otra islas; de manera que aquel dia eran seis islas á diversas partes, y las mas harto grandes. Fuimos enderezados para ver aquella que primero habiamos visto, é llegamos por la costa andando mas de una legua buscando puerto para sorgir, el cual todo aquel espacio nunca se pudo hallar. Era en todo aquello que parecia desta isla todo montaña muy hermosa y muy verde, fasta el agua que era alegría en mirarla, porque en aquel tiempo no hay en nuestra tierra apenas cosa verde. Despues que allí no hallamos puerto acordó el Almirante que nos volviesemos á la otra isla que parescia á la mano derecha, que estaba desta otra cuatro ó cinco leguas. Quedó por entonces un navío en esta isla buscando puerto todo aquel dia para cuando fuese necesario venir á ella, en la cual halló buen puerto é vido casas é gentes, é luego se tornó aquella noche para donde estaba la flota que habia tomado puerto en la otra isla [3], donde decendió el Almirante é mucha gente con él con la bandera Real en las manos, adonde tomó posesion por sus Altezas en forma de derecho. En esta isla habia tanta espesura de arboledas que era maravilla, é tanta dife-

1 La *Dominica*, que llamó así por haberla descubierto en dia Domingo.

2 La *Marigalante*, que llamó así porque la nao en que iba Colon tenia este nombre.

3 En la *Marigalante*.

rencia de árboles no conocidos á nadie que era para espantar, dellos con fruto, dellos con flor, ansí que todo era verde. Allí hallamos un arbol, cuya hoja tenia el mas fino olor de clavos que nunca ví, y era como laurel, salvo que no era ansi grande; yo ansí pienso que era laurel su especia. Allí habia frutas salvaginas de diferentes maneras, de las quales algunos no muy sabios probaban, y del gusto solamente tocándoles con las lenguas se les hinchaban las caras, y les venia tan grande ardor y dolor que parecian que rabiaban [1], los cuales se remediaban con cosas frias. En esta isla no hallamos gente nin señal della, creimos que era despoblada, en la cual estovimos bien dos horas, porque cuando allí llegamos era sobre tarde, é luego otro dia de mañana partimos para otra isla [2] que parescia en bajo desta que era muy grande, fasta la cual desta que habria siete ú ocho leguas, llegamos á ella hácia la parte de una gran montaña que parecia que queria llegar al cielo, en medio de la cual montaña estaba un pico mas alto que toda la otra montaña, del cual se vertian á diversas partes muchas aguas, en especial hácia la parte donde ibamos: de tres leguas paresció un golpe de agua tan gordo como un buey, que se despeñaba de tan alto como si cayera del cielo: parescia de tan lejos, que hobo en los navíos muchas apuestas, que unos decian que eran peñas blancas y otros que era agua. Desque llegamos mas á cerca vídose lo cierto, y era la mas hermosa cosa del mundo de ver de cuan alto se despeñaba é de tan poco logar nacia tan gran golpe de agua. Luego que llegamos cerca mandó el Almirante á una carabela ligera que fuese costeando á buscar puerto, la cual se adelantó y llegando á la tierra vido unas casas, é con la barca saltó el Capitan en tierra é llegó á las casas, en las cuales halló su gente, y luego que los vieron fueron huyendo, é entró en ellas, donde halló las cosas que ellos tienen, que no habian llevado nada, donde tomó dos papagayos muy

1 De esto se infiere que seria la fruta del manzanillo que produce efectos semejantes.

2 *La Guadalupe.*

grandes y muy diferenciados de cuantos se habian visto. Halló mucho algodon hilado é por hilar, é cosas de sus mantenimientos, é de todo trajo un poco, en especial trajo cuatro ó cinco huesos de brazos é piernas de hombres. Luego que aquello vimos sospechamos que aquellas islas eran las de Caribe, que son habitadas de gente que comen carne humana, porque el Almirante por las señas que le habian dado del sitio destas islas, el otro camino, los indios de las islas que antes habian descubierto, habia enderezado el camino por descubrirlas, porque estaban mas cerca de España, y tambien porque por allí se hacia el camino derecho para venir á la isla Española, donde antes habia dejado la gente, á los cuales, por la bondad de Dios y por el buen saber del Almirante, venimos tan derechos como si por camino sabido é seguido vinieramos. Esta isla es muy grande, y por el lado nos pareció que habia de luengo de costa veinte é cinco leguas: fuimos costeando por ella buscando puerto mas de dos leguas; por la parte donde ibamos eran montañas muy altas, á la parte que dejamos parecian grandes llanos, á la orilla de la mar habia algunos poblados pequeños, é luego que veian las velas huian todos. Andadas dos leguas hallamos puerto y bien tarde. Esa noche acordó el Almirante que á la madrugada saliesen algunos para tomar lengua é saber que gente era, no embargante la sospecha é los que ya habian visto ir huyendo, que era gente desnuda como la otra que ya el Almirante habia visto el otro viage. Salieron esa madrugada ciertos Capitanes; los unos vinieron á hora de comer é trageron un mozo de fasta catorce años, á lo que despues se sopo, é él dijo que era de los que esta gente tenian cativos. Los otros se dividieron, los unos tomaron un mochacho pequeño, al cual llevaba un hombre por la mano, é por huir lo desamparó. Este enviaron luego con algunos dellos, otros quedaron, é destos unos tomaron ciertas mugeres naturales de la isla, é otras que se vinieron de grado, que eran de las cativas. Desta compañía se apartó un Capitan no sabiendo que se habia habido lengua con seis hombres, el

cual se perdió con los que con él iban, que jamas sopieron tornar, fasta que á cabo de cuatro dias toparon con la costa de la mar, é siguiendo por ella tornaron á topar con la flota [1]. Ya los teniamos por perdidos é comidos de aquellas gentes que se dicen los Caribes, porque no bastaba razon para creer que eran perdidos de otra manera, porque iban entre ellos pilotos, marineros que por la estrella saben ir é venir hasta España, creiamos que en tan pequeño espacio no se podian perder. Este dia primero que allí decendimos andaban por la playa junto con el agua muchos hombres é mugeres mirando la flota, é maravillándose de cosa tan nueva, é llegándose alguna barca á tierra á hablar con ellos, diciéndolos *tayno tayno*, que quiere decir *bueno*, esperaban en tanto que no salian del agua, junto con él moran, de manera que cuando ellos querian se podian salvar: en conclusion, que de los hombres ninguno se pudo tomar por fuerza ni por grado, salvo dos que se seguraron é despues los trajeron por fuerza allí. Se tomaron mas de veinte mugeres de las cativas, y de su grado se venian otras naturales de la isla, que fueron salteadas é tomadas por fuerza. Ciertos mochachos cabtivos se vinieron á nosotros huyendo de los naturales de la isla que los tenian cabtivos. En este puerto estovimos ocho dias á causa de la pérdida del sobredicho Capitan, donde muchas veces salimos á tierra andando por sus moradas é pueblos, que estaban á la costa, donde hallamos infinitos huesos de hombres, é los cascos de las cabezas colgados por las casas á manera de vasijas para tener cosas. Aquí no parescieron muchos hombres; la causa era, segun nos dijeron las mugeres, que eran idas diez canoas con gentes á saltear á otras islas. Esta gente nos pareció mas pulítica que la que habita en estas otras islas

1 Fue Diego Marquez el veedor, que iba por Capitan de un navío, quien con ocho hombres mas desembarcó y se internó en la isla sin licencia del Almirante, el cual con cuadrillas de gente y trompetas los hizo buscar en vano. Uno de los que se comisionaron con este objeto fue Alonso de Hojeda con cuarenta hombres; y dijeron á la vuelta haber encontrado muchas plantas y cosas aromáticas, variedad de aves y caudalosos rios. Los extraviados no pudieron regresar á sus navíos hasta el dia 8 de Noviembre. (*Casas*, en su *Hist.* ms. cap. 84.)

que habemos visto, aunque todos tienen las moradas de paja; pero estos las tienen de mucho mejor hechura, é mas proveidas de mantenimientos, é parece en ellas mas industria ansi veril como femenil. Tenian mucho algodon hilado y por hilar, y muchas mantas de algodon tan bien tejidas que no deben nada á las de nuestra patria. Preguntamos á las mugeres, que eran cativas en esta isla, que qué gente era esta: respondieron que eran Caribes. Despues que entendieron que nosotros aborreciamos tal gente por su mal uso de comer carne de hombres, holgaban mucho, y sí de nuevo traian alguna muger ó hombre de los Caribes, secretamente decian que eran Caribes, que allí donde estaban todos en nuestro poder mostraban temor dellos como gente sojuzgada, y de allí conocimos cuáles eran Caribes de las mugeres é cuáles nó, porque las Caribes traian en las piernas en cada una dos argollas tejidas de algodon, la una junto con la rodilla, la otra junto con los tobillos; de manera que les hacen las pantorrillas grandes, é de los sobredichos logares muy ceñidas, que esto me parece que tienen ellos por cosa gentil, ansi que por esta diferencia conocemos los unos de los otros. La costumbre desta gente de Caribes es bestial: son tres islas, esta se llama *Turuqueira*, la otra que primero vimos se llama *Ceyre*, la tercera se llama *Ayay*; estos todos son conformidad como si fuesen de un linage, los cuales no se hacen mal: unos é otros hacen guerra á todas las otras islas comarcanas, los cuales van por mar ciento é cincuenta leguas á saltear con muchas canoas que tienen, que son unas fustas pequeñas de un solo madero. Sus armas son frechas en lugar de hierros; porque no poseen ningun hierro, ponen unas puntas fechas de huesos de tortugas los unos, otros de otra isla ponen unas espinas de un pez fechas dentadas, que ansi lo son naturalmente, á manera de sierras bien recias, que para gente desarmada, como son todos, es cosa que les puede matar é hacer harto daño; pero para gente de nuestra nacion no son armas para mucho temer. Esta gente saltea en las otras islas, que traen las mugeres que pueden haber, en especial mozas y hermosas, las

cuales tienen para su servicio, é para tener por mancebas, é traen tantas que en cincuenta casas ellos no parecieron, y de las cativas se vinieron mas de veinte mozas. Dicen tambien estas mugeres que estos usan de una crueldad que parece cosa increible; que los hijos que en ellas han se los comen, que solamente crian los que han en sus mugeres naturales. Los hombres que pueden haber, los que son vivos llevánselos á sus casas para hacer carnicería dellos, y los que han muertos luego se los comen. Dicen que la carne del hombre es tan buena que no hay tal cosa en el mundo; y bien parece porque los huesos que en estas casas hallamos todo lo que se puede roer todo lo tenian roido, que no habia en ellos sino lo que por su mucha dureza no se podia comer. Allí se halló en una casa cociendo en una olla un pezcuezo de un hombre. Los mochachos que cativan cortanlos el miembro, é sirvense de ellos fasta que son hombres, y despues cuando quieren facer fiesta mátanlos é cómenselos, porque dicen que la carne de los mochachos é de las mogeres no es buena para comer. Destos mochachos se vinieron para nosotros huyendo tres, todos tres cortados sus miembros. E á cabo de cuatro dias vino el Capitan que se habia perdido, de cuya venida estabamos ya bien desesperados, porque ya los habian ido á buscar otras cuadrillas por dos veces, é aquel dia vino la una cuadrilla sin saber dellos ciertamente. Holgamos con su venida como si nuevamente se hobieran hallado: trajo este Capitan con los que fueron con él diez cabezas entre mochachos y mugeres. Estos ni los otros que los fueron á buscar, nunca hallaron hombres porque se habian huido, ó por ventura que en aquella comarca habia pocos hombres, porque segun se supo de las mugeres eran idas diez canoas con gentes á saltear á otras islas. Vino él é los que fueron con él tan destrozados del monte, que era lástima de los ver: decian, preguntándoles como se habian perdido, dijeron que era la espesura de los árboles tanta que el cielo no podian ver, é que algunos de ellos, que eran marineros, habian subido por los árboles para mirar el

estrella, é que nunca la podieron ver, é que si no toparan con el mar fuera imposible tornar á la flota. Partimos desta isla ocho dias despues que allí llegamos [1]. Luego otro dia á medio dia vimos otra isla [2], no muy grande, que estaria desta otra doce leguas; porque el primero dia que partimos lo mas del dia nos fizo calma, fuimos junto con la costa desta isla, é dijeron las Indias que llevabamos que no era habitada, que los Caribes la habian despoblado, é por esto no paramos en ella. Luego esa tarde vimos otra [3]: á esa noche, cerca desta isla, fallamos unos bajos, por cuyo temor sorgimos, que no osamos andar fasta que fuese de dia. Luego á la mañana paresció otra isla [4] harto grande: á ninguna destas no llegamos por consolar los que habian dejado en la Española, é no plogó á Dios segun que abajo parecerá. Otro dia á hora de comer llegamos á una isla [5] é pareciónos mucho bien, porque parecia muy poblada, segun las muchas labranzas que en ella habia. Fuimos allá é tomamos puerto en la costa: luego mandó el Almirante ir á tierra una barca guarnecida de gente para si pudiese tomar lengua para saber que gente era, é tambien porque habiamos menester informarnos del camino, caso quel Almirante, aunque nunca habia fecho aquel camino, iba muy bien encaminado segun en cabo pareció. Pero porque las cosas dubdosas se deben siempre buscar con la mayor certinidad que haberse pueda, quiso haber allí lengua, de la cual gente que iba en la barca ciertas personas saltaron en tierra, é llegaron en tierra á un poblado de donde la gente ya se habia escondido. Tomaron allí cinco ó seis mugeres y ciertos mochachos, de las cuales las mas eran tambien de las cativas como en la otra isla, porque tambien estos eran de los Caribes, segun ya sabiamos por la relacion de las mugeres que traiamos. Ya que esta barca

1 Partieron el Domingo 10 de Noviembre.
2 La Isla *Monserrate.*
3 El Almirante la nombró *Santa María la Redonda.*
4 *Santa María la Antigua.*
5 La de *S. Martin.*

se queria tornar á los navíos con su presa que habia fecho por parte debajo; por la costa venia una canoa en que venian cuatro hombres é dos mugeres é un mochacho, é desque vieron la flota maravillados se embebecieron tanto que por una grande hora estovieron que no se movieron de un lugar casi dos tiros de lombarda de los navíos. En esto fueron vistos de los que estaban en la barca é aun de toda la flota. Luego los de la barca fueron para ellos tan junto con la tierra, que con el embebecimiento que tenian, maravillándose é pensando que cosa seria, nunca los vieron hasta que estovieron muy cerca dellos, que no les pudieron mucho huir aunque harto trabajaron por ello; pero los nuestros aguijaron con tanta priesa que no se les pudieron ir. Los Caribes desque vieron que el hoir no les aprovechaba, con mucha osadia pusieron mano á los arcos, tambien las mugeres como los hombres; é digo con mucha osadia porque ellos no eran mas de cuatro hombres y dos mugeres, é los nuestros mas de veinte é cinco, de los cuales firieron dos, al uno dieron dos frechadas en los pechos é al otro una por el costado, é sino fuera porque llevaban adargas é tablachutas, é porque los invistieron presto con la barca, é les trastornaron su canoa, asaetearan con sus frechas los mas dellos. E despues de trastornada su canoa quedaron en el agua nadando, é á las veces haciendo pie, que allí habia unos bajos, é tovieron harto que hacer en tomarlos, que todavía cuanto podian tiraban, é con todo eso el uno no lo pudieron tomar sino mal herido de una lanzada que murió, el cual trajeron ansi herido fasta los navíos. La diferencia destos á los otros indios en el hábito, es que los de Caribe tienen el cabello muy largo, los otros son tresquilados é fechas cien mil diferencias en las cabezas de cruces, é de otras pinturas en diversas maneras, cada uno como se le antoja, lo cual se hacen con cañas agudas. Todos ansi los de Caribe como los otros es gente sin barbas, que por maravilla hallarás hombre que las tenga. Estos Caribes que allí tomaron venian tiznados los ojos é las cejas, lo cual me parece que hacen por gala, é con aquello parescian mas

espantables; el uno destos dice que en una isla dellos, llamada *Cayre*, que es la primera que vimos, á la cual no llegamos, hay mucho oro; que vayan allá con clavos é contezuelas para hacer sus canoas, é que traerán cuanto oro quisieren. Luego aquel dia partimos de esta isla, que no estariamos allí mas de seis ó siete horas, fuemos para otra tierra [1] que pareció á ojo que estaba en el camino que habiamos de facer: llegamos noche cerca della. Otro dia de mañana fuimos por la costa della: era muy gran tierra, aunque no era muy continua, que eran mas de cuarenta y tantos islones [2], tierra muy alta, é la mas della pelada, la cual no era ninguna ni es de las que antes ni despues habemos visto. Parescia tierra dispuesta para haber en ella metales: á esta no llegamos para saltar en tierra, salvo una carabela latina llegó á un islon de estos, en el cual hallaron ciertas casas de pescadores. Las Indias que traiamos dijeron que no eran pobladas. Andovimos por esta costa lo mas deste dia, hasta otro dia en la tarde que llegamos á vista de otra isla llama *Burenquen* [3], cuya costo corrimos todo un dia: juzgábase que ternia por aquella banda treinta leguas. Esta isla es muy hermosa y muy fértil á parecer: á esta vienen los de Caribe á conquistar, de la cual llevaban mucha gente; estos no tienen fustas ningunas nin saben andar por mar; pero, segun dicen estos Caribes que tomamos, usan arcos como ellos, é si por caso cuando los vienen á saltear los pueden prender tambien se los comen como los de Caribe á ellos. En un puerto [4] desta isla estovimos dos dias, donde saltó mucha gente en tierra; pero jamas podimos haber lengua, que todos se fuyeron como gente temorizadas de los Caribes. Todas estas islas dichas fueron descubiertas deste camino, que fasta aquí ninguna dellas habia visto el Almirante el otro

1 Isla de *Santa Cruz* donde surgieron el Jueves 14 de Noviembre.

2 A la mayor de estas islas llamó el Almirante *Santa Ursula*, y á todas las otras las *once mil Vírgenes*.

3 Isla de *Puerto Rico*, á la que llamó el Almirante *S. Juan Bautista*.

4 Ensenada de *Mayagües*.

viage, todas son muy hermosas é de muy buena tierra; pero esta paresció mejor á todos: aquí casi se acabaron las islas que fácia la parte de España habia dejado de ver el Almirante, aunque tenemos por cosa cierta que hay tierra mas de cuarenta leguas antes de estas primeras hasta España, porque dos dias antes que viesemos tierra vimos unas aves que llaman rabihorcados, que son aves de rapiña marinas é no sientan ni duermen sobre el agua, sobre tarde rodeando sobir en alto, é despues tiran su via á buscar tierra para dormir, las cuales no podrian ir á caer segun era tarde de doce ó quince leguas arriba, y esto era á la man derecha donde veniamos hasta la parte de España; de donde todos juzgaron allí quedar tierra, lo cual no se buscó porque se nos hacia rodeo para la via que traiamos. Espero que á pocos viages se hallará. Desta isla sobredicha [1] partimos una madrugada, é aquel dia, antes que fuese noche, hobimos vista de tierra, la cual tampoco era conocida de ninguno de los que habian venido el otro viage; pero por las nuevas de las indias que traiamos sospechamos que era *la Española*, en la cual agora estamos [2]. Entre esta isla é la otra de Buriquen parecia de lejos otra [3], aunque no era grande. Desque llegamos á esta Española, por el comienzo de ella era tierra baja y muy llana [4], del conocimiento de la cual aun estaban todos dubdosos si fuese la que es, porque aquella parte nin el Almirante ni los otros que con él vinieron habian visto, é aquesta isla como es grande es nombrada por provincias, é á esta parte que primero llegamos llaman *Hayti*, y luego á la otra provincia junta con esta llaman *Xamaná*, é á la otra *Bohio*, en la cual agora estamos; ansi hay en ellas muchas provincias porque es gran cosa, porque segun afirman los que la han visto por la costa de largo, dicen que habrá doscientas leguas: á mi

1 *Puerto Rico.*

2 El Viérnes 22 de Noviembre tomó el Almirante la primera tierra de la isla *Española.*

3 La *Mona* y *Monito.*

4 *Cabo del Engaño* en la isla Española.

me parece que á lo menos habrá ciento é cincuenta; del ancho della hasta agora no se sabe. Allá es ido cuarenta dias ha á rodearla una carabela, la cual no es venida hasta hoy. Es tierra muy singular, donde hay infinitos rios grandes é sierras grandes é valles grandes rasos, grandes montañas: sospecho que nunca se secan las yerbas en todo el año. Non creo que hay invierno ninguno en esta nin en las otras, porque por Navidad se fallan muchos nidos de aves, dellas con pájaros, é dellas con huevos. En ella ni en las otras nunca se ha visto animal de cuatro pies, salvo algunos perros de todas colores como en nuestra patria, la hechura como unos gosques grandes; de animales salvages no hay. Otrosí, hay un animal de color de conejo é de su pelo, el grandor de un conejo nuevo, el rabo largo, los pies é manos como de raton, suben por los árboles, muchos los han comido, dicen que es muy bueno de comer: hay culebras muchas no grandes; lagartos aunque no muchos, porque los indios hacen tanta fiesta dellos como hariamos allá con faisanes, son del tamaño de los de allá, salvo que en la hechura son diferentes, aunque en una isleta pequeña [1], que está junto con un puerto que llaman *Monte Cristo*, donde estovimos muchos dias, vieron muchos dias un lagarto muy grande que decian que seria de gordura de un becerro, é atan complido como una lanza, é muchas veces salieron por lo matar, é con la mucha espesura se les metia en la mar, de manera que no se pudo haber dél derecho. Hay en esta isla y en las otras infinitas aves de las de nuestra patria, é otras muchas que allá nunca se vieron: de las aves domésticas nunca se ha visto acá ninguna, salvo en la *Zuruquia* habia en las casas unas ánades, las mas dellas blancas como la nieve é algunas dellas negras, muy lindas, con crestas rasas, mayores que las de allá, menores que ánsares. Por la costa desta isla corrimos al pie de cien leguas porque hasta donde el Almirante habia dejado la gente, habria en este compás, que será en comedio ó en medio de la isla. Andando por la provincia

1 Isla *Cabra*.

della llamada *Xamana*, en derecho echamos en tierra uno de los indios quel otro viage habian llevado vestido, é con algunas cosillas quel Almirante le habia mandado dar. Aquel dia se nos murió un marinero vizcaino que habia seido herido de los caribes, que ya dije que se tomaron, por su mala guarda, é porque ibamos por costa de tierra, dióse lugar que saliese una barca á enterrarlo, é fueron en reguarda de la barca dos carabelas cerca con tierra. Salieron á la barca en llegando en tierra muchos indios, de los cuales algunos traian oro al cuello, é á las orejas; querian venir con los cristianos á los navíos, é no los quisieron traer, porque no llevaban licencia del Almirante; los cuales desque vieron que no los querian traer se metieron dos dellos en una canoa pequeña, é se vinieron á una carabela de las que se habian acercado á tierra, en la cual los recibieron con su amor, é trajéronlos á la nao del Almirante, é dijeron, mediante un intérprete, que un Rey fulano los enviaba á saber que gente eramos, é á rogar que quisiesemos llegar á tierra, porque tenian mucho oro é le darian dello, é de lo que tenian de comer: el Almirante les mandó dar sendas camisas é bonetes é otras cosillas, é les dijo que porque iba á donde estaba Guacamarí non se podria detener, que otro tiempo habria que le pudiese ver, é con esto se fueron. No cesamos de andar nuestro camino fasta llegar á un puerto llamado *Monte Cristi*, donde estuvimos dos dias para ver la disposicion de la tierra, porque no habia parecido bien al Almirante el logar donde habia dejado la gente para hacer asiento. Decendimos en tierra para ver la dispusicion: habia cerca de allí un gran rio [1] de muy buena agua; pero es toda tierra anegada é muy indispuesta para habitar. Andando veyendo el rio é tierra hallaron algunos de los nuestros en una parte dos hombres muertos junto con el rio, el uno con un lazo al pescuezo y el otro con otro al pie, esto fue el primero dia. Otro dia siguiente hallaron otros dos muertos mas adelante de aquellos,

1 Rio de *Santiago*.

el uno destos estaba en disposicion que se le pudo conocer tener muchas barbas. Algunos de los nuestros sospecharon mas mal que bien, é con razon, porque los indios son todos desbarbados, como dicho he. Este puerto está del lugar donde estaba la gente cristiana doce leguas [1]: pasados dos dias alzamos velas para el lugar donde el Almirante habia dejado la sobredicha gente, en compañía de un Rey destos indios, que se llamaba Guacamarí, que pienso ser de los principales desta isla. Este dia llegamos en derecho de aquel lugar; pero era ya tarde [2], é porque allí habia unos bajos donde el otro dia se habia perdido la nao en que habia ido el Almirante, no osamos tomar el puerto cerca de tierra fasta que otro dia de mañana se desfondase é pudiesen entrar seguramente: quedamos aquella noche no una legua de tierra. Esa tarde, viniendo para allí de lejos, salió una canoa en que parescian cinco ó seis indios, los cuales venian á prisa para nosotros. El Almirante creyendo que nos seguraba hasta alzarnos, no quiso que los esperasemos, é porfiando llegaron hasta un tiro de lombarda de nosotros, é parabanse á mirar, é desde allí desque vieron que no los esperabamos dieron vuelta é tornaron su via. Despues que surgimos en aquel lugar sobredicho [3] tarde, el Almirante mandó tirar dos lombardas á ver si respondian los cristianos que habian quedado con el dicho Guacamarí, porque tambien tenian lombardas, los cuales nunca respondieron ni menos parescian huegos ni señal de casas en aquel lugar, de lo cual se desconsoló mucho la gente é tomaron la sospecha que de tal caso se debia tomar. Estando ansi todos muy tristes, pasadas cuatro ó cinco horas de la noche, vino la misma canoa que esa tarde habiamos visto, é venia dando voces, preguntando por el Almirante un Capitan de una carabela donde primero lle-

1 Son siete leguas solamente.

2 Surgió el Almirante á la entrada del Puerto de la *Navidad*, Miercoles 27 de Noviembre, hácia la media noche, y al dia siguiente á la tarde entró en lo interior del puerto.

3 Bahía del *Caracol*.

garon: trajéronlos á la nao del Almirante, los cuales nunca quisieron entrar hasta que el Almirante los hablase; demandaron lumbre para lo conocer, é despues que lo conocieron entraron. Era uno dellos primo del Guacamarí, el cual los habia enviado otra vez. Despues que se habian tornado aquella tarde traian caratulas de oro que Guacamarí enviaba en presente; la una para el Almirante é la otra para un Capitan quel otro viage habia ido con él. Estovieron en la nao hablando con el Almirante en presencia de todos por tres horas mostrando mucho placer, preguntándoles por los Cristianos que tales estaban: aquel pariente dijo que estaban todos buenos, aunque entre ellos habia algunos muertos de dolencia é otros de diferencia que habia contecido entre ellos, é que Guacamarí estaba en otro lugar ferido en una pierna é por eso no habia venido, pero que otro dia vernia; porque otros dos Reyes, llamado el uno *Caonabó* y el otro *Mayrení*, habian venido á pelear con él é que le habian quemado el logar; é luego esa noche se tornaron diciendo que otro dia vernian con el dicho Guacamarí, é con esto nos dejaron por esa noche consolados. Otro dia en la mañana estovimos esperando que viniese el dicho Guacamarí, é entretanto saltaron en tierra algunos por mandado del Almirante, é fueron al lugar donde solian estar, é halláronle quemado un cortijo algo fuerte con una palizada, donde los Cristianos habitaban, é tenian lo suyo quemado é derribado, é ciertas bernias [1] é ropas que los indios habian traido á echar en la casa. Los dichos indios que por allí parecian andaban muy cahareños, que no se osaban allegar á nosotros, antes huian; lo cual no nos pareció bien porque el Almirante nos habia dicho que en llegando á aquel lugar salian tantas canoas dellos á bordo de los navíos á vernos que no nos podriamos defender dellos, é que en el otro viage ansí lo facian; é como agora veiamos que estaban sospechosos de nosotros no nos parecia bien, con todo ha-

1 *Bernia*, s. f. Capa de abrigo hecha de un tejido basto de lana, semejante al de las mantas y de varios colores.

lagándolos aquel dia é arrojándolos algunas cosas, ansi como cascabeles é cuentas, hobo de asegurarse un su pariente del dicho Guacamarí é otros tres, los cuales entraron en la barca é trajéronlos á la nao. Despues que le preguntaron por los Cristianos dijeron que todos eran muertos, aunque ya nos lo habia dicho un indio de los que llevabamos de Castilla que lo habian hablado los dos indios que antes habian venido á la nao, que se habian quedado á bordo de la nao con su canoa, pero no le habiamos creido. Fue preguntado á este pariente de Guacamarí quien los habia muerto: dijo que el Rey de *Canoabó* y el Rey *Mayrení*, é que le quemaron las cosas del lugar, é que estaban dellos muchos heridos, é tambien el dicho Guacamarí estaba pasado un muslo, y él que estaba en otro lugar y que él queria ir luego allá á lo llamar, al cual dieron algunas cosas, é luego se partió para donde estaba Guacamarí. Todo aquel dia los estobimos esperando, é desque vimos que no venian, muchos tenian sospecha que se habian ahogado los indios que antenoche habian venido, porque los habian dado á beber dos ó tres veces de vino, é venian en una canoa pequeña que se les podria trastornar. Otro dia de mañana salió á tierra el Almirante é algunos de nosotros, é fuemos donde solia estar la villa, la cual nos vimos toda quemada é los vestidos de los cristianos se hallaban por aquella yerba. Por aquella hora no vimos ningun muerto. Habia entre nosotros muchas razones diferentes, unos sospechando que el mismo Guacamarí fuese en la traicion ó muerte de los Cristianos, otros les parecia que no, pues estaba quemada su villa, ansí que la cosa era mucho para dudar. El Almirante mandó catar todo el sitio donde los Cristianos estaban fortalecidos porquel los habia mandado que desque toviesen alguna cantidad de oro que lo enterrasen. Entretanto que esto se hacia quiso llegar á ver á cerca de una legua do nos parecia que podria haber asiento para poder edificar una villa porque ya era tiempo, adonde fuimos ciertos con él mirando la tierra por la costa, fasta que llegamos á un poblado donde habia siete ú ocho ca-

sas, las quales habian desamparado los indios luego que nos vieron ir, é llevaron lo que pudieron é lo otro dejaron escondido entre yerbas junto con las casas, que es gente tan bestial que no tienen discrecion para buscar lugar para habitar, que los que viven á la marina es maravilla cuan bestialmente edifican, que las casas enderedor tienen tan cubiertas de yerba ó de humidad, que estoy espantado como viven. En aquellas casas hallamos muchas cosas de los Cristianos, las cuales no se creian que ellos hobiesen rescatado, ansí como una almalafa muy gentil, la cual no se habia descogido de como la llevaron de Castilla, é calzas é pedazos de paños, é una ancla de la nao quel Almirante habia allí perdido el otro viage, é otras cosas, de las cuales mas se esforzó nuestra opinion; y de acá hallamos, buscando las cosas que tenian guardadas en una esportilla mucho cosida é mucho á recabdo, una cabeza de hombre mucho guardada. Allí juzgamos por entonces que seria la cabeza de padre ó madre, ó de persona que mucho querian. Despues he oido que hayan hallado muchas desta manera, por donde creo ser verdad lo que allí juzgamos; desde allí nos tornamos. Aquel dia venimos por donde estaba la villa, y cuando llegamos hallamos muchos indios que se habian asegurado y estaban rescatando oro: tenian rescatado fasta un marco: hallamos que habian mostrado donde estaban muertos once cristianos, cubiertos ya de la yerba que habia crecido sobre ellos, é todos hablaban por una boca que Caonabó é Mayreni los habian muerto; pero con todo eso asomaban queja que los Cristianos uno tenia tres mugeres, otro cuatro, donde creemos quel mal que les vino fue de zelos. Otro dia de mañana, porque en todo aquello no habia logar dispuesto para nosotros poder hacer asiento, acordó el Almirante fuese una carabela á una parte para mirar lugar conveniente, é algunos que fuimos con él fuimos á otra parte, á do hallamos un puerto muy seguro é muy gentil disposicion de tierra para habitar, pero porque estaba lejos de donde nos deseabamos que estaba la mina de oro, no acordó el Almirante de poblar sino en otra par-

te que fuese mas cierta si se hallase conveniente disposicion. Cuando venimos deste lugar hallamos venida la otra carabela que habia ido á la otra parte á buscar el dicho lugar, en la cual habia ido Melchior é otros cuatro ó cinco hombres de pro. E yendo costeando por tierra salió á ellos una canoa en que venian dos indios, el uno era hermano de Guacamarí, el cual fue conocido por un piloto que iba en la dicha carabela, é preguntó quien iba allí, al cual, dijeron los hombres prencipales, dijeron que Guacamarí les rogaba que se llegasen á tierra, donde él tenia su asiento con fasta cincuenta casas. Los dichos prencipales saltaron en tierra con la barca é fueron donde él estaba, el cual fallaron en su cama echado faciendo del doliente ferido. Fablaron con él preguntándole por los Cristianos: respondió concertando con la mesma razon de los otros, que era que Caonabó é Mayreni los habian muerto, é que á él habian ferido en un muslo, el cual mostró ligado; los que entonces lo vieron ansí les pareció que era verdad como él lo dijo: al tiempo del despedirse dió á cada uno dellos una joya de oro, á cada uno como le pareció que lo merescia. Este oro facian en fojas muy delgadas, porque lo quieren para facer carátulas é para poderse asentar en betun que ellos facen, si así no fuese no se asentaria. Otro facen para traer en la cabeza é para colgar en las orejas é narices, ansí que todavía es menester que sea delgado, pues que ellos nada desto hacen por riqueza salvo por buen parecer. Dijo el dicho Guacamarí por señas é como mejor pudo, que porque él estaba ansí herido que dijesen al Almirante que quisiese venir á verlo. Luego quel Almirante llegó los sobredichos le contaron este caso. Otro dia de mañana acordó partir para allá, al cual lugar llegariamos dentro de tres horas, porque apenas habria dende donde estábamos allá tres leguas; ansí que cuando allí llegamos era hora de comer: comimos ante de salir en tierra. Luego que hobimos comido mandó el Almirante que todos los Capitanes viniesen con sus barcas para ir en tierra, porque ya esa mañana antes que partiesemos de donde estábamos habia veni-

do el sobredicho su hermano á hablar con el Almirante, é á darle priesa que fuese al lugar donde estaba el dicho Guacamarí. Allí fue el Almirante á tierra é toda la gente de pro con él, tan ataviados que en una cibdad prencipal parecieran bien: llevó algunas cosas para le presentar porque ya habia recibido dél alguna cantidad de oro, é era razon le respondiese con la obra é voluntad quel habia mostrado. El dicho Guacamarí ansí mismo tenia aparejado para hacerle presente. Cuando llegamos hallámosle echado en su cama, como ellos lo usan, colgado en el aire, fecha una cama de algodon como de red; no se levantó, salvo dende la cama hizo el semblante de cortesia como él mejor sopo, mostró mucho sentimiento con lágrimas en los ojos por la muerte de los Cristianos, é comenzó á hablar en ello mostrando, como mejor podia, como unos murieron de dolencia, é como otros se habian ido á Caonabó á buscar la mina del oro é que allí los habian muerto, é los otros que se los habian venido á matar allí en su villa. A lo que parecian los cuerpos de los muertos no habia dos meses que habia acaecido. Esa hora el presentó al Almirante ocho marcos y medio de oro, é cinco ó seiscientos labrados de pedreria de diversos colores, é un bonete de la misma pedrería, lo cual me parece deben tener ellos en mucho. En el bonete estaba un joyel, lo cual le dió en mucha veneracion. Pareceme que tienen en mas el cobre quel oro. Estábamos presentes yo y un zurugiano de armada; entonces dijo el Almirante al dicho Guacamarí que nosotros eramos sabios de las enfermedades de los hombres que nos quisiese mostrar la herida: él respondió que le placia, para lo cual yo dije que seria necesario, si pudiese, que saliese fuera de casa, porque con la mucha gente estaba escura é no se podria ver bien; lo cual él fizo luego, creo mas de empacho que de gana: arrimándose á él salió fuera. Despues de asentado, llegó el zurugiano á él é comenzó de desligarle: entonces dijo al Almirante que era ferida fecha con *ciba*, que quiere decir con piedra. Despues que fue desatada llegamos á tentarle. Es cierto que no te-

nia mas mal en aquella que en la otra, aunque él hacia del raposo que le dolia mucho. Ciertamente no se podia bien determinar porque las razones eran ignotas, que ciertamente muchas cosas habia que mostraban haber venido á él gente contraria. Ansimesmo el Almirante no sabia que se hacer: parescióle, é á otros muchos, que por entonces fasta bien saber la verdad que se debia disimular, porque despues de sabida, cada que quisiesen, se podia dél recibir enmienda. E aquella tarde se vino con el Almirante á las naos, é mostráronle caballos é cuanto ahí habia, de lo cual quedó muy maravillado como de cosa estraña á él; tomó colacion en la nao, é esa tarde luego se tornó á su casa: el Almirante dijo que queria ir á habitar allí con él é queria facer casas, y él respondió que le placia, pero que el lugar era mal sano porque era muy humido, é tal era él por cierto. Esto todo pasaba estando por intérpretes dos indios de los que el otro viage habian ido á Castilla, los cuales habian quedado vivos de siete que metimos en el puerto, que los cinco se murieron en el camino, los cuales escaparon á uña de caballo. Otro dia estuvimos surtos en aquel puerto; é quiso saber cuando se partiria el Almirante: le mandó decir que otro dia. En aquel dia vinieron á la nao el sobredicho hermano suyo é otros con él, é trajeron algun oro para rescatar. Ansí mesmo el dia que allá salimos se rescató buena cantidad de oro. En la nao habia diez mugeres de las que se habian tomado en las islas de Cariby; eran las mas dellas de Boriquen. Aquel hermano de Guacamarí habló con ellas: creemos que les dijo lo que luego esa noche pusieron por obra, y es que al primer sueño muy mansamente se echaron al agua é se fueron á tierra, de manera que cuando fueron falladas menos, iban tanto trecho que con las barcas no pudieron tomar mas de las cuatro, las cuales tomaron al salir del agua; fueron nadando mas de una gran media legua. Otro dia de mañana envió el Almirante á decir á Guacamarí que le enviase aquellas mugeres que la noche antes se habian huido, é que luego las mandase buscar. Cuando fueron hallaron el lugar despoblado, que no estaba persona

en él: ahí tornaron muchos fuerte á afirmar su sospecha, otros decian que se habria mudado á otra poblacion quellos ansí lo suelen hacer. Aquel dia estovimos allí quedos por que el tiempo era contrario para salir: otro dia de mañana acordó el Almirante, pues que el tiempo era contrario, que seria bien ir con las barcas á ver un puerto la costa arriba, fasta el cual habria dos leguas [1], para ver si habria dispusicion de tierra para hacer habitacion; donde fuemos con todas las barcas de los navíos, dejando los navíos en el puerto. Fuimos corriendo toda la costa, é tambien estos no se seguraban bien de nosotros; llegamos á un lugar de donde todos eran huidos. Andando por él fallamos junto con las casas, metido en el monte, un indio ferido de una vara, de una ferida que resollaba por las espaldas, que no habia podido huir mas lejos. Los desta isla pelean con unas varas agudas, las cuales tiran con unas tiranderas como las que tiran los mochachos las varillas en Castilla, con las cuales tiran muy lejos asaz certero. Es cierto que para gente desarmada que pueden hacer harto daño. Este nos dijo que Caonabó é los suyos lo habian ferido, é habian quemado las casas á Guacamarí. Ansí quel poco entender que los entendemos é las razones equívocas nos han traido á todos tan afuscados que fasta agora no se ha podido saber la verdad de la muerte de nuestra gente, é no hallamos en aquel puerto dispusicion saludable para hacer habitacion. Acordó el Almirante nos tornásemos por la costa arriba por do habiamos venido de Castilla, porque la nueva del oro era fasta allá. Fuenos el tiempo contrario, que mayor pena nos fue tornar treinta leguas atrás que venir desde Castilla, que con el tiempo contrario é la largueza del camino ya eran tres meses pasados cuando decendimos en tierra. Plugó á nuestro Señor que por la contrariedad del tiempo que no nos dejó ir mas adelante, hobimos de tomar tierra en el mejor sitio y dispusicion que pudieramos escoger, donde hay mucho buen puerto é gran pesquería [2], de la cual tenemos mucha necesidad por el ca-

1 Puerto *Delfin* ó *Bahiajá*.

2 La *Isabela*, distante diez leguas al Este de *Monte Cristi*.

recimiento de las carnes. Hay en esta tierra muy singular pescado mas sano quel de España. Verdad sea que la tierra no consiente que se guarde de un dia para otro porque es caliente é humida, é por ende luego las cosas introfatibles ligeramente se corrompen. La tierra es muy gruesa para todas cosas; tiene junto un rio prencipal é otro razonable, asaz cerca de muy singular agua: edificase sobre la ribera dél una cibdad Marta, junto quel lugar se deslinda con el agua, de manera que la metad de la cibdad queda cercada de agua con una barranca de peña tajada, tal que por allí no ha menester defensa ninguna; la otra metad está cercada de una arboleda espesa que apenas podrá un conejo andar por ella; es tan verde que en ningun tiempo del mundo fuego la podrá quemar: hase comenzado á traer un brazo del rio, el cual dicen los maestros que trairán por medio del lugar, é asentarán en él moliendas é sierras de agua, é cuanto se pudiere hacer con agua. Han sembrado mucha hortaliza, la cual es cierto que crece mas en ocho dias que en España en veinte. Vienen aquí continuamente muchos indios é caciques con ellos, que son como capitanes dellos, é muchas indias: todos vienen cargados de *ages*, que son como nabos, muy excelente manjar, de los cuales facemos acá muchas maneras de manjares en cualquier manera; es tanto cordial manjar que nos tiene á todos muy consolados, porque de verdad la vida que se trajo por la mar ha seido la mas estrecha que nunca hombres pasaron, é fue ansí necesario porque no sabiamos que tiempo nos haria, ó cuanto permitiría Dios que estoviesemos en el camino; ansí que fue cordura estrecharnos, porque cualquier tiempo que viniera pudieramos conservar la vida. Rescatan el oro é mantenimientos é todo lo que traen por cabos de agujetas, por cuentas, por alfileres, por pedazos de escudillas é de plateles. A este *age* llaman los de Caribi *nabi*, é los indios *hage*. Toda esta gente, como dicho tengo, andan como nacieron, salvo las mugeres de esta isla traen cubiertas sus verguenzas, dellas con ropa de algodon que les ciñen las caderas, otras con yerbas é fojas de árboles.

Sus galas dellos é dellas es pintarse, unos de negro, otros de blanco é colorado, de tantos visajes que en verlos es bien cosa de reir; las cabezas rapadas en logares, é en logares con vedijas de tantas maneras que no se podria escrebir. En conclusion, que todo lo que allá en nuestra España quieren hacer en la cabeza de un loco, acá el mejor dellos vos lo terná en mucha merced. Aquí estamos en comarca de muchas minas de oro, que segun lo que ellos dicen no hay cada una dellas de veinte ó veinte é cinco leguas: las unas dicen que son en Niti, en poder de Caonabó, aquel que mató los cristianos; otras hay en otra parte que se llama *Cibao*, las cuales, si place á nuestro Señor, sabremos é veremos con los ojos antes que pasen muchos dias, porque agora se ficiera sino porque hay tantas cosas de proveer que no bastamos para todo, porque la gente ha adolecido en cuatro ó cinco dias el tercio della, creo la mayor causa dello ha seido el trabajo é mala pasada del camino; allende de la diversidad de la tierra; pero espero en nuestro Señor que todos se levantarán con salud. Lo que parece desta gente es que si lengua toviesemos que todos se convertirian, porque cuanto nos veen facer tanto facen, en hincar las rodillas á los altares, é al *Ave María*, é á las otras devociones é santiguarse; todos dicen que quieren ser cristianos, puesto que verdaderamente son idólatras, porque en sus casas hay figuras de muchas maneras; yo les he preguntado que es aquello, dicenme que es cosa de *Turey*, que quiere decir del cielo. Yo acometi á querer echarselos en el fuego é haciaseles de mal que querian llorar; pero ansi piensan que cuanto nosotros traemos que es cosa del cielo, que á todo llaman *Turey*, que quiere decir cielo. El dia que yo salí á dormir en tierra fue el primero dia del Señor: el poco tiempo que habemos gastado en tierra ha seido mas en hacer donde nos metamos, é buscar las cosas necesarias, que en saber las cosas que hay en la tierra, pero aunque ha sido poco se han visto cosas bien de maravillar, que se han visto árboles que llevan lana y harto fina, tal que los que saben del arte dicen

que podrán hacer buenos paños dellas. Destos árboles hay tantos que se podrán cargar las carabelas de la lana, aunque es trabajosa de coger, porque los árboles son muy espinosos; pero bien se puede hallar ingenio para la coger. Hay infinito algodon de árboles perpetuos tan grandes como duraznos. Hay árboles que llevan cera en color y en sabor é en arder tan buena como la de abejas; tal que no hay diferencia mucha de la una á la otra. Hay infinitos árboles de trementina muy singular é muy fina. Hay mucha alquitira, tambien muy buena. Hay árboles que pienso que llevan nueces moscadas, salvo que agora estan sin fruto, é digo que lo pienso porque el sabor y olor de la corteza es como de nueces moscadas. Ví una raiz de gengibre que la traía un indio colgada al cuello. Hay tambien linaloe, aunque no es de la manera del que fasta agora se ha visto en nuestras partes; pero no es de dudar que sea una de las especias de linaloes que los dotores ponemos. Tambien se ha hallado una manera de canela, verdad es que no es tan fina como la que allá se ha visto, no sabemos si por ventura lo hace el defeto de saberla coger en sus tiempos como se ha de coger, ó si por ventura la tierra no la lleva mejor. Tambien se ha hallado mirabolanos cetrinos, salvo que agora no estan sino debajo del árbol, como la tierra es muy humida estan podridos, tienen el sabor mucho amargo, yo creo sea del podrimiento; pero todo lo otro, salvo el sabor que está corrompido, es de mirabolanos verdaderos. Hay tambien almástica muy buena. Todas estas gentes destas islas, que fasta agora se han visto, no poseen fierro ninguno. Tienen muchas ferramientas, ansi como hachas é azuelas hechas de piedra tan gentiles é tan labradas que es maravilla como sin fierro se pueden hacer. El mantenimiento suyo es pan hecho de raices de una yerba que es entre árbol é yerba, é el age, de que ya tengo dicho que es como nabos, que es muy buen mantenimiento: tienen por especia, por lo adobar, una especia que se llama *agí*, con la cual comen tambien el pescado, como aves cuando las pueden haber, que hay infinitas de muchas maneras.

Tienen otrosí unos granos como avellanas, muy buenos de comer. Comen cuantas culebras é lagartos é arañas é cuantos gusanos se hallan por el suelo; ansi que me parece es mayor su bestialidad que de ninguna bestia del mundo. Despues de una vez haber determinado el Almirante de dejar el descobrir las minas fasta primero enviar los navíos que se habian de partir á Castilla [1], por la mucha enfermedad que habia seido en la gente, acordó de enviar dos cuadrillas con dos Capitanes, el uno á Cibao [2] y el otro á Niti, donde está Caonabó, de que ya he dicho, los cuales fueron é vinieron el uno á veinte dias de Enero, é el otro á veinte é uno: el que fue á Cibao halló oro en tantas partes que no lo osa hombre decir, que de verdad en mas de cincuenta arroyos é rios hallaban oro, é fuera de los rios por tierra; de manera que en toda aquella provincia dice que do quiera que lo quieran buscar lo hallarán. Trajo muestra de muchas partes como en la arena de los rios é en las hontizuelas, que estan sobre tierra, creese que cabando, como sabemos hacer, se hallará en mayores pedazos, porque los indios no saben cabar ni tienen con que puedan cabar de un palmo arriba. El otro que fue á Niti trajo tambien nueva de mucho oro en tres ó cuatro partes; ansi mesmo trajo la muestra dello. Ansi que de cierto los Reyes nuestros Señores desde agora se pueden tener por los mas prósperos é mas ricos Príncipes del mundo, porque tal cosa hasta agora no se ha visto ni leido de ninguno en el mundo, porque verdaderamente á otro camino que los navíos vuelvan pueden llevar tanta cantidad de oro que se puedan maravillar cualesquiera que lo supieren. Aquí me parece será bien cesar el cuento: creo los que no me conocen que oyeren estas cosas, me ternán por pro-

1 Envió en efecto doce navíos al mando de Antonio de Torres, que se hizo á la vela del puerto de la Navidad el dia 2 de Febrero de 1494, trayendo relacion de todo lo que habia ocurrido.

2 Este fue Alonso de Hojeda, que con quince hombres salió por el mes de Enero de 1494 á buscar las minas de Cibao, y volvió pocos dias despues con buenas noticias, habiendo sido en todas partes muy bien recibido de los naturales.

lijo é por hombre que ha alargado algo; pero Dios es testigo que yo no he traspasado una jota los términos de la verdad.

Hasta aquí es el treslado de lo que conviene á nuevas de aquellas partes é Indias [1]. Lo demas que venia en la carta no hace al caso, porque son cosas particulares que el dicho Dotor Chanca, como natural de Sevilla, suplicaba y encomendaba á los del Cabildo de Sevilla que tocaba á su hacienda y á los suyos, que en la dicha Cibdad habia dejado, y llegó esta á Sevilla en el mes de [2] año de mil é cuatrocientos é noventa y tres años.

Se ha copiado de un códice que posee la Real Academia de la Historia, escrito á mediados del siglo XVI, y era parte de la coleccion de papeles relativos á Indias que formó Fr. Antonio de Aspa, religioso Gerónimo del Monasterio de la Mejorada, junto á Olmedo. El códice tiene treinta y tres hojas: las diez y siete primeras contienen los libros 1.° y 2.° de las Decadas de Pedro Mártir de Angleria, traducidos al castellano. El 1.° está interpolado con varias adiciones del traductor que escribia hácia los años de 1512 á 1524. El 2.° es traduccion casi literal. Desde la hoja diez y siete v. hasta la treinta y uno se contiene la relacion anterior del Dr. Chanca: documento hasta ahora inédito, del cual sacó una copia D. Manuel Avella, que se halla en la coleccion de D. J. B. Muñoz, y la he tenido presente al confrontarla con el original en Madrid á 12 de Junio de 1807. = Martin Fernandez de Navarrete.

1 Es lástima que el Dr. Chanca no refiriese los sucesos posteriores de la Española, que son muy importantes, y los cuentan otros historiadores coetáneos.

2 Igual vacío en el original. La fecha del año está equivocada. Esta carta debió venir en los navíos de Torres, y ser por consiguiente escrita á fines de Enero de 1494, despues de la primera expedicion de Hojeda.

MEMORIAL

Que para los Reyes Católicos dió el Almirante D. Cristobal Colon, en la ciudad Isabela, á 30 de Enero de 1494 á Antonio de Torres, sobre el suceso de su segundo viage á las Indias; y al final de cada capítulo la respuesta de sus Altezas [1].

Lo que vos Antonio de Torres, Capitan de la nao Marigalante, é Alcaide de la ciudad Isabela, habeis de decir é suplicar de mi parte al Rey é la Reina nuestros Señores es lo siguiente:

Primeramente, dadas las cartas de creencia que llevais de mí para sus Altezas, besareis por mi sus reales pies é manos, é me encomendareis en sus Altezas como á Rey é Reina mis Señores naturales, en cuyo servicio yo deseo fenecer mis dias, como esto mas largamente vos podreis decir á sus Altezas, segun lo que en mi vistes é supistes.

Sus Altezas se lo tienen en servicio.

Item: Como quiera que por las cartas que á sus Altezas escribo y aun el Padre Fray Buil y el Tesorero, podrán comprender todo lo que acá despues de nuestra llegada se fizo, y esto harto por menudo y extensamente; con todo direis á sus Altezas de mi parte, que á Dios ha placido darme tal gracia para en su servicio, que hasta aquí no hallo yo menos ni se ha hallado en cosa alguna de lo que yo escribí y dije, y afirmé á sus Altezas en los dias pasados, antes por gracia de Dios espero que aun muy mas claramente y muy presto por la obra parecerá, porque las cosas de especeria en solas las orillas de la mar, sin haber entrado dentro en la tierra, se halla tal rastro é

1 En el original y en el traslado del registro, de donde se sacó esta copia, estan las respuestas al márgen de cada capítulo.

principios della, que es razon que se esperen muy mejores fines, y esto mismo en las minas del oro, porque con solos dos que fueron á descubrir cada uno por su parte, sin detenerse allá porque era poca gente, se han descubierto tantos rios tan poblados de oro, que cualquier de los que lo vieron é cogieron, solamente con las manos por muestra, vinieron tan alegres, y dicen tantas cosas de la abundancia dello, que yo tengo empacho de las decir y escribir á sus Altezas; pero porque allá vá Gorbalan, que fue uno de los descubridores, el dirá lo que vió, aunque acá queda otro que llaman Hojeda, criado del Duque de Medinaceli, muy discreto mozo y de muy gran recabdo, que sin duda y aun sin comparacion, descubrió mucho mas, segun el memorial de los rios que él trajo, diciendo que en cada uno de ellos hay cosa de no creella; por lo cual sus Altezas pueden dar gracias á Dios, pues tan favorablemente se ha en todas sus cosas.

Sus Altezas dan muchas gracias á Dios por esto, y tienen en muy señalado servicio al Almirante todo lo que en esto ha fecho y hace, porque conocen que despues de Dios á él son en cargo de todo lo que en esto han habido y hobieren; y porque cerca desto le escriben mas largo, á su carta se remiten.

Item: Direis á sus Altezas, como quier que ya se les escribe, que yo deseaba mucho en esta armada poderles enviar mayor cuantidad de oro del que acá se espera poder coger, si la gente que acá está nuestra, la mayor parte subitamente no cayera doliente; pero porque ya esta armada non se podia detener acá mas, siquiera por la costa grande que hace, siquiera porque el tiempo es este propio para ir y poder volver los que han de traer acá las cosas que aquí hacen mucha mengua, porque si tardasen de irse de aquí non podrian volverse para Mayo los que han de volver, y allende desto si con los sanos que acá se hallan, así en mar como en tierra en la poblacion, yo quisiera emprender de ir á las minas ó rios agora, habia muchas dificultades é aun peligros, porque de aquí á veinte y tres ó veinte y cuatro leguas, en

donde hay puertos é rios para pasar y para tan largo camino, y para estar allá al tiempo que seria menester para coger el oro, habia menester llevar muchos mantenimientos, los cuales non podrian llevar á cuestas, ni hay bestias acá que á esto pudiesen suplir, ni los caminos é pasos non estan tan aparejados, como quier que se han comenzado á adobar para que se podiesen pasar; y tambien era grande inconveniente dejar acá los dolientes en lugar abierto y chozas, y las provisiones y mantenimientos que estan en tierra, que como quier que estos indios se hayan mostrado á los descubridores, y se muestran cada dia muy simples y sin malicia; con todo, porque cada dia vienen acá entre nosotros, non pareció que fuera buen consejo meter á riesgo y á ventura de perderse esta gente y los mantenimientos, lo que un indio con un tizon podria hacer poniendo huego á las chozas, porque de noche y de dia siempre van y vienen: á causa dellos tenemos guardas en el campo mientras la poblacion está abierta y sin defension.

Que lo hizo bien.

Otrosí: Como habemos visto en los que fueron por tierra á descobrir que los mas cayeron dolientes despues de vueltos, y aun algunos se hobieron de volver del camino, era tambien razon de temer que otro tal conteciese á los que agora irian destos sanos que se hallan, y seguirse hian dos peligros de allí, el uno de adolecer allá en la misma obra dó no hay casa ni reparo alguno de aquel Cacique que llaman Caonabó, que es hombre, segun relacion de todos, muy malo y muy mas atrevido, el cual viéndonos allá así desbaratados y dolientes, podria emprender lo que non osaria si fuesemos sanos: y con esto mismo se allega otra dificultad de traer acá lo que llegasemos de oro, porque ó habiamos de traer poco y ir y venir cada dia, y meterse en el riesgo de las dolencias, ó se habia de enviar con alguna parte de la gente con el mismo peligro de perderlo.

Lo hizo bien.

Así que, direis á sus Altezas, que estas son las cabsas

porque de presente non se ha detenido el armada, ni se les envia oro mas de las muestras; pero confiando en la misericordia de Dios, que en todo y por todo nos ha guiado hasta aquí, esta gente convalescerá presto, como ya lo hace, porque solamente les prueba la tierra de algunas ceciones, y luego se levantan; y es cierto que si toviesen algunas carnes frescas para convalescer muy presto serian todos en pie con ayuda de Dios, é aun los mas estarian ya convalescidos en este tiempo, empero que ellos convalescerán: con estos pocos sanos que acá quedan, cada dia se entiende en cerrar la poblacion y meterla en alguna defensa, y los mantenimientos en seguro, que será fecho en breves dias, porque non ha de ser sino albarradas que non son gente los indios, que si dormiendo non nos fallasen para emprender cosa ninguna, aunque la toviesen pensada, que así hicieron á los otros que acá quedaron por su mal recabdo, los cuales por pocos que fuesen, y por mayores ocasiones que dieran á los indios de haber é de hacer lo que hicieron, nunca ellos osaran emprender de dañarles si los vieran á buen recabdo: y esto fecho luego se entenderá en ir á los dichos rios, ó desde aquí tomando el camino, y buscando los mejores expedientes que se puedan, ó por la mar rodeando la isla fasta aquella parte de donde se dice que no debe haber mas de seis ó siete leguas hasta los dichos rios; por forma que con seguridad se pueda cojer el oro y ponerlo en recabdo de alguna fortaleza ó torre que allí se haga luego, para tenerlo cogido al tiempo que las dos carabelas volverán acá, é para que luego con el primer tiempo que sea para navegar este camino se envie á buen recabdo.

Que está bien, y así lo debe hacer.

Item: Direis á sus Altezas, como dicho es, que las causas de las dolencias tan general de todos es de mudamiento de aguas y aires, porque vemos que á todos arreo se extiende y peligran pocos; por consiguiente la conservacion de la sanidad, despues de Dios, está que esta gente sea proveida de los mantenimientos que en España acostumbraba, porque dellos, ni de otros que vi-

niesen de nuevo sus Altezas se podrán servir si no estan sanos; y esta provision ha de durar hasta que acá se haya fecho cimiento de lo que acá se sembrare é plantare, digo de trigos y cebadas, é viñas, de lo cual para este año se ha fecho poco, porque no se pudo de antes tomar asiento, y luego que se tomó adolescieron aquellos poquitos labradores que acá estaban, los cuales aunque estovieran sanos tenian tan pocas bestias y tan magras y flacas, que poco es lo que pudieran hacer: con todo, alguna cosa han sembrado, mas para probar la tierra, que parece muy maravillosa, para que de alli se puede esperar remedio alguno en nuestras necesidades. Somos bien ciertos, como la obra lo muestra, que en esta tierra así el trigo como el vino nacerá muy bien; pero hase de esperar el fruto, el cual si tal será como muestra la presteza del nacer del trigo, y de algunos poquitos de sarmientos que se pusieron, es cierto que non fará mengua el Andalucía ni Secilia aquí, ni en las cañas de azucar, segun unas poquitas que se pusieron han prendido; porque es cierto que la hermosura de la tierra de estas islas, así de montes é sierras y aguas, como de vegas donde hay rios cabdales, es tal la vista que ninguna otra tierra que sol escaliente puede ser mejor al parecer ni tan fermosa.

Pues la tierra es tal, que debe procurar que se siembre lo mas que ser pudiere de todas cosas, y á D. Juan de Fonseca se escribe que envie de contino todo lo que fuere menester para esto.

Item: Direis que á cabsa de haberse derramado mucho vino en este camino del que la flota traia, y esto, segun dicen los mas, á culpa de la mala obra que los toneleros ficieron en Sevilla, la mayor mengua que agora tenemos aquí, ó esperamos por esto tener, es de vinos, y como quier que tengamos para mas tiempo así vizcocho como trigo, con todo es necesario que tambien se envie alguna cuantidad razonable, porque el camino es largo y cada dia no se puede proveer, é asimismo algunas canales, digo tocinos, y otra cecina que sea mejor que la que habemos traido este camino. De carneros vivos y aun antes

corderos y cordericas, mas fembras que machos, y algunos becerros y becerras pequeños son menester, que cada vez vengan en cualquier carabela que acá se enviare, y algunas asnas y asnos, y yeguas para trabajo y simiente, que acá ninguna de estas animalias hay de que hombre se pueda ayudar ni valer. Y porque recelo que sus Altezas no se fallarán en Sevilla, ni los Oficiales ó Ministros suyos sin expreso mandamiento non proveerian en lo porque agora con este primero camino es necesario que venga, porque en la consulta y en la respuesta se pasaria la sazon del partir los navíos que acá por todo Mayo es necesario que sean; direis á sus Altezas, como yo vos dí cargo y mandé, que del oro que allá llevais empeñándolo, ó poniéndolo en poder de algun mercader en Sevilla, el cual distraya y ponga los maravedis que serán menester para cargar dos carabelas de víno y de trigo, y de las otras cosas que llevais por memorial, el cual mercader lleve ó envie el dicho oro para sus Altezas, que le vean, resciban y hagan pagar lo que hobiere distraido é puesto para el despacho y cargazon de las dichas dos carabelas, las cuales por consolar y esforzar esta gente que acá queda, cumple que fagan mas de poder de ser acá vueltas por todo el mes de Mayo, porque la gente antes de entrar en el verano vea é tengan algun refrescamiento destas cosas, en especial para las dolencias; de las cuales cosas acá ya tenemos gran mengua, como son pasas, azucar, almendras, miel é arroz, que debiera venir en gran cuantidad y vino muy poca, é aquello que vino es ya consumido é gastado, y aun la mayor parte de las medecinas que de allá trojieron, por la muchedumbre de los muchos dolientes; de las cuales cosas, como dicho es, vos llevais memoriales así para sanos, como para dolientes, firmados de mi mano, los cuales cumplidamente si el dinero bastare, ó á lo menos lo que mas necesario sea para agora despachar, es para que lo puedan luego traer los dichos dos navíos, y lo que quedare procurareis con sus Altezas que con otros navíos venga lo mas presto que ser pudiere.

Sus Altezas enviaron á mandar á D. Juan de Fonseca que luego haya informacion de los que hicieron ese engaño en los toneles, y de sus bienes haga que se cobre todo el daño que vino en el vino, con las costas; y en lo de las cañas vea como las que se enviaren sean buenas, y en las otras cosas que aquí dice que las provea luego.

Item: Direis á sus Altezas que á cabsa que acá no hay lengua por medio de la cual á esta gente se pueda dar á entender nuestra santa Fé, como sus Altezas desean, y aun los que acá estamos, como quier que se trabajará cuanto pudieren, se envian de presente con estos navíos así de los canibales, hombres y mugeres y niños y niñas, los cuales sus Altezas pueden mandar poner en poder de personas con quien puedan mejor aprender la lengua, ejercitándolos en cosas de servicio, y poco á poco mandando poner en ellos algun mas cuidado que en otros esclavos para que deprendan unos de otros, que no se hablen ni se vean sino muy tarde, que mas presto deprenderán allá que no acá, y serán mejores intérpretes, como quier que acá non se dejará de hacer lo que se pueda; es verdad que como esta gente platican poco los de la una isla con los de la otra, en las lenguas hay alguna diferencia entre ellos, segun como estan mas cerca ó mas lejos; y porque entre las otras islas las de los canibales son mucho grandes, y mucho bien pobladas, parecerá acá que tomar dellos y dellas y enviarlos allá á Castilla non seria sino bien, porque quitarse hian una vez de aquella inhumana costumbre que tienen de comer hombres, y allá en Castilla entendiendo la lengua muy mas presto rescibirian el Bautismo, y farian el provecho de sus animas: aun entre estos pueblos que non son de esas costumbres, se ganaria gran crédito por nosotros viendo que aquellos prendiesemos y cativasemos, de quien ellos suelen rescibir daños, y tienen tamaño miedo que del hombre solo se espantan; certificando á sus Altezas que la venida é vista de esta flota acá en esta tierra así junta y hermosa, ha dado muy grande autoridad á esto, y muy grande seguridad para las cosas venideras, por que toda

esta gente de esta grande isla y de las otras, viendo el buen tratamiento que á los buenos se fará, y el castigo que á los malos se dará, verná á obediencia prestamente para poderlos mandar como vasallos de sus Altezas. Y como quier que ellos agora donde quier que hombre se halle non solo hacen de grado lo que hombre quiere que fagan, mas ellos de su voluntad se ponen á todo lo que entienden que nos puede placer, y tambien pueden ser ciertos sus Altezas que non menos allá, entre los cristianos Príncipes haber dado gran reputacion la venida desta armada por muchos respetos, así presentes como venideros, los cuales sus Altezas podrán mejor pensar y entender que non sabria decir.

Decirle heis lo que acá ha habido en lo de los canibales que acá vinieron.

Que está muy bien, y así lo debe hacer; pero que procure allá, como si ser pudiere, se reduzgan á nuestra santa Fé católica, y asimismo lo procure con los de las islas donde está.

Item: Direis á sus Altezas, que el provecho de las almas de los dichos canibales, y aun destos de acá, ha traido el pensamiento que cuantos mas allá se llevasen seria mejor, y en ello podrian sus Altezas ser servidos desta manera: que visto cuanto son acá menester los ganados y bestias de trabajo para el sostenimiento de la gente que acá ha de estar, y bien de todas estas islas, sus Altezas podrán dar licencia é permiso á un número de carabelas suficiente que vengan acá cada año, y trayan de los dichos ganados y otros mantenimientos y cosas para poblar el campo y aprovechar la tierra, y esto en precios razonables á sus costas de los que las trugieren, las cuales cosas se les podrian pagar en esclavos de estos canibales, gente tan fiera y dispuesta, y bien proporcionada y de muy buen entendimiento, los cuales quitados de aquella inhumanidad creemos que serán mejores que otros ningunos esclavos, la cual luego perderán que sean fuera de su tierra, y de estos podrán haber muchos con las fustas de remos que acá se entienden de hacer, fecho empero pre-

supuesto que cada una de las carabelas que viniesen de sus Altezas pusiesen una persona fiable, la cual defendiese las dichas carabelas que non descendiesen á ninguna otra parte ni isla salvo aquí, donde ha de estar la carga y descarga de toda la mercaduría; y aun destos esclavos que se llevaren, sus Altezas podrian haber sus derechos allá; y desto traereis ó enviareis respuesta, porque acá se hagan los aparejos que son menester con mas confianza, si á sus Altezas pareciere bien.

En esto se ha suspendido por agora hasta que venga otro camino de allá, y escriba el Almirante lo que en esto le paresciere.

Item: Tambien direis á sus Altezas que mas provechoso es, y menos costa, fletar los navíos como los fletan los mercaderes para Flandes por toneladas que non de otra manera; por ende que yo vos dí cargo de fletar á este respecto las dos carabelas que habeis luego de enviar: y así se podrá hacer de todas las otras que sus Altezas enviaren, si de aquella forma se ternán por servidos; pero non entiendo decir esto de las que han de venir con su licencia por la mercaduría de los esclavos.

Sus Altezas mandan á D. Juan de Fonseca que en el fletar de las carabelas tenga esta forma si ser pudiere.

Item: Direis á sus Altezas que á causa de escusar alguna mas costa, yo merqué estas carabelas que llevais por memorial para retenerlas acá con estas dos naos, conviene á saber, la Gallega y esa otra Capitana, de la cual merqué por semejante del Maestre della los tres ochavos por el precio que en el dicho memorial destas copias llevais firmado de mi mano, los cuales navíos non solo darán autoridad y gran seguridad á la gente que ha de estar dentro y conversar con los indios para cojer el oro, mas aun para otra cualquier cosa de peligro que de gente estraña pudiese acontescer, allende que las carabelas son necesarias para el descubrir de la tierra firme y otras islas que entre aquí é allá estan; y suplicareis á sus Altezas que los maravedis que estos navíos cuestan manden pagar en los tiempos que se les ha prometido, porque sin

dubda ellos ganarán bien su costa, segun yo creo y espero en la misericordia de Dios.

El Almirante lo hizo bien, y decirleheis como acá se pagó al que vendió la nao, y mandaron á D. Juan de Fonseca que pague lo de las carabelas que el Almirante compró.

Item: Direis á sus Altezas y suplicareis de mi parte cuanto mas humilmente pueda, que les plega mucho mirar en lo que por las cartas y otras escripturas verán mas largamente tocante á la paz é sosiego é concordia de los que acá estan, y que para las cosas del servicio de sus Altezas escojan tales personas que non se tenga recelo dellas, y que miren mas á lo por que se envian que non á sus propios intereses; y en esto, pues que todas las cosas vistes é supistes, hablareis é direis á sus Altezas la verdad de todas las cosas como las comprendistes, y que la provision de sus Altezas que sobre ello mandaren facer venga con los primeros navíos si posible fuere, á fin que acá non se hagan escándalos en cosa que tanto va en el servicio de sus Altezas.

Sus Altezas estan bien informados desto, y en todo se proveerá como conviene.

Item: Direis á sus Altezas el asiento de esta ciudad, é la fermosura de la provincia alderedor como lo vistes y compreendistes, y como yo vos hice Alcayde della por los poderes que de sus Altezas tengo para ello, á las cuales humilmente suplico que en alguna parte de satisfaccion de vuestros servicios tengan por bien la dicha provision, como de sus Altezas yo espero.

A sus Altezas plaze que vos seais Alcayde.

Item: Porque Mosen Pedro Margarite, criado de sus Altezas, há bien servido, y espero que así lo hará adelante en las cosas que le fueren encomendadas, he habido placer de su quedada aquí, y tambien de Gaspar y de Beltran por ser conocidos criados de sus Altezas para los poner en cosas de confianza: suplicareis á sus Altezas que especial al dicho Mosen Pedro, que es casado y tiene hijos, le provean de alguna encomienda en la Orden

de Santiago, de la cual él tiene el hábito, porque su muger é hijos tengan en que vivir. Asimismo hareis relacion de Juan Aguado, criado de sus Altezas, cuan bien é diligentemente ha servido en todo lo que le ha seido mandado; que suplico á sus Altezas á él é á los sobredichos los hayan por encomendados é por presentes.

Sus Altezas mandan asentar á Mosen Pedro 30ᴅ maravedis cada año, y á Gaspar y Beltran á cada uno 15ᴅ maravedis cada año desde hoy 15 de Agosto de 94 en adelante, y así les haga pagar el Almirante en lo que allá se hobiere de pagar, y D. Juan de Fonseca en lo que acá se hobiere de pagar: y en lo de Juan Aguado sus Altezas habrán memoria de él.

Item: Direis á sus Altezas el trabajo que el Doctor Chanca tiene con el afruenta de tantos dolientes, y aun la estrechura de los mantenimientos, é aun con todo ello se dispone con gran diligencia y caridad en todo lo que cumple á su oficio, y porque sus Altezas remitieron á mí el salario que acá se le habia de dar, porque estando acá es cierto quel non toma ni puede haber nada de ninguno, ni ganar de su oficio como en Castilla ganaba, ó podria ganar estando á su reposo é viviendo de otra manera que acá no vive; y así que como quiera que él jura que es mas lo que allá ganaba allende el salario que sus Altezas le dan, y non me quise estender mas de cincuenta mil maravedis por el trabajo que acá pasa cada un año mientras acá estoviere; los cuales suplico á sus Altezas le manden librar con el sueldo de acá y eso mismo, porque él dice y afirma que todos los fisicos de vuestras Altezas, que andan en reales ó semejantes cosas que estas, suelen haber de derecho un dia de sueldo en todo el año de toda la gente: con todo he seido informado, y dicenme, que como quier que esto sea, la costumbre es de darles cierta suma tasada á voluntad y mandamiento de sus Altezas en compensa de aquel dia de sueldo. Suplicareis á sus Altezas que en ello manden proveer, así en lo del salario como de esta costumbre, por forma que el dicho Doctor tenga razon de ser contento.

A sus Altezas place desto del Doctor Chanca, y que se le pague esto desde quel Almirante gelo asentó, y que gelos pague con lo del sueldo.

En esto del dia del sueldo de los fisicos, non lo acostumbran haber sino donde el Rey nuestro Señor esté en persona.

Item: Direis á sus Altezas de Coronel cuanto es hombre para servir á sus Altezas en muchas cosas, y cuanto ha servido hasta aquí en todo lo mas necesario, y la mengua que dél sentimos agora que está doliente, y que sirviendo de tal manera es razon quel sienta el fruto de su servicio, non solo en las mercedes para despues mas en lo de su salario en lo presente, en manera quél é los que acá estan sientan que les aprovecha el servicio, porque segun el ejercicio que acá se ha de tener en cojer este oro, no son de tener en poco las personas en quien tanta diligencia hay: y porque por su habilidad se proveyó acá por mí del oficio de Alguacil mayor destas Indias, y en la provision va el salario en blanco, que suplico á sus Altezas gelo manden henchir como mas sea su servicio, mirando sus servicios, confirmándole la provision que acá se le dió, é proveyéndole de él de juro.

Sus Altezas mandan que le asienten quince mil maravedis cada año mas de su sueldo, é que se le paguen cuando le pagaren su sueldo.

Asimismo direis á sus Altezas como aquí vino el Bachiller Gil García por Alcalde mayor é non se le ha consignado ni nombrado salario, y es persona de bien y de buenas letras, é diligente, é es acá bien necesario; que suplico á sus Altezas le manden nombrar é consignar su salario, por manera que él se pueda sostener, é le sea librado con el dinero del sueldo de acá.

Sus Altezas le mandan asentar cada año veinte mil maravedis en tanto que allá estoviere y mas su sueldo, y que gelo paguen cuando pagaren el sueldo.

Item: Direis á sus Altezas como quier que ya se lo escribo por las cartas, que para este año non entiendo que sea posible ir á descobrir hasta que esto destos rios

que se hallaron de oro sea puesto en el asiento debido á servicio de sus Altezas, que despues mucho mejor se podrá facer, porque no es cosa que nadie la podiese facer sin mi presencia á mi grado, ni á servicio de sus Altezas, por muy bien que lo ficiese, como es en dubda segun lo que hombre vee por su presencia.

Trabaje como lo mas preciso que ser pueda se sepa lo adito de ese oro.

Item: Direis á sus Altezas como los escuderos de caballo que vinieron de Granada, en el alarde que ficieron en Sevilla mostraron buenos caballos, é despues al embarcar, yo no lo ví porque estaba un poco doliente, y metiéronlos tales quel mejor dellos non parece que vale dos mil maravedis, porque vendieron los otros y compraron estos, y esto fue de la suerte que se hizo lo de mucha gente que allá en los alardes de Sevilla yo ví muy buena; parece que Juan de Soria, despues de dado el dinero del sueldo, por algun interese suyo puso otros en lugar de aquellos que yo acá pensaba fallar, y fallo gente que yo nunca habia visto: en esto ha habido gran maldad, de tal manera que yo no sé si me queje dél solo: por esto, visto que á estos escuderos se ha fecho la costa hasta aquí, allende de sus sueldos y tambien á sus caballos, y se hace de presente y son personas que cuando ellos estan dolientes, ó non se les antoja, non quieren que sus caballos sirvan sin ellos mismos; sus Altezas no quieren que se les compren estos caballos sino que sirvan á sus Altezas, y esto mismo no les paresce que deban servir ni cosa ninguna sino á caballo; lo cual agora de presente non face mucho al caso, é por esto parece que seria mejor comprarles los caballos, pues que tan poco valen, y non estar cada dia con ellos en estas pendencias; por ende que sus Altezas determinen esto como fuere su servicio.

Sus Altezas mandan á D. Juan de Fonseca, que se informe de esto de estos caballos, y si se hallare que es verdad que hicieron ese engaño, lo envien á sus Altezas porque lo mandarán castigar; y tambien se informe deso que dice de la otra gente, y envie la pesquisa á sus Alte-

zas: y en lo destos escuderos sus Altezas mandan que esten allá y sirvan, pues son de las guardas y criados de sus Altezas; y á los escuderos mandan sus Altezas que den los caballos cada vez que fueren menester y el Almirante lo mandare, y si algun daño recibieren los caballos yendo otros en ellos, por medio del Almirante mandan sus Altezas que gelo paguen.

Item: Direis á sus Altezas como aquí han venido mas de doscientas personas sin sueldo, y hay algunos dellos que sirven bien, y aun los otros por semejante se mandan que lo hagan así, y porque para estos primeros tres años será gran bien que aquí esten mil hombres para asentar y poner en muy gran seguridad esta Isla y rios de oro, y aunque hobiese ciento de caballo non se perderia nada, antes parece necesario, aunque en estos de caballo fasta que oro se envie sus Altezas podrán sobreceer: con todo á estas doscientas personas, que vienen sin sueldo, sus Altezas deben enviar á decir si se les pagará sueldo como á los otros sirviendo bien, porque cierto son necesarios como dicho tengo para este comienzo.

De estas doscientas personas que aquí dice que fueron sin sueldo, mandan sus Altezas que entren en lugar de los que han faltado y faltaren de los que iban á sueldo, seyendo habiles y á contentamiento del Almirante, y sus Altezas mandan al Contador que los asiente en lugar de los que faltaren como el Almirante lo dijere.

Item: Porque en algo la costa de esta gente se puede aliviar con industria y formas que otros Príncipes suelen tener en otras, lo gastado mejor que acá se podria escusar, paresce que seria bien mandar traer en los navíos que vinieren allende de las otras cosas que son para los mantenimientos comunes, y de la botica, zapatos y cueros para los mandar facer; camisas comunes y de otras, jubones, lienzo, sayos, calzas, paños para vestir en razonables precios; y otras cosas, como son conservas, que son fuera de racion, y para conservacion de la salud, las cuales cosas todas la gente de acá rescibiria de grado en descuento de su sueldo, y si allá esto se mercase por Ministros lea-

les y que mirasen el servicio de sus Altezas, se ahorraria algo: por ende sabreis la voluntad de sus Altezas cerca desto, y si les pareciere ser su servicio luego se debe poner en obra.

Por este camino se solia ser fasta que mas escriba el Almirante, y ya enviarán á mandar á D. Juan de Fonseca con Jimeno de Bribiesca que provea en esto.

Item: Tambien direis á sus Altezas, que por cuanto ayer en el alarde que se tomó se falló la gente muy desarmada, lo cual pienso que en parte contesció por aquel trocar que allá se fizo en Sevilla ó en el puerto cuando se dejaron los que se mostraron armados, y tomaron otros que daban algo á quien los trocaba, paresce que seria bien que se mandasen traer doscientas corazas, y cien espingardas y cien ballestas, y mucho almacen, que es la cosa que mas menester habemos, y de todas estas armas se podrán dar á los desarmados.

Ya se escribe á D. Juan de Fonseca que provea en esto.

Item: Por cuanto algunos oficiales que acá vinieron como son albañies y de otros oficios, que son casados y tienen sus mugeres allá, y querrian que allá lo que se les debe de su sueldo se diese á sus mugeres ó á las personas á quien ellos enviaren sus recabdos, para que les compren las cosas que acá han menester; que á sus Altezas suplico les mande librar, porque su servicio es que estos esten proveidos acá.

Ya enviaron á mandar sus Altezas á D. Juan de Fonseca que provea en esto.

Item: Porque allende las otras cosas que allá se envian á pedir por los memoriales que llevais de mi mano firmados, así para mantenimiento de los sanos como para los dolientes, seria muy bien que se hobiesen de la isla de la Madera cincuenta pipas de miel de azúcar, porque es el mejor mantenimiento del mundo y mas sano, y non suele costar cada pipa sino á dos ducados sin el casco, y si sus Altezas mandan que á la vuelta pase por allí alguna carabela las podrá mercar, y tambien diez cajas de

azúcar que es mucho menester, que esta es la mejor sazon del año, digo entre aquí é el mes de Abril para fallarlo, é haber dello buena razon, y podriase dar orden mandándolo sus Altezas, é que non supiesen allá para donde lo quieren.

D. Juan de Fonseca que provea en esto.

Item: Direis á sus Altezas, por cuanto aunque los rios tengan en la cuantidad que se dice por los que lo han visto, pero que lo cierto dello es quel oro non se engendra en los rios mas en la tierra, quel agua topando con las minas lo trae envuelto en las arenas, y porque en estos tantos rios se han descubierto, como quiera que hay algunos grandecitos hay otros tan pequeños que son mas fuentes que no rios, que non llevan de dos dedos de agua, y se falla luego el cabo donde nasce; para lo cual non solo serán provechosos los lavadores para cogerlo en el arena, mas los otros para cavarlo en la tierra, que será lo mas especial é de mayor cuantidad; é por esto será bien que sus Altezas envien lavadores, é de los que andan en las minas allá en Almaden, porque en la una manera y en la otra se faga el ejercicio, como quier que acá non esperaremos á ellos, que con los lavadores que aquí tenemos, esperamos con la ayuda de Dios, si una vez la gente está sana, allegar un buen golpe de oro para las primeras carabelas que fueren.

A otro camino se proveerá en esto cumplidamente; en tanto mandan sus Altezas á D. Juan de Fonseca que envie luego los mas minadores que pudiere haber, y escriben al Almaden, que de allí tomen los que mas pudieren y los envien.

Item: Suplicareis á sus Altezas de mi parte muy humildemente, que quieran tener por muy encomendado á Villacorta, el cual, como sus Altezas saben, ha mucho servido en esta negociacion, y con muy buena voluntad, y segun le conozco persona diligente y afecionada á su servicio; rescebiré merced que se le dé algun cargo de confianza, para lo cual él sea suficiente, y pueda mostrar su deseo de servir y diligencia, y esto procurareis por

forma que el Villacorta conozca por la obra que lo que ha trabajado por mí en lo que yo le hobe menester le aprovecha en esto.

Así se hará.

Item: Que los dichos Mosen Pedro y Gaspar y Beltran, y otros que han quedado acá, trajieron capitanías de carabelas, que son agora vueltas, y non gozan del sueldo; pero porque son tales personas, que se han de poner en cosas principales y de confianza, non se les ha determinado el sueldo que sea diferenciado de los otros: suplicareis de mi parte á sus Altezas determinen lo que se les ha de dar en cada un año, ó por meses, como mas fueren servidos. Fecho en la ciudad Isabela á treinta dias de Enero de mil cuatrocientos y noventa y cuatro años.

Ya está respondido arriba, pero porque en el dicho capítulo que en esto habla dice que gozan del salario, desde agora mandan sus Altezas que se les cuenten á todos sus salarios desde que dejaron las capitanías.

Hallase una copia coetanea desde el folio 124 hasta el 129 de un libro en folio rotulado: Libro de traslados de las Cédulas y Provisiones de Armadas para las Indias del tiempo de los Reyes católicos, *que existe en el Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos del de Simancas, legajo 1º de los de* Diferentes materias. — *Y al folio 68 del mismo libro se halla la nota siguiente:* El memorial que trajo Antonio de Torres del Almirante de las Indias, es su traslado el que aquí adelante está cosido, y llevó el dicho Antonio de Torres el original respondido en las márgenes segun está en este dicho traslado. — *Confrontose en 30 de Mayo de 1793.— Martin Fernandez de Navarrete.*

TERCER VIAGE
DE CRISTOBAL COLON.

La historia del viage quel Almirante D. Cristobal Colon hizo la tercera vez que vino á las Indias cuando descubrió la tierra firme, como lo envió á los Reyes desde la Isla Española.

Serenísimos é muy altos é muy poderosos Príncipes Rey é Reina nuestros Señores: La Santa Trinidad movió á vuestras Altezas á esta empresa de las Indias, y por su infinita bondad hizo á mí mensagero dello, al cual vine con el embajada á su Real conspetu, movido como á los mas altos Príncipes de cristianos y que tanto se ejercitaban en la fé y acrecentamiento della; las personas que entendieron en ello lo tuvieron por imposible, y el caudal hacian sobre bienes de fortuna, y allí echaron el clavo. Puse en esto seis ó siete años de grave pena, amostrando lo mejor que yo sabia cuanto servicio se podia hacer á nuestro Señor en esto en divulgar su santo nombre y Fé á tantos pueblos; lo cual todo era cosa de tanta excelencia y buena fama y gran memoria para grandes Príncipes: fue tambien necesario de hablar del temporal adonde se les amostró el escrebir de tantos sabios dignos de fé, los cuales escribieron historias. Los cuales contaban que en estas partes habia muchas riquezas, y asimismo fue necesario traer á esto el decir é opinion de aquellos que escribieron é situaron el mundo: en fin vuestras Altezas determinaron questo se pusiese en obra. Aquí mostraron el grande corazon que siempre ficieron en toda cosa grande, porque todos los que habian entendido en ello y oido esta platica todos á una mano lo tenian á burla, salvo dos frailes [1] que siempre fueron constantes. Yo, bien que llevase fatiga, estaba bien seguro que esto no vernia á menos, y estoy de contino, por-

1 Fr. Juan Perez de Marchena, Franciscano, Guardian del Convento de la Rávida, y Fr. Diego de Deza, Dominico, despues Arzobispo de Sevilla.

que es verdad que todo pasará, y no la palabra de Dios, y se complirá todo lo que dijo; el cual tan claro habló de estas tierras por la boca de Isaías en tantos lugares de su Escriptura, afirmando que de España les seria divulgado su santo nombre. E partí en nombre de la Santa Trinidad, y volví muy presto con la experiencia de todo cuanto yo habia dicho en la mano: tornáronme á enviar vuestras Altezas, y en poco espacio digo, no de [1] le descubri por virtud divinal trescientas y treinta y tres leguas de la tierra firme, fin de Oriente, y setcentas [2] islas de nombre [3], allende de lo descubierto en el primero viage, y le allané la Isla Española que boja mas que España, en que la gente della es sin cuento, y que todos le pagasen tributo. Nació allí mal decir y menosprecio de la empresa comenzada en ello, porque no habia yo enviado luego los navíos cargados de oro, sin considerar la brevedad del tiempo, y lo otro que yo dije de tantos inconvenientes; y en esto por mis pecados ó por mi salvacion creo que será, fue puesto en aborrecimiento y dado impedimento á cuanto yo decia y demandaba; por lo cual acordé de venir á vuestras Altezas, y maravillarme de todo, y mostrarles la razon que en todo habia, y les dige de los pueblos que yo habia visto, en qué ó de qué se podrian salvar muchas animas, y les truje las obligaciones de la gente de la Isla Española, de como se obligaban á pagar tributo é les tenian por sus Reyes y Señores, y les truje abastante muestra de oro, y que hay mineros y granos muy grandes, y asimismo de cobre; y les truje de muchas maneras de especerias, de que seria largo de escrebir, y les dije de la gran cantidad de bra-

1 Igual vacío en el original.

2 Por *setecientas*.

3 En el segundo viage no descubrió la tierra firme, como dice, sino que creyó lo era la Isla de Cuba, que no pudo acabar de reconocer; ni se averiguó ser isla hasta que por orden del Rey, el Comendador mayor Nicolás Ovando, comisionó á Sebastian de Ocampo que la rodeó y reconoció toda en el año de 1508. — Véase Herrera, Dec. 1, lib. 7, cap. 1. En el número de islas comprendió sin duda las muchas que vió al Sur de Cuba en el parage que llamó *Jardin de la Reina*.

sil, y otras infinitas cosas. Todo no aprovechó para con algunas personas que tenian gana y dado comienzo á mal decir del negocio, ni entrar con fabla del servicio de nuestro Señor con se salvar tantas animas, ni á decir questo era grandeza de vuestras Altezas, de la mejor calidad que hasta hoy haya usado Príncipe, por quel ejercicio é gasto era para el espiritual y temporal, y que no podía ser que andando el tiempo no hobiese la España de aquí grandes provechos, pues que se veian las señales que escribieron de lo de estas partidas tan manifiestas; que tambien se llegaria á ver todo el otro complimiento, ni á decir cosas que usaron grandes Príncipes en el mundo para crecer su fama, así como de Salomon que envió desde Hierusalem en fin de Oriente á ver el monte Sopora, en que se detovieron los navíos tres años, el cual tienen vuestras Altezas agora en la Isla *Española*; ni de Alejandre, que envió á ver el regimiento de la Isla de Trapobana en India, y Nero Cesar á ver las fuentes del Nilo [1], y la razon porque crecian en el verano, cuando las aguas son pocas, y otras muchas grandezas que hicieron Príncipes, y que á Príncipes son estas cosas dadas de hacer; ni valia decir que yo nunca habia leido que Príncipes de Castilla jamas hobiesen ganado tierra fuera della, y que esta de acá es otro mundo en que se trabajaron Romanos y Alejandre y Griegos, para la haber con grandes ejercicios, ni decir del presente de los Reyes de Portugal, que tovieron corazon para sostener á Guinea, y del descobrir della, y que gastaron oro y gente á tanta, que quien contase toda la del Reino se hallaria que otra tanta como la mitad son muertos en Guinea, y todavía la continuaron hasta que les salió dello lo que parece, lo cual todo comenzaron de largo tiempo, y ha muy poco que les da renta; los cuales tambien osaron conquistar en Africa, y sostener la empresa á Cepta, Tanjar y Arcilla, é Alcazar, y de contino dar guerra á

1 Estos ejemplos que pone el Almirante de la historia antigua, los amplifica y comenta su historiador Casas con gran erudicion y prolijidad en los capítulos 128 y 129 de su historia inédita.

los moros, y todo esto con grande gasto, solo por hacer cosa de Príncipe, servir á Dios y acrecentar su Señorío.

Cuanto yo mas decia tanto mas se doblaba á poner esto á vituperio, amostrando en ello aborrecimiento, sin considerar cuánto bien pareció en todo el mundo, y cuánto bien se dijo en todos los cristianos de vuestras Altezas por haber tomado esta empresa, que no hobo grande ni pequeño que no quisiese dello carta. Respondiéronme vuestras Altezas riéndose y diciendo que yo no curase de nada porque no daban autoridad ni creencia á quien les mal decia de esta empresa.

Partí en nombre de la santísima Trinidad, Miercoles 30 de Mayo [1] de la villa de S. Lúcar, bien fatigado de mi viage, que adonde esperaba descanso, cuando yo partí de estas Indias, se me dobló la pena [2], y navegué á la Isla de la Madera por camino no acostumbrado, por evitar escándalo que pudiera tener con un armada de Francia [3], que me aguardaba al Cabo de S. Vicente, y de allí á las Islas de Canaria [4], de adonde me partí con una nao y dos carabelas, y envié los otros navíos á derecho camino á las Indias á la Isla Española [5], y yo navegué al Austro con propósito de llegar á la línea equinocial, y de allí seguir al Poniente hasta que la Isla Española me quedase al Septentrion, y llegado á las Islas de Cabo Verde [6], falso nombre, porque son atan secas que no ví cosa verde en ellas, y toda la gente enferma, que

1 Del año 1498.

2 Alude á los trabajos y dificultades que oponian para su habilitacion los que procuraban desacreditarlo é indisponerlo con los Reyes.

3 Herrera dice (Dec. 1.ª, lib. 3.º, cap. 9.) que era armada portuguesa; pero Casas (cap. 130) asegura era francesa.

4 Herrera y D. Hernando Colon dicen que llegó á la Isla de Puerto Santo el 7 de Junio; que luego partió para la Madera, y de allí para la Gomera, adonde llegó el 19, y el 21 salió á la mar.

5 Mandaban los tres navíos, que el Almirante destacó para la Española, Pedro de Arana, natural de Córdoba, hermano de la madre de D. Hernando Colon; Alonso Sanchez de Carabajal, Regidor de Baeza, y Juan Antonio Colombo, deudo del Almirante, á quienes conoció y trató Fr. Bartolomé de las Casas, segun dice en el cap. 130 de su historia.

6 El 27 de Junio, y surgió en la Isla de la *Sal*, y el 30 salió para la Isla de *Santiago*, desde donde se puso en derrota el 4 de Julio.

no osé detenerme en ellas, y navegué al Sudueste cuatrocientas y ochenta millas, que son ciento y veinte leguas, adonde en anocheciendo tenia la estrella del norte en cinco grados; allí me desamparó el viento y entré en tanto ardor y tan grande que creí que se me quemasen los navíos y gente, que todo de un golpe vino á tan desordenado, que no habia persona que osase descender debajo de cubierta á remediar la vasija y mantenimientos; duró este ardor ocho dias; al primer dia fue claro, y los siete dias siguientes llovió é hizo ñumblado, y con todo no fallamos remedio, que cierto si así fuera de sol como el primero, yo creo que no pudiera escapar en ninguna manera.

Acórdome que navegando á las Indias siempre que yo paso al Poniente de las Islas de los Azores cien leguas, allí fallo mudar la temperanza, y esto es todo de Septentrion en Austro, y determiné que si á nuestro Señor le pluguiese de me dar viento y buen tiempo que pudiese salir de adonde estaba, de dejar de ir mas al Austro, ni volver tampoco atrás, salvo de navegar al Poniente, á tanto que ya llegase á estar con esta raya con esperanza que yo fallaria allí así temperamiento, como habia fallado cuando yo navegaba en el paralelo de Canaria. E que si así fuese que entonces yo podria ir mas al Austro, y plugó á nuestro Señor que al cabo de estos ocho dias de me dar buen viento Levante, y yo seguí al Poniente, mas no osé declinar abajo al Austro porque fallé grandísimo mudamiento en el cielo y en las estrellas, mas non fallé mudamiento en la temperancia; así acordé de proseguir delante siempre justo al Poniente, en aquel derecho de la Sierra Lioa, con propósito de non mudar derrota fasta adonde yo habia pensado que fallaria tierra, y allí adobar los navíos, y remediar si pudiese los mantenimientos y tomar agua que no tenia; y al cabo de diez y siete dias, los cuales nuestro Señor me dió de próspero viento, Martes 31 de Julio á medio dia nos amostró tierra [1], é yo la esperaba el Lunes antes, y tuve aquel ca-

1 Vióla el primero un marinero de Huelva, criado del Almirante, que se llamaba Alonso Perez.

mino fasta entonces, que en saliendo el sol, por defecto del agua que no tenia, determiné de andar á las Islas de los Caribales, y tomé esa vuelta; y como su alta Magestad haya siempre usado de misericordia conmigo, por acertamiento subió un marinero á la gavia, y vido al Poniente tres montañas juntas: dijimos la *Salve Regina* y otras prosas, y dimos todos muchas gracias á nuestro Señor, y despues dejé el camino de Septentrion, y volví hácia la tierra, adonde yo llegué á hora de completas á un Cabo á que dije de la *Galea* [1] despues de haber nombrado á la Isla de la *Trinidad*, y allí hobiera muy buen puerto si fuera fondo, y habia casas y gente, y muy lindas tierras, atan fermosas y verdes como las huertas de Valencia en Marzo. Pesóme cuando no pude entrar en el puerto, y corri la costa de esta tierra del luengo fasta el poniente, y andadas cinco leguas fallé muy buen fondo y surgí [2], y en el otro dia dí la vela á este camino buscando puerto para adobar los navíos y tomar agua, y remediar el trigo y los bastimentos que llevaba solamente. Allí tomé una pipa de agua, y con ella anduve ansi hasta llegar al cabo, y allí fallé abrigo de Levante y buen fondo, y así mandé surgir y adobar la vasija y tomar agua y leña, y descendir la gente á descansar de tanto tiempo que andaban penando.

A esta punta llamé del *Arenal* [3], y allí se falló toda la tierra follada de unas animalías que tenian la pata como de cabra [4], y bien que segun parece ser allí haya muchas, no se vido sino una muerta. El dia siguiente [5] vino de hácia oriente una grande canoa con veinte y cuatro

1 Ahora se llama Cabo *Galeota*, y es el mas oriental y meridional de la Isla de Trinidad de Barlovento, y se halla en latitud N. 10.° 9′ 00″, y longitud occidental del meridiano del Observatorio de Cadiz 54.° 42′ 00.″

2 En 1.° de Agosto por las inmediaciones de la punta de *Alcatraz* en la costa Sur de dicha Isla: su latitud 10.° 6′ 00″, y longitud 54.° 55′ 00.″

3 Llámase ahora *punta de Icacos* la mas SO. de la Isla Trinidad; su latitud 10.° 03′ 30″; y su longitud 55.° 41′ 00.″

4 Estas patas eran de venado que hay muchos por allí. *Casas.*

5 Jueves 2 de Agosto.

hombres, todos mancebos é muy ataviados de armas, arcos y flechas y tablachinas, y ellos, como dije, todos mancebos, de buena disposicion y no negros, salvo mas blancos que otros que haya visto en las Indias, y de muy lindo gesto, y fermosos cuerpos, y los cabellos largos y llanos, cortados á la guisa de Castilla, y traian la cabeza atada con un pañuelo de algodon tejido á labores y colores, el cual creia yo que era almaizar. Otro de estos pañuelos traían ceñido é se cobijaban con él en lugar de pañetes. Cuando llegó esta canoa habló de muy lejos, é yo ni otro ninguno no los entendiamos, salvo que yo les mandaba hacer señas que se allegasen, y en esto se pasó mas de dos horas, y si se llegaban un poco luego se desviaban. Yo les hacia mostrar bacines y otras cosas que lucian por enamorarlos porque viniesen, y á cabo de buen rato se allegaron mas que hasta entonces no habian, y yo deseaba mucho haber lengua, y no tenia ya cosa que me pareciese que era de mostrarles para que viniesen; salvo que hice sobir un tamborin en el castillo de popa que tañesen, é unos mancebos que danzasen, creyendo que se allegarian á ver la fiesta; y luego que vieron tañer y danzar todos dejaron los remos y echaron mano á los arcos y los encordaron, y embrazó cada uno su tablachina, y comenzaron á tirarnos flechas: cesó luego el tañer y danzar, y mandé luego sacar unas ballestas, y ellos dejáronme y fueron á mas andar á otra carabela, y de golpe se fueron debajo la popa della, y el piloto entró con ellos, y dió un sayo é un bonete á un hombre principal que le pareció dellos, y quedó concertado que le iria hablar allí en la playa, adonde ellos luego fueron con la canoa esperándole, y él como no quiso ir sin mi licencia, como ellos le vieron venir á la nao con la barca, tornaron á entrar en la canoa é se fueron, é nunca mas los vide ni á otros de esta isla.

Cuando yo llegué á esta punta del *Arenal* [1], allí se

1 »Esta punta debió de ser la de la Trinidad." *Casas.* — Es la punta de *Icacos*, la cual forma con la costa de tierra firme un canal de tres leguas con direccion de ONO. — ESE.

hace una boca grande de dos leguas de Poniente á Levante, la Isla de la *Trinidad* con la tierra de *Gracia*, y que para haber de entrar dentro para pasar al Septentrion habia unos hileros de corrientes que atravesaban aquella boca y traían un rugir muy grande, y creí yo que sería un arrecife de bajos é peñas, por el cual no se podria entrar dentro en ella, y detras de este hilero habia otro y otro que todos traian un rugir grande como ola de la mar que va á romper y dar en peñas [1]. Surgí allí á la dicha punta del *Arenal*, fuera de la dicha boca [2], y fallé que venia el agua del Oriente fasta el Poniente con tanta furia como hace Guadalquivir en tiempo de avenida, y esto de contino noche y dia, que creí que no podria volver atrás por la corriente, ni ir adelante por los bajos; y en la noche ya muy tarde, estando al bordo de la nao, oí un rugir muy terrible que venia de la parte del Austro hácia la nao, y me paré á mirar, y ví levantando la mar de Poniente á Levante, en manera de una loma tan alta como la nao, y todavía venia hácia mi poco á poco, y encima della venia un filero de corriente que venia rugiendo con muy grande estrépito con aquella furia de aquel rugir que de los otros hileros que yo dije que me parecian ondas de mar que daban en peñas, que hoy en dia tengo el miedo en el cuerpo que no me trabucasen la nao cuando llegasen debajo della, y pasó y llegó fasta la boca adonde allí se detuvo grande espacio. Y el otro dia siguiente envié las barcas á sondar y fallé en el mas bajo de la boca, que habia seis ó siete brazas de fondo, y de contino andaban aquellos hileros unos por entrar y otros por salir, y plugo á nuestro Señor de me dar buen viento, y atravesé por esa boca adentro, y luego hallé tranquilidad, y por acertamiento se sacó del agua de la mar y la hallé dulce. Navegué al Septentrion fasta una sierra muy alta, adonde serian veinte y seis leguas [3] de esta

1 En este parage es muy notable el escarceo de las corrientes que tiran para el Oeste con una velocidad de dos y media millas por hora.

2 En el fondeadero de punta *Icacos*.

3 Son solo trece leguas y dos tercios.

punta del *Arenal*, y allí habia dos cabos de tierra muy alta, el uno de la parte del Oriente, y era de la misma Isla de la *Trinidad* [1], y el otro del Occidente de la tierra que dije de *Gracia* [2], y allí hacia una boca muy angosta [3] mas que aquella de la punta del *Arenal*, y allí habia los mismos hileros y aquel rugir fuerte del agua como era en la punta del *Arenal*, y asimismo allí la mar era agua dulce; y fasta entonces yo no habia habido lengua con ninguna gente de estas tierras, y lo deseaba en gran manera, y por esto navegué al luengo de la costa de esta tierra hácia el Poniente, y cuanto mas andaba hallaba el agua de la mar mas dulce y mas sabrosa, y andando una gran parte llegué á un lugar donde me parecian las tierras labradas [4] y surgí y envié las barcas á tierra, y fallaron que de fresco se habia ido de allí gente, y fallaron todo el monte cubierto de gatos paules: volviéronse, y como esta fuese sierra me pareció que mas allá al Poniente las tierras eran mas llanas, y que allí seria poblado, y por esto seria poblado, y mandé levantar las anclas y corrí esta costa fasta el cabo de esta sierra, y allí á un rio surgí [5], y luego vino mucha gente, y me dijeron como llamaron á esta tierra *Paria*, y que de allí mas al Poniente era mas poblado; tomé dellos cuatro, y despues navegué al Poniente, y andadas ocho leguas mas al Poniente allende una punta á que yo llamé del *Aguja* [6]: hallé unas tierras las mas hermosas del mundo, y muy pobladas: llegué allí una mañana á hora de tercia, y por ver esta verdura y esta hermosura acordé surgir y ver esta gente, de los cuales luego vinieron en canoas á la nao á rogarme, de partes de su Rey, que descendiese en

1 Punta de *Peña Blanca*.

2 Punta de la *Peña*.

3 *Boca Grande*, una de las de Dragos.

4 Las inmediaciones de *Macuro* en la costa septentrional occidental del golfo de *Paria* ó de *Trinidad*.

5 Un rio inmediato al O. de la Punta *Cumaná* en dicha costa; su latitud 10.° 36′, y su longitud 55.° 56′ 00.″

6 Ahora se llama de *Alcatrazes*: su latitud 10.° 27, y su longitud 56.° 13.′

tierra; é cuando vieron que no curé dellos vinieron á la nao infinitísimos en canoas, y muchos traían piezas de oro al pescuezo, y algunos atados á los brazos algunas perlas: holgué mucho cuando las ví é procuré mucho de saber donde las hallaban, y me dijeron que allí, y de la parte del Norte de aquella tierra.

Quisiera detenerme, mas estos bastimentos, que yo traía, trigo y vino é carne para esta gente que acá está se me acababan de perder, los cuales hobe allá con tanta fatiga, y por esto yo no buscaba sino á mas andar á venir á poner en ellos cobro, y no me detener para cosa alguna: procuré de haber de aquellas perlas, y envié las barcas á tierra: esta gente es muy mucha, y toda de muy buen parecer, de la misma color que los otros de antes, y muy tratables; la gente nuestra que fue á tierra los hallaron tan convenibles, y los recibieron muy honradamente: dicen que luego que llegaron las barcas á tierra que vinieron dos personas principales con todo el pueblo, creen que el uno el padre y el ótro era su hijo, y los llevaron á una casa muy grande hecha á dos aguas, y no redonda, como tienda de campo, como son estas otras, y allí tenian muchas sillas á donde los ficieron asentar, y otras donde ellos se asentaron; y hicieron traer pan, y de muchas maneras frutas é vino de muchas maneras blanco é tinto, mas no de uvas: debe él de ser de diversas maneras uno de una fruta y otro de otra; y asimismo debe de ser dello de maiz, que es una simiente que hace una espiga como una mazorca de que llevé yo allá, y hay ya mucho en Castilla, y parece que aquel que lo tenia mejor lo traía por mayor excelencia, y lo daba en gran precio: los hombres todos estaban juntos á un cabo de la casa, y las mugeres en otro. Recibieron ambas las partes gran pena porque no se entendian, ellos para preguntar á los otros de nuestra patria, y los nuestros por saber de la suya. E despues que hobieron rescebido colacion allí en casa del mas viejo, los llevó el mozo á la suya, é fizo otro tanto, é despues se pusieron en las barcas é se vinieron á la nao, é yo luego levanté las anclas porque an-

daba mucho de priesa por remediar los mantenimientos que se me perdian que yo habia habido con tanta fatiga, y tambien por remediarme á mí que habia adolescido por el desvelar de los ojos, que bien quel viage que yo fuí á descubrir la tierra firme [1] estuviese treinta y tres dias sin concebir sueño, y estoviese tanto tiempo sin vista, non se me dañaron los ojos, ni se me rompieron de sangre y con tantos dolores como agora.

Esta gente, como ya dije, son todos de muy linda estatura, altos de cuerpos, é de muy lindos gestos, los cabellos muy largos é llanos, y traen las cabezas atadas con unos pañuelos labrados, como ya dije, hermosos, que parecen de lejos de seda y almaizares: otro traen ceñido mas largo que se cobijan con él en lugar de pañetes, ansi hombres como mugeres. La color de esta gente es mas blanca que otra que haya visto en las Indias; todos traían al pescuezo y á los brazos algo á la guisa de estas tierras, y muchos traían piezas de oro bajo colgado al pescuezo. Las canoas de ellos son muy grandes y de mejor hechura que no son estas otras, y mas livianas, y en el medio de cada una tienen un apartamiento como cámara en que ví que andaban los principales con sus mugeres. Llamé allí á este lugar *Jardines*, porque así conforman por el nombre. Procuré mucho de saber donde cogian aquel oro, y todos me aseñalaban una tierra frontera dellos al Poniente, que era muy alta, mas no lejos; mas todos me decian que no fuese allá porque allí comian los hombres, y entendí entonces que decian que eran hombres caribales, é que serian como los otros, y despues he pensado que podria ser que lo decian porque allí habria animalias. Tambien les pregunté adonde cogian las perlas, y me señalaron tambien que al Poniente, y al Norte detrás de esta tierra donde estaban. Dejélo de probar por esto de los mantenimientos, y del mal de mis

1 No era la tierra firme la que dice sino la isla de *Cuba*, que no pudo rodear ni reconocer del todo, y la tuvo siempre por parte del Continente ó tierra firme.

ojos, y por una nao grande que traigo que no es para semejante hecho.

Y como el tiempo fue breve se pasó todo en preguntas, y se volvieron á los navíos, que seria hora de vísperas, como ya dije, y luego levanté las anclas y navegué al Poniente; y asimesmo el dia siguiente fasta que me fallé que no habia si non tres brazas de fondo, con creencia que todavía esta seria isla, y que yo podria salir al Norte; y así visto envié una carabela sotil adelante á ver si habia salida ó si estaba cerrado, y ansi anduvo mucho camino fasta un golfo muy grande en el cual parecia que habia otros cuatro medianos, y del uno salia un rio grandísimo [1]: fallaron siempre cinco brazas de fondo y el agua muy dulce, en tanta cantidad que yo jamas bebíla pareja della. Fuí yo muy descontento della cuando ví que no podia salir al Norte ni podia andar ya al Austro ni al Poniente porque yo estaba cercado por todas partes de la tierra, y así levanté las anclas, y torné atrás para salir al Norte por la boca que yo arriba dije, y no pude volver por la poblacion adonde yo habia estado, por causa de las corrientes que me habian desviado della, y siempre en todo cabo hallaba el agua dulce y clara, y que me llevaba al Oriente muy recio fácia las dos bocas que arriba dije, y entonces conjeturé que los hilos de la corriente, y aquellas lomas que salian y entraban en estas bocas con aquel rugir tan fuerte que era pelea del agua dulce con la salada. La dulce empujaba á la otra porque no entrase, y la salada porque la otra no saliese; y conjeturé que allí donde son estas dos bocas que algun tiempo seria tierra continua á la Isla de la *Trinidad* con la tierra de *Gracia*, como podrán ver vuestras Altezas por la pintura de lo que con esta les envio. Salí yo por esta boca del Norte [2] y hallé quel agua dul-

1 Debe ser el rio de *Paria* ó el *Guarapich*: el primero en latitud 10.° 25′, y longitud 56.° 43′; y el segundo en latitud 10.° 9′, y longitud 56.° 29.′ Este es el parage que el Almirante llamó *Golfo de las Perlas*.

2 Por *Boca Grande* el dia 13 de Agosto.

ce siempre vencia, y cuando pasé, que fue con fuerza de viento, estando en una de aquellas lomas, hallé en aquellos hilos de la parte de dentro el agua dulce, y de fuera salada.

Cuando yo navegué de España á las Indias fallo luego en pasando cien leguas á Poniente de los Azores grandísimo mudamiento en el cielo é en las estrellas, y en la temperancia del aire, y en las aguas de la mar, y en esto he tenido mucha diligencia en la experiencia.

Fallo que de Septentrion en Austro, pasando las dichas cien leguas de las dichas islas, que luego en las agujas de marear, que fasta entonces nordesteaban, noruestean una cuarta de viento todo entero, y esto es en allegando allí á aquella línea, como quien traspone una cuesta, y asimesmo fallo la mar toda llena de yerba de una calidad que parece ramitos de pino y muy cargada de fruta como de lantisco, y es tan espesa que al primer viage pensé que era bajo, y que daria en seco con los navíos, y hasta llegar con esta raya no se falla un solo ramito: fallo tambien en llegando allí la mar muy suave y llana, y bien que vente recio nunca se levanta. Asimismo hallo dentro de la dicha raya hácia Poniente la temperancia del cielo muy suave, y no discrepa de la cantidad quier sea invierno, quier sea en verano. Cuando allí estoy hallo que la estrella del Norte escribe un círculo el cual tiene en el diámetro cinco grados, y estando las guardas en el brazo derecho estonces está la estrella en el mas bajo, y se vá alzando fasta que llega al brazo izquierdo, y estonces está cinco grados, y de allí se vá abajando fasta llegar á volver otra vez al brazo derecho.

Yo allegué agora de España á la Isla de la Madera, y de allí á Canaria, y dende á las Islas de Cabo Verde, de adonde cometí el viage para navegar al Austro fasta debajo la línea equinocial, como ya dije: allegado á estar en derecho con el paralelo que pasa por la *Sierra Leoa* en Guinea, fallo tan grande ardor, y los rayos del sol tan calientes que pensaba de quemar, y bien que llo-

viese y el cielo fuese muy turbado siempre yo estaba en esta fatiga, fasta que nuestro Señor proveyó de buen viento y á mi puso en voluntad que yo navegase al Occidente con este esfuerzo, que en llegando á la raya de que yo dije que allí fallaria mudamiento en la temperancia. Despues que yo emparejé á estar en derecho de esta raya luego fallé la temperancia del cielo muy suave, y cuanto mas andaba adelante mas multiplicaba; mas no hallé conforme á esto las estrellas.

Fallé allí que en anocheciendo tenia yo la estrella del Norte alta cinco grados, y estonces las guardas estaban encima de la cabeza, y despues á la media noche fallaba la estrella alta diez grados, y en amaneciendo que las guardas estaban en los pies quince.

La suavelidad de la mar fallé conforme, mas no en la yerba: en esto de la estrella del Norte tomé grande admiracion, y por esto muchas noches con mucha diligencia tornaba yo á repricar la vista della con el cuadrante, y siempre fallé que caía el plomo y hilo á un punto.

Por cosa nueva tengo yo esto, y podrá ser que será tenida que en poco espacio haga tanta diferencia el cielo.

Yo siempre lei que el mundo, tierra é agua era esférico é las autoridades y esperiencias que Tolomeo y todos los otros escribieron de este sitio, daban é amostraban para ello así por eclipses de la luna y otras demostraciones que hacen de Oriente fasta Occidente, como de la elevacion del polo de Septentrion en Austro. Agora ví tanta disformidad, como ya dije, y por esto me puse á tener esto del mundo, y fallé que no era redondo en la forma que escriben; salvo que es de la forma de una pera que sea toda muy redonda, salvo allí donde tiene el pezon que allí tiene mas alto, ó como quien tiene una pelota muy redonda, y en un lugar della fuese como una teta de muger allí puesta, y que esta parte deste pezon sea la mas alta é mas propïnca al cielo, y sea debajo la línea equinocial, y en esta mar Océana en fin del Oriente: llamo yo fin de Oriente, adonde acaba toda la

tierra é islas, é para esto allego todas las razones sobre-escriptas de la raya que pasa al Occidente de las Islas de los Azores cien leguas de Septentrion en Austro, que en pasando de allí al Poniente ya van los navíos alzándose hácia el cielo suavemente, y entonces se goza de mas suave temperancia y se muda el aguja del marear por causa de la suavidad desa cuarta de viento, y cuanto mas va adelante é alzándose mas noruestea, y esta altura causa el desvariar del círculo que escribe la estrella del Norte con las guardas, y cuanto mas pasare junto con la línea equinocial, mas se subirán en alto, y mas diferencia habrá en las dichas estrellas, y en los círculos dellas. Y Tolomeo y los otros sabios que escribieron de este mundo, creyeron que era esférico, creyendo queste hemisferio que fuese redondo como aquel de allá donde ellos estaban, el cual tiene el centro en la Isla de Arin, qués debajo la línea equinocial entre el sino Arabico y aquel de Persia, y el círculo pasa sobre el Cabo de S. Vicente en Portugal por el Poniente, y pasa en Oriente por Cangara y por las Seras, en el cual hemisferio no hago yo que hay ninguna dificultad, salvo que sea esférico redondo como ellos dicen: mas este otro digo que es como sería la mitad de la pera bien redonda, la cual toviese el pezon alto como yo dije, ó como una teta de muger en una pelota redonda, así que desta media parte non hobo noticia Tolomeo ni los otros que escribieron del mundo por ser muy ignoto; solamente hicieron raiz sobre el hemisferio, adonde ellos estaban ques redondo esférico, como arriba dije. Y agora que vuestras Altezas lo han mandado navegar y buscar y descobrir, se amuestra evidentísimo, porque estando yo en este viage al Septentrion veinte grados de la línea equinocial, allí era en derecho de *Hargin*, é de aquellas tierras: é allí es la gente negra é la tierra muy quemada, y despues que fuí á las Islas de Cabo Verde, allí en aquellas tierras es la gente mucho mas negra, y cuanto mas bajo se van al Austro tanto mas llegan al extremo, en manera que allí en derecho donde yo estaba, qués la *Sierra Leoa*, adonde se me alzaba la estrella del Norte

en anocheciendo cinco grados, allí es la gente negra en extrema cantidad, y despues que de allí navegué al Occidente tan extremos calores; y pasada la raya de que yo dije, fallé multiplicar la temperancia, andando en tanta cantidad, que cuando yo llegué á la isla *de la Trinidad*, adonde la estrella del Norte en anocheciendo tambien se me alzaba cinco grados, allí y en la tierra de *Gracia* hallé temperancia suavísima, y las tierras y árboles muy verdes, y tan hermosos como en Abril en las huertas de Valencia; y la gente de allí de muy linda estatura, y blancos mas que otros que haya visto en las Indias, é los cabellos muy largos é llanos, é gente mas astuta é de mayor ingenio, é no cobardes. Entonces era el sol en Virgen encima de nuestras cabezas é suyas, ansí que todo esto procede por la suavísima temperancia que allí es, la cual procede por estar mas alto en el mundo mas cerca del aire que cuento; y así me afirmo quel mundo no es esférico, salvo que tiene esta diferencia que ya dije: la cual es en este hemisferio adonde caen las Indias é la mar Oceana, y el extremo dello es debajo la línea equinocial, y ayuda mucho á esto que sea ansí, porque el sol cuando nuestro Señor lo hizo fue en el primer punto de Oriente, ó la primera luz fue aquí en Oriente, allí donde es el extremo de la altura deste mundo; y bien quel parecer de Aristotel fuese que el Polo antártico ó la tierra ques debajo dél sea la mas alta parte en el mundo, y mas propincua al cielo, otros sabios le impugnan diciendo que es esta ques debajo del ártico, por las cuales razones parece que entendian que una parte deste mundo debia de ser mas propincua y noble al cielo que otra, y no cayeron en esto que sea debajo del equinocial por la forma que yo dije, y no es maravilla porque deste hemisferio non se hobiese noticia cierta, salvo muy liviana y por argumento, porque nadie nunca lo ha andado ni enviado á buscar, hasta agora que vuestras Altezas le mandaron explorar é descubrir la mar y la tierra.

Fallo que de allí de estas dos bocas, las cuales como yo dije estan frontero por línea de Septentrion en Austro,

que haya de la una á la otra veinte y seis leguas, [1] y no pudo haber en ello yerro porque se midieron con cuadrante, y destas dos bocas de occidente fasta el *golfo* que yo dije, al cual llamé *de las Perlas*, que son sesenta é ocho leguas [2] de cuatro millas dada una como acostumbramos en la mar, y que de allá de este golfo corre de contino el agua muy fuerte hácia el oriente; y que por esto tienen aquel combate estas dos bocas con la salada. En esta boca de Austro, á que yo llamé *de la Sierpe* [3], fallé en anocheciendo que yo tenia la estrella del Norte alta cuasi cinco grados, y en aquella otra del Septentrion, á que yo llamé *del Drago*, eran cuasi siete, y fallo quel dicho *Golfo de las Perlas* está occidental al Occidente de el [4] de Tolomeo cuasi tres mil é novecientas millas, que son cuasi setenta grados equinociales, contando por cada uno cincuenta y seis millas é dos tercios.

La Sacra Escriptura testifica que nuestro Señor hizo al Paraiso terrenal, y en él puso el Arbol de la vida, y del sale una fuente de donde resultan en este mundo cuatro rios principales: Ganges en India, Tigris y Eufrates en [5] los cuales apartan la sierra y hacen la Mesopotamia y van á tener en Persia, y el Nilo que nace en Etiopia y va en la mar en Alejandría.

Yo no hallo ni jamas he hallado escriptura de Latinos ni de Griegos que certificadamente diga el sitio en este mundo del Paraiso terrenal, ni visto en ningun mapamundo, salvo, situado con autoridad de argumento. Algunos le ponian allí donde son las fuentes del Nilo en Etiopia; mas otros anduvieron todas estas tierras y no hallaron conformidad dello en la temperancia del cielo, en

1 Desde la Punta de *Icacos*, que es la NE. de la boca del S., hasta la de *la Peña*, que es la occidental de la boca grande en las de los Dragos, solo hay $13\frac{2}{3}$ leguas.

2 Deben ser $21\frac{1}{3}$ leguas.

3 Llámase en el dia *Canal del Soldado* por un islote con este nombre que casi está en el medio.

4 Este mismo vacío hay en el original. Parece que falta *el primer meridiano* ó cosa que signifique eso.

5 Igual vacío en el original. Parece ha de decir en *la Turquía asiática*.

la altura hácia el cielo, porque se pudiese comprehender que el era allí, ni que las aguas del diluvio hobiesen llegado allí, las cuales subieron encima &c. Algunos gentiles quisieron decir por argumentos, que el era en las islas Fortunatas que son las Canarias &c.

S. Isidro y Beda y Strabo, y el Maestro de la historia escolástica, y San Ambrosio y Scoto, y todos los sanos teólogos conciertan quel Paraiso terrenal es en el Oriente &c.

Ya dije lo que yo hallaba deste hemisferio y de la hechura, y creo que si yo pasara por debajo de la línea equinocial que en llegando allí en esto mas alto que fallara muy mayor temperancia, y diversidad en las estrellas y en las aguas; no porque yo crea que allí donde es el altura del extremo sea navegable ni agua, ni que se pueda subir allá, porque creo que allí es el Paraiso terrenal adonde no puede llegar nadie, salvo por voluntad Divina; y creo que esta tierra que agora mandaron descubrir vuestras Altezas sea grandísima y haya otras muchas en el Austro de que jamas se hobo noticia.

Yo no tomo quel Paraiso terrenal sea en forma de montaña aspera como el escrebir dello nos amuestra, salvo quel sea en el colmo allí donde dije la figura del pezon de la pera, y que poco á poco andando hácia allí desde muy lejos se va subiendo á él; y creo que nadie no podria llegar al colmo como yo dije, y creo que pueda salir de allí esa agua, bien que sea lejos y venga á parar allí donde yo vengo, y faga este lago. Grandes indicios son estos del Paraiso terrenal, porquel sitio es conforme á la opinion de estos santos é sanos teólogos, y asimismo las señales son muy conformes, que yo jamas leí ni oí que tanta cantidad de agua dulce fuese así adentro é vecina con la salada; y en ello ayuda asimismo la suavísima temperancia, y si de allí del Paraiso no sale, parece aun mayor maravilla, porque no creo que se sepa en el mundo de rio tan grande y tan fondo [1].

1 Dice verdad. *Casas.*

Despues que yo salí de la *boca del Dragon*, ques la una de las dos aquella del Septentrion, á la cual así puse nombre [1], el dia siguiente, que fue dia de Nuestra Señora de Agosto, fallé que corria tanto la mar al Poniente, que despues de hora de misa que entré en camino, anduve fasta hora de completas sesenta y cinco leguas de cuatro millas cada una, y el viento no era demasiado, salvo muy suave; y esto ayuda el cognoscimiento que de allí yendo al Austro se va mas alto, y andando hácia el Septentrion, como entonces, se va descendiendo.

Muy conoscido tengo que las aguas de la mar llevan su curso de Oriente á Occidente con los cielos, y que allí en esta comarca cuando pasan llevan mas veloce camino, y por esto han comido tanta parte de la tierra, porque por eso son acá tantas islas [2], y ellas mismas hacen desto testimonio, porque todas á una mano son largas de Poniente á Levante, y Norueste é Sueste ques un poco mas alto é bajo, y angostas de Norte á Sur, y Nordeste Sudueste, que son en contrario de los otros dichos vientos, y aquí en ellas todas nascen cosas preciosas por la suave temperancia que les procede del cielo por estar hácia el mas alto del mundo. Verdad es que parece en algunos lugares que las aguas no hagan este curso; mas esto no es, salvo particularmente en algunos lugares donde alguna tierra le está al encuentro, y hace parecer que andan diversos caminos.

Plinio escribe que la mar é la tierra hace todo una

1 Llámase *boca del Drago*, como á todas las que forman las Islas *Chacachacares*, de *Huevos* y de *Monos*, situadas entre la Punta mas occidental septentrional de la isla *Trinidad*, llamada de *Peña blanca*, y la de *la Peña* en la costa del Continente, que el Almirante llama de *Gracia*, y se halla en latitud 10°, 43′, 15″ y longitud 55°, 37′.

2 Son tan juiciosas estas observaciones del Almirante como conformes á la doctrina de los mas célebres escritores modernos de Historia natural. Del movimiento alternativo del flujo y reflujo resulta el movimiento contínuo del mar de Oriente á Occidente, que en algunos parages, como en el Golfo de Paria, es sumamente violento é impetuoso; y de esto debe resultar que el mar vaya ganando terreno por la parte de Occidente perdiéndole en la de Oriente. Véanse las pruebas de la teórica de la tierra del Conde de Buffon, art. XII.

esfera, y pone questa mar Oceana sea la mayor cantidad del agua, y está hácia el cielo, y que la tierra sea debajo y que le sostenga, y mezclado es uno con otro como el amago de la nuez con una tela gorda que va abrazado en ello. El Maestro de la Historia escolástica sobre el Genesis dice que las aguas son muy pocas, que bien que cuando fueron criadas que cobijasen toda la tierra que entonces eran vaporables en manera de niebla, y que despues que fueron sólidas é juntadas que ocuparon muy poco lugar, y en esto concierta Nicolao de Lira. El Aristotel dice que este mundo es pequeño y es el agua muy poca, y que facilmente se puede pasar de España á las Indias, y esto confirma el Avenruyz y le alega el Cardenal Pedro de Aliaco, autorizando este decir y aquel de Séneca, el cual conforma con estos, diciendo que Aristóteles pudo saber muchos secretos del mundo á causa de Alejandro Magno, y Séneca á causa de Cesar Nero y Plinio por respecto de los Romanos, los cuales todos gastaron dineros é gente, y pusieron mucha diligencia en saber los secretos del mundo y darlos á entender á los pueblos; el cual Cardenal da á estos grande autoridad mas que á Tolomeo ni á otros Griegos ni Arabes, y á confirmacion de decir quel agua sea poca y quel cubierto del mundo della sea poco, al respecto de lo que se decia por autoridad de Tolomeo y de sus secuaces: á esto trae una autoridad de Esdras del 3.° [1] libro suyo, adonde dice que de siete partes del mundo las seis son descubiertas y la una es cubierta de agua, la cual autoridad es aprobada por Santos, los cuales dan autoridad al 3.° é 4.° libro de Esdras, ansí como es S. Agustin è S. Ambrosio en su *exameron*, adonde alega allí vendrá mi hijo Jesus é morirá mi hijo Cristo, y dicen que Esdrás fue Profeta, y asimismo Zacarías, padre de S. Juan, y el braso [2] Simon; las cuales autoridades tambien alega Francisco de Mairones: en cuanto en esto del enjuto de la tierra mucho se

1 No está sino en el 4.° *Casas.*

2 Voz dudosa en la escritura y en el significado. El mismo copiante antiguo dice que *esto está mal escripto.*

ha experimentado ques mucho mas de lo quel vulgo crea; y no es maravilla, porque andando mas mas se sabe.

Torno á mi propósito de la tierra de *Gracia* y rio y lago que allí fallé, atan grande que mas se le puede llamar mar que lago, porque *lago* es lugar de agua, y en seyendo grande se dice *mar*, como se dijo á la mar de Galilea y al mar Muerto, y digo que sino procede del Paraiso terrenal que viene este rio y procede de tierra infinità [1], pues al Austro, de la cual fasta agora no se ha habido noticia, mas yo muy asentado tengo en el anima que allí adonde dije es el Paraiso terrenal, y descanso sobre las razones y autoridades sobreescriptas.

Plega á nuestro Señor de dar mucha vida y salud y descanso á vuestras Altezas para que puedan proseguir esta tan noble empresa, en la cual me parece que rescibe nuestro Señor mucho servicio, y la España crece de mucha grandeza, y todos los Cristianos mucha consolacion y placer, porque aquí se divulgará el nombre de nuestro Señor; y en todas las tierras adonde los navíos de vuestras Altezas van, y en todo cabo mando plantar una alta cruz, y á toda la gente que hallo notifico el estado de vuestras Altezas y como su asiento es en España, y les digo de nuestra santa fe todo lo que yo puedo, y de la creencia de la Santa Madre Iglesia, la cual tiene sus miembros en todo el mundo, y les digo la policía y nobleza de todos los Cristianos, y la fe que en la Santa Trinidad tienen; y plega á nuestro Señor de tirar de memoria á las personas que han impugnado y impugnan tan excelente empresa, y impiden y impidieron porque no vaya adelante, sin considerar cuanta honra y grandeza es del Real Estado de vuestras Altezas en todo el mundo; no saben que entreponer á maldecir de esto, salvo que se hace gasto en ello, y porque luego no enviaron los navíos cargados de oro sin considerar la brevedad del tiempo y tantos inconvenientes como acá se han habido, y no consi-

1 Esta atinada reflexion persuadió al Almirante que aquella era la Tierra firme.

derar que en Castilla en casa de vuestras Altezas salen cada año personas que por su merecimiento ganaron en ella mas de renta cada uno dellos mas de lo ques necesario que se gaste en esto; ansimesmo sin considerar que ningunos Príncipes de España jamas ganaron tierra alguna fuera della, salvo agora que vuestras Altezas tienen acá otro mundo, de adonde puede ser tan acrescentada nuestra santa fe, y de donde se podrán sacar tantos provechos, que bien que no se hayan enviado los navíos cargados de oro, se han enviado suficientes muestras dello y de otras cosas de valor, por donde se puede juzgar que en breve tiempo se podrá haber mucho provecho, y sin mirar el gran corazon de los Príncipes de Portugal que há tanto tiempo que prosiguen la impresa de Guinea, y prosiguen aquella de Africa, adonde han gastado la mitad de la gente de su Reino, y agora está el Rey mas determinado á ello que nunca. Nuestro Señor provea en esto como yo dije, y les ponga en memoria de considerar de todo esto que va escripto, que no es de mil partes la una de lo que yo podria escrebir de cosas de Príncipes que se ocuparon á saber y conquistar y sostener.

Todo esto dije, y no porque crea que la voluntad de vuestras Altezas sea salvo proseguir en ello en cuanto vivan, y tengo por muy firme lo que me respondió vuestras Altezas una vez que por palabra le decia desto, no porque yo hobiese visto mudamiento ninguno en vuestras Altezas salvo por temor de lo que yo oia destos que yo digo, y tanto da una gotera de agua en una piedra que le hace un agujero; y vuestras Altezas me respondió con aquel corazon que se sabe en todo el mundo que tienen, y me dijo que no curase de nada de eso, porque su voluntad era de proseguir esta empresa y sostenerla, aunque no fuese sino piedras y peñas, y quel gasto que en ello se hacia que lo tenia en nada, que en otras cosas no tan grandes gastaban mucho mas, y que lo tenian todo por muy bien gastado lo del pasado y lo que se gastase en adelante, porque creian que nuestra santa fe sería acrecentada y su Real Señorío ensanchado, y que no eran ami-

gos de su Real Estado aquellos que les maldecian de esta empresa: y agora entre tanto que vengan á noticia desto destas tierras que agora nuevamente he descubierto, en que tengo asentado en el ánima que allí es el Paraiso terrenal, irá el Adelantado con tres navíos bien ataviados para ello á ver mas adelante, y descubrirán todo lo que pudieren hácia aquellas partes. Entretanto yo enviaré á vuestras Altezas esta escriptura y la pintura de la tierra, y acordarán lo que en ello se deba facer, y me enviarán á mandar, y se cumplirá con ayuda de la Santa Trinidad con toda diligencia en manera que vuestras Altezas sean servidos y hayan placer. *Deo gracias.*

La copia que ha servido de original, es de letra del Obispo Fr. Bartolomé de las Casas, y se halla en el archivo del Excmo. Sr. Duque del Infantado en los dos códices descriptos al fin del primer viage. Confrontóse esta copia con igual esmero en Madrid á 1.º de Marzo de 1791.=Martin Fernandez de Navarrete.

CARTA

Del Almirante al ama [1] *(que habia sido) del Príncipe D. Juan, escrita hácia fines del año* 1500.

Muy virtuosa Señora: Si mi queja del mundo es nueva, su uso de maltratar es de muy antiguo. Mil combates me ha dado, y á todos resistí fasta agora que no me aprovechó armas ni avisos. Con crueldad me tiene echado al fondo. La esperanza de aquel que crió á todos me sostiene: su socorro fue siempre muy presto. Otra vez, y no de lejos estando yo mas bajo, me levantó con su brazo divino, diciendo: *ó hombre de poca fe, levantate que yo soy, no hayas miedo* [2]. — Yo vine con amor tan entrañable á servir á estos Príncipes, y he servido de servicio de que jamas se oyó ni vido. — Del nuevo cielo y tierra que decia nuestro Señor por S. Juan en

1 Aunque Ortiz de Zúñiga dice que la Reina Católica cuando nació el Príncipe D. Juan nombró para aya suya (que llamaban comunmente *Ama* en el estilo de aquel tiempo) á Doña María de Guzman, tia del Señor de la Algaba, como lo escribe el Cura de los Palacios; es sin embargo muy cierto que Colon dirigió esta carta á la Ama ó nodriza que habia sido del Príncipe Doña Juana de la Torre, hermana de Pedro de Torres, secretario de S. A., y de Antonio de Torres que fue con el Almirante al segundo viage, y de quien ya hemos hecho mencion. Esta señora fue muy favorecida de la Reina Católica, que por albalá fecho en Granada á 31 de Agosto de 1499 le consignó 60ᘐ mrs de racion y quitacion; y á su hija Doña Isabel de Avila, ya muerta Doña Juana, le mandó dar para su casamiento millon y medio de maravedis, con fecha en Alcalá de Henares á 11 de Julio de 1503; mandando despues en la Mejorada á 10 de Junio de 1504 librarlos donde fuesen mejor pagados en cualesquier rentas de los años 1505 y 1506. El texto de esta carta se ha rectificado por el que se incluye en el *Códice Colombo Americano*, pág. 298.

2 Esto lo refiere su hijo D. Hernando (cap. 84) cuando el dia despues de Navidad de 1499 se vió el Almirante abandonado de todos, con guerra de los indios y de los malos cristianos, y en tal extremo, que por huir de la muerte lo abandonó todo y tuvo que meterse en el mar en una carabela pequeña.

el Apocalipse, despues de dicho por boca de Isaías, me hizo dello mensagero y amostró en cual parte. En todos hobo incredulidad, y á la Reina mi Señora dió dello el espíritu de inteligencia y esfuerzo grande, y lo hizo de todo heredera como á cara y muy amada hija. La posesion de todo esto fuí yo á tomar en su Real nombre. La ignorancia en que habian estado todos quisieron enmendallo traspasando el poco saber á fablar en inconvenientes y gastos. Su Alteza lo aprobaba al contrario, y lo sostuvo fasta que pudo. — Siete años se pasaron en la plática y nueve ejecutando cosas muy señaladas y dignas de memoria se pasaron en este tiempo: de todo no se fizo concepto. Llegué yo y estoy que non ha nadie tan vil que no piense de ultrajarme. Por virtud se contará en el mundo á quien puede no consentillo. — Si yo robara las Indias ó tierra que san face [1] en ello de que agora es la fabla del altar de S. Pedro, y las diera á los moros, no pudieran en España amostrarme mayor enemiga. ¿Quién creyera tal adonde hobo siempre tanta nobleza? — Yo mucho quisiera despedir del negocio si fuera honesto para con mi Reina: el esfuerzo de nuestro Señor y de su Alteza fizo que yo continuase, y por aliviarle algo de los enojos en que á causa de la muerte estaba [2], cometí viaje nuevo al nuevo cielo é mundo, que fasta entonces estaba en oculto, y sino es tenido allí en estima, así como los otros de las Indias, no es maravilla porque salió á parecer de mi industria. — A S. Pedro abrasó el Espíritu Santo y con él otros doce, y todos combatieron acá, y los trabajos y fatigas fueron muchas; en fin de todo llevaron la victoria. — Este viaje de Paria creí que apaciguara algo por las perlas y la fallada del oro en la Española. Las perlas mandé yo ayuntar y pescar á la gente con quien quedó el concierto de mi vuelta por ellas, y á mi comprender á medida de fanega: si yo non lo escribí á SS. AA.

1 Ni así hace sentido ni como lo trae el *Códice Colombo Americano*, diciendo *que jaz hase ellas de que &c.*

2 Esto lo dice por la muerte del Príncipe D. Juan acaecida en Salamanca el dia 4 de Octubre de 1497.

fue porque así quisiera haber fecho del oro antes. — Esto me salió como otras cosas muchas; no las perdiera ni mi honra si buscara yo mi bien propio y dejara perder la Española, ó se guardaran mis previlegios é asientos. Y otro tanto digo del oro que yo tenia agora junto, que con tantas muertes y trabajos, por virtud divinal, he llegado á perfecto. Cuando yo fuí á Paria fallé cuasi la mitad de la gente en la Española alzados, y me han guerreado fasta agora como á moro, y los indios por otro cabo gravemente [1]. En esto vino Hojeda [2] y probó á echar el sello, y dijo que sus Altezas lo enviaban con promesas de dádivas y franquezas y paga: allegó gran cuadrilla, que en toda la Española muy pocos hay, salvo vagabundos y ninguno con muger y fijos. Este Hojeda me trabajó harto y fuele necesario de se ir, y dejó dicho que luego seria de vuelta con mas navíos y gente, y que dejaba la Real persona de la Reina á la muerte [3]. En esto llegó Viceinte Yañez con cuatro carabelas: hobo alboroto y sospechas, mas no daño. Los indios dijeron de otras muchas á los canibales y en Paria, y despues una nueva de seis otras carabelas que traía un hermano del Alcalde, mas fue con malicia, y esto fue ya á la postre cuando ya estaba muy rota la esperanza que sus Altezas hobiesen jamas de enviar navíos á las Indias, ni nos esperarlos, y que vulgarmente decian que su Alteza era muerta. — Un Adrian en este tiempo probó alzarse otra vez como de antes [4], mas nuestro Señor no quiso que llegase á efecto

1 Despues de haber descubierto el Almirante la Isla de Trinidad, navegó por la costa de Paria, reconoció la Isla de la Margarita, fondeó el 20 de Agosto de 1498 entre la Beata y la Española, y entró en el puerto ó rio de Santo Domingo el 30 del mismo Agosto Halló alborotada la Colonia, rebelado á Roldan, á quien había dejado de Juez mayor, y en guerra y parcialidades los españoles entre sí y con los indios.

2 Alonso de Hojeda llegó á la Española el 5 de Setiembre de 1498.

3 Ya se habia reconciliado Roldan con el Almirante y logrado este apagar la sedicion, cuando llegó Hojeda haciendo ostentacion de su favor con el Obispo Fonseca, enemigo de Colon, é intentó levantar nuevos alborotos contra este; pero bien escarmentado tuvo que salir de la Española.

4 Adrian Mogica que habia sido de los rebeldes con Roldan.

su mal propósito. Yo tenia propuesto en mi de no tocar el cabello á nadie, y á este por su ingratitud con lágrimas no se pudo guardar, así como yo lo tenia pensado [1]. A mi hermano no hiciera menos si me quisiera matar y robar el señorío que mi Rey é Reina me tenian dado en guarda. — Este Adrian, segun se muestra, tenia enviado á D. Fernando á Jaragua á allegar á algunos sus secuaces, y allá hobo debate con el Alcalde, adonde nació discordia de muerte; mas no llegó á efecto. El Alcalde le prendió y á parte de su cuadrilla; y el caso era que él los justiciaba sin que yo lo proveyere: estovieron presos esperando carabela en que se fuesen: las nuevas de Hojeda que yo dije ficieron perder la esperanza que ya no venia. — Seis meses habia que yo estaba despachado para venir á sus Altezas con las buenas nuevas del oro y fuir de gobernar gente disoluta que no teme á Dios ni á su Rey ni Reina, llena de achaques y de malicias. — A la gente acabara yo de pagar con seiscientos mil maravedises: y para ello habia cuatro cuentos de diezmos é alguno sin el tercio del oro. — Antes de mi partida supliqué tantas veces á sus Altezas que enviasen allá á mi costa á quien tuviese cargo de la justicia, y despues que fallé alzado al Alcalde se lo supliqué de nuevo ó por alguna gente, ó al menos algun criado con cartas, porque mi fama es tal que aunque yo faga iglesias y hospitales siempre serán dichas espeluncas para latrones. Proveyeron ya al fin, y fue muy al contrario de lo que la negociacion demandaba: vaya en buena hora, pues que es á su grado. Yo estuve allá dos años sin poder ganar una provision de favor para mí ni por los que allá fuesen [2], y este llevó una arca llena:

1 Preso Mogica con otros rebeldes mandó el Almirante se procediese con ellos con arreglo á las leyes; y á Mogica se le sentenció á horca como principal cabeza de la conjuracion. Así lo dice D. Hernando Colon; pero Herrera añade que rehusando confesarse para dilatar el castigo mandó el Almirante echarle de una almena abajo en el Fuerte de la Concepcion.

2 Volvió Colon de su segundo viage á Cádiz el 11 de Junio de 1496: los Reyes le recibieron con mucha satisfaccion, dieron órdenes para disponer su tercer viage; pero el Obispo Fonseca, que le era poco afecto,

si pararán todas á su servicio Dios lo sabe. Ya por comienzos hay franquezas por veinte años, que es la edad de un hombre, y se coge el oro, que hobo persona de cinco marcos en cuatro horas, de que diré despues mas largo. — Si pluguiese á sus Altezas de desfacer un vulgo de los que saben mis fatigas, que mayor daño me ha hecho el mal decir de las gentes que no me ha aprovechado el mucho servir y guardar su facienda y señorio, seria limosna, é yo restituido en mi honra, é se fablaria dello en todo el mundo, porquel negocio es de calidad que cada dia ha de ser mas sonado y en alta estima. En esto vino el Comendador Bobadilla á Santo Domingo [1], yo estaba en la Vega y el Adelantado en Jaragua, donde este Adrian habia hecho cabeza, mas ya todo era llano y la tierra rica, y en paz toda. El segundo dia que llegó se crió Gobernador y fizo oficiales y ejecuciones, y apregonó franquezas del oro y diezmos, y generalmente de toda otra cosa por veinte años, que como digo es la edad de un hombre, y que venia para pagar á todos, bien que no habian servido llenamente hasta ese dia, y publicó que á mi me habia de enviar en fierros, y á mis hermanos, así como lo ha fecho [2], y que nunca yo volveria mas allí ni otro de mi linage, diciendo de mi mil deshonestidades y descorteses cosas. Esto todo fue el segundo dia quel llegó, como dije, y estando yo lejos absente sin saber dello ni de su venida. — Unas cartas de sus Altezas firmadas en blanco, de que él llevaba una cantidad, hinchó y envió al Alcalde y á su compañía con favores y encomiendas. A mi nunca me envió carta ni mensagero, ni me ha dado fasta hoy. Piense vuestra merced ¿qué pensaria quien tuviera mi cargo? ¿honrar y favorecer á

retardó su cumplimiento hasta 30 de Mayo de 1498. Asi lo dice Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla.*

1 Francisco de Bobadilla, Comendador de la Orden de Calatrava, llegó á Santo Domingo á 23 de Agosto de 1500.

2 Este modo de explicarse el Almirante indica que escribió esta carta cuando llegó preso á Cádiz el 25 de Noviembre de 1500, segun Herrera, D. 1.ª, l. 4.º, c. 10.

quien probó á robar á sus Altezas el señorío, y ha fecho tanto mal y daño? ¿y arrastrar á quien con tantos peligros se lo sostuvo?—Cuando supe esto, creí que esto seria como lo de Hojeda, ó uno de los otros: templóme que supe de los frailes de cierto que sus Altezas lo enviaban. Escrebile yo que su venida fuese en buena hora, y que yo estaba despachado para ir á la corte, y fecho almoneda de cuanto yo tenia, y que en esto de las franquezas que no se acelerase, que esto y el gobierno yo se lo daria luego tan llano como la palma, y así lo escribí á los religiosos. Ni él ni ellos me dieron respuesta, antes se puso él en son de guerra, y apremiaba á cuantos allí iban que le jurasen por Gobernador, dijeronme que por veinte años. Luego que yo supe de estas franquezas pensé de adobar un yerro tan grande, y que él seria contento, las cuales dió sin necesidad y causa de cosa tan gruesa y á gente vagabunda, que fuera demasiado para quien trujera muger y hijos. Publiqué por palabra y por cartas que él no podia usar de sus provisiones, porque las mias eran las mas fuertes, y les mostré las franquezas que llevó Juan Aguado.— Todo esto que yo fice era por dilatar, porque sus Altezas fuesen sabidores del estado de la tierra, y hobiesen lugar de tornar á mandar en ello lo que fuese su servicio. Tales franquezas escusado es de las apregonar en las Indias. Los vecinos que han tomado vecindad es logro, porque se les dan las mejores tierras y á poco valer valerán docientos mil maravedis al cabo de los cuatro años que la vecindad se acaba, sin que den una azadonada en ellas. No diria yo así si los vecinos fuesen casados, mas no hay seis entre todos que no esten sobre el aviso de ayuntar lo que pudieren y se ir en buena hora. De Castilla seria bien que fuesen, y aun saber quién y cómo, y se poblase de gente honrada. Yo tenia asentado con estos vecinos que pagarian el tercio del oro y los diezmos, y esto á su ruego, y lo recibieron en grande merced de sus Altezas. Reprendiles cuando yo oí que se dejaban dello, y esperaban quél conmigo faria otro tanto, mas fue el contrario. — Indignólos contra mí diciendo, que yo les que-

ria quitar lo que sus Altezas les daban, y trabajó de me los echar acuestas, y lo hizo, y que escribiesen á sus Altezas que no me enviasen mas al cargo, y así se lo suplico yo por mí y por toda cosa mia, en cuanto no haya otro pueblo, y me ordenó él con ellos pesquisas de maldades que al infierno nunca se supo de las semejantes. Allí está nuestro Señor que escapó á Daniel y á los tres muchachos con tanto saber y fuerza como tenia, y con tanto aparejo si le pluguiere como con su gana. — Supiera yo remediar todo esto y lo otro que está dicho y ha pasado despues que estoy en las Indias, si me consintiera la voluntad á procurar por mi bien propio y me fuera honesto. Mas el sostener de la justicia y acrecentar el señorío de sus Altezas fasta agora, me tiene al fondo. Hoy en dia que se falla tanto oro hay division en que haya mas ganancia, ir robando ó ir á las minas. Por una muger tambien se fallan cien castellanos como por una labranza, y es mucho en uso, y ha ya fartos mercaderes que andan buscando muchachas: de nueve á diez son agora en precio: de todas edades ha de tener un bueno. — Digo que en decir yo que el Comendador no podia dar franquezas que hice yo lo que él deseaba; bien que yo á él dijese que era para dilatar fasta que sus Altezas toviesen el aviso de la tierra y tornasen á ver y mandar lo que fuese su servicio. — Digo que la fuerza del maldecir de desconcertados me ha hecho mas daño que mis servicios fecho provecho: mal ejemplo es por lo presente y por lo futuro. Fago juramento que cantidad de hombres han ido á las Indias que no merescian el agua para con Dios y con el mundo, y agora vuelven allá. Enemistólos á ellos todos conmigo, y él parece, segun se hobo y segun sus formas, que ya lo venia y bien encendido, ó es que se dice que ha gastado mucho por venir á este negocio; no se dello mas de lo que oyo. Yo nunca oí que el pesquisidor allegase los rebeldes y los tomase por testigos contra aquel que gobierna á ellos y á otros sin fe, ni dignos della. — Si sus Altezas mandasen hacer una pesquisa general allí vos digo yo que verian por gran maravilla como la isla

no sé funde. — Yo creo que se acordará vuestra merced cuando la tormenta sin velas me echó en Lisbona [1], que fuí acusado falsamente que habia ido ya allá al Rey para darle las Indias. Despues supieron sus Altezas al contrario, y que todo fue con malicia. Bien que yo sepa poco: no sé quien me tenga por tan torpe que yo no conozca que aunque las Indias fuesen mias, que yo no me pudiera sostener sin ayuda de Príncipe. Si esto es así ¿adónde pudiera yo tener mejor arrimo y seguridad de no ser echado dellas del todo que en el Rey é Reina nuestros Señores, que de nada me han puesto en tanta honra y son los mas altos Príncipes por la mar y por la tierra del mundo? los cuales tienen que yo les haya servido, é me guardan mis privilegios y mercedes, y si alguien me los quebranta sus Altezas me los acrescientan con aventaja, como se vido en lo de Juan Aguado, y me mandar hacer mucha honra, y como dije ya sus Altezas rescibieron de mí servicios y tienen mis hijos sus criados, lo que en ninguna manera pudiera esto llegar con otro Príncipe, porque adonde no hay amor todo lo otro cesa. — Dije yo agora ansi contra un maldecir con malicia y contra mi voluntad, porque es cosa que ni en sueños debiera allegar á memoria, porque las formas y fechos del Comendador Bobadilla, con malicia las quiere alumbrar en esto: mas yo le faré ver con el brazo izquierdo que su poco saber y gran cobardía con desordenada cudicia le ha fecho caer en ello. — Ya dije como yo le escrebí y á los frailes, y luego partí así como le dije muy solo, porque toda la gente estaba con el Adelantado, y tambien por le quitar de sospecha: él cuando lo supo echó á D. Diego preso en una carabela cargado de fierros, y á mi en llegando fizo otro tanto, y despues al Adelantado cuando vino. Ni le fablé mas á él ni consintió que hasta hoy nadie me haya fablado, y fago juramento que no puedo pensar por qué sea yo preso. — La primera diligencia que fizo fue á tomar el oro, el cual hobo sin medida ni peso, é yo absente dijo

1 El 4 de Marzo de 1493 de vuelta del primer viage.

que queria él pagar dello á la gente, y segun oí para sí fizo la primera parte, y envia por resgate resgatadores nuevos. Deste oro tenia yo apartado ciertas muestras, granos muy gruesos como huevos como de ánsar, de gallina y de pollas, y de otras muchas fechuras, que algunas personas tenian cogido en breve espacio, con que se alegrasen sus Altezas, y por ello comprendiesen el negocio con una cantidad de piedras grandes llenas de oro. Este fue el primero á se dar con malicia, porque sus Altezas no tuviesen este negocio en algo fasta quel tenga fecho el nido de que se dá buena priesa. El oro que está por fundir mengua al fuego: una cadena que pesaria fasta veinte marcos nunca se ha visto. Yo he sido muy agraviado en esto del oro mas aun que de las perlas, porque no las he traido á sus Altezas. — El Comendador en todo lo que le pareció que me dañaria luego fue puesto en obra. Ya dije, con seiscientos mil maravedises pagara á todos sin robar á nadie y habia mas de cuatro cuentos de diezmos y alguacilazgo sin tocar en el oro. Hizo unas larguezas que son de risa, bien que creo que encomenzó en sí la primera parte: allá lo sabran sus Altezas cuando le mandaren tomar cuenta, en especial si yo estuviese á ella. El no face sino decir que se debe gran suma, y es la que yo dije y no tanto. Yo he sido muy mucho agraviado en que se haya enviado pesquisidor sobre mí, que sepa que si la pesquisa que él enviare fuere muy grave que él quedará en el gobierno.— Pluguiera á nuestro Señor que sus Altezas le enviaran á él ó á otro dos años há, porque sé que yo fuera ya libre de escándalo y de infamia, y no se me quitara mi honra ni la perdiera: Dios es justo, y ha de hacer que se sepa por qué y cómo. Allí me juzgan como Gobernador que fue á Cecilia ó ciudad ó villa puesta en regimiento y adonde las leyes se pueden guardar por entero sin temor de que se pierda todo, y rescibo grande agravio. — Yo debo ser juzgado como Capitan que fue de España á conquistar fasta las Indias á gente belicosa y mucha, y de costumbres y seta á nos muy contraria: los cuales viven

por sierras y montes, sin pueblo asentado ni nosotros; y adonde por voluntad Divina he puesto só el señorío del Rey é de la Reina nuestros Señores otro mundo; y por donde la España, que era dicha pobre, es la mas rica.— Yo debo ser juzgado como Capitan que de tanto tiempo fasta hoy trae las armas á cuestas sin las dejar una hora, y de Caballeros de conquistas y del uso, y no de letras, salvo si fuesen de Griegos ó de Romanos, ó de otros modernos de que hay tantos y tan nobles en España, ca de otra guisa rescibo grande agravio porque en las Indias no hay pueblo ni asiento. — Del oro y perlas ya está abierta la puerta y cantidad de todo, piedras preciosas y especería, y de otras mil cosas se pueden esperar firmemente; y nunca mas mal me viniese como con el nombre de Nuestro Señor le daria el primer viage, así como diera la negociacion del Arabia feliz fasta la Meca, como yo escribí á sus Altezas con Antonio de Torres en la respuesta de la reparticion del mar é tierra con los Portogueses: y despues viniera á lo de polo artíco, así como lo dije y dí por escripto en el monesterio de la Mejorada. — Las nuevas del oro que yo dije que daria son que dia de Navividad, estando yo muy afligido guerreado de los malos Cristianos y de Indios, en términos de dejar todo y escapar si pudiese la vida; me consoló nuestro Señor milagrosamente y dijo: *esfuerza, no desmayes ni temas: yo proveeré en todo; los siete años del término del oro no son pasados, y en ello y en lo otro te daré remedio* [1]. — Ese dia supe que habia ochenta leguas de tierra, y en todo cabo dellas minas; el parecer agora es que sea toda una. Algunos han cogido ciento y veinte castellanos en un dia, otros noventa, y se ha llegado fasta docientos y cincuenta. De cincuenta fasta setenta, y otros muchos de veinte fasta cincuenta, es tenido por buen jornal y muchos lo continuaban: el comun es seis fasta doce, y quien de aquí abaja no es contento. Parece tambien que estas minas son como las otras que responden en los dias no

1 Véase la *Hist. del Almirante* por Hern. Colon, cap. 84.

igualmente; las minas son nuevas y los cogedores. El parecer de todos es que aunque vaya allá toda Castilla, que por torpe que sea la persona, que no abajará de un castellano ó dos cada dia, y agora es esto así en fresco. Es verdad que el que tiene algun indio coge esto, mas el negocio consiste en el Cristiano. Ved que discrecion fue de Bobadilla dar todo por ninguno y cuatro cuentos de diezmos sin causa ni ser requerido, sin primero lo notificar á sus Altezas; y el daño no es este solo. Yo sé que mis yerros no han sido con fin de facer mal, y creo que sus Altezas lo creen así como yo lo digo; y sé y veo que usan de misericordia con quien maliciosamente los desirve. Yo creo y tengo por muy cierto que muy mejor y mas piedad harán conmigo que caí en ello con inocencia y forzosamente, como sabran despues por entero, y el cual soy su fechura, y mirarán á mis servicios y cognoscerán de cada dia que son muy aventajados. Todo pornan en una balanza, así como nos cuenta la Santa Escriptura que será el bien con el mal en el dia del juicio. Si todavía mandan que otro me juzgue, lo cual no espero, y que sea por pesquisa de las Indias, humilmente les suplico que envien allá dos personas de consciencia y honrados á mi costa, los cuales fallaran de ligero agora que se halla el oro cinco marcos en cuatro horas, con esto é sin ello es muy necesario que lo provean.—El Comendador en llegando á Santo Domingo se aposentó en mi casa; así como la falló así dió todo por suyo [1]: vaya en buena hora, quizá lo habia menester: cosario nunca tal usó con mercader. De mis escripturas tengo yo mayor queja que así me las haya tomado, que jamas se le pudo sacar una, y aquellas que mas me habian de aprovechar en mi disculpa esas tenia mas ocultas. Ved que justo y honesto pesquisidor. Cosa de cuantas él haya hecho me dicen que haya seido con término de justicia, salvo absolutamente. Dios

1 Así dice tambien D. H. Colon en el cap. 85 de la historia del Almirante.

nuestro Señor está con sus fuerzas y saber, como solia, y castiga en todo cabo, en especial la ingratitud de injurias.

Hállase una copia hecha por D. J. B. Muñoz en un tomo de su coleccion de m. ss. de Indias, que existe en la Real Academia de la Historia, rotulado por fuera Viages del Almir. Crist. Colon; *y se ha corregido el texto por el que se incluyó en el* Codice Colombo Americano, *impreso en Génova en 1823, y se dice copiado en el Monasterio de Santa María de las Cuevas en Sevilla.*

CUARTO Y ÚLTIMO VIAGE DE CRISTOBAL COLON.

El Rey é la Reina. = D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante de las Islas é tierra firme que son en el mar Océano á la parte de las Indias: vimos vuestra letra de veinte é seis de Hebrero y las que con ella enviastes y los memoriales que nos distes, y á lo que decis para este viage á que vais querriades pasar por la Española, ya os degimos que porque no es razon que para este viage á que agora vais se pierda tiempo alguno, en todo caso vais por este otro camino, que á la vuelta, placiendo á Dios, si os pareciere que será nescesario, podreis volver por allí de pasada para deteneros poco, porque como vedes converná que vuelto vos del viage á que agora vais seamos luego informados de vos en persona de todo lo que en él hobieredes fallado é fecho, para que con vuestro parescer é consejo proveamos sobre ello lo que mas cumpla á nuestro servicio; y las cosas nescesarias del rescate de acá se proveen.

Aquí vos enviamos la instruccion de lo que placiendo á nuestro Señor habeis de facer en este viage; y á lo que decis de Portugal, Nos escrebimos sobrello al Rey de Portugal, nuestro hijo, lo que conviene, y vos enviamos aquí la carta nuestra que decis para su capitan, en que le hacemos saber vuestra ida hácia el Poniente, y que habemos sabido su ida hácia el Levante; y si en camino os toparedes os trateis los unos á los otros como amigos, y como es razon de se tratar capitanes é gentes de Reys entre quien hay tanto debdo, amor é amistad, deciéndole que lo mismo habemos mandado á vos, y procuraremos quel Rey de Portugal, nuestro hijo, escriba otra tal carta al dicho su capitan.

A lo que nos suplicais que hayamos por bien que leveis con vos este viage á D. Fernando vuestro hijo, y que la racion que se le da quede á D. Diego vuestro hijo, á Nos place dello.

A lo que decis que querriades llevar uno ó dos que

sepan arábigo parescenos bien, con tal que por ello no os detengais.

A lo que decis que parte de la ganancia se dará á la gente que vá con vos en esos navíos, decimos que vayan de la manera que han ido los otros.

Las diez mil piezas de moneda que decis, se acordó que no se ficiesen por este viage fasta que mas se vea.

De la pólvora y artillería que demandais, vos avemos mandado ya proveer como vereis.

Lo que decís que no podisteis hablar al Doctor Angulo é al Licenciado Zapata á causa de la partida, escrevidnoslo larga é particularmente.

Cuanto á lo otro contenido en vuestros memoriales é letras, tocante á vos y á vuestros hijos é hermanos, porque como vedes á causa que Nos estamos en camino y vos de partida, no se puede entender en ello fasta que nos paremos de asiento en alguna parte, y si esto hobiesedes de esperar se perderia el viage que agora vais; por eso es mejor que pues de todo lo necesario para vuestro viage estais despachado, vos partais luego sin detenimiento alguno, y quede á vuestro hijo el cargo de solicitar lo contenido en los dichos memoriales; y tened por cierto que de vuestra prision nos pesó mucho, é bien lo vistes vos é lo conocieron todos claramente, pues que luego que lo supimos lo mandamos remediar, y sabeis el favor con que os habemos mandado tratar siempre, y agora estamos mucho mas en vos honrar é tratar muy bien, y las mercedes que vos tenemos fechas vos serán guardadas enteramente segund forma é tenor de nuestros previllejos que dellas teneis sin ir en cosa contra ellas, y vos y vuestros hijos gozareis dellas como es razon; y si necesario fuere confirmarlas de nuevo las confirmaremos, y á vuestro hijo mandaremos poner en la posesion de todo ello, y en mas que esto tenemos voluntad de vos honrar y facer mercedes, y de vuestros hijos y hermanos Nos ternemos el cuidado que es razon, y todo esto se podrá facer yendo vos en buena hora, é quedando el cargo á vuestro hijo, como está dicho; y así vos rogamos que en vuestra partida no haya dilacion. De Valencia de la Torre á catorce dias de

Marzo de quinientos é dos años.=Yo el Rey.=Yo la Reina.=Por mandado del Rey é de la Reina=Miguel Perez de Almazan.

Instruccion para el Almirante.

El Rey é la Reina: D. Cristobal Colon, nuestro Almirante de las Islas é Tierra firme que son en el mar Océano á la parte de las Indias, lo que Dios queriendo habeis de facer en el viage á que vais por nuestro mandado es lo siguiente.

Primeramente habeis de trabajar de facer vela con los navíos que llevais lo mas brevemente que podais, pues todo lo que para vuestro despacho se habia de proveer está fecho y pagada la gente que con vos vá, porquel tiempo de agora es muy bueno para navegar, y segun es largo el viage que Dios queriendo habeis de ir todo el tiempo de aquí adelante, es bien menester antes que vuelva la fortuna del invierno.

Habeis de ir vuestro viage derecho, si el tiempo no os feciere contrario, á descubrir las Islas é Tierra firme que son en las Indias en la parte que cabe á Nos, y si á Dios pluguiere que descubrais ó falleis las dichas Islas habeis de surgir con los navíos que levais y entrar en las dichas Islas é Tierra firme lo mas á seguridad vuestra y de la gente que levais que ser pueda, y habeis de tomar posesion por Nos é en nuestro nombre de las dichas Islas é Tierra firme que así descubrieredes, y habeis de informaros del grandor de las dichas Islas, é facer memoria de todas las dichas Islas, y de la gente que en ellas hay y de la calidad que son, para que de todo nos traigais entera relacion.

Habeis de ver en estas Islas y Tierra firme que descubrieredes, qué oro é plata é perlas é piedras é especería é otras cosas hobiere, é en que cantidad é como es el nascimiento de ellas, é facer de todo ello relacion por ante nuestro escribano é oficial que Nos mandamos ir con vos para ello, para que sepamos de todas las cosas quen las dichas Islas é Tierra firme hobiere.

Habeis de mandar de nuestra parte que ninguna persona sea osado de rescatar con ninguna mercaduría ni otra cosa ningun oro, nin plata, nin perlas, nin piedras, ni especería, nin otras cosas de ninguna calidad que sean, ecepto que sean aquellas que vos señaláredes é nombráredes con acuerdo é en presencia del dicho nuestro escribano é oficial, el cual ha de tomar por escrito los nombres de las tales personas que á ello fueren, é obligacion dellos que bien é fielmente manifestarán lo que trujeren en presencia vuestra y del dicho escribano é oficial, sin encobrir cosa alguna; con que sean certificados, que por cualquier cosa que encubrieren caerán en pena de perdimiento de sus bienes, é las personas á la nuestra merced.

Todo lo que se trujere é hobiere de las dichas Islas é Tierra firme, así de oro como de plata é perlas é piedras é especería é otras cosas se ha de entregar á Francisco de Porras en presencia vuestra é del nuestro escribano é oficial que enviamos, el cual ha de facer libro de todo ello, é en él habeis vos de firmar é el dicho nuestro escribano é oficial é la persona que así lo rescibiere, para que por el dicho libro é relacion se haga cargo dello al dicho Francisco de Porras, é Nos sepamos cuanto es.

De la gente que levais habeis de dejar en aquellas Islas que descubrieredes la que á vos paresciere, y habeis de mirar que queden lo mejor mantenidos de proveimientos que ser pueda é á seguridad de sus personas.

Todos los Capitanes é Maestres é marineros é pilotos é gentes de armas que fueren en los dichos navíos que levais, han de facer é obedescer vuestros mandamientos como si nos ge lo mandasemos; á los cuales habeis de tratar como á personas que nos van á servir en semejante jornada, é habeis de tener desde el dia que partieredes fasta que volvais la justicia cevil é creminal sobrellos, á los cuales mandamos que vos obedezcan segun dicho es.

Otrosi, al tiempo que, Dios queriendo, vos hobieredes de volver, ha de venir con vos el dicho nuestro escribano é oficial, é habeis de procurar de traernos la mas complida é larga é entera relacion de todo lo que descu-

briéredes, é de las nasciones de la gente de las dichas Islas é Tierra firme que falláredes, y no habeis de traer esclavos; pero si buenamente quisiere venir alguno por lengua con propósito de volver, traedle.

Asimismo porque no se puede encubrir ninguna cosa entre la gente que trujiéredes en los navíos, de lo que no se hobiere manifestado ni entregado, antes que embarqueis para acá, habeis de catar todo lo que cada uno metiere en los dichos navíos, é ha de facer el dicho nuestro Escribano é oficial inventario dello, firmado de vuestro nombre é del suyo, porque al tiempo que desembarcáredes, Dios queriendo, se vea por la misma orden si traen otra cosa alguna de mas de lo que hobiere manifestado, porque si lo trujieren lo habrán perdido, y será para Nós é mas caerán en la pena sobre dicha.

Lo cual todo que dicho es vos mandamos que así fagades é cumplades, segun é por la forma é manera que aquí se contiene, sin exceder en cosa alguna dello, é si otras cosas hobiere demas de las sobredichas que se deban proveer para lo que á nuestro servicio cumple, é al buen recabdo de nuestra Hacienda, proveedlo como mas cumpla á nuestro servicio, ca para ello vos damos por esta nuestra instruccion poder cumplido; é mandamos á los dichos Capitanes, Maestres é Marineros é Pilotos é hombres de armas que fagan todo lo que conforme á esta nuestra instruccion les mandáredes de nuestra parte so las penas que vos le pusiéredes ó les mandáredes poner de nuestra parte, las cuales vos damos poder para las ejecutar en ellos, é en sus bienes. Fecha en Valencia de la Torre á catorce dias del mes de Marzo de mil é quinientos é dos años. = Yo el Rey. = Yo la Reina. = Por mandado del Rey é de la Reina = Miguel Perez de Almazan.

Una carta de sus Altezas para el Capitan del Armada del Rey de Portugal.

Nos el Rey é la Reina de Castilla, de Leon, de

Aragon, de Secilia, de Granada &c. enviamos á saludar á vos [1] , Capitan del Serenísimo Rey de Portugal, nuestro hijo: facemos vos saber que Nos enviamos al Almirante D. Cristobal Colon, levador desta, con ciertos navíos donde suelen ir é su ida es facia el Poniente; y porque habemos sabido quel dicho Rey de Portugal, nuestro hijo, os envia con ciertos navíos á la parte de Levante, é podria ser que vos topásedes en camino, habemos mandado que al dicho Almirante D. Cristobal Colon que si os topáredes vos tratedes los unos á los otros, como amigos é como capitanes é gentes de Reys entre quien hay tanto debdo, amor é amistad: por ende Nos vos rogamos que así lo fagais vos de vuestra parte. De Valencia de la Torre á catorce de Marzo de mil quinientos dos años. = Yo el Rey. = Yo la Reina. = Almazan, Secretario.

Despues se le envió otra tal como esta carta de arriba.

Relacion del viage é de la tierra agora nuevamente descubierta por el Almirante D. Cristobal Colon.

Fízose á la vela de la bahía de Cádiz con los cuatro navíos que llevó, miércoles á once dias de Mayo año de mil é quinientos é dos años. Llevó la via de las Islas de Canaria [2] de la Isla del Fierro. Mandó tomar la derrota para las Indias al Oueste cuarta al Sudueste; despidióse de vista destas islas jueves á veinte é seis dias deste dicho mes.

Miercoles de mañana, quince dias de Junio, tomó tierra de una isla que se dice *Matinino* [3], que son aquellas las primeras islas de las Indias: estan trescientas leguas antes de la Isla Española y en su camino: aquí pidió el Almirante parescer á los hombres de la mar, dándoles cuenta por do queria y podia seguir su viage: él siguió la via de la Isla Española; en ella se detuvo algunos dias sin surgir ni entrar en el puerto de Santo Do-

1 Igual vacío en el original.
2 Llegó á la Gran Canaria el 20 de Mayo. Hern. Colon, cap. 88.
3 Isla de *Santa Lucía*.

mingo, mas de cuanto mandó ir un suyo á tierra de la isla: á que fue no se sabe; la salida fue abajo del puerto do estaba el Gobernador.

Desta isla se despidió jueves á catorce dias de Julio la via del Oueste. Sabado siguiente llegó á vista de la isla Jamaica [1], do antes habia de tomar su derrota para de allí ir á descubrir, no paró en ella: fue cuatro dias la via del Oueste cuarta al Sudueste, sin fallar otra tierra: fue otros dos dias al Nornorueste, é otros dos al Norte. Domíngo veinte é cuatro dias deste mes vieron tierra: estaban los navíos mas decaidos de lo que pensaban por las muchas corrientes. Fue á tomar una isla baja [2] donde tomó su derrota para ir á descubrir. Desta isla, que ya antes era descubierta, que está comarcana con la tierra de Cuba, tomó su derrota para ir á descubrir. Partió de aquí miercoles á veinte y siete dias deste dicho mes; atravesó un golfo pequeño en que habrá poco mas de noventa leguas: fue la via del Sur cuarta al Surueste.

Sabado siguiente vieron tierra. Fue de una isla [3] la primera tierra que descubrió: es pequeña, bojará veinte leguas, no tiene cosa de provecho: mostráronles á los indios oro en grano é perlas; maravilláronse de vello, é demandábanlo: es gente de guerra, son flecheros, son hombres de buena estatura.

Desta isla pareció otra tierra muy alta [4] é cercana, fue á ella por el Sur; estará desta isla diez leguas: de aquí se tomó un indio para levar por lengua á esta tierra grande, é este dijo algunos nombres de provincias desta tierra: tomó puerto al cual nombró el Almirante la *Punta de Caxinas* [5]: de esta punta comenzó á ir descubriendo por esta costa, y por ser los vientos contrarios anduvo muy poco: nunca de la costa desta tierra se apartó dia, é todas las noches venia á surgir junto con tierra: la cos-

1 A los *Cayos de Morante.*
2 *Cayo largo.*
3 Isla *Guanaja.*
4 La costa de *Trujillo.*
5 Punta *Castilla* y Puerto de *Trujillo.*

ta es bien temerosa, ó lo fizo parescer ser aquel año muy tempestuoso, de muchas aguas é tormenta del cielo: iba contino viendo la tierra, como quien parte de cabo de S. Viceinte hasta el cabo de Finisterre, viendo contino la costa: quince leguas adelante desta punta hizo tomar la posesion en un rio que salia grande de la tierra alta, é dícese el *Rio de la Posesion* [1].

Pasando de aquí adelante fue toda la tierra muy baja, de gente muy salvage, y de muy poco provecho: hizo la tierra ya casi al fin de la tierra baja un cabo que fasta aquí fue lo peor de navegar, é púsole nombre de *Cabo de Gracias á Dios* [2].

Pasó adelante; llegó una provincia que se nombra *Cariay*, tierra de muy gran altura [3]: hallase gente de muy buenas disposiciones, muy agudos, deseosos de ver: extrañaban mucho cualquier cosa que les mostraban: aquí paresció entre algunos de los principales algun *guani* [4]: tenian algodon tejido; todos andan desnudos por toda la costa, salvo que traen mugeres é hombres cubiertas sus partes secretas con unas telas que sacan debajo de las cortezas de los árboles: traen los cuerpos é las caras todos pintados como los berberiscos: aquí viemos [5] puercos y gatos grandes monteses, é los trajeron á los navíos: aquí se tomaron indios para lengua, é quedaron algo escandalizados [6].

De aquí pasó adelante, é como iba requiriendo puertos é bahías, pensando hallar el estrecho, llegó á una muy gran bahía [7]: el nombre de esta tierra se dice *Cerabaro* [8]: aquí se falló la primera muestra de oro fino que traía un indio una como patena en los pechos, é se

1 Rio *Tinto*.
2 Llegó á este Cabo el dia 14 de Setiembre.
3 Costa de *Mosquitos*, donde surgió el 25 de Setiembre.
4 *Guani* ó *Guanin* llamaban al oro bajo. Véase la nota 5, pág. 134.
5 En los puertos de *Blewfield* y *S. Juan de Nicaragua*.
6 Véase como refiere este suceso D. Hernando Colon, que tambien estuvo presente, en el cap. 91 de su Historia.
7 Bahía del *Almirante* y Boca del *Toro*.
8 D. Hernando Colon la llama *Zerabora*.

resgató: aquí se tomaron indios para informarse donde habia aquel oro é donde se traía, de aquí comenzó á ir resgatando por toda la costa.

Por informacion de los indios fue á otra gran bahía, que se dice *Aburema* [1]: era por allí la tierra muy alta é fragosa, las poblaciones puestas en las montañas: hobose aquí un indio el cual dijo que adelante por la costa andadura de medio dia habia de aquello que pediamos: es la gente por toda esta costa tan salvage y tan sobre sí cada Señorío, que de veinte en veinte leguas no se entienden unos á otros.

Pasó desta bahía y fue á un rio que se nombra *Guyga* [2], do salieron á la ribera muchos indios armados con sus lanzas é flechas, é algunos dellos con espejos de oro puestos en los pechos: es esta gente de manera que despues de habido nuestro resgate luego lo aborrecian que parescian bien tener en mas sus joyas que las nuestras: es esta tierra á la costa de la mar fragosa, de arboledas muy espesas; ninguna poblacion está á la costa, salvo dos ó tres leguas la tierra adentro, é no pueden ir dende la mar á las poblaciones por tierra, sino por los rios en sus canoas.

De aquí pasó adelante á otra provincia que se dice *Cobraba* [3], y por estonces, á causa de no haber puerto, no se cató mas de tomar un indio para lengua: pasó á la ida por toda esta costa de Veragua sin saber el secreto, salvo seguir adelante á descubrir mas tierra, y despues que de aquí pasó iba paresciendo menos oro.

Fue lo postrero que descubrió una tierra do falló un puerto muy pequeño que puso nombre el *Puerto del Retrete* [4], y aquí no traían los indios sino unos sarcillos de oro bajo: ya por aquí parescian muchas muestras de la costumbre é uso de los indios de la tierra de las perlas, y en algunas cartas de navegar de algunos de los marineros juntaba esta tierra con la que habia descubierto Ho-

1 Laguna de *Chiriquí*.
2 Rio de *Veragua*. D. Hernando Colon le llama *Guaig*.
3 D. Hernando Colon la llama *Cobrara*.
4 Puerto *Escribanos* donde entró el Sabado 26 de Noviembre.

jeda y Bastidas, que es la costa de las perlas: será en suma la tierra que agora descubrió trecientas é cincuenta leguas.

De aquí deste puerto dió la vuelta á la tierra que atrás quedaba por informacion del indio que traía por lengua, que adelante no habia mas oro, sino que las minas quedaban en la tierra de Veragua: llegó al rio de Veragua, no hobo entrada para los navíos, hallóse cerca otro rio que se dice *Y. n. ebra* [1], aquí fizo meter los navíos á mucho peligro: martes diez dias de Enero de quinientos tres años entraron los navíos en este rio; es en la misma tierra de Veragua.

Luego se informó el Almirante del Cacique á do estaban las minas: de muy buena voluntad lo dijo, é así lo fizo que envió dos fijos suyos con los cristianos á que nos enseñasen las minas: mostraba mucha voluntad á los cristianos: dende en veinte y seis dias que los navíos estaban dentro en este rio [2] se descubrieron las minas, estan del puerto do nombran *Santa María de Belen* hasta ellas ocho leguas: es tierra trabajosa así de montaña como de muchos rios, que rio hay que se pasa treinta é nueve veces: hallamos muchas minas afondadas de los mismos indios fondura de medio estado: son muy diestros en el sacar del oro: fuemos setenta é cinco hombres á ellas, é en obra de un dia sacamos dos ó tres castellanos sin aparejo ninguno, sino de las mismas minas que los indios tenian fechas, es el oro muy menudo: no volvimos mas á ellas: lo que mas se anduvo por la tierra dentro fueron diez leguas: no se supo mas secreto de decir que dentro la tierra habia mayores poblaciones, y por ser gente de poca verdad no quiso el Almirante que fuese gente á vella; y como luego mandó prender al Cacique do se le fizo mucho daño que le quemaron su poblacion, que era la mejor que habia en la costa é de mejores casas, de muy

1 D. Hernando Colon dice que los indios le llamaban *Kiebra*. El Almirante le llamó de *Belen* porque fondeó cerca dél jueves de la Epifanía, y el lunes 9 de Enero de 1503 entró en aquel rio con dos de sus navios: los otros dos entraron al dia siguiente.

2 El Rio de *Belen*.

buena madera, todas cubiertas de fojas de palmas, é prendieron á sus fijos, é aquí traen algunos dellos de que quedó toda aquella tierra escandalizada [1], desto no sé dar cuenta sino que lo mandó facer é aun apregonar escala franca.

De aquí se partió porque los indios, despues de preso su Cacique, dieron en el real de los cristianos do mataron y firieron muchos, quedó dentro deste rio uno de los navíos que no podia salir porque pedia mucha agua, otro quedó en otro puerto de la costa [2] que habia recibido mas daño de la bruma é era mas viejo: en los otros dos navíos se vino con la gente la vuelta de la Española que decia que no habia fasta ella ciento é cincuenta leguas [3], fue á parar á tierra de Cuba mas de cien leguas [4] abajo de la Española: los marineros no traían ya carta de navegar que se las habia el Almirante tomado á todos: se decian que el yerro que se hizo al principio habia causado gran desconcierto en el descubrir. Vínose por esta costa de Cuba fasta cabo de Cruz, cincuenta leguas de la Española, que pudiera ir muy bien á ella, y fuera el viage mas breve y no hobiera el daño que hobo por irse á la Isla Jamaica do estuvimos catorce meses [5] ganando la gente y los navíos sin facer ningun servicio: la causa desta ida á Jamaica no hay quien lo sepa mas de querello facer [6]. Llegó á surgir á S. Lúcar jueves siete de Noviembre de quinientos cuatro años.

1 Sobre la causa de la prision del Cacique y de sus hijos, y sobre los sucesos que ocasionó, véanse los capítulos 97, 98 y 99 de la historia de D. Hern. Colon.

2 En *Portobelo* dejó el Almirante la nave *Vizcaina* por estar inutilizada.

3 La verdadera distancia es de 225 leguas.

4 Eran 150 leguas, y el parage adonde arribó fue á las islas situadas al Sur de Cuba, que llamó en otro viage el *Jardin de la Reina.*

5 Deben ser doce meses y cinco dias, pues llegaron á *Puerto Bueno* el 23 de Junio de 1503, y salieron para la Española el 28 de Junio de 1504.

6 Esta relacion fue dada por Diego de Porras; y es bien sabido que este y su hermano Francisco fueron los cabezas de la rebelion contra el Almirante en Jamaica.

Relacion de las derrotas de la costa de la tierra que deja descubierta [1].

De la punta de *Caxinas*, que es la primera tierra en que dió, do comenzó á descubrir, fasta el cabo de *Gracias á Dios*, hay ochenta leguas: correse Leste Oueste..... 80 70

Del cabo fasta el rio del *Desastre* hay setenta leguas: correse Nornordeste Su-Sudueste (Norte Sur)..... 70 62

Deste rio á cabo de *Roas* hay doce leguas: correse Norte Sur..... 12 10

Deste cabo fasta *Cariay* hay cincuenta é cinco leguas: correse Norueste Sueste. (NNO-SSE.) 55 12

De *Cariay* fasta *Aburema* hay cuarenta é dos leguas: correse Norueste Sueste (NNO-SSE.)... 42 45

De *Aburema* á la *Isla del Escudo*, hay quince leguas, correse Norueste Sueste (ENE-OSO.) 15

Del *Escudo* fasta *punta de Prados* [2] veinte é ocho leguas: correse Leste Oueste (ENE-OSO.) 28

De *Punta de Prados* fasta *Puerto de Bastimento*, hay treinta é cinco leguas: correse Lesnordeste Oueste-Sudueste..... 35 5

De *Puerto de Bastimento* fasta *el Puerto del Retrete*, que fue la postrera escala que fizo de descubrir, hay quince leguas: correse Leste cuarta Sueste..... 15 11

Relacion del oro que se hobo por resgate en toda esta costa desta tierra descubierta.

Son las piezas de oro resgatadas entre grandes y pe-

1 Hemos añadido la segunda columna con la distancia que señalan nuestras cartas entre los puntos que se citan; y rectificamos entre paréntesis su arrumbamiento ó direccion.

2 *Portobelo.*

queñas docientas é veinte, é pesaron todas nueve marcos é tres ochavas é siete tomines é un grano.

Es el guani que se hobo por resgate doce piezas entre pequeñas é grandes: las diez pesaron un marco y seis onzas é tres ochavas é seis tomines: las dos piezas que no se pesaron son un canutillo é un espejuelo.

Relacion del oro que trajo el Adelantado de Veragua cuando trajo preso al Cacique é ciertas piezas de guani.

Fueron cinco espejos grandes de oro é otras piezas menudas que pesaron tres marcos é tres onzas de oro, sin dos coronas que el Adelantado tomó por joya de Capitan, é otro espejo que se dió al Almirante, que no se pesó.

De guani fueron veinte y tres piezas que pesaron tres marcos. = Diego de Porras.

Todo el resgate que de Castilla se levó así de piezas de paños é de lienzos palomeras de Flandes, é sobre mesas é resgate de mercería, de que en aquella tierra muy poco se gastó, todo lo entregué al Almirante, é lo dió á un suyo: de todo tengo la relacion para cuando me fuere demandada, é de otras cosas así de tiros é de jarcia é herramientas que se perdieron, á cuya culpa de todo daré entera relacíon. = Diego de Porras.

Quien este resgate recibió é lo gastó se dice Pedro Gentil, vecino de Palos, criado del Almirante.

Relacion de la gente é navíos que llevó á descubrir el Almirante D. Cristobal Colon.

Carabela Capitana.

Diego Tristan, capitan: falleció jueves seis de Abril de mil quinientos dos.

Ambrosio Sanchez, maestre.

Juan Sanchez, piloto mayor de la Armada: falleció á diez y siete de Mayo de mil quinientos cuatro.

Anton Donato, contramaestre.

Marineros.

Martin Dati.

Bartolomé García: falleció domingo veinte y ocho de Mayo de quinientos tres años.

Pero Rodriguez: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres años.

Juan Rodriguez.

Alonso de Almagro.

Pedro de Toledo.

Pedro de Maya: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres años.

Juan Gomez.

Diego Roldan.

Juan Gallego.

Juan de Valencia: falleció sabado trece de Enero de quinientos cuatro.

Gonzalo Rodriguez: falleció martes cuatro de Abril de quinientos tres.

Tristan Perez Chinchorrero.

Rodrigo Vergayo.

Escuderos.

Pedro Fernandez Coronel.

Francisco Ruiz.

Alonso de Zamora.

Guillermo Ginoves.

Maestre Bernal, Físico.

Grumetes.

Diego Portogalete: falleció miercoles á cuatro de Enero de quinientos tres.

Martin Juan.

Donís de Galve.

Juan de Zumados.

Francisco de Estrada.

Anton Chavarin.

Alonso, criado de Mateo Sanchez: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres.

Grigorio Sollo: falleció miercoles veinte y siete de Junio de quinientos cuatro.

Diego el Negro.

Pero Sanchez.

Francisco Sanchez.

Francisco de Moron.

Juan de Murcia.

Grigorio Ginoves.

Ferrando Dávila.

Alonso de Leon.

Juan de Miranda: falleció martes once de Abril de quinientos tres.

García de Morales: quedó por doliente en Cádiz, era criado del Almirante.

Juan Garrido: falleció á veinte y siete de Febrero de quinientos cuatro.

Baltasar Daragon.

Oficiales de nao.

Martin de Arriera, tonelero.

Domingo Viscaino, calafate: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres.

Diego Frances, carpintero.

Juan Barba, lombardero: falleció á veinte de Mayo de quinientos cuatro.

Mateo Bombardero: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres.

Juan de Cuellar, trompeta.

Gonzalo de Salazar, trompeta.

Carabela Santiago de Palos.

Francisco de Porras, capitan.

Diego de Porras, escribano é oficial de la Armada.

Francisco Bermudez, maestre.

Pero Gomez, contramaestre.

Marineros.

Rodrigo Ximon.

Francisco Domingo: falleció sabado cuatro de Febrero de quinientos tres.

Juan de Quijo.

Juan Rodriguez: falleció á seis de Abril de quinientos tres.

Juan de la Feria.

Juan Camacho.

Juan Grand.

Juan Reynaltes: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres.

Diego Gomez.

Diego Martin.

Alonso Martin.

Escuderos.

Francisco de Farias.

Diego Mendez.

Pedro Gentil.

Andrea Ginoves.

Juan Jacome.

Batista Ginoves.

Grumetes.

Gonzalo Ramirez.

Juan Bandrojin: falleció á veinte y tres de Octubre de quinientos tres.

Diego Ximon.

Aparicio.

Donis : falleció jueves primero de Junio de quinientos tres.

Alonso Escarraman, Francisco Marquez y Juan de Moguer llevan sueldo de dos grumetes, el Alonso falleció martes veinte y tres de Enero de quinientos cuatro

Alonso de Cea.

Pedro de Villatoro.

Ramiro Ramirez.

Francisco Dávila.

Diego de Mendoza.
Diego Cataño.

Oficiales de nao.

Bartolomé de Milan, lombardero.
Juan de Noya, tonelero.
Domingo Darana, calafate: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres.
Machin, carpintero.

Navío Gallego.

Pedro de Terreros, capitan: falleció miercoles veinte y nueve de Mayo de quinientos cuatro.
Juan Quintero, maestre.
Alonso Ramon, contramaestre: falleció jueves á seis de Abril de quinientos tres.

Marineros.

Rui Ferrandes.
Luis Ferrandes.
Gonzalo García.
Pedro Mateos.
Julian Martin: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres.
Diego Cabezudo.
Diego Barranco.
Diego Delgado.
Rodrigalvares.

Escuderos.

Gonzalo Camacho.

Grumetes.

Pedro de Flandes.
Bartolomé Ramirez: falleció jueves seis de Abril de quinientos tres.
Anton Quintero.
Bartolomé Dalza.
Gonzalo Flamenco.

Pedro Barranco.

Juan Galdil: falleció nueve de Setiembre de quinientos cuatro.

Alonso Peñac.

Esteban Mateos, page.

Diego de Santander.

García Polanco.

Juan García.

Francisco de Medina, huyó en la Española, no se supo mas de él.

Juan de San Martin.

Navío Vizcaino.

Bartolomé de Fresco, Ginoves, capitan.

Juan Perez, maestre: falleció sabado siete de Octubre de quinientos tres.

Martin de Fuenterabia, contramaestre: falleció á diez y siete de Setiembre de quinientos dos.

Marineros.

Pedro de Ledesma.

Juan Ferro.

Juan Moreno.

San Juan.

Gonzalo Diaz.

Gonzalo Gallego, huyó en la Isla Española, y dijeron que habia fallecido.

Alonso de la Calle: falleció martes veinte y tres de Mayo de quinientos tres.

Lope de Pego.

Escuderos.

Fray Alejandre, en lugar de Escudero.

Juan Pasau, Ginoves.

Grumetes.

Miguel de Lariaga: falleció sabado diez y siete de Setiembre de quinientos dos.

Andres de Sevilla.

Luis de Vargas.

Batista Ginoves.

Francisco de Levante.

Francisco de Córdoba: entró en lugar de un escudero, criado del Almirante, que se quedó en Sevilla. Se huyó en la Española á la ida, y está allá.

Pedro de Montesel.

Rodrigo de Escobar.

Domingo de Barbasta ó Narbasta: falleció martes veinte y seis de Marzo de quinientos cuatro.

Pascual de Ausurraga.

Cheneco ó Cheulco, page.

Marco Surjano: falleció miercoles once de setiembre de quinientos cuatro años.

La carabela Capitana se fletó á razon de nueve mil maravedis cada mes.

La carabela Santiago se fletó á razon de diez mil maravedis cada mes.

El navío Gallego á razon de ocho mil trescientos y treinta y tres maravedis.

La carabela Vizcaina á siete mil maravedis por cada mes.

Ficiéronse á la vela del rio de Sevilla miercoles á tres dias del mes de Abril de quinientos dos años.

Comenzó á ganar la carabela Capitana dende tres de Abril de quinientos dos años. Zabordóse en Jamaica por mandado del Almirante sabado á doce de Agosto de quinientos tres años.

Comenzó á ganar sueldo la carabela que se decia Santiago dende tres dias de Abril de quinientos dos años. Zabordóse en Jamaica domingo á veinte y tres de Julio de quinientos tres años.

Comenzó á ganar sueldo el navío Gallego dende miercoles tres dias de Abril de quinientos dos años: quedó este navío en Veragua que lo dejaba el Almirante con la gente para fortaleza: sirvió fasta sábado quince de Abril de quinientos tres años que lo desamparó la gente.

Comenzó á ganar sueldo la carabela Vizcaina dende miercoles tres de Abril de quinientos dos años. Compróśela el Almirante al Maestre por precio de cuarenta mil maravedis para enviar á la Española; fue la venta miercoles quince dias de Febrero de quinientos tres años.

Llegó el Almirante á surgir de vuelta de su viage al puerto de San Lucar jueves á siete dias de Noviembre de quinientos cuatro años. = Diego de Porras.

D. Tomas Gonzalez, del Consejo de S. M., Canónigo de la Santa Iglesia de Plasencia, Academico correspondiente de la Historia, y Comisionado Regio para el reconocimiento y arreglo del Archivo general de Simancas, certifico que esta copia está conforme con su original que se conserva en el mencionado Archivo, y lo firmo en él á 20 de Enero de 1821. = Tomas Gonzalez.

CARTA

Que escribió D. Cristóbal Colon, Virey y Almirante de las Indias, á los Cristianísimos y muy poderosos Rey y Reina de España, nuestros Señores, en que les notifica cuanto le ha acontecido en su viage; y las tierras, provincias, ciudades, rios y otras cosas maravillosas, y donde hay minas de oro en mucha cantidad, y otras cosas de gran riqueza y valor.

Serenísimos y muy altos y poderosos Príncipes Rey é Reina, nuestros Señores: De Caliz pasé á Canaria en cuatro dias, y dende á las Indias en diez y seis dias, donde escribia. Mi intencion era dar prisa á mi viage en cuanto yo tenia los navíos buenos, la gente y los bastimentos, y que mi derrota era en la isla de Jamaica; y en la Isla Dominica escribí esto: fasta allí truje el tiempo

á pedir por la boca. Esa noche que alli entré fué con tormenta y grande, y me persiguió despues siempre. Cuando llegué sobre la Española invié el envoltorio de cartas, y á pedir por merced un navío por mis dineros, porque otro que yo llevaba era inavegable y no sufria velas. Las cartas tomaron, y sabrán si se las dieron la respuesta. Para mí fué mandarme de parte de ahí, que yo no pasase ni llegase á la tierra: cayó el corazon á la gente que iba conmigo, por temor de los llevar yo lejos, diciendo que si algun caso de peligro les viniese que no serian remediados allí, antes les sería fecha alguna grande afrenta. Tambien á quien plugo dijo que el Comendador habia de proveer las tierras que yo ganase. La tormenta era terrible, y en aquella noche me desmembró los navíos: á cada uno llevó por su cabo sin esperanzas, salvo de muerte: cada uno de ellos tenia por cierto que los otros eran perdidos. ¿Quién nasció, sin quitar á Job, que no muriera desesperado? que por mi salvacion y de mi fijo, hermano y amigos me fuese en tal tiempo defendida la tierra y los puertos que yo, por la voluntad de Dios, gané á España sudando sangre?—E torno á los navíos que así me habia llevado la tormenta y dejado á mí solo. Deparómelos nuestro Señor cuando le plugo. El navío Sospechoso habia echado á la mar, por escapar, fasta la isola la Gallega; perdió la barca, y todos gran parte de los bastimentos: en el que yo iba, abalumado á maravilla, nuestro Señor le salvó que no hubo daño de una paja. En el Sospechoso iba mi hermano; y él, despues de Dios, fue su remedio. E con esta tormenta, así á gatas, me llegué á Jamaica: allí se mudó de mar alta en calmería y grande corriente, y me llevó fasta el *Jardin de la Reina* sin ver tierra. De allí, cuando pude, navegué á la tierra firme; adonde me salió el viento y corriente terrible al opósito: combatí con ellos sesenta dias, y en fin no le pude ganar mas de setenta leguas.—En todo este tiempo no entré en puerto, ni pude, ni me dejó tormenta del cielo, agua y trombones y relámpagos de continuo, que parecia el fin del mundo. Llegué al cabo de *Gracias á*

Dios, y de allí me dió nuestro Señor próspero el viento y corriente. Esto fue á doce de Setiembre. Ochenta y ocho dias habia que no me habia dejado espantable tormenta, á tanto que no vide el sol ni estrellas por mar; que á los navíos tenia yo abiertos, á las velas rotas, y perdidas anclas y jarcia, cables, con las barcas y muchos bastimentos, la gente muy enferma, y todos contritos, y muchos con promesa de religion, y no ninguno sin otros votos y romerías. Muchas veces habian llegado á se confesar los unos á los otros. Otras tormentas se han visto, mas no durar tanto ni con tanto espanto. Muchos esmorecieron, harto y hartas veces, que teniamos por esforzados. El dolor del fijo que yo tenia allí me arrancaba el ánima, y mas por verle de tan nueva edad de trece años en tanta fatiga, y durar en ello tanto: nuestro Señor le dió tal esfuerzo que él avivaba á los otros, y en las obras hacia él como si hubiera navegado ochenta años, y él me consolaba. Yo habia adolescido y llegado fartas veces á la muerte. De una camarilla, que yo mandé facer sobre cubierta, mandaba la via. Mi hermano estaba en el peor navío y mas peligroso. Gran dolor era el mio, y mayor porque lo truje contra su grado; porque, por mi dicha, poco me han aprovechado veinte años de servicio que yo he servido con tantos trabajos y peligros, que hoy dia no tengo en Castilla una teja; si quiero comer ó dormir no tengo, salvo al meson ó taberna, y las mas de las veces falta para pagar el escote. Otra lastima me arrancaba el corazon por las espaldas, y era de D. Diego mi hijo, que yo dejé en España tan huérfano y desposesionado de mi honra é hacienda; bien que tenia por cierto que allá como justos y agradecidos Príncipes le restituirian con acrescentamiento en todo.—Llegué á tierra de *Cariay*, adonde me detuve á remediar los navíos y bastimentos, y dar aliento á la gente, que venia muy enferma. Yo, que, como dije, habia llegado muchas veces á la muerte, allí supe de las minas del oro de la provincia de *Ciamba*, que yo buscaba. Dos indios me llevaron á *Carambaru*, adonde la gente anda desnuda y al cuello un espejo de

oro, mas no le querian vender ni dar á trueque. Nombraronme muchos lugares en la costa de la mar, adonde decian que habia oro y minas; el postrero era *Veragua*, y lejos de allí obra de veinte y cinco leguas: partí con intencion de los tentar á todos, y llegado ya el medio supe que habia minas á dos jornadas de andadura: acordé de inviarlas á ver víspera de San Simon y Judas, que habia de ser la partida: en esa noche se levantó tanta mar y viento, que fue necesario de correr hácia adonde él quiso; y el indio adalid de las minas siempre conmigo.—En todos estos lugares, adonde yo habia estado, fallé verdad todo lo que yo habia oido: esto me certificó que es así de la provincia de *Ciguare*, que segun ellos, es descrita nueve jornadas de andadura por tierra al Poniente: allí dicen que hay infinito oro, y que traen corales en las cabezas, manillas á los pies y á los brazos dello, y bien gordas; y dél, sillas, arcas y mesas las guarnecen y enforran. Tambien dijeron que las mugeres de allí traian collares colgados de la cabeza á las espaldas. En esto que yo digo, la gente toda de estos lugares conciertan en ello, y dicen tanto que yo sería contento con el diezmo. Tambien todos conocieron la pimienta. En *Ciguare* usan tratar en ferias y mercaderías: esta gente así lo cuentan, y me amostraban el modo y forma qne tienen en la barata. Otrosi dicen que las naos traen bombardas, arcos y flechas, espadas y corazas, y andan vestidos, y en la tierra hay caballos, y usan la guerra, y traen ricas vestiduras, y tienen buenas cosas. Tambien dicen que la mar boxa á *Ciguare*, y de allí á diez jornadas es el rio de *Gangues* [1]. Parece que estas tierras estan con *Veragua*, como Tortosa con Fuenterabía, ó Pisa con Venecia. Cuando yo partí de *Carambaru* y llegué á esos lugares que dije, fallé la gente en aquel mismo uso, salvo que los espejos del oro: quien los tenia los daba por tres cascabeles de gabilan por el uno, bien que pesasen diez ó quince ducados de peso.

1 Como Colon creia ser aquel el Continente del Asia juzgaba estar allí el rio *Ganges*, á diez jornadas de *Ciguare*.

En todos sus usos son como los de la Española. El oro cogen con otras artes, bien que todos son nada con los de los Cristianos. Esto que yo he dicho es lo que oyo. Lo que yo sé es que el año de noventa y cuatro navegué en veinte y cuatro grados al Poniente en término de nueve horas, y no pudo haber yerro porque hubo eclipses: el sol estaba en Libra y la luna en Ariete. Tambien esto que yo supe por palabra habialo yo sabido largo por escrito. Tolomeo creyó de haber bien remedado á Marino, y ahora se falla su escritura bien propincua al cierto. Tolomeo asienta *Catigara* á doce líneas lejos de su Occidente, que él asentó sobre el cabo de San Vicente en Portugal dos grados y un tercio. Marino en quince líneas constituyó la tierra é términos. Marino en Etiopia escribe al Indo la línea equinocial mas de veinte y cuatro grados, y ahora que los Portugueses le navegan le fallan cierto. Tolomeo diz que la tierra mas austral es el plazo primero, y que no abaja mas de quince grados y un tercio. E el mundo es poco: el enjuto de ello es seis partes, la séptima solamente cubierta de agua: la experiencia ya está vista, y la escribí por otras letras y con adornamiento de la Sacra Escriptura, con el sitio del Paraiso terrenal, que la santa Iglesia aprueba: digo que el mundo no es tan grande como dice el vulgo, y que un grado de la equinoccial está cincuenta y seis millas y dos tercios: pero esto se tocará con el dedo. Dejo esto, por cuanto no es mi propósito de fablar en aquella materia, salvo de dar cuenta de mi duro y trabajoso viage, bien que él sea el mas noble y provechoso. — Digo que víspera de San Simon y Judas corrí donde el viento me llevaba, sin poder resistirle. En un puerto excusé diez dias de gran fortuna de la mar y del cielo: allí acordé de no volver atras á las minas, y dejelas ya por ganadas. Partí, por seguir mi viage, lloviendo: llegué á *puerto de Bastimentos*, adonde entré y no de grado: la tormenta y gran corriente me entró allí catorce dias; y despues partí, y no con buen tiempo. Cuando yo hube andado quince leguas forzosamente, me reposó atras el viento y corriente con furia: volviendo

yo al puerto de donde habia salido fallé en el camino al *Retrete*, adonde me retruje con harto peligro y enojo, y bien fatigado yo y los navíos y la gente: detúveme allí quince dias, que así lo quiso el cruel tiempo; y cuando creí de haber acabado me fallé de comienzo: allí mudé de sentencia de volver á las minas, y hacer algo fasta que me viniese tiempo para mi viage y marear; y llegado con cuatro leguas revino la tormenta, y me fatigó tanto á tanto que ya no sabia de mi parte. Allí se me refrescó del mal la llaga: nueve dias anduve perdido sin esperanza de vida: ojos nunca vieron la mar tan alta, fea y hecha espuma. El viento no era para ir adelante, ni daba lugar para correr hácia algun cabo. Allí me detenia en aquella mar fecha sangre, herbiendo como caldera por gran fuego. El cielo jamas fue visto tan espantoso: un dia con la noche ardió como forno; y así echaba la llama con los rayos, que cada vez miraba yo si me habia llevado los masteles y velas; venian con tanta furia espantables que todos creiamos que me habian de fundir los navíos. En todo este tiempo jamas cesó agua del cielo, y no para decir que llovia, salvo que resegundaba otro diluvio. La gente estaba ya tan molida que deseaban la muerte para salir de tantos martirios. Los navíos ya habian perdido dos veces las barcas, anclas, cuerdas, y estaban abiertos, sin velas. — Cuando plugo á nuestro Señor volví á *Puerto Gordo*, adonde reparé lo mejor que pude. Volví otra vez hácia *Veragua* para mi viage, aunque yo no estuviera para ello. Todavía era el viento y corrientes contrarios. Llegué casi adonde antes, y allí me salió otra vez el viento y corrientes al encuentro, y volví otra vez al puerto, que no osé esperar la oposicion de Saturno con mares tan desbaratados en costa brava, porque las mas de las veces trae tempestad ó fuerte tiempo. Esto fue dia de Navidad en horas de misa. Volví otra vez adonde yo habia salido con harta fatiga; y pasado año nuevo torné á la porfia, que aunque me hiciera buen tiempo para mi viage, ya tenia los navíos innavegables, y la gente muerta y enferma. Dia de la Epifania llegué á *Veragua*, ya

sin aliento: allí me deparó nuestro Señor un rio y seguro puerto, bien que á la entrada no tenia salvo diez palmos de fondo: metíme en él con pena, y el dia siguiente recordó la fortuna: si me falla fuera, no pudiera entrar á causa del banco. Llovió sin cesar fasta catorce de Febrero, que nunca hubo lugar de entrar en la tierra, ni de me remediar en nada; y estando ya seguro á veinte y cuatro de Enero, de improviso vino el rio muy alto y fuerte; quebróme las amarras y proeses [1], y hubo de llevar los navíos, y cierto los ví en mayor peligro que nunca. Remedió nuestro Señor, como siempre hizo. No sé si hubo otro con mas martirios. A seis de Febrero, lloviendo, invié setenta hombres la tierra adentro; y á las cinco leguas fallaron muchas minas: los Indios que iban con ellos los llevaron á un cerro muy alto, y de allí les mostraron hácia toda parte cuanto los ojos alcanzaban, diciendo que en toda parte habia oro, y que hácia el Poniente llegaban las minas veinte jornadas, y nombraban las villas y lugares, y adonde habia de ello mas ó menos. Despues supe yo que el *Quibian* que habia dado estos Indios, les habia mandado que fuesen á mostrar las minas lejos y de otro su contrario; y que adentro de su pueblo cogian, cuando el queria, un hombre en diez dias una mozada de oro: los indios sus criados y testigos de esto traigo conmigo. Adonde él tiene el pueblo llegan las barcas. Volvió mi hermano con esa gente, y todos con oro que habian cogido en cuatro horas que fué allá á la estada. La calidad es grande, porque ninguno de estos jamas habia visto minas, y los mas oro. Los mas eran gente de la mar, y casi todos grumetes. Yo tenia mucho aparejo para edificar y muchos bastimentos. Asenté pueblo, y dí muchas dádivas al *Quibian*, que así llaman al Señor de la tierra; y bien sabia que no habia de durar la concordia: ellos muy rústicos y nuestra gente muy importunos, y me aposesionaba en su término: despues que él vido las co-

1 Debe decir *proises* ó *proizes*. *Proiz* es la piedra ú otra cosa firme en tierra donde se amarran las embarcaciones. Hoy se llama *noray*.

sas fechas y el tráfago tan vivo acordó de las quemar y matarnos á todos: muy al reves salió su propósito: quedó preso él, mugeres y fijos y criados; bien que su prision duró poco: el *Quibian* se fuyó á un hombre honrado, á quien se habia entregado con guarda de hombres; é los hijos se fueron á un Maestre de navío, á quien se dieron en él á buen recaudo. — En Enero se habia cerrado la boca del rio. En Abril los navíos estaban todos comidos de broma, y no los podia sostener sobre agua. En este tiempo hizo el rio una canal, por donde saqué tres dellos vacios con gran pena. Las barcas volvieron adentro por la sal y agua. La mar se puso alta y fea, y no les dejó salir fuera: los Indios fueron muchos y juntos y las combatieron, y en fin los mataron. Mi hermano y la otra gente toda estaban en un navío que quedó adentro: yo muy solo de fuera en tan brava costa, con fuerte fiebre, en tanta fatiga: la esperanza de escapar era muerta: subí así trabajando lo mas alto, llamando á voz temerosa, llorando y muy aprisa, los maestros de la guerra de vuestras Altezas, á todos cuatro los vientos, por socorro; mas nunca me respondieron. Cansado, me dormecí gimiendo: una voz muy piadosa oí, diciendo: *¡O estulto y tardo á creer y á servir á tu Dios, Dios de todos! ¿Qué hizo él mas por Moysés ó por David su siervo? Desque nasciste, siempre él tuvo de tí muy grande cargo. Cuando te vido en edad de que él fue contento, maravillosamente hizo sonar tu nombre en la tierra. Las Indias, que son parte del mundo, tan ricas, te las dió por tuyas: tu las repartiste adonde te plugo, y te dió poder para ello. De los atamientos de la mar océana, que estaban cerrados con cadenas tan fuertes, te dió las llaves; y fuiste obedescido en tantas tierras, y de los cristianos cobraste tan honrada fama. ¿Qué hizo el mas alto pueblo de Israel cuando le sacó de Egipto? ¿Ni por David, que de pastor hizo Rey en Judea? Tórnate á él, y conoce ya tu yerro: su misericordia es infinita: tu vejez no impedirá á toda cosa grande: muchas heredades tiene él grandísimas. Abrahan pasaba de cien años cuando engendró á Isaac, ¿ni Sara era moza? Tú llamas por socorro incierto: responde, ¿quién te ha afli-*

gido tanto y tantas veces, Dios ó el mundo? Los privilegios y promesas que dá Dios, no las quebranta, ni dice despues de haber recibido el servicio, que su intencion no era esta, y que se entiende de otra manera, ni dá martirios por dar color á la fuerza: él vá al pie de la letra: todo lo que él promete cumple con acrescentamiento: ¿esto es uso? Dicho tengo lo que tu Criador ha fecho por tí y hace con todos. Ahora medio muestra el galardon de estos afanes y peligros que has pasado sirviendo á otros. Yo así amortecido oí todo; mas no tuve yo respuesta á palabras tan ciertas, salvo llorar por mis yerros. Acabó él de fablar, quien quiera que fuese, diciendo: *No temas, confiá: todas estas tribulaciones estan escritas en piedra mármol, y no sin causa.* — Levantéme cuando pude; y al cabo de nueve dias hizo bonanza, mas no para sacar navíos del rio. Recogí la gente que estaba en tierra, y todo el resto que pude, porque no bastaban para quedar y para navegar los navíos. Quedara yo á sostener el pueblo con todos, si vuestras Altezas supieran de ello. El temor que nunca aportarian allí navíos me determinó á esto, y la cuenta que cuando se haya de proveer de socorro se proveerá de todo. Partí en nombre de la Santísima Trinidad, la noche de Pascua, con los navíos podridos, abrumados, todos fechos agujeros. Allí en *Belen* dejé uno, y hartas cosas. En *Belpuerto* hice otro tanto. No me quedaron salvo dos en el estado de los otros, y sin barcas y bastimentos, por haber de pasar siete mil millas de mar y de agua, ó morir en la via con fijo y hermano y tanta gente. Respondan ahora los que suelen tachar y reprender, diciendo allá de en salvo: ¿por qué no haciades esto allí? Los quisiera yo en esta jornada. Yo bien creo que otra de otro saber los aguarda: á nuestra fe es ninguna. — Llegué á trece de Mayo en la provincia de *Mago*, que parte con aquella del *Catayo* [1], y de allí partí para la Española: navegué

1 Así lo dice Marco Polo en el cap. 65 de su viage, y de allí tomó Colon probablemente esta noticia, creyendo era aquel el continente de la Asia.

dos dias con buen tiempo, y despues fue contrario. El camino que yo llevaba era para desechar tanto número de islas, por no me embarazar en los bajos de ellas. La mar brava me hizo fuerza, y hube volver atras sin velas: surgí á una isla adonde de golpe perdí tres anclas, y á la media noche, que parecia que el mundo se ensolvia, se rompieron las amarras al otro navío, y vino sobre mí, que fue maravilla como no nos acabamos de se hacer rajas: el ancla, de forma que me quedó, fue ella despues de nuestro Señor, quien me sostuvo. Al cabo de seis dias, que ya era bonanza, volví á mi camino: así ya perdido del todo de aparejos y con los navíos horadados de gusanos mas que un panal de abejas, y la gente tan acobardada y perdida, pasé algo adelante de donde yo habia llegado denantes: allí me torné á reposar atras la fortuna: paré en la misma isla en mas seguro puerto: al cabo de ocho dias torné á la via y llegué á Jamaica en fin de Junio, siempre con vientos punteros [1], y los navíos en peor estado: con tres bombas, tinas y calderas no podian con toda la gente vencer el agua que entraba en el navío, ni para este mal de broma hay otra cura. Cometí el camino para me acercar á lo mas cerca de la Española, que son veinte y ocho leguas, y no quisiera haber comenzado. El otro navío corrió á buscar puerto casi anegado. Yo porfié la vuelta de la mar con tormenta. El navío se me anegó, que milagrosamente me trujo nuestro Señor á tierra. ¿Quién creyera lo que yo aquí escribo? Digo que de cien partes no he dicho la una en esta letra. Los que fueron con el Almirante lo atestigüen. Si place á vuestras Altezas de me hacer merced de socorro un navío que pase de sesenta y cuatro, con ducientos quintales de bizcocho y algun otro bastimento, abastará para me llevar á mí y á esta gente á España de la Española. En Jamaica ya dije que no hay veinte y ocho leguas á la Española. No fuera yo, bien que los navíos estuvieran para ello. Ya

1 *Viento puntero*, lo mismo que *viento escaso*, ó el que sopla por la proa ó de la parte adonde debe dirigirse la derrota.

dije que me fue mandado de parte de vuestras Altezas que no llegase á alla. Si este mandar ha aprovechado, Dios lo sabe. Esta carta invio por via y mano de Indios: grande maravilla será si allá llega. — De mi viage digo: que fueron ciento y cincuenta personas conmigo, en que hay hartos suficientes para pilotos y grandes marineros: ninguno puede dar razon cierta por donde fuí yo ni vine: la razon es muy presta. Yo partí de sobre el puerto del Brasil: en la Española no me dejó la tormenta ir al camino que yo queria: fue por fuerza correr adonde el viento quiso. En ese dia caí yo muy enfermo: ninguno habia navegado hácia aquella parte: cesó el viento y mar dende á ciertos dias, y se mudó la tormenta en calmería y grandes corrientes. Fuí á aportar á una isla que se dijo de las *Bocas*, y de allí á Tierra firme. Ninguno puede dar cuenta verdadera de esto, porque no hay razon que abaste; porque fue ir con corriente sin ver tierra tanto número de dias. Seguí la costa de la Tierra firme: esta se asentó con compás y arte. Ninguno hay que diga debajo cuál parte del cielo ó cuándo yo partí de ella para venir á la Española. Los pilotos creian venir á parar á la isla de *Sanct-Joan;* y fue en tierra de *Mango*, cuatrocientas leguas mas al Poniente de adonde decian. Respondan, si saben, adónde es el sitio de *Veragua*. Digo que no pueden dar otra razon ni cuenta, salvo que fueron á unas tierras adonde hay mucho oro, y certificarle; mas para volver á ella el camino tienen ignoto: seria necesario para ir á ella descubrirla como de primero. Una cuenta hay y razon de astrología, y cierta: quien la entiende esto le abasta. A vision profética se asemeja esto. Las naos de las Indias, sino navegan, salvo á popa, no es por la mala fechura, ni por ser fuertes; las grandes corrientes que allí vienen; juntamente con el viento hacen que nadie porfie con bolina, porque en un dia perderian lo que hubiesen ganado en siete; ni saco carabela aunque sea latina portuguesa. Esta razon hace que no naveguen, salvo con colla, y por esperarle se detienen á las veces seis y ocho meses en puerto; ni es maravilla, pues, que en España

muchas veces acaece otro tanto. — La gente de que escribe Papa Pio [1], segun el sitio y señas, se ha hallado, mas no los caballos, pretales y frenos de oro, ni es maravilla, porque allí las tierras de la costa de la mar no requieren, salvo pescadores, ni yo me detuve porque andaba á prisa. En *Cariay*, y en esas tierras de su comarca, son grandes fechiceros y muy medrosos. Dieran el mundo porque no me detuviera allí una hora. Cuando llegué allí luego me inviaron dos muchachas muy ataviadas: la mas vieja no seria de once años y la otra de siete; ambas con tanta desenvoltura que no serian mas unas putas: traian polvos de hechizos escondidos: en llegando las mandé adornar de nuestras cosas y las invié luego á tierra: allí vide una sepultura en el monte, grande como una casa y labrada, y el cuerpo descubierto y mirando en ella. De otras artes me dijeron y mas excelentes. Animalias menudas y grandes hay hartas y muy diversas de las nuestras. Dos puercos hube yo en presente, y un perro de Irlanda no osaba esperarlos. Un ballestero habia herido una animalia, que se parece á gato paul, salvo que es mucho mas grande, y el rostro de hombre: teniale atravesado con una saeta desde los pechos á la cola, y porque era feroz le hubo de cortar un brazo y una pierna: el puerco en viéndole se le encrespó y se fue huyendo: yo cuando esto ví mandé echarle *begare*, que así se llama adonde estaba: en llegando á él, así estando á la muerte y la saeta siempre en el cuerpo, le echó la cola por el hocico y se la amarró muy fuerte, y con la mano que le quedaba le arrebató por el copete como á enemigo. El auto tan nuevo y hermosa montería me hizo escribir esto. De muchas maneras de animalias se hubo, mas todas mueren de barra. Gallinas muy grandes y la pluma como lana vide hartas. Leones, ciervos, corzos otro tanto, y así aves. Cuando yo andaba por aquella mar en fatiga en algunos se puso heregía que estabamos enfechizados, que hoy dia

1 Pio II que publicó un libro cuyo título es: *Cosmographia seu historia rerum ubique gestarum locorumque descriptio.* (Bossi.)

estan en ello. Otra gente fallé que comian hombres: la desformidad de su gesto lo dice. Allí dicen que hay grandes mineros de cobre: hachas de ello, otras cosas labradas, fundidas, soldadas hube, y fraguas con todo su aparejo de platero y los crisoles. Allí van vestidos; y en aquella provincia vide sábanas grandes de algodon, labradas de muy sotiles labores; otras pintadas muy sútilmente á colores con pinceles. Dicen que en la tierra adentro hácia el *Catayo* las hay tejidas de oro. De todas estas tierras y de lo que hay en ellas, falta de lengua, no se saben tan presto. Los pueblos, bien que sean espesos, cada uno tiene diferenciada lengua, y es en tanto que no se entienden los unos con los otros, mas que nos con los de Arabia. Yo creo que esto sea en esta gente salvage de la costa de la mar, mas no en la tierra dentro.—Cuando yo descubrí las Indias dije que eran el mayor señorío rico que hay en el mundo. Yo dije del oro, perlas, piedras preciosas, especerías, con los tratos y ferias, y porque no pareció todo tan presto fuí escandalizado. Este castigo me hace agora que no diga salvo lo que yo oigo de los naturales de la tierra. De una oso decir, porque hay tantos testigos, y es que yo vide en esta tierra de *Veragua* mayor señal de oro en dos dias primeros que en la Española en cuatro años, y que las tierras de la comarca no pueden ser mas fermosas, ni mas labradas, ni la gente mas cobarde, y buen puerto, y fermoso rio, y defensible al mundo. Todo esto es seguridad de los cristianos y certeza de señorío, con grande esperanza de la honra y acrescentamiento de la religion cristiana; y el camino allí será tan breve como á la Española, porque ha de ser con viento. Tan señores son vuestras Altezas de esto como de Jerez ó Toledo: sus navíos que fueren allí van á su casa. De allí sacarán oro: en otras tierras, para haber de lo que hay en ellas, conviene que se lo lleven, ó se volverán vacíos; y en la tierra es necesario que fien sus personas de un salvage.— Del otro que yo dejo de decir, ya dije por qué me encerré: no digo así, ni que yo me afirme en el tres doble en todo lo que yo haya jamas dicho ni escrito, y que yo estó á la

fuente. Genoveses, Venecianos y toda gente que tenga perlas, piedras preciosas y otras cosas de valor, todos las llevan hasta el cabo del mundo para las trocar, convertir en oro: el oro es excelentísimo: del oro se hace tesoro, y con él, quien lo tiene, hace cuanto quiere en el mundo, y llega á que echa las animas al paraiso [1]. Los señores de aquellas tierras de la comarca de *Veragua* cuando mueren entierran el oro que tienen con el cuerpo, así lo dicen: á Salomon llevaron de un camino seiscientos y sesenta y seis quintales de oro, allende lo que llevaron los mercaderes y marineros, y allende lo que se pagó en Arabia. De este oro fizo doscientas lanzas y trescientos escudos, y fizo el tablado que habia de estar arriba dellas de oro y adornado de piedras preciosas, y fizo otras muchas cosas de oro, y vasos muchos y muy grandes y ricos de piedras preciosas. Josefo en su corónica de *Antiquitatibus* lo escribe. En el Paralipomenon y en el libro de los Reyes se cuenta de esto. Josefo quiere que este oro se hobiese en la Aurea: si así fuese digo que aquellas minas de la Aurea son unas y se convienen con estas de *Veragua*, que como yo dije arriba se alarga al Poniente veinte jornadas, y son en una distancia lejos del polo y de la línea. Salomon compró todo aquello, oro, piedras y plata, é allí le pueden mandar á coger si les aplace. David en su testamento dejó tres mil quintales de oro de las Indias á Salomon para ayuda de edificar el templo, y segun Josefo era el destas mismas tierras. Hierusalem y el monte Sion ha de ser reedificado por mano de cristianos: quien ha de ser, Dios por boca del Profeta en el décimo cuarto

1 Colon, tan religioso y versado en las Sagradas Escrituras, quiso manifestar aquí no que las riquezas por sí sino que el buen uso de ellas, distribuyéndolas en limosnas para socorrer las necesidades del prójimo, en fundaciones pias, y egerciendo de este modo una caridad discreta y prudente, redime los pecados despues de las demas diligencias prescritas por la religion. Así debe entenderse este pasage, cuyo sentido conforma con muchos de las Sagradas Letras, y en especial con los siguientes: *Eleemosyna à morte liberat et purgat peccata, et facit invenire misericordiam et vitam æternam.* (Tob 12. 8.) *Beatus qui intelligit super egenum et pauperem: in die mala liberabit eum Dominus.* (Salmo 40.)

salmo lo dice. El Abad Joaquin dijo que este habia de salir de España. San Gerónimo á la santa muger le mostró el camino para ello. El Emperador del Catayo ha dias que mandó sabios que le enseñen en la fé de Cristo. ¿Quién será que se ofrezca á esto? Si nuestro Señor me lleva á España, yo me obligo de llevarle, con el nombre de Dios, en salvo. — Esta gente que vino conmigo han pasado increibles peligros y trabajos. Suplico á V. A., porque son pobres, que les mande pagar luego, y les haga mercedes á cada uno segun la calidad de la persona, que les certifico que á mi creer les traen las mejores nuevas que nunca fueron á España. El oro que tiene el *Quibian de Veragua* y los otros de la comarca, bien que segun informacion él sea mucho, no me paresció bien ni servicio de vuestras Altezas de se le tomar por via de robo: la buena orden evitará escándalo y mala fama, y hará que todo ello venga al tesoro, que no quede un grano. Con un mes de buen tiempo yo acabára todo mi viage: por falta de los navíos no porfié á esperarle para tornar á ello, y para toda cosa de su servicio espero en aquel que me hizo, y estaré bueno. Yo creo que V. A. se acordará que yo queria mandar hacer los navíos de nueva manera: la brevedad del tiempo no dió lugar á ello, y cierto yo habia caido en lo que cumplia. — Yo tengo en mas esta negociacion y minas con esta escala y señorío, que todo lo otro que está hecho en las Indias. No es este hijo para dar á criar á madrastra. De la Española, de Paria y de las otras tierras no me acuerdo de ellas, que yo no llore: creia yo que el ejemplo dellas hobiese de ser por estotras al contrario: ellas estan boca á yuso, bien que no mueren: la enfermedad es incurable, ó muy larga: quien las llegó á esto venga agora con el remedio si puede ó sabe: al descomponer cada uno es maestro. Las gracias y acrescentamiento siempre fue uso de las dar á quien puso su cuerpo á peligro. No es razon que quien ha sido tan contrario á esta negociacion le goce ni sus fijos. Los que se fueron de las Indias fuyendo los trabajos y diciendo mal dellas y de mí, volvieron con cargos: así se ordenaba ago-

ra en *Veragua*: malo ejemplo, y sin provecho del negocio y para la justicia del mundo: este temor con otros casos hartos que yo veia claro, me hizo suplicar á V. A. antes que yo viniese á descubrir esas islas y tierra firme, que me las dejasen gobernar en su Real nombre: plúgoles: fue por privilegio y asiento, y con sello y juramento, y me intitularon de Viso-Rey y Almirante y Gobernador general de todo; y aseñalaron el término sobre las islas de los Azores cien leguas, y aquellas del Cabo Verde por línea que pasa de polo á polo, y desto y de todo que mas se descubriese, y me dieron poder largo: la escritura á mas largamente lo dice.— El otro negocio famosísimo está con los brazos abiertos llamando: extrangero ha sido fasta ahora. Siete años estuve yo en su Real corte, que á cuantos se fabló de esta empresa todos á una dijeron que era burla: agora fasta los sastres suplican por descubrir. Es de creer que van á saltear, y se les otorga, que cobran con mucho perjuicio de mi honra y tanto daño del negocio. Bueno es de dar á Dios lo suyo y acetar lo que le pertenece. Esta es justa sentencia, y de justo. Las tierras que acá obedecen á V. A. son mas que todas las otras de cristianos y ricas. Despues que yo, por voluntad divina, las hube puestas debajo de su Real y alto señorío, y en filo para haber grandísima renta, de improviso, esperando navíos para venir á su alto conspecto con victoria y grandes nuevas del oro, muy seguro y alegre, fuí preso y echado con dos hermanos en un navío, cargados de fierros, desnudo en cuerpo, con muy mal tratamiento, sin ser llamado ni vencido por justicia: ¿quién creerá que un pobre extrangero se hobiese de alzar en tal lugar contra V. A. sin causa, ni sin brazo de otro Príncipe, y estando solo entre sus vasallos y naturales, y teniendo todos mis fijos en su Real corte? Yo vine á servir de veinte y ocho años [1], y agora no tengo cabello en mi persona que no sea

1 En esto hay equivocacion, como ya la advirtió el Sr. Bossi. Algunos historiadores suponen que Colon murió de 60 años en el de 1506 y que por consiguiente nació en 1446. Su hijo D. Hernando asegura que vino á Castilla desde Portugal al fin del año 1484. El Cura de los Pala-

cano y el cuerpo enfermo, y gastado cuanto me quedó de aquellos, y me fue tomado y vendido, y á mis hermanos fasta el sayo, sin ser oido ni visto, con gran deshonor mio. Es de creer que esto no se hizo por su Real mandado. La restitucion de mi honra y daños, y el castigo en quien lo fizo, fará sonar su Real nobleza; y otro tanto en quien me robó las perlas, y de quien ha fecho daño en ese almirantado. Grandísima virtud, fama con ejemplo será si hacen esto, y quedará á la España gloriosa memoria con la de vuestras Altezas de agradecidos y justos Príncipes. La intencion tan sana que yo siempre tuve al servicio de vuestras Altezas, y la afrenta tan desigual, no da lugar al anima que calle, bien que yo quiera: suplico á vuestras Altezas me perdonen.— Yo estoy tan perdido como dije: yo he llorado fasta aquí á otros: haya misericordia agora el Cielo, y llore por mi la tierra. En el temporal no tengo solamente una blanca para el oferta: en el espiritual he parado aquí en las Indias de la forma que está dicho: aislado en esta pena, enfermo, aguardando cada dia por la muerte, y cercado de un cuento de salvages y llenos de crueldad y enemigos nuestros, y tan apartado de los Santos Sacramentos de la Santa Iglesia, que se olvidará desta anima si se aparta acá del cuerpo. Llore por mí quien tiene caridad, verdad y justicia. Yo no vine este viage á navegar por ganar honra ni hacienda: esto es cierto, porque estaba ya la esperanza de todo en ella muerta. Yo vine á V. A. con sana intencion y buen zelo, y no miento. Suplico humildemente á V. A. que si á Dios place de me sacar de aquí, que haya por bien mi ida á Roma y otras romerías. Cuya vida y alto estado la Santa Trinidad guarde y acresciente. Fecha en las Indias en la Isla de Jamaica á siete de Julio de mil quinientos y tres años.

De esta carta hace mencion el Licenciado Antonio de

cios, que le trató y conoció, dice que murió *in senectute bona* de edad de 70 años, poco mas ó menos. Esto parece lo mas probable, como lo manifestáremos en otro lugar.

Leon Pinelo, en su Biblioteca occidental, diciendo: „Há-„llase una carta suya (de Colon) escrita en Jamaica á „siete de Julio de mil quinientos tres, que fue su último „viage, del cual es relacion enviada á los Reyes católi-„cos, imp. 4.°; aunque D. Lorenzo Ramirez de Prado, „del Consejo de Indias, con su curiosidad la tiene ma-„nuscrita. La impresa estaba en la librería de D. Juan „de Saldierna." (Epit. de la Bibliot. orient. occid &c. *imp. en 4.°, año 1629, pág. 61; y en la edicion de Barcia en fol., año 1738, tom. II, pág. 566.) D. Hernando Colon en la* Historia *de su padre (cap. 94) asegura que esta carta la envió á los Reyes católicos por Diego Mendez, y que estaba impresa. El Sr. Bossi dice* (vida de Colon, *ilustrac. núm. XXVIII) que traducida por* Constanzo Baynera de Brescia *se imprimió en Venecia en 1505, y que ha llegado á ser muy rara hasta que el caballero Morelli, Bibliotecario en Venecia, la ha publicado recientemente, ilustrándola con eruditas notas. El Sr. Bossi la incluye tambien en su obra, y la ilustra con juiciosas observaciones. — El texto que publicamos se copió de un Códice de letra de mediados del siglo XVI, que era del Colegio mayor de Cuenca en Salamanca, y probablemente la misma copia que tuvo Ramirez de Prado, cuyos papeles legó á dicho Colegio. Ahora existe en la Biblioteca particular de Cámara del Rey nuestro Señor; y se cotejó en Madrid á 12 de Octubre de 1807.=Martin Fernandez de Navarrete.*

RELACION

Hecha por Diego Mendez, de algunos acontecimientos del último viage del Almirante Don Cristóbal Colon.

Diego Mendez, vecino de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, hallándose en la villa de Valladolid, donde á la sazon estaba la Corte de SS. MM., otorgó testamento en seis dias del mes de Junio del año de mil quinientos treinta y seis, por testimonio de Fernan Perez, escribano de SS. MM., y su notario público en la su Corte y en todos los sus Reinos y Señoríos; siendo testigos al otorgamiento Diego de Arana, Juan Diez Miranda de la Cuadra, Martin de Orduña, Lucas Fernandez, Alonso de Angulo, Francisco de Hinojosa y Diego de Aguilar, todos criados de la Señora Vireina de las Indias. Y entre otros capítulos del mencionado testamento hay uno que á la letra dice así.

Cláusula del testamento. Item: Los muy ilustres Señores, el Almirante D. Cristobal Colon, de gloriosa memoria, y su hijo el Almirante D. Diego Colon, y su nieto el Almirante D. Luis, á quien Dios dé largos dias de vida, y por ellos la Vireina mi Señora, como su tutriz y curadora, me son en cargo de muchos y grandes servicios que yo les hice, en que consumí y gasté todo lo mejor de mi vida hasta acaballa en su servicio; especialmente serví al gran Almirante D. Cristóbal andando con su Señoría descubriendo Islas y Tierra firme, en que puse muchas veces mi persona á peligro de muerte por salvar su vida y de los que con él iban y estaban; mayormente cuando se nos cerró el puerto del rio de *Belen* ó *Yebra*, donde estábamos con la fuerza de las tempestades de la mar y de los vientos que acarrearon y amontonaron la arena en cantidad con que cegaron la entrada del puerto. Y estando su Señoría allí muy congojado, juntóse gran

multitud de Indios de la tierra para venir á quemarnos los navíos y matarnos á todos, con color que decian que iban á hacer guerra á otros Indios de las provincias de *Cobrava Aurira*, con quien tenian guerra: y como pasaron muchos dellos por aquel puerto en que teniamos nosotros las naos, ninguno de la armada caia en el negocio sino yo, que fuí al Almirante y le dije: *Señor: estas gentes que por aquí han pasado en orden de guerra dicen que se han de juntar con los de* Veragoa *para ir contra los de* Cobrava Aurira: *yo no lo creo sino el contrario, y es que se juntan para quemarnos los navíos y matarnos á todos*, como de hecho lo era. Y diciéndome el Almirante cómo se remediaria, yo dije á su Señoría que saldria con una barca é iria por la costa hácia *Veragoa*, para ver donde asentaban el real. Y no hube andado media legua cuando hallé al pie de mil hombres de guerra con muchas vituallas y brevages, y salté en tierra solo entre ellos, dejando mi barca puesta en flota: y hablé con ellos segun pude entender, y ofrecíme que queria ir con ellos á la guerra con aquella barca armada, y ellos se escusaron reciamente diciendo que no le habian menester: y como yo me volviese á la barca y estuviese allí á vista dellos toda la noche, vieron que no podian ir á las naos para quemallas y destruillas, segun tenian acordado, sin que yo lo viese, y mudaron propósito; y aquella noche se volvieron todos á *Veragoa*, y yo me volví á las naos y hice relacion de todo á su Señoría, é no lo tuvo en poco. Y platicando conmigo sobrello sobre que manera se ternia para saber claramente el intento de aquella gente, yo me ofrecí de ir allá con un solo compañero, y lo puse por obra yendo mas cierto de la muerte que de la vida: y habiendo caminado por la playa hasta el rio de *Veragoa* hallé dos canoas de Indios extrangeros que me contaron muy á la clara como aquellas gentes iban para quemar las naos y matarnos á todos, y que lo dejaron de hacer por la barca que allí sobrevino, y questaban todavia de propósito de volver á hacello dende á dos dias, é yo les rogué que me llevasen en sus canoas el rio arriba, y

que gelo pagaria: y ellos se escusaban aconsejándome que en ninguna manera fuese, porque fuese cierto que en llegando me matarian á mí y al compañero que llevaba. E sin embargo de sus consejos hice que me llevasen en sus canoas el rio arriba hasta llegar á los pueblos de los Indios, los cuales hallé todos puestos en orden de guerra, que no me querian dejar ir al asiento principal del Cacique; y yo fingiendo que le iba á curar como cirujano de una llaga que tenia en una pierna, y con dádivas que les dí me dejaron ir hasta el asiento Real, que estaba encima de un cerro llano con una plaza grande, rodeada de trescientas cabezas de muertos que habian ellos muerto en una batalla: y como yo hubiese pasado toda la plaza y llegado á la Casa Real hubo grande alboroto de mugeres y muchachos que estaban á la puerta; que entraron gritando dentro en el palacio. Y salió de él un hijo del Señor muy enojado diciendo palabras recias en su lenguage, é puso las manos en mí y de un empellon me desvió muy lejos de sí: diciéndole yo por amansarle como iba á curar á su padre de la pierna, y mostrándole cierto unguento que para ello llevaba, dijo que en ninguna manera habia de entrar donde estaba su padre. Y visto por mí que por aquella via no podia amansarle, saqué un peine y unas tijeras y un espejo, y hice que Escobar mi compañero me peinase y cortase el cabello. Lo cual visto por él y por los que allí estaban quedaban espantados; y yo entonces hice que Escobar le peinase á él y le cortase el cabello con las tijeras, y díselas y el peine y el espejo, y con esto se amansó; y yo pedí que trajesen algo de comer, y luego lo trajeron, y comimos y bebimos en amor y compaña, y quedamos amigos; y despedime dél y vine á las naos, y hice relacion de todo esto al Almirante mi Señor, el cual no poco holgó en saber todas estas circunstancias y cosas acaecidas por mí; y mandó poner gran recabdo en las naos y en ciertas casas de paja, que teniamos hechas allí en la playa con intencion que habia yo de quedar allí con cierta gente para calar y saber los secretos de la tierra.

Otro dia de mañana su Señoría me llamó para tomar parecer conmigo de lo que sobre ello se debia hacer, y fue mi parecer que debiamos prender aquel Señor y todos sus Capitanes, porque presos aquellos se sojuzgaria la gente menuda; y su Señoría fue del mismo parecer: é yo dí el ardid y la manera con que se debia hacer, y su Señoría mandó que el Señor Adelantado, su hermano, y yo con él fuesemos á poner en efecto lo sobredicho con ochenta hombres. Y fuimos, y diónos Nuestro Señor tan buena dicha que prendimos el Cacique y los mas de sus Capitanes y mugeres y hijos y nietos con todos los principales de su generacion; y enviándolos á las naos ansí presos, soltóse el Cacique al que le llevaba por su mal recabdo, el cual despues nos hizo mucho daño. En este instante plugó á Dios que llovió mucho, y con la gran avenida abriósenos el puerto, y el Almirante sacó los navios á la mar para venirse á Castilla, quedando yo en tierra para haber de quedar en ella por Contador de su Alteza con setenta hombres, y quedábame allí la mayor parte de los mantenimientos de bizcocho y vino y aceite y vinagre.

Acabado de salir el Almirante á la mar, y quedando yo en tierra con obra de veinte hombres porque los otros se habian salido con el Almirante á despedir, subitamente sobrevino sobre mí mucha gente de la tierra, que serian mas de cuatrocientos hombres armados con sus varas y flechas y tiraderos, y tendierónse por el monte en haz y dieron una grita y otra y luego otra, con las cuales plugo á Dios me apercibieron á la pelea y defensa de ellos: y estando yo en la playa entre los bohios que tenia hechos, y ellos en el monte á trecho de tiro de dardo, comenzaron á flechar y á garrochar como quien agarrocha toro, y eran las flechas y tiraderas tantas y tan continuas como granizo; y algunos dellos se desmandaban para venirnos á dar con las machadasnas [1]; pero ninguno

1 *Machadasna*: s. f. Arma como una maza ó porra que usaban los Indios, y acaso la misma que en Nueva España llamaban *Macaña*.

dellos volvian porque quedaban allí cortados brazos y piernas y muertos á espada: de lo cual cobraron tanto miedo que se retiraron atras, habiéndonos muerto siete hombres en la pelea de veinte que eramos, y de ellos murieron diez ó nueve de los que se venian á nosotros mas arriscados. Duró esta pelea tres horas grandes, y Nuestro Señor nos dió la vitoria milagrosamente, siendo nosotros tan poquitos y ellos tanta muchedumbre.

Acabada esta pelea vino de las naos el Capitan Diego Tristan con las barcas para subir el rio arriba á tomar agua para su viage; y no embargante que yo le aconsejé y amonesté que no subiese el rio arriba no me quiso creer, y contra mi grado subió con las dos barcas y doce hombres el rio arriba, donde le toparon aquella gente y pelearon con él, y le mataron á él y todos los que llevaba, que no escapó sino uno á nado que trujo la nueva; y tomaron las barcas y hiciéronlas pedazos, de que quedamos en gran fatiga, ansí el Almirante en la mar con sus naos sin barcas como nosotros en tierra sin tener con que poder ir á él. Y á todo esto no cesaban los Indios de venirnos á acometer cada rato tañiendo bocinas y atabales, y dando alaridos pensando que nos tenian vencidos. El remedio contra esta gente que teniamos eran dos tiros falconetes de fruslera [1] muy buenos, y mucha pólvora y pelotas con que los ojeábamos que no osaban llegar á nosotros. Y esto duró por espacio de cuatro dias, en los cuales yo hice coser muchos costales de las velas de una nao que nos quedaba, y en aquellos puse todo el bizcocho que teniamos, y tomé dos canoas y até la una con la otra parejas, con unos palos atravesados por encima, y en estos cargué el bizcocho todo en viages, y las pipas de vino y azeite y vinagre atadas en una guindaleja y á jorno [2] por la mar, tirando por ellas las canoas, abonanzando la mar, en siete caminos que hicieron lo llevaron todo

1 *Fruslera* s. f. ant. El metal que se hace de las raeduras que salen de las piezas de laton ó azofar cuando se tornean.

2 Así el original. Ha de decir *á jorro*, que es lo que ahora se llama *á remolque*.

á las naos, y la gente que conmigo estaba poco á poco la llevaron, é yo quedé con cinco hombres á la postre siendo de noche, y en la postrera barcada me embarqué: lo cual el Almirante tuvo á mucho, y no se hartaba de me abrazar y besar en los carrillos por tan gran servicio como allí le hice, y me rogó tomase la capitanía de la nao Capitana y el regimiento de toda la gente y del viage, lo cual yo acepté por le hacer servicio en ello por ser, como era, cosa de gran trabajo.

Postrero de Abril de mil quinientos y tres partimos de *Veragoa* con tres navíos, pensando venir la vuelta de Castilla: y como los navíos estaban todos abujerados y comidos de gusanos no los podiamos tener sobre agua; y andadas treinta leguas dejamos el uno, quedándonos otros dos peor acondicionados que aquel, que toda la gente no bastaba con las bombas y calderas y vasijas á sacar el agua que se nos entraba por los abujeros de la broma: y de esta manera, no sin grandísimo trabajo y peligro, pensando venir á Castilla navegamos treinta y cinco dias, y en cabo dellos llegamos á la isla de Cuba á lo mas bajo della, á la provincia de *Homo*, allá donde agora está el pueblo de la Trinidad; de manera que estábamos mas lejos de Castilla trescientas leguas que cuando partimos de *Veragoa* para ir á ella; y como digo los navíos mal acondicionados, innavegables, y las vituallas que se nos acababan. Plugo á Dios Nuestro Señor que pudimos llegar á la isla de Jamaica, donde zabordamos los dos navíos en tierra, y hicimos de ellos dos casas pajizas, en que estabamos no sin gran peligro de la gente de aquella isla, que no estaba domada ni conquistada, nos pusiesen fuego de noche, que fácilmente lo podian hacer por mas que nosotros velabamos.

Aquí acabé de dar la postrera racion de bizcocho y vino, y tomé una espada en la mano y tres hombres conmigo, y fuíme por esa isla adelante, porque ninguno osaba ir á buscar de comer para el Almirante y los que con él estaban: y plugo á Dios que hallaba la gente tan mansa que no me hacian mal, antes se holgaban conmigo

y me daban de comer de buena voluntad. Y en un pueblo que se llama *Aguacadiba*, concerté con los Indios y Cacique que harian pan cazabe, y que cazarian y pescarian, y que darian de todas las vituallas al Almirante cierta cuantía cada dia, y lo llevarian á las naos, con que estuviese allí persona que ge lo pagase en cuentas azules y peines y cuchillos y cascabeles y anzuelos y otros rescates que para ello llevabamos: y con este concierto despaché uno de los dos cristianos que conmigo traía al Almirante, para que enviase persona que tuviese cargo de pagar aquellas vituallas y enviarlas.

Y de allí fuí á otro pueblo que estaba tres leguas de este y hice el mismo concierto con el Cacique y Indios de él, y envié otro cristiano al Almirante para que enviase allí otra persona al mismo cargo.

Y de allí pasé adelante y llegué á un gran Cacique que se llamaba *Huareo*, donde agora dicen *Melilla*, que es trece leguas de las naos, del cual fuí muy bien recebido, que me dió muy bien de comer, y mandó que todos sus vasallos trajiesen dende á tres dias muchas vituallas, que le presentaron, é yo ge las pagué de manera que fueron contentos: y concerté que ordinariamente las traerian, habiendo allí persona que ge las pagase, y con este concierto envié el otro cristiano con los mantenimientos que allá me dieron al Almirante, y pedí al Cacique que me diese dos Indios que fuesen conmigo fasta el cabo de la isla, que el uno me llevaba la hamaca en que dormia é el otro la comida. Y desta manera caminé hasta el cabo de la isla, á la parte del Oriente, y llegué á un Cacique que se llamaba *Ameyro*, é hice con él amistades de hermandad, y díle mi nombre y tomé el suyo, que entre ellos se tiene por grande hermandad. Y compréle una canoa muy buena que él tenia, y díle por ella una bacineta de laton muy buena que llevaba en la manga y el sayo y una camisa de dos que llevaba, y embarquéme en aquella canoa, y vine por la mar requiriendo las estancias que habia dejado con seis Indios que el Cacique me dió para que me la ayudasen á navegar, y

venido á los lugares donde yo habia proveido, hallé en ellos los cristianos que el Almirante habia enviado, y cargué de todas las vituallas que les hallé, y fuime al Almirante, del cual fuí muy bien recebido, que no se hartaba de verme y abrazarme, y preguntar lo que me habia sucedido en el viage, dando gracias á Dios que me habia llevado y traido á salvamiento libre de tanta gente salvage. Y como al tiempo que yo llegué á las naos no habia en ellas un pan que comer, fueron todos muy alegres con mi venida, porque les maté la hambre en tiempo de tanta necesidad, y de allí adelante cada dia venian los Indios cargados de vituallas á las naos de aquellos lugares que yo habia concertado, que bastaban para doscientas y treinta personas que estaban con el Almirante.

Dende á diez dias el Almirante me llamó á parte y me dijo el gran peligro en que estaba, diciéndome ansi: *Diego Mendez, hijo: ninguno de cuantos aquí yo tengo siente el gran peligro en que estamos sino yo y vos, porque somos muy poquitos, y estos indios salvages son muchos y muy mudables y antojadizos, y en la hora que se les antojare de venir y quemarnos aquí donde estamos en estos dos navios hechos casas pajizas, fácilmente pueden echar fuego dende tierra y abrasarnos aquí á todos: y el concierto que vos habeis hecho con ellos del traer los mantenimientos que traen de tan buena gana, mañana se les antojará otra cosa y no nos traerán nada, y nosotros no somos parte para tomargelo por fuerza sino estar á lo que ellos quisieren. Yo he pensado un remedio si á vos os parece: que en esta canoa que comprastes se aventurase alguno á pasar á la Isla Española á comprar una nao en que pudiesen salir de tan gran peligro como este en que estamos. Decidme vuestro parecer.* Yo le respondí: *Señor: el peligro en que estamos bien lo veo, que es muy mayor de lo que se puede pensar. El pasar desta Isla á la Isla Española en tan poca vasija como es la canoa, no solamente lo tengo por dificultoso, sino por imposible: porque haber de atravesar un golfo de cuarenta leguas de mar y entre islas donde la mar es mas impetuosa y de menos reposo,*

no sé quien se ose aventurar á peligro tan notorio. Su Señoría no me replicó, persuadiendome reciamente que yo era el que lo habia de hacer, á lo cual yo respondí: *Señor: muchas veces he puesto mi vida á peligro de muerte por salvar la vuestra y de todos estos que aqui estan, y nuestro Señor milagrosamente me ha guardado y la vida; y con todo no han faltado murmuradores que dicen que vuestra Señoría me acomete á mí todas las cosas de honra, habiendo en la compañía otros que las harian tan bien como yo: y por tanto paréceme á mí que vuestra Señoría los haga llamar á todos y los proponga este negocio, para ver si entre todos ellos habrá alguno que lo quiera emprender, lo cual yo dudo; y cuando todos se echen de fuera, yo pondré mi vida á muerte por vuestro servicio, como muchas veces lo he hecho.*

Luego el dia siguiente su Señoría los hizo juntar á todos delante sí, y les propuso el negocio de la manera que á mí: é oido, todos enmudecieron, y algunos dijeron que era por demas platicarse en semejante cosa, porque era imposible en tan pequeña vasija pasar tan impetuoso y peligroso golfo de cuarenta leguas como este, entre estas dos islas donde muy recias naos se habian perdido andando á descubrir, sin poder romper ni forzar el ímpetu y furia de las corrientes. Entonces yo me levanté y dije: *Señor: una vida tengo no mas, yo la quiero aventurar por servicio de vuestra Señoría y por el bien de todos los que aquí estan, porque tengo esperanza en Dios nuestro Señor que vista la intencion con que yo lo hago me librará, como otras muchas veces lo ha hecho.* Oida por el Almirante mi determinacion levantóse y abrazóme y besóme en el carrillo, diciendo: *Bien sabia yo que no habia aquí ninguno que osase tomar esta empresa sino vos: esperanza tengo en Dios nuestro Señor saldreis della con vitoria como de las otras que habeis emprendido.*

El dia siguiente yo puse mi canoa á monte [1], y le eché una quilla postiza, y le dí su brea y sebo, y en la

1 Véase la nota 3 de la pág. 47.

popa y proa clavéle algunas tablas para defensa de la mar que no se me entrase como hiciera siendo rasa; y púsele un mástil y su vela, y metí los mantenimientos que pude para mí y para un cristiano y para seis indios, que éramos ocho personas, y no cabian mas en la canoa: y despedíme de su Señoría y de todos, y fuime la costa arriba de la Isla de Jamaica, donde estábamos, que hay dende las naos hasta el cabo della treinta y cinco leguas [1], las cuales yo navegué con gran peligro y trabajo, porque fuí preso en el camino de Indios salteadores en la mar, de que Dios me libró milagrosamente. Y llegado al cabo de la isla, estando esperando que la mar se amansase para acometer mi viage, juntáronse muchos Indios y determinaron de matarme y tomar la canoa y lo que en ella llevaba; y así juntos jugaron mi vida á la pelota para ver á cual dellos cabria la ejecucion del negocio. Lo cual sentido por mí víneme ascondidamente á mi canoa, que tenia tres leguas de allí, y hícime á la vela y víneme donde estaba el Almirante, habiendo quince dias que de allí habia partido: y contéle todo lo sucedido, y cómo Dios milagrosamente me habia librado de las manos de aquellos salvages. Su Señoría fue muy alegre de mi venida, y preguntóme si volveria al viage. Yo dije que sí, llevando gente que estuviese conmigo en el cabo de la isla hasta que yo entrase en la mar á proseguir mi viage. Su Señoría me dió setenta hombres y con ellos á su hermano el Adelantado, que fuesen y estuviesen conmigo hasta embarcarme, y tres dias despues. Y desta manera volví al cabo de la isla donde estuve cuatro dias. Viendo que la mar se amansaba me despedí dellos y ellos de mí, con hartas lágrimas; y encomendéme á Dios y á nuestra Señora del Antigua, y navegué cinco dias y cuatro noches que jamas perdí el remo de la mano gobernando la canoa y los compañeros remando. Plugo á Dios nuestro Señor que en cabo de cinco dias yo arribé á la Isla Española,

1 Esta punta oriental de la isla, dice D. Hernando Colon, que los Indios llamaban *Aoamaquique*, y que distaba 34 leguas de *Maima* donde quedaba el Almirante.

al *Cabo de S. Miguel* [1], habiendo dos dias que no comiamos ni bebiamos por no tenello; y entré con mi canoa en una ribera muy hermosa, donde luego vino mucha gente de la tierra y trajeron muchas cosas de comer, y estuve allí dos dias descansando. Y tomé seis Indios de allí, dejados los que llevaba, y comencé á navegar por la costa de la Isla Española, que hay dende allí hasta la Cibdad de Santo Domingo ciento y treinta leguas que yo habia de andar, porque estaba allí el Gobernador, que era el Comendador de Lares; y habiendo andado por la costa de la isla ochenta leguas, no sin grandes peligros y trabajos, porque la isla no estaba conquistada ni allanada, llegué á la Provincia de *Azoa*, que es veinte y cuatro leguas antes de Santo Domingo, y allí supe del Comendador Gallego como el Gobernador era partido á la Provincia de *Xuragoa* [2] á allanarla; la cual estaba cincuenta leguas de allí. Y esto sabido dejé mi canoa y tomé el camino por tierra de *Xuragoa*, donde hallé el Gobernador, el cual me detuvo allí siete meses hasta que hizo quemar y ahorcar ochenta y cuatro Caciques, Señores de vasallos, y con ellos á *Nacaona* la mayor Señora de la isla, á quien todos ellos obedecian y servian. Y esto acabado vine de pie á tierra de Santo Domingo, que era setenta leguas de allí, y estuve esperando que viniesen naos de Castilla, que habia mas de un año que no habian venido. Y en este comedio plugo á Dios que vinieron tres naos, de las cuales yo compré la una y la cargué de vituallas, de pan y vino y carne y puercos y carneros y frutas, y la envié adonde estaba el Almirante para en que viniesen él y toda la gente como vinieron allí á Santo Domingo y de allí á Castilla. E yo me vine delante en las otras dos naos á hacer relacion al Rey y á la Reina de todo lo sucedido en aquel viage.

Pareceme que será bien que se diga algo de lo acae-

1 Este *Cabo* se llamó despues *del Tiburon.* Omite Mendez su llegada á la isleta *Navaza*, y otros pormenores que refieren D. Hernando Colon y Antonio de Herrera en sus historias.

2 Ha de ser *Jaragua.*

cido al Almirante y á su familia en un año que estuvieron perdidos en aquesta isla: y es que dende á pocos dias que yo me partí los Indios se amotinaron y no le querian traer de comer como antes; y él los hizo llamar á todos los Caciques y les dijo que se maravillaba dellos en no traerle la comida como solian, sabiendo, como él les habia dicho, que habia venido allí por mandado de Dios, y que Dios estaba enojado dellos, y que él ge lo mostraria aquella noche por señales que haria en el cielo; y como aquella noche era el eclipse de la luna que casi toda se escureció, díjoles que Dios hacia aquello por enojo que tenia dellos porque no le traian de comer, y ellos lo creyeron y fueron muy espantados, y prometieron que le traerian siempre de comer, como de hecho lo hicieron, hasta que llegó la nao con los mantenimientos que yo envié, de que no pequeño gozo fue en el Almirante y en todos los que con él estaban: que despues en Castilla me dijo su Señoría que en toda su vida habia visto tan alegre dia, y que nunca pensó salir de allí vivo: y en esta nao se embarcó [1] y vino á Santo Domingo y de allí á Castilla.

He querido poner aquí esta breve suma de mis trabajos y grandes y señalados servicios [2], cuales nunca hizo hombre á Señor, ni los hará de aquí adelante del mundo; y esto á fin que mis hijos lo sepan y se animen á servir, é su Señoría sepa que es obligado á hacerles muchas mercedes.

Venido su Señoría á la Corte, y estando en Salamanca en la cama enfermo de gota, andando yo solo entendiendo en sus negocios y en la restitucion de su estado y de la gobernacion para su hijo D. Diego, yo le dije ansi:

1 A 28 de Junio de 1504: entró en el Puerto de Santo Domingo el 13 de Agosto: salió para España el 12 de Setiembre; y surgió en San Lúcar el Jueves 7 de Noviembre.

2 D. Hernando Colon dice en el cap. 94 que Mendez escribió una relacion de este viage; y en el cap. 104 que desde la Española envió con Diego de Escobar otra noticia de su viage cuando aquel fue á la Jamaica por orden de Ovando á visitar al Almirante mandando una carabela.

Señor: ya vuestra Señoría sabe lo mucho que os he servido y lo mas que trabajo de noche y de dia en vuestros negocios: suplico á vuestra Señoría me señale algun galardon para en pago dello: y él me respondió alegremente que yo lo señalase y él lo cumpliria, porque era mucha razon. Y entonces yo le señalé y supliqué á su Señoría me hiciese merced del oficio del Alguacilazgo mayor de la Isla Española para en toda mi vida: y su Señoría dijo que de muy buena voluntad, y que era poco para lo mucho que yo habia servido; y mandóme que lo dijese ansi al Sr. D. Diego, su hijo, el cual fue muy alegre de la merced á mí hecha de dicho oficio, y dijo que si su padre me lo daba con una mano, él con dos. Y esto es ansi la verdad para el siglo que á ellos tiene y á mi espera.

Habiendo yo acabado, no sin grandes trabajos mios, de negociar la restitucion de la gobernacion de las Indias al Almirante D. Diego, mi Señor, siendo su padre fallecido, le pedí la provision del dicho oficio. Su Señoría me respondió que lo tenia dado al Adelantado su tio; pero que él me daria otra cosa equivalente á aquella. Yo dije que aquella diese él á su tio, y á mi me diese lo que su padre y él me habian prometido, lo cual no se hizo; y yo quedé cargado de servicios sin ningun galardon, y el Sr. Adelantado, sin haberlo servido, quedó con mi oficio y con el galardon de todos mis afanes.

Llegado su Señoría á la Cibdad de Santo Domingo por Gobernador tomó las varas y dió este oficio á Francisco de Garay, criado del Sr. Adelantado, que lo sirviese por él. Esto fue en diez dias del mes de Julio de mil quinientos diez años. Valia entonces el oficio á lo menos un cuento de renta, del cual la Vireina, mi Señora, como tutriz y curadora del Virey, mi Señor, y él me son en cargo realmente y me lo deben de justicia y de *foro conscientiæ*, porque me fue hecha la merced de él, y no se cumplió conmigo dende el dia que se dió al Adelantado hasta el postrero de mis dias, porque si se me diera yo fuera el mas rico hombre de la isla y mas honrado; y

por no se me dar soy el mas pobre della, tanto que no tengo una casa en que more sin alquiler.

Y porque haberseme de pagar lo que el oficio ha rentado seria muy dificultoso, yo quiero dar un medio y será este: que su Señoría haga merced del Alguacilazgo mayor de la Cibdad de Santo Domingo á uno de mis hijos para en toda su vida, y al otro le haga merced de su Teniente de Almirante en la dicha Cibdad: y con hacer merced destos dos oficios á mis hijos de la manera que he aquí dicho, y poniéndolos en cabeza de quien los sirva por ellos hasta que sean de edad, su Señoría descargará la conciencia del Almirante su padre, y yo me satisfaré de la paga que se me debe de mis servicios; y en esto no diré mas de dejallo en sus conciencias de sus Señorías, y hagan en ello lo que mejor les pareciere.

Item: Dejo por mis albaceas y ejecutores deste mi testamento, aquí en la corte, al Bachiller Estrada y á Diego de Arana, juntamente con la Vireina, mi Señora, y suplico yo á su Señoría lo acepte y les mande á ellos lo mismo.

Otra cláusula. Item: Mando que mis albaceas compren una piedra grande, la mejor que hallaren, y se ponga sobre mi sepultura, y se escriba en derredor della estas letras: *Aquí yace el honrado caballero Diego Mendez que sirvió mucho á la Corona Real de España en el descubrimiento y conquista de las Indias con el Almirante D. Cristobal Colon, de gloriosa memoria, que las descubrió, y despues por sí con naos suyas á su costa: falleció &c. Pido de limosna un* Pater noster *y una* Ave María.

Item: En medio de la dicha piedra se haga una canoa, que es un madero cavado en que los Indios navegan, porque en otra tal navegó trescientas leguas, y encima pongan unas letras que digan: *Canoa.*

Caros y amados hijos mios, y de mi muy cara y amada muger Doña Francisca de Ribera, la bendicion de Dios Todopoderoso, Padre y Hijo y Espíritu Santo y la mia descienda sobre vos y vos cubra y os haga católicos cristianos, y os dé gracia que siempre le ameis y te-

mais. Hijos: encomiendoos mucho la paz y concordia, y que seais muy conformes y no soberbios, sino muy humildes y muy amigables á todos los que contratáredes, porque todos os tengan amor: servid lealmente al Almirante mi Señor, y su Señoría os hará muchas mercedes por quien él es, y porque mis grandes servicios lo merecen; y sobre todo os mando, hijos mios, seais muy devotos y oyais muy devotamente los Oficios Divinos, y haciéndolo ansi Dios nuestro Señor os dará largos dias de vida. A él plega por su infinita bondad haceros tan buenos como yo deseo que seais, y os tenga siempre de su mano. Amen.

Los libros que de acá os envio son los siguientes:

Arte de bien morir de Erasmo. Un sermon de Erasmo en romance. Josefo de *Bello Judaico.* La Filosofía moral de Aristóteles. Los libros que se dicen *Lingua Erasmi.* El libro de la Tierra santa. Los coloquios de Erasmo. Un tratado de las querellas de la Paz. Un libro de Contemplaciones de la Pasion de nuestro Redentor. Un tratado de la venganza de la muerte de Agamenon, y otros tratadillos.

Ya dije, hijos mios, que estos libros os dejo por mayorazgo, con las condiciones que estan dichas de suso en el testamento, y quiero que vayan todos con algunas Escrituras mias, que se hallarán en el arca que está en Sevilla, que es de cedro, como ya está dicho: pongan tambien en esta el mortero de mármol que está en poder del Sr. D. Hernando, ó de su mayordomo.

Digo yo Diego Mendez que esta Escritura contenida en trece hojas es mi testamento y postrimera voluntad, porque yo lo ordené é hice escribir, y lo firmé de mi nombre, y por él revoco y doy por ningunos otros cualesquier testamentos hechos en cualesquier otros tiempos ó lugar; y solo este quiero que valga, que es hecho en la villa de Valladolid en diez y nueve dias del mes de Junio, año de nuestro Redentor de mil quinientos treinta y seis años. = Diego Mendez. = E yo el dicho García de Vera, Escribano Notario público, presente fuí

á todo lo que dicho es, que de mi se hace mencion, é por mandado del dicho Sr. Teniente é pedimento del dicho Bachiller Estrada, este testamento en estas veinte é seis hojas de papel, pliego entero, como aquí parece, fice escrebir como ante mí se presentó é abrió, é ansi queda originalmente en mi poder. E por ende fice aquí este mi signo tal en (*está signado*) testimonio de verdad.= García de Vera.= (*Está firmado.*)

Concuerda literalmente con las cláusulas copiadas de un testimonio signado y firmado por el expresado Escribano García de Vera, que obra originalmente en el Archivo del Excmo. Sr. Almirante Duque de Veraguas, de donde lo copié en Madrid á veinte y cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco años. — Tomas Gonzalez.

NOTA. *Las demas cláusulas de este testamento de Diego Mendez son relativas á sus disposiciones funerales, declaracion de deudas, tanto en su favor como contra sí en España y en la Isla Española, y otros negocios meramente personales y de su familia, que ninguna relacion ni alusion dicen al Almirante Colon ni á sus viages, navegaciones y descubrimientos, por lo cual no se han copiado.*

CARTAS
DE DON CRISTOBAL COLON.

ADVERTENCIA.

Las quince cartas siguientes autógrafas del Almirante Don Cristóbal Colon, dirigidas las cuatro primeras á su amigo el Padre Fr. D. Gaspar Gorricio, Monge del Monasterio de Santa María de las Cuebas, de la Cartuja de Sevilla, y las once restantes á su hijo primogénito heredero D. Diego Colon, fueron descubiertas por nuestra diligencia en el Archivo del Excelentísimo Señor Almirante, Duque de Veraguas. Hállanse en muy deplorable estado, y tanto por esta razon y por las luces que arrojan acerca de los últimos viages del Almirante, como por las particularidades que contienen relativas á su persona y empresas, las publicamos intégramente, sin perjuicio de que en el Apéndice general de documentos diplomáticos, que seguirá á este volúmen, volveremos á hacer relacion de algunas de ellas para ilustrar los puntos mas importantes de que hablan.

La copia y confrontacion de estos preciosos y hasta ahora inéditos documentos de mano propia del Almirante, se han hecho con la mas escrupulosa prolijidad á nuestra vista por el Sr. D. Tomas Gonzalez, Dignidad de Maestrescuela y Canónigo de la Santa Iglesia de Plasencia, quien despues de haber arreglado el Real Archivo general de Simancas por orden del Rey nuestro Señor está ejecutando ahora la misma operacion en el de la primera Secretaría de Estado. La facilidad y práctica de este literato en el manejo de los papeles antiguos, su aficion á ilustrar nuestra historia y literatura, y la franca amistad que nos dispensa, han contribuido á dar á esta coleccion toda la exactitud y confianza que podiamos desear en documentos muy injuriados del tiempo, borradas ó muy desvanecidas las tintas, y rotas muchas márgenes y dobleces, lo que unido á la extrañeza de algunos caracteres hacia sumamente dificultosa su lectura é inteligencia.

Del Almirante D. Cristóbal Colon á Fr. D. Gaspar, Monge de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla.

En el sobre dice: *Al Reverendo y muy devoto Padre Fray D. Gaspar.=De S. Lucar.*

Reverendo y muy devoto Padre. Si el deseo de saber de vos me fatiga ansí andando allá á donde voy, como hará aquí? Recibiré gran pena.—Las cosas de mi despacho me han cargado tanto que he dejado el resto: y esto por hacer todo mas despacio. El Señor Adelantado ya partió con los navíos para despalmar en la Puebla Vieja. Mi partida será en nombre de la Santa Trinidad el Miercoles en la mañana [1].—A la vuelta verá V. R. á D. Diego y le emporná bien en lo de mi memorial que yo le dejo, del cual querria yo que tuviesedes un traslado.—Allá van por mi arquita para algunas escrituras.—La carta escribiré de mi mano.—D. Diego se la traerá con mis encomiendas: á esos devotos religiosos me encomiendo, en especial al Reverendo Padre Prior, que voy muy suyo y deseoso de servirle.—Fecha á cuatro de Abril.

Para lo que V. R. mandare.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

En el sobre dice: *Al Reverendo y muy devoto Padre D. Gaspar en las Cuevas de Sevilla.*

Reverendo y muy devoto Padre: El vendabal me detuvo en Calis fasta que los Moros cercaron á Arcila, y con él salí al socorro, y fuí al puerto. Despues me dió

1 Esta salida debia ser para Cádiz, de donde dió la vela el Miercoles 11 de Mayo de 1502.

Nuestro Señor tan buen tiempo que vine aquí en cuatro dias [1].—Agora será mi viage en nombre de la Santa Trinidad, y espero della la vitoria.—Acoerdese V. R. de escribir á menudo á D. Diego, y acoerde á Micer Francisco de Rivarol el negocio de Roma que non le escribo por la prisa.—Al Padre Prior y á todos esos devotos Religiosos me encomiendo.—Todos acá estamos buenos á Dios Nuestro Señor gracias. Fecha en Gran Canaria. . . . (está roto y comido el papel; y no se puede leer lo demas de la fecha [2].)

Para lo que V. R. mandare.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

En el sobre dice: *Al Reverendo y muy devoto Padre Fray D. Gaspar, en las Cuevas de Sevilla.*

Reverendo y muy devoto Padre: Si mi viage fuera tan apropiado á la salud de mi persona y descanso de mi casa, como amuestra que haya de ser acrescentamiento de la Corona Real del Rey é de la Reina mis Señores, yo esperaria de vivir mas de cien gibileos. El tiempo no da lugar que yo escriba mas largo. Yo espero que el portador sea persona de casa, que os dirá por palabra mas que non se pueda decir en mil papeles. Tambien suplirá Don Diego.—Al Padre Prior y á todos los Religiosos pido por merced que se acuerden de mí en todas sus oraciones. Fecha en la isla de Janahica á 7 de Julio de 1503.

Para lo que V. R. mandare.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

1 Véase el cap. 88 de la Historia del Almirante, escrita por su hijo D. Hernando.

2 Colon llegó á la Gran Canaria el 20 de Mayo de 1502, y continuó desde allí su viage el 25; por consiguiente la fecha debe ser de uno de estos dias.

En el sobre dice: *Al Reverendo y muy devoto Padre Fray D. Gaspar, en las Cuevas.*

Reverendo y muy devoto Padre: Diego Mendez es venido de la corte. D. Diego queda bueno. El Sr. Adelantado y D. Fernando non eran llegados: yo os le enviaré allá con las nuevas de todo. Yo non sey ya que diga á mi deseo de veros, y comunicar algo que non es de péndula. Las escrituras que teneis querrialas ver; y esos privilegios querria mandar hacer una caja de corcha enforrada de cera. Pidoos por merced que si el Donato, aquel hombre honrado hobiere de venir acá, que con él me envieis todo, ó con Andrea, hermano de Juan Antonio portador desta.—De mi mal cada dia estoy mejor gracias á Nuestro Señor. Al Padre Prior en su merced me encomiendo, y de todos esos Religiosos.—Fecha hoy Sábado cuatro de Enero [1].

A lo que V. R. mandare.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

CARTAS

De D. Cristóbal Colon á su hijo D. Diego.

En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.*

Muy caro fijo: Recebí tu carta con el correo. Fecistes bien de quedar allá á remediar algo y á entender ya en nuestros negocios. El Sr. Obispo de Palencia, siem-

1 Corresponde al año 1505.

pre desque yo vine á Castilla me ha favorecido y deseado mi honra[1]. Agora es de le suplicar que les plega de entender en el remedio de tantos agravios mios; y que el asiento y cartas de merced que sus Altezas me hicieron, que las manden cumplir y satisfacer tantos daños: y sea cierto que si esto hacen sus Altezas que les multiplicará la hacienda y grandeza en increible grado. Y no le parezca que cuarenta mil pesos de oro sean, salvo representacion, que se podia haber muy mayor cantidad, si Satanas no lo estorbara en me empedir mi disiño: porque cuando yo fui sacado de las Indias tenia en filo para dar suma de oro incomparable á cuarenta mil pesos.—Yo fago juramento, y esto sea para tí solo, que de las mercedes que sus Altezas me tienen fechas, en mi parte me alcanza el daño diez cuentos cada año, y que jamas se pueden rehacer. Ved que parte será ó es la que toca á sus Altezas, y no lo sienten. Yo escribo á su merced, y me trabajaré de partir para allá. La llegada y el resto es en las manos de Nuestro Señor. Su misericordia es infinita.—Lo que se haz y está para hacer, diz S. Agostin, que ya está hecho antes de la creacion del mundo.—Yo escribo tambien á estotros Señores que dice la carta de Diego Mendez. En su merced me encomiendo con las nuevas de mi ida, como dije arriba: que cierto estoy con gran temor, porque el frio tiene tanta inimistad con esta mi enfermedad que habré de quedar en el camino.

Plugome mucho de oir tu carta, y de lo que el Rey nuestro Señor dijo; por el cual le besarás las Reales manos. Es cierto que yo he servido á sus Altezas con tanta diligencia y amor como y mas que por ganar el paraiso; y si en algo ha habido falta habrá sido por el imposible, ó por no alcanzar mi saber y fuerzas mas adelante. Dios Nuestro Señor en tal caso no quier de las personas salvo la voluntad.

Yo llevé de aquí dos hermanos, que se dicen Porras,

1 Fr. D. Diego de Deza, Dominico, despues Arzobispo de Sevilla. Véase á Ortiz de Zúñiga en sus Anales, año 1505, §. 3.

á ruego del Sr. Tesorero Morales. El uno fue por Capitan y el otro por Contador [1], ambos sin habilidad destos cargos; é yo con atrevimiento de suplir por ellos, por amor de quien me los dió. Allá se tornaron mas vanos de lo que eran. Muchas civilidades les relevé que no hiciera á un pariente; y que eran tales que merecian otro castigo que reprension de boca. En fin llegaron á tanto que aunque yo quisiera non podia escusar de non llegar á lo que fué. Las pesquisas harán fe si yo miento. Alzáronse en la isla de Janahica, de que fuí yo tan maravillado como si los rayos del sol causaran tinieblas. Yo estaba á la muerte y me martirizaron cinco meses con tanta crueldad sin causa. En fin yo los tuve á todos presos, y luego los dí por libres, salvo al capitan que yo traia á sus Altezas preso.

Una suplicacion que me hicieron con juramento que con esta te envio te dirá largo desto, bien que las pesquisas son las que fablan largo, las cuales y el Escribano vienen en otro navío que yo espero de dia en dia. Este preso prendió el Gobernador en Santo Domingo. Su cortesía le constringió á facer esto. Yo tenia en mi instruccion un capítulo en que sus Altezas me mandaban que todos me obedeciesen, y que tuviese yo la justicia civil y criminal sobre estos todos que fueron conmigo [2]; mas no aprovechó con este, el cual dijo que non se entendia en su término. Envióle acá á estos Señores que tienen cargo de las Indias sin pesquisa ni proceso ni escrito. Ellos non le recibieron y se van sueltos.—Non me maravillo si Nuestro Señor castiga. Ellos fueron allá con sus barbas de poca vergüenza. Rebeldaría tal, ni traicion tan cruel se oyó nunca.—Yo escrebí desto á sus Altezas con la otra carta, y que non era razon que consintiesen este agravio. Tambien escrebí al Sr. Tesorero que le pedia por merced que no diese sentencia en palabras que estos le dijesen fasta oirme. Agora será bien que se lo acoerdes de nuevo.

1 Vease la pág. 291 de este tomo.
2 Véase la pág. 280.

Non sé como osan de ir delante dél con tal impresa. Yo lo escribo á él otra vez, y le envio el traslado del juramento como á tí fago, y otro tanto al Dotor Angulo y Licenciado Zapata. En su merced de todos me encomienda, con aviso que mi partida para allá será breve.

Folgára yo en ver carta de sus Altezas, y saber que mandan. Debeslo de procurar si vieredes el remedio. Tambien de me encomendar al Sr. Obispo y á Joan Lopez con la memoria de mi enfermedad y del galardon de mis servicios.

Estas cartas que van con esta debes de leer por te conformar con la fabla de ellos.

A Diego Mendez agradezco su carta: non le escribo porque sabrá de tí todo, y por mi mal que me cansa.

Carvajal y Gerónimo en tal tiempo estuvieran bien en la Corte, y fablar en nuestro provecho con estos Señores y con el Secretario. Fecha en Sevilla á 21 de Noviembre [1].

Tu Padre que te ama mas que á sí.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

Sigue de letra del Almirante tambien.

Yo torné á escribir á sus Altezas, suplicándoles que mandasen á proveer de la paga desta gente que fueron conmigo, porque son pobres y anda en tres años que dejaron sus casas. Las nuevas que les traen son mas que grandes. Ellos han pasado infinitos peligros y trabajos. Yo non quise robar la tierra por non escandalizarla; porque la razon quiere que se pueble, y entonces se habrá todo el oro á la mano sin escándalo. Fabla dello al Secretario y al Sr. Obispo y á Juan Lopez, y á quien viéredes que conviene.

1 Corresponde al año de 1504, y así las demas hasta Enero y Febrero de 1505.

En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.— En la Corte.*

Muy caro fijo: recebí tus cartas de quince deste. Despues te escrebí que son ocho dias con un correo, y á otros hartos, y las cartas te envié abiertas para que las viésedes, y vistas las diésedes cerradas. — Bien que esta mi enfermedad me tribula tanto, todavía aderezo mi ida. —Mucho quisiera la respuesta de sus Altezas, y que la procurarades; y tambien que proveyeran á la paga desta gente pobre que han pasado increibles trabajos y les traido tan altas nuevas, de que deben dar infinitas gracias á Dios nuestro Señor, y estar dellas tan alegres. Si yo *mien*to [1], el Paralipomenon y el libro de los Reyes y Josepho de *Antiquitatibus*, con otros hartos, dirán lo que desto saben. Yo espero en nuestro Señor de partir esta semana que viene. Ni por esto debes dejar de escribir mas amenudo. — De Carvajal y de Gerónimo no he sabido. Si ahí estan, dales mis encomiendas. El tiempo es tal que ambos debieran estar en la Corte, si la enfermedad non los estorba. — A Diego Mendez da mis encomiendas: creo yo que valdrá tanto su verdad y diligencia como las mentiras de los Porras. El portador desta es Martin de Gamboa, y con él escribo á Juan Lopez y envio creencia.— Ved la carta, y despues se le vuelva. Si me escribes vayan las cartas á Luis de Soria, porque me las envie al camino donde yo fuere: porque si voy en andas será creo por la Plata [2]. — Nuestro Señor te haya en su santa guardia. — Tu tio ha estado muy malo y está de las quijadas y de los dientes. — Fecho en Sevilla á veinte y ocho de Noviembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

1 Así parece que dice el original que está roto en estas dos silabas.
2 Llámase así la calzada ó camino romano que va desde Mérida á Salamanca.

En el sobre dice: *A mi muy caro é amado fijo D. Diego Colon.*

Muy caro fijo: Despues que recebí tu carta de quince de Noviembre nunca mas he sabido de tí. Quisiera que me escribiérades muy amenudo. Cada hora quisiera ver tus letras. La razon te debe decir que no tengo agora otro descanso. Muchos correos vienen cada dia, y las nuevas acá son tantas y tales que se me encrespan los cabellos todos de las oir tan al revés de lo que mi ánima desea. Plega á la Santa Trinidad de dar salud á la Reina nuestra Señora, porque con ella se asiente lo que ya va levantado. — Otro correo te envié el Jueves hizo ocho dias: ya debe estar en camino de venir acá. Con él te escrebí que mi partida era cierta, y la esperanza segun la experiencia de la llegada allá muy al contrario; porque este mi mal es tan malo, y el frio tanto conforme á me lo favorecer, que non podia errar de quedar en alguna venta. Las andas y todo fue presto. El tiempo tan descomunal que parecia á todos que era imposible á poder salir con lo que comenzaba: y que mejor era curarme y procurar por la salud que poner en aventura tan conoscida la persona. — Con estas cartas te dije lo que agora digo, que fue bien mirado á te quedar allá en tal tiempo, y que era razon comenzar á entender en los negocios; y la razon ayuda mucho á esto. Pareceme que se debe sacar en buena letra aquel capítulo de aquella carta que sus Altezas me escribieron á donde dicen que compliran comigo, y te pornán en la posesion de todo [1], y dásela con otro escrito que diga de mi enfermedad y como es imposible que yo pueda agora ir á besar sus Reales pies y manos; y que las Indias se pierden y estan con el fuego de mil partes; y como yo non he recibido ni recibo nada de la renta que en ellas he: ni nadie osa de aceptar de requerir allá nada; y que vivo de emprestado. Unos dineros

1 Véase la pág. 278.

que allá hobe, allí los gasté en traer esa gente que fue comigo acá á sus casas; porque fuera gran cargo de conciencia á los dejar y desampararlos. Al Sr. Obispo de Palencia es de dar parte desto con de la tanta confianza que en su merced tengo, y ansi al Sr. Camarero.— Creía yo que Carvajal y Gerónimo en tal sazon estarian ahí.— Nuestro Sr. es aquel que está, y que lo aviará como sabe que nos conviene.

Carvajal llegó ayer aquí: yo le quise enviar luego con esta misma orden: escusóseme mucho diciendo que su muger está á la muerte. Veré que vaya porque él mucho sabe destos negocios.— Tambien trabajaré que vayan tu hermano y tu tio á besar las manos á sus Altezas, y les dar cuenta del viage, si mis cartas non abastan. De tu hermano haz mucha cuenta: él tiene buen natural, y ya deja las mocedades: diez hermanos no te serian demasiados: nunca yo fallé mayor amigo á diestro y siniestro que mis hermanos.

Es de trabajar en haber la Gobernacion de las Indias, y despues el despacho de la renta. Allá te dejé un memorial que decia lo que me pertenece dellas. Lo que despacharon á Carvajal es nada, y en nada se ha tornado. Quien quiere lleva mercaderías, y ansi el ochavo es nada: porque sin contribuir en él puedo yo enviar á mercadear sin tener cuenta ni compañía con nadie. Harto dije yo esto en tiempo pasado que la contribucion del ochavo vernia á nada: el ochavo y el resto me pertenece por la razon de la merced que sus Altezas me hicieron, como te dejé aclarado en el libro de mis privilegios, y ansi el tercio y diezmo: del cual diezmo no recibo salvo el diezmo de lo que sus Altezas reciben, y ha de ser de todo el oro y otras cosas que se fallan y se adquieren por cualquiera forma que sea adentro ese Almirantado, y el diezmo de todas las mercadurías que van y vienen de allá, sacando las costas. — Ya dije que en el libro de los privilegios está bien aclarada la razon de esto y del resto; con del juzgado aquí en Sevilla de las Indias: es de trabajar que sus Altezas respondan á mi carta, y que manden á pagar

esta gente. — Con Martin de Gamboa habrá cuatro dias que yo les torné á escrebir, y veriades la carta de Juan Lopez con la tuya.

Acá se diz que se ordena de enviar ó facer tres ó cuatro Obispos de las Indias, y que al Sr. Obispo de Palencia está remitido esto. Despues de me encomendado en su merced dile que creo que será servicio de sus Altezas que yo fable con él primero que concluya esto.

A Diego Mendez dá mis encomiendas, y vea esta. Mi mal no consiente que escriba salvo de noche, porque el dia me priva la fuerza de las manos.

Yo creo que esta carta llevará un hijo de Francisco Pinelo: hacele buen allegamiento, porque haz por mí todo lo que puede con buen amor y larga voluntad alegre. — La carabela que quebró el mástil en saliendo de Santo Domingo es llegada al Algarbe: en esta vienen las pesquisas de los Porras. — Cosas tan feas, con crueldad cruda tal, jamas fue visto. Si sus Altezas no los castigan, no sé quién sea osado ir fuera en su servicio con gente.

Hoy es Lunes. — Trabajaré que partan mañana tu tio y tu hermano. Acoerdate de me escrebir muy amenudo, y Diego Mendez muy largo. — Cada dia hay aquí de allá mensajeros. — Nuestro Señor te haya en su santa guardia. Fecha en Sevilla primero de Diciembre.

Tu padre que te ama como á sí.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.— en la Corte.*

Muy caro fijo: Ante ayer te escribí con persona de Francisco Pinelo largo, y con esta va un memorial bien complido. Muy maravillado estoy de non ver carta tuya ni de otro. Esa maravilla tienen todos los que me conocen. Todos acá tienen cartas, é yo á quien mas cumplía,

non las veo. Era de tener sobre ello gran cuidado. El memorial que arriba dije abasta, y por esto non me alargo mas en esta. Tu hermano y tu tio y Carvajal van allá: dellos sabrás lo que aquí falta.— Nuestro Señor te haya en su santa guardia. Fecha en Sevilla á tres de Diciembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

(*Memorial de letra del Almirante.*)

Memorial para tí mi muy caro fijo D. Diego de lo que al presente me ocorre que se ha de hacer. — Lo principal es de encomendar afetuosamente con mucha devocion el ánima de la Reina nuestra Señora á Dios. Su vida siempre fue católica y santa y pronta á todas las cosas de su santo servicio; y por esto se debe creer que está en su santa gloria, y fuera del deseo deste áspero y fatigoso mundo. Despues es de en todo y por todo de se desvelar y esforzar en el servicio del Rey nuestro Señor, y trabajar de le quitar de enojos.— Su Alteza es la cabeza de la cristiandad: ved el proverbio que diz: cuando la cabeza duele, todos los miembros duelen. Ansi que todos los buenos cristianos deben suplicar por su larga vida y salud, y los que somos obligados á le servir mas que otros debemos ayudar á esto con grande estudio y diligencia.— Esta razon me movió agora con mi fuerte mal á te escribir esto que aquí escribo, porque su Alteza lo provea como fuere su servicio; y por mayor cumplimiento envio allá á tu hermano, que bien que él sea niño en dias, no es ansi en el entendimiento, y envio á tu tio y Carvajal, porque si este mi escrebir non abasta, que todos con tí juntamente proveais con palabra, por manera que su Alteza reciba servicio.

A mi veer nada tiene tanta necesidad de se proveer y remediar como las Indias. Allá debe agora de tener su

Alteza mas de cuarenta ó cincuenta mil pesos de oro. Conoscí quel Gobernador, cuando yo estaba allá, non tenia mucha gana de los enviar. — Tambien en la otra gente se cree que habrá otros ciento y cincuenta mil pesos, y las minas en gran vigor é fuerza. La gente que allá es los mas son de comun y de poco saber, y que poco estiman los casos. El gobernador es de todos muy mal quisto. Es de temer que esta gente non tome algun revés. Si esto seguiese, lo que Dios no quiera, seria despues malo de adobar, y tambien si de acá ó de otras partes con la gran fama del oro se pusiese á usar sobre ellos de injusticia. Mi parecer es que su Alteza debe de proveer esto apriesa y de persona á quien duela con ciento y cincuenta ó doscientas personas con buen atavio, fasta que lo asiente bien sin sospecha. Lo cual puede ser en menos de tres meses, y que se provea de hacer allá dos otras fuerzas. — El oro que allá está es en grande aventura, porque es ligero con poca gente de señorearle. — Digo que acá se diz un refran que al caballo la vista de su dueño le engorda. Acá y adonde quiera, fasta que el espíritu se aparte de este cuerpo serviré á su Alteza con gozo.

Arriba dije que su Alteza es la cabeza de los cristianos, y es de necesidad que se ocupe y entienda en conservarlos y las tierras. A esta causa dicen la gente que non puede ansi proveer de buen gobierno á todas estas Indias, y que se pierden y no dan el fruto ni le crian como la razon quiere. A mi veer seria su servicio que de algo desto se descuidase con alguno á quien doliese el mal tratamiento dellas.

Yo escrebí á su Alteza, luego que aquí llegué, una carta bien larga, llena de necesidades que requieren el remedio cierto, presto y de brazo sano. Ninguna respuesta ni provision sobre ello he visto. Unos navíos detiene en S. Lúcar el tiempo. — Yo he dicho á estos Señores de la contratacion que los deben mandar á detener fasta que el Rey nuestro Sr. provea en ello, ó de presente con gente ó de escrito. Muy necesario es desto, y sé lo que digo, y es necesidad que se mande en todos los puertos, y

se mire con diligencia que non vaya allá nadie sin licencia. Ya dije que hay mucho oro cogido en casas de paja sin fortaleza, y en la tierra hartos desconcertados, y la inimistad deste que gobierna, y el poco castigo que se hace y se ha fecho en quien cometió manipodios y salió con su traicion favorecido. — Si su Alteza acoerda de proveer algo debe de ser luego, porque estos navíos no reciban agravio.= Yo he oido que estan para elegir tres Obispos para enviar á la Española. — Si place á su Alteza de me oir antes que esto concluya, que diré con que Dios nuestro Señor sea bien servido y su Alteza, y contento.

(*Por debajo del final de este memorial está escrito tambien de letra del Almirante lo que sigue.*)

Yo me he detenido en el proveer de la Española.

En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.— En la Corte.*

Muy caro fijo: Hoy son ocho dias que partió de aquí tu tio y tu hermano y Carvajal juntos, para besar las Reales manos de su Alteza, y le dar cuenta del viage, y tambien para te ayudar á negociar lo que allá fuere menester.

D. Fernando llevó de aquí ciento y cincuenta ducados á su albedrio: él habrá de gastar dellos: lo que él tuviere te los dará. Tambien lleva una carta de fee de dineros para esos mercadores. Ved que es mucho menester de poner buena guardia en ellos que allá hobe yo enojo con ese gobernador, porque todos me decian que yo tenia allí once ó doce mil castellanos y non hobe sino cuatro. —El se queria meter en cartas comigo de cosas á que non soy obligado, y yo con la confianza de la promesa de su Alteza, que me mandarian restituir todo, acordé de dejar esas cuentas con esperanza de se las tomar á él. Ansí que bien que tenga allá dineros, non ha nadie, por su soberbia, que se los ose requerir. — Yo bien sé que despues de yo partido que él habrá recebido mas de cinco mil castellanos. — Si posible fuese de haber una carta de buena

tinta de su Alteza para él, en que le mandase con la persona que yo enviaré con mi poder, que luego sin dilacion envie los dineros y cuenta complida de todo lo que á mi pertenece, seria bueno; porque de otra guisa non dará ni á Miguel Diaz ni Velazquez nada, ni le osan ellos fablar solamente en ello.—Carvajal muy bien sabrá como esto ha de ser: vea él esta. Los ciento y cincuenta ducados que te envió Luis de Soria, cuando yo vine, estan pagados á su voluntad.

Con D. Fernando te escribí largo, y envié un memorial. Agora que mas he pensado digo, que pues que sus Altezas al tiempo de mi partida dijeron por su firma y por palabra que me darian todo lo que por mis privilegios me pertenece [1], que se debe dejar de requerir el memorial del tercio, ó del diezmo y ochavo, salvo sacar el capítulo de su carta adonde me escriben esto que dije, y requerir todo lo que me pertenece, como lo tienes por escrito en el libro de los privilegios, en el cual va tambien aclarado la razon porque yo he de haber el tercio, ochavo y diezmo; porque despues habrá siempre lugar de abajar á lo que la persona quisiere; pues sus Altezas dicen en su carta que me quieren dar todo lo que me pertenece.—Carvajal muy bien me entenderá si vee esta carta, y cualquiera otro que harto va clara. Tambien yo escribo á su Alteza, y en fin le acuerdo que debe proveer luego las Indias, porque aquella gente no se alterase, y le acuerdo la promesa que arriba dije.—Debiades de veer la carta.

Con esta te envio otra carta de fee para los dichos mercadores.—Ya dije la razon que hay para templar el gasto.—A tu tio tien el acatamiento que es razon, y á tu hermano allega como debe hacer el hermano mayor al menor: tu no tienes otro, y loado nuestro Señor, este es tal que bien te es menester. El ha salido y sale de muy buen saber. A Carvajal honra y á Gerónimo y á Diego Mendez; á todos da mis encomiendas: yo non les escribo que no hay que, y este portador va de priesa. Acá

1. Véase la página 278.

mucho se suena que la Reina, que Dios tiene, ha dejado que yo sea restituido en la posesion de las Indias. — En llegando el Escribano de la Armada te enviaré las pesquisas y original de la escritura de los Porras. = De tu tio y hermano non he habido nueva despues que partieron. — Las aguas han sido tantas acá que el rio entró en la cibdad.

Si Agostin Italian y Francisco de Grimaldo no te quisieren dar los dineros que hobiéredes menester, busquense allí otros que los den: que yo, en llegando acá tu firma, yo los pagaré todo lo que hobiéredes recebido, á la mesma hora; que acá non hay agora persona con quien yo te pueda enviar moneda. Fecha hoy Viernes trece de Diciembre de mil quinientos cuatro.

Tu padre que te ama mas que á sí.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon. — En la Corte.*

Muy caro fijo: El Sr. Adelantado y tu hermano y Carvajal partieron hoy son diez y seis dias para allá. Nunca mas me han escrito. D. Fernando llevaba ciento y cincuenta ducados. El habrá de gastar lo que hobiere menester, y lleva una carta para los mercadores que te provean de dineros. — Otra te envié despues con fee de Micer Francisco de Ribarol, con Zamora correo, y dije que si por mi carta te habian proveido que no usásedes de la de Francisco Ribarol; ansí como agora digo de otra carta que te envio con esta de Micer Francisco Doria la cual te envio á mayor abundancia, porque non falte que tu non seas proveido. — Ya dije como es necesario de poner buen recabdo en los dineros fasta que sus Altezas nos den ley y asiento. Tambien te dije que yo he gastado para traer esta gente á Castilla mil y doscientos castella-

nos, los cuales me debe su Alteza la mayor parte dellos, y por esto le escrebí que me mandase á tomar la cuenta.

Acá, si posible fuese, querria cada dia cartas. — De Diego Mendez me quejo si non lo haz y de Gerónimo, y despues de los otros cuando allá llegaren. Es de trabajar de saber si la Reina, que Dios tiene, dejó dicho algo en su testamento de mí, y es de dar priesa al Sr. Obispo de Palencia, el que fue causa que sus Altezas hobiesen las Indias, y que yo quedase en Castilla, que ya estaba yo de camino para fuera: y ansí al Señor Camarero de su Alteza.

Si viene á caso á fablar en descargo, es de trabajar que vean la escritura que está en el libro de los privilegios, la cual amuestra la razon porque se me debe el tercio, ochavo y diezmo, como por otra te dije.

Yo he escrito al Santo Padre de mi viage porque se quejaba de mí porque no le escribia. El traslado de la carta te envio. Querria que le viese el Rey nuestro Señor ó el Sr. Obispo de Palencia, primero que yo envie la carta por evitar testimonios falsos.

Camacho [1] me ha alevantado mil testimonios. A mi pesar le mandaba á prender. — El está en la Iglesia: diz que pasado la fiesta irá allá si pudiere. — Yo si le debo amuestre por donde; que fago juramento que yo non lo sé, ni es verdad. — Si sin importunar se hobiese licencia de andar en mula [2], yo trabajaría de partir para allá pasado Enero, y ansí lo haré sin ella: por ende non se deje de dar prisa porque las Indias non se pierdan, como hacen. Nuestro Señor te haya en su guardia. Fecha hoy veinte y uno de Diciembre.

Tu padre que te ama mas que á sí.

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

1 Gonzalo Camacho que fue de escudero en el navío *Gallego*, que mandaba Pedro de Terreros. Véase la pág. 293.

2 Obtuvo esta licencia del Rey en 23 de Febrero de 1505.

(*A las espaldas de la carta está escrito lo siguiente tambien de letra del Almirante.*)

(*Estos*) diezmos que me dan non es el diezmo que me fue prometido: los privilegios lo dicen; y bien ansí se me debe el diezmo de la ganancia que se trae de mercadurías y de todas otras cosas, de que no recibo nada.— Carvajal bien me entiende.— Tambien se acoerde Carvajal de haber carta de su Alteza para el Gobernador que luego envie las cuentas y los dineros que allá tengo sin dilacion, y seria para esto bueno que fuese á esto un Repostero de su Alteza, porque deben de ser buena suma para mí.— Yo trabajaré con estos Señores de la contratacion que tambien envien á decir al Gobernador que envie esta mi parte con el oro de su Alteza.— Ni por esto se deje de remediar allá estotro.— Digo que allá deben de pasar á mi creer de siete ó ocho mil pesos que se habrán recibido despues que yo partí, sin los otros que no me dieron.

En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.— En la Corte.*

Muy caro fijo: Con D. Fernando te escribí largo, el cual partió para allá, hoy son veinte y tres dias, con el Sr. Adelantado y con Carvajal, de los cuales non he despues sabido nada. Despues hoy son diez y seis dias te escribí con Zamora el correo, y te envié una carta de fee para esos mercadores que te diesen los dineros que les pidiesedes, con fee de Francisco de Ribarol; y despues con otro correo, habrá ocho dias, con otra fee de Francisco Doria. Estas van dirigidas á Pantaleon y Agostin Italian para que te las den, y con ellas va un traslado de una carta que escribo al Santo Padre de las cosas de las Indias, porque non se queje mas de mí. Este traslado envio para que le vea su Alteza, ó el Sr. Obispo de Palencia por evitar testimonios falsos.— La paga desta gente que fue comigo

ha tardado. — Acá los he proveido de lo que he podido. — Ellos son pobres, y han de ir á ganar su vida: acordaron de ir allá: acá se les ha dicho que le farán el favor que sea posible, y ansí es razon; bien que entrellos hay que mas merescerian castigo que mercedes. Esto se diz por los alzados. — Yo le dí una carta para el Sr. Obispo de Palencia: vedla y veala tu tio y hermano y Carvajal, que si fuere menester que estos que van hayan de dar peticion á su Alteza que della le saquen, y ayudále todo lo que pudieredes que es razon, y obra de misericordia, porque jamas nadie ganó dineros con tantos peligros y penas y que haya fecho tan grande servicio como estos. Allá diz Camacho y Maestre Bernal [1] que quieren ir: dos criaturas por quien Dios haz pocos milagros: ellos mas van, si fueren, para dañar que non á hacer bien. Poco pueden, porque la verdad siempre vence, como hizo de la Española, que rebeldes ficieron con sus falsos testimonios que non se hobiese fasta agora provecho della. Este Maestre Bernal se diz que fue el comienzo de la traicion: fue preso y acusado de muchos casos, que por cada uno dellos merecia ser fecho cuartos. A ruego de tu tio y de otros fue perdonado, con tanto que por la mas pequeña palabra que mas fablase contra mí y mi estado que non le valga el perdon y se dá por condenado: el traslado te envio con esta. — De Camacho te enviaré una carta de justicia: ha mas de ocho dias que non sale de la Iglesia por los desvaríos y testimonios falsos de su lengua: él tiene un testamento de Terreros [2], y otros parientes deste Terreros tienen otro mas fresco que niquila el primero: dígolo por la herencia; é yo foi rogado que acuda al postrero en manera que Camacho habra de restituir lo que ya ha recebido. — Yo mandaré sacar una carta de justicia, y le enviaré, porque creo que sea obra de misericordia á castigarle; porque es tan diso-

1 Habia ido de Médico ó Físico en la carabela Capitana. Véase la página 290.

2 Pedro de Terreros, Capitan del navío Gallego, habia muerto durante el viage el dia 29 de Mayo de 1504. Camacho iba de escudero en el mismo navío. Véase la página 293.

luto de su lengua que alguien le ha de castigar sin vara, y no será tan sin consciencia y mas daño de su persona. Diego Mendez muy bien conosce á Maestre Bernal y á sus obras. El Gobernador le queria prender en la Española, y le dejó á mi causa. Diz que allá mató dos hombres con medicinas por venganza de menos de tres fabas.

La licencia de la mula, si sin trabajo se puede haber, folgaria de ella y de una buena mula. Con todos consulta tus negocios, y diles que non les escribo particularmente por la gran pena que llevo en la péndula. Non digo que hagan ellos ansí, salvo que cada uno me escriba, y muy á menudo, que gran pesar tengo que todo el mundo tiene cada dia cartas de allá, y yo nada de tantos como allí estais. Al Señor Adelantado en su merced me encomiendo, y mis encomiendas dá á tu hermano y á los otros todos. Fecha en Sevilla á veinte y nueve de Diciembre.

Tu padre que te ama mas que á sí

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

Sigue de letra del Almirante.

Todavía digo que si nuestros negocios han de ser librados por via de consciencia que es de amostrar el capítulo de la que sus Altezas me escribieron cuando partí en que dicen que te mandarán á poner en posesion [1]; y despues es de mostrar la escritura que está en el libro de los privilegios, la cual amuestra por razon y justicia como es mio el tercio, el ochavo y el diezmo. De aquí siempre habrá lugar de abajar.

En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.*

Muy caro fijo: Con un correo que ha de llegar allá hoy te escrebí largo, y te envié una carta para el Sr. Camarero. Quisiera enviar en ella un traslado de aquel ca-

1 Véase la pág. 278.

pítulo de la carta de sus Altezas, en que dicen que te mandarán á poner en la posesion, y se me olvidó acá. — Zamora el correo vino. Vi tu carta y de tu tio y hermano y de Carvajal con mucho placer por haber llegado buenos, que yo estaba de ello en grande congoja. Diego Mendez partirá de aquí á tres ó cuatro dias con la libranza despachada: él llevará larga relacion de todo, y escribiré al Sr. Juan Velasques. Yo deseo de su amistad y servicio. — Yo creo que él sea caballero de mucha honra. — Si el Sr. Obispo de Palencia [1] es venido ó viene, díle cuanto me ha placido de su prosperidad, y que si yo voy allá, que he de posar con su merced aunque él non quiera, y que habemos de volver al primero amor fraterno, y que non lo poderá negar porque mi servicio le fará que sea ansí. — La carta del Santo Padre dije que era para que su merced le viese si allí estaba, y el Señor Arzobispo de Sevilla [2] que el Rey non terná lugar para ello. — Ya te dije que el pedir á su Alteza es que compla lo que me mandó á escrebir de la posesion y del resto que me fue prometido: y dije que era de amostrar ese capítulo de la carta, y dije que non se debe dilatar, y que esto conviene por infinitos respetos. — Crea su Alteza que cuanto me diere que ha de ser ciento por uno el acrescentamiento de su alto Señorío y Renta; y que non tiene comparacion lo fecho con lo que está por hacer. — El enviar Obispo á la Española se debe dilatar fasta fablar yo á su Alteza; non sea como del otro que se piense adobar é se trastorne. — Acá han hecho unos frios y hacen que me

1 D. Juan de Fonseca, que fue Arcediano y Dean de Sevilla, y sucesivamente Obispo de Badajoz y de Córdoba, de donde fue trasladado á la silla de Palencia, de la que tomó posesion en su nombre (por hallarse ausente en Flandes) D. Alonso de Fonseca á 6 de Enero de 1505. *Silva Palentina* de D. Alonso Fernandez de Madrid. M. S. en la Acad. Española.

2 D. Fr. Diego de Deza, que siendo Obispo de Palencia le presentaron los Reyes para el Arzobispado de Sevilla en 1504, cuyas bulas llegaron el 21 de Diciembre de este año, y se le dió la posesion muy á principio de 1505, aunque su entrada pública no fue hasta el dia 24 de Octubre. Ortiz de Zúñiga, *Anal.* Libs. XII y XIII.

han fatigado harto y fatigan. En merced del Sr. Adelantado me encomiendo. A tí y á tu hermano guarde y bendiga Nuestro Señor. A Carvajal y á Gerónimo dad mis encomiendas. Diego Mendez allá llevará el costal lleno.—Del negocio que tu escribistes, creo que sea muy hacedero.—Los navíos de las Indias no han llegado de Lisboa. Mucho oro trugieron, y ninguno para (mí). Tan grande burla no se vido, que yo dejé sesenta mil pesos fundidos. No debe su Alteza dejar perder (este) tan grande negocio, como haz. Agora envia al Gobernador provision fresca: non sé sobre qué. De (ahí) espero cada dia cartas. Mira mucho sobre el gastar, que ansí conviene. Fecha á diez y ocho de Enero.

Tu padre que te ama mas que á sí

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

En el sobre dice: *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.—En la Corte.*

Muy caro fijo: Diego Mendez partió de aquí lunes tres de este mes. Despues de partido fablé con Amerigo Vespuchi, portador desta, el cual va allá llamado sobre cosas de navegacion.—El siempre tuvo deseo de me hacer placer: es mucho hombre de bien: la fortuna le ha sido contraria como á otros muchos: sus trabajos no le han aprovechado tanto como la razon requiere [1]. El va por mio y en mucho deseo de hacer cosa que redonde á mi bien, si á sus manos está. Yo non se de acá en que yo le emponga que á mí aproveche, porque non sé que sea lo que allá le quieren. El va determinado de hacer por

1 Américo Vespucio, Florentin, vino desde Lisboa al servicio de España, y se estableció en Sevilla. Fastidiado del ejercicio mercantil se entregó al estudio de la cosmografia y náutica, cuya pasion acaloró su trato con el Almirante en casa de Juan Berardi, comerciante tambien florentin, y el haber entendido con este paisano suyo en armamentos y provisiones para las Indias. Así lo dice Muñoz en el Lib. VII, inédito aun, de su *Historia del Nuevo Mundo.*

mí todo lo á él que fuere posible. Ved allá en que puede aprovechar, y trabajad por ello, que el lo hará todo y fablará, y lo porná en obra; y sea todo secretamente porque non se haya dél sospecha. Yo, todo lo que se haya podido decir que toque á esto, se lo he dicho, y enformado de la paga que á mi se ha fecho y se haz.—Esta carta sea para el Sr. Adelantado tambien, porque él vea en que puede aprovechar, y le avise dello.—Crea su Alteza que sus navíos fueron en lo mejor de las Indias y mas rico: y si queda algo para saber mas de lo dicho, yo lo satisfaré allá por palabra, porque es imposible á lo decir por escrito. Nuestro Señor te haya en su santa guardia. Fecha en Sevilla á cinco de Febrero.

Tu padre que te ama mas que á sí

S.
S. A. S.
X M Y
XPO FERENS.

En el sobre dice (de mano del Almirante): *A mi muy caro fijo D. Diego Colon.—En la Corte* [1].

Muy caro fijo: El licenciado de Cea es persona á quien yo deseo honrar. El tiene á cargo dos hombres, sobre los cuales la justicia tiene proceso, como se paresce por esta informacion que aquí en esta va. Ten forma que Diego Mendez ponga esta dicha peticion con las otras en la Semana Santa que se da á su Alteza de perdon: y si saliese despachada, bien; y si no, ved otra forma porque se despache.—Nuestro Señor te haya en su santa guarda. Fecha en Sevilla á veinte é cinco de Hebrero de mil é quinientos é cinco.—Con Amerigo Vespuchy te escrebí: procura que te envie la carta, salvo si ya la hobistes. (*Lo que sigue es de mano del Almirante.*)

A lo que = tu padre

Xpo Ferens.

1 Esta es la única carta que no es toda de letra del Almirante, á excepcion del sobre, antefirma y firma que hizo de letra minúscula.

Numero 1º

CARTA DEL OCEANO ATLANTICO SETENTRIONAL,

con las Derrotas que siguió

Dn. CRISTOBAL COLON

hasta su Recalada á las primeras Islas

que descubrió en el Nuevo Mundo.

Viage Iº en 1492 y 93.
Viage IIº en 1493, 94, 95 y 96.
Viage IIIº en 1498.
Viage IVº en 1502, 3 y 4.

APENDICE

DE

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DIGNIDAD

DEL

ALMIRANTAZGO MAYOR DE CASTILLA,

SUS PREROGATIVAS Y JURISDICCION.

ADVERTENCIA.

En el primer artículo de las capitulaciones que los Señores Reyes Católicos ajustaron con D. Cristobal Colon en la villa de Santa Fé á 17 de Abril de 1492, prometieron hacerle desde luego su Almirante de todas las Islas y Tierra-firme que descubriese, no solo durante su vida sino para sus sucesores, con todas las preeminencias y prerogativas que gozaban los Almirantes de Castilla en sus distritos. En cumplimiento de este pacto le expidieron en 30 del mismo Abril el título de Almirante; y algunos años despues mandaron darle copias autorizadas de todas las cartas de merced, privilegios y confirmaciones que tenia D. Alfonso Henriquez en su oficio del Almirantazgo mayor de Castilla, pues á su tenor habian de ser las mercedes, honores, prerogativas, libertades, derechos y salarios que disfrutase Colon en el de Indias. El testimonio, que en virtud de este mandato le expidió Francisco de Soria, solo comprende la merced hecha en 4 de Abril de 1405 por el Sr. Rey D. Henrique III á D. Alfonso Henriquez de Almirante mayor de la mar, con las confirmaciones del Rey D. Juan II, dadas en 17 de Agosto de 1416 y en 6 de Junio de 1419. Para dar mas á conocer la importancia de las mercedes hechas á Colon y la superior dignidad de Almirante que se le concedió, hemos añadido en este Apéndice algunos otros diplomas y documentos concernientes al Almirantazgo mayor de Castilla, porque siendo inéditos y poco conocidos, pueden al mismo tiempo ilustrar la historia de la Marina castellana.

N. B. *Los Documentos se ponen por el orden mismo con que estan en los testimonios legalizados de donde se han copiado.*

Núm. 1.°

Traslado, que por orden de los Señores Reyes Católicos se dió á D. Cristóbal Colon, de algunas cartas de merced, privilegios y confirmaciones que tenian los Almirantes de Castilla, y habian de pertenecerle en el Almirantazgo de las Indias.—Existe el testimonio original en el Archivo del Excmo. Sr. Almirante Duque de Veraguas, y en los Registros del Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles trasladados allí del de Simancas.

El Rey é la Reina = Francisco de Soria, Lugar Teniente de nuestro Almirante mayor de Castilla: Nos vos mandamos que dedes é fagades dar á D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante de la Mar Océana, un treslado autorizado, en manera que haga fe, de cualesquier cartas de merced é privilegio é confirmaciones que el dicho Almirante mayor de Castilla tiene del dicho cargo é oficio de Almirante, por donde él é otros por él lleven é cojan los derechos é otras cosas á ellos pertenecientes con el dicho cargo, porque habemos hecho merced al dicho D. Cristóbal Colon que haya é goce de las mercedes, é honras, é prerogativas, é libertades, é derechos, é salarios en el Almirantazgo de las Indias, que ha é tiene é goza el dicho nuestro Almirante mayor en el Almirantazgo de Castilla; lo cual faced é complid luego como fuéredes requerido con esta nuestra carta, sin que en ello pongais excusa ni dilacion alguna, é si ansí no lo hiciéredes é cumpliéredes, mandamos al nuestro Asistente é otras Justicias de la cibdad de Sevilla que vos compelan é apremien á lo ansí hacer é cumplir, é non fagades nin fagan ende al. Fecha en la cibdad de Búrgos á veinte é tres dias del mes de Abril de noventa é siete años. = YO EL REY. = YO LA REINA. = Por mandado del Rey é de la Reina, Hernand Alvarez. 1497 23 de Abril.

Este es traslado de una escritura escrita en papel, é signada é firmada de Escribano y Notario público, segun por ella parescia, su tenor de la cual dice en esta guisa. En la villa de Valladolid, estando ahí la Corte é Chancillería del Rey nuestro Señor, martes cinco dias del mes de Julio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é treinta é cinco años, ante los Señores Oidores del dicho Señor Rey, estando faciendo relaciones en los palacios é casas del Señor D. Gutierre de Toledo, Obispo de Palencia, oidor de la 1435 5 de Julio.

dicha Audiencia, en el palacio é lugar acostumbrado, á dó continuamente suelen facer é facen audiencia pública é relacion los dichos Señores Oidores, en presencia de Nos, Juan Martinez de Leon é Pedro García de Madrigal, Escribanos del dicho Señor Rey é de la su Audiencia, é sus Notarios públicos en la su Corte, y en todos sus Reinos é Señoríos, é de los testigos yuso escritos, paresció Gonzalo Fernandez de Medina, Procurador aquí en la Corte del dicho Señor Rey, en nombre é en voz del Señor Almirante D. Fadrique, cuyo Procurador se dijo é presentó ante los dichos Señores Oidores, que fizo leer por Nos é ante Nos los dichos Escribanos una carta de previlegio del dicho Señor Rey, rodado, escrito en pergamino de cuero, é firmado de su nombre, é sellado con su sello de plomo pendiente en filos de seda, el tenor del cual es este que se sigue.

1416 17 de Agost. D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira; é Señor de Vizcaya é de Molina. A todos los Perlados, Maestres de las Ordenes, Duques, Condes, Ricos-Hombres, á los del mi Consejo é Oidores de la mi Audiencia, é Alcaldes, é Notarios, é Justicias, é otros Oficiales de la mi Corte é Chancillería de la mi Casa é Rastro, é Adelantados é Merinos mayores, Caballeros, Escuderos, é á todos los Concejos, Regidores, é Alcaldes é Alguaciles, Merinos é Prestameros, Prebostes, é otras Justicias é Oficiales cualesquier de la muy noble ciudad de Sevilla, é de todas las otras Ciudades, é Villas, é Lugares de los mis Reinos é Señoríos, é á los Capitanes de la mar, é al mi Armador de la Flota é Patrones é Cómitres de las mis galeas, é á los Maestres é Marineros é Mareantes, é otras personas cualesquier que navegaren por la mar é rio, é todas las otras é cualesquier personas de cualquier estado é condicion, preeminencia ó dignidad que sean á quien atañe ó atañer puede lo yuso escrito, á quien esta mi Carta de Previlegio fuere mostrada, ó el treslado de ella autorizado é signado de Escribano público, é á cada uno de vos salud é gracia: Sepades que vide una Carta de Previlegio rodada é sellada con mi sello de plomo pendiente, que por mi mandado fue dado á D. Alfonso Henriquez, mi Tio, mi Almirante mayor de la Mar, escrita en pergamino de cuero, su tenor de la cual es este que se sigue. En el nombre de Dios Padre é Fijo é Espíritu Santo, que son tres Personas y un solo Dios verdadero que reina por siempre jamas, é de la Bienaventurada Virgen gloriosa Santa María, su Madre, á quien Yo tengo por Señora é por abogada en todos mis fechos, é á honra é servicio del Bienaventurado Apostol Santiago, luz y espejo de todas las

Españas, é Patron é Guiador de los Reyes de Castilla, mis antecesores é mio, é de todos los Santos é Santas de toda la Corte celestial: porque es natural cosa, todos los que bien sirven á los Reyes con limpia voluntad, en lo cual han gran trabajo y afan, que resciban por ende gran galardon de ello, porque sea gran refrigerio é consolacion de sus afanes: é otrosí, porque está bien á los Reyes de dar galardon á los que bien les sirven, lo uno por facer lo que deben, lo otro porque sea ejemplo á los que lo supieren é oyeren, porque de mejor mente le sirvan: é el Rey que lo face, ha de acatar en ello tres cosas; la primera, qué merced es aquella que face: la segunda, quién es aquel á quien la face, é cómo se la merece; é la tercera, que es el pró ó el daño que le puede venir si la ficiere; é por ende Yo acatando é considerando todo esto, é otrosí los muchos é buenos servicios que vos D. Alfonso Henriquez, mi Tio, é mi Almirante mayor de la mar, hecistes al Rey D. Juan, de esclarecida memoria, mi abuelo, que Dios dé Santo Paraiso, é al Rey D. Henrique, mi Padre é Señor, que Dios perdone, é habedes fecho é facedes á Mí de cada dia, é el linage, donde vos venides é el debdo que con vusco he, é quien vos sois, é por vos dar galardon de ellos, quiero que sepan por este mi Previlegio todos los homes que agora son ó serán de aquí adelante, como Yo D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira; é Señor de Vizcaya é de Molina, ví una carta del dicho Señor Rey D. Henrique, mi Padre é mi Señor, que Dios perdone, escrita en papel, é firmada de su nombre, é sellada con su sello en las espaldas fecha en esta guisa.

D. Henrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, é Señor de Vizcaya é de Molina. Por hacer bien é merced á vos D. Alfonso Henriquez, mi Tio, por los muchos, é leales, é señalados servicios que fecistes al Rey D. Juan, mi Padre é mi Señor, que Dios perdone, é habedes fecho é facedes á Mí de cada dia, é por vos dar galardon de ellos, fagovos mi Almirante mayor de la Mar; é quiero, é es mi merced, que seades de aquí adelante mi Almirante mayor de la Mar, segun que lo solia ser el Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza, que es finado, é que hayades el dicho Almirantadgo, con todas las rentas é derechos é jurisdiciones que le pertenescen é pertenescer deben en cualquiera manera, segun mejor é cumplidamente los habia el dicho D. Diego Hurtado, é los otros Almirantes que fasta aquí han sido; é por esta mi Carta mando á todos los Perlados é Maes- 1405 4 de Abril.

tres, Condes, Ricos-Hombres, Caballeros é Escuderos, é á todos los Concejos, é Alcaldes é Alguaciles é Merinos, é Prestameros é Prebostes, é otras Justicias qualesquier de la muy noble Ciudad de Sevilla, é de todas las otras Ciudades, é Villas, é Lugares de los mis Reinos é Señoríos, é á los Capitanes de la Mar, é al mi Armador de la flota, é Patrones é Cómitres de las mis galeas, é á los Maestres é Marineros é Mareantes, é otras personas qualesquier que andobieren y navegaren por la mar, é á cualquier é cualesquier de ellos que vos hayan é obedezcan á vos el dicho D. Alfonso Henriquez, por mi Almirante mayor de la mar en todas las cosas, é cada una de ellas que al dicho oficio de Almirantadgo pertenecen; é que vos recudan é fagan recudir con todas las rentas é derechos que por razon del dicho oficio vos pertenescen, é pertenescer os deben bien é complidamente, en guisa que vos non mengüe ende cosa alguna, segun que mejor é mas complidamente habian, é obedecian, é recudian al dicho Almirante D. Diego Hurtado, é á los otros Almirantes que fasta aquí han seido. E por esta mi Carta vos doy todo mi poder complidamente para que podades usar é usedes de la jurisdicion civil é criminal que al dicho oficio de Almirantadgo pertenesce, é pertenescer debe en cualquier manera en todos los derechos de la mar, así para dar cartas de represarias, é juzgar todos los pleitos que en ella acaecieren, como en los puertos é en los lugares de ellos, fasta do entra el agua salada é navegan los navíos; é que vos el dicho Almirante hayades poder de poner é pongades vuestros Alcaldes, é Alguaciles, é Escribanos, é Oficiales en todas las Villas é Lugares de los mis Reinos, que son Puertos de mar, é para que conozcan é libren todos los pleitos criminales é civiles que acaecieren en la mar, é en el rio donde llegaren las crecientes é menguaren, segun é en la manera que mejor é mas complidamente los otros mis Almirantes pasados lo pusieron é pusieredes en la dicha Ciudad de Sevilla; é por esta mi Carta mando á los del mi Consejo, é á los Oidores de la mi Audiencia, é Alcaldes de la mi Corte, é á todas las otras Justicias de las dichas Villas é Lugares de los Puertos de la mar é de los mis Reinos, que se non entremetan de conoscer ni librar los dichos pleitos, ni perturbar á vos, ni á los dichos vuestros Oficiales de la dicha vuestra jurisdicion que pusiéredes por vos para conoscer de los dichos pleitos en la manera que dicha es: é sobre esto mando al mi Chanciller mayor é Notarios, é Escribanos, é otros Oficiales cualesquier que estan á la tabla de los mis sellos, que vos den, é libren, é sellen mis cartas de Previlegios las mas fuertes, é firmes, é bastantes, é con mayores firmezas que fuere menester, é segun fueron dadas á los otros Almirantes, vuestros antecesores, ó á cualquier de ellos que mas com-

plidamente lo hobieron. E los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera, sopena de la mi merced. E de esto mandé dar esta mi carta, firmada de mi nombre, é sellada con mi sello de la poridad. Dada en la Ciudad de Toro, á cuatro dias del mes de Abril, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos é cinco años.= Yo Juan Martinez, Chanciller del Rey, la fice escrebir por su mandado. = YO EL REY. = Registrada.

E agora el dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio, é mi Almirante mayor de la Mar, pidióme por merced que le confirmase la dicha Carta del dicho Rey mi Padre é mi Señor, que Dios perdone, é las mercedes en ella contenidas, é ge las mandase guardar é cumplir en todo é por todo, segund que en la dicha Carta se contiene, mandándole dar mi Carta de Previlegio, escrita en pergamino de cuero, é sellada con mi sello de plomo pendiente, para que mejor é mas cumplidamente él pudiese gozar é gozase del dicho oficio de Almirantadgo é de las dichas mercedes en la dicha Carta del dicho Señor Rey mi Padre contenidas; é otrosí para que le recudiesen con todas las rentas é derechos, é le fuesen guardadas é hobiese todas las jurisdiciones é franquezas, é previlegios, é libertades que le pertenescen, é pertenescer deben en cualquier manera por razon del dicho Almirantadgo, segun que mejor é mas complidamente lo hobieron los otros mis Almirantes sus antecesores, ó cualquier de ellos en la dicha Carta del dicho Señor Rey mi Padre é mi Señor, que Dios perdone se contiene: é Yo el sobredicho Rey D. Juan por facer bien é merced al dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio é mi Almirante mayor de la Mar tóvelo por bien, é confirmole la dicha Carta del dicho Rey mi Padre, é las mercedes en ella contenidas; é mando que valan, é que sean guardadas en todo é por todo bien é complidamente, segund que en la dicha Carta se contiene; é por este mi previlegio, é por el traslado de él, signado de Escribano público, sacado con autoridad de Juez ó de Alcalde, mando á todos los Perlados, Maestres, Priores de las Ordenes, é Condes, é Ricos-Homes, é Comendadores, é Subcomendadores, Caballeros, Escuderos, é á los del mi Consejo, é á los Oidores de la mi Audiencia é Alcaldes é Alguaciles de la mi Corte, é á todos los Concejos é Alcaldes, é Alguaciles, é Merinos, é Prestameros, é Prebostes, é Alcaides de los Castillos é casas fuertes é llanas, é á otras Justicias, é Oficiales, é Aportellados cualesquier de la muy noble Ciudad de Sevilla, é de todas las otras Ciudades, é Villas, é Lugares de los nuestros Reinos é Señoríos, é á los Capitanes de la mar, é Patrones, é Cómitres é Naucheles, é Maestres de las naos é galeas, é al mi Armador de la flota, é á los Marineros é Mareantes, é á todos los homes de la mar é rio, é á los pescadores é barqueros que navegaren por

1416
17 de Agost.

la mar é rio, é á todos los otros que andan en la mi flota é fuera de ella, en cualquier manera ó en cualesquier navíos que andobieren de aquí adelante, de cualquier estado é condicion que sean que hayades, é hayan, é rescibades, é resciban al dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio, por mi Almirante mayor de la Mar en todas las partes de los dichos mis Reinos é Señoríos, é que usedes con él en el dicho oficio del dicho Almirantadgo é jurisdicion cevil é criminal, é vengais á sus llamamientos é emplazamientos ó de los que él por sí pusiere, segund que mejor é mas complidamente usaron é usastes con los dichos Almirantes que fueron en tiempo de los Reyes, donde Yo vengo, ó con cualquier de ellos, é otrosí en la dicha Carta del Rey mi Padre é mi Señor, que Dios perdone se contiene: é recudades é fagades recudir con todas las rentas é derechos que al dicho oficio de Almirantadgo pertenescen é pertenescer deben en cualquier manera, ó por cualquier razon que sea: é otrosí que le obedezcades é fagades su mandado, así como de mi Almirante mayor de la Mar, é como hariades por mi cuerpo mesmo, é por mi Persona Real. Otrosí tengo por bien é mando que si alguno ó algunos de la mar, ó de los dichos rios, ficieren en la mar ó en el rio ó fuera, porque menester sea facer derecho de él ó justicia en él, oirellos, ó si les fueren desobedientes al dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio, ó á sus Oficiales que él por sí pusiere en la mar, ó en el rio, ó en tierra, que el dicho Almirante pueda facer ó mandar facer, é haga la justicia en él, ó en ellos, é de les dar, ó mandar dar ahi la pena ó penas que de derecho merescieren haber; é tengo por bien que todas las ganancias que el dicho mi Almirante mayor hobiere, é ficiere en la mi flota, é por la mar, que haya Yo las dos partes, é el dicho Almirante la tercia parte, é yendo él por su cuerpo mesmo en la dicha flota, aunque la dicha flota ó parte de ella se aparte por su mandado ó sin su mandado: é otrosí que todas las galeas que Yo mandare armar sin flota para ganar, que de la ganancia que hobiere, que haya Yo las dos partes, é el dicho Almirante la tercia parte. Otrosí, tengo por bien é mando, que todas las galeas, é naos, é galeotas, é leños, é otras fustas cualesquier que armaren á otras partes, de que Yo haya de haber el quinto, que Yo haya las dos partes de este dicho quinto, é el dicho mi Almirante la tercia parte de él. E otrosí, tengo por bien que cada quel dicho mi Almirante ficiere armar por mi mandado, que pueda sacar é saque cuatro homes acusados de cualesquier maleficios porque deban ser condenados de muerte, que esten presos en cualesquier prisiones que él quisiere. E otrosí, tengo por bien que cualesquier navío ó bajel, ó otro navío cualquier que fuere ó viniere en la dicha Ciudad de Sevilla ó á otros puertos qualesquier de los mis Reinos é

Señoríos, freitados ó por freitar, que pueda el dicho mi Almirante cargar la tercia parte en él ó en ellos para sí, segun el precio ó precios que vinieren freitados ó freitaren. Otrosí, tengo por bien que el dicho mi Almirante que haya el dicho mi Almirantadgo é avelage é jurisdicion cevil é criminal, bien é complidamente en todos los Puertos é Lugares de todos los mis Reinos é Señoríos que sean Puertos de mar, así como la dicha Ciudad de Sevilla, con todas las fuerzas é derechos que al dicho oficio de Almirantadgo pertenescen é pertenescer deben en cualquier manera: é otrosí, que haya é pueda usar é use él é los que por sí pusiere de la dicha juridicion cevil é criminal en cualquier manera, en los dichos Puertos de la mar, en las Villas é Lugares de ellos, así para dar cartas de represarias, é juzgar todos los pleitos que en la dicha mar é rio acaecieren, como en los dichos Puertos é Villas é Lugares de ellos fasta donde entra agua salada ó navegan los navíos, é que el dicho Almirante ponga sus Alcaldes, é Alguaciles, é Escribanos, é Oficiales en todas las Villas é Lugares de los mis Reinos é Señoríos que son Puertos de mar, para que conozcan é libren todos los pleitos criminales é civiles que acaecieren en la mar é en el rio, donde llegare la creciente é menguante, segun é en la manera qne mejor é mas complidamente los otros Almirantes, ó cualquier de ellos los pusieron en la dicha Ciudad de Sevilla; é mando á los sobredichos del mi Consejo é Oidores de la mi Audiencia é Alcaldes de la dicha mi Corte, é á todas las otras Justicias de las dichas Villas é Lugares de los dichos Puertos de la mar de los dichos mis Reinos, que se non entremetan de conoscer ni librar de los dichos pleitos, ni de perturbar ni perturben al dicho mi Almirante, ni á los dichos sus Oficiales que él por sí pusiere para conoscer de los dichos pleitos, en la manera que dicha es, la dicha juridicion civil é criminal, ni parte de ella; é defiendo firmemente que ninguno, ni algunos, no sean osados de ir, ni pasar contra la dicha Carta del dicho Señor Rey, mi Padre é mi Señor, que Dios perdone, ni contra las mercedes, ni franquezas, ni libertades, en ella é en este dicho mi Previlegio contenidas, ni contra parte de ellas, agora, ni de aquí adelante para gelas quebrantar ó menguar ninguna, ni alguna de ellas: é cualquier ó cualesqnier que lo contrario ficieren, ó contra ello, ó contra parte de ello fuesen ó pasasen, habrian la mi ira é pecharmehian en pena por cada vegada que contra ello fuesen ó pasasen, dos mil doblas castellanas de fino oro é de justo peso, é al dicho mi Almirante mayor ó á quien su voz toviese todos los daños é menoscabos que por ende rescibiesen doblados, é demas á los cuerpos é á lo que hobiesen me tornaria por ello: é mando á las dichas Justicias, é á cada

uno de vos en vuestros lugares é juridiciones que prendades en bienes de aquel ó aquellos que contra ello, ó contra parte de ello fueren ó pasaren, ó quisieren ir y pasar por la dicha pena de las dichas dos mil doblas, á cada uno por cada vegada, é las guarden para facer de ellas lo que la mi merced fuere; é otrosí, que emendedes é hagades emendar al dicho mi Almirante mayor, ó á quien la dicha su voz tuviere, de todos los dichos daños é menoscabos que por la dicha razon recibiere doblados, como dicho es, é demas por cualquier ó cualesquier por quien fincare de lo ansí hacer é cumplir, mando al home que este mi Previlegio mostrare, ó el traslado signado como dicho es, que vos emplace, que parezcades ante mí, do quier que Yo sea, vos los dichos Concejos por vuestros Procuradores suficientes, é uno ó dos de los Oficiales de cada Ciudad ó Villa do esto acaeciere personalmente con procuracion de los otros Oficiales, vuestros compañeros, del dia que vos emplazare en quince dias primeros siguientes, so la dicha pena, á decir por cual razon no complides mi mandado: é mando, so la dicha pena, á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque Yo sepa en como se cumple mi mandado: é de esto le mandé dar al dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio é mi Almirante mayor de la Mar este mi Previlegio, escripto en pergamino de cuero, rodado é sellado con mi sello de plomo, colgado en filos de seda. Dada en la Villa de Valladolid, diez y siete dias de Agosto, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é diez y seis años. E Yo el sobre dicho Rey D. Juan reinante en uno con la Reina Doña Catalina, mi Madre é mi Señora é mi tutora é regidora de los mis Reinos, é con la Infanta Doña Catalina, mi Hermana, en Castilla, é en Leon, é en Toledo, é en Galicia, é en Sevilla, é en Córdoba, é en Murcia, é en Jaen, é en Baeza, é en Badajoz, é en el Algarbe, é en Algecira, é en Vizcaya, é en Molina; otorgo este Previllejo é confirmolo. = El Infante D. Juan, Primo del dicho Señor Rey é su Mayordomo mayor, confirma. = El Infante D. Henrique, su Hermano, Primo del dicho Señor Rey, Maestre de Santiago, confirma. = El Infante D. Pedro, su Hermano, Primo del dicho Señor Rey, confirma. = D. Luis de Guzman, Maestre de la Orden de la caballería de Calatrava, confirma. = D. Pedro, Señor de Montealegre, vasallo del Rey, confirma. = D. Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli, vasallo del Rey, confirma. = D. Alonso, Conde de Benavente, vasallo del Rey, confirma. = D. Pablo, Obispo de Búrgos, Chanciller mayor del Rey, confirma. = D. Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, Capellan mayor del Rey, confirma. = D. Fray Alfonso,

Obispo de Palencia, confirma. = D. , Obispo de Cigüenza, confirma. = D. , Obispo de Osma, confirma. = D. Juan, Obispo de Segovia, confirma. = D. Juan, Obispo de Avila, confirma. = D. Diego, Obispo de Cuenca, confirma. = D. , Obispo de Córdoba, confirma. = D. Gonzalo de Zúñiga, Obispo de Placencia, confirma. = D. Rodrigo, Obispo de Jaen, confirma. = La Iglesia de Caliz, confirma. = El Maestradgo de Alcántara, vaga. = El Prioradgo de S. Juan, vaga. = D. Diego Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla, vasallo del Rey, confirma. = D. Ruy Lopez de Dábalos, Condestable de Castilla, Adelantado mayor del Reino de Murcia, vasallo del Rey, confirma. = D. Juan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros, vasallo del Rey, confirma. = D. García Fernandez Manrique, Señor de Aguilar, vasallo del Rey, confirma. = Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, vasallo del Rey, confirma. = D. Ruy Gonzales de Castañeda, Señor de Fuentedueña, vasallo del Rey, confirma. = D. Pedro de Guevara, Señor de Oñate, vasallo del Rey, confirma. = D. Fernando Perez de Ayala, Merino mayor de Guipúzcoa, confirma. = D Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, confirma. = El Infante D. Pedro, Fijo del Rey D. Donís de Portugal, vasallo del Rey, confirma. = D. Alfonso, Arzobispo de Sevilla, confirma = D. Alvaro, Obispo de Leon, confirma. = D. Diego Ramirez de Guzman, Obispo de Oviedo, confirma. = D. Diego Gomez de Fuentesalida, Obispo de Zamora, confirma. = D. Alfonso, Obispo de Salamanca, confirma. = D. Frey García, Obispo de Coria, confirma. = D. Juan, Obispo de Badajoz, confirma. = D. , Obispo de Orense, confirma. = La Iglesia de Tuy, confirma. = D. , confirma. = D. Gil, Obispo de Mondoñedo, confirma. = D. Frey Juan Henriquez, Obispo de Lugo, confirma. = D. Fadrique, Tio del Rey, Conde de Trastamera, é de Lemos, é de Sarria, vasallo del Rey, confirma. = D. Henrique, Tio del Rey, Conde de Niebla, vasallo del Rey, confirma. = D. Alonso, su Hermano, Señor de Lepe, vasallo del Rey, confirma. = D. Martin Vazquez de Acuña, Conde de Valencia, vasallo del Rey, confirma. = D. Pedro de Castro, vasallo del Rey, confirma. = D. Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena, vasallo del Rey, confirma. = D. Alvaro Perez de Guzman, Señor de Orgaz, Alguacil mayor de Sevilla, vasallo del Rey, confirma. = D. Alfonso Fernandez, Señor de Aguilar, vasallo del Rey, confirma. = Juan Alvarez Osorio, Señor de Villalobos, é de Castroverde, vasallo del Rey, confirma. = D. Pero Manrique, Adelantado, é Notario mayor del Reino de Leon, confirma. = Diego Fernandez de Quiñones, Me-

rino mayor de Astúrias, vasallo del Rey, confirma. = Pero García de Herrera, Mariscal de Castilla, vasallo del Rey, confirma. = Diego Fernandez, Mariscal de Castilla, vasallo del Rey, confirma. = Diego Lopez de Astúñiga, Justicia mayor de la Casa del Rey, confirma. = Juan de Velasco, Camarero mayor del Rey, é su vasallo, confirma. = Juan de Tovar, Guarda mayor del Rey, é su vasallo, confirma. = Pero Afan de Rivera, Adelantado mayor de la Frontera, vasallo del Rey, confirma. = Alfonso Tenorio, Notario mayor del Reino de Toledo, confirma. = Yo Juan Fernandez de Palencia, Escribano del dicho Señor Rey la fice escribir por su mandado en el año doceno que el dicho Señor Rey reinó. = Ferdinandus Bachalarius in Legibus. = Alfonsus. = Registrada.

1419 6 de Junio. E agora el dicho D. Alfonso Henriquez, Almirante mayor de la Mar, pidióme por merced que le confirmase el dicho Previlegio de merced aquí contenido, é gelo mandase guardar en todo bien é cumplidamente segund que en él se contiene; é Yo el sobredicho Rey D. Juan por facer bien é merced al dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio é mi Almirante mayor de la Mar, é acatando el debdo que comigo ha, é los muchos é buenos é señalados servicios que fizo al Rey D. Juan, mi Abuelo, é al Rey D. Henrique, mi Padre é mi Señor que Dios perdone, é face á mí de cada dia, túvelo por bien é por ende de mi propio motivo é cierta ciencia, es mi voluntad y merced de confirmar, y confirmole el dicho Previlegio, é todas las mercedes en él contenidas, é dogelo agora de nuevo en todo, segun é en la manera que en el dicho previlegio se contiene, é que pueda usar é use del dicho oficio de Almirantadgo, con toda la justicia é jurisdicion alta é baja, cevil é criminal, é con el mero-mixto imperio, é con todas las otras cosas, é cada una de ellas en la dicha Carta de Previlegio suso encorporadas contenidas, é use de ello é de cada cosa de ello, é los quel por sí pusiere, así en la mi Corte é Chancillería é casa é rastro, como fuera de ella, é pueda facer é faga él, é los quel por sí pusiere todas las otras cosas é cada una de ellas contenidas en la dicha Carta de Previlegio suso encorporada; las cuales Yo agora do é otorgo con libre, plenaria jurisdiccion é poderío é complida autoridad, segund que Yo la he, é defiendo firmemente por esta mi Carta de Previlegio, é por el traslado signado de Escribano público, sacado con autoridad de Juez ó de Alcalde, que de aquí adelante ninguno ni algunos no sean osados de le ir nin pasar contra el dicho Previlegio, nin contra parte de él para gelo quebrantar ó amenguar en alguna cosa de lo que en él se contiene, é cualquier ó cualesquier que lo ficieren, ó contra parte de él fuesen ó pasasen habrian la mi ira, é demas pecharmehian las penas

en la dicha Carta de Previlegio suso encorporadas contenidas, é al dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio é mi Almirante mayor, ó aquel que su voz toviese todos los daños é menoscabos que por ende recibiese; é eso mesmo pagarle han diez mil maravedís de pena para su Cámara al dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio é mi Almirante, en los cuales dichos diez mil maravedís de pena, quiero y es mi merced é voluntad que caya por ese mesmo fecho cualquier que viniere ó tentare venir contra lo contenido en este mi Previlegio ó contra cosa ó parte de ello: ca Yo le hago merced al dicho D. Alfonso Henriquez, mi Tio é mi Almirante mayor, ó á quien él quisiere, é por bien toviere, é sobre esto mando á todos los sobredichos Prelados, Maestres de las Ordenes, é Comendadores, é Subcomendadores, Duques, é Condes, é Ricos-Homes, é á los del mi Consejo, é Oidores de la mi Audiencia, é Alcaldes, é Notarios, é Alguaciles, é Justicias, é otros Oficiales de la mi Corte, é Chancillería, é de la mi casa é rastro, é á los mis Adelantados, é Merinos mayores, Caballeros é Escuderos, é á todos los Concejos, é Corregidores, é Alcaldes, é Alguaciles, é Merinos, é Prestameros, é Prebostes, é otras Justicias, é Oficiales cualesquier de la muy noble Ciudad de Sevilla, é de todas las Ciudades, é Villas, é Lugares de los mis Reinos é Señoríos, é á los Capitanes de la Mar, é al mi Armador de la flota, é Patrones, é Cómitres de las mis galeas, é á los Maestres, é Marineros, é Mareantes, é otras personas cualesquier que anduvieren é navegaren por la mar, é á todas las otras personas de cualquier estado é condicion, é preeminencia ó dinidad que sean, que esta mi Carta de Previlegio vieren, ó el traslado de ella signado como dicho es, que guarden, é cumplan, é fagan guardar é cumplir al dicho Don Alfonso Henriquez, mi Tio é mi Almirante mayor de la Mar, ó al que lo hobiere de haber por él este dicho Previlegio, é todas las mercedes en él contenidas en todo bien é complidamente segun é en la manera que en él se contiene, é que le non vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar contra él, ni contra parte de él en algun tiempo, ni por alguna razon que sea, so pena de la mi merced, é de la pena contenida en la dicha Carta de Previlegio suso encorporada â cada uno por quien fincare de lo así facer é cumplir; é mando al mi Chanciller mayor del mi sello de la poridad, é á los del mi Consejo é Oidores de la mi Audiencia, é Alcaldes, é Notarios, é á los mis Contadores mayores, é á los mis Oficiales, é Escribanos que estan á la tabla de los mis sellos, que sobre todas las cosas sobredichas ó sobre cualquier ó cualesquier de ellas, que el dicho mi Almirante, ó los que él por sí pusiere, les pidieren cualesquier mis Cartas é Previlegios rodados, ó otros cualesquier que se los den, é libren, é pasen,

é sellen los mas firmes é bastantes é complidos que pidieren é menester hobieren para todo lo susodicho, é para cada cosa, é parte de ello, é para la ejecucion de ello. E non fagades nin fagan ende al, só la dicha pena, é demas por cualquier ó cualesquier de vos, ó de ellos por quien fincare de lo así facer é cumplir: mando al home que vos esta mi Carta de Previlegio mostrare, ó el dicho su traslado signado como dicho es, que vos emplace que parezcades ante mí en la mi Corte, los Concejos por vuestros Procuradores é los Oficiales, é las otras personas singulares personalmente del dia que vos emplazare hasta quince dias primeros siguientes cada uno á decir por cual razon non cumplides mi mandado, so la dicha pena, é á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Yo sepa en cómo se cumple mi mandado: é de esto le mandé dar al dicho mi Almirante, mi Tio, esta mi Carta de Previlegio, escrita en pergamino de cuero, firmada de mi nombre, rodado é sellado con mi sello de plomo, pendiente en filos de seda. Dada en la Ciudad de Segovia á seis de Junio, año del Nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil cuatrocientos diez y nueve años. = YO EL REY. = Yo el sobredicho Rey D. Joan, reynante en uno con la Reina Doña María mi Esposa, é con la Infanta Doña Catalina, mi Hermana, en Castilla, é en Leon, é en Galicia, é en Toledo, é en Sevilla, é en Córdoba, é en Murcia, é en Jaen, é en Baeza, é en Badajoz, é en el Algarbe, é en Algecira, é en Vizcaya, é en Molina, otorgo este Previlegio, é confirmolo. = El Infante D. Juan, Primo del dicho Señor Rey, Infante de Aragon, Maestre de Santiago, confirma. = El Infante D. Pedro, Primo del dicho Señor, confirma. = D. Alfonso Henriquez, Tio del Rey, Almirante mayor de la mar, confirma. = D. Rui Lopez Dávalos, Condestable de Castilla, Adelantado mayor de Murcia, confirma. = D. Luis de Guzman, Maestre de la Orden de la Caballería de Calatrava, confirma. = D. Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli, vasallo del Rey, confirma. = D. Juan Alfonso Pimentel, Conde de Benavente, vasallo del Rey, confirma. = D. Pedro, Señor de Montealegre, vasallo del Rey, confirma. = D. Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, Capellan mayor, confirma. = D. Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, confirma. = D. Pablo, Obispo de Búrgos, Chanciller mayor del Rey, confirma. = D. Alfon, Obispo de Cigüenza, confirma. = D. Juan, Obispo de Segovia, confirma. = D. Juan, Obispo de Avila, confirma. = D. Alvaro, Obispo de Cuenca, confirma. = D. Hernando, Obispo de Córdoba, confirma. = D. Gutierre Gomez, Administrador de la Iglesia de Palencia, Chanciller mayor de la Reina de Castilla,

confirma.= D. Rodrigo, Obispo de Jaen, confirma.= E yo Juan Fernandez de Guadalajara la fice escrebir por su mandado del Rey nuestro Señor. Ferdinandus Bachalarius in Legibus.= Registrada.= La cual dicha Carta de Previlegio del dicho Señor Rey, presentada é leida en la manera que dicha es, el dicho Gonzalo Hernandez, en nombre del dicho Señor Almirante, dijo á los dichos Señores Oidores, que por cuanto el dicho Señor Almirante entendia, é le era nescesario de enviar la dicha Carta de Previlegio é la presentar en algunos Lugares, do cumplia al servicio del dicho Señor Rey é del bien comun de los sus Reinos é Señoríos, é de los sus súbditos é naturales de ellos, é guarda é conservacion del dicho Almirantadgo del dicho Almirante, é que se recelaba que la dicha Carta de Previlegio se podria perder ó damnificar, así por robo como por fuego é por agua, é por otra causa, é caso fortuito ó peligro alguno que podria acaecer, é de ello se podria seguir deservicio al dicho Señor Rey, é al dicho Señor Almirante recrecer en ello daño, por ende dijo, que pedia é pidió á los dichos Señores Oidores en la mejor manera é forma que podia é debia de derecho que de su oficio, el cual imploraba, mandasen é diesen licencia á nos los dichos Juan Martinez é Pero García, Escribanos, para que ambos á dos juntamente, como personas públicas, sacasemos é hiciesemos sacar de la dicha Carta de Previlegio del dicho Señor Rey original, un traslado, ó dos, ó mas cuantos cumpliesen, é fuesen menester, al dicho Señor Almirante D. Fadrique é ge los diesemos signados de cada uno de nos juntamente en manera que ficiesen fe, concertados con la dicha Carta de Previlegio original, é que al tal traslado ó traslados que ansí diesemos signados de nuestros signos de la dicha Carta de Previlegio del dicho Señor Rey, al dicho Señor Almirante, ó al que lo hobiese de haber por él; é porque fuesen mas firmes é valederos, pidió á los dichos Señores Oidores que diesen é interpusiesen á ello, é para ello su decreto é autoridad para que los tales traslado ó traslados que nos los dichos Escribanos ansí diesemos de ello, signados como dicho es, valiesen é ficiesen fe do quier que paresciesen en juicio é fuera de él, así como valdria é faria fe la dicha Carta de Previlegio original, suso contenida, paresciendo; é luego los dichos Señores Oidores, visto el dicho pedimento, tomaron la dicha Carta de Previlegio original en las manos, é viéronla, é catáronla, é examináronla, é por cuanto al presente no la fallaron rota, ni casa, ni chancellada, ni sopuntada, ni en alguna parte de ella dudosa ni sospechosa, mas antes careciente de todo vicio, por ende acatando lo sobredicho todo, dijeron qne mandaban é mandaron, é dieron licencia á nos los dichos Juan Martinez de Leon, é Pero García de Madrigal, Es-

cribanos sobredichos, para que ambos á dos juntamente, como personas públicas, sacasemos, é ficiesemos sacar de la dicha Carta de Previlegio del dicho Señor Rey original, un traslado ó dos ó mas, cuantos cumpliesen é fuesen menester al dicho Señor Almirante, é ge los diesemos signados con nuestros signos, concertados con la dicha Carta de Previlegio original, en manera que ficiesen fe, é el traslado ó traslados que nosotros así diesemos de ello al dicho Señor Almirante, como dicho es, los dichos Señores Oidores dijeron, que interponian é interpusieron su autoridad é decreto, si, é en cuanto é en la mejor manera é forma que podian é debian de derecho, para que los tales traslado ó traslados que ansí diesemos de ello signados valiesen, é hiciesen fe do quier que paresciesen en juicio, é fuera de él, si, é así, é á tan complidamente como valdria é haria fe la dicha Carta de Previlegio original del dicho Señor Rey, paresciendo: testigos que fueron presentes á todo lo que dicho es, el Licenciado Juan Lopez de Miranda, é los Bachilleres Diego Muñoz, Alcaldes de los Fijos-Dalgo, é Luis Rodriguez, é Hernan Mateos, é Alfonso Lopez de Sevilla, é Luis Gonzalez de Córdoba, Escribanos del dicho Señor Rey. E desto en como pasó el dicho Gonzalo Fernandez, en nombre del dicho Señor Almirante, pidió á nos los dichos Escribanos que le diesemos este traslado de la dicha Carta de Previlegio original del dicho Señor Rey, con la dicha autoridad é decreto para guarda é conservacion del dicho Almirante, é de las cosas sobredichas, que fue fecho é pasó, dia, mes é año, ante los testigos sobredichos de suso escritos. E nos los dichos Juan Martinez de Leon é Pero García de Madrigal, Escribanos sobredichos, por virtud de la dicha licencia é mandamiento á nos fecho, é dado por los dichos Señores Oidores de la dicha autoridad é decreto por ellos ansí interpuesta, fecimos escrebir é sacar, é sacamos este traslado de la dicha Carta de Previlegio original del dicho Señor Rey, ambos á dos juntamente, é lo concertamos con la dicha Carta de previlegio original de *verbo ad verbum* en presencia de los testigos que yuso serán escritos, que fueron presentes al dicho concertamiento, é vieron, é oyeron leer, é concertar este dicho treslado con la dicha Carta de Previlegio original; los cuales dichos testigos, que fueron presentes é llamados al dicho concertamiento, son estos que se siguen: Francisco Martinez de Villalpando, Escribano de la dicha Audiencia, é Andres de Valladolid, é Hernando de Medina, hijo de Juan de Medina, criado del dicho Juan Martinez de Leon. E yo el dicho Juan Martinez de Leon, Escribano é Notario público sobredicho que á esto que sobredicho es presente fuí con el dicho Pero García de Madrigal, Escribano, ante los dichos Señores Oidores, en

uno con los dichos testigos que á ello fueron presentes, é por el dicho mandamiento é licencia de los dichos Señores Oidores en uno con el dicho Pero García, Escribano, fice escrebir é sacar este treslado de la dicha Carta de Previlegio del dicho Señor Rey con la dicha autoridad en estas tres fojas é media de pergamino de cuero, con esta en que va mi signo, é debajo de cada plana va puesto mi nombre, é concertado este traslado con la dicha Carta de Previlegio original del dicho Señor Rey, en uno con el dicho Pero García, Escribano, en presencia de los testigos que en esta Escritura face mencion, que fueron presentes al dicho concertamiento, é por ende fice aquí este mio signo ✠ que es á tal: en testimonio de verdad. = Juan Martinez. = E yo el dicho Pero García de Madrigal, Escribano é Notario público susodicho que á esto que sobredicho es presente fuí con el dicho Juan Martinez de Leon, Escribano, ante los dichos Señores Oidores en uno con los dichos testigos que á ello fueron presentes, é por el dicho mandamiento é licencia de los dichos Señores Oidores, en uno con el dicho Juan Martinez, Escribano, fice escrebir é sacar este treslado de la dicha Carta de Previlegio del dicho Señor Rey, con la dicha autoridad en estas tres fojas é media de pergamino de cuero, con mas este pedazo en que va este mio signo, é debajo de cada plana va puesto mi nombre, é concertado este treslado con la dicha Carta de Previlegio original del dicho Señor Rey en uno con el dicho Juan Martinez, Escribano, en presencia de los testigos que en esta Escritura face mincion, que fueron presentes al dicho concertamiento, é por ende fice aquí este mio signo ✠ en testimonio de verdad = Pero García. = E este traslado fue concertado con la dicha Escriptura original donde fue sacado ante los testigos que á ello fueron presentes en viernes trece dias del mes de Noviembre, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y cuatrocientos é ochenta é nueve años: testigos que fueron presentes á leer é concertar de este dicho traslado, sacado de la dicha Escritura, Alfonso de Valle é Diego de Mesa, Alcaldes, é Nuño de Mendoza, é Hernando de Esquivel, é Juan de Montanos, Escribano del Rey nuestro Señor é otros; é yo Gonzalo García de Villamayor, Escribano de nuestro Señor el Rey, é su Notario público en la su Corte, é en todos los sus Reinos é Señoríos, presente fuí en uno con los dichos testigos á concertar este dicho traslado con la dicha Escritura donde fue sacado, el cual fice escrebir, é por ende fice aquí este mio signo ✠ á tal en testimonio de verdad = Gonzalo García, Escribano del Rey.

Este traslado fue corregido é concertado con la dicha Cédula original de sus Altesas, é Escriptura original onde

fue sacado, ante los Escribanos públicos de Sevilla que lo firmaron é signaron de sus nombres en testimonio en la dicha Cibdad de Sevilla, quince dias del mes de Marzo, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é cuatrocientos é noventa é ocho años. = Yo Diego de la Bastida, Escribano de Sevilla, so testigo deste traslado. (Está firmado).= *Yo Joan Fernandez, Escribano de Sevilla, so testigo deste traslado.* (Está firmado.)=*Yo Martin Rodriguez, Escribano público de Sevilla, fise escribir este traslado, é fise aquí mio signo,* (Está signado.) *é so testigo* (Está firmado.)

Núm. 2.º

Traslado de otros Despachos Reales nombrando Almirantes de Castilla, y declarando sus prerogativas y jurisdiccion, dado á los herederos de D. Cristóbal Colon para en guarda de los derechos que les pertenecian como Almirantes de las Indias.—Existen registros de ellos en el Archivo general de Indias en Sevilla entre los papeles trasladados del de Simancas; y copias legalizadas en el del Excmo. Sr. Duque de Veraguas.

1440
4 de Set.

Este es treslado de una Carta de Previllejo del Sr. D. Juan, Rey de Castilla, de gloriosa memoria, que Dios dé santo Paraiso, escrito en pergamino de cuero é firmado de su Real nombre, é sellado con su sello de plomo pendiente en filos de seda á colores, é firmada de los del su Consejo, segun que por él parecia, su tenor del cual es este que se sigue.

D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, Señor de Vizcaya é de Molina: A los Infantes, Duques, Perlados, Condes, Ricos homes, Maestres de las Ordenes, Priores, é á los del mi Consejo é Oidores de la mi Audiencia, é Alcaldes, é Notarios, é otras Justicias cualesquier de la mi Casa é Corte, é Chancillería, é á los mis Adelantados é Merinos, é á los Comendadores y Subcomendadores, Alcaides de los Castillos é Casas fuertes é llanas, é á todos los Concejos, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos é Homes-Buenos de la muy noble Ciudad de Sevilla é de todas las otras Ciudades, é Villas, é Lugares de los mis Reinos é Señoríos, é de los mis Puertos de la Mar, é á todos los Patrones é Comitres, é Maestres de naos, é galeas, é barcas, é otros cualesquier navíos, é á otros cuales-

quier mareantes, é á todas otras cualesquier personas de cualquier estado ó condicion, preeminencia ó dignidad que sean, é á cualquier ó cualesquier de vos á quien esta mi Carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de Escribano público, salud y gracia: Sepades que yo mandé dar é dí ciertas mis cartas, firmadas de mi nombre é selladas con mi sello, á D. Fadrique, mi Primo é mi Almirante mayor de Castilla, é del mi Consejo, su tenor de las cuales es este que se sigue. D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. Por cuanto Yo hobe dado é dí una mi carta, firmada de mi nombre é sellada con mi sello, su tenor de la cual es este que se sigue:

D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. Considerando los muchos é buenos é leales é señalados servicios que D. Alonso Enriquez, mi Tio é mi Almirante mayor de Castilla hizo á los Reyes D. Juan mi Abuelo, é D. Henrique mi Padre é mi Señor, que Dios dé Santo Paraiso, é ha hecho é face á Mí de cada dia: E otrosi el debdo que conmigo ha, é los buenos é leales servicios que vos D. Fadrique, hijo del dicho Almirante mi Tio, me habedes fecho é facedes de cada dia, é en alguna emienda é remuneracion dellos: E otrosi, considerando la crianza que Yo en vos hice, de mi propio motu é cierta ciencia, é por hacer bien é merced á vos el dicho D. Fadrique, fagovos mi Almirante mayor de Castilla é de las mis mares della, é quiero é es mi merced é voluntad que de aquí adelante para en toda vuestra vida seades mi Almirante mayor, é hayades é tengades el dicho oficio con todos los derechos é salarios á él pertenecientes, é que hayades é vos sean guardadas todas las preeminencias, é prerogativas, é honras, é franquezas, é libertades, é gracias, é previllejos que por razon del dicho oficio debedes haber é vos deben ser guardadas, é podades gozar é gozedes de todo ello complida é perfectamente, segun que mejor é mas cumplidamente fasta aquí lo hobo é tovo el dicho Almirante mi Tio, vuestro Padre, é los otros Almirantes que antes dél fueron é lo debieron haber é tener, por cuanto el dicho Almirante, mi Tio, lo renunció en vos en mis manos, la cual renunciacion Yo de mi poderio absoluto é cierta ciencia, aprobé é apruebo por esta mi carta, é me plugo é place dello, é quiero é es mi merced que vos hayades é tengades el dicho oficio para en toda vuestra vida como dicho es, é que vos sean guardadas todas las cartas é sobrecartas, é previllegios, é albalás que el dicho Rey D. Henrique, mi Padre y mi Señor, que Dios dé Santo Paraiso, é los Reyes donde Yo vengo, é despues dellos Yo hobimos dado é dimos en razon del dicho oficio de Almirantazgo, é de la jurisdiccion cevil é criminal de él, así en la mar como en el rio, é en la Corte é

1426
10 de Jun.

fuera della, ó en otra cualquier manera, é de todo lo otro que al dicho oficio atañe é pertenezca en cualquier manera é por cualquier razon, así al dicho Almirante mi Tio, vuestro Padre, como á los otros Almirantes que antes del fueron, bien, así, é tan cumplidamente como si á vos se dirigiesen, é del comienzo á vos fueran dadas é otorgadas é eso mismo apruebo: é confirmo cualesquier mis Cartas que en razon del dicho oficio á vos he dado, las cuales cartas é sobrecartas, é albalás, é previllegios, é todo lo en ellos é en cada uno dellos contenido, Yo de mi propio motu, é cierta ciencia é poderio Real absoluto, he aquí por insertas é encorporadas así como si de palabra á palabra aquí fuesen puestas, é las do é otorgo de nuevo á vos el dicho D. Fadrique, mi Almirante mayor, para que las hayades é usedes dellas para en toda vuestra vida, é vos sean guardadas bien é cumplidamente, so las penas en ella é en cada una dellas contenidas; é por esta mi carta é por ella vos do é entrego la posesion é casi posesion del dicho oficio con libre, complido, bastante poderio, plenaria facultad para usar dél, é para que podades poner en vuestro lugar Sota-Almirante, é Alcaldes, é Alguaciles, é Escribanos, é los otros Oficiales acostumbrados en el dicho oficio, los cuales podades quitar é poner, é subrogar otro ó otros en su lugar, cada é cuando é cuantas veces quisieredes, é para todo ello, é para cada cosa é parte dello con todas sus incidencias, dependencias, emergencias é conexidades vos do abtoridad é poder cumplido por esta mi Carta, por la cual, ó por su treslado signado de Escribano público, mando á los Infantes, Duques, Perlados, Condes, Ricos-Homes, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores é Subcomendadores, Alcaides de los Castillos é Casas fuertes é llanas, é á los del mi Consejo, é Oidores de la mi Audiencia, é Alcaldes, é Notarios, é Alguaciles, é otras Justicias de la mi Corte, é á los mis Adelantados é Merinos, é otros cualesquier mis Oficiales, é á todos los Concejos, é Alcaldes, é Alguaciles, é Regidores, é Caballeros, é Escuderos, é Homes-Buenos de la muy noble ciudad de Sevilla, é de todas las otras Ciudades, é Villas, é Lugares de los mis Reinos é Señorios, é de los mis Puertos de la mar, é á todos los Patrones, é Comitres, é Maestres de Naos, é Galeas, é Barcas, é otros cualesquier navíos, é á otros cualesquier mareantes, é á todas otras cualesquier personas de cualquier estado ó condicion, preeminencia ó dignidad que sean, é á cada uno dellos, que luego vista esta mi Carta, ó su treslado signado de Escribano público, sin otra luenga nin tardanza, ni excusa alguna, é sin me requerir sobre ello, ni atender otro mi mandamiento, nin segunda yusion, hayan é reciban por mi Almirante mayor á vos el dicho D. Fa-

drique, é usen con vos é con los que vos posieredes en el dicho oficio, é vos recudan é fagan recudir con todos los dichos derechos y salarios pertenecientes al dicho oficio, é vos guarden y fagan guardar todas las preeminencias, é prerogativas, é honras, é franquezas, é libertades, é gracias, é previllegios, é otras cualesquier cosas que por razon del dicho oficio é dignidad dél vos deben ser guardadas, segun que mejor é mas cumplidamente fueron é debieron ser guardadas al dicho Almirante mi Tio, vuestro Padre, é á los otros Almirantes que antes dél fueron, é que fagan por vos en lo que atañe al dicho oficio, ansí como por mi persona mesma, é cumplan é fagan cumplir todas las Cartas é mandamientos en todas las cosas é cada una dellas pertenecientes al dicho oficio. E otrosí: Que vos guarden é fagan guardar agora, é de aquí adelante para en toda vuestra vida, las leyes de los mis Reinos que fablan en razon del dicho oficio, é las Cartas é sobrecartas, é previllegios, é albalás que los Reyes onde Yo vengo dieron á los Almirantes pasados, é al dicho Almirante mi Tio, vuestro Padre, é Yo he dado é di así al dicho Almirante, mi Tio, como á vos en razon del dicho oficio de Almirantazgo, é de la posesion é señorío é poderío dél, é de todo lo que á él atañe é atañer puede en cualquier manera, é todo lo en ellas é en cada una dellas contenido, segun que mejor é mas cumplidamente en ellas é en cada una dellas se contiene, bien así é tan cumplidamente como si á vos se dirigiesen é á vos fueran dadas de comienzo; é que vos non vayan nin pasen, nin consientan ir nin pasar contra ellas, nin contra parte dellas por vos las quebrantar nin menguar en todo nin en parte: é Yo por esta mi Carta alzo é tiro de mi propio motu é cierta ciencia é poderío Real absoluto toda obrecion é subrecion, é cualesquier obstáculos, impedimentos é toda otra cosa de fecho é de derecho, de cualquier manera, efecto, calidad, misterio que sea ó ser pueda, que á lo susodicho ó á cualquier cosa ó parte dello vos podiese ó pueda embargar ó perjudicar, é induzgo contra todo ello mi plenaria é cumplida dispensacion, é esomismo dispenso con cualesquier leyes, fueros, derechos, ordenamientos, constituciones, usos é costumbres, é prescripciones, é posesiones, é otras cualesquier cosas de cualquier natura, efeto, calidad é misterio que sean ó ser puedan, que vos podiesen ó puedan embargar, ó perjudicar en cualquier cosa que ataña al dicho oficio, é á la juridicion, é posesion, é poderio é derechos dél, é á todas las otras cosas que á él pertenecen é pertenecer deben, é esomismo al ejercicio de la dicha jurisdiccion, ó á cualquier cosa ó parte dello, para que sin embargo dello, ni de cosa alguna dello, la podades haber, é tener, é ejercer libremente: é especialmente dispenso con las leyes

Reales que dicen que las Cartas dadas con cláusulas derogatorias deben ser obedecidas é no cumplidas, é que las leyes, é fueros, é derechos non pueden ser revocados, salvo por Cortes; ca Yo de mi cierta ciencia é poderío Real absoluto, é de mi propio motu las abrogo é derogo en cuanto á esto atañe et suplo cualesquier defectos, é otras cualesquier cosas que á vos sean necesarias é cumplideras de se suplir por tal manera que ésta merced que vos Yo fago, é todo lo en esta mi carta contenido, é cada cosa, é parte dello, vala é sea firme, estable é valedero para en toda vuestra vida, sobre lo cual mando al mi Chanciller é Notarios, é á los otros que estan á la tabla de los mis sellos, que vos den é libren, é pasen, é sellen mis cartas é previllegios, las mas firmes é bastantes, é con cualesquier cláusulas derogatorias que vos cumplieren, et encorporen ende esta mi Carta, é dejen en vos el original: é prometo por mi fe Real de vos guardar é facer guardar esta merced que vos Yo fago, é todo lo contenido en esta mi Carta, é cada cosa é parte dello para en toda vuestra vida como dicho es; é los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced, é de veinte mil maravedis á cada uno para la mi Cámara, demas de las otras penas contenidas en las Cartas é Previllegios, dadas en razon del dicho oficio, así al dicho Almirante, mi Tio, como á los otros Almirantes que antes del fueron, é demas por cualquier ó cualesquier, por quien fincare de lo así hacer é cumplir mando al home que les esta mi Carta mostrare, ó el dicho su treslado signado como dicho es, que los emplace que parescan ante Mí en la mi Corte, los Concejos por sus Procuradores, é los Oficiales, é otras personas singulares, personalmente del dia que los emplazare fasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena á cada uno. E de como esta mi Carta les fuere mostrada, ó el dicho su treslado signado como dicho es, é los unos é los otros la cumplieren, mando so la dicha pena á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque Yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la ciudad de Toro doce dias de Junio, año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é veinte é seis años. = YO EL REY. = Yo Fernando Lopez de Saldaña la fice escribir por mandado de Nuestro Señor el Rey. = Registrada.

1429 28 de Ener. E agora porque el dicho Almirante D. Alonso Henriquez, mi Tio, pasó é es pasado desta presente vida, é por facer bien é merced á vos D. Fadrique, mi Primo, hijo del dicho Almirante, mi Tio, é por los muchos é buenos é leales servicios que me habedes fecho, é facedes de cada dia, apruebo é confirmo

de mi propio motu, é cierta ciencia, é poderio Real la dicha mi Carta suso encorporada, que vos dí del dicho oficio é la merced, é todo lo en ella contenido, é cada cosa é parte dello; é si necesario ó cumplidero vos es, agora de nuevo Yo por la presente vos fago mi Almirante mayor de Castilla é de las mis mares della, é vos do el dicho oficio, é quiero é es mi merced é voluntad que agora é de aquí adelante para en toda vuestra vida seades mi Almirante mayor, é hayades é tengades el dicho oficio para en toda vuestra vida, con todos los derechos é salarios á él pertenecientes, é que hayades é vos sean guardadas todas las preeminencias, é prerogativas, é honras, é franquezas, é libertades, é gracias, é previllegios, é cartas é sobrecartas, é albalás, é todas las otras cosas é cada una dellas, de que se hace mencion en la dicha mi Carta suso encorporada; é podades gozar é gozedes de todo ello cumplida é perfectamente, segun que mejor é mas cumplidamente se contiene en la dicha mi Carta suso encorporada, la cual yo agora vos do é otorgo de nuevo con todas sus cláusulas, é vos do é entrego la posesion vel casi del dicho oficio, é poderío plenario é facultad para usar dél, non embargante que lo non hayades aceptado fasta aquí, por virtud de la dicha mi Carta suso encorporada, é non embargante que despues della lo haya tenido é poseido é usado del en su vida fasta que finó el dicho Almirante, vuestro Padre, é vos proveo é fago merced é concesion dél, quier haya vacado por la renunciacion que el dicho Almirante vuestro Padre del vos fizo en mis manos, ó por su finamiento, ó en otra cualquier manera que haya vacado. Y mando á todos aquellos á quien se dirige la dicha mi Carta suso encorporada que vos la guarden é cumplan, é fagan guardar é cumplir en todo é por todo, segun é por la forma é manera que en ella se contiene: ca Yo por la presente vos la do, é otorgo agora como de entonces, con todas sus cláusulas é firmezas é calidades; é mando al mi Chanciller é Notarios, é á los otros que estan á la tabla de los mis sellos que vos den, é libren, é pasen, é sellen sobre ello mis Cartas é Previllejos las que menester hobierdes, é los unos nin los otros non fagan ende al, so las penas é emplazamientos en la dicha mi Carta suso encorporada contenidas. Dada en Illiescas veinte é ocho dias de Enero, año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é veinte é nueve años. = YO EL REY. = Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oidor é Refrendario del Rey é su Secretario, la fice escribir por su mandado. = Registrada.

D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. A los Alcaldes, é Alguaciles, é Veinticuatros, Caballeros é Homes-Buenos, é Jurados de la muy Noble Ciudad de Sevilla, é á los

fieles de la dicha Ciudad, é otros cualesquier Alcaldes ordinarios é delegados, é á los Perlados, é Clérigos, é Legos, é otros Oficiales, é personas cualesquier, de cualquier ley, estado ó condicion que sean de la dicha Ciudad de Sevilla, é de la Ciudad de Cádiz, é de S. Lúcar de Barrameda, é del Puerto de Santa María, é de todas las otras Ciudades, é Villas, é Lugares de los mis Reinos, é Señoríos, é á cualquier, ó cualesquier de vos á quien esta mi Carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de Escribano público, salud é gracia: sepades que yo mandé dar é dí una mi Carta firmada de mi nombre, é sellada con mi sello al Almirante D. Alfonso Henriquez, mi tio, su tenor de la cual es este que se sigue:

D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c.: Al Regidor, é Alcaldes, é Alguaciles, é Veinticuatros, Caballeros, é Homes-Buenos, é Jurados del Concejo de la muy Noble Ciudad de Sevilla, é á los Fieles de la dicha Ciudad, é á otros cualesquier Alcaldes ordinarios é delegados, é Perlados, é Clérigos, é Legos, é otros Oficiales, é homes cualesquier, de cualquier ley, ó estado ó condicion que sean, así de la dicha Ciudad de Sevilla, é de la Ciudad de Cádiz, é de S. Lúcar de Barrameda, é del Puerto de Santa Maria, como de cualquier Ciudad, ó Villa, ó Lugar que sean, que agora son y serán de aquí adelante, é á cualquier, ó cualesquier de vos á quien esta mi carta fuere mostrada, ó el traslado della signado de Escribano público, sacado con autoridad de Juez, ó de Alcalde, salud é gracia: Sepades, que yo hobe mandado dar, é dí una mi Carta sellada con mi sello, é librada del Rey D. Fernando de Aragon, mi Tio, que Dios perdone, mi tutor é regidor que fue de los mis Reinos; é otrosí, de algunos del mi Consejo, á D. Alfonso Henriquez, mi Tio, é mi Almirante mayor de Castilla, su tenor de la cual es este que se sigue:

D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c.: A los Alcaldes, é Alguaciles, é Veinticuatros, Caballeros, é Homes-Buenos, é Jurados del Concejo, de la muy noble Ciudad de Sevilla, é á los Fieles de la dicha Ciudad, é á otros cualesquier Alcaldes ordinarios é delegados, é Perlados, é Clérigos, é Legos, é otros Oficiales é homes cualesquier, de cualquier ley, ó estado, ó condicion que sean, así de la Ciudad de Sevilla, é de la Ciudad de Cádiz, é de S. Lúcar de Barrameda, é del Puerto de Santa María, como de cualquier Ciudad, ó Villa, ó Lugar que sea, así los que fueren fasta aquí, ó serán de aquí adelante, é á cualquier ó cualesquier de vos á quien esta mi Carta fuere mostrada, ó el treslado della, signado de Escribano público, en manera que faga fe, salud é gracia: Sepades, que el Rey D. Henrique mi Padre é mi Señor, que haya Santo Paraiso, hobo dado

una Carta firmada de su nombre, é sellada con su sello á Don Diego Furtado de Mendoza, Señor de la Vega, Almirante mayor de Castilla que era á la sazon, fecha en esta guisa:

D. Henrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira; é Señor de Vizcaya, é Molina: A los Alcaldes, é Alguaciles, é Veinticuatros, Caballeros é Homes-Buenos, é Jurados, é Ejecutores del Concejo de la muy Noble Ciudad de Sevilla, é á otros cualesquier Alcaldes ordinarios é delegados, é Perlados, é Clérigos, é Legos, é otros Oficiales, é homes cualesquier, de cualquier ley ó estado, ó condicion que sean, así de la dicha Ciudad de Sevilla, é de la Ciudad de Cádiz, é de S. Lúcar de Barrameda, é del Puerto de Santa María, como de cualquier Ciudad, é Villa, é Lugar que sea, así de los que fueron fasta aquí, ó serán de aquí adelante, é á cualquier, ó cualesquier de vos, á quien esta mi Carta fuere mostrada ó el treslado della signado de Escribano público, salud é gracia: Sepades, que D. Diego Hurtado de Mendoza, Señor de la Vega, mi Almirante mayor de Castilla, se me querelló é dice: que en estos tiempos pasados Yo he enviado é envié á vos, ó á cualquier ó cualesquier de vos algunas mis Cartas de comisiones especiales, é mandamientos para oir é librar algunos pleitos criminales é ceviles contra cosarios, é contra otras personas de la mar, é para poner embargo ó embargos, ó desembargo ó desembargos, é facer otras cualesquier cosas que pertenecian, segun sus previllejos é cartas, é usos, é costumbres del Almirantazgo, é de la guarda é saca de las cosas vedadas al oficio del Almirantazgo del dicho mi Almirante, é guarda é saca de las cosas vedadas. E dis que maguer vos fue dicho é pedido, é requerido por su parte, é por su Lugarteniente, que vos non entremetiesedes en los tales pleitos, ó justicias, ó embargos, ó comisiones que pertenecian é pertenecen á los dichos sus oficios del Almirantazgo, é guarda é saca de las cosas vedadas, pues pertenecian de hacer á él é á sus Oficiales, é non á vos, dis que lo non quisistes nin queredes facer, antes dis que fecistes, é cumplistes lo contenido en las dichas mis Cartas en gran menosprecio é daño de sus oficios, é de su jurisdiccion; é pidióme que le proveyese de remedio de justicia en la dicha razon; é yo tóvelo por bien: porque vos mando, á vos é á cualquier de vos, que de aquí adelante por virtud de las dichas mis Cartas especiales, nin por otra razon alguna, que vos non entrometades, nin conoscades de comisiones, nin de las cosas en ellas contenidas, nin de embargos, nin desembargos, nin de otras cualesquier cosas que pertenezcan á los dichos Oficiales del Almirantazgo del dicho mi Almirante, de la dicha guarda, é

1399
22 de Febr.

saca, é justicia, creminal, é cevilmente, nin por manera de embargo ó desembargos, nin en otra manera cualquier que sea, si las dichas mis Cartas van ó fueren contra lo contenido en los dichos previllegios, é cartas, é usos, é costumbres del dicho Almirantazgo, é guarda, é saca del dicho mi Almirante, é contra lo que en tiempo de los otros Almirantes, é guardas pasados fue usado en las cosas semejantes; mas que las tales Cartas, é los tales negocios, é pleitos, é contiendas, ó embargos ó desembargos, que los enviedes, é remitades luego al dicho mi Almirante, ó á su Lugarteniente á quien pertenece, para que las cumpla segun que vos lo Yo he enviado ó enviare mandar é cumplir en cualquier manera que sea por mis Cartas especiales, ó en otra manera cualquier que sea; ca yo le dó todo mi poder cumplido al dicho Almirante, ó al su Lugarteniente, para que cumplan las dichas mis Cartas, sin embargo que non sean enviadas á ellos, nin á cualquier dellos; salvo á vos, ó á cualquier, ó á cualesquier de vos. Otrosí, vos mando que ninguno, nin algunos de vos, nin de cualquier ó cualesquier de vos, que vos non entrometades, nin conoscades de los fechos, é cosas, é contratos que pertenecen á la mar, ó en cualquier ó en cualesquier puertos de la mar, é de rios donde sale, é llega, ó baña, ó vacia la creciente ó menguante de la mar, quier sea en agua salada ó dulce, ó en playa, ó en ribera, ó sobre cualquier ó cualesquier casos que de los sobredichos casos dependan; ca sobre todo lo sobredicho se extiende su jurisdicion é Señorío: é defiendo é mando que ninguno, nin algunos non sean osados de vos ir nin pasar contra lo contenido en esta mi Carta, só pena de la mi merced, é de diez mil maravedis por cada vegada que contra ello venierdes, para la cámara del dicho Almirante, en la cual pena cayades por ese mismo fecho si el contrario ficieredes; ca mi merced é voluntad es de guardar en todo é por todo la jurisdicion é oficio del dicho mi Almirante, é de todos sus fechos del Almirantazgo, é guarda, é de los non injuriar, nin quebrantar en cosa alguna que sea, é non lo dejedes de así hacer por Carta ó Cartas mias ganadas ó por ganar, nin por cualquier, nin cualesquier cláusulas derogatorias en ellas contenidas; é los unos é los otros non fagades ende al só pena de la mi merced, é de la dicha pena para la cámara del dicho mi Almirante. E de como la cumplierdes, mando so la dicha pena á cualquier Escribano público, que dé dello testimonio signado con su signo; porque como quier que de suso se face mencion, que los pleitos que son pendientes ante algunos Jueces Comisarios, que Yo fasta aquí he dado, vayan ante el dicho Almirante, ó su Lugarteniente, mi merced es, que se libren ante los Jueces que se comenzaron. Dada en Oropesa veinte é dos dias de Febrero, año

del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é trescientos é noventa é nueve años. = Yo Per Alfon la fiz escrebir por mandado de nuestro Señor el Rey. = YO EL REY.

E agora D. Alfonso Henriquez, mi Tio, é mi Almirante mayor de Castilla se me querelló, é dice: que en estos tiempos pasados Yo he enviado é envié á vos, é á cualquier, ó á cualesquier de vos algunas mis Cartas de comisiones especiales, é mandamientos para oir é librar algunos pleitos criminales ó ceviles contra cosarios, ó contra otras personas de la mar, é para poner embargo, ó embargos, ó desembargos, ó facer otras cualesquier cosas que pertenescan, segun sus previllegios, é cartas, é usos, é costumbres del Almirantazgo, é de la guarda, é saca de las cosas vedadas á los oficios del Almirantazgo del dicho mi Almirante, é guarda é saca de las cosas vedadas, é dis que maguer vos fue pedido, é requerido por su parte, ó por su Lugarteniente, que vos no entrometiesedes de los tales pleitos é justicias, ó embargos, ó desembargos, ó cosas que pertenescan é pertenecen á los dichos sus oficios del Almirantazgo, é guarda, é saca de las cosas vedadas, pues pertenece de hacer á él é á sus Oficiales, é non á vos; dis que lo non quesistes, nin queredes facer, antes dis que fecistes, é cumplistes lo contenido en las dichas mis cartas en gran menosprecio é daño de sus oficios é de su juridicion; é pidióme que le proveyese de remedio de justicia en la dicha razon, mandándole dar otra mi Carta segun esta que aquí va encorporada, é fue dada al dicho D. Diego Hurtado de Mendoza, Almirante; é Yo lo tove por bien: porque vos mando á vos, é á cualquier, ó á cualesquier de vos que de aquí adelante por virtud de las dichas mis cartas especiales que Yo haya dado é diere, nin por otra razon alguna, que vos non entrometades, nin conoscades de comisiones, nin de las cosas en ellas contenidas, nin de embargo, nin desembargos, nin de otras cualesquier cosas que pertenecen á los dichos oficios del dicho Almirantazgo del dicho mi Almirante, é de la dicha guarda, é saca, é de la justicia cevil, é criminal, nin por manera de embargo nin desembargo, nin en otra manera, cualquier que sea, si las dichas mis cartas van ó fueren contra lo contenido en los dichos previllegios é cartas, é usos, é costumbres del Almirantazgo, é guarda, é saca del dicho mi Almirante, é contra lo que en tiempo de los otros Almirantes, é guardas pasados fue usado en las cosas semejantes; mas que las tales cartas, é los tales negocios, é pleitos, é contiendas, ó embargos, ó desembargos, que los enviedes é remitades luego al dicho mi Almirante, ó á su Lugarteniente, para que cumplan las dichas mis Cartas, sin embargo que no sean enviadas á ellos nin á cualquier dellos, salvo á vos ó á cualquier, ó cualesquier de

1411
6 de Marzo.

vos. Otrosí, vos mando, que ninguno, ni algunos de vos, nin de cualquier de vos, nin cualesquier de vos, que vos non entremetades en sus oficios é derechos, nin en otras cualesquier cosas que al dicho su Almirantazgo pertenezcan, é pertenecer deban, en cualquier manera, nin conoscades de los fechos, é cosas, é juicios, é contratos que se hacen ó se cometen en la mar, é en cualquier, ó cualesquier Puertos de la mar, ó de rios, donde sale, é llega, baña é vacia la creciente é menguante de la mar, quier sea en agua dulce ó salada, en playa ó en ribera, é sobre cualquier, ó cualesquier cosas que de los sobredichos casos dependen, ca sobre todo lo sobredicho se extiende su jurisdicion é poderío: é defiendo é mando que ninguno, nin algunos non sean osados de vos ir nin pasar contra lo contenido en esta mi Carta, so pena de la mi merced, é de diez mil maravedis por cada vegada que contra ello vinierdes, para la Cámara del dicho mi Almirante; en la cual pena cayades por ese fecho mismo si el contrario ficierdes; ca mi merced é voluntad es de guardar en todo é por todo la jurisdicion é oficios del dicho mi Almirante, é de todos sus oficios del Almirantazgo, é guarda, é de los non injuriar nin quebrantar en cosa alguna que sea; é non lo dejedes de así hacer por carta ó cartas mias ganadas. Pero que como quier que de suso se face mencion, que los pleitos que son pendientes ante algunos Jueces Comisarios, que Yo fasta aquí he dado, vayan ante el dicho Almirante D. Alfonso Henriquez, ó ante su Lugarteniente, mi merced es que se libren ante los Jueces que se comenzaron: é los unos é los otros non fagades ende al so pena de la mi merced, é de la dicha pena para la cámara del dicho mi Almirante: é de como la cumplierdes mando so la dicha pena á cualquier Escribano público que dé dello testimonio signado con su signo. Dada en la muy Noble Ciudad de Toledo, seis dias de Marzo, año del Nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil cuatrocientos é once años. = Yo Gutierre Diaz la fiz escribir por mandado del Señor Infante, Tutor de nuestro Señor el Rey, é Regidor de sus Reinos. = Yo el Infante. = Conde Diego Fernandez. = Registrada.

1426 10 de Junio. E agora el dicho Almirante, mi Tio, querellóseme, é dice, que se recela que vos ó alguno de vos, ó otras personas algunas, le querredes, ó querrán ir é pasar contra lo contenido en la dicha mi Carta suso encorporada, ó contra parte della, por se la quebrantar ó menguar en alguna manera, ó le perturbar el dicho su oficio é guarda, é la jurisdicion dél en otras maneras; en lo cual, si así pasase, diz que recibiria muy gran agravio é daño, é el su oficio del Almirantazgo, é la jurisdicion dél seria perjudicada; é pidióme por merced que sobre ello proveyese como la mi merced fuese, é yo tóvelo por bien; é es mi merced

de confirmar, é confirmo al dicho Almirante, mi Tio, la dicha mi Carta suso encorporada, é todo lo en ella contenido é cada cosa dello: é otrosí, la Carta del Rey D. Henrique mi Padre é mi Señor que en ella va encorporada, que fue dada al Almirante D. Diego Furtado, é todo lo en ella contenido, é dó las dichas Cartas, é cada una dellas agora de nuevo al dicho Almirante, mi Tio; é quiero, é es mi merced que la dicha Carta del dicho Rey mi Padre, é otrosí, la dicha mi Carta suso encorporadas, é todo lo en ellas é en cada una dellas contenido, sea guardado é cumplido al dicho Almirante, mi Tio, é á los sus Lugarestenientes, é Alcaldes, é Alguaciles, é Oficiales, é á cada uno de ellos en todo é por todo, segun que en ellas é en cada una dellas se contiene; é que vos nin alguno de vos, nin otra persona alguna non vos entremetades, nin se entremetan, de le embargar, nin perturbar, nin perturbedes, nin embarguedes, nin consintades perturbar, nin embargar el dicho su oficio de Almirantazgo, é guarda, ni la jurisdiccion del, ni las dichas cosas contenidas en las dichas Cartas del dicho Rey mi Padre, é mi Señor, é mia, nin en alguna dellas, nin en otras algunas, nin le vayades, nin pasedes, nin consintades ir, nin pasar contra ello, nin contra parte dello; porque vos mando á todos é á cada uno de vos que veades las dichas Cartas del dicho Rey mi Padre é mi Señor, é mia, suso encorporadas, é cada una dellas, é las guardedes, é cumplades, é fagades guardar é cumplir en todo é por todo al dicho Almirante, mi Tio, é á los sus Lugarestenientes, é Alcaldes, é Alguaciles, é Oficiales, é á cada uno dellos, segun que en ellas é en cada una dellas se contiene; é le non vayades, nin pasedes, nin consintades ir nin pasar contra ellos, nin contra parte dellos, nin le fagades, nin pongades, nin consintades facer nin poner embargo, nin perturbacion alguna en la jurisdicion é oficio del Almirantazgo, é guarda de las cosas vedadas, nin en cosa alguna que á ello ataña; mas que le dejedes é consintades usar de todo ello libre é desembargadamente, é le dedes todo favor é ayuda que menester hobiere, é vos pidiere para ello, é para cada cosa dello, é le non pongades, nin consintades poner en ello nin en parte dello embargo nin perturbacion alguna. E si algunas personas le han movido é movieren á él, é á sus Lugarestenientes, é Alcaldes, é Alguaciles, é otros Oficiales, ó cualquier ó cualesquier dellos, algunos pleitos é demandas é acusaciones en cualquier manera sobre lo que atañe al dicho oficio de Almirantazgo, é guarda, é á la juridicion del, é sobre lo contenido en las dichas Cartas, é sobre cualquier cosa dello, ó quisieren decir ó mostrar é poner, é alegar cualesquier cosas contra el dicho oficio é guarda, é jurisdicion dello, é contra las dichas Cartas, ó lo en ellas conte-

nido, ó contra parte dello, ó contra cualquier cosa que á ello ataña, por cuanto esto es, é atañe sobre razon del dicho oficio de Almirantazgo, é de la jurisdicion del, é de los Previllegios é Cartas, é mercedes que el dicho Almirante mi Tio, tiene del dicho Señor Rey, mi Padre, é de Mí, en razon del dicho oficio, la intrepetracion é declaracion, é cognicion de lo cual pertenece á Mí, por esta mi Carta, ó por el dicho su treslado, signado como dicho es, vos mando é defiendo que vos non entremetades de conocer nin conoscades dello nin de parte dello, mas que lo enviedes é remitades ante Mí, porque lo Yo mande ver en el mi Consejo, é provea sobre ello como la mi merced fuere, é se fallare por fuero é por derecho; é los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, é de las otras penas contenidas en las dichas Cartas suso encorporadas, é en cada una dellas, é demas por cualquier ó cualesquier de vos por quien fincare de lo así facer é cumplir, mando al home que vos esta mi Carta mostrare, que vos emplace, que parescades ante Mí del dia que vos emplazare, fasta quince dias primeros siguientes, so las dichas penas á cada uno, á decir por cuál razon no cumplides mi mandado. E mando so las dichas penas á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Yo sepa en como cumplides mi mandado. Dada en la Ciudad de Toro, diez dias de Junio, año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil é cuatrocientos é veinte é seis años. = YO EL REY. = Yo Martin Gonzalez la fiz escribir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Acordada en Consejo. = Relator. = Registrada.

1429
24 de Enero.

E agora D. Fadrique, mi Primo, mi Almirante mayor de Castilla, é del mi Consejo, me pidió por merced que pues le Yo proveí, é fice merced del dicho oficio de Almirantazgo, que le mandase dar mi Carta para que le fuese guardada, á él é á sus Oficiales la dicha mi Carta suso encorporada, que Yo así mandé dar, é dí al dicho Almirante, mi Tio, su Padre, segun é por la forma é manera que en ella se contiene, é Yo tóvelo por bien: porque vos mando á todos, é á cada uno de vos, que veades la dicha mi Carta suso encorporada, que Yo así mandé dar al dicho Almirante, mi Tio, é la guardedes, é cumplades, é fagades guardar é cumplir en todo é por todo, segun é por la forma é manera que en ella se contiene, al dicho Almirante D. Fadrique, mi Primo, é á sus Oficiales, é que le non vayades, nin pasedes, nin consintades ir nin pasar contra ella, nin contra parte della agora ni en algun tiempo, nin por alguna manera, é los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera; so pena de la mi merced, é de las otras penas é empla-

zamientos en la dicha mi Carta suso encorporadas contenidas. Dada en Illescas veinte é cuatro dias de Enero, año del Nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil cuatrocientos é veinte é nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fiz escrebir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Registrada.

Siguen los documentos compulsados en el testimonio de Francisco de Soria, insertos en el número anterior, y concluye en la forma siguiente:

Por virtud de las cuales dichas mis Cartas, é Previllejo suso encorporados, el dicho Almirante D. Fadrique, mi Primo, dice: que á él pertenece la jurisdicion cevil, é criminal del dicho oficio de Almirantazgo, é el ejercicio della, con todas las cosas á ella pertenecientes, é no á otro alguno, é que guardando la merced que por Mí le fue fecha del dicho oficio, se non podieron nin pueden dar las tales comisiones para otro alguno en perjuicio del dicho Almirante, é del dicho su oficio, é contra el tenor del dicho Previllegio, é Cartas; é que si de otra guisa pasase, él recibiria en ello gran agravio é daño, é le non seria guardada la dicha merced por Mí á él fecha en las dichas Cartas, é Previllegio suso encorporadas; é me pidió por merced que sobre ello le proveyese de remedio de justicia, como la mi merced fuese: é Yo tóvelo por bien: porque vos mando á todos, é á cada uno de vos en vuestros lugares é jurisdicciones, que veades las dichas mis Cartas suso encorporadas, é cada una dellas, é las guardedes é cumplades, é fagades guardar é cumplir al dicho Almirante D. Fadrique, mi Primo, en todo é por todo segun que en ellas, é en cada una dellas se contiene, é en cumpliéndolas, que contra el tenor é forma dellas vos non entremetades de dar represarias algunas, nin conocer, nin conozcades de los pleitos é debates que dellas dependieren, por Carta nin Cartas de comisiones mias de cosa alguna tocantes á la jurisdicion y oficio del dicho Almirante D. Fadrique, mi Primo: é que por razon del dicho su oficio, é de las dichas mis Cartas, é Previllegio suso encorporadas, é de cada una dellas, á él pertenece oir, é conocer, é librar, é determinar, é facer, é ejecutar; mas que lo enviedes, é remitades todo ante él, porque lo él vea, é faga, é libre, é determine, segun fallare por derecho, é pertenece al dicho su oficio; por manera, que por vos, nin por alguno de vos, non sea ocupada, nin perturbada su jurisdicion é oficio, en lo que á él pertenece: mas que enteramente le sea guardada, segun la merced por Mí á él fecha, é el tenor de las dichas mis Cartas é Previllegio suso encorporadas; é los unos ni los otros non fagades, nin fagan ende al por

1440
4 de Setiemb.

alguna manera, so pena de la mi merced, é de diez mil maravedis á cada uno de vos, para la mi Cámara: é demas por cualquier ó cualesquier por quien fincare é de lo así hacer é cumplir, mando al home que vos esta mi carta mostrare, que vos emplace, que parescades ante Mí en la mi Corte, do quier que Yo sea, del dia que vos emplazare fasta quince dias primeros siguientes, so la dicha pena; so la cual mando á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la Noble Villa de Valladolid, á cuatro dias de Setiembre, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é cuarenta años. = YO EL REY. = Yo Francisco Nuñez de Toledo la fiz escribir por mandado del Rey nuestro Señor, con acuerdo de los del su Consejo; la cual va escrita en siete hojas de pergamino, escritas de ambas partes con esta en que va el nombre del dicho Señor Rey; é en fin de cada plana va firmado del nombre de mí el dicho Francisco Nuñez. = El Conde. = Iñigo Perez Sancho. = Diego Lopez. = Doctor Didacus. = Licenciatus Arias. = Doctor. = Gutierrez, Doctor. = Ferdinandus, Doctor. = Registrada.

Este treslado fue concertado con la dicha Carta de Previllejo original onde fue sacado ante el Escribano público de Sevilla, é Escribanos de Sevilla de yuso escritos, que lo signó é firmaron de sus nombres en testimonio en la muy Noble é muy Leal Ciudad de Sevilla, sábado veinte y cinco dias del mes de Agosto, año del Nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é veinte años. Testigos que fueron presentes á lo que dicho es Diego Martinez de Medina, é Juan de Jerez, Escribanos de Sevilla. = Yo Juan de Jerez, Escribano de Sevilla, só testigo deste treslado. = Yo Diego Martinez de Medina, Escribano de Sevilla soy testigo deste treslado. = Yo Bernal Gutierrez de Vallecillo, Escribano público de Sevilla, lo fice escribir é fice en él mio signo que es atal ✠. (Está firmado.)

Núm. 3.º

Provisiones, Cartas, Cartas-Patentes, Patentes y Albalaes, despachados por el Sr. Rey D. Juan el Segundo de Castilla y por su Almirante Mayor, para hacer la guerra por mar á los Reyes de Aragon y Navarra en los años 1429 y 1430. Copiados de los Registros del Real Archivo de Simancas.

YO El REY. = Por cuanto á mi servicio cumple de mandar armar cierta flota de naos y galeras, la cual Yo mando á vos D. Fadrique, mi Primo é mi Almirante mayor de Castilla [1], que armedes é vayades en la dicha flota para el año primero que verná de mil é cuatrocientos é treinta años; por la presente vos mando que fagades guerra por Mí y en mi nombre á los Reyes de Aragon y Navarra, é á todos sus Reinos é Señoríos, é gentes, é islas, é armas; pero que no fagades guerra contra el Papa, ni contra el Rey de Francia, mi muy caro y muy amado Hermano é aliado, ni contra el Rey de Portogal, ni contra el Rey Luis, ni contra la Reina Doña Juana de Napol, ni contra el Rey de Granada, ni contra el Rey de Tunes, ni contra los otros Reyes moros é personas que me ayudan en la guerra contra el dicho Rey de Aragon, ni contra las Comunidades de Génova, ni Venecia, ni Florencia, ni contra los Duques de Bretaña é Milan, ni contra los Duques de Lorena é Fox, ni contra los Flamencos, é que contra todos los otros, salvo los suso expresados, fagades aquello que á vuestra discrecion fuere visto que se debe hacer, de lo cual vos mandé dar esta mi Carta, firmada de mi nombre é sellada con mi sello. Dada en Medina del Campo siete de Setiembre, año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos y veinte y nueve años. = YO EL REY. = Yo el Doctor Fernan Diaz de Toledo, Oidor é Refrendario del Rey é su Secretario, la fice escribir por su mandado. = Registrada.

1429 7 de Set.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A los Concejos é Alcaldes y Alguaciles, é Merinos y Oficiales, é Regidores, é Homes-Buenos de todas las Ciudades, Villas y Lugares que son en la

1429 7 de Dic.

1 Da noticia de este Almirante Fernando de Pulgar en el tit. 2.º de sus *Claros Varones de Castilla.*

costa de la mar de los mis Reinos, é á los Prebostes ó Patrones y Señores de naos y galeras, é barcas é ballineres, é otras fustas cualesquier, ó á cualquiera ó cualesquier de vos que esta mi Carta viéredes, ó su traslado della signado de Escribano público, salud é gracia. Sepades que Yo envio á Don Fadrique, mi Primo é mi Almirante mayor de Castilla, á armar é facer armar cierta flota que agora es mi merced de mandar armar, é facer otras cosas que cumplen á mi servicio, para lo cual son menester é necesarias las dichas naos é galeras é otras fustas: porque vos mando que todas las naos, é galeras, é leños, é barcas, é ballineres, é otras cualesquier fustas que navegaren en cualquier ó cualesquier destas dichas Ciudades, é Villas, é Lugares de la costa de la mar de los mis Reinos ó en sus puertos, quier merchantes, ó armadas ó desarmadas de guerra, ó en otra manera cualquiera que el dicho Almirante vos dijere ó enviare decir por su carta, firmada de su nombre é sellada con su sello, que embarguedes, é tomedes, é detengades prestas é aparejadas, que las fagades luego tomar y embargar, é aparejar por la forma é manera, é segund quel dicho Almirante, mi Primo, os dijere ó enviare decir por la dicha su carta, por cuanto así cumple á mi servicio; é si lo así facer é cumplir luego no quisieredes por esta dicha mi Carta, é por su traslado, signado como dicho es, mando al dicho D. Fadrique, mi Primo, que vos constringa é apremie á lo así facer é cumplir; é demas sed ciertos que si por defeto ó mengua vuestra, ó de alguno ó algunos de vos algun daño ó deservicio me recreciere por lo no facer é cumplir, segund dicho es, que á vos é á vuestros bienes me tornaré por ello; é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é de las penas que el dicho D. Fadrique, mi Primo, vos pusiere de mi parte, é demas por cualquiera ó cualesquier de vos por quien fincare de lo ansí facer é cumplir, mando al home que vos esta mi Carta ó el dicho su traslado, signado como dicho es, mostrare, que vos emplace que parescades ante Mí del dia que vos emplazare fasta quince dias primeros siguientes, á decir por cual razon no cumplides mi mandado, é de como esta mi Carta, ó el dicho su traslado signado como dicho es, vos fuere mostrado, é los unos é los otros la cumpliéredes, mando so la dicha pena á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque Yo sepa como se cumple mi mandado. Dada en la mi villa de Medina del Campo á siete dias del mes de Diciembre, año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y veinte y nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice es-

cribir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Registrada.

Yo el Rey mando é doy licencia por este mi albalá á todos é cualesquier Caballeros y Escuderos mis vasallos, é otros mis súbditos y naturales para que podades ir é vayades con el Almirante D. Fadrique, mi Primo, en el armada de la flota que mando armar contra los Reyes de Aragon y Navarra, é continuar en la dicha armada, por cuanto así cumple á mi servicio. Fecho siete de Diciembre, año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos é veinte y nueve años. = YO EL REY. = Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oidor é Refrendario del Rey, la fice escribir por su mandado. = Registrada. 1429 7 de Dic.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A los Concejos é Alcaldes, é Alguaciles, é Merinos, é Regidores, é otros Oficiales cualesquier de todas las Ciudades, Villas y Lugares que son en la costa de la mar de los mis Reinos, é á los Caballeros y Escuderos, así mis vasallos como otros cualesquier vecinos y moradores en las dichas Ciudades y Villas y Lugares, é á cualquier ó cualesquier de vos á quien esta mi Carta fuere mostrada, ó su traslado signado de Escribano público, salud é gracia. Sepades que Yo envio á D. Fadrique, mi Primo é mi Almirante mayor de Castilla, á armar é facer armar cierta flota que agora es mi merced de mandar armar, é facer otras cosas que cumplen á mi servicio: porque vos mando que cada quel dicho D. Fadrique, mi Primo, fuere ó enviare á cada uno de las dichas Ciudades, é Villas, é Lugares, que le acojades, é dedes é fagades dar buenas posadas en que pose él é los que con él fueren é ansí enviare, é lo creades de todas las cosas que vos él digere é mandare de mi parte que á mi servicio cumplan, así por palabra como por su carta firmada de su nombre é sellada con su sello, cerca de la dicha armada, é las fagades é cumplades bien é así é atan cumplidamente como si por mi persona mesmo vos fuese mandado, en tal manera que el pueda facer é cumplir las cosas que pertenecen á la dicha armada como cumple á mi servicio: é si lo así hacer é cumplir no quisiéredes por esta mi Carta é por su traslado, como dicho es, signado, mando al dicho D. Fadrique, mi Primo, que en mi nombre vos constringa y apremie á lo así hacer é cumplir; é demas sed ciertos que si por defecto ó mengua vuestra, ó de alguno ó algunos de vos me recresciere algun daño é deservicio por no lo hacer é cumplir, segund el dicho D. Fadrique, mi Primo, vos lo dijere é mandare, segund dicho es, que á vos y á vuestros bienes me tornaré para ello; é los unos ni los otros no fagades 1429 7 de Dic.

ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é de las penas que el dicho D. Fadrique, mi Primo, vos pusiere de mi parte; é demas por cualquier ó cualesquier por quien fincare de lo ansí facer é cumplir, mando al home, que vos esta mi Carta mostrare, que vos emplace que parezcades ante Mí del dia que vos emplazare fasta quince dias primeros siguientes, á decir por cual razon no cumplides mi mandado, é de como esta dicha mi Carta ó el dicho su traslado, signado como dicho es, vos fuere mostrado, é los unos ni los otros la cumpliéredes; mando so la dicha pena á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la mi villa de Medina del Campo á siete dias de Diciembre, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é veinte é nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Registrada.

1429
7 de Dic.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A vos Martin Lopez de Córdoba, Jurado en la ciudad de Córdoba, Pagador de las naos é galeras, é balliners y barcas, é otras fustas que Yo mando armar en la costa de la mar de Castilla, é de Vizcaya, é de Guipúzcoa el año que viene del Señor de mil é cuatrocientos é treinta años, salud é gracia. Sepades que Yo envio á la ciudad de Sevilla é á esa dicha villa de Santander al Almirante D. Fadrique, mi Primo, para armar é facer armar la dicha flota que es mi merced de mandar armar el dicho año, é á facer otras cosas que cumplen á mi servicio, porque vos mando que creades al dicho Almirante, mi Primo, de todas las cosas que vos él dijere é mandare de mi parte por sus cartas firmadas de su nombre é selladas con su sello, é las fagades é cumplades bien é ansí y atan cumplidamente como si Yo por mi persona las diese é mandase facer, é que faciendo é cumpliendo lo que vos ansí dijere é mandare de mi parte, le dedes y otorguedes á él ó á la persona ó personas, que vos él de mi parte mandare, las naos y balliners y otros navíos que vos fletáredes y pagáredes á sueldo para ir en la dicha armada, segund é por la forma é manera que por él vos fuere mandado por las dichas sus cartas; é de lo que así diéredes al dicho Almirante, mi Primo, é á la persona ó personas que vos él dijere é mandare, tomad su carta de mandamiento, firmada de su nombre é sellada con su sello, é con ellas y con el traslado de esta dicha mi Carta, signado de Escribano público, mando á los mis Contadores mayores que vos lo reciban en cuenta: é no fagades ende al so pena de la mi merced é de diez mil maravedis para la mi

Cámara, é de como esta mi Carta vos fuere mostrada, é de como la cumpliéredes, mando so la dicha pena á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado de su signo, porque yo sepa en como cumplis mi mandado. Dada en la villa de Medina del Campo siete dias de Diciembre, año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y veinte y nueve años. = Yo el Rey. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Registrada.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A los Oidores de la mi Audiencia, y Alcaldes y Alguaciles de la mi Corte é de todas las Ciudades, Villas y Lugares de los mis Reinos y Señorios, así eclesiásticos como seglares, que agora son ó serán de aquí adelante, é á vos los mis Contadores mayores é cada uno de vos á quienes esta mi Carta fuere mostrada, ó el treslado della signado de Escribano público, salud é gracia. Sepades que mi merced es de mandar armar ciertas galeras y naos, é ballineres é otros navíos en la costa de la mar de Castilla y Vizcaya é Guipúzcoa este año que viene del Señor de mil é cuatrocientos é treinta años contra los Reyes de Aragon y Navarra é contra sus Reinos é Señoríos: porque vos mando á todos é á cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdiciones que todas las personas, así Caballeros como Escuderos, como otros homes y personas cualesquier de cualquier estado é condicion que sean, así mis vasallos como otras personas cualesquier que tovieren sueldo para ir en el dicho mi servicio, que les no sean quitadas sus tierras y maravedis que de Mí tienen, ni oficios algunos que tengan de Mí ó en otra manera cualquier en cualquiera é cualesquier de las dichas Ciudades, Villas é Lugares de los dichos mis Reinos, mas antes que les sean libradas enteramente. E otrosí que les sean guardados los dichos oficios, é que les no sean quitados ni levados dello por estar en el dicho mi servicio. Otrosí tengo por bien y es mi merced que las tales personas que ansí recibieren sueldo para ir en el dicho mi servicio, que ellos, ni sus mugeres, ni sus fiadores, ni sus bienes, ni cosa alguna de lo suyo no sean prendados ni presos por deudas algunas que deban ó hayan á dar á otras personas en cualquier manera, ni corra pena alguna contra ellos en el dicho tiempo desde que tomaren sueldo hasta que tornen del dicho mi servicio: é si algunos pleitos les son movidos sobre ello, mando que cesen y esten en el lugar y estado en que agora estan fasta ser tornados del dicho servicio, salvo por maravedises de las mis rentas: é por esta mi Carta mando á vos los dichos mis Contadores, é Alcaldes, é Justicias, é otros Oficiales cuales-

1429
7 de Dic.

quier que no conoscades de los tales pleitos é demandas algunas que contra las tales personas que así tomaren sueldo é fueren en el dicho mi servicio, con la fe que vos diere el Escribano que por sí pusiere en la dicha armada el Almirante D. Fadrique, mi Primo, fueren ó son é serán movidos en cualquier manera, é que los sobreseades, é si algunos son movidos en el lugar y estado que agora estan fasta ser tornados del dicho mi servicio, como dicho es: é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced é deposicion de los oficios, é de diez mil maravedis cada uno para la mi Cámara: é demas por cualquier ó cualesquier de vos por quien fincare de lo así facer é cumplir, mando al home que vos esta mi Carta mostrare, ó el dicho su traslado, signado, como dicho es, que vos emplace, que parescades ante Mí en la dicha mi Corte personalmente, del dia que vos emplace á quince dias primeros siguientes, so la dicha pena á cada uno, á decir por cuál razon no cumplis mi mandado: é de cómo esta mi Carta vos fuere mostrada, ó el dicho su traslado, signado, como dicho es, é de cómo la cumplieredes, mando so la dicha pena á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio, signado con signo, porque Yo sepa cómo cumplis mi mandado. Dada en Medina del Campo á siete dias de Diciembre, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos y veinte y nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Registrada.

1429
7 de Dic.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A los Concejos y Alcaldes y Alguaciles, é Merinos y Caballeros y Escuderos, é otros Oficiales cualesquier de todas las Ciudades y Villas é Lugares de los mis Reinos, é á cualquier ó cualesquier de vos á quien esta mi Carta fuere mostrada, é su traslado signado de Escribano público, salud é gracia. Sepades que yo envio á D. Fadrique, mi Primo, mi Almirante mayor de Castilla, á la Ciudad de Sevilla á armar, é facer armar, é á facer otras cosas que cumplen á mi servicio, porque vos mando que cada que el dicho D. Fadrique, mi Primo, fuere ó enviare á cada una desas dichas Ciudades y Villas y Lugares que le acojades é dedes, é fagades dar buenas posadas en que pose él é los que con él fueren é ansí enviare, y le creades de todas las cosas que vos él dijere é mandare de mi parte, así por palabra, como por su carta firmada de su nombre, é sellada con su sello, cerca de la dicha armada, é las hagades é cumplades bien, é así, é atan cumplidamente como si por mi persona mesma vos fuese mandado, é en tal manera cual fuera facer, é cumplir las cosas que

pertenecen á la dicha armada: é si lo así lo no ficieredes, é cumplir no quisieredes, por esta mi Carta, é por el dicho su traslado signado, como dicho es, mando al dicho D. Fadriqne, mi Primo, que en mi nombre vos constringa y apremie á lo así facer é cumplir; é demas sed ciertos que si por defecto ó mengua vuestra, ó de alguno ó algunos de vos me recreciere algun daño ó deservicio por lo no facer é cumplir, segund el dicho D. Fadrique, mi Primo, vos lo dijere é mandare, ó enviare decir é mandar, segun dicho es, que á vos é á vuestros bienes me tornaré por ello; y los unos ni los otros no fagades, ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced, é de las penas que el dicho D. Fadrique, mi Primo, vos pusiere de mi parte; é demas por cualquier ó cualesquier por quien fincare de lo ansí facer é cumplir, mando al home que vos esta mi Carta, ó el dicho su traslado, signado, como dicho es, mostrare, que vos emplace, que parescades ante Mí el dia que vos emplazare fasta quince dias primeros siguientes, á decir por cuál razon no cumplides mi mandado, é de cómo esta dicha mi Carta, ó el dicho su traslado, signado, como dicho es, vos fuere mostrado, é los unos y los otros la cumplieredes, mando so la dicha pena á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo para que Yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la mi Villa de Medina del Campo á siete dias de Diciembre del año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é veinte y nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey: y en las espaldas estaba escripto = Registrada.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A vos Ruiz Diaz, Pagador de la mi armada en la muy Noble Ciudad de Sevilla, é de cualquiera otra armada, que por Mí fuere de la flota que yo mando armar en la dicha Ciudad el año que viene del Señor de mil y cuatrocientos y treinta años, é á cualquier ó cualesquier de vos que esta mi Carta vieredes, salud é gracia. Sepades que Yo envio á la dicha Ciudad de Sevilla, é otras Ciudades y Villas de la frontera al mi Almirante D. Fadrique, mi Primo, para armar é hacer armar cierta flota, que es mi merced de armar el dicho año que viene del Señor de mil y cuatrocientos y treinta años, é á facer otras cosas que cumplen á mi servicio: porque vos mando que creades al dicho Almirante, mi Primo, de todas las cosas que vos el dijere ó mandare de mi parte, que á mi servicio cumplan cerca de la dicha armada, y las hagades y cumplades bien é ansí, y atan cumplidamente como si Yo por mi persona vos las dijese ó mandare facer, é de lo que

1429
7 de Dic.

dieredes é pagaredes y gastaredes por Cartas ó mandamientos del dicho Almirante, mi Primo, firmadas de su nombre y selladas con su sello, faciendo el dicho Almirante el dicho mandamiento ante un Alcalde y Escribano del Concejo do acaesciere é ante mi Escribano de la flota, mando á los mi Contadores mayores de las mis cuentas que con las dichas Cartas y mandamientos, y con esta dicha mi Carta, ó con su traslado, signado de Escribano público vos lo descargue y reciba en cuenta; é demas sed ciertos que si por defecto ó mengua de lo no facer é cumplir, segun suso dicho es, algun daño ó mengua me recresciere que á vos y á vuestros bienes me tornaré por ello, é no fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced, é de las penas que vos él de mi parte pusiere, é de como esta mi Carta vos fuere mostrada y la cumplieredes, mando, so la dicha pena, á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en Medina del Campo á siete dias de Diciembre, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y veinte é nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Registrada.

1429
7 de Dic.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A vos Alfonso Guillen de Caso, Tenedor que sodes de los mis fornos del vizcocho de la muy Noble Ciudad de Sevilla, é á cualquier otro tenedor de los dichos fornos que por Mí fueredes de aquí adelante, é á cualquier ó cualesquier de vos que esta mi Carta vieredes salud y gracia. Sepades que yo envio á la Ciudad de Sevilla, é á otras Ciudades, Villas y Lugares de la frontera al Almirante D. Fadrique, mi Primo, para armar é hacer armar cierta flota que agora es mi merced de mandar armar, porque vos mando que creades al dicho D. Fadrique, mi Primo, de todas las cosas que vos él dijere é mandare de mi parte, que á mi servicio cumplen acerca de la dicha armada, é las hagades é cumplades bien, é así é atan cumplidamente como si Yo por mi persona vos las mandase: é de lo que dieredes é pagaredes y gastaredes por Carta y mandamiento del dicho D. Fadrique, mi Primo, faciendo el dicho mandamiento ante un Alcalde y Escribano del Concejo do acaesciere de facer el dicho Almirante el dicho mandamiento, ó ante el Escribano de la mi flota; Yo mando á los mis Contadores mayores de las mis cuentas que con las dichas Cartas y mandamiento del dicho D. Fadrique, mi Primo, é con esta dicha Carta ó con su traslado, signado de Escribano público vos lo descarguen y reciban en cuenta; é demas sed ciertos que si por defecto ó mengua de lo non facer é cumplir, segund dicho

es, algund daño ó mengua recreciere, que á vos y á vuestros bienes me tornaré por ello: é no fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, é de las penas que vos él de mi parte pusiere: é de como esta mi Carta vos fuere mostrada y la cumplieredes, mando, so la dicha pena, á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la Villa de Medina del Campo siete de Diciembre, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é veinte é nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey. En las espaldas de la dicha Carta del dicho Señor Rey estaba escrito. = Registrada.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A vos Juan de Silva, mi criado é mi Notario mayor del Reino de Toledo, Alcaide de las mis Atarazanas de la mi Villa de Santander, é á Gonzalo Gonzalez de Setien, vuestro Lugarteniente en el dicho oficio, é á cualquier é cualesquier de vos que esta mi Carta vieredes, salud é gracia. Sepades que Yo envio á la Ciudad de Sevilla al Almirante D. Fadrique, mi Primo, para armar é facer armar cierta flota que mi merced es de mandar armar en el año que viene del Señor de mil é cuatrocientos é treinta años, é facer otras cosas que cumplen á mi servicio: porque vos mando que creades al dicho Almirante, mi Primo, de todas las cosas que vos él dijere é mandare de mi parte, é las fagades é cumplades bien, é así, é atan cumplidamente como si Yo por mi persona vos las dijese é mandase facer; y en cumpliendo é faciendo lo que ansí vos dijere é mandare de mi parte, le dedes y entreguedes á él ó á la persona ó personas que vos él de mi parte mandare, las galeras y otras fustas cualesquier que vos por mí tenedes, segun y en la manera que por él vos fuere dicho é mandado por su Carta firmada de su nombre é sellada con su sello, que lo dedes con todos los aparejos é armas que para las dichas fustas son necesarias, é vos tuvieredes fasta las poner aparejadas dentro en el agua para navegar: é de lo que ansí dieredes al dicho Almirante, mi Primo, é á las persona ó personas que vos él dijere é mandare de mi parte, tomad su carta de mandamiento, firmada de su nombre y sellada con su sello, y con ella, é con el traslado de esta mi Carta, signado de Escribano público, mando á los mis Contadores mayores de las mis cuentas, que vos lo descarguen é reciban en cuenta; é si lo facer así é cumplir no quisieredes, por esta mi Carta mando al dicho Almirante, mi Primo, que vos constringa y apremie á lo así facer é cumplir, por cuanto así cumple á mi servicio: é no fagades ende al por

1429
7 de Dic.

algnna manera, so pena de la mi merced é de diez mil maravedis á cada uno de vos para la mi Cámara; é de como esta mi Carta vos fuere mostrada, é de como la cumplieredes, mando, so la dicha pena, á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Yo sepa cómo se cumple este mi mandado. Dada en la mi Villa de Medina del Campo siete dias de Diciembre, del año del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos á veinte é nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Registrada.

1429 7 de Dic. D. Juan por la gracia de Dios &c. A vos Mosen Diego de Vadillo, Alcaide de las mis Atarazanas de la muy Noble Ciudad de Sevilla, y á vuestro Lugarteniente del dicho oficio, é á cualquier ó cualesquier de vos que esta mi Carta vieredes, salud é gracia. Sepades que yo envio á la dicha Ciudad de Sevilla, é á otras ciertas Ciudades y Villas y Lugares de la frontera á D. Fadrique, mi Primo, é mi Almirante mayor de Castilla para armar é facer armar cierta flota, que es mi merced de mandar armar el año que viene del Señor de mil é cuatrocientos é treinta años, é á facer otras cosas que cumplen á mi servicio: porque vos mando que creades al dicho Almirante D. Fadrique, mi Primo, de todas las cosas que vos él dijere é mandare de mi parte, é las fagades y cumplades bien é así, é atan cumplidamente como si Yo por mi persona vos las dijese é mandase facer; é en cumpliendo é faciendo lo que ansí vos dijere é mandare de mi parte, le dedes y otorguedes á él é á la persona é personas que vos él de mi parte mandare las galeras é fustas, y otros navíos que vos por mí tenedes, que vos él dijere que son menester, con todos los aparejos é armas que para las dichas fustas son é fueren necesarias fasta las poner aparejadas dentro en el agua para navegar: é de lo que así dieredes al dicho Almirante, mi Primo, é á la persona ó personas que vos él dijere ó mandare, tomad su Carta de mandamiento firmada de su nombre, é sellada con su sello, é con ella é con el traslado desta dicha mi Carta, signado, como dicho es, mando á los Contadores mayores de las mis cuentas, que vos lo descarguen é resciban en cuenta; é si lo hacer facer é cumplir no quisieredes, por esta mi Carta, mando al dicho Almirante, mi Primo, que en mi nombre vos constringa y apremie á lo así facer é cumplir por cuanto así cumple á mi servicio; é demas sed ciertos que si por defecto ó mengua de lo no facer é cumplir, por cuanto así cumple á mi servicio, segund suso dicho es, algun daño ó mengua recreciere, que á vos y á vuestros bienes me tornaré por

ello: é no fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, é de las penas que vos él de mi parte pusiere: é de como esta mi Carta vos fuere mostrada y la cumplieredes, mando, so la dicha pena, á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la Villa de Medina del Campo siete dias de Diciembre, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y veinte y nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey.

YO EL REY: Fago saber á vos Ruy Gutierrez de Escalante, mi Armador de la costa de la mar de Castilla, é á vos Martin Lopez de Córdoba, Pagador de la armada, que mi merced es de mandar facer el año que viene del Señor de mil y cuatrocientos y treinta años, é á vos Juan Fernandez de Pamanes é Fernan Gonzalez Marin, é á cualquier ó cualesquier de vos que por Mi tenedes el pan que Yo mande comprar para la dicha armada, é á vos Juan de Escalante, Tenedor del almacen de las mis armas en la Villa de Santander, ó á otro ó otros cualesquier ó cualquier persona ó personas que tuvieren y tengan lo suso dicho, é cada cosa dello, que mi merced es que el Almirante D. Fadrique, mi Primo, ponga por sí un Escribano cual él quisiere, para que por ante él pasen todas las cosas que vos é cada uno de vos habedes de facer é ver en la dicha armada que Yo mando armar el dicho año: porque vos mando que todos los maravedises, é pan, é armas que vos é cada uno de vos habedes de pagar é dar para armar la dicha flota, que lo dedes é pagades por ante el dicho Escribano quel dicho Almirante, mi Primo, pusiere por sí con su poder: é por este mi albalá mando á los mis Contadores mayores de las mis cuentas que vos reciban en cuenta todos los maravedises, é pan, é armas que mostraredes que distes é pagastes en la dicha armada en la manera que dicha es, é no en otra manera. Fecho siete dias de Diciembre, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y veinte é nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey. = Registrada. 1429 7 de Dic.

D. Juan por la gracia de Dios &c. A vos Pedro Diaz de Sandoval, mi Alcaide de los mis Alcázares de la muy Noble Ciudad de Sevilla, é al vuestro Lugar ó Lugarestenientes, que por vos tuvieren los dichos mis Alcázares, é á cualquier ó cualesquier de vos que esta mi Carta vieredes, salud é gracia. Se- 1429 7 de Dic.

pades que Yo envio á esa dicha Ciudad de Sevilla, é á otras Ciudades, Villas y Lugares de la frontera al Almirante Don Fadrique, mi Primo, para armar é facer armar cierta flota que agora es mi merced de facer armar, é á facer otras cosas que cumplen á mi servicio; porque vos mando que acojades al dicho Almirante D. Fadrique, mi Primo, en los dichos mis Alcázares, é lo creades de todas las cosas que vos dijere, é mandare de mi parte cerca del encargamiento de los dichos Alcázares, é las fagades é cumplades bien, é así é atan cumplidamente como si Yo por mi persona vos las dijese é mandase facer, é no fagades ende al so pena de la mi merced. Dada en la Villa de Medina del Campo á siete dias de Diciembre, del año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos y veinte é nueve años. = YO EL REY. = Yo Diego Romero la fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey.

1430
27 de Enero.

D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira; é Señor de Vizcaya é de Molina. Por cuanto Yo mandé á vos D. Fadrique, mi Primo y mi Almirante mayor de Castilla, que vayades por vuestra persona en la flota que Yo mandé armar por razon de la guerra que Yo he con los Reyes de Aragon y Navarra; por ende Yo por la presente dó poder cumplido á vos el dicho mi Almirante, para que podades tratar con cualesquier Villas é Lugares y Castillos, é poner é facer las posturas é convenencias que vos entendades que cumplen á mi servicio, así en las que tomaredes con la dicha armada é flota, como las que se vos dieren por pleitesía, ó en otra manera; é Yo seguro por la presente de guardar y mandar guardar las tales posturas, é convenencias, é pleitos, segund é por la forma y manera que las vos pusieredes é ficieredes en mi nombre, las cuales mando que sean firmes y estables y valederas para siempre, bien ansí como si Yo por mi Persona las diese y ficiese é otorgase; y mando á los Duques, Condes, Ricos-Homes, Maestres de las Ordenes, Priores y Caballeros, é á todos los del mi Consejo, é Oidores de la mi Audiencia, é al mi Justicia mayor, é á los Alcaldes, Alguaciles é Notarios, é otras Justicias y Oficiales cualesquier de la mi Casa, Corte y Chancillería, é á los mis Adelantados, é Merinos, é á todos los Concejos, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos é Homes-Buenos de todas las Ciudades, Villas y Lugares de los mis Reinos y Señoríos, asi Realengos como Abadengos, é Ordenes é otros cualesquier, é á los Comendadores y Sub-Comendadores, Alcaides de los Castillos é Casas fuertes y llanas, y á todos los otros mis súditos é naturales de cualquier

estado ó condicion, preminencia ó dinidad que sean, que lo guarden y cumplan, é hagan guardar y cumplir segund é por la forma é manera que vos el dicho mi Almirante de mi parte é por Mí y en mi nombre é en mi lugar lo hiciéredes é otorgáredes, é que no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar contra ello ni contra parte dello agora ni en algun tiempo; y los unos ni los otros non fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced é dos mil doblas castellanas á cada uno para la mi Cámara. Dada en Medina del Campo veinte é siete dias de Enero, año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é treinta años. = YO EL REY. = Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oidor é Refrendario del Rey, é su Secretario, la fice escribir por su mandado. = Registrada.

D. Juan por la gracia de Dios &c. Por cuanto Yo mandé á vos D. Fadrique, mi Primo y mi Almirante mayor de Castilla, que vayades por vuestra persona en el armada de la flota que Yo mandé armar por razon de la guerra que Yo hé con los Reyes de Aragon é Navarra; por ende por la presente doy poder cumplido á vos el dicho mi Almirante para que por Mí y en mi nombre podades prometer cualesquier mercedes á cualesquier Alcaides de cualesquier Castillos, é otras cualesquier personas que vos entregaren por Mí cualesquier Villas, é Lugares y Castillos de fuera de mis Reinos, ó me ficiere otro servicio señalado: que Yo seguro é otorgo de cumplir, y mandar cumplir y librar las mercedes que vos por mi nombre y en mi lugar otorgáredes á los tales Alcaides y otras cualesquier personas de fuera de mis Reinos que vos entregaren para Mí cualesquier Ciudades, y Villas, y Lugares, y Castillos é fortalezas, ó que me ficieren otro servicio señalado: que Yo lo seguro é otorgo: de lo cual mando dar esta mi Carta, firmada de mi nombre é sellada con mi sello. Dada en Medina del Campo veinte é siete dias de Enero, año del Nascimiento del Nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é treinta años. = YO EL REY. = Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oidor é Refrendario del Rey, é su Secretario, la fice escribir por su mandado. = Registrada. 1430 27 de Ener.

D. Juan por la gracia de Dios &c. Por cuanto Yo mandé á vos D. Fadrique, mi Primo é mi Almirante mayor de Castilla, que vayades en la flota que Yo mandé armar por razon de la guerra que Yo hé con los Reyes de Aragon é Navarra, é porque á Mí es fecha relacion que ansí en la frontera del dicho Rey de Aragon, como en los otros Reinos comarcanos, han andado é andan algunos mis súbditos é naturales en mi deservicio, los cuales podrá ser que desde que vean la dicha mi flota 1430 26 de Ener.

se vengan á mi servicio, por ende por la presente vos dó poder cumplido para que en mi lugar y por mi abtoridad podades perdonar y perdonedes á todas é cualesquier personas mis súbditos é naturales de cualesquier yerros é maleficios que hayan fecho é cometido, veniendo ellos á me servir en la dicha flota, salvo en los casos de aleve ó traicion ó muerte segura, é para que en esta razon les podades dar é otorgar, é dedes y otorguedes por Mí y en mi nombre cualesquier mis Cartas de perdon las que en esta razon cumplieren, las cuales mando á los Infantes, Duques, Condes, Ricos-Homes, Maestres de las Ordenes, Priores, é á todos los del mi Consejo é Oidores de la mi Audiencia, é al mi Justicia mayor, é Alcaldes y Alguaciles, é otras Justicias y Oficiales de la mi Casa, Corte é Chancillería, é á todos los Concejos é Alcaldes, Alguaciles Merinos, Regidores, Caballeros, Homes-Buenos de todas las Ciudades, Villas y Lugares de los mis Reinos é Señoríos, é á los Comendadores, Subcomendadores, Alcaides de los Castillos y Casas fuertes é llanas, é á todos los otros mis súbditos é naturales de cualquier estado ó condicion, preminencia ó denidad que sean é á cualquier ó cualesquier dellos que las guarden y cumplan, é fagan guardar é cumplir segun que en ellas se contuviere bien é así é atan cumplidamente como si fueren firmadas de mi nombre y selladas con mi sello, é que no vayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar contra ellas ni contra parte dellas por las quebrantar ni menguar agora ni en algun tiempo: ca Yo quiero y es mi merced que las vos podades dar y dedes en mi lugar en la manera que suso dicha es bien, é así é atan cumplidamente como las Yo pudiera é puedo dar, é que hayan ese mesmo vigor y efecto; é los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced, é de los cuerpos, é de cuanto han. Dada en Medina del Campo veinte é seis dias de Enero, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y treinta años. = YO EL REY. = Yo el Doctor Fernan Diaz de Toledo, Oidor y Refrendario del Rey é su Secretario, la fice escribir por su mandado. = Registrada.

Nota de las Cartas que el Sr. Almirante dió á las personas á quien dió Capitanías de naos el año de mil y cuatrocientos y treinta años.

Yo D. Fadrique, Almirante de Castilla, por facer merced á vos N, vecino de N, é por cuanto entiendo que cumple al servicio del Rey nuestro Señor é honra mia, tengo por bien y me place que seades Capitan de una de las naos quel

dicho Señor Rey manda armar este año que viene de mil é cuatrocientos é treinta años: é por esta mi carta mando de parte del dicho Señor Rey, é ruego y digo de la mia al armador que por el dicho Señor Rey fuere, que vos dé é faga dar la dicha nao, é que vos recuda y faga recudir con todos los maravedises que por razon de la dicha Capitanía ó en otra manera debades haber, segund que el dicho Señor Rey manda é se hizo en el tiempo pasado: é eso mesmo mando al Maestre de la dicha nao, é á todas las otras personas que en ella fueren en servicio del dicho Señor Rey, que vos hayan é reciban por Capitan della, é fagan y cumplan vuestro mandado segund en costumbre está de se facer; é desto vos mandé dar esta mi carta, firmada de mi nombre é sellada con su sello. Fecha &c.

Las personas, á quien el Sr. Almirante dió los Capitanajes de las treinta naos y ballineres que el Sr. Rey mandó armar el año de mil é cuatrocientos é treinta años, son estos que se siguen.

A Juan de Soria, Capitan mayor de las dichas naos é ballineres, una..... 1
A Fernand Yañez de Sotomayor para él é para Fernando de Romay, su compañero, dos..... 2
A Juan Perez de Marqua, vecino de Bilbao, una..... 1
A Martin Perez de Salma, vecino de la dicha, una..... 1
A Fernan Ibañez Daldoñondo, una..... 1
A Martin Yañez de Mojica, vecino del Tineo, una..... 1
A Sancho Oras de Creilai, vecino de la dicha villa, una. 1
A Lope de Zumaya, una..... 1
A Ruy Sanchez de Moncada, una..... 1
A Sancho Ruiz Cachopin, una..... 1
A Bernal Gonzalez de la Obra, vecino de Laredo, una. 1
A Sancho García de Castro, una..... 1
A Fernan Juan Dolabarriea, vecino de Bermeo, una.... 1
A Fernando de Marquina, una..... 1
A Ladron de Valda, una..... 1
A Jimeno de Valda, su hermano, una..... 1
A García Perez de Iraeta, una..... 1
A Martin Sanchez Daldoñondo, una..... 1
A Juan Gutierrez de Stanclara, una..... 1
A Juan de Setien, una..... 1

Nota de las Cartas que el Sr. Almirante dió á las personas que han de ser Patrones de las galeras que el Rey nuestro Señor manda armar este año que viene de mil é cuatrocientos é treinta.

Juan de Silva, criado del Rey mi Señor, é su Notario mayor del Regimiento de Toledo, é Alcaide de las Atarazanas de la villa de Santander, é Gonzalo Gonzalez de Setien, vuestro Lugar Teniente, é cualesquier de vos que esta mi carta viéredes: yo D. Fadrique, Almirante de Castilla, vos hago saber que el dicho Señor Rey vos envia mandar por su Carta, firmada de su nombre é sellada con su sello, que dedes á mí, ó á la persona ó personas que vos yo dijere é inviare decir por mi carta, firmada de mi nombre é sellada con mi sello, todas las galeras que vos y cualquiera de vos tomáredes en la villa de Santander, segund mas largamente veredes por la dicha su Carta é por su traslado signado de Escribano público, que vos será mostrada: y agora sabed que mi voluntad es y me place que N, sea Patron de una de las dichas galeras que vos así tenedes é su Señoría manda armar en la dicha villa de Santander; é por ende de parte del dicho Señor Rey vos mando é ruego, é digo de la mia que dedes y otorguedes luego al dicho N, una de las dichas galeras que así tenedes y el dicho Señor Rey manda armar, é vos dándogela por esta mi carta, y con su conocimiento dél de como la rescibe de vos me otorgo por contento della, así como si á mí mesmo la diésedes; y desto vos invio esta mi carta, firmada de mi nombre y sellada con mi sello. Fecha &c.

Registro de las cartas que el Almirante dió á Joan Gonzalez de Setien para recibir los derechos que le pertenecen de los Patrones y Capitanes y gente que ha de ir en el armada de este año de MCCCCXXX.

1429 20 de Set. Martin Lopez de Córdoba, Pagador de la armada que el Rey mi Señor manda hacer en la costa de la mar de Castilla el año que viene de mil y cuatrocientos y treinta años: Yo el Almirante de Castilla vos envio mucho saludar, como aquel para quien mucha honra y buena ventura querria. Martin Lopez, amigo: ya sabedes como de las armadas que el Rey mi Señor ha mandado hacer en la villa de Santander, é vos habedes pagado por su mandado, pertenecieron haber al Almirante mi Señor é mi Padre, que Dios haya, ciertas contias de maravedises de sus derechos de los Capitanes de las naos, y Patrones de

galeras é de otros navíos, y de la gente que en ella fueron, los cuales maravedis recaudó é recibió por su mandado Gonzalo Gonzalez Setien, vasallo del Rey, vecino de la Villa de Santander, segund mas largamente vos sabedes; las cuales dichas contias de maravedis de los dichos derechos subcedieron en mí con el dicho oficio de Almirantazgo, é me pertenecen haber segund á vos bien se entiende; é agora sabed que mi voluntad es y me place, que el dicho Gonzalo Gonzalez de Setien resciba é recaude por mí todas las dichas cuantías de maravedis, que así me pertenecen haber de los dichos Capitanes y Patrones, é otra gente cualquier que en las dichas naos y galeas, é otros navíos cualesquier que el dicho Señor Rey manda armar fuese, é vos pagáredes sueldo en la armada que su Señoría manda armar el dicho año que viene; é por ende de parte del dicho Señor Rey vos mando por virtud de la creencia á mi dada para vos por su merced, é vos ruego é digo de la mia, que de los maravedis del dicho sueldo, é Patronages é Capitanages, que así pagaredes á la dicha gente que en la dicha armada ha de ir, detengais en vos todas las cuantías de maravedis que yo dellos é de cada uno dellos he de haber, segund se pagó al dicho Señor Almirante mi Padre, é el dicho Gonzalo Gonzalez vos dará por escripto que yo he de haber. E así recebidos por vos, recodid y faced recodir con ellos al dicho Gonzalo Gonzalez de Setien en mi nombre, é no á otra persona alguna; é en esto cumple que no fagades otra cosa. E para que desto seades cierto, envio á vos esta mi Carta, firmada de mi nombre, é sellada con mi sello. Fecha veinte dias de Setiembre, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos y veinte y nueve años.

Traslado de las Cartas y poderes que el Señor Almirante dió para los oficios de la armada de MCCCCXXX.

Capitanes y Maestros de las naos y ballineres que el Rey mi Señor mandó armar el año que viene del Señor de 1000000xxx años. Yo D. Fadrique, Almirante de Castilla, vos envio mucho saludar, é vos fago saber que mi voluntad es que mi Hermano Juan de Tovar sea Capitan mayor de las dichas naos é ballineres; é por ende mando de parte del dicho Señor Rey, é ruego é digo de la mia que hayades é recibades por Capitan mayor de las dichas naos y ballineres al dicho Juan de Tovar, é no á otra persona alguna, é obedescades sus mandamientos, é fagades é cumplades todas las cosas y cada una dellas que vos él mandare de parte del dicho Señor Rey é mia, é cuan bastante é cumplido poder como yo he é tengo del dicho Señor Rey

1429
20 de Nov.

para lo suso dicho, é para cada cosa dello, tal y tan cumplido é bastante lo otorgo é dó al dicho Juan de Tovar; é porque desto seades ciertos, envio vos esta Carta, firmada de mi nombre, é sellada con mi sello. Fecha á veinte dias de Noviembre, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos y veinte y nueve años. = El Almirante.

1429 16 de Dic. Concejos, é Alcaldes y Alguaciles, é Merinos, é Regidores, é Oficiales, é Homes Buenos de todas las Ciudades y Villas y Lugares que son en la costa de la mar de los Reinos del Rey mi Señor, é á los Prebostes y Patrones, é Señores de naos y galeas é barcas y balliners, y otras fustas cualesquier ó á cualquier ó cualesquier de vos que esta mi Carta vieredes: Yo D. Fadrique, Almirante mayor de Castilla vos envio mucho á saludar, é vos fago saber que el dicho Señor Rey vos envia á decir por su Carta firmada de su nombre, é sellada con su sello, que el envia á mí á armar é facer armar cierta flota de naos y galeas é balliners que agora es su merced de mandar armar, para la cual dicha armada son menester las galeas y naos y balliners que en esas dichas Ciudades, Villas y Lugares de la costa de la mar, y en cada uno dellos ha ó hobiere, por la cual dicha Carta me da poder cumplido para que las yo embargue y pueda embargar, y tengades embargadas, segun mas largamente en la dicha Carta del dicho Señor Rey se contiene, la cual ó su traslado della, signado de Escribano público, vos será mostrada; é agora sabed que envio allá á N, para que embargue y tenga embargadas todas las naos é galeas é balliners que en los puertos desas dichas Ciudades, Villas y Lugares de la costa de la mar estuvieren ó ende vinieren, porque así cumple al servicio del dicho Señor Rey; por ende por vertud de la creencia á mí dada por el dicho Señor Rey para vosotros, vos mando de parte del dicho Señor Rey, é ruego é digo de la mia, que embarguedes y tengades embargadas las dichas naos y galeas y balliners quel dicho N, de parte del dicho Señor Rey é mia en su nombre, vos que dijere embarguedes, que son necesarias para ir en la dicha armada en servicio del dicho Señor Rey, é que las non desembarguedes por ninguna ni alguna razon que sea, sin primeramente haber mandamiento sobre ello especial del dicho Señor Rey, ó mio en su nombre; é por esta mi Carta dó poder cumplido segund que lo yo he del dicho Señor Rey al dicho N, para que pueda facer, é faga todos los requirimientos y protestaciones y emplazamientos, y todas las otras cosas, é cada una dellas que vos yo mismo faria y podria facer á ello presente siendo: é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por

alguna manera so pena de la merced del dicho Señor Rey, é de las penas en la dicha su Carta contenidas: é desto vos envio esta mi Carta firmada de mi nombre, é sellada con mi sello. Fecha diez é seis dias de Diciembre, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y veinte y nueve años.

Martin Lopez de Córdoba, Jurado de la muy Noble Ciudad de Córdoba, Pagador mayor de la armada que el Rey mi Señor manda facer en la costa de la mar de Castilla, el año que viene del Señor de 1000000xxx años: Yo D. Fadrique, Almirante de Castilla, vos envio mucho á saludar, como aquel para quien mucha honra é buena ventura querria. Fago vos saber que mi voluntad es que mi hermano Juan de Tovar sea Capitan mayor de las naos y ballineres que el dicho Señor manda armar en la dicha costa el dicho año; é por ende en virtud de la creencia á mi dada por el dicho Señor Rey para vos, os mando de su parte, é ruego é digo de la mia, que hayades por Capitan de las dichas naos é balleneres al dicho Juan de Tovar, é le recudades é fagades recudir con todas las cuantías de maravedis que por razon del dicho capitanage ó de sueldo, ó en cualquier otra manera le pertenece haber: é desto vos envio esta mi Carta firmada de mi nombre, é sellada con mi sello. Fecha á veinte dias de Diciembre, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é veinte é nueve años. = El Almirante. 1429 20 de Dic.

Juan de Silva, criado del Rey nuestro Señor, é su Notario de Toledo, Alcaide de las Atarazanas de la Villa de Santander, por el dicho Señor Rey, é Gonzalo Gonzalez de Setien, vuestro Lugarteniente en el dicho oficio, é á cualquier de vos que esta mi Carta vieredes: Yo D. Fadrique, Almirante de Castilla, vos fago saber que el dicho Señor Rey vos envia á mandar por una su carta, firmada de su nombre, é sellada con su sello, que me dedes é otorguedes las galeras que vos ó cualquier de vos por el dicho Señor Rey tenedes en la dicha Villa de Santander, ó á la persona, ó personas que vos yo dijere, ó enviare de su parte con mi Carta firmada de mi nombre, é sellada con mi sello, segun mas largamente veredes por la dicha Carta del dicho Señor Rey, ó por su traslado signado de Escribano público: por ende vos mando de parte del dicho Señor Rey, é ruego é digo de la mia, dedes é otorguedes luego á Juan Gutierrez de Villapadierna una de las dichas galeras que vos por el dicho Señor Rey tenedes en la dicha Villa, que el dicho Juan Gutierrez quisiere tomar y escoger, presta y aparejada, puesta en 1429 20 de Dic.

agua segund que el dicho Señor Rey vos envia á mandar por la dicha su Carta, por cuanto mi voluntad es que el dicho Juan Gutierrez sea patron della, é vaya comigo en ella en servicio del dicho Señor Rey, é dándole la dicha galea al dicho Juan Gutierrez de Villapadierna, como dicho es, yo por esta mi Carta me otorgo por contento de ella, así como si á mi mesmo la diesedes é otorgasedes: é no fagades ende al so pena de la merced del dicho Señor Rey, é de las penas en la dicha su Carta, contenidas: é desto vos envio esta firmada de mi nombre, é sellada con mi sello. Fecha á xx de Diciembre año de MCCCCXXIX.

1429 20 de Dic. Concejo, é Corregidores, é Alcaldes, é Alguaciles y Merinos y Caballeros y Escuderos, Regidores é Homes-Buenos de todas las Villas y Lugares de la costa de la mar de Castilla, vos envio mucho saludar, é vos fago saber yo D. Fadrique, Almirante de Castilla, que merced del Rey mi Señor es de mandar armar en esa costa ciertas galeras, segun mas largamente veredes por la Carta del dicho Señor Rey, ó por su traslado signado de Escribano público, que en esta razon vos será mostrada: é agora sabed que para armar é facer armar las dichas galeras, yo envio á la Villa de Santander á Juan de Villapadierna, é á otros Caballeros y Escuderos de mi Casa, que han de ser Patrones de las dichas galeras: é por ende por virtud de la dicha creencia á mi dada por el dicho Señor Rey, vos mando de su parte, é ruego é digo de la mia, que cada que el dicho Juan de Villapadierna, é los otros Caballeros y Escuderos que yo allá envio, en la manera que dicha es, fueren á esas dichas Villas é Logares, é á cada uno dellos, que vos los rescibades bien, é fagades toda honra, é les dedes, sin dineros, las posadas que á los sobredichos y á los que con ellos fueren sean necesarias, para en que posen en el tiempo que ende estovieren, é viandas y las otras cosas que necesarias hobieren por sus dineros; é por virtud de la dicha creencia á mi dada por el dicho Señor Rey por esta Carta doy poder al dicho Juan de Villapadierna para que en la dicha razon vos pueda facer, é faga todos los pedimientos é requerimientos y protestaciones y emplazamientos, é todas las otras cosas que yo faria, é podria facer: é no fagades ende al so pena de la merced del dicho Señor Rey, é de diez mil maravedis á cada uno de vos para la su Cámara: é porque de esto seades ciertos, dí esta mi Carta firmada de mi nombre, y sellada con mi sello. Fecha á veinte dias de Diciembre, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é veinte é nueve años. = El Almirante. = Yo Fernan Gonzalez de Setien, Secretario y Chanciller del dicho Señor Almirante, la fice escribir por su mandado.

Martin Lopez de Córdoba, amigo: yo el Almirante de Castilla vos envio mucho de saludar como aquel por quien de grado faria todas las cosas que á honra vuestra cumplan: fago vos saber que yo envio ahí á la Villa de Santander á Juan Gutierrez de Villapadierna, é á otros ciertos Caballeros y Escuderos que han de ser Patrones de las galeas que en la dicha Villa se han de armar, con las cuales dichas galeas el dicho Juan Gutierrez de Villapadierna ha de venir á mí á la Ciudad de Sevilla, é por ende por virtud de la creencia á mi dada para vos por mi Señor el Rey, vos mando de su parte, é ruego é digo de la mia, que pongades toda la deligencia para que las dichas galeas sean armadas é prestas, lo mas brevemente que ser pueda, para que el dicho Juan Gutierrez y los otros Patrones puedan partir con ellas para mí lo antes que ser pueda, para que por causa dellas no me detenga, en lo cual faredes servicio y placer al dicho Señor Rey. Otrosí, de parte del dicho Señor Rey vos mando que dedes y paguedes al dicho Juan Gutierrez y á los otros Patrones suso dichos todos los maravedises que deben haber por razon de los dichos patronages, é eso mesmo de su sueldo para ellos, é para los homes de armas que han de ir con ellos en las dichas galeas en servicio del dicho Señor Rey, segund se acostumbró á pagar en las otras armadas, é el dicho Señor Rey y vos manda: é porque desto seades ciertos envio vos esta mi Carta firmada de mi nombre, y sellada con mi sello. Fecha á veinte dias de Diciembre, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y cuatrocientos y veinte y nueve años. 1429 20 de Dic.

Martin Lopez de Córdoba, Pagador de la armada que el Rey mi Señor manda hacer en la costa del mar el año que viene del Señor de IOCCCCXXX años, é Ruy Gutierrez de Escalante, Armador de la dicha costa, é Juan Fernandez de Panames, é Fernan Gonzalez Marin, Tenedores del pan que el dicho Señor Rey manda comprar para la dicha armada, é Juan de Escalante, Tenedor del Almacen de las armas del dicho Señor Rey en la Villa de Santander, é á cualquier ó cualesquier otras personas que por el dicho Señor Rey hayan de haber, é facer cerca de lo suso dicho é cada cosa dello ó cualquier de vos que esta mi Carta vieredes: Yo D. Fadrique, Almirante mayor de Castilla, vos fago saber que el dicho Señor Rey manda por un su albalá, firmado de su nombre, que yo pueda poner, y ponga por mí un Escribano en la dicha armada que el dicho Señor Rey manda armar el dicho año, para que todos los maravedises, é pan, é armas que vos é cada uno de vos habedes de dar é pagar para armar la dicha flota, que lo dedes y paguedes por ante el dicho mi Escri- 1429 Diciembre.

bano, é por el dicho su albalá, mandó á los sus Contadores de las cuentas que vos resciban en cuenta todos los maravedises y pan y armas que mostraredes que dieredes y pagaredes en la dicha armada en la manera que dicha es, é no en otra manera, segund que todo lo sobre dicho é cada cosa dello mas largamente se contiene en el dicho albalá de la merced que el dicho Señor Rey me fizo en la dicha razon que vos será mostrado: é agora sabed que mi voluntad es que N, vecino de N, sea por mí Escribano de la dicha armada de la Villa de Santander: é por ende vos mando de parte del dicho Señor Rey, é ruego é digo de la mia, que todos los dichos maravedises, é pan é armas, é otras cosas cualesquier que vos ó cualesquier de vos habedes é hobieredes á dar é pagar en la dicha armada, que lo dedes y paguedes por ante el dicho N. mi Escribano, é no en otra manera, segun que el dicho Señor Rey vos manda por su albalá, é cuando así lo ficieredes, faredes y cumpliredes lo que el dicho Señor Rey vos manda; en otra manera protesto que vos no sean recibidos en cuenta los maravedises y pan y armas, é otras cosas cualesquier que así dieredes y pagaredes en la dicha armada: é cuan cumplido y bastante poder como he, é el dicho Señor Rey me da y otorga por el dicho su albalá para lo suso dicho, otro tal y tan cumplido lo doy y otorgo al dicho N, mi Escribano: é otrosí, allende desto le dó mi poder cumplido para que pasen por ante él así como por ante mi Escribano todos los otros fechos que pertenecen á la dicha armada: é desto le dí esta mi Carta firmada de mi nombre, é sellada con mi sello. Fecho á . . . . . dias del mes de Diciembre, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é veinte é nueve años.

Núm. 4.º

De la manera que se tomaba el pleito homenage á los Almirantes, y como lo hizo D. Fadrique Henriquez. Ordenanza que este formó para el gobierno de la armada de su mando en el año de 1430. Manuscrito antiguo que existia en la Biblioteca que fue del Conde de Gondomar, en Valladolid, donde la copió Don Juan Sans en 1805.

De la manera en que debia tomarse el pleito homenage á los Almirantes.

En esta manera se ha de tomar el pleito homenage á los Almirantes segund lo tomó el Conde D. Johan Alfonso, Conde de Niebla, á D. Ferrand Sanchez de Tovar, Almirante de Castilla, cuando fue con veinte galeas armadas de Castilla contra Portugal, é venció veinte é dos galeas portuguesas, é las levó presas á Sevilla [1].

El Conde D. Johan Alfonso de Guzman, Conde de Niebla: sabed que en esta manera se ha de velar el Estandarte Real, é despues de velar en la manera segund por este escrito veredes ordenado debajo, habedes de tomar el pleito é homenage en logar del Rey, é vos en su nombre, al Almirante D. Ferrand Sanchez de Tovar.

Primeramente se ha de poner el sabado en la noche el Estandarte cogido en el Altar mayor de Santa María, é halo de velar el Almirante con Caballeros é Escuderos de su mesnada, é con los otros Sennores Caballeros é Escuderos de la Cibdad.

Otrosí: en la mañana de que sea velado el dicho Estandarte, ha de decir la Misa el Arzobispo, ó uno de los Sennores mas honrados de la Iglesia, é desque sea dicha la Misa, hase de poner el Estandarte en la vara cerca del Altar mayor, enhiesto: é halo de tener el Patron del Almirante, é el Almirante tendrá la mano derecha en él fasta que haya fecho el pleito é homenage

1 Esta batalla naval se tuvo cerca de Saltes ó de Huelva el dia 17 de Julio de 1381. Fernan Sanchez de Tovar fue el vigésimo segundo Almirante de Castilla, y despues de haber hecho grandes servicios al Rey murió de pestilencia estando sobre Lisboa el año 1384. Véase la *Crónica del Rey D. Juan I.º*, año 3.º, cap. 4.º, y año 6.º, cap. 11; y las *Dignidades de Castilla* de Salazar de Mendoza, lib. II, cap. 16.

á nuestro Señor el Rey, ó á su mandado: é luego esto fecho ha se de levar el dicho estandarte á la galea del dicho Señor Almirante á lo poner en ella con la mayor solenidat que ser pueda.

Yo obedesco con debida reverencia esta Carta de mi Rey é de mi Señor natural, al cual Dios deje vevir é regnar por muchos buenos tiempos, é estó presto é me place de la complir segund que en ella se contiene, é tomo é rescibo en nombre de mi Señor el Rey el dicho Estandarte é por él el poderío que por el dicho mi Señor el Rey me es dado.

Almirante Señor: ¿fasedes á mi Señor el Rey, é á mi en su nombre, pleito é homenage, como Caballero é Almirante mayor de Castilla por mi Señor el Rey D. Henrique é deste Regno, guardando Dios de tormenta presurosa de la mar, é de enemigos adversarios de mi Señor el Rey, de dar buena cuenta verdadera é leal é cierto recabdo á mi Señor el Rey, ó á su mandado de este Estandarte, que vos yo agora en su nombre entrego, é de toda la otra flota, así galeas como naos é barchas, é como de cualesquier otros navíos é fustas que son armadas, é que agora se arman é armaren de aquí adelante do vos fuerdes?

Otrosí: ¿fasedes pleito é homenage al dicho Señor Rey, é á mí en su nombre, que fagades guerra guerreada, é paz contra los sus adversarios, segund que mi Señor el Rey vos lo mande todo é mandare ó enviare mandar?

Otrosí: ¿fasedes pleito é homenage al dicho Señor Rey, é á mí en su nombre que rescibades benigna é lealmente al dicho mi Señor Rey, ó á su mandado, pagado ó airado en tiempo é sason que sobre ello fuerdes requerido por el dicho Señor Rey, ó por su mandado, é de lo rescibir é poner en la flota al dicho Señor Rey, ó al su mandado, cada ves é tiempo que sobre ello fuerdes requerido como dicho es?

Otrosí: ¿prometedes al dicho Señor Rey é á mí en su nombre que si vos el dicho Almirante, ó el que por vos pusierdes, hobierdes vista por cierta sabiduría de flota de enemigos mas poderosa que la vuestra, que la que vos levardes, que hayades vuestro Consejo sobre ello con los Caballeros, é Escuderos, é Patrones, é Maestres, é Cómitres, é Mareantes que van en la dicha flota, ó con la mayor parte dellos, porque vos con ellos veades é examinedes, é hayades vuestro Consejo en las cosas que fueren mas complideras á servicio de nuestro Señor el Rey, é á honra, é guarda suya de la Casa Real de Castilla, como dicho es?

Despues desto quel dicho Almirante D. Ferran Sanchez de Tovar fiso el dicho pleito é homenage al dicho Conde D. Johan Alfonso de Guzman en nombre del dicho Señor Rey . . . . . el dicho Señor Almirante entrególo el Estandarte á

Micer Niculoso Bonel, su Patron [1], é el dicho Micer Niculoso Bonel fizo pleito é homenage de lo dar el dicho estandarte al dicho Almirante airado ó pagado á él, ó á su mandado ó al dicho Señor Rey.

Pleito homenage que se tomó á D. Fadrique, Almirante de Castilla, cuándo y cómo.

En esta manera fueron fechos los autos é la honra de su estado é preeminencia á D. Fadrique, Almirante mayor de Castilla, por el muy esclarecido é poderoso é Serenísimo Rey Don Joan, cuando el año del Señor de mil é cuatrocientos é treinta años el dicho Señor Rey mandó armar, y se armaron en Sevilla é en la costa de Vizcaya con Santander veinte galeas é treinta naos mayores, é cinco balleneres é una carraca contra los Reyes é Reinos de Aragon é de Navarra. E despues que la dicha flota fue armada entró en ella por su persona el dicho Almirante en Sevilla, é fue con ella é fiso guerra á las islas de Ibiza é Mallorcas é Menorcas, en manera que destruyó é quemó en ellas muchos edificios é otras cosas, é non falló otra flota contraria que con la suya pudiese haber batalla. E en este tiempo fueron tomadas é presas por sus galeas una galea de Mosen Grao, quel Rey de Aragon habia enviado con sus Embajadores al Rey de Portogal, é otra galea de Mosen Villamares que venia de la Berbería é aportó á Ibiza, donde el dicho Sr. Almirante estaba con la flota de sus galeas, ca las naos non pudieron allí llegar nin llegaron con las grandes calmerías é vientos contrarios, en los cuales fechos é aquella guerra estovo é andovo el dicho Sr. Almirante con la dicha flota fasta en fin de Setiembre del dicho año de treinta. E en este medio tiempo el dicho Señor Rey de Castilla fiso pazes con los dichos Reyes de Aragon é de Navarra [2], é la dicha flota de las dichas veinte galeas estovo armada, é el dicho Señor Almirante con ella, en el invierno en el Puerto de Santa María, que es entre Jerez é Calis, fasta que entrado el año de treinta é uno mandó el dicho Señor Rey D. Joan armar é fornecer las dichas galeas para facer guerra al Rey é Reino de Granada, é desarmar é despedir las

1430.

1431.

1 Este *Micer Nicolaso Bonel* fue tambien de Patron y Consejero de D. Pedro Niño el año de 1403, y dice la Crónica que era un antiguo Caballero Genoves *muy sabidor de mar é buen marinero, que habia seido Patron de galeras, é se habia acaescido en otros grandes fechos.* Parte II, cap. I.º

2 Concluyeron y firmaron los tres Reyes treguas por cinco años el dia 25 de Julio de 1330. *Ferreras.*

dichas naos é carraca é balleneres; é así se fisò, salvo dos naos mayores de las que fincaron, é se armaron con las dichas galeas el dicho año de treinta é uno, é fesieron guerra contra el Reino de Granada, é aun el dicho Señor Rey D. Joan fue por su persona con grand poder de gentes dentro en la Vega de Granada muchos dias, é venció allí grand poder de gentes de moros, donde disen la de la Figuera [1].

Habia allí en Sevilla, cuando la dicha armada de Aragon se fiso por mandado de dicho Señor Rey D. Joan, un pendon Real de las armas enteras de Castilla, bien obrado é rico de oro é de seda. E al tiempo quel dicho Señor Almirante hobo de partir de allí é entrar en la flota, levaron el dicho pendon á la iglesia mayor de Santa María é lo velaron allí, é se fisieron todos los autos é otras cosas que se contienen, é fesieron en tiempo de D. Ferrand Sanchez de Tovar, cuando disen que partió con la flota contra Portogal.

Despues de aquello pusieron el dicho pendon con su vara en unas andas cubiertas ricamente, é levaron las dichas andas á pie fasta la ribera del rio donde estaba la galea Real del dicho Señor Almirante, D. Henrique de Guzman, el Conde de Niebla, é D. Pero Ponce de Leon, Señor de Marchena, é D. Diego de Ribera, Adelantado mayor del Andalucía, é D. Alfonso, Señor de Lepe, é otros muchos Caballeros de la Cibdad, é delante dellos el dicho Señor Almirante con sus Caballeros armados á pie. E allí cerca del agua el dicho Señor Conde de Niebla, por mandado é Carta del Rey, en presencia de los otros dichos Señores Caballeros tomó é rescibió al dicho Señor Almirante el pleito é homenage, é las otras seguridades contenidas en el escrito del dicho D. Ferrand Sanchez de Tovar, é le entregó el dicho pendon, como allí se contiene, al dicho Señor Almirante presente é á Alfonso Henriquez, su primo, Patron de su galea, so cargo del dicho pleito é homenage quel dicho Micer Niculoso fiso.

Ordenanza que hizo el Almirante D. Fadrique para el gobierno de la armada de su mando.

En nombre de Dios é de la bienaventurada Virgen gloriosa Santa María, á la cual todo fiel cristiano debe rogar con gran devocion le alcance la gracia espiritual de su glorioso fijo Jesucristo, Nuestro Señor; porque todos los bienes podamos dél

1 Esta batalla la refiere Mariana en el Lib. XXI, cap. 3.° de su *Historia de España*, y es la que se halla copiada por orden del Señor Rey D. Felipe II en el Escorial en la *sala* llamada *de las batallas*.

haber é ganar, é él por la su santa pasion é misericordia nos los quiera dar é otorgar, porque ante él siempre seamos salvos é nos quiera ayudar en todas las cosas que menester lo hayamos. Amen.

Este es el ordenamiento quel muy noble é muy generoso Sr. D. Fadrique, Almirante mayor de Castilla, mandó facer el año del de mil é cuatrocientos é treinta años, que nuestro Señor el Rey D. Joan, que Dios mantenga por luengos tiempos, mandó armar las veinte galeas é cuarenta naos para facer guerra al Reino de Aragon. E mandolo facer por donde fuesen regidas é gobernadas las dichas galeas é todos los otros navíos que en el armada fuesen. E mandó el dicho Señor Almirante que fuesen en este ordenamiento treinta é ocho leyes, é que todos los que en la dicha armada fuesen las guardasen bien é complidamente. 1430.

Cap. I *que fabla de como deben ir las galeas en pos de la galea del Almirante.*

Primeramente cuando en la galea del Almirante tocaren la su trompeta é se levantare, que todas las otras galeas vayan en pos dél. E ninguno non sea osado de pasar á remos ni á velas delante la galea del Almirante nin de quedar en el puerto.

Cap. II, *que fabla en que manera deben facer velas.*

Otrosí: cuando la galea del Almirante feciere vela del artimon [1], que todas las otras galeas fagan velas de los artimones. E cuando feciere vela del bastardo [2] las otras galeas fagan velas de los bastardos. E cuando hobieren fecho velas todas las galeas é alguna galea fuere de sobreviento [3] de la galea del Almirante, que vaya de sotaviento de la galea del Almirante: salvo si alguna galea fuere pesada de las velas, que se aproveche de las velas que se podiere aprovechar fasta que llegue á la galea del Almirante.

1 *Artimon*, s. m. La vela latina ó triangular que se colocaba en el palo mas próximo á la popa ó al timon, de donde parece tomó el nombre. Llamábase tambien así el mismo palo que corresponde al que ahora se nombra de mesana.

2 *Bastardo*, s. m. La vela muy grande que se ponia en la entena cuando el viento era poco y el tiempo bonancible. En este sentido se usa esta voz en la antigua Crónica de D. Pedro Niño, Parte II, caps. 11 y 22.

3 *Sobreviento*, s. m. Lo mismo que *barlovento*.

CAP. III, *que fabla por qué señales conoscerán que quiere mudar las velas la galea del Almirante.*

Otrosí: yendo las galeas de noche á remos é vieren en la galea del Almirante dos lanternas, entiendan que quiere facer vela del artimon. E si vieren una, entiendan que quiere facer vela del bastardo. E yendo de noche con el artimon é vieren en la galea del Almirante dos lanternas, é tirare la una, é la otra estoviere firme, entiendan que quiere tirar el artimon é poner el bastardo. E si fuere con el bastardo y alzare una lanterna é despues otra, é las toviere firmes ambas, entiendan que quiere tirar el bastardo é poner el artimon. E yendo las galeas á velas é vieren en la galea del Almirante dos lanternas juntas, la una alta é la otra baja, entiendan que quiere mudar. E cada una galea responda con una lanterna, é téngala firme fasta que haya mudado, porque se guarden de emparejarse las unas á las otras.

CAP. IV, *que fabla por qué señales conoscerán que llama el Sr. Almirante á consejo.*

Otrosí: cuando en la galea del Almirante vieren una lanterna á media galea, así á remos como á velas, entiendan que llama á consejo, é vengan todas las galeas una á una, en tal manera que no se empachen con la galea del Almirante, ni las unas con las otras. E despues que hobieren fablado tírense á fuera por dar lugar á las otras. E estando las galeas al ancla, é vieren una bandera á media galea, como dicho es, entiendan que llama á consejo. E venga cada patron con un cómitre en su copano [1] á la galea del Almirante. E esto mesmo fagan todos los maestres de las naos é barcas que hí estovieren é podieren venir al dicho consejo.

CAP. V, *que fabla de la señal que verán en la galea del Almirante en tiempo forzoso.*

Otrosí: acaesciendo á las galeas un tiempo forzoso de noche, é vieren en la galea del Almirante una lanterna cerca del faron [2], todas las otras galeas ponga cada una la suya é ténga-

1 *Copano*, s. m. El barco pequeño del servicio de una nave mayor, como las lanchas, botes, &c. Hállase usada esta voz en la Crón. de D. Pedro Niño, Part. II, cap. 14.

2 *Faron*, s. m. Lo mismo que Fanal.

la firme toda la noche, porque se guarden las unas á las otras.

Cap. vi, *que fabla de la señal que verán en la galea del Almirante cuando corriere á arbol seco.*

Otrosí: siendo el tiempo tan forzoso porque non podiesen mantener velas ó por non poder haber puerto, é vieren en la galea del Almirante tres lanternas al pie de la vara del pendon Real, la una sobre la otra, entiendan que non levan vela ninguna é corren á arbol seco.

Cap. vii, *que fabla de las señales que deben facer en la galea que fallecieren los aparejos ó le veniere alguna ocasion.*

Otrosí: fallesciendo algunos aparejos á cualquier galea ó otra ocasion, alce dos lanternas, la una alzada é la otra abajada, é las dos galeas mas cercanas tornen sobre ella é que la acorran, é todas las otras galeas que amainen é tornen sobre ella. E si esto acaesciere de dia, alzen el pendon Real é ténganlo firme fasta que haya acorro.

Cap. viii, *que fabla de la señal que farán en la galea del Almirante cuando quisiere posar.*

Otrosí: si por aventura acaesciere que el Almirante quesiere posar de noche en algun puerto ó lugar cualquier con cualquier tiempo, veniendo á velas ó á remos, é vieran dos lanternas en la galea del Almirante, la una á popa é la otra á proa, entiendan las otras galeas que quiere posar. E estando posado al ancla el Almirante é queriéndose levantar, é fuere á tal tiempo que non podieren huir la tormenta, é vieren dos lanternas en la galea del Almirante en popa juntas, entiendan que se quiere levantar.

Cap. ix, *que fabla de las señales que farán las galeas cuando fesiere niebla.*

Otrosí: si por aventura se levantare niebla de noche ó de dia, que non se vean las unas galeas á las otras, é en la galea del Almirante tocaren la trompeta, que todas las otras galeas que tovieren trompetas tangan las suyas, porque se guarden las unas á las otras.

CAP. X, *que fabla de como deben echar las galeas el ancla.*

Otrosí: cualquier galea se guarde de empachar á la galea del Almirante ni á otra galea á remos ni á velas. E cuando la galea del Almirante posare al ancla en cualquier lugar, ninguna de las otras galeas non posen delante della. E posen en tal manera que non se empachen las unas á las otras.

CAP. XI, *que fabla de como non debe ir á tierra copano de galea alguna fasta que primeramente vaya el copano de la galea del Almirante.*

Otrosí: en cualquier lugar que el Almirante posare al ancla ninguno non sea osado de echar copano en tierra sin mandado del Almirante. E si el copano del Almirante fuere á tierra, todas las otras galeas envien sus copanos si quisieren.

CAP. XII, *que fabla de como non debe ir galea por leña ni por agua sin mandado del Sr. Almirante.*

Otrosí: galea ninguna non se levante de la emposta [1] para ir á tomar agua nin leña, nin ponga prois [2] en tierra nin plancha nin caballete para que vaya á parte alguna sin mandado del Sr. Almirante.

CAP. XIII, *que fabla de como non debe tocar trompeta ninguna de galea nin de nao fasta que primeramente tanga la trompeta del Sr. Almirante.*

Otrosí: ninguno non sea osado de tañer trompeta á recoger fasta que tanga la trompeta de la galea del Señor Almirante. E cuando tañere la trompeta de la galea del Almirante, todas las otras trompetas tangan á recoger.

1 *Emposta.* Parece ser el parage ó lugar donde estaba surgida ó apostada la galera.

2 *Prois* ó *proiz.* Aunque propiamente es la piedra ú otra cosa firme en tierra donde se amarran las embarcaciones, segun se ha dicho en la nota de la pág. 302; se halla usada tambien esta voz, como en este lugar, por la misma amarra ó cable con que se asegura la embarcacion en el *prois.* Así la usan Sarmiento en el *viage al Magallanes*, pág. 209, Contreras en su *Derrotero universal*, y otros.

CAP. XIV, *que fabla cuáles galeas pueden tañer sin pena sus trompetas.*

Otrosí: si el Almirante enviare alguna galea á la guarda ó á otra parte cualquier, que pueda tañer la su trompeta, así en tierra como en la galea, á recoger su compaña.

CAP. XV, *que fabla qué señas debe facer la galea que viere flota de enemigos.*

Otrosí: cualquier galea que estoviere á la guarda é viere flota de enemigos, é si fuere tanta que la non pueda contar, véngase para el Almirante con el pendon Real alto. E non sea osado de decir las nuevas á ninguno fasta que las diga al Señor Almirante. E si fueren dos galeas á la guarda, é vieren pocos navíos de naos ó barcas, la una galea siga los navíos é la otra galea vengase para el Almirante con una bandera en proa amainando [1] fasta que llegue á la galea del Señor Almirante.

CAP. XVI, *que fabla qué cosas deben ser de los de la galea que ganare algun navío de enemigos.*

Otrosí: cualquier galea que ganare navío alguno de enemigos grandes ó pequeños, aunque amainen, que el pillage de sobre cubierta sea de la galea que lo ganare, salvo aquello que pertenesce al Rey, oro é plata, é piedras de valor, é joyas é piezas de paño enteras que pertenescan al dicho Señor Rey.

CAP. XVII, *que fabla de como ninguna galea non debe embestir ni aferrar con flota de enemigos sin que primeramente embista la galea del Sr. Almirante ó la galea que él mandare. E que guarde bien los presos.*

Otrosí: cualesquier galea, ó galeas, ó galeotas, ó leños, ó barquetas, ó bajeles, ó otros navíos cualesquier, así de los que nuestro Señor el Rey manda armar, como de los que van á partes, como de los que van merchantes, que tomaren cualesquier presoneros, así cristianos como moros, como otros cualesquier que sean enemigos del dicho Señor Rey, que pongan buen recabdo en ellos, en tal manera que los trayan al Almirante ó al

1 La copia decia *amatando*; pero es error conocido, porque *amainar* es bajar ó ir recogiendo las velas, la bandera, &c. cuando estan izadas ó levantadas.

que por él lo hobiere de haber, sopena de la su merced.

CAP. XVIII, *que fabla de como ninguno non sea osado de embestir sin mandado del Sr. Almirante.*

Otrosí: fallando alguna flota de enemigos que sea atanta que quiera pelear, é se quiera defender, que ninguna galea non sea osada de embestir fasta que la galea del Señor Almirante embista, ó aquel que él mandare embestir.

CAP. XIX, *que fabla de cómo ninguno non sea osado de tomar cosa alguna de lo que al Rey pertenesce, salvo de lo que estoviere sobre cubierta.*

Otrosí: fallando flota de enemigos é desbaratándola, que el provecho de sobre cubierta que sea de la galea que lo ganare. E que el oro é la plata, é los paños de oro é de seda, é piedras de valor, é piezas de paño enteras, é otras cualesquier cosas que al Rey nuestro Señor pertenezcan, que ninguno sea osado de las tomar, so pena de la merced del dicho Señor Rey. E si el Patron de la galea las hobiere ó las cobrare, que las guarde é las traya al Señor Almirante. E si no sopiere de ellas, que faga mucho por las cobrar, porque nuestro Señor el Rey las haya.

CAP. XX, *que fabla de cómo non debe ir galea alguna á vela de amigos sin mandado del Señor Almirante.*

Otrosi: ninguno non sea osado de ir á vela alguna de amigos sin mandado del Señor Almirante. E cualquier galea que el Almirante enviare contra vela alguna, é amainare, é fuere de enemigos, que ninguno non sea osado de entrar dentro, salvo que le dé cabo, é que la traya á la galea del Señor Almirante. E si fuere navío que non quisiere amainar que alce el pendon Real de popa é faga su poder para la tomar fasta tanto que el Señor Almirante le envie acorro. E si el navío fuere de amigos que el Patron traya al Maestre é á los *Merindores* á la galea del Señor Almirante.

CAP. XXI, *que fabla de cómo non debe entrar ninguno en navío de enemigos que se non defienda.*

Otrosí: las galeas que estovieren á la guarda, é tomaren algund navío de enemigos que se non defienda, que ninguno non sea osado de entrar dentro en el dicho navío, salvo que le

dé cabo la una galea, é lo traya á la galea del Señor Almirante. E la otra galea quede é finque á la guarda.

CAP. XXII, *que fabla de las señales que debe faser la galea que estoviere á la guarda, é viere flota de enemigos.*

Otrosí: cualquier galea que estoviere á la guarda, é viere flota, seyendo tarde que non pudiere llegar á do estoviere el Señor Almirante de dia, alze una lanterna, é vaya alzando é abajándola fasta que llegue á la galea del Señor Almirante.

CAP. XXIII, *que fabla de como non debe galea ninguna levantar pendon fasta que en la galea del Señor Almirante levanten el suyo.*

Otrosí: ninguna galea non sea osada de levantar pendon ninguno fasta que el Señor Almirante levante el suyo de proa. E cuando el Señor Almirante tirare el suyo de proa, que todas las otras galeas tiren los suyos.

CAP. XXIV, *que fabla de como cuando alguna galea fuere á tomar agua que tanga su trompeta é recoja su gente sin pena.*

Otrosí: si alguna galea fuere á tomar agua ó leña, é toviere gente en tierra, tanga la su trompeta para recoger su compaña.

CAP. XXV, *que fabla de como non debe galea ninguna envestir á otra galea ni quebrantarle remos.*

Otrosí: cualquier galea que envestiere á la otra galea, é le quebrantare remos, que el Cómitre que fuere culpante que pague una dobla por cada remo que quebrantare.

CAP. XXVI, *que fabla de como ningun Cómitre non debe tener tendejon* [1] *despues del sol puesto á la su centina* [2].

Otrosí: ningund Cómitre non sea osado de tener tendejon á la su centina como el sol fuere puesto, é cualquier que lo

1 *Tendejon*, s. m. El ventorrillo, tienda ó parage donde se vende alguna cosa por menor.

2 *Centina*, s. f. ant. El camarote, chaza ó lugar en que se aloja cada uno de los empleados en una nave. En este sentido se halla usado tambien en la Crónica coetanea de D. Pedro Niño, part. II, cap. 4.º

tuviere que pierda el tendejon et pague cada Cómitre de la galea, onde lo tovieren, una dobla de oro.

CAP. XXVII, *que fabla de como non deben tomar ningund copano de otro por fuerza.*

Otrosí: ninguno non sea osado de tomar copano, ni batel, ni coquete [1] de otro navío armado, ni de galea por fuerza, so pena de la cabeza.

CAP. XXVIII, *que fabla de como non deben tener lumbre en galea, ni en nao, ni en otro navío armado despues que fuere de noche si non en la galea del Señor Almirante.*

Otrosí: si yendo la flota en tierra de enemigos como fuere de noche é el Sr. Almirante mandare poner el faron, que ninguno non sea osado de tener lumbre alguna así en galeas como en otros navíos cualesquier que en la dicha armada sean.

CAP. XXIX, *que fabla como los homes de las galeas non han de sacar armas ningunas en tierra.*

Otrosí: es merced del Sr. Almirante, é manda que los Patrones defiendan á todos sus Escuderos, é Vasallos, é Naucheles [2], é Remeros, é á otros cualesquier homes de la flota que non saquen espadas nin puñales nin otras armas cualesquier en tierra, ca sepan que perderán las armas que levaren; é estarán en la carcel fasta tanto que sea la merced del Sr. Almirante ó de su Alcalde mayor de la flota.

CAP. XXX, *que fabla de las señales que fará la galea que el Sr. Almirante mandare apartar de la flota cuando viere otra galea.*

Otrosí: cuando quier quel Sr. Almirante mandare apartar

1 *Coquete*, s. m. La embarcacion muy pequeña y manejable, menor que el bote ó lancha, como hoy el serení, chinchorro &c. *Coquete* es diminutivo de *Coca* que era una nave de primera magnitud que se usó por lo menos desde el siglo XI por los Normandos é Ingleses, y despues por las demas naciones marítimas.

2 *Nauchel ó Nauclero*, s. m. El Patron ó Piloto de la nave. En la Partida II, tít. XXIV, ley 2.ª expresando los hombres que son menester para el armamento de los navíos, se dice: *Et otrosí Naucheres, que son sabidores de los vientos et de los puertos para guiar los navíos.*

alguna galea de la su flota, é viere otra galea, lieve una vandera desde media galea á popa alzada por crujia. E otra vandera á proa alzada, é tengalas firme fasta que la otra galea le responda. E despues que le respondiere, la vandera de popa lievela alzada á media galea. E la otra vandera de proa trayala alzada á media galea fasta que se junte la una con la otra. E despues que fueren juntas ambas á dos, tengan la una alzada é la otra abajada. E si la otra galea non respondiere con estas señales, entiendan que es de enemigos.

CAP. XXXI, *que fabla de las señales que ha de faser cualquier galea que estoviere á la guarda, é viere alguna flota yendo por la mar.*

Otrosí: si la galea de la guarda, ó otra cualquier galea de la flota que fuere delante, yendo por la mar á las velas ó á remos, é viere algunas velas primero que las otras galeas, alzen una vandera alta encima del mastel. E cuantas velas vieren, que tantas señales faga con la bandera por aquella via por donde las viere, alzando la bandera é abajándola. E si viere primero tierra que las otras galeas, terná la bandera firme un rato encima del mastel, é despues amainarla ha esto mesmo.

CAP. XXXII, *que fabla de las señales que fará la galea que viere á otra galea de noche, ó á otras galeas estando á la guarda ó yendo por la mar.*

Acaesciendo, otrosí, de noche que vieren alguna galea, alzen una lanterna á popa é otra á proa, é esten firmes fasta que le responda la otra galea. E despues que le respondiere la otra galea traiga la lanterna que está á proa á popa, é esten ámbas á dos alzadas juntas. E si la otra galea le respondiere con estas señales, entiendan que es de amigos.

CAP. XXXIII, *que fabla de como defiende el Sr. Almirante á los Patrones que no echen gente ninguna á tierra sin su mandado.*

Otrosi: ningund Patron, ni ningund Cómitre, no sean osados de echar Escuderos, nin Vasallos, nin Naucheles, nin Remeros en tierra sin mandado del Sr. Almirante.

CAP. XXXIV, *que fabla de como ninguno non debe jugar dados en las galeas en público, nin en escondido dentro en las galeas é fuera dellas.*

Otrosí: ninguno non sea osado de jugar dados en la flota nin fuera della, en público nin en escondido, so pena que si fuer home darmas que perderá las armas é los dineros que tovier al tablero, é estará veinte dias en la cárcel. E si fuere Vasallo ó Nauchel ó Oficial cualquier de las galeas, que perderá las armas é los dineros que toviere al tablero, é estará cuarenta dias en la presion. E si fuere Remero, que perderá los dineros, é le darán ciento azotes. E estas penas serán por la primera vez que los jugaren. E por la segunda vez que hayan la pena doblada. E esto mesmo por la tercera vez. E si mas perseveraren que cualquier que contra esto pasare, despues que fuere pregonado con trompeta por la flota, que estén á la pena que el Sr. Almirante, ó el su Alcalde mayor les mandare dar, porque sea escarmiento al que lo fesiere é pasare, é á los que lo oyeren sea ejemplo.

CAP. XXXV, *que fabla de como cuando llegare cualquier galea á la galea del Sr. Almirante que le faga salva.*

Otrosí: cualquier galea que llegare á la galea del Sr. Almirante que le faga la salva é la salúe.

CAP. XXXVI, *que fabla de como non debe ningunt Cómitre de ir en tierra.*

Otrosí: ningund Cómitre non sea osado de ir en tierra sin mandado del Sr. Almirante ó de su Patron, so pena de tres doblas de oro, nin de dormir en tierra so la dicha pena.

CAP. XXXVII, *que fabla de como el Sr. Almirante mandó faser este ordenamiento é lo firmó de su nombre porque mejor fuese guardado.*

Este Ordenamiento mandó faser el dicho Sr. Almirante D. Fadrique el año en este dicho Ordenamiento contenido, é mandó que fuese guardado, é que diesen á cada galea el suyo. E que ninguno nin algunos non fuesen osados de ir nin pasar contra él en ninguna manera, é que lo guardasen todo é por todo segund que en él es contenido.

CAP. XXXVIII, *que fabla del que pasare contra este ordenamiento qué pena debe haber.*

Otrosí: cualquier Patron ó Cómitre ó otro home cualquier que pasare contra este Ordenamiento, si fuere por culpa del Patron de cualquier galea ó nao, que pague dies doblas de oro: é si fuere por culpa del Cómitre ó de Maestre de nao, ó de otro navío armado cualquier, que pague cada un Cómitre de la galea que pasare contra este Ordenamiento, tres doblas. E en esta pena mesma cayan los Patrones é Maestres de naos, como dicho es, que pasaren contra cualquier cosa de lo que sobredicho es.

CAP. XXXIX, *quién ha de haber las penas contenidas en este dicho ordenamiento.*

E todas estas penas sean para aquel quel dicho Sr. Almirante fesiere merced dellas.

Otrosí: cada uno de los Cómitres de las dichas galeas venga ó envie su copano cada tarde á la galea del dicho Sr. Almirante para que le den el nombre del Santo que debe haber, puesto que las dichas galeas estén sobre ancla en cualquier lugar que sea, salvo en puerto seguro. E si vinieren á las velas, que vengan á la galea del dicho Sr. Almirante por el dicho nombre, saluandola, so pena de por cada vez que paguen una dobla, salvo si fuere tiempo de tormenta.

Este es el Ordenamiento de como han de ir las galeas en escala en pos de la galea del Sr. Almirante.

GALEA.

A la mano esquierda.	*A la mano derecha.*
Luis de Almazan.	El Capitan D. Alvaro Perez de Castro.
D. Juan de Castro.	Juan Gutierrez de Villapadierna.
Juan de Valencia.	D. Henrique de Acuña.
Pedro Barba.	Luis Ferreras del Marmolejo.
Juan Berrual.	Payo Cuello.
Gonzalo de Quesdios.	Juan Gutierrez Ensinas.
Pero Barba el mozo.	Pedro Melgarejo.
Rodrigo de Monroy.	Pero Melendez.
Pedro de Pineda.	Alfonso Deza.
	Carrillo.

Ordenamiento de como han de ir las galeas en andana en pos de la galea del Almirante cuando entraren en algun puerto de alguna Cibdad ó Villa.

Primeramente la galea del Sr. Almirante.
Luis de Almazan.
D. Juan de Castro.
Juan de Valencia.
Pero Barba.
Juan Berrual.
Gonzalo de Quesdios.
Pero Barba el mozo.
Rodrigo de Monroy.
Pedro de Pineda.
Carrillo.
Alfonso de Deza.
Pero Melendes.
Pedro Melgarejo.
Juan Gutierrez de Ensinas.
Payo Cuello.
Luis Ferreras del Marmolejo.
D. Henrique de Acuña.
Juan Gutierrez de Villapadierna.
D. Alvar Peres de Castro.

Núm. 5.º

Despachos del tiempo de los Señores Reyes Católicos concernientes á negocios del Almirantazgo. Copiados de los Registros del Archivo Real de Simancas.

1476
4 de Nov.

El Rey é la Reina: Almirante, Tio y Primo, Nos mandamos facer cierta armada por la mar, como habreis sabido, y porque el tiempo que aquella estaba pagada es pasado, y Nos queremos mandar entender en ello y dar forma como la dicha armada se continue segund cumple á nuestro servicio, y porque para ello vuestra venida es necesaria por ser esto á vuestro cargo, Nos vos rogamos y mandamos que luego como esta veais, todas cosas dejadas, vos partais y vengais para Nos, y por cosa alguna no haya dilacion en vuestra venida, en lo cual nos faredes mucho placer é agradable servicio. De la Ciudad de

Toro, cuatro dias de Noviembre de setenta y seis años. = YO EL REY. = YO LA REINA. = Por mandado del Señor Rey é de la Reina = Fernand Alvarez. = En el sobre escripto decia: por el Rey é la Reina, al Almirante su Tio y Primo.

El Rey é la Reina: Almirante, Tio y Primo; bien sabeis cuantas veces se ha platicado ante Nos, y en el nuestro Consejo que se debia facer armada por la mar contra el nuestro adversario de Portugal, y contra sus valedores y secuaces, y agora veyendo Nos que ellos por via de la mar se quieren mas esforzar para facer daños á nuestros naturales, habemos deliberado de luego mandar facer la dicha armada, para lo cual enviamos á Sevilla y á aquellas partes al Dotor de Alcocer, del nuestro Consejo, y eso mesmo enviamos á las montañas á Rodrigo de Salazar, el de Aranda, para que los faga saber nuestro acuerdo y faga ir algunos navíos gruesos al Andalucía, porque con aquellos se faga el armada mas presto, y para ella es menester Capitan mayor, el cual vos habedes de poner: luego deliberad quien debe ser, y lo enviad á Sevilla porque dé priesa en la armada y en adrezar lo que hubiere menester, é debeisle avisar que ha de venir Mosen Juan de Villamarin con las galeras, el cual es razon que venido tenga por vos la Capitanía mayor; y porque como sabeis de antes de ahora está pregonado que todos los que armaren á su costa para facer guerra y daño á los contrarios han de ser libres é francos de pagar quinto, salvo del oro y de los cautivos que tomaren á los que vienen de la Mina, y eso mismo se habran de facer algunas contrataciones con muchas personas fasta fallar quien se encargue de la armada, Nos vos rogamos y mandamos que escribais luego á vuestro Teniente de Almirante, que en todo se conforme con lo quel dicho Dotor ficiere y contratare, y con lo que de nuestra parte le dijere, y ayude en ello cuanto pudiere, pues vedes cuanto nos va en esto, sobre lo cual enviamos á vos el Comendador de Santiago que mas largamente vos fablará sobre ello: dadle fe y creencia, y aquello poned en obra por nos facer placer y servicio. De la villa de Castro siete dias del mes de Mayo de LXXIX años. = YO EL REY. = YO LA REINA. = Por mandado del Rey é de la Reina = Pedro Camañas. 1479 7 de Mayo.

Vertuosos y nobles Señores, Concejo, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Veintecuatros, Caballeros, Escuderos, Jurados, Oficiales, Homes-Buenos de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, é de las Ciudades de Jerez de la Frontera y Cádiz, é de las Villas de S. Lúcar de Barrameda é Santa María del Puerto, é de todas las otras Villas y Lugares de toda la 1481 30 de Julio.

Ciudad de Sevilla y su Arzobispado, é de la dicha Ciudad de Cádiz é su Obispado, é á todos los Capitanes y Patrones de cualesquier carracas y naos y galeras, é otras cualesquier fustas y navíos, é á los Cómitres y Marineros y Barqueros, é Pescadores y Oficiales de la mar cualesquier, é á otras cualesquier personas que andan é navegan en la mar é en rios y estrios, y en otras partes cualesquier de las jurisdiciones del Almirantazgo á quien esta mi Carta fuere mostrada, ó el treslado della, signado de Escribano público: Yo D. Alonso Henriquez, Almirante mayor de Castilla, vos fago saber que por cuanto me han dicho quel Jurado Juan de Arahuz, mi Lugarteniente en esa dicha Ciudad de Sevilla, é Gomez de Herrera, asimesmo mi Lugarteniente en las Ciudades de Jerez y Cádiz y su Obispado por algunas causas son ausentados de las dichas Ciudades, y á esta causa el dicho mi oficio de Almirantazgo está muy perdido, de manera que la jurisdicion dél no se ejercita ni menos los derechos y salarios á él pertenecientes no se cobran, y por esta causa se recrece muy gran daño en él, é sí así hobiese de pasar se recibiria muy mayor adelante, é no perjudicándo á los dichos Jurado Juan de Arahuz, é Gomez de Herrera, y al arrendamiento que del dicho mi oficio les tengo hecho, antes aquel quedando en su firmeza é valor; por tanto es mi voluntad quel dicho mi oficio no reciba daño ni esté así perdido, que Francisco de Soria, mi criado, sea mi Lugarteniente de Almirante, é tenga por mi el dicho oficio de Almirantazgo en todas esas dichas Ciudades, Villas y Lugares, y en todas sus jurisdiciones, y en todos los mares y rios y estrios, é obras del dicho Arzobispado de Sevilla, é su obispado de Cádiz, dende hoy dia de la fecha desta mi Carta de poder, fasta tanto cuanto mi voluntad fuere; é sea recibido en el Cabildo de la dicha Ciudad de Sevilla por uno de los Veintecuatro Caballeros en mi lugar, é con el dicho oficio de Almirantazgo en mi ausencia, goze el dicho oficio de Veintecuatría, y voz y voto en el dicho Cabildo como uno, é cualesquier de los dichos Veintecuatro Caballeros della: por ende vos pido é requiero de parte del Rey é Reina, nuestros Señores, é pido de gracia é de merced de la mia, á vos los dichos vertuosos Señores, Concejo, Alcaldes, Alguacil mayor de la dicha Ciudad de Sevilla que hayais por mi Lugarteniente al dicho Francisco de Soria, mi criado, é lo recibais al dicho oficio de Veintecuatría, así é segnn que en la Carta del Rey mi Señor es contenido, é segun y en la manera que con cada uno de vos otros Caballeros usais el dicho oficio de Veintecuatría; é mando á los Capitanes y Patrones, é Maestros y Cómitres y Barqueros y Armadores é Pescadores de cualquier calidad é condicion que sean que reciban por mi Lu-

garteniente al dicho Francisco de Soria, mi criado, ó á quien su poder hobiere, y le acudades con todos los salarios y pechos y derechos y acciones, en cualquier manera anejas y pertenecientes al dicho mi oficio, tanto cuanto mi voluntad fuere, segund que mejor y mas cumplidamente fasta aquí habeis recudido é pagado á los otros mi Lugartenientes. E por esta dicha Carta y por su traslado doy todo mi poder cumplido al dicho Francisco Soria, mi criado, ó á quien su poder hobiere, para que por mí, y en mi nombre sea mi Lugarteniente en todos los dichos rios é mares y estríos y riberas é Ciudades é Villas y Lugares, é para recebir todos los derechos y salarios al dicho oficio de Almirantazgo pertenecientes é dar é otorgar carta é cartas de pago é de finiquito de todo lo que recibiere y cobrare; las cuales y cada una dellas quiero que valan y sean firmes como si yo mismo las diese y otorgase; é para que por mí y en mi nombre pueda poner é ponga Alcaldes, Alguaciles, Escribanos é guardas, y barcas y fustas, así en cevil como en creminal, en todo bien y cumplidamente, como yo mesmo lo faria é facer podria presente siendo, é para oir cualesquier pleitos ó acusaciones, así en cevil como en creminal, é llevarlas á debida ejecucion, con efeto, segund por fuero é por derecho se fallare y segun y en la manera que los mis Lugartenientes lo han tenido, é cuan cumplido é bastante poder como yo he y tengo para usar el dicho oficio otro tal y tan cumplido é bastante lo doy é otorgo al dicho Francisco de Soria, é á quien su poder hobiere con todas sus incidencias é dependencias, anexidades, é conexidades: é todo cuanto por el dicho Francisco de Soria, ó por quien el dicho su poder hobiere fuere fecho é razonado, recebido é cobrado, carta ó cartas de pago dado y otorgado, no lo contradiré ni iré ni verné contra ello ni contra parte dello; y lo he y abré por firme é valedero por agora y para siempre jamas, so obligacion de todos mis bienes, que para ello expresamente obligo; é reliévolos de toda carga de satisdacion so aquella cláusula que es dicha en latin *Judicum sisti judicatum solvi*, con todas sus cláusulas acostumbradas. Y porque esto sea cierto é no venga en duda, firmé en esta Carta de poder mi nombre é otorguela ante el Escribano y Notario público de yuso escrito, al cual rogué que la escribiese é ficiese escribir, é la signase con su signo, é á los presentes que fuesen dello testigos, que fué fecha y otorgada en la noble Villa de Simáncas á treinta del mes de Julio, año del Nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é ochenta y un años.= El Almirante.=Testigos que fueron presentes é vieron escribir é firmar su nombre al dicho Señor Almirante, el Conde de Modica su hijo, é Pedro de Montesa, su Contador, ó Gonzalo de Nava, su criado. E yo Diego de la

Flecha, Escribano de Cámara del Rey nuestro Señor y su Notario público en la su Corte y en todos los sus Reinos é Señoríos, presente fuí á todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos, cuando el dicho Señor Almirante aquí firmó su nombre y otorgó lo suso dicho, y á su ruego y otorgamiento esta Carta de poder rescebí, é por ende fice aquí este mi signo á tal. En testimonio † de verdad.=Diego de la Flecha.

Núm. 6.º

Arancel de los derechos que le correspondian y habia de cobrar en Sevilla el Almirante de Castilla por razon de su oficio (Archivo Real de Indias en Sevilla, pieza 1.ª, del leg. 18 de pleitos fiscales).

Doña Juana por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, é de las Islas de Canaria, é de las Indias, Islas é Tierra-firme, del Mar Océano; Princesa de Aragon, é de las dos Secilias, é de Jerusalen; Archiduquesa de Austria; Duquesa de Borgoña, é de Brabante &c.; Condesa de Flandes, é de Tirol &c., Señora de Vizcaya y de Molina. A vos el mi Asistente de la muy noble Ciudad de Sevilla, ó vuestro Lugarteniente en el dicho oficio, é otras cualesquier Justicias é Jueces que son ó fueren de aquí adelante de la dicha Ciudad é de las Villas é Lugares de su tierra, é á otras cualesquier personas á quien lo en esta mi Carta contenido toca ó atañe ó atañer puede en cualquier manera, é á cada uno de vos salud é gracia: Bien sabeis, ó debeis saber, el pleito é diferencias que ha habido entre el Procurador de esa dicha Ciudad é D. Fadrique Henriquez de Cabrera, Conde de Módica, nuestro Almirante mayor de Castilla, é sus Oficiales sobre los derechos que por razon del dicho oficio de Almirante llevaba en esa dicha Ciudad ó en su tierra, é cerca de ello por ámbas partes se hicieron é presentaron ante los del mi Consejo ciertas probanzas, las cuales por algunos de ellas vistas, é con el Rey mi Señor y mi Padre consultado, por quitar los daños é inconvenientes que se seguia de no estar hecho arancel, ni sabidos los derechos que el dicho Almirante por razon del dicho oficio habrá de llevar, fué hecho el arancel de los derechos, que es el que adelante se dirá en esta guisa.

Primeramente, que de cada navío que partiere del rio de

la Ciudad de Sevilla se hayan de pagar é paguen al dicho Almirante, ó á quien su poder hobiere, veinte maravedis de cada tonelada, con tanto que no eceda en el llevar de los dichos derechos de tres mil maravedis arriba por grande que sea el navío.

Otrosí: que de cada tonel que se sacare de la dicha Ciudad de Sevilla é su tierra, lleno de mercadurías é otras cosas, se pague de derechos al dicho Almirante ocho maravedis; é si sacare vacío para lo hinchir en otras partes fuera de la dicha Ciudad é de su tierra, que allá donde lo hinchiere pague los derechos que conforme á justicia fueren debidos al dicho Almirante por razon de dicho oficio.

Item: Que cualquier navío que descargare ó tomare lastre en el dicho rio, con tanto que sea de cien toneles é dende arriba, pague de derechos al dicho Almirante cinco reales de plata, é si el dicho navío no llegare á los dichos cien toneles que pague al respecto suso dicho.

Item: que de todas las jarras é botijas que se cargaren en el dicho rio, llenas de aceite ó vinos, se pague de derechos al dicho Almirante por cada una dellas cinco blancas, que son dos maravedis é medio, é del corcho é yeso que en cada una de las dichas jarras é botijas se posieren, se pague á la persona que allá posiere el dicho Almirante un maravedí, é si la botija no fuese tan grande como la jarra, que pague por ella al respecto suso dicho; pero si se cargare vacía para la hinchir en otras partes fuera de la ciudad é su tierra, que allí pague al dicho Almirante los derechos que de justicia hobiere de haber.

Item: que pague cada navío de á cien toneles é dende arriba cuatrocientos cincuenta maravedis de anclage, é dende abajo al respeto.

Item: que pague de cada quintal de jarcia ó cáñamo que no sea alquitranado para el servicio de los navíos, á veinte y cinco maravedis, é de estopa ocho maravedis por quintal no siendo para servicio de la nao.

Item: se ha de pagar por cada cahiz de trigo que se sacare de la Ciudad de Sevilla é su tierra por el dicho rio, si fuere para fuera del Reino, setenta y un maravedis, é si fuera para el Reino cuarenta maravedis, é si fuere para el Condado de Niebla ó comarca de Cáliz treinta y cuatro maravedis por cada cahiz; é por cada cahiz de cebada se pague la mitad de los dichos derechos al dicho respeto é precios.

Item: que pague por cada arroba de harina que se cargare é sacare por el rio de la Ciudad, una blanca.

Item: que se pague de cada quintal de bizcocho, que se cargare é sacare para mercadería con nuestra licencia, dos ma-

ravedis é medio, é para el servicio del navío un maravedí é medio.

Item: que se pague de cada quintal de hierro que se cargare é sacare para fuera del Reino cinco maravedis, é para dentro del Reino tres maravedis, labrado é por labrar.

Item: se ha de pagar por cada fragote ó baleta de grana diez maravedis.

Item: que se pague de cada saca de lana que se cargare é sacare por el rio de la dicha ciudad de Sevilla, seis maravedis.

Item: que se pague de cada barco de sardina que viniere del Arzobispado de Sevilla, é Obispado de Caliz é de Portugal mil doscientas sardinas; é de Galicia, aunque sea navío, otras mil y doscientas sardinas.

Item: se ha de pagar de cada barca de ostras que viniere de Sevilla é su Arzobispado cincuenta ostras, é de fuera ciento.

Item: que se pague de cada barca de almejas quinientas almejas.

Item: que se pague por el dar de las licencias á los navíos é barcos que tienen servicio de lo pañol [1] ó batel, que no hobiere pagado derechos de anclage, ó despacho ó lastre, cuatro maravedis por el albalá de la licencia.

Item: se pague por la licencia de otras cualesquier mercaderías de que no se pague otros derechos, cuatro maravedis por cada albalá de la dicha licencia.

Item: se pague de cada quintal ó sera de jabon que se cargare é sacare por el dicho rio un maravedí é medio.

Otrosí: mando á todos los mercaderes, Maestres de nao, é otras cualesquier personas á quien lo suso dicho toca é atañe que pague al dicho Almirante, é á sus Oficiales, é á quien su poder hobiere los derechos contenidos en este mi arancel bien é complidamente, en guisa que no le mengüe ende cosa alguna, so pena que el que lo contrario hiciere é dejare de pagar los dichos derechos ó cualquier parte de ellos de lo que ansí debiere, por el mismo hecho haya de pagar é pague los tales derechos que ansí debia ó dejó de pagar con las setenas de ellos, los cuales con los dichos derechos aplico al dicho Almirante, para que él ó quien su poder toviere los haya é lleve para sí, é sus Oficiales los cobren é hagan ejecucion por ello, sin que vos las dichas Justicias ni otra persona alguna le pongais ni consintais poner en ello embargo ni contradicion alguna, antes siendo requeridos le dad é haced dar todo el favor é ayuda que vos pidiere é menester hobiere, para cumplimiento y ejecucion de lo suso dicho.

1 Así muy claro en el original.

Porque vos mando á todos, é á cada uno de vos, que agora é de aquí adelante hagais acudir é pagar al dicho Almirante, ó á sus Oficiales é Lugarestenientes, los dichos derechos é penas conforme al arancel de suso encorporado, sin que en ello ni en parte de ello por nenguna ni algunas personas les sea puesto nengund impedimento; é para que ansí se cumpla hagais todas las ejecuciones é remates de bienes que convengan é menester sea como por maravedis del nuestro haber, é hasta tanto que el dicho Almirante é los dichos sus Oficiales sean enteramente pagados de todos los dichos derechos é penas sin falta alguna; é los unos ni los otros no fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced é de diez mil maravedis para la mi Cámara: é demas mando al home que les esta mi Carta mostrare que los emplazen que parezcan ante Mí en la mi Corte, do quier que Yo sea, del dia que los emplazare hasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena; so la cual mando á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque Yo sepa como se cumple mi mandado. Dada en Búrgos á seis dias del mes de Marzo de mil é quinientos é doce años. = YO EL REY. = Yo Lope Conchiellos, Secretario de la Reina nuestra Señora, la fice escrebir por mandado del Rey su Padre. = Licenciatus Zapata. = Doctor Carabajal. = Registrada = Licenciatus Jimenez. = Castañeda, Canciller.

SUMARIO É INDICE

DE LA INTRODUCCION.

Los números arábigos corresponden á los párrafos.

Plan y objeto de esta Introduccion, 1. — Primeras emigraciones de los hombres: ensayos primitivos de la navegacion: los conquistadores dan á conocer nuevos paises, 2. — Comercio de los romanos con la India: cómo y por dónde le hacian: viage de Hannon por las costas occidentales de Africa: cuándo intentaron los romanos la navegacion fuera del Estrecho de Gibraltar: dejaron en España el lujo y la aficion á las producciones de la India, 3. — Resultas de la decadencia del imperio romano: opiniones sobre la figura de la tierra, y sobre si eran habitables la zona tórrida y las polares: los viages hubieran disipado estas opiniones absurdas, 4. — Progresos que hicieron los árabes en la geografía, especialmente los españoles: su comunicacion y comercio con el oriente, y conocimientos que tuvieron de aquellos paises, 5. — Restablecimiento del comercio de la India por el golfo arábigo, siendo el Egipto el emporio, por la concurrencia general al puerto de Alejandría: cuándo empezaron á hacerle los venecianos, los de Ancona, los pisanos, genoveses y catalanes: opulencia que adquirió Barcelona, 6. — Escritores árabes de geografía, particularmente españoles, que viajaron por el Asia y Africa: Extension del dominio de los árabes, y con él la cultura y los conocimientos científicos, 7. — Influjo de las cruzadas para conocer las regiones de oriente: los italianos penetraron en ellas los primeros con su tráfico, y por sus auxilios á los cruzados, 8. — Viage al oriente del judío Benjamin de Tudela: noticias vagas de haber abrazado el cristianismo un monarca llamado el *Preste Juan*: misioneros cristianos que fueron allí y paises que reconocieron, 9. — Las especulaciones del comercio promueven las mismas investigaciones: viages de Marco Polo y de su padre y tio, 10. — Influjo de las cruzadas en la cultura y comercio de la Europa: importancia del exámen de estos acontecimientos, especialmente con relacion á España, 11. — Miéntras los reyes de Aragon, con el respeto de su marina, dilataban el comercio de sus estados, los reyes de Castilla lo extendian segun iban recobrando de los moros los puertos de las provincias meridionales: fomento que dió S. Fernando á la pesca é industrias de mar, al comercio y á la navegacion: poder de su marina militar cuando la conquista de Sevilla: prosperidad sucesiva de esta ciudad por su tráfico mercantil, 12. — Cómo creció el comercio y comunicaciones de los pueblos de Europa en el reinado de D. Alonso x: privilegios que concedió: estado del lujo, é inutilidad de las leyes suntuarias para contenerlo: aumento de la marina militar y de la poblacion en las villas marítimas: fábrica de las atarazanas en Sevilla: creacion de una Orden militar para premiar los hechos de mar, 13. — Progresos de la marina y del comercio en los reinados de D. Sancho iv, y de D. Fernando el empla-

zado, 14. — D. Alonso XI trata de contener los excesos del lujo: cuánto se habia extendido: se sostenia con los géneros ó producciones de la India por medio de los árabes: considerable valor de la presa hecha por los cristianos á los moros despues de la victoria obtenida cerca de Tarifa, y su influjo en el valor de la moneda: disposiciones del rey para fomentar la marina y el comercio: lonja establecida en Brújas por los vascongados: riqueza que sacaban los flamencos del tráfico de los españoles: los reyes de Francia procuraban servirse de naves castellanas: servicios gloriosos de la marina militar, 15. — Próspero estado en que dejó la marina D. Alonso XI: rezelos de los ingleses de que los españoles dominasen el mar y aniquilasen su marina: tratado de paz que hicieron para evitarlo: D. Pedro I fué el primer rey de Castilla que se embarcó en sus bajeles, y en una armada que se presentó delante de Barcelona: su aficion á la marina: riqueza de Castilla, y del patrimonio Real, por efecto de los caudales y alhajas de que se apoderó el rey: prueba del progreso de las artes en Sevilla, donde el comercio de los géneros del oriente se hacia por medio de los moros granadinos, ó de mercaderes italianos, 16. — Poder de la marina en los dos reinados siguientes: batalla naval sobre la Rochela, y victoria lograda contra los ingleses por los castellanos, que usaron por primera vez de la artillería en la mar: iguales ventajas contra los portugueses: fomento de su comercio interior y exterior: política generosa del rey D. Juan I en la embajada que envió al soldan de Babilonia, y sus consecuencias: las que ocasionó el casamiento de Enrique III con Doña Catalina, hija del duque de Alencáster: si trajo en parte de su dote el ganado merino: *Nota* sobre que pudo introducirse por los árabes: gastos que ocasionaron estas guerras y tratados, empobreciendo á los vasallos, 17. — Reinado de Enrique III: su sistema económico, su distincion á los hombres doctos, su discrecion para elegir ministros y consejeros: para conocer las leyes y costumbres de otros paises envió embajadores á varios príncipes de oriente, y la repitió al Gran Tamorlan: proteccion que dispensó á las artes, y cómo florecieron estas en varios pueblos: acertadas providencias para fomentar el comercio y la marina: gloriosos triunfos de la militar: expedicion á las Canarias á fines del siglo XIV, con cinco navíos que salieron de Sevilla: reconocieron las islas, saquearon la de Lanzarote, cautivos que hicieron, efectos que trajeron: conquista que hizo despues Juan de Betancourt, bajo la proteccion y vasallage de Enrique III, que le auxilió poderosamente: reconocimiento que entónces se hizo de la costa de Africa desde *Cabo Cantin* al *Rio del Oro*: rezelos del rey de Fez: los castellanos no cesaron de frecuentar esta navegacion, 18. — Las riquezas que producia á los venecianos el comercio de la India excitó el deseo de los portugueses de hallar un nuevo camino para hacerlo ellos directamente por el Océano: cómo contribuyó á ello el infante D. Enririque, y con qué miras: expediciones que envió desde 1419: reconocen hasta mas allá del *Cabo Non*: descubrimiento de la isla de *Puerto Santo* y de la de *la Madera*: en 1423 se descubre el *Cabo Bojador*, y se reconoce hasta la playa de *los Rubios*, y once años despues hasta la ahgra de *los Caballos*: adelántanse los descubrimientos hasta *Cabo Blanco* en 1441: dos años despues llegaron á un *rio* que llamaron *del Oro*, por el que allí

rescataron: descubrimiento de las islas de *Arguin* y otras, y de la costa hasta *Sierra Leona*: negros que cautivaron: no son (como pretenden) los primeros que vinieron á Europa: habíalos en Sevilla desde el siglo anterior, 19. — Varios vecinos de Lágos arman seis carabelas y descubren la isla de *las Garzas*, la de *Nar*, y otras. La fama del interes de estos descubrimientos lleva á Portugal muchos extrangeros, especialmente italianos: expedicion de Vicente Lago y Luis de Cadamosto hasta el *rio Gambia*, en donde encontraron á Antonio de Nole: desgraciada expedicion de Gonzalo de Sintra mas allá del *rio del Oro*, cuyo parage se fortaleció con un castillo: vuelven allí Anton Gonzalez, Nuño de Tristan y Dionisio Fernandez, y reconocen el *Cabo Verde* y la *isla Tider*: nuevo viage de Cadamosto y Nole hasta *Cabo Bermejo*, de Tristan mas allá del *rio Grande*, donde le mataron, y de Alvaro Fernandez hasta el *rio Tabite*: muerte del infante D. Enrique: dejó descubierto hasta *Sierra Leona* y establecido el comercio de la *Malagueta*, que ántes se hacia por medio de los moros: concesion de Martino v de todas estas tierras á la corona de Portugal, 20. — Solicitud del infante D. Enrique al rey de Castilla para que le hiciese merced de las islas de la *Gomera* y *del Hierro*: no condesciende el rey, y el Infante consigue se las venda Maciot de Betancourt: nulidad de la venta: resentido el infante envia una armada para apoderarse de las Canarias: reclamaciones del rey de Castilla: mal éxito de la expedicion, y lealtad de los isleños: nuevas tentativas infructuosas del infante contra las Canarias: por la paz de 1479 quedan para la corona de Castilla; y para Portugal el trato con la costa de Africa y la conquista de Fez: los historiadores portugueses adulteran la relacion de estos hechos, 21. — Estado de Castilla en el reinado de D. Juan II: lujo y opulencia que en general habia, producida por el comercio: providencias para fomentarle y perfeccionar las fábricas de paños: prevencion hecha al rey de Portugal para el buen trato de los castellanos en sus dominios: privilegio de traer armas á los cómitres de Sevilla: extension del comercio de los puertos setentrionales de España al norte y á levante: disposiciones para construir navíos grandes que sirviesen de escolta á los mercantes que iban á Flándes: pintura del ventajoso estado del comercio, industria y riqueza de Sevilla; y engrandecimiento de la marina Real y sus importantes servicios, 22. — Reinado de Enrique IV: vicios de su juventud: desde que ocupó el trono usó de gran suntuosidad: vistas con el rey de Francia en el Vidasoa: lujo de los próceres del reino, y en general en todas las clases: aprecio que se hacia de los géneros de Castilla en los paises extrangeros: favoreció el rey el comercio y á la provincia de Guipúzcoa: el rey de Inglaterra protege á los navíos de Guipúzcoa y Vizcaya, y manda resarcirles los daños que habian sufrido de sus vasallos: seguridad dada á los mercaderes: respeto que se captó el rey de otros príncipes y estados: corrupcion de costumbres: desórden general, y ruina consiguiente de la prosperidad pública, 23. — Con los Reyes-Católicos aparece en Castilla la paz, la justicia, la política y el respeto á la autoridad: cómo reconciliaron los ánimos mas enconados, y se hicieron respetar de otros príncipes: su proteccion á las artes, al comercio y á la navegacion: la que se hacia en la costa de Africa, é intereses que producia

á los castellanos: los reyes de Castilla miraron siempre aquellas tierras como propias de sus dominios, hasta mas allá de *Sierra Leona*; y por qué: disposiciones que tomaron para aumentar este comercio y navegacion, y derechos que establecieron: anterioridad del descubrimiento y posesion de las costas de Africa por los castellanos: los portugueses desde que formaron despues sus establecimientos allí reclamaron su dominio, y estas contiendas se terminaron con el tratado de 1479, 24. —Los reyes de Castilla tratan de concluir la conquista de las Canarias, y afianzar en ellas la religion y un buen gobierno: los portugueses continuan sus descubrimientos por la costa de Africa, interrumpidos desde la muerte del infante: junta de matemáticos para establecer la navegacion por la altura del sol: fortaleza y pueblo en la *Mina del Oro*: Diego Cam va en 1484 hasta el reino de *Congo*, y Juan de Aveiro en 1486 hasta el de *Benin*: noticias que tuvieron del Preste-Juan y de la India: Bartolomé Diaz y Juan Infante descubren el cabo de *Buena-Esperanza*, 25. —Para comprobar aquellas noticias envia D. Juan II de Portugal á Juan de Covillan y á Alfonso de Paiva en 1487 á la India; adonde fué Covillan, y Paiva á Etiopia: muerte de este; viage de su compañero á la corte del *Preste-Juan* y su establecimiento allí, sus sucesos y noticias, 26. —Viage de Gama en 1497, dobla el cabo de *Buena-Esperanza*, hace varios descubrimientos, y llega á *Mozambique* y á la isla de *Monzaba:* visita al rey de *Melinde* y al emperador de *Calicut:* concierta un comercio recíproco con Portugal, adonde vuelve con las noticias de tan gloriosos descubrimientos, 27. —Influjo de estas expediciones á las costas de Africa y á las Canarias, y de los armamentos contra los moros, en la actividad de la Marina castellana: leyes para protegerla y fomentar el comercio: prerogativas concedidas á los mareantes de Galicia: providencia para que los extrangeros sacasen el valor de sus mercaderías en otras españolas, y no en oro, plata ó moneda: que en los fletes fuesen preferidos los naturales á los extrangeros: premios á los que construyesen navíos de mayor porte: prohibicion de venderlos á los extrangeros: excelencia de las leyes mercantiles para el consulado de Búrgos: cómo de resultas se aumentó la actividad del tráfico en las ferias de Medina del Campo, y con la Flándes y otros paises del norte, donde ya habia cónsules españoles, 28. —Habilitacion de los puertos del reino de Granada segun se iban conquistando: cuidado que tuvieron los Reyes-Católicos en sentar el crédito público en sus contratos, remediando la corrupcion de la moneda: influjo favorable de estas disposiciones: hubiera sido mayor si otras fueran mas acertadas: aquellas sin embargo influyeron mucho en la prosperidad y grandeza que tuvo la monarquía en el siglo XVI, 29. —Aun despues de la paz con Portugal procuran los reyes sostener el comercio de la India: pericia de los marineros y pilotos de las costas de Cádiz y Sevilla, y su inclinacion á hacer nuevos descubrimientos: concepto de los Pinzones en Palos: Martin Alonso auxilia á Colon en su proyecto: fábula sobre el anterior descubrimiento por Alonso Sanchez de Huelva; su orígen y propagacion: Colon en sus memorias, que vió Casas, la hace verosímil: tambien lo que añade este historiador: pretension de los vascongados de haber descubierto

los bancos de Terranova: infiérese que los españoles se engolfaban en el Océano, y que Colon no desdeñaba sus relaciones: lo que dicen sobre esto Gallo y Justiniani, paisanos y coetáneos de Colon: error de ámbos en atribuir á Bartolomé Colon la primera idea de descubrir al occidente: pruebas á favor de Cristóbal Colon, de su instruccion en la náutica y marinería, 30. — Opulencia de los reinos de Castilla debida á su comercio por el norte, Mediterráneo, Adriático y Archipiélago: armadas que sostuvieron los reyes y sus gloriosas expediciones marítimas: lo que de su poder y grandeza decia el canónigo de Toledo Alonso Ortiz felicitándoles por la toma de Granada, 31. — Por tantos medios se procuraba hallar un camino mas breve para la India: los portugueses le encontraron doblando el Cabo de Buena-Esperanza: Colon le buscó, y descubrió un nuevo mundo: los españoles continuaron adelantando estos descubrimientos, 32. — Sus relaciones y diarios son los que van á publicarse: su utilidad para la geografía, la náutica, la historia y la política &c.: los portugueses establecieron el método de navegar por la altura del sol: esmero de las naciones cultas en formar colecciones de viages; que se han multiplicado por los intereses de la política y del comercio: lo que han contribuido á civilizar las naciones salvages, 33. — Importancia de estas relaciones originales para la historia, y crédito que merecen, 34. — El retraso en publicarlas ha disminuido algunas de estas ventajas: su estilo no agradará tanto como el de narraciones modernas; pero serán documentos auténticos para la historia, 35. — Extravíos de los que la escriben sin estos auxilios: mérito de escritores españoles que han publicado colecciones diplomáticas: no la hay para la historia del Nuevo-Mundo: la coleccion de viages llenará en parte este vacío: cuánto importa publicar esta clase de documentos: muchos se han extraido de España, ó se han perdido: en Lóndres se están publicando unas *noticias secretas* de D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, sobre varios paises de América: por la falta de órden que hubo en los archivos no se hallaron varios documentos que ahora han parecido y publicamos: necesidad de reconocer los archivos para escribir la historia con veracidad, 36. — Utilidad de estos documentos para apoyar el derecho á los paises descubiertos: interes de la monarquía y de los particulares en la publicacion de tales memorias, 37. — Auxilios recibidos para formar esta coleccion de viages: orígen y objeto de la comision que tuvimos para reconocer los archivos del reino: reconocimiento de mss. que hicimos en bibliotecas y archivos de Madrid: exámen de la biblioteca del Escorial: hallazgo del viage apócrifo de Ferrer Maldonado, y del primero y tercero de Colon, 38. — Viage á Sevilla en 1793, y estado que entónces tenia aquel archivo general de Indias; trabajos del Sr. Cean Bermudez para coordinarlo: reconocimiento y acopio que hicimos: interrupcion de nuestras tareas por la guerra de Francia. La comision se continuó sin embargo hasta 1795: reconocimiento del archivo del colegio de S. Telmo, y de varias bibliotecas: no pudo acabarse de examinar el archivo de Indias, y por qué, 39. — Mucho adelantó despues el Sr. Cean Bermudez en su arreglo: importancia de que le tengan los archivos generales: calidades que deben reunir las personas que para ello se destinen: daños que causaron en el de Simáncas las tropas de

Bonaparte: atencion que desde luego mereció al Rey nuestro Señor el arreglo de los archivos de Simáncas y de Barcelona, y acierto en la eleccion de sugetos para este desempeño, 40. — Plan presentado para escribir la historia de la marina española: simplifícalo el general Varela, y propone sugetos para la de cada ramo, y para la coleccion de viages: renuévase este proyecto algunos años despues: acontecimientos que volvieron á detenerlo: entretanto no se dejó de acopiar documentos, motivos de publicar ahora lo relativo á viages: proteccion de S. M. al plan de esta obra, 41. — Cómo se ha procurado corresponder á tan honrosa confianza: otros motivos para dar mayor ilustracion á los viages de Colon: reconocimiento del archivo del duque de Veragua, y preciosos hallazgos en él: nuevas remesas de documentos del archivo de Indias en Sevilla: noticias comunicadas desde Barcelona y Sevilla, 42. — Con estos auxilios se comienza la coleccion: poco dejaron que decir nuestros buenos historiadores: algunos émulos de la nacion española tienen por autoridad preferente unas estampas: los documentos que se publican rectificarán los hechos y la opinion de los sabios, 43. — La vida de Colon debe escribirse con previo exámen de autores que le conocieron: noticias de Andres Bernaldez, y juicio de su *Historia de los Reyes-Católicos* en lo tocante á Indias: quién sea el Dr. Chanca, 44. — Noticia de Pedro Mártir de Anglería, y de su mérito como escritor, 45. — Noticia de Hernando Colon: motivo que tuvo para escribir la historia de su padre: su reserva en algunos sucesos y su exactitud en otros: pérdida de esta historia en su original, solo conocida por una traduccion italiana, 46. — Celebridad de Fr. Bartolomé de las Casas fuera de España, y por qué: los que le aplauden no han conocido sus principales obras, su carácter, ni otras circunstancias, 47. — Noticias de su vida, 48. — Su obra mas importante es la *Historia general de Indias*, que se conserva inédita: juicio de ella: en qué casos merece fé, y en cuáles desconfianza, 49. — Un ejemplo de su inexactitud en lo que refiere de oidas, 50. — Carácter singular de este escritor: su sistema sobre la conquista y posesion de los paises descubiertos: acrimina cuanto se opone á su modo de pensar: motivos de la acritud de su genio: Robertson y el P. Charlevoix confiesan la exageracion de sus opiniones: acaso conoció estos defectos al fin de su vida, 51. — Noticia de Fernandez de Oviedo y de su *Historia natural y general de las Indias*: no hay publicada sino la parte primera, y un libro de la segunda: juicio de este escritor coetáneo, 52. — Por qué autores y con qué exámen y crítica debe escribirse la historia del Nuevo-Mundo: opiniones sobre la patria de Colon, 53. — Y sobre la época de su nacimiento, 54. — Los documentos indican las causas de su salida de Portugal: cuándo se habia establecido allí: su casamiento y algunos sucesos, y cómo empezó á conjeturar sobre la navegacion á la India por occidente, 55. — Se dan á luz estos documentos para que se escriba bien la historia de Colon y se desvanezcan las calumnias con que se quiere deprimir el mérito de los españoles: obras que los calumniadores debieran consultar: se les impugnará con las mismas autoridades de que se valen, 56. — Calumnia del traductor frances de la obra de Bossi: retrato que en su *Historia de Indias* hace de Colon el obispo Casas, ya sobre la esclavitud que quiso imponer á los

indios, ya sobre la prision de los reyes Caonabó y Guarionex, ya sobre su conducta en Veragua, ya sobre su codicia &c. hechos conformes á los que refieren otros escritores coetáneos, y á varios documentos que se publican: tales defectos no rebajan la gloria de Colon: tambien los tuvieron Alejandro, Alcíbiades y César: los buenos historiadores antiguos escribian como maestros de la moral pública, 57. — Casas vino á España para abogar por los indios: para esto se introdujo con los ministros flamencos: propuso llevar esclavos negros á Indias: permiso para esto, que los flamencos vendieron á los genoveses, con perjuicio de las cuatro islas que se iban poblando: no fueron españoles los que hicieron el tráfico de negros, sino flamencos y genoveses: reflexion sobre el imperio establecido por estos negros en la isla donde poblaron los primeros europeos, 58. — Refútanse las proposiciones de que *el descubrimiento de la América pertenece á la Italia*, 59. — Y de que *España no hizo mas que prestar un tardo auxilio á Colon, y perseguirlo*: Colon halló favor desde que vino á España, fué socorrido con caudales mucho ántes de su capitulacion, y honrado por los reyes que cumplieron con él apénas conquistaron á Granada, 60. — Honráronle mas desde entónces; y despues del primer viage no hubo vasallo mas favorecido: reseña de las mercedes que le dispensaron y á toda su familia: prueba de que jamas le persiguieron, 61. — Motivos que tuvieron los reyes para enviar á Bobadilla por juez pesquisidor á la *Española*: quejas que habia contra Colon: distinguido concepto que gozaba Bobadilla en la corte: instrucciones que se le dieron: retardo en enviarle por consideracion al almirante: llegan á España procuradores de ámbos partidos: despáchase al fin á Bobadilla y llega á la *Española*: medidas violentas contra Colon y sus dos hermanos, á quienes remite presos á España: los capitanes de las carabelas que los conducian los trataron bien: quisieron quitarles los grillos, y no lo consintió el almirante; y á la llegada á España le proporcionaron que un criado suyo llevase secretamente sus cartas para los reyes, 62. — Buen efecto de esta precaucion: los reyes mandaron poner en libertad á los Colones, y que fuesen á Granada, auxiliándolos generosamente para ello: los reciben cariñosamente, se conduelen de su desgracia, les dan toda clase de consuelos y de satisfacciones, empiezan á remediar sus agravios y daños, no hacen mérito de las pesquisas, reprueban la conducta de Bobadilla, nombran á Ovando para sucederle: calidades de este nuevo gobernador: Colon no queria gobernar la isla miéntras no hubiese en ella pobladores de mejores costumbres: prudencia de que no fuese á la *Española*: lo intentó sin embargo en su último viage contra lo prevenido por los reyes: estos mandaron resarcirle cuantos perjuicios habia sufrido: infiérese que jamas se le *persiguió* en España; y que Colon incurrió en algunos yerros, aunque sin voluntad ó por equivocacion, 63. — Consideraciones con que se han señalado en las cartas las derrotas y descubrimientos de Colon; y razones para creer que la primera isla que descubrió no es la de *S. Salvador Grande*, sino la del *Gran Turco*, 64 y 65. — Circunstancias de los documentos de esta coleccion: dificultades en entender y copiar los antiguos manuscritos: confianza en los copiados á vista del editor: tales faltas no alteran la sustancia ni su autenticidad, 66. — Plan y método para los tomos sucesivos

de esta coleccion, 67. — Así se conocerá la verdadera historia del Nuevo-Mundo: los indios originarios del pais recordarán con gratitud la beneficencia con que mandaron tratarlos la Reina-Católica y los demas monarcas de España: Robertson alaba la benignidad de las leyes y el gobierno paternal de los españoles para con los indios; y Mr. Mollien, la Perouse y Vancouver: conducta leal y prudente que han observado los indios en las revoluciones que han alterado el órden y la paz en su pais, 68. — Cómo han sido seducidos los españoles americanos: estado próspero de España cuando el descubrimiento, por la ilustracion, virtud y valor de sus naturales: llevaron al Nuevo-Mundo la religion, la civilidad, las artes, desterrando la idolatría y los sacrificios de sangre humana: males que trae consigo la guerra: los españoles no fueron los que mas traspasaron los límites de humanidad: conducta de otras naciones en sus conquistas y colonias: en las posesiones españolas es donde mas se conservan los indígenas: cómo se intenta seducir á los criollos: los horrores que produjo la revolucion francesa no son comparables á los que se atribuyen á los españoles en América: diversidad de tiempos y circunstancias: en qué pararon estas y otras revoluciones europeas: gran maestra de desengaños es la experiencia: cómo se procura ocultar á los disidentes las virtudes de sus progenitores, y corromperlos para esclavizarlos; singular lealtad de D. Gaston de la Cerda: notables palabras de Colon aconsejando el amor al soberano, el zelo á su servicio, y el interes por la conservacion de su vida: cuán diferente doctrina cunde ahora por ámbos mundos para turbar el órden y la felicidad de los hombres, 69.

ILUSTRACION I, pág. CXV. = La seda era fruto de la China: los romanos hacian el comercio de ella sin conocer su naturaleza: Justiniano la hizo traer á Constantinopla á mediados del siglo VI: de allí se propagó por la Grecia, de donde se llevó á Sicilia el año 1050: Cascales cree que no la hubo en España hasta fines del siglo XIV: Masdeu confunde el cultivo ó cria con el uso de la seda, y la da mayor antigüedad: los árabes la cultivaban en Granada ántes de mediado el siglo XIII, y tal vez en el anterior: derechos que la impusieron y se conservaron en las ordenanzas posteriores, con varias voces árabes que indican el orígen de su manufactura en España.

ILUSTRACION II, pág. CXVII. = Privilegio del Santo rey D. Fernando dado en Valladolid á 7 de Noviembre, año 1238, al arzobispo de Santiago sobre la elaboracion del sain de la sardina en los puertos de Pontevedra y Noya.

ILUSTRACION III, pág. CXVIII. = Reflexiones críticas acerca del primer uso de la artillería en la mar por los castellanos en la batalla naval sobre la Rochela el año 1371, probándolo con los mismos argumentos de la impugnacion del Sr. Capmany.

ILUSTRACION IV, pág. CXXIII. = Privilegio dado por los Reyes Católicos en 1479 á Juan Sanchez de Peñafiel para construir y vender un ventajoso artificio que inventó para sacar agua: posteriormente la casa de la contratacion intervino en otras invenciones útiles: bombas de metal para achicar el agua en los buques, inventada por Diego Rivero: experiencias que se hicieron con ellas, y premio que se le concedió.

ILUSTRACION V, pág. CXXV. = Investigacion sobre cuándo empezó á llamarse *América* el Nuevo-Mundo: el gobierno español siempre le ha denominado *Indias occidentales*: al principio solo se llamó *América* la parte meridional: autoridad de un escritor suizo, de que en 1529 ya la daban el nombre de *América*: Vespucio, que supuso ser él el descubridor de *Paria*, dió su nombre á esta tierra en las cartas que trazó, persuadiéndolo á los extrangeros, y usurpando esta gloria á Colon; la cual han sostenido los españoles, ya en contradictorio juicio, ya proponiendo se llame *Colónea* ó *Columbiana* el nuevo continente.

ILUSTRACION VI, pág. CXXVI. = Algunas invenciones útiles debidas á los españoles: los barcos de vapor por Blasco de Garay en 1543: método de desalar el agua del mar en la expedicion de los Gélves en 1566, en el viage de Quiros á las tierras australes en 1605 y 1606, y á propuesta de Hernando de los Rios en 1610: forros de metal para las embarcaciones en 1514: propuesta del comercio libre de Indias con los puertos de España en 1517 y siguientes. providencia en 1527, ordenando que los maestres y pilotos lleven ó escriban el diario de sus viages para adelantar la navegacion y la hidrografía: algunos de estos inventos se reproducen como nuevos.

ILUSTRACION VII, pág. CXXXI. = Entre las pérdidas literarias que causó la guerra contra Bonaparte, fueron el archivo de la diputacion del reino de Aragon en Zaragoza, y las bibliotecas de la universidad y de la mitra arzobispal en Valencia: resúmen de las preciosidades que contenian.

ILUSTRACION VIII, pág. CXXXVII. = Varios errores del Sr. Bossi y de su traductor: equivoca el reino de Navarra con el de Granada: dice que Madrid era ya corte reinando los Reyes-Católicos: supone que Colon casó en segundas nupcias con Doña Beatriz Enriquez, de cuyo matrimonio tuvo á su hijo D. Fernando; y que en tiempo de Colon era la brújula nueva invencion salida de Italia, siendo así que en España era ya muy comun á mediados del siglo XIII: es muy inexacto en las noticias que da de Vespucio; y dice murió en la Tercera el año de 1506, cuando consta haber sido su fallecimiento en Sevilla en 1512: que en Granada, residencia frecuente de los reyes, no se hallaba quien supiese copiar una carta marítima: cuenta como hecho cierto el convite del cardenal Mendoza á Colon, y una pueril ocurrencia en él: atribuye á Colon la célebre biblioteca que formó su hijo D. Fernando; y asegura que á ninguno le habia ocurrido considerar á Colon como escritor, cuando ha mas de 200 años que se sabe en España.

ILUSTRACION IX, pág. CXLII. = Crédito que da Bossi á las estampas de Teodoro Bry para apoyar los hechos históricos de Colon: quién era este dibujante y grabador, y cuándo floreció: su odio y parcialidad contra los españoles: tradujo y publicó las obras que mas los calumnian: fué ademas inexacto en unas, y plagiario de otras: necesidad de la crítica para conocer las pasiones de los que escriben: ejemplo de Colon, que se contradice pintando el carácter de los indios.

ILUSTRACION X, pág. CXLV. = Los Reyes-Católicos confirman la institucion de mayorazgo hecha por Colon, expidiéndole carta Real de privilegio en Granada á 28 de Setiembre de 1501: este documento no solo

da mayor antenticidad al que se incluye en el tomo II con el núm. CXXVI, sino que llena algunos huecos ó lagunas que habia en los impresos de donde se copió.

ILUSTRACION XI, pág. CXLVIII.=Colon murió en Valladolid: exequias que allí se le hicieron: su traslacion á la Cartuja de las Cuevas en Sevilla el año 1513: su depósito en la capilla de Santa Ana, y el de su hijo D. Diego: ámbos fueron llevados á la isla de Santo Domingo en 1536: el cadáver de D. Bartolomé quedó en aquel monasterio: hasta cuándo se conservaron con él el tesoro, títulos y papeles del almirante: los poetas han celebrado siempre á Colon: así lo prueban los versos que se copian de Juan de Castellanos en el siglo XVI, y de Melendez Valdes en el XVIII.

ILUSTRACION XII, pág. CL.=Estimacion y privilegios que gozaron siempre los genoveses en España: indícanse los que desde S. Fernando les confirmaron ó concedieron los reyes de Castilla hasta el año 1490: así se avecindaron aquí muchos de ellos, y otros frecuentaron su tráfico y negociacion: por esto no es extraño que Colon se acogiese á España cuando abandonó secretamente á Portugal.

SUMARIO É INDICE

DE ESTE TOMO I.º

Los números arábigos corresponden á las páginas.

VIAGE PRIMERO DE COLON.

CARTA DE COLON A LOS REYES CATOLICOS. — Hallóse en la toma de Granada en Enero de 1492, 1. — En aquel mes pensaron los Reyes en enviarle á descubrir á las Indias por occidente, despues que echaron á los judíos de España, haciéndole grandes mercedes: partió de Granada á 12 de Mayo para la villa de Pálos, donde armó tres navíos y salió con ellos á 3 de Agosto, dirigiéndose á Canarias, y de allí á las Indias, 2. — Iba escribiendo los sucesos del viage, con propósito de hacer nueva carta de navegar, y componer un libro: salida de Sáltes: noticias de esta isla y de la poblacion que hubo en ella, 3. — Avería en el timon de la carabela Pinta, 4. — Llegada á Canarias: vista de islas al occidente, y desde la Madera, y desde las Azores: *Nota* sobre estas ilusiones, 5. — Salida de la Gomera, 6. — Derrota al Oeste, 7. — Nótase la variacion de las agujas, 8. — Temor que inspiró á la gente, y razones de Colon para disiparlo: fué el primero que observó este fenómeno: señales de tierra próxima, 9 y siguientes. — Eran unas rompientes, que pasó á distancia de cuatro leguas: descontento de la gente, y cómo la sosegó Colon, 12. — Recurre á la carta de marear: engaño de verse tierra, 13. — Aves que iba viendo: situacion y movimiento de las estrellas circumpolares: irregularidad en la variacion magnética, 15. — Nuevo engaño de vista de tierra, 17. — Inquietud de la gente por el largo viage, 19. — Señales de tierra: primera vista de ella de noche por Colon, 19. — Reconócese en la mañana del 12 de Octubre la isla de Guanahani, que nombró de San Salvador: desembarco y toma de posesion por los Reyes de Castilla, 20. — Descripcion de la isla y de sus producciones; de los naturales, su candor y simplicidad, 21 y siguientes. — Dan á Colon noticia de otras muchas islas: va á la que llamó de la *Concepcion*, 25. — La cual describe: rescates con los indios, 26 y siguientes. — Isla *Fernandina*; encuentra á un indio que en una almadía pasaba á ella de las otras islas, y le halaga, 28. — Descripcion de esta isla, y de sus naturales y producciones, 29 y siguientes. — Parte de ella para la isla *Saometo*, que nombró la *Isabela*, 33. — Descripcion de ella y de su costa, 34 y siguientes. — Noticias que adquiere de *Cuba*, que cree sea *Cipango*, y de la que llamaban *Bohío*, 37. — Navega de la *Isabela* para *Cuba*, 38 y siguientes. — Avista siete ú ocho islas, 39 y siguientes. — Llega á *Cuba*, y entra en un rio muy hermoso, 40. — Admirable descripcion que hace de ella, 41. — Costea la isla y reconoce varios puertos y rios: pinta los usos y carácter de los naturales y las producciones de la tierra, 42. — Creyendo que era tierra

firme trata de enviar un presente al rey de la tierra, pensando estaba por allí el Gran-Can y la ciudad de Catay, 44.—Inspira confianza á los naturales, y facilita su trato y comunicacion: noticias que adquiere y su persuasion de estar en el continente de la India, 46.—Envia dos españoles y dos indios á reconocer la tierra: observa la latitud, 47.—Sube por un rio á reconocer la tierra: dice haber hallado árboles de canela: noticias confusas y extravagantes que dan los indios de paises donde habia oro y perlas, 48.—Hace varar una nao para componerla y limpiarla. Hállase almáciga y linaloe: excelencia del puerto de *Mares*, 49 y siguiente.—Vuelta de los que habian ido á reconocer la tierra: noticias que dan de una poblacion de mil vecinos: obsequios con que fueron recibidos: querian venirse con ellos mas de quinientos: acostumbraban á tomar sahumerios de ciertas yerbas: orígen de nuestros cigarros de tabaco, 51.—Producciones de la tierra, y en particular de algodon: carácter dócil de los naturales, y disposicion para hacerse cristianos, 52 y siguientes.—Sale del puerto de *Mares*: costea á *Cuba* en demanda de la isla de *Babeque*, 53.—Comercio que pudiera hacerse con las producciones de aquel pais, 54.—La lengua era una en todas las islas; y las recorrian con sus canoas, 55.—Sigue navegando, y entra en el puerto de *Tanamo*: pondera la multitud de islas y hermosura de la tierra, 56 y siguientes.—Calidad del fondo para las naves, 59.—Reconoce algunas calas y puertecillos, y nota algunos peces extraordinarios, 59.—Explora algunas isletas próximas y sus aguas y producciones: describe la entrada del puerto del *Príncipe* y sus mareas extraordinarias, 60.—Avista la isla de *Babeque*: vuelve á puerto del *Príncipe* y no lo puede tomar, 61.—Sepárase desobedeciendo al almirante, Martin Alonso Pinzon con la carabela Pinta, 62.—Dirige este su derrota hácia la isla de *Babeque*: temor de los indios que llevaba Colon al ver se dirigia á la tierra de los caníbales 63.—Reconoce la costa por *cavo de Moa* y punta del *Mangle* ó del *Guarico*: ve grandes pinos propios para construccion naval y arboladuras, 64 y siguiente.—Robles, madroños, un buen rio, piedras de color de hierro, 66.—Sigue reconociendo la costa desde punta del *Mangle* á punta *Vaez*: ve nueve puertos muy notables, y describe la costa y el pais que avistaba: temor de los indios á los caníbales, 67 y siguiente.—Reconoce el puerto y poblacion de *Baracoa*: comunica con los indios, que huyen: describe y pondera el pais, y propone á los reyes que no consientan trate ni se fije allí ningun extrangero, 69 y siguiente.—Halla un pan de cera, y ve una canoa de 95 palmos de largo de un solo madero, donde cabrian 150 personas, 73.—No pudiendo salir del puerto por el mal tiempo, reconoce con las barcas la costa, y encuentra en una caleta cinco grandes canoas y mas allá una atarazana: simplicidad y miedo de los indios: creian que los españoles venian del cielo, 75 y siguiente.—Sale de este puerto y sigue la costa, 77.—Descubre punta de *Maici* y la isla *Española*, 78.—Entra en el puerto de *San Nicolas*: lo describe, y dice sobrepuja en hermosura y bondad á los que ha visto de Cuba, 80.—Los habitantes huyen tierra adentro; no puede por entónces tomar lengua: sale de aquel puerto, y corriendo la costa al N E y E da fondo en la bahía de *Mosquito*, 81 y siguientes.—Pescan los españoles,

y ven por la primera vez peces y pajaritos como los de Castilla: por esto y por la semejanza de la tierra, da Colon á esta isla el nombre de *Isla Española*, 83 y siguiente. — No consigue tomar lengua en ella, aunque habia vestigios de habitantes, 85. — Se le anuncia en confuso la proximidad de la costa firme, 86. — Hace poner una cruz á la entrada del puerto en señal de posesion: intérnanse tres marineros: huyen los indios: los marineros alcanzan á una jóven y la llevan abordo; vestida y agasajada hace Colon restituirla á tierra: á otro dia envia nueve hombres á explorar: estos hallan una grande poblacion: huyen los indios; pero logrado aquietarles, acuden mas de dos mil, y dan con desinteres cuanto tenian, 87 y siguiente. — Excelencia y fertilidad del clima, bondad de sus habitantes, duracion del dia, y latitud observada, 89. — Sale del puerto de la *Concepcion*; llega á la isla de la *Tortuga*: observa parte de sus playas y su hermosa campiña: el viento contrario para llegar á la de *Babeque* le hace volver al puerto de la salida, 90. — Dirígese otra vez á la *Tortuga*: surge en una playa, entra por el rio que llamó *Guadalquivir*; avista casas, y el valle de las poblaciones, al cual da el nombre de *Valle del Paraiso*: toma la vuelta de la isla *Española*: fondea en el puerto de la *Paz*, 91. — Los indios, avisados por uno que Colon habia detenido y acariciado, se presentan en la playa con su rey: quien admite un presente de Colon; le señala el rumbo para la isla de *Babeque*, y le ofrece lo que necesite de su tierra: desnudez de sus habitantes: hermosura y producciones del clima, 92. — Viene el rey á la nao de Colon, no cree lo que se le dice de los reyes de Castilla, teniendo á los españoles por venidos del cielo, 93. — Colon pondera á los reyes la excelencia de aquellas tierras, la buena índole de sus gentes y la facilidad de someterlas, 93 y siguiente. — Flechas de los caníbales; hombres mordidos por aquellos: menos franqueza en sus rescates de oro: llega una canoa de la *Tortuga*: la repele el cacique, 94. — Dan noticia á Colon de que en la *Tortuga* abundaba mas el oro: Colon se cree cercano á la mina; engalana las naos y saluda por festividad religiosa, 95. — Viene el rey con mucho séquito, y visita á Colon en su nao: rasgos de magestad y decoro de este rey, 96. — Agasajos recíprocos en esta entrevista: al retirarse el rey hace Colon le salude la artillería: diferencia de servidumbre de corte entre el rey, su hijo y un hermano, 97. — El rey en aquella lengua se llama *Cacique*: dicen á Colon que hay muchas islas donde abunda el oro: señálanle el rumbo para ellas: Colon hace poner una cruz en la plaza y los indios la adoran: da la vela, reconoce varios puntos, 98. — Entra en la bahía de *Acul*: descríbela, y pondera su extension y comodidad, 99 y siguientes. — Afabilidad y obsequios de los naturales y de sus señores, 101 y siguientes. — Sale Colon para seguir en demanda de las islas de que le habian dado noticias, el tiempo contrario le hace volver á surgir: invítale otro señor á que pase con los buques á su tierra: idioma distinto del de otras islas: Colon envia seis hombres á una gran poblacion que distaba tres leguas al O: el señor de ella y sus súbditos los agasajan y regalan: Colon corresponde con algunas dádivas, 106. — Los indios llevan á las naos pan, pescado, agua en cantarillos de barro, y simientes: para beber el agua echaban cierto grano, que reputaban muy saludable: Colon,

no pudiendo pasar á la tierra del señor que le habia convidado, le envia las barcas con gente y los mensageros de él: asegúranle los exploradores haber mucho oro en esta isla: acuden muchos indios en canoas y á nado, llevando graciosamente algo de lo que poseian, 107. — Regresan las barcas que habian estado en el Guarico, cuya poblacion era la mas bien ordenada entre las que habian visto: los españoles fueron muy obsequiados del cacique y de su gente: *Nitaino*, nombre de señor principal, 108 y 109. — Modo de entrar en la bahía de *Acul*, 110. — Dada la vela, vara la nao de Colon al E de *Acul*: medidas infructuosas para salvarla: avisa Colon esta desgracia á aquel señor que le habia convidado (Guacanagari, rey del Guarico): pesar de este: sus auxilios para el alijamiento, depósito y guarda de los efectos, 111 y siguientes. — Trasbordado Colon á la carabela Niña, ya dentro del puerto, le visita y consuela el cacique Guacanagari: los indios rescatan algun oro: come el rey ó cacique con Colon: bajan á tierra; y Colon es muy obsequiado: conversacion sobre los caribes, muy temidos de aquellos pacíficos é inermes isleños: promételes Colon que los reyes de Castilla mandarian destruir á los caribes: ostension del poder de la artillería, 113 y siguientes. — Determina Colon hacer allí una fortaleza: razones para ello: atribuye á especial alta providencia la varada de la nao en aquel punto: inculpa á los del puerto de Palos sobre lo mal acondicionado de ella: confia de que durante su vuelta á España, la gente que deja allí rescatará oro sobrado para la conquista de Jerusalen, 116 y siguiente. — Instale el rey que no se vaya, prometiendo cubrirle de oro: un hermano y otro deudo del rey desean ir con Colon á Castilla: noticia de estar próxima la carabela Pinta: envia el rey una canoa para averiguarlo, 117. — Baja Colon á tierra para activar la fortaleza: es muy obsequiado del rey, quien le pone al cuello una gran pieza de oro: un sobrino suyo dice á Colon los sitios en que abundaba este metal: el rey no queria le diesen tales noticias para que Colon no fuese á rescatar á otra parte: regálale otra grande alhaja, 117 y siguiente. — Concurren cinco príncipes súbditos de Guacanagari, todos con coronas: nuevo obsequio de este á Colon, á quien pone su corona: Colon le corresponde con un collar y otras dádivas: dos de aquellos príncipes le hacen tambien regalos de oro: otra noticia de hallarse cerca la carabela Pinta: hallazgo de ruibarbo en la isleta *Amiga* ó de *las Ratas*, 119. — Colon previene aguada y leña para su regreso á España: embarca ruibarbo: la canoa despachada en busca de la carabela Pinta, vuelve sin haberla visto: noticias de mucho oro en los indios á 20 leguas de allí: presume Colon que el rey, queriendo pasen por su mano todos los rescates, los habia prohibido á sus súbditos, 120. — Encarga á los españoles que adquieran cuanta especería puedan: despídese del rey: otra diversion con la artillería, y un simulacro de ataque por tierra: sentimiento del rey por la partida de Colon: este le encomienda á los oficiales que dejaba con la gente en la fortaleza: dícenle que el rey habia mandado hacer una grande estatua de oro y que iba pronto á traerla: embárcase Colon para su regreso á España, 121. — Nombres de aquellos oficiales: mercaderías, armas y víveres para su sostenimiento, 122. — Rezela Colon que el capitan de la Pinta dé á los reyes informes siniestros: da la vela, y descri-

be aquella costa: da á un monte alto el nombre de *Monte-Cristi*, 123.— Surge á seis leguas de él: aviso para entrar en el puerto de la *Navidad*: vuelve á dar la vela: continúa describiendo: da á un cabo el nombre de *Cabo del Becerro*: avista la carabela *Pinta:* retrocede con ella á *Monte-Cristi:* el capitan quiere disculpar su separacion: disimula Colon por prudencia, 124 y siguientes.—Noticia de otra isla (Jamaica), y de su abundancia de oro; de otra habitada solo de mugeres; y de estar cerca la tierra-firme, 127.—Hace agua la carabela de Colon, y se detiene á calafatearla, 127 y siguientes.—Sus desconfianzas del capitan de la Pinta le deciden á seguir para España, sin mas detenerse á reconocimientos: repone la aguada en el rio de *Santiago*: denomínale *Rio del Oro*, y lo describe, 128 y siguientes.—Vuelve á levarse: surge al abrigo de punta *Isabélica*, 129.—Sigue describiendo; dice haber allí muchas tortugas, y que vió tres sirenas: da la vela: surge á la boca del rio *Chuzona-Chico*, 130.—Sabe lo que habia hecho allí el capitan de la Pinta, y lo recrimina: sigue por *Cabo-Belprado:* avista el *Monte de Plata* y el cabo del *Angel*, 131.—Continúa avistando y dando nombre á varios puntos, 132 y siguientes.—Entra en la bahía de *Samaná:* lo desabrigado de ella, y los grandes vientos que debian causar la próxima conjuncion y oposicion de los astros le hacen pensar en buscar mejor surgidero; pero la falta de terral no le permite salir, 133.—Aquellos indios estaban armados de arcos y flechas: señalan á qué parte demoraban los caribes: dan noticia de haber mucho oro; de la isla *Martinino*, poblada solo de mugeres, y de la isla de *Joanin*, 134.—Quieren embestir á siete españoles que bajaron á tierra, y estos los rechazan, 135 y siguiente.—Acuden muchos indios á otro dia con su rey: dan señales de paz, y Colon los agasaja: hacian mucha agua las carabelas; y Colon se queja de los calafates de Palos, 137.—Piensa ir á la comarca de la *Navidad*, donde era la mayor abundancia de oro, y á la isla *Martinino*: aquel rey envia á Colon su corona de oro: llegan muchos indios armados, y dan en rescate algodon, pan y ajes: descripcion de sus arcos y flechas, 138.—Abundancia de aquellos frutos: considérase Colon á 400 leguas de las *Canarias*: sale de Samaná con designio de ir á la isla de *Carib* (Puerto-Rico); pero se ve precisado á hacer rumbo para España, 139 y siguiente.—Desiste tambien de pasar por la isla de *Martinino*: tiene por cierto que estaba poblada de solo mugeres, á las cuales visitaban una vez al año los *caribes*, 140.—Continúa su derrota para España, sin suceso notable, sujetándose al menor andar de la Pinta, 140 á 149.—Sobreviénele grande tormenta, que iba en aumento cada dia: desaparece la Pinta: Colon dispone votos piadosos para alcanzar bonanza, 149 á 151.—Tristes reflexiones de Colon en aquel peligro: escribe lo mas notable de su viage en un pergamino; y puesto en un barril lo echa al mar para que si él perece pueda llegar á noticia de los reyes, 151 y siguiente.—Cede el temporal estando sobre las Azóres, 153.—Surge Colon en la isla de Santa María, 154.—Insidia de su gobernador para apoderarse de Colon: intérnase Colon en el puerto (S. Lorenzo): contestaciones con los portugueses, 155 á 157.—Da la vela para la isla de S. Miguel: no avistándola, y apurándole el mal tiempo, vuelve á la de Santa María: desenlace de la tentativa del gober-

nador, 157 á 159. — Vuelve á dar la vela para tomar leña y lastre en otro punto de la misma isla: surge con esta idea: sucede viento favorable, prescinde de su objeto y vuelve á ponerse en derrota, 159. — Va en buen viage una semana, 160. — Otro temporal, y otros votos: da fondo á la entrada del puerto de Lisboa, 161. — Escribe al rey de Portugal, que se hallaba á nueve leguas de allí: contestaciones con los portugueses: buen término de ellas, 162 y siguiente. — Recibe respuesta del rey: pasa á verle, 163. — Visíta tambien á la reina, que estaba en un monasterio de Villafranca; y vuelve á Lisboa, habiéndosele tratado con mucha distincion, 164 y siguiente. — Da la vela con rumbo para Sevilla: fondea en Saltes el 15 de Marzo de 1493 á los 225 dias de su salida del mismo punto, 166 y siguiente.

CARTA DE COLON A LUIS DE SANTANGEL. = Quién era este: le da noticia de las islas que descubrió en las Indias, y nombres que les puso, 167. — Pondera las excelencias de las de *Cuba* y *Española* por sus puertos, rios, campos, producciones, bondad y generosidad de los indios, 168 y siguientes. — Sus muchas canoas en todas las islas: semejanza de costumbres é idioma en ellas: reputa á la de *Cuba* por mayor que Inglaterra y Escocia juntas: dice que en la provincia de *Cibau* nacia la gente con cola: extension de la isla *Española*, 171. — Habia tomado posesion de todas: en la *Española* puso á una villa el nombre de *Navidad*: fortaleza que hizo construir en ella: guarnicion que dejó: condicion de sus habitantes: cada uno tenia una sola muger; pero el rey tenia hasta veinte: las mugeres trabajaban mas que los hombres: los bienes eran comunes: cómo se preservaban los naturales de los frios, 172. — Noticia de los caribes, su crueldad y sus muchas canoas, y de otra isla en que la gente no tenia cabello: Colon promete á los reyes mucho oro y otras riquezas, 173. — Invita á dar gracias á Dios por tan faustos sucesos: conclusion de esta carta sobre islas *Azores*: adicion en Lisboa, refiriendo sus contratiempos desde las mismas islas, y la duracion de su viage de ida y vuelta, 174.

CARTA DE COLON A RAFAEL SANCHEZ, *Tesorero de los Reyes-Católicos*. = Advertencia del editor sobre las varias ediciones de esta carta, y errores de Bossi acerca de ella, 175 y siguientes. — Sigue la carta en latin y su traduccion castellana por el Sr. Gonzalez: es en sustancia igual á la precedente, 178 á 195.

SEGUNDO VIAGE DE COLON.

Pedro Mártir escribió este viage en latin, pero solo por oidas: lo que sigue fué escrito por el Dr. Chanca al cabildo de Sevilla, y lo cuenta como lo vió, 198. — Salida de la flota de Cádiz al mando de Colon el dia 25 de Setiembre de 1493: llega á Canarias á los seis dias: repara allí alguna avería, y se provée de agua y leña: sale el 13 de Octubre: el 3 de Noviembre avista tierra, 199. — Era la isla *Dominica*; y luego otras cinco: da fondo en la *Marigalante*, de la cual se posesiona, 200. — No halla gente en ella, aunque tan frondosa: dirígese á la *Guadalupe*: describe el golpe de agua que se desprendia de un pico elevadísimo: envia

una carabela á buscar puerto: baja el capitan á tierra, y huyen los indios, 201. — Halla en sus chozas algodon, cosas de mantenimiento y huesos humanos: Colon toma puerto: algunos capitanes bajan á explorar: vuelven con algunos muchachos y mugeres, 202 y siguientes. — Extravíase uno de los capitanes: regresa á los cuatro dias: los hombres de esta isla habian ido á cautivar en otras: el extraviado era Diego Marquez: noticias que dió Alonso de Hojeda de su reconocimiento, 203. — Industria de estos caribes, sus usos, armas y crueldad con los de otras islas, 204 y siguiente. — Causa del extravío del capitan Marquez, 205 y siguiente. — Sale la expedicion de la *Guadalupe:* pasa costeando la isla de *Monserrate*, despoblada por los caribes: da vista á otra: da fondo por temor de unos bajos: descubre á otro dia la de *Santa María la Antigua*: al siguiente toma puerto en la de *S. Martin*: huyen los indios, que tambien eran caribes; y toman los españoles algunas mugeres y muchachos, 206. — Choque con una canoa: modas de estos bárbaros, 207. — Noticia de mucho oro en la isla que llamaban *Cayre*: reconócese otro dia la de *Santa Ursula*, y las demas que Colon denominó las *Once mil Vírgenes:* pasa á la de *Puerto Rico*, y huidos los indios no puede tomar lengua, 208. — Indicios de otras tierras: salida de la isla de *Puerto Rico*: llegada á la *Española*. avistando antes la *Mona*: duda de si aquella era la *Española*: hallábanse en la provincia de *Hayti*: noticia de la longitud de esta isla, 209. — Su terreno, clima y animales: sigue Colon costeando cien leguas hasta donde habian quedado los españoles, 210. — Muerte de un marinero herido en el choque con los de la canoa: acuden muchos indios enviados por un rey á saber qué gente era, y pedir que bajasen á tierra: obséquialos Colon, y se excusa: llega á *Monte-Cristi*: vense algunos cadáveres, 211. — Sospechas de que eran de españoles: llega Colon al puerto de la *Navidad*: no es correspondido á las señales que mandó hacer, ni descubre el establecimiento de españoles, 212. — Pasa á ver á Colon un primo de Guacanagari: presentes de este á Colon: respuesta capciosa á la pregunta sobre la suerte de la gente que habia dejado allí: los indios se alejaban rezelosos, 213. — Se averigua haber sido asesinados los cristianos: ficcion de estar herido Guacanagari: sospechas de que este fuese el agresor: Colon examina otro sitio para edificar una villa, 214. — Del cual huyen los indios: habia allí muchas cosas de los cristianos: dónde estaban enterrados algunos: noticia de ser los agresores otros reyes: pudieron ser causa los zelos: otras exploraciones para edificar, 215. — Guacanagari insta á los exploradores que pasen á verle: hállanlo en cama, fingiéndose herido por los mismos que habian muerto á los españoles: Háceles algunos regalos, 216. — Instado por él baja Colon con su oficialidad: Guacanagari muestra sentimiento de la desgracia de los cristianos, y dice cómo y por quién fueron muertos: reconocimiento de la supuesta herida: perplejidad en las sospechas, y en lo que conviniese hacer: Guacanagari pasa con Colon á las naos: vuélvese á tierra: escápanse á nado las mugeres tomadas á los caribes: envia Colon á reclamarlas á Guacaganari: los enviados hallan abandonado el lugar, 218. — Reconocimiento de *Puerto Delfin* para fundar poblacion: indio herido que confirma las noticias anteriores de no ser Guacanagari el matador de los cristianos: re-

trocede la expedicion hasta el puerto *Isabela*, 219. — Establecimiento allí de los españoles, concurrencia de indios, sus rescates y su desnudez, 220. — Sus usos en pintarse: abundancia de oro: buena disposicion de los indios para ser cristianos, 220. — Producciones, herramientas y manjares, 221 y siguientes. — Reconocimiento del oro en *Niti* y *Cibao*, 223.

MEMORIAL DE COLON PARA LOS REYES-CATÓLICOS. = Expone su deseo de servirlos hasta morir, 225. — Que nada ha exagerado en cuanto á riqueza y producciones de las islas, 225 y siguientes. — Que no envia mas oro por no detener la armada, y ser poca la gente sana para recogerlo: que con ella seria aventurado ir por el oro adonde gobernaba Caonabó, 226 y siguiente. — Que se ocupaba en fortificar el lugar, y luego que su gente convaleciera se buscaria el oro, y lo remitiria á España, 228. — Causa de las dolencias de los españoles, y necesidad de frutos de España al menos mientras no se cogiese el de lo sembrado, 228 y siguientes. — Que se le provea de vino, trigos y carnes; de pecuarios para procrear, y de simientes: que para esto y ganar tiempo, iba con oro el capitan Torres, 229 y siguiente. — Que envia indios de ámbos sexos para su educacion; y convendria ir enviando caribes á Castilla, y con qué objeto, 231 y siguiente. — Que SS. AA. diesen permiso cada año para llevar de España víveres, ganados y otras cosas, cobrando el valor en esclavos caribes, 232 y siguiente. — Que el flete de los buques se ajustase por toneladas: compra de carabelas, y para qué: cuyo pago propone á ciertos plazos, 233. — Que se cuide de elegir bien las personas para aquellas islas: que ha nombrado alcaide de la *Española* al capitan Torres: recomienda á Pedro Margarite, y á otros tres criados de SS. AA., 234. — Tambien al Dr. Chanca para señalamiento de sueldo, 235. — Asimismo á otros dos sugetos: y dice que por aquel año no podrá continuar descubriendo, 236 y siguiente. — Se queja de los que llevaron caballos, y propone se les compren, 237. — Que convendria señalar sueldo á mas de doscientas personas que habian ido sin él: que para hacer menos costoso el sostenimiento de la gente se enviasen de España ropas y otras cosas á cuenta de sus sueldos, 238. — Que habiéndola encontrado mal armada convendria enviar allá corazas y armas: que á las mugeres de los artesanos que iban en la flota, se las diese lo que se les debia por sueldos: que se le remitiese azúcar y miel de cañas, 239 y siguiente. — Tambien operarios para extraer el oro: recomienda á varias personas para concesion de empleo y sueldo, 240 y siguiente. = *Los Reyes-Católicos decretaron propicios cada uno de los artículos de este memorial.*

TERCER VIAGE DE COLON.

Reasume Colon las contradicciones que sufrió su empresa de descubrir el Nuevo-Mundo, 242 á 245. — Sale de Sanlúcar el 30 de Mayo de 1498: su derrota cautelosa, evitando encuentro con una armada francesa: llega á Canarias: prosigue su viage enviando parte de las naos en rumbo derecho á la *Española*: hace él su derrota al sur: llega á las islas de *Cabo-Verde*, 245. — A las 120 leguas siente los calores de la línea: busca otra temperatura navegando al oeste: observa otra posicion de es-

trellas: avista tierra en 31 de Julio, 246. — Dirígese hácia las islas *Caribes*; muda de rumbo y llega á la de *Trinidad*: da fondo junto á la punta de *Alcatraz*: pasa en 1.º de Agosto á la de *Icacos*, 247. — Aparécese una canoa con veinte y cuatro indios: qué pasó con ellos, 247 y siguiente. — Grande escarceo de las aguas en la boca inmediata: fondo hallado allí: el agua de mas adentro era dulce: sigue Colon para el N, 249. — Llega á otra de las bocas del *Drago*: el mismo escarceo de aguas: cuanto mas iba hácia poniente las hallaba mas dulces: surge junto á *Macuro*: los indios habian huido: vuelve Colon á dar la vela: surge en un rio al O de punta *Cumaná*: adonde acuden muchos indios: prosigue con el mismo rumbo: da fondo sobre la punta de *Alcatráces*: llegan mensageros del rey á pedirle que baje á tierra, 250. — Acude luego muchedumbre de indios: dicen dónde se cogian el oro y perlas que llevaban: sus obsequios á la gente que bajó á tierra: vuelve Colon á zarpar por la urgencia de remediar los víveres y su dolencia de ojos, 251 y siguientes: — Quiere salir al norte: cercado de tierra, se ve precisado á retroceder: las corrientes le desvian del surgidero anterior, llevándole al oriente: atribuye el escarceo al choque del agua dulce con la salada: remite á SS. AA. plano de aquella tierra: desemboca por *Boca-Grande*, 253. — Diferencia hallada en el aspecto de los astros y en la temperatura: declinacion de la aguja: distinta situacion de la estrella polar, 254 y siguiente. — Conjeturas de Colon sobre la figura de la tierra, 255 y siguientes. — Situacion del golfo de *Paria* con respecto al primer meridiano de Tolomeo, 258. — Razones que persuaden á Colon de estar por allí el *Paraiso*, 258 y siguiente. — Su opinion de que yendo al sur se va cuesta arriba, y al contrario yendo hácia el norte: que el curso de las aguas es de oriente á occidente: por su rapidez allí, han llevado parte de la tierra y han resultado tantas islas, 260. — Autores sagrados y profanos que escribieron sobre la proporcion entre las aguas y la tierra, 261. — Definicion de *lago* y de *mar*: insiste Colon sobre la inmediacion del *Paraiso*, 262. — Apologa á los Reyes-Católicos, encareciéndoles la constancia en la empresa de los descubrimientos: implora el perdon de Dios para los que la habian contrariado: propone el ejemplo de los reyes de Portugal en la empresa de Guinea: recuerda la confianza que SS. AA. le inspiraron á pesar de las impugnaciones: ofrece enviar á reconocer hácia donde supone el *Paraiso*; y que entretanto remitirá la descripcion y planos de lo descubierto entónces, 263 y siguiente.

CARTA DE COLON AL AMA DEL PRINCIPE DON JUAN. = Quién era esta señora: Colon se lamenta del estado en que lo tenian las contradicciones, 265 y siguientes. — Refiere su ida del golfo de *Paria* á la isla *Española*; y la persecucion que sufrió en ella, 267 y siguiente. — Quéjase de que sus representaciones sobre este punto fuesen desoidas; y de las facultades que se arrogó el comendador Bobadilla, de sus providencias desacordadas, y de cuanto le hizo sufrir, 268 y siguientes. — Da noticia de la abundancia de oro, facilidad de extraerlo, y ganancia de los exploradores: y protestando que sus yerros no han procedido de malicia: pide se consideren sus muchos servicios, 275 y siguiente.

CARTA DE LOS REYES Á COLON, *fecha 14 Marzo 1502, por respuesta á la suya de 26 de Febrero.* = Previénenle no toque á la ida en la isla Española, aunque podrá hacerlo á la vuelta, siendo preciso, pero solo de paso: le incluyen una instruccion para su gobierno en este viage: le advierten de haber escrito el rey de Portugal, y le acompañan tambien una carta para el capitan portugues que habia ido hácia el E, encargando el buen tratamiento en el caso de encontrarse ámbos, debiendo Colon hacer lo mismo por su parte: concédenle que lleve consigo á su hijo D. Fernando, y que la racion de este pasase al D. Diego, 277. — Contéstanle á otras varias peticiones; y en las relativas á él, á sus hermanos é hijos, le dicen que aguarde que la corte esté de asiento: que no pierda tiempo en la salida de la armada, dejando las pretensiones á cargo de su hijo, y que tenga por cierto lo mucho que les habia pesado su prision: que le serán guardados sus privilegios, así como á sus hijos, y aun mayores mercedes que le harian: lo cual todo podia realizarse sin dilatar su partida, cuya prontitud le encargan, 278.

INSTRUCCION. = Que haga todo lo posible para dar la vela cuanto ántes: dirija su derrota rectamente á descubrir las islas y Tierra-firme en la parte correspondiente á España: tome posesion de lo que descubra: sepa su extension, gente y producciones, (279): no hagan rescate de oro y demas, sino las personas que él nombre; llevándose cuenta de todo: deje guarnecidas las islas que descubra, y provista la gente de cuanto necesite: le obedezcan todos en lo que les mande, como si SS AA. lo mandasen; y él los trate como á personas que iban en su Real servicio; teniendo sobre ellos jurisdiccion civil y criminal: que á la vuelta del viage traiga relacion de todo lo descubierto y de las producciones y demas, (280), pero no ha de traer esclavos, y solo sí los indios que buenamente quieran venir: haga tomar razon de lo que cada español embarcase para la vuelta, y decomisar todo lo que no se hubiese registrado, 281.

CARTA DE SS. AA. al capitan de la armada del rey de Portugal segun queda citada, 281 y siguiente.

RELACION DE ESTE VIAGE dada por Diego de Porras. = Sale Colon de Cádiz con cuatro navíos el 11 de Mayo de 1502: dirige su derrota á Canarias: de allí al O $\frac{1}{4}$ SO y sucesivamente á la isla *Española*: detiénese sin surgir en ella, 282. — Envia uno de los suyos á tierra en el puerto de *Santo Domingo*: prosigue para el O: avista la *Jamaica*: llega á *Cayo-largo*: descubre despues la isla *Guanaja*: luego la costa de *Trujillo*: surge en el puerto de este nombre: reconoce la costa, 283. — Posesiónase de *Rio-tinto*: descubre el cabo de *Gracias á Dios*: da fondo en la costa de *Mosquitos*: sus producciones y habitantes: continúa hasta la bahía dél *Almirante*; donde encuentra muestra de oro fino, 284. — Pasa á la de *Chiriqui*: de allí al rio de *Veragua*: los indios se arrepienten aquí de sus rescates: llega al puerto de *Escribanos*: costumbres de los habitantes: este puerto es lo último que descubrió Colon, 285. — Y de 350 leguas la distancia reconocida en este viage: vuelve hácia el rio de *Veragua*: no puede entrar en él: pasa al de *Belen*: reconoce las minas de oro

por la franqueza del cacique; quien tambien le da noticia de poblaciones interiores: prendelo Colon y á sus hijos, y es quemada la poblacion, 286. — Los indios resentidos matan y hieren á muchos españoles: sale de allí con pérdida de dos navíos, cuya gente trasborda á los otros dos: hace rumbo hácia la isla *Española*, y va á parar al cabo *de Cruz* en Cuba: habia tomado á los oficiales todas las cartas de marear: va á Jamaica, donde se le ocasiona mas de un año de detencion: regresa á España, entrando en Sanlúcar á 7 de Noviembre de 1504, 287. — Derrotas en este descubrimiento., 288. — Oro rescatado, 288 y siguiente. — El que trajo el adelantado, 289. — Gente y naves que llevó el almirante, 289 á 295. — Flete de los buques; tiempo que lo devengaron, y fin que tuvieron, 295 y siguiente.

CARTA DE COLON Á LOS REYES-CATÓLICOS. = Dice que de Cádiz pasó á Canarias: de allí á las islas con buen tiempo, hasta la *Dominica* en que le sobrevinieron contrarios, 296. — Llegó sobre la *Española*; envió la correspondeucia de la metrópoli, y á pedir le vendiesen un navío: disgusto de la gente con la prohibicion de tomar tierra en ella: tempestad que lo llevó hasta *Jamaica*, cuyas corrientes le arrastraron hasta el *Jardin de la Reina*; á los ochenta y ocho dias llega trabajosamente al cabo de *Gracias á Dios*, 297. — Laméntase de sus trabajos, de los de su hermano y sus hijos, y del ningun fruto de sus muchos servicios: pasa á la tierra de *Cariay*, donde remedia sus averías, y descansa la gente: allí tiene noticia de las minas de oro de la provincia de *Ciamba*: va á *Carambaru*, donde halla los habitantes desnudos, y con oro, que no querian trocar, 298. — Continúa sus indagaciones sobre él; y dice que el temporal no le permitió en *Veragua* enviar á reconocer las minas: su equivocacion en suponer cercano el *Ganges*, 299. — Conjeturas de que la parte de mundo cubierta por el mar es la séptima del todo, y que este no es tanto como decia el vulgo, 300 — Refiere los peligros y aflicciones que sufrió hasta 6 de Enero de 1503, que volvió á Veragua, en cuyo rio entró trabajosamente; 300 y siguientes. — La fuerza de una avenida le rompió allí las amarras, y aunque seguia el mal tiempo despues de un mes, envió setenta hombres á explorar y á las cinco leguas hallaron muchas minas, con noticia de haber mas á cierta distancia: trató de formar pueblo, 302. — y llevándolo á mal los indios, atentaron quemarlo y matar á los españoles: por lo que prendió al cacique y á toda su familia, aunque luego se escaparon: á pesar del mal estado de los buques pudo sacar tres de ellos por un canal que hizo el rio; envió á tierra las barcas para recoger la sal y agua, y los indios mataron á toda su gente: su hermano y toda la demas, quedaba dentro en la otra nao, 303. — Enfermo, y profundamente conturbado le sucede un sueño consolatorio: serenado luego el tiempo recogió su gente y los efectos que pudo, y partió de allí con dos buques ménos; llegó á la provincia de *Mago*; y gobernó hácia la *Española*, 303 y siguiente. — Los temporales, y los buques casi anegados, le hicieron retroceder hácia Jamaica, adonde llegó en fin de Junio sin la otra nao, que tuvo que buscar mas pronto otro puerto: pide se le envie un navío con algunos víveres, para trasladarse en él con su gente á España; dice cuanto distan entre sí la *Jamaica y Española*, 305. — Se

da por sentido de que se le hubiese prohibido ir á esta: dice que ninguno de cuantos iban con él podia dar razon de los rumbos que habia llevado; y por qué no podian darla: expresa las dificultades de navegar por allí de bolina, 306. — Y que halló las gentes de que habla el papa Pio II: da noticia del carácter de la gente de *Cariay*, de sus manufacturas, de las fieras y de otros animales, 307 y siguiente. — Diversidad de lenguas aun en pueblos muy vecinos: mayor riqueza de oro en *Veragua* que en la *Española*, y mayores ventajas para la cristiandad y para SS. AA., señores ya de aquello, 308. — Pondera la estimacion y poder del oro en todos tiempos: con él, dice, se enterraban los señores de *Veragua*: cuánto fué á Jerusalen en los reinados de David y Salomon; y era, segun Josefo, de aquellas minas: cree que ha de ir de España el que reedifique la santa ciudad, 309. — y quisiera ser él su conductor: recomienda á SS. AA. la gente que fué con él á este viage: razones por que no quiso quitar el oro al *Quibian*, señor de Veragua, y causas de no haber podido detenerse allí: inculca sobre la mayor valía de este descubrimiento, 310. — Se queja de que se hubiese infringido el Real privilegio que obtuvo de virey, almirante y gobernador general de aquellas tierras, y se diese á otro el fruto de sus trabajos: recuerda los años que estuvo en la corte tratando del descubrimiento: entónces todos se burlaban; y ya hasta los sastres querian ir á descubrir, y se les otorgaba: cuánta y cuán rica era la tierra que él habia descubierto; y despues de haberla sometido al dominio de SS. AA., fué preso con sus dos hermanos y enviado á España sin ser oido ni convencido: nota la imposibilidad de que pensara en alzarse con aquello: edad que tenia cuando vino á servir, 311. — Pide resarcimiento y vindicacion; y que SS. AA. le perdonen estas quejas: expone la crítica situacion en que se halla; y les suplíca, por último, le permitan ir á Roma y otras romerías. Fecha en Jamaica 7 Julio 1503, 312. — *Nota* acerca de otras ediciones de esta carta, 312 y siguiente.

RELACION DE DIEGO MENDEZ, *en su testamento*. = Dice le son muy deudores D. Cristóbal Colon, su hijo D. Diego y su nieto D. Luis, en especial el primero, por lo mucho que le sirvió en los descubrimientos, y mas particularmente cuando, estando en el rio de *Belen*, se cerró su boca con la mucha arena que amontonaron las tempestades, 314. — Refiere cómo descubrió y desconcertó allí el designio de los indios, campados ya para quemar los navíos y matar á los españoles, 315 y siguientes. — Aconsejó y ejecutó la prision del cacique y de toda su familia; resistió despues con veinte hombres á mas de cuatrocientos que le atacaron de improviso, 317 y siguientes. — Amonestó al capitan Tristan que no subiese con las barcas á tomar agua, y por no haberle creido fué muerto con los doce hombres que llevaba: á costa de cuatro dias de choques y de otros obstáculos, logró reembarcar los víveres (318), manteniéndose él en tierra con cinco hombres hasta la última barcada; por cuyas fatigas y éxito Colon lo recibió abordo con extremos de agradecimiento, y le confió el mando de la capitana: saliendo de Veragua en 30 de Abril de 1503 con tres navíos muy malparados, pensando navegar para España, llegaron á Trinidad de Cuba con un navío ménos; siguieron á Jamaica, en donde vararon las otras dos naos; que les servian de casas, con riesgo de ser

incendiados: concluidos los víveres, solo Mendez se aventuró con tres hombres á buscar mantenimientos por la isla, 319. — Concertó con los caciques el suministro, 320 y siguientes. — Consultóle Colon la crítica situacion en que estaban y la necesidad de adquirir en la Española algun buque para salir de allí, 321. — Ninguno sino Mendez se atrevió á esta tentativa, 322. — Salió en una canoa: llegado á la punta meridional de Jamaica fué preso por los indios; libró su vida en la fuga, y volvió adonde estaba Colon: emprendió de nuevo el viage; y aunque con mucho trabajo arribó á pocos dias á la *Española*, 323 — Entró en una ribera sobre *Cabo Tiburon;* y siguiendo por la costa llegó á la provincia de *Azoa*: pasó por tierra á *Jaragua*, donde estaba el gobernador Ovando, quien le detuvo siete meses, habiendo en este tiempo ahorcado á muchos caciques y á la muger que mandaba en todos: fuése despues á pie á Santo Domingo, compró una nave, y cargada de víveres la envió á Jamaica; y él vino á España á dar cuenta á SS. AA. de todo lo ocurrido en el viage, 324. — Entretanto los indios de Jamaica habian faltado al pacto: Colon se vale de un eclipse de luna para intimidarlos, y consigue la continuacion del suministro hasta la llegada de la nao que enviára Mendez; en la cual se embarcó con toda la gente, y pasando por Santo Domingo, vino en fin á España: estando en Salamanca (325), le recordó Mendez sus servicios; y consiguió le confiriese el oficio de alguacilazgo mayor de la *Española*; en cuya merced convino D. Diego su hijo: Mendez negoció se restituyese á este la gobernacion de las Indias despues del fallecimiento de su padre; y cuando reclamó aquel oficio le respondió D. Diego que lo habia dado al adelantado su tio; pero que se lo recompensaria en otra cosa, que no cumplió (326); y conociendo Mendez la dificultad del resarcimiento, pide otras gracias para sus dos hijos: nombra albaceas: dicta el epitafio para su sepulcro, con prevencion de que en la lápida se figure una canoa: bendice á sus hijos: les hace una exortacion: expresa los libros y escritos suyos que les deja; y concluye con fecha en Valladolid, 19 Junio 1536, 328. — *Nota* sobre las demas cláusulas de este testamento, 329.

Indice de cartas de D. Cristóbal Colon.

Advertencia del editor sobre estas cartas, pág. 330.

Cartas al P. Gorricio.

Sanlúcar, 4 Abril 1502. = Le participa la salida del adelantado para espalmar en la Puebla vieja, anunciándole la suya de Sanlúcar para Cádiz, y haciéndole algunos encargos, 331.

Canarias..... Mayo 1502. = Le avisa de su llegada y motivo de su detencion en Cádiz, y le encomienda encargos, 331.

Jamaica 7 Julio 1503. = Trátale de su falta de salud, dejando al portador el informarle de cuanto no podia decir por escrito, 332.

..... *4 Enero 1505.* = Llegada de Diego Mendez: salud de D. Diego; mejoría de la suya; y otras confianzas, 333.

Cartas à su hijo D. Diego.

Sevilla 21 Noviembre 1504. = Le encarga que pida al Sr. obispo de Palencia se interese en el remedio de sus agravios: le dice lo sucedido con los Porras en Jamaica; que procure no se sentencie sin oirle, y que hable á varias personas para que contribuyan al buen éxito: le avisa haber vuelto á representar sobre el pago á la gente que habia ido con él, 333 á 336.

— *28 Noviembre 1504.* = Dícele que procure la resolucion sobre el pago á la gente: que se prepara para marchar á pesar de su indisposicion, y le hace otros encargos, 337.

— *1.º Diciembre 1504.* = Le manifiesta los motivos de no haberse puesto en camino: le aprueba se quedase en la corte para estar sobre los negocios; y le hace otras prevenciones, una de ellas sobre los obispados que se trataba de establecer en Indias, 338 á 340.

— *3 Diciembre 1504.* = Se queja de no recibir ninguna de él; y le incluye un memorial ó instruccion, por el cual le exhorta á orar por el alma de la reina, y á ser fiel al rey; encargándole promueva ciertas providencias necesarias en las Indias, y que se le consulte la eleccion de los obispos para la Española, 340 á 343.

— *13 Diciembre 1504.* = Le avisa haber partido para la corte su tio, su hermano y Carbajal; y con qué objeto: que le envia dineros, encargándole gaste poco, porque nada recibia de lo que tenia en la Española, para cuyo cobro pidiese una órden del Rey; con otras advertencias, 343 á 345.

— *21 Diciembre 1504.* = Le recuerda la precedente: le envia otra libranza; y le hace varias advertencias sobre sus negocios, en especial que averigüe si la reina se acordó de él en su testamento; que el rey y el obispo de Palencia vean la carta que escribe al papa, y que le alcance Real licencia para andar en mula, 345 á 347.

— *29 de Diciembre 1504.* = Le recomienda el asunto del pago á la gente que le acompañó en el último viage: la licencia para andar en mula, y la aclaracion de sus derechos conforme á los Reales privilegios, haciéndole otras advertencias particulares, 347 á 349.

— *18 Enero 1505.* = Le acusa el recibo de sus cartas: le ofrece otra libranza, que llevaría Mendez con la relacion del viage: le encarga muestre tambien al arzobispo de Sevilla la que le habia dirigido para el papa: le recuerda que no se elijan obispos para la Española sin consultarle la eleccion; y le hace otras advertencias 349 á 351.

— *5 Febrero 1505.* = Le avisa la partida de Diego Mendez; y de lo que habia tratado acerca de sus negocios con Américo Vespucio, portador de esta carta, 351 á 352.

— *25 Febrero 1505.* = Le encarga, en obsequio del licenciado Cea, que procure en Semana-santa el perdon para dos reos, 352.

Índice del apéndice que contiene documentos relativos á la dignidad del almirantazgo mayor de Castilla.

Advertencia del editor sobre lo ofrecido por los Reyes-Católicos á Colon, y su cumplimiento en el título que le expidieron de *Almirante*, pág. 354.

Núm. 1.º = Traslado que se le dió, á virtud de Real carta, de los privilegios que tenian los almirantes *de Castilla*, y habian de pertenecerle en el almirantazgo de las Iudias, 355 á 357.

Núm. 2.º = Traslado de otros despachos Reales nombrando almirante de Castilla, y declarando sus prerogativas y jurisdiccion, dado á los herederos de D. Cristóbal Colon, para en guarda de los derechos que les pertenecian como almirantes de las Indias, 370 á 384.

Núm. 3.º = Reales provisiones y órdenes de D. Juan II de Castilla y de su almirante mayor, para hacer la guerra por mar á los reyes de Aragon y Navarra en los años 1429 y 1430, *á saber*:

7 Setiembre 1429. = El rey manda al almirante arme la flota y haga la guerra á los reyes de Aragon y Navarra, y á todos sus reinos; pero no al papa, ni á otros estados, 385.

7 Diciembre 1429. = Real provision dirigida á los concejos y justicias, advirtiéndoles que iba el almirante á armar una flota, y que las naos que eligiese las tuviesen prontas y aparejadas, 385.

Idem. = Dando licencia á los caballeros y escuderos para ir en la flota con el almirante, 387.

Idem. = Mandando que tanto á este, como á los que vayan con él, se les den buenos alojamientos, 387.

Idem. = Mandando al pagador de las naos que se iban á armar en las costas de Castilla, Vizcaya y Guipúzcoa, que obedeciese al almirante, y le aprontase las naos que él le ordenára, 388.

Idem. = Conservando á las personas que fuesen á sueldo en la armada los bienes y oficios de que se les hubiese hecho merced, y sus pleitos quedasen en el estado que tenian, 389.

Idem. = Haciendo notorio que iba el almirante á disponer una armada en Sevilla, para que todos le obedeciesen, y á él y á los que le acompañaban les diesen alojamiento, 390.

Idem. = Al pagador de la armada en Sevilla haciéndole igual comunicacion, para que tambien le obedezca en todo, 391.

Idem. = Al tenedor de los hornos de bizcocho en igual sentido, 392.

Idem. = Al alcaide de las atarazanas de Santander, y á su lugarteniente para entrega de buques al almirante ó á la persona que nombrase, 393.

Idem. = Al alcaide de las atarazanas de Sevilla para lo mismo, 394.

Idem. = Al armador de la costa del mar de Castilla, al pagador de la armada y á otros sobre nombramiento de escribano para ella por el almirante, 395.

Idem. = Al alcaide de los alcázares de Sevilla para que aloje en ellos al almirante, y le obedezca, 395.

27 *Enero* 1430. = Facultando al almirante para tratar y ajustar con los pueblos cuanto conviniera al Real servicio, 396.

Idem. = Tambien para prometer recompensas á los alcaides y otras personas que le entregasen villas, lugares ó castillos, ó hiciesen otro servicio señalado, 397.

26 *Enero* 1430. = Asimismo para perdonar, aunque con algunas excepciones, á vasallos que habiendo delinquido en algo fuesen á servir en la flota, 397.

Fórmula del nombramiento de capitan de nao por el almirante, y lista de los que nombró, 398 y siguiente.

Cartas del Almirante.

Al alcaide de las atarazanas de Santander y á su lugarteniente, para que le entreguen las galeras que tengan prontas, 400.

20 *Setiembre* 1429. = Al pagador de la misma armada para que Gonzalo Gonzalez de Setien recaude todos los derechos que le pertenecian por la dignidad de almirante, y debian pagar los capitanes, patrones y gente de las naos, 400.

20 *Noviembre* 1429. = A los capitanes y maestres para que reconozcan por capitan mayor de la armada á Juan de Tovar, 401.

16 *Diciembre* 1429. = A las autoridades de los pueblos marítimos previniéndoles del comisionado que enviaba á embargar naos para la armada, 402.

20 *Diciembre* 1429. = Al pagador mayor de la armada de Santander para que asista á Juan de Tovar con el sueldo de capitan mayor, 403.

Idem. = Al alcaide de las atarazanas de Santander para que entregue una galera á Juan Gutierrez de Villapadierna, 403.

Idem. = A las autoridades de los pueblos marítimos de Castilla, para que auxilien á Juan de Villapadierna, y á los patrones nombrados que iban á armar las galeras en Santander, 404.

Idem. = Al pagador, comunicándole la comision de Villapadierna, y que ha de llevar aquellas galeras á Sevilla, con prevencion de que active el aprosto de ellas, y pague los sueldos que correspondan, 405.

Idem. = Al mismo, al armador, y á los tenedores del pan y de las armas, comunicándoles el nombramiento de escribano de la armada, y sus obligaciones, 405.

Núm. 4.º = Fórmula del pleito homenage que hacian los almirantes: cómo lo hizo D. Fadrique Enriquez, y la ordenanza que formó para el gobierno de la armada, 407 á 422.

Núm. 5.º = Despachos de los señores Reyes-Católicos concernientes á negocios del almirantazgo, 422.

[illegible] de los alfareros de Sevilla para que [illegible]

[illegible] para [illegible] y ajuste con [illegible]

[illegible]

[illegible] en Aznalcazar para poderse [illegible] con [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] a [illegible]

[illegible] del mencionado de [illegible] por el [illegible] y [illegible]

[illegible] de [illegible] y [illegible] para [illegible] las galeras con [illegible]

[illegible] Al pedirse [illegible] que [illegible] [illegible] Setiem [illegible] todos los de [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] que necesitaban [illegible] mayor de [illegible] a Juan de [illegible]

[illegible] Al [illegible] los [illegible] del [illegible] que [illegible] a [illegible]

[illegible] Diciembre [illegible] Al [illegible] de la [illegible] [illegible] a Juan de [illegible]

[illegible] galeras a [illegible] de Sevilla [illegible]

[illegible] Asimismo [illegible] de [illegible] de Sevilla, para [illegible] a Juan de Sevilla [illegible] y [illegible] los [illegible] que [illegible] [illegible] las galeras en [illegible]

[illegible] de Sevilla [illegible] y [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]

[illegible] Asimismo, al [illegible] y [illegible] del [illegible] y de los [illegible] los [illegible] en [illegible] de [illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible]

[illegible] Sevilla [illegible] [illegible]

Num. 2.
Carta
de las Costas de
TIERRA FIRME
DESDE EL RIO ORINOCO HASTA YUCATAN
y de las islas Antillas y Lucayas
CON LAS DERROTAS QUE SIGUIO
D.n Cristobal Colon
en sus descubrimientos por estos mares.
Viage I.o en 1492 y 93.
Viage II.o en 1493. 94. 95 y 96.
Viage III.o en 1498.
Viage IV.o en 1502. 3 y 4.
SENO MEXICANO
CANAL DE BAHAMA
CANAL VIEJO
ISLAS LUCAYAS
ISLAS ANTILLAS
CUBA
JAMAICA
SANTO DOMINGO
PTO. RICO
YUCATAN
Co. DE HONDURAS
HONDURAS
MOSQUITOS
MAR DEL SUR
Lagª de Nicaragua
Co. de Venezuela
Laguna de Maracaybo
Golfo de Venezuela
Bocas del Magdalena
Rio Magdalena
TIERRA FIRME
Rio Orinoco
Longitud Occidental de Cadiz

RARE BOOK
COLLECTION

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA
AT
CHAPEL HILL

FLATOW
E123
.N51
t.1